





Grupo de Acción Local Integral
Septiembre, 2023

Equipo Técnico:

Asistencia técnica para la redacción de la EDLP:

Urban Talent Consulting.

Agradecimientos:

La presente EDLP ha realizado conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las normas para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo a aplicar en la Región de Murcia en el periodo del plan estratégico de la PAC 2023-2027, se abre la convocatoria y se regula el procedimiento para su selección y se introduce el régimen de organización y funcionamiento de los grupos de acción local.

www.integral.es



Índice de contenidos

1. TÍTULO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.	6
1.1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Integral para el periodo 2023-2027.....	7
1.2. Normativa de aplicación.....	8
1.3. Antecedentes: la Asociación Integral.....	12
2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA.	14
2.1. Ejes estratégicos de la EDLP.....	15
2.2. Coherencia de la EDLP Integral.....	16
2.2.1. Coherencia con las prioridades de desarrollo rural del PEPAC.....	17
2.2.2. Coherencia con los retos LEADER.....	21
2.2.3. Contribución de la EDLP a otras políticas y estrategias.....	25
2.3. Complementariedad de la EDLP.....	30
2.3.1. Complementariedad con otros planes y estrategias.....	30
2.3.1.1. Planes y estrategias nacionales.....	30
2.3.1.2. Planes y estrategias regionales.....	33
2.3.2. Complementariedad con programas y Fondos EIE.....	48
2.4. La EDLP Integral como una estrategia integrada.....	58
2.5. La innovación en la EDLP.....	60
3. ZONA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN CUBIERTA POR LA EDLP.	65
3.1. Zona geográfica y población cubierta por la EDLP.....	66
3.2. Diagnóstico de la situación de partida.....	69
3.2.1. Análisis sociodemográfico.....	69
3.2.1.1. Distribución territorial de la población.....	69
3.2.1.2. Densidad de población y nivel de ruralidad.....	71
3.2.1.3. Evolución de la población.....	74
3.2.1.4. Causas de la evolución demográfica.....	77
3.2.1.5. Peso de la población extranjera.....	82
3.2.1.6. Estructura de la población por edad y sexo.....	82
3.2.1.7. Indicadores socioeconómicos.....	97
3.2.1.8. Tendencias demográficas.....	101
3.2.2. Análisis socioeconómico.....	104
3.2.2.1. El tejido empresarial.....	104
3.2.2.2. Los sectores productivos.....	115
3.2.3. El mercado laboral.....	140
3.2.4. Análisis del territorio y el medio natural.....	149
3.2.4.1. Descripción general del territorio y sistema de asentamientos.....	149
3.2.5. Infraestructuras, servicios y equipamientos.....	193
3.2.5.1. Infraestructuras de comunicación.....	193
3.2.5.2. Servicios a la población: equipamientos.....	196
4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	233
4.1. Objetivo y formas de participación empleadas.....	234
4.2. Acciones realizadas y resultados obtenidos.....	235

4.3. Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad.....	235
4.4. Documentación justificativa de las acciones de participación.....	240
5. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y POTENCIAL DE LA ZONA	242
5.1. Matriz DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades.	243
5.1.1. Debilidades del territorio.....	243
5.1.2. Amenazas del territorio.....	245
5.1.3. Fortalezas del territorio.....	246
5.1.4. Oportunidades del territorio.....	247
5.1.5. DAFO territorial: síntesis y agrupación de los DAFO temáticos.....	249
5.2. Identificación de las necesidades detectadas.....	252
5.3. Justificación y priorización de las necesidades seleccionadas.....	259
6. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA	264
6.1. Objetivos de la Estrategia.....	265
6.1.1.1. Alineación de los objetivos con las necesidades.....	271
6.1.1.2. Integración de los objetivos horizontales.....	273
6.1.1.3. Objetivo en la creación de empleo.....	278
6.2. Indicadores de resultados.....	279
6.3. Acciones planificadas.....	281
6.3.1. Proyectos no programados.....	281
6.3.2. Proyecto programado propio del GAL.....	284
6.3.3. Proyectos de cooperación territorial.....	285
6.3.4. Acciones de animación y dinamización.....	286
7. DISPOSICIONES DE GESTIÓN	289
7.1. El GAL Integral como gestor de la EDLP.....	290
7.1.1. Descripción del GAL Integral.....	290
7.1.2. Experiencia y capacidad técnica del GAL Integral.....	291
7.1.2.1. Experiencia previa.....	291
7.1.2.2. Composición del GAL.....	291
7.1.2.3. Estructura, responsabilidades y funciones en el GAL.....	292
7.1.2.4. Forma de toma de decisiones en la Asociación.....	299
7.1.2.5. Responsabilidad del GAL.....	299
7.1.2.6. Recursos humanos: equipo técnico.....	299
7.1.2.7. Oficinas y equipamiento adscritos.....	300
7.2. Disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación.....	302
7.2.1. Definiciones.....	302
7.2.2. Publicidad y difusión de la EDLP para la presentación de proyectos.....	302
7.2.2.1. Acciones de carácter comunicación y difusión de carácter general.....	302
7.2.2.2. Acciones para dar a conocer las convocatorias de ayudas.....	303
7.2.3. Beneficiarios de las ayudas.....	304
7.2.3.1. Tipos de beneficiarios.....	304
7.2.3.2. Requisitos para obtener la condición de beneficiario.....	306
7.2.3.3. Obligaciones y compromisos generales de los beneficiarios.....	307
7.2.4. Características de las ayudas.....	309
7.2.4.1. Condiciones generales de las ayudas.....	309
7.3. Procedimiento de gestión de proyectos no programados.....	311

7.4.Procedimientos de control, seguimiento y evaluación de la Estrategia.....	321
7.4.1.Procedimientos de control.	321
7.4.2.Seguimiento de la Estrategia.	324
7.4.3.Evaluación de la Estrategia.....	325
7.5. Modificación de los procedimientos de gestión, evaluación y seguimiento.	327
8. PLAN FINANCIERO	329
8.1. Cuadros financieros.	330
9. PLAN DE ACCIÓN: RELACIÓN DE MEDIDAS Y OPERACIONES.	336
9.1. Proyectos no programados: medidas y operaciones.	336
Medida 1: Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades.	338
Medida 2: Programa Raíces.....	343
Medida 3: Programa Territorio de Experiencias.....	350
Medida 4: Programa Paisea, patrimonio y cultura.	355
Medida 5: Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social.....	360
9.2. Cuadro resumen de las medidas y submedidas y su relación los objetivos..	367
9.2.1. Actuaciones innovadoras.....	368
9.3. Criterios de selección de operaciones.	370
9.3.1. Criterios generales.	370
9.3.1.1. Criterios generales para la selección de proyectos productivos.....	370
9.3.1.2. Criterios generales para la selección de proyectos no productivos.....	375
9.3.2. Criterios específicos por medida.....	378
10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES	384
10.1. Procedimiento de selección de operaciones.	385
10.1.1. Mecanismo de toma de decisiones en el Comité de evaluación.	385
10.1.2. Composición del Comité de Evaluación.....	386
10.1.3. Criterios de baremación y priorización de los proyectos.	386
10.2. Procedimientos de lucha contra el fraude.	389
10.2.1. Código de conducta de los gestores: gestión de conflictos de intereses.	389
10.2.2. Manual de conducta y transparencia.....	394
11. COOPERACIÓN TERRITORIAL	402
11.1. La cooperación territorial en la EDLP.	403
11.2. Proyectos de cooperación territorial.	404
12. DIGITALIZACIÓN.....	406
12.1. La digitalización en la EDLP.	407
13. PLAN DE FORMACIÓN.....	411
13.1. Plan de formación.	412
14. AUTOBAREMACIÓN JUSTIFICADA DE LA EDLP	416
Fuentes de información.....	423
Notas al pie	424
Anexo I: Evidencias del plan de participación.	





Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

1. TITULO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.

1.1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Integral para el periodo 2023-2027.

El Grupo de Acción Local Integral ha decidido titular su Estrategia de Desarrollo Local Participativo para el periodo 2023-2027 como "NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO. POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE".

Con este título se pretenden resaltar los distintos valores y principios que orientan su diseño y elaboración. Por un lado, "NUESTRAS RAÍCES" engloba las prácticas y tradiciones agrícolas, sociales, económicas y culturales que han sustentado a la comunidad de este territorio a lo largo del tiempo, como base sobre las que avanzar hacia el futuro. Este valor también representa la importancia de preservar, mantener y proteger la cultura, las costumbres, las técnicas agrícolas tradicionales, la diversidad biocultural, el paisaje, el patrimonio y el conocimiento local que ha pasado de generación en generación.

"NUESTRO FUTURO" refleja la orientación de la estrategia hacia el largo plazo, reconociendo que las decisiones y acciones de hoy tienen implicaciones significativas para las generaciones futuras. Pero también, que la presente Estrategia es resultado del trabajo de la comunidad y debe responder a las necesidades y anhelos de los habitantes y agentes del territorio. A su vez, indica que su puesta en marcha requiere de la colaboración y el compromiso de la comunidad.

La EDLP del GAL Integral es una apuesta por el *DESARROLLO SOSTENIBLE*, a través de una dinamización socioeconómica que no agote los recursos naturales ni cause daños al medio ambiente y que ayude en la lucha contra el cambio climático. Implica, en definitiva, nuestro compromiso con la preservación de la biodiversidad, el respeto y la protección del medio ambiente y del rico paisaje que nos es propio.

A su vez, la EDLP supone nuestro compromiso por un *DESARROLLO INTELIGENTE*, enfatizando la necesidad de adoptar enfoques innovadores basados en el conocimiento y la cooperación para el desarrollo rural, pero también en la necesidad de avanzar en los desafíos sociales del territorio. La igualdad de oportunidades y la lucha contra la exclusión no solo son cuestiones de justicia social, también son decisiones estratégicas inteligentes que permiten utilizar todo el potencial humano de la comunidad, eliminar conflictos y construir una sociedad más cohesionada y solidaria.

En definitiva, este título resalta un equilibrio entre el pasado, el presente y el futuro, entre la tradición y la innovación, y entre el desarrollo humano y la sostenibilidad. Es una visión de un futuro vibrante, resiliente, sostenible e inteligente, enraizado en una rica herencia natural y cultural.



1.2. Normativa de aplicación.

En la elaboración y ejecución de la EDLP se debe considerar la normativa europea, estatal y regional europea aplicable, en particular:

Normativa regional:

- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las normas para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo a aplicar en la Región de Murcia en el periodo del plan estratégico de la PAC 2023-2027, se abre la convocatoria y se regula el procedimiento para su selección y se introduce el régimen de organización y funcionamiento de los grupos de acción local.
- Orden de 8 de junio de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se regula el procedimiento y se aprueba la convocatoria para la selección en la Región de Murcia de los grupos de acción local candidatos a gestionar las estrategias de desarrollo local participativo cofinanciadas por FEADER en el periodo de programación del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.
- Orden de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se regula el procedimiento y se aprueba la convocatoria para la selección en la Región de Murcia de los grupos de acción local candidatos a gestionar las estrategias de desarrollo local participativo cofinanciadas por FEADER en el periodo de programación del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Normativa nacional:

- Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Real decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España.
- Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas Feaga y Feader.
- Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y se modifican varios reales decretos por los que se regulan distintos aspectos relacionados con la aplicación en España de la Política Agrícola Común para el período 2023-2027. (Véanse art. 50, 51 y 52 y Disposición adicional segunda).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI).
- Real decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y se modifican varios reales decretos por los que se regulan distintos aspectos relacionados con la aplicación en España de la Política Agrícola Común para el período 2023-2027.
- Acuerdo de Asociación de España 2021-2027.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Normativa comunitaria:

- Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Comunitaria aprobado por Decisión de ejecución C (2022) 6017, de 31 agosto de 2022



- Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) 1305/2013 y (UE) 1307/2013.
- Reglamento (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 que modifica los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, (UE) n.º 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, (UE) n.º 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y (UE) n.º 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión. Corrección de errores de 31.07.2023.
- Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis
- Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los arts. 107 y 108 del TFUE.



- Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2290 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas sobre los métodos de cálculo de los indicadores comunes de realización y de resultados establecidos en el anexo I Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.
- Reglamento de ejecución (UE) 2022/1173 de la Comisión de 31 de mayo de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control de la política agrícola común.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas para los tipos de intervención relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como para los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación. (Para los GAL, véase principalmente el anexo VII).
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.
- Reglamento Delegado (UE) 2022/127 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021 que completa el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.
- Reglamento Delegado (UE) 2023/57 de la Comisión de 31 de octubre de 2022 que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/127 por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo.



Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural es una asociación sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar plena para la consecución de sus fines. La Asociación, constituida en junio del año 1995, **tiene como finalidad la gestión y ejecución de proyectos relativos a desarrollo local y regional** prestando para ello la asistencia técnica requerida, mediante el estudio, programación, planeamiento, solicitud y gestión de programas o iniciativas de carácter regional, nacional o comunitario, promovidos por las distintas Administraciones Públicas españolas y comunitarias, entre las que se encuentra **especialmente los programas de desarrollo rural y de cooperación que afecten al ámbito de actuación de la asociación.**



La Asociación Integral **cuenta con una amplia experiencia en la gestión de programas de desarrollo rural**. En periodos anteriores ha gestionado la Iniciativa Comunitaria LEADER II (1995-1999), la Iniciativa Comunitaria LEADER+ en el período 2000-2006 (Marca de calidad territorial) y el Plan Comarcal con cargo al eje 4 FEADER en el período 2007-2013 (Tierra de Íberos).

En el anterior periodo de programación 2014-2020 actuó como Grupo de Acción Local para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo “PAISAJE PATRIMONIO. Por un desarrollo sostenible e inteligente”. En este caso, el ámbito territorial afectado por la EDLP abarcaba 14 municipios, dos de ellos de forma parcial (Lorca y Totana) y una superficie de 4.583,4 Km², el 40,5% de la superficie regional, en el que residían 131.455 habitantes en el año 2022.





Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA.

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



2.1. Ejes estratégicos de la EDLP.

El objetivo general de la estrategia del GAL Integral, para este nuevo periodo, es poner en valor el territorio, reactivarlo y dinamizarlo desde un punto de vista socioeconómico, a partir de tres valores que deben guiar todo el conjunto de acciones transformadoras que se pretenden implementar y apoyar: la sostenibilidad, la innovación y la cooperación.

Como se describe con mayor detalle en los siguientes apartados, son cinco los ejes estratégicos sobre los que pivota la EDLP de nuestro territorio para el periodo 2023-2027:

E1) Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en el territorio.

Pretendemos elevar el nivel de vida de la población, especialmente la que habita en las pedanías y zonas más aisladas del territorio, a través de la optimización de servicios básicos dirigidos principalmente de los niños, los jóvenes y las personas mayores y dependientes, pero también creando nuevas oportunidades para su desarrollo laboral y vital. Apoyaremos proyectos e iniciativas de innovación social que nos permitan avanzar en igualdad de oportunidades, en el empoderamiento de la mujer en el territorio y en la lucha contra el violencia de genero.

E2) Dinamizar y reactivar económicamente el territorio a partir de sus sectores clave.

Queremos consolidar y potenciar el sector agropecuario y agroalimentario, resaltando la importancia del consumo local y respaldando nuevos métodos de venta y distribución de los productos autóctonos. Aspiramos a impulsar el espíritu emprendedor creando las condiciones necesarias para facilitar la creación de nuevas empresas y la atracción de proyectos transformadores que diversifiquen la actividad económica del territorio. Pretendemos reforzar la competitividad y la profesionalización en nuestras actividades económicas clave, como el turismo y el comercio. Pondremos el foco en mejorar la calidad de nuestras infraestructuras y servicios turísticos. Apostamos por un turismo sostenible, menos estacional y de mayor calidad.

E3) Impulsar la transición verde y digital del territorio.

Pretendemos acelerar la transición verde y digital del territorio y la lucha contra el cambio climático. Impulsaremos prácticas agrícolas y ganaderas regenerativas y sostenibles, la bioeconomía y la silvicultura sostenible así como otros proyectos e iniciativas que frenen la pérdida de suelo agrícola. Promovemos el uso de energías renovables a pequeña escala y la implantación de sistemas de transporte colectivo sostenibles. Apoyaremos proyectos de recuperación de zonas de alto valor medioambiental y paisajístico o que ayuden a proteger la biodiversidad. Pretendemos reducir la brecha digital existente en las zonas más ruralizadas del territorio, impulsando la educación digital y la mejora de las infraestructuras de conexión, pero también apoyando proyectos avanzados de digitalización en la agricultura, para la monitorización de zonas sensibles del territorio, para la digitalización del turismo o aquellos que permitan avanzar en la implantación del modelo de *smart villages* en nuestros municipios.



E4) Proteger y divulgar nuestro rico patrimonio cultural. Actuaremos para preservar la herencia cultural y reforzar nuestra identidad como territorio, poniendo en valor nuestro rico patrimonio cultural, material e inmaterial, y nuestras tradiciones. Pretendemos dinamizar culturalmente nuestras pedanías, ofreciendo nuevas opciones y un mejor acceso de sus vecinos a la cultura y el ocio. Apoyaremos a nuestros referentes locales en los ámbitos de las actividades culturales, musicales y de creación artística.

E5) Gobernanza y colaboración. Estamos comprometidos en fortalecer la gobernanza del territorio, alentando, propiciando y dinamizando la cooperación entre los actores públicos y privados y los distintos sectores económicos. Impulsaremos un modo de colaboración activo, que ayude a la cocreación y ejecución compartida de proyectos transformadores. Apoyemos la puesta en marcha de redes, espacios y foros desde los que promover la colaboración y la participación de los representantes territoriales, grupos de interés y del conjunto de la ciudadanía.

2.2. Coherencia de la EDLP Integral.

La EDLP del Territorio Integral se ha desarrollado integrando diferentes marcos estratégicos: las directrices comunitarias estratégicas de los fondos FEADER, las líneas del Marco Rural Nacional y del PEPAC de España, entre otros. Así, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2115 y de acuerdo con los objetivos de la PEPAC, la ayuda del Feader tendrá por objeto seguir mejorando el desarrollo sostenible de la agricultura, los alimentos y las zonas rurales, además de contribuir a **la consecución de los siguientes objetivos generales en los planos económico, medioambiental y social, que facilitarán la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:**

- a) fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo;
- b) apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París;
- c) fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

A su vez, en la formulación de la EDLP se han seguido las directrices establecidas por el Gobierno Regional y establecidas en la *Orden de 21 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las normas para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo a aplicar en la Región de Murcia en el periodo del plan estratégico de la PAC 2023-2027, se abre la convocatoria y se regula el procedimiento para su selección y se introduce el régimen de organización y funcionamiento de los grupos de acción local.*



2.2.1. Coherencia con las prioridades de desarrollo rural del PEPAC 2023-2027.

La EDLP del Territorio Integral se ha desarrollado integrando los objetivos, directrices y determinaciones del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y, de forma específica, las necesidades PEPAC establecidas en el mismo, con el objetivo principal de *“El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales”* y el objetivo transversal de *“Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción”*.

La nueva PAC, que se aplicará en el periodo 2023-2027, desarrolla una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales: fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo; apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París; y fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

En este sentido, **los ejes estratégicos de la EDPL Integral están claramente alineados con la consecución de los tres objetivos que se pretende alcanzar con la ayuda al desarrollo rural en el marco general de la PEPAC:** aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura; garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima; y lograr un desarrollo territorial equilibrado incluyendo la creación y conservación del empleo.

La principal necesidad a la que debe respuesta la iniciativa LEADER dentro de la PEPAC es el desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada la metodología participativa (necesidad 8.5). En cualquier caso, con la presente Estrategia se ha pretendido dar respuesta a todas las necesidades del OE8 de la PEPAC: *OE8: Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible, mediante las Estrategias de Desarrollo Local Participativo a ejecutar por los Grupos de Acción Local (GAL), financiándose proyectos de diversos ámbitos siguiendo un enfoque bottom-up.*

En este sentido, los ejes estratégicos de la EDLP Integral integra las prioridades de **fijar y atraer población al medio rural, mejorar la calidad de vida, crear empleo, generar alianzas entre los distintos agentes del medio rural, mejorar el capital social, prestar servicios rurales y contribuir a la diversificación de la economía rural.** Además de las necesidades identificadas en la PEPAC con relación a las mujeres: 8.11 (Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres), 8.12 (Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres) y 8.13 (Fomentar la incorporación de las mujeres en órganos de decisión vinculados al sector agrario y del medio rural).



En definitiva, para la elaboración de la EDLP está ha prestado especial atención a las necesidades consideradas en los Objetivos Específicos (OE), 7 y 8 y al Objetivo Específico Transversal de la PEPAC:

OE7. Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y agricultoras y a otros nuevos agricultores y agricultoras y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.

Este objetivo aborda el problema de atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales, el enfoque de género y el despoblamiento. Las siete necesidades que aborda la PEPAC son:

- N01. Aumentar las ratios entre agricultores y agricultoras jóvenes frente a mayores que se dedican a la actividad agraria fomentando la incorporación de jóvenes.
- N02. Mejorar las explotaciones.
- N03. Facilitar el acceso a la tierra.
- N04. Facilitar el acceso al crédito y mejorar la fiscalidad.
- N05. Mejorar la cualificación profesional.
- N06. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales.
- N07. Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional en las zonas rurales clasificadas como en riesgo de despoblamiento.

OE8. Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

Este objetivo tiene una amplia interacción con el resto de objetivos específicos, y aborda cinco temáticas: el empleo y el crecimiento agrario, la igualdad de género, el desarrollo local (LEADER) y la inclusión social, la bioeconomía y el sector forestal. Las siete necesidades identificadas que aborda el PEPAC son las siguientes:

- N01. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.
- N02 Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales.
- N03. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales.
- N04: Mejora de la dotación de infraestructuras y servicios en las áreas rurales, como elemento fundamental para frenar la pérdida de población y mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta.
- N05: Asegurar y fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa.
- N06: Mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social del medio rural mediante el despliegue y refuerzo de nuevas tecnologías de calidad, así



como integrar sus necesidades en los sistemas de asesoramiento y formación en el medio rural.

- N07. Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio.
- N08. Mejorar la formación, divulgación y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la bioeconomía entre todos los agentes implicados y desarrollar acciones innovadoras para afrontar los desafíos del sector
- N09: Fomentar la gestión forestal sostenible, mediante la potenciación de las figuras asociativas existentes, la consolidación de la propiedad, la planificación y su ejecución; mediante el incremento de una oferta de productos forestales adecuada a las demandas actuales y potenciales y diferenciada a través de la innovación, digitalización, y desarrollo de modelos de negocio en la gestión, aprovechamiento y transformación de manera integrada en el sector forestal a través de su vertebración.
- N10: Impulsar la inversión y desarrollo de actividades de silvicultura preventiva, así como la restauración de daños sobre masas forestales, la mejora de las infraestructuras forestales básicas, la recuperación del trazado de las vías pecuarias, así como el pastoreo de sistemas extensivos y silvopastorales.
- N11: Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres.
- N12: Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres.
- N13. Fomentar la incorporación de las mujeres en órganos de decisión vinculados al sector agrario y del medio rural.

Objetivo Específico Transversal: Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción.

Este objetivo aborda seis necesidades en relación a la formación y asesoramiento, la innovación, la digitalización y los Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrarios (AKIS)¹:

- N01. Potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor.
- N02. Impulsar el asesoramiento y la formación de asesores y su interacción.
- N03. Reforzar el ecosistema de innovación y seguimiento de las innovaciones desarrolladas
- N04: Desarrollar actuaciones ligadas a las necesidades del sector en materia de digitalización facilitando la incorporación de nuevas tecnologías.
- N05. Fomentar el intercambio de conocimiento y experiencias entre distintos actores de los AKIS.
- N06: Reforzar y adaptar las estructuras de gobernanza en los AKIS.



En la [Tabla 2.1](#), se refleja cómo están alineados los ejes estratégicos de la EDLP con los OE y necesidades de la PEPAC.

Tabla 2.1. Alineación de los ejes estratégicos de la EDLP con los OE de la PEPAC.

Objetivos Específicos de la PEPAC y sus necesidades identificadas	Ejes Estratégicos de la EDLP				
	E1	E2	E3	E4	E5
<i>OE7. Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y agricultoras y a otros nuevos agricultores y agricultoras y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.</i>		■	■		■
07.01. Promover el relevo generacional.		■			
07.02. Mejorar las explotaciones.		■	■		
07.03. Facilitar el acceso a la tierra.		■	■		
07.04. Facilitar el acceso al crédito y mejorar la fiscalidad.					
07.05. Mejorar la cualificación profesional		■		■	■
07.06. Emprendimiento y talento.	■	■		■	■
<i>OE8. Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.</i>	■	■			■
08.01. Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres.	■	■		■	
08.02. Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores.			■		
08.03. Emprendimiento y talento Innovador.		■		■	■
08.04. Infraestructuras y servicios en áreas rurales.	■				
08.05. Desarrollo endógeno.	■	■	■	■	■
08.06. Mejora de colectivos en riesgo de exclusión social.	■				
08.07. Bioeconomía.		■	■		
08.08. Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía.		■			■
08.09. Gestión forestal sostenible.			■		
08.10. Silvicultura preventiva, restauración daños, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo.			■		
08.11. Explotaciones de mujeres.		■			
08.12. Incorporación y permanencia mujeres.	■	■		■	■

Objetivos Específicos de la PEPAC y sus necesidades identificadas	Ejes Estratégicos de la EDLP				
	E1	E2	E3	E4	E5
08.13. Órganos de decisión y mujeres	■				■
<i>Objetivo Específico Transversal: Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción.</i>	■	■	■	■	■
10.01. Formación agraria.		■			■
10.02. Asesoramiento y formación de asesores.		■			■
10.03. Ecosistema de innovación.		■			■
10.04. Digitalización.	■	■			■
10.05. Intercambio entre actores AKIS.					■
10.06. Gobernanza en los AKIS.					■

2.2.2. Coherencia con los retos LEADER.

El enfoque LEADER es una herramienta esencial para la dinamización y el emprendimiento en el medio rural. Como es bien conocido, consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales de cada territorio rural que, organizadas en Grupos de Acción Local, elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo aprovechando los recursos del territorio.

Los siete principios sobre los que se asienta esta metodología son el enfoque ascendente; las estrategias territoriales de desarrollo; la colaboración público privada; las actuaciones integradas y multisectoriales; la innovación; la cooperación; y la conexión en redes.

La principal necesidad a la que da respuesta la iniciativa LEADER dentro de la PEPAC es el desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada la metodología participativa (necesidad 8.5). En cualquier caso, como ya se ha indicado, a través de nuestra Estrategia pretendemos dar respuesta a todas las necesidades del OE8 de la PEPAC (OE8: *Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible*).

En definitiva, la EDLP Integral. aborda, como se verá posteriormente en la descripción de los objetivos y medidas, los cinco retos LEADER:

- Creación de empleo.
- Uso eficiente de recursos naturales.
- Mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medioambiental.
- Mejora de los servicios públicos y la calidad de vida.
- Inclusión social.

Cada uno de estos retos se incorpora, con carácter general, desde más de un Objetivo Estratégico de la EDLP, por lo que la vinculación de la Estrategia con los retos Leader

es evidente. En definitiva, los Objetivos Estratégicos no dejan de reflejar la traslación de estos retos a la realidad y contexto de nuestro territorio. En la [Tabla 2.2](#), se explica la relación entre cada eje estratégico y los retos LEADER.

Tabla 2.2 Alineación de los Objetivos Estratégicos de la EDLP con los retos LEADER.

Retos LEADER	Ejes estratégicos de la EDLP					Justificación
	E1	E2	E3	E4	E5	
Creación de empleo	■	■	■	■		La tasa de desempleo del territorio Integral es ligeramente superior a la media regional, con 5.013 personas paradas a inicios de 2023. El 64,9% del total de personas desempleadas en el territorio son mujeres y aunque el desempleo juvenil es inferior a la media regional puede esconder una realidad más preocupante: la emigración de la población joven fuera del territorio en búsqueda de mejores oportunidades profesionales. A través de la EDLP se pretende mejorar las condiciones que ofrece el territorio para la creación de empleo de calidad. Por un lado, mejorando la capacidad de las pequeñas empresas para crear nuevo empleo, a través de ganancias en competitividad, innovación y el uso de nuevas tecnologías (OE1). Por otro lado, apoyando el relevo generacional, el emprendimiento y el autoempleo en el territorio, en sectores clave como el turismo rural, el medio ambiente, la gestión forestal, la bioeconomía, las energías renovables, la pequeña industria agroalimentaria y de transformación de la producción agraria y los servicios dirigidos a la población más mayor y dependiente (OE1). Se priorizarán los proyectos que supongan la creación de nuevo empleo fijo, especialmente entre personas en riesgo de desempleo por edad, en mujeres y jóvenes o en personas vulnerables. También aquellos que contribuyen a mantener los puestos de trabajo ya existentes y a mejorar su calidad. Además, una gestión más activa y eficiente de los recursos del territorio (OE2), especialmente de los naturales, puede ser un claro vector de crecimiento del empleo. En este sentido, se pueden aprovechar recursos poco utilizados y que actualmente generan pocos rendimientos, transformándolos en actividades con mayores resultados, por ejemplo, en el ámbito del turismo activo, el agroturismo, la gastronomía, la artesanía, la bioeconomía, las energías renovables, etc. Una mejor conexión entre los diferentes sectores sociales y económicos del territorio, dirigida al diseño de nuevas iniciativas y desarrollo de proyectos también debe ser considerada como una fuente potencial de nuevo empleo (OE4).

Retos LEADER	Ejes estratégicos de la EDLP					Justificación
	E1	E2	E3	E4	E5	
Uso eficiente de recursos naturales		■	■			El territorio Integral abarca con una extensa superficie que representa el 28,7% de la Región de Murcia. Dentro de este ámbito existe una gran superficie de sierras y suelo forestal con multitud de parajes naturales de gran calidad, cursos de agua y embalses y zonas de especial valor medioambiental. Recursos naturales y paisajísticos de gran valor y diferenciales dentro de la región, que en ocasiones están infrautilizados, y en otras, sobreexplotados o explotados de manera no sostenible. LA EDLP incorpora, como un objetivo prioritario, fomentar un aprovechamiento sostenible y eficiente del patrimonio natural, el entorno ambiental y el paisaje, optimizando su conservación, recuperación y gestión para impulsar el crecimiento socioeconómico del territorio y el bienestar de la población (OE2). De nuevo, impulsar una mayor colaboración de los actores del territorio puede facilitar una gestión más eficiente de estos recursos (OE4).
Mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medioambiental				■		El territorio cuenta con un rico patrimonio histórico, artístico y cultural, que, en demasiadas ocasiones, no se encuentra en la mejor de las condiciones de conservación y mantenimiento ni para ser visitado. Sin embargo presenta un gran potencial en la definición de la propia imagen del territorio como destino residencial y turístico. La EDLP se focaliza en el fomento de la cultura y la recuperación, gestión y difusión del rico patrimonio cultural del territorio, un elemento clave para mantener una población orgullosa de sus raíces (O4). Por ese motivo, se priorizan los proyectos que contribuyan a la conservación, mejora y divulgación del patrimonio cultural material o inmaterial del territorio.
Mejora de los servicios públicos y la calidad de vida	■				■	La deficiente dotación de infraestructuras y el acceso limitado a los servicios públicos pueden actuar como condicionante negativo de la competitividad y la generación de empleo y rentas de las áreas rurales y es un factor que contribuye al despoblamiento. A través de la EDLP se pretende alcanzar un nivel de servicios y bienestar social similar al del medio urbano, que además de favorecer el mantenimiento de la población haga atractivas y competitivas esas zonas. Para ello se pretende mejorar el nivel de prestación de los servicios básicos que redundan más directamente en la calidad de vida de la población que vive en las zonas más aisladas y pedanías del territorio, en los que reside el 21,1% de la población. La mejora de servicios asistenciales (servicios sociosanitarios y la atención a las personas mayores), de educación, salud, cultura y ocio y movilidad (transporte público o colectivo) ayudarán

Retos LEADER	Ejes estratégicos de la EDLP					Justificación
	E1	E2	E3	E4	E5	
						a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, a fijar población y a mejorar la calidad de vida. También se quiere impulsar un mayor aprovechamiento de las nuevas tecnologías y la digitalización en la mejora de la calidad de vida de la población rural, incorporando nuevos servicios y prestaciones, mejorando en conectividad y reduciendo la brecha digital en las poblaciones más aisladas y entre determinados colectivos (OE3). Así, se priorizarán los proyectos que se desarrollen en núcleos menores de población y ubicados en las zonas más aisladas del territorio – alejados de los principales núcleos urbanos-, en los que el acceso a los servicios básicos es más difícil y el riesgo de despoblamiento es mayor. Para alcanzar este objetivo, de nuevo cobra especial importancia la colaboración entre los actores públicos del territorio, que pueden desarrollar enfoques coordinados de carácter supralocal (OE4).
Inclusión social	■					Los niveles de pobreza y desigualdad social no son un problema prioritario del territorio, ofreciendo, en general, mejores datos que en la media regional. Sin embargo, la EDLP no desatiende la necesidad de mejorar la inclusión social. Por un lado, por el peso relativo de la inmigración extranjera, que ya representa el 8,5% de la población. Esta inmigración es una posible solución a los procesos de despoblación del territorio, especialmente, de determinadas zonas más aisladas. Se pretende facilitar la integración de esta población a través de programas específicos de bienvenida y acogida que ayuden a superar el desconocimiento previo del entorno y mejorar su incorporación al mismo. Además, es necesario adecuar los servicios públicos a la diversidad de la población y formar a las personas que proveen servicios públicos en la perspectiva intercultural. Además se pretende incidir en los retos asociados al envejecimiento de la población, la brecha digital y el papel de las mujeres que, en muchas ocasiones, se enfrentan a un acceso más limitado a oportunidades laborales y a una sobrerrepresentación en trabajos no remunerados o de cuidado que puede llevar a situaciones de desigualdad y exclusión (OE3). De esta forma, se priorizan los proyectos que aporten soluciones a los problemas sociales del territorio de forma más eficaz y eficiente que las alternativas actuales, y aquellos cuyo objetivo final no sea la maximización del beneficio económico, sino la creación de valor para la sociedad (proyectos dirigidos a jóvenes, personas mayores o colectivos vulnerables; que mejoren la accesibilidad; de capacitación de recursos humanos; de innovación social; de inclusión social; u otros). También aquellos proyectos que puedan tener un efecto positivo en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2.2.3. Contribución de la EDLP a otras políticas y estrategias.

Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 25 de septiembre de 2015, 193 países alcanzaron un acuerdo internacional para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible articulada en torno a 17 objetivos y 169 metas. Desde su adopción en 2015, la UE ha trasladado su compromiso con la Agenda 2030 a través de diferentes marcos estratégicos y declarativos.

La Agenda 2030 aborda la profunda relación que existe entre lo económico, lo social y lo medioambiental y entre la realidad local, nacional y global e **interpela a las Administraciones públicas y a los distintos niveles de gobierno, en estrecha colaboración con el resto de actores implicados, a promover actuaciones coherentes, integradas e interrelacionadas entre sí**, que tengan en cuenta las relaciones de eco-dependencia de los seres humanos y las sociedades respecto de la naturaleza, y los vínculos entre las personas y las instituciones, todo ello en aras de garantizar la vida y su sostenibilidad.

La implementación de los ODS representa una responsabilidad compartida, que requiere acciones a nivel nacional, subnacional, regional y local. Por ese motivo, considerar el impacto de la EDLP con relación a los ODS ha sido una referencia constante a lo largo de todo el proceso de elaboración de la misma. En la definición de sus ejes estratégicos, objetivos y, posteriormente, medidas y líneas de acción se ha tenido muy en cuenta cómo estas pueden contribuir al cumplimiento de estos objetivos.

En la [Tabla 2.3](#), se recoge como están vinculados los ejes estratégicos con los 17 ODS. Se puede apreciar como la contribución de la EDLP se concreta, directa o indirectamente en 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La intensidad final de la contribución de la Estrategia en cada Objetivo dependerá, en gran medida, de los proyectos que finalmente se financien, por lo que, en esta fase, no se puede anticipar.

Tabla 2.3. Contribución esperada de la EDLP a los ODS, a partir de sus ejes estratégicos de actuación.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Descripción	Ejes Estratégicos de la EDLP				
		E1	E2	E3	E4	E5
1. Fin de la pobreza.	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	■				
2. Hambre cero.	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.		■	■		

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Descripción	Ejes Estratégicos de la EDLP				
		E1	E2	E3	E4	E5
3. Salud y bienestar.	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	■				
4. Educación de calidad.	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	■				
5. Igualdad de género.	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	■				
6. Agua limpia y saneamiento.	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	■		■		
7. Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.		■	■		
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.		■			
9. Industria, innovación e infraestructura.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	■	■			
10. Reducción de las desigualdades.	Reducir la desigualdad en y entre los países.	■	■			
11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			■	■	
12. Producción y consumo responsables.	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.		■	■		
13. Acción por el clima.	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.		■	■		
14. Vida submarina.	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible.					
15. Vida de ecosistemas terrestres.	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la			■		

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Descripción	Ejes Estratégicos de la EDLP				
		E1	E2	E3	E4	E5
	pérdida de la biodiversidad.					
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.					■
17. Alianzas para lograr los objetivos.	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.					■

■ Contribución directa. / ■ Contribución indirecta.

Iniciativas del Pacto Verde Europeo.

El Pacto Verde Europeo (PVE), que puso en marcha la Comisión en diciembre de 2019, es un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática en 2050. Es la base para la transformación de la UE en una sociedad equitativa y próspera con una economía moderna y competitiva.

El PVE subraya la necesidad de adoptar un enfoque holístico e intersectorial en el que todos los ámbitos de actuación pertinentes contribuyan al objetivo climático final. El paquete incluye iniciativas que abarcan el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todas ellas estrechamente relacionadas.

La EDLP está alineada a través de las acciones que se deriven de los Ejes Estratégicos 1, 2 y 3 con las principales iniciativas del Pacto Verde, tal y como queda reflejado en la [Tabla 2.4](#). Específicamente, en la definición de la Estrategia, se ha prestado especial atención al establecimiento de objetivos y promoción de medidas para la lucha y adaptación del territorio al cambio climático, al ser este un territorio que presenta un alto riesgo de vulnerabilidad.

También es de especial interés en la Estrategia la incorporación de los principios de la “Estrategia «De la Granja a la Mesa”, promoviendo proyectos que incorporen prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles y regenerativas, el desarrollo de canales cortos de comercialización de los productos locales y la reducción del desperdicio de los alimentos.



Tabla 2.4. Iniciativas del Pacto Verde Europeo y contribución esperada de la EDLP a partir de sus ejes estratégicos de actuación.

Iniciativas del PVE	Descripción	Ejes Estratégicos de la EDLP				
		E1	E2	E3	E4	E5
Objetivo 55	Conjunto de propuestas para revisar la legislación relacionada con el clima, la energía y el transporte y poner en marcha nuevas iniciativas legislativas para adaptar la legislación de la UE a los objetivos climáticos de la UE. Con su adopción, la UE y sus Estados miembros se han comprometido a reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero de la UE en al menos un 55 % con respecto a los valores de 1990 en 2030.		■	■		
Estrategia de adaptación al cambio climático de la UE	Detalla una visión a largo plazo para que, de aquí a 2050, la UE llegue a ser una sociedad resiliente frente al cambio climático plenamente adaptada a los efectos inevitables de este.			■		
Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030	Tiene como objetivo contribuir a recuperar la biodiversidad de Europa de aquí a 2030.			■		
Estrategia «De la Granja a la Mesa»	Tiene por objeto ayudar a la UE a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, transformando el actual sistema alimentario de la UE en un modelo sostenible.		■	■		
Estrategia Industrial Europea	Su objetivo es apoyar a la industria en su papel de acelerador y motor del cambio, la innovación y el crecimiento.		■			
Plan de Acción para la Economía Circular	Prevé más de treinta medidas para adoptar sistemas circulares de producción y consumo.	■	■	■		
Pilas y baterías y sus residuos	Su objetivo es promover la economía circular y mejorar el funcionamiento del mercado interior por lo que respecta a las pilas y baterías.					
Mecanismo para una Transición justa	Proporciona apoyo financiero y técnico a las regiones más afectadas por la transición hacia una economía baja en carbono.					
Energía limpia, asequible y segura	Impulsa descarbonización en el uso y producción de la energía.		■	■		
Estrategia de la UE para la sostenibilidad de las sustancias químicas	Establece una visión a largo plazo de la política de la UE en materia de sustancias químicas, en su objetivo de su objetivo de contaminación cero.					
Estrategia en favor de los Bosques y deforestación para 2030	Incluye medidas para reforzar la protección y la restauración de los bosques, mejorar la gestión forestal sostenible y mejorar el seguimiento y la planificación descentralizada eficaz de los bosques en la UE a fin de garantizar unos ecosistemas forestales resilientes y permitir que los bosques desempeñen su papel multifuncional.			■		

VIII Programa de Acción Plurianual en materia de Medio Ambiente (PMA).

Los Programas de Acción en materia de Medio Ambiente han guiado el desarrollo de la política medioambiental de la UE desde el comienzo de la década de los setenta. Basado en los objetivos medioambientales y climáticos del Pacto Verde Europeo, **el VIII PMA, aprobado en diciembre de 2021, tiene por objetivo acelerar la transición ecológica de manera justa e inclusiva**, con el objetivo a largo plazo «*Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta*» de aquí a 2050. El VIII PMA recoge los siguientes **seis objetivos prioritarios temáticos interrelacionados** para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2030. Estos objetivos han sido considerados en la Estrategia, tal y como se ha indicado en apartados anteriores:

- a) La **reducción rápida y predecible de las emisiones de gases de efecto invernadero** y, al mismo tiempo, **el incremento de las absorciones por sumideros naturales** en la Unión para alcanzar el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, tal como se establece en el Reglamento (UE) 2021/1119, en consonancia con los objetivos climáticos y medioambientales de la Unión y garantizando una transición justa que no deje a nadie atrás.
- b) El progreso continuo en **el aumento y la integración transversal de la capacidad de adaptación**, también sobre la base de enfoques relacionados con los ecosistemas, fortaleciendo la resiliencia y la adaptación y reduciendo la vulnerabilidad del medio ambiente, de la sociedad y de la totalidad de sectores de la economía, al cambio climático, al tiempo que se mejora la prevención de las catástrofes relacionadas con las condiciones meteorológicas y climáticas.
- c) La **evolución hacia una economía del bienestar** que devuelva al planeta más de lo que toma de él, y el aceleramiento de la transición hacia una economía circular no tóxica en la que el crecimiento sea regenerativo, los recursos se utilicen de manera eficiente y sostenible y se aplique la jerarquía de residuos.
- d) La consecución del **objetivo de contaminación cero**, también en relación con los productos químicos nocivos, a fin de lograr un entorno sin sustancias tóxicas, incluidos el aire, el agua y el suelo, y también en lo que atañe a la contaminación lumínica y acústica, y la protección de la salud y el bienestar de las personas, los animales y los ecosistemas.
- e) La **protección, conservación y recuperación de la biodiversidad** marina, terrestre y de las aguas interiores dentro y fuera de las zonas protegidas, entre otras acciones, deteniendo e invirtiendo la pérdida de biodiversidad y mejorando el estado de los ecosistemas, sus funciones y los servicios que prestan y mejorando el estado del medio ambiente, en particular el aire, el agua y el suelo, así como luchando contra la desertificación y la degradación del suelo.
- f) El **fomento de los aspectos medioambientales de la sostenibilidad, y la reducción significativa de las principales presiones climáticas y medioambientales asociadas a la producción y el consumo** de la Unión, en particular en los ámbitos de la energía, la industria, los edificios y las infraestructuras, la movilidad, el turismo, el comercio internacional y el sistema alimentario.



2.3. Complementariedad de la EDLP.

2.3.1. Complementariedad con otros planes, estrategias nacionales y regionales.

La ordenación y gestión del territorio Integral cuenta con un marco normativo de referencia que abarca, desde disposiciones de escala europea, a otras de índole estatal, referidas a competencias estratégicas no transferidas a las comunidades autónomas y, por último, todo aquello más apegado al territorio y de escala regional, mediante leyes, planes y programas de escala autonómica.

2.3.1.1. Planes y estrategias nacionales.

Estrategia Española frente al Reto Demográfico.

La *Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (ENRD)*² aborda medidas y soluciones para paliar la despoblación que cada día se hace más preocupante en la mayoría de los territorios que conforman la llamada España Vacía, y que provoca un grave desequilibrio territorial y demográfico. Las directrices, aprobadas en marzo de 2019, plantean una **estrategia de carácter global y transversal, desde una perspectiva multidisciplinar** y con la participación de todos los departamentos a través del trabajo de un grupo interministerial, incorporando una perspectiva demográfica en el análisis de las actuaciones sectoriales.

Las directrices centran la estrategia en las **tres cuestiones demográficas: despoblación, envejecimiento y efectos de la población flotante**. (Tabla 2.5) Asimismo, recoge un diagnóstico de las principales variables de población en España, presentado previamente a las comunidades autónomas.

Todos los ministerios incorporan a las directrices de la estrategia más de 80 medidas, referidas a **jóvenes, mujeres, atención a la población rural, emprendedores, turismo, implantación de la Administración en el territorio o actividad económica**. Los siete objetivos transversales de la Estrategia son:

- **Garantizar una plena conectividad territorial**, con una adecuada cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil en todo el territorio, de acuerdo con la Agenda Digital Europea 2020.
- Asegurar una **apropiada prestación de servicios básicos a toda la población** en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio.
- Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.
- Avanzar en la **simplificación normativa y administrativa** para los pequeños municipios, con el fin de facilitar la gestión de los ayuntamientos.



- Eliminar los estereotipos y poner en valor la imagen y la reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos.
- Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público-privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios, sin exclusiones, en escenarios de oportunidades.
- Alinear las líneas de acción y los propósitos de la estrategia con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030.

Tabla 2.5. Líneas de acción de la ENRD.

Afrontar la despoblación	■ Garantizar la funcionalidad de los territorios afectados por la despoblación y la baja densidad. ■ Mejorar la competitividad y facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento. ■ Favorecer el asentamiento y la fijación de población en el medio rural.
Afrontar los desequilibrios de nuestra pirámide de población	■ Coordinar las acciones referidas a personas mayores, envejecimiento activo y atención a la dependencia en todo el territorio. ■ Apoyar la puesta en marcha de proyectos de desarrollo socioeconómico de jóvenes, que garanticen el relevo intergeneracional. ■ Facilitar el desarrollo de proyectos que garanticen la libertad de residencia efectiva de las mujeres en el territorio. ■ Garantizar las condiciones que favorezcan la crianza de hijas e hijos, y que faciliten la equiparación de la tasa de natalidad al promedio de la Unión Europea. ■ Asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la infancia por ámbito de residencia. ■ Trabajar, en coordinación con la UE, para canalizar una migración regular y ordenada, y su arraigo en todo el territorio. ■ Facilitar la vuelta de los españoles residentes en el exterior que deseen regresar a España.
Gestionar los efectos de la población flotante	■ Garantizar la prestación de servicios básica para la población residente y flotante en todo el territorio. ■ Asegurar el dimensionamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios para el desarrollo socioeconómico sostenible de las áreas con intensos flujos de población flotante.

Fuente: Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico. Directrices Generales. Ministerio de Administración Territorial y Función Pública.

En el diseño de la EDLP del territorio Integral se ha considerado la complementariedad de las líneas de acción y directrices de la Estrategia Nacional, especialmente en la orientación de las medidas referidas a:

- Mejorar la competitividad y facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento.
- Coordinar las acciones referidas a personas mayores, envejecimiento activo y atención a la dependencia en todo el territorio.



- Apoyar la puesta en marcha de proyectos de desarrollo socioeconómico dirigidos a los jóvenes, que garanticen el relevo intergeneracional.
- Garantizar la prestación de servicios básica para la población residente y flotante en todo el territorio.

Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia y fondos Next Generation.

El *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española*³, fue aprobado por Decisión de Ejecución del Consejo de 16 de junio de 2021. El Plan permite la movilización de fondos europeos del instrumento excepcional de recuperación temporal NextGenerationEU.

NextGenerationEU se compone de dos instrumentos principales. Por un lado, el *Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)*, que constituye el núcleo del fondo de recuperación y está dotado con 723.800 millones, de los cuales 385.800 millones se destinarán a préstamos y 338.000 millones de euros se constituirán como transferencias no reembolsables. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades climáticas y digitales de la Unión. Por otra parte, REACT-EU, instrumento de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa. Cuenta con 50.600 millones de euros y su objetivo es ampliar y dar continuidad a las medidas de respuesta y reparación de la crisis puestas en marcha desde el inicio de la pandemia.

Los fondos de REACT-EU operan como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución. Están destinados a promover la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. La asignación para España se sitúa por encima de los 12.400 millones de euros que, en su mayor parte, ya han sido a su vez asignados a las Comunidades Autónomas, principales encargadas de su ejecución.

Este fondo de recuperación tiene una duración limitada está financiado con recursos adicionales a los previstos en el *Marco Financiero plurianual 2021-2027*, por lo que son recursos diferentes. No obstante, el MRR puede financiar proyectos de inversión y reformas donde se complementen con otros fondos o programas de la UE, asegurando no incurrir en doble financiación. España podrá recibir hasta 140.000 millones de euros para reformas e inversiones entre 2021 y 2026. De ellos, casi 70.000 corresponden a transferencias no reembolsables, que en su mayoría se ejecutarán entre 2021 y 2023. El resto corresponde a créditos disponibles.

El Plan se articula a través de 4 ejes transversales proyectados en 10 políticas palanca, de gran capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo. Dentro de estas diez palancas se recogen los 30 componentes.

La palanca 1, denominada “*Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura*” incluye la *Componente 3: Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero*. Este componente **se orienta a lograr la transformación ambiental y digital del sector agroalimentario, con una enorme capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo**. Con ello se busca reforzar el sistema agroalimentario, mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria,



fomentar la innovación y la eficiencia energética y lograr un mejor uso de los recursos, especialmente de los hídricos. En concreto, las actuaciones recogidas en el componente se centran en aspectos como la **mejora del uso sostenible de los suelos agrícolas, el fomento de la digitalización y de la economía circular** y la modernización de los regadíos, para reducir el uso de los recursos naturales y de insumos agrícolas y mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector agrario.

Entre otras medidas incluye la ejecución de un *Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural*, cuyos objetivos son **la reducción de la brecha digital, el fomento del uso de datos, y el impulso al desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio** y la ejecución de *Planes de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería*.

Otra palanca de interés para la EDLP es la V, *Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme*, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora., que incluyen la *Componente 13: Impulso a la pyme* (con medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, como la *Estrategia España Nación Emprendedora*⁴, programas de subvenciones a pymes de los costes de adopción de soluciones digitales y de transformación digital y de apoyo al comercio) ; *Componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico* (que incluye medidas para la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico y actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad) y *Componente 15: Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G*, que incluye, entre otras medidas, la extensión de la banda ancha ultrarrápida en las zonas que presentan carencias de ella, buscando alcanzar el 100% de la población.

2.3.1.2. Planes y estrategias regionales.

Directrices y Planes de Ordenación Territorial del Noroeste.

Las Directrices tienen por objeto la regulación de actividades y la coordinación de las políticas urbanísticas y sectoriales en su ámbito de actuación, conteniendo Actuaciones Estratégicas y Estructurantes de especial incidencia territorial. Por su parte, los *Planes de Ordenación Territorial de la Región de Murcia* tienen por objeto la regulación de la política territorial en su ámbito de aplicación, como ocurre con el POT Recursos Minerales.

La Región de Murcia cuenta con las siguientes directrices y planes de ordenación territorial: DPOT del Litoral, DPOT del Suelo Industrial, **DPOT del Noroeste**, DPOT del Altiplano y DPOT del Río Mula, Vega Alta y Oriental.

Las **Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia** fueron aprobadas inicialmente el 4 de marzo de 2009. El ámbito de aplicación está compuesto por los términos municipales de Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla.

Se basan en los principios orientadores de los grandes ejes directores que la política de ordenación del territorio de la Región de Murcia: Estrategia Territorial Europea,



Convenio Europeo del Paisaje, la Iniciativa Regional "Región de Murcia: Territorios Inteligentes" y Ley del suelo de la Región de Murcia.

En concreto, tienen por objeto la regulación de actividades y la coordinación de las políticas urbanísticas y sectoriales en su ámbito de actuación. Además, de acuerdo con la Estrategia Territorial Europea, son objetivos generales de las Directrices los siguientes:

1. **Equilibrar la estructura territorial comarcal con el desarrollo de un modelo policéntrico y equilibrado de asentamientos**, la compatibilización y el desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal, y el reforzamiento de los flujos y relaciones entre comarcas.
2. **Reforzar la integración de la Comarca**, en el contexto regional, nacional y europeo, prioritariamente con la **mejora de las funciones de accesibilidad y comunicación**.
3. **Orientar y promocionar un desarrollo territorial sostenible** basado en la utilización racional del espacio y la compatibilidad entre usos del territorio, la conservación activa de los espacios y bienes protegidos, el mantenimiento y fomento de los paisajes rurales como activo de primer orden y el **desarrollo turístico como un importante motor socioeconómico y fuente de identidad y valoración del territorio**.
4. **Mejorar la calidad de vida de la población** mediante el favorecimiento del desarrollo económico endógeno en las zonas rurales, la mejora de la dotación en equipamientos y servicios básicos, y la promoción de los sectores económicos generadores de empleo.

Las directrices estructuran el territorio del Noroeste en tres Áreas Funcionales: Área Funcional Centro Oriental, Área Funcional de la Altiplanicie de Caravaca y Área Funcional de Montaña, estableciendo una serie de objetivos operativos para cada una de ellas (Tabla 2.6), objetivos que se han considerado en la EDLP.

Tabla 2.6. Objetivos operativos para el desarrollo territorial de las áreas funcionales de la Comarca del Noroeste.

Área Funcional Centro Oriental	■ El fomento del esquema de asentamientos del territorio como una estructura policéntrica unitaria. ■ El equilibrio de las funciones entre las capitales municipales. ■ La afirmación de Moratalla como asentamiento de primer nivel. ■ La afirmación de la integración comarcal de Calasparra. ■ La incorporación de equipamientos de carácter suprarregional, regional, supracomarcal, comarcal, y local en función de las potencialidades de la Comarca como nexo de unión del Arco Mediterráneo. ■ El refuerzo del tejido socioeconómico y la función industrial. ■ La incorporación del Área a las zonas dinámicas de la Región de Murcia. ■ La conservación y protección de los valores paisajísticos. ■ El desarrollo turístico sostenible.



Área Funcional de la Altiplanicie de Caravaca	▪ La mejora de la comunicación con las demás Áreas Funcionales. ▪ El fomento del desarrollo endógeno. ▪ El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. ▪ La mejora de los equipamientos y servicios básicos. ▪ El fomento de redes de colaboración transcomarcal con espacios limítrofes de provincias colindantes. ▪ La mejora de las infraestructuras de telecomunicación. ▪ La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos paisajísticos y naturales. ▪ El desarrollo turístico sostenible.
Área Funcional de Montaña	▪ La afirmación del papel de asentamientos de referencia para los núcleos existentes reforzando su centralidad local. ▪ La mejora de la dotación en infraestructuras básicas de comunicación, servicios y equipamientos en los núcleos rurales, incluido el fomento de las tecnologías de banda ancha y telecomunicaciones avanzadas. ▪ La conservación y fomento de prácticas agrarias sostenibles y ecológicas. ▪ La mejora en la gestión, conservación y aprovechamiento público de los espacios protegidos. ▪ El desarrollo de productos turísticos adecuados a la demanda y a los criterios de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, paisajísticos, etnográficos y culturales. ▪ El fomento de redes de colaboración transcomarcal con espacios limítrofes de provincias colindantes. ▪ El desarrollo de la actividad económica con criterios de sostenibilidad, conservación y minimización de los impactos territoriales y ambientales.

Fuente: Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia. Consejería de Fomento e Infraestructuras. Gobierno de Murcia.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia.

El *Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de la Comarca del Noroeste* tiene como objetivo fundamental **proporcionar un instrumento comarcal de ordenación y desarrollo sostenible del territorio rural basado en la conservación, mejora y puesta en valor de su patrimonio natural y cultural**. Para alcanzar este objetivo se requiere una adecuada ordenación de las actividades económicas, que regule sus modalidades, intensidades, y emplazamientos.

Los objetivos generales se desarrollan en tres ejes básicos que orientan el contenido del Plan:

- **Ordenación de los Recursos Naturales del territorio rural** mediante directrices para el emplazamiento de actividades económicas y delimitación de áreas medioambientalmente sensibles.
- **Gestión integrada de las áreas protegidas** de la comarca.
- **Planificación de actuaciones para la mejora de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible de la comarca.**



El Plan establece una serie de espacios protegidos que incorpora los espacios comarcales susceptibles de integración en la Red Natura 2000 en la *Red de Áreas Protegidas de la Región de Murcia*.

Los *Lugares de Importancia Comunitaria* (LIC) y las *Zonas de Especial Protección para las Aves* (ZEPA) propuestas en la comarca se articulan como áreas protegidas, rodeadas por sus respectivas zonas periféricas de protección. Además, establece como área de influencia socioeconómica la superficie de los términos municipales donde se ubican las áreas protegidas, es decir, toda la comarca.

Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) de la Región de Murcia.

Las *Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR)*⁵ son un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural.

Su objetivo es orientar y, en su caso, condicionar el diseño y la elaboración de los Planes de Zona Rural estableciendo criterios para la localización territorial de las medidas derivadas del PDRS y permitiendo compatibilizar las diferentes acciones multisectoriales de forma acorde con los déficits y potencialidades del medio rural de la región.

Las Directrices parten de la delimitación de tres zonas definidas: Noroeste, Valle del Ricote y Centro. **La Zona Noroeste se define como una zona a revitalizar de forma prioritaria y está integrada por los municipios de Moratalla, Calasparra, Caravaca de la Cruz y Cehegín.**

El documento incluye una serie de directrices particulares para estas zonas a revitalizar, tanto en materia económica, como sobre sus infraestructuras, en materia de servicios y bienestar y en materia ambiental.

Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Para afrontar las problemáticas derivadas del cambio climático, la Región de Murcia cuenta con la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático⁶, en la que se desarrollan 15 líneas estratégicas de actuación para **alcanzar los objetivos de reducir las emisiones en un 26,0% para el año 2030 y conseguir una Región menos vulnerable al cambio climático.**

El Plan establece dos objetivos:

Objetivo 1: Reducir emisiones de los sectores difusos en un 26% en 2030.

Objetivo coherente con los compromisos asumidos por la Unión Europea que vincula al Reino de España y que **deben contemplarse como límites de obligado cumplimiento para los nuevos planes y proyectos y de referencia para empresas y organizaciones en funcionamiento.** Además de reducir las emisiones es necesario adoptar medidas de adaptación para hacer frente a los efectos climáticos y reducir los costes económicos y ambientales que estos acarrearán. En consecuencia, el segundo gran objetivo de esta Estrategia es:



Objetivo 2: Conseguir una región menos vulnerable al cambio climático.

Para conseguir dichos objetivos se desarrollan quince grandes líneas estratégicas de actuación:

1. **Incorporar medidas de la adaptación y mitigación** en los nuevos planes y proyectos a través del procedimiento de evaluación ambiental.
2. **Impulsar acuerdos ambientales** (acuerdos voluntarios) para la adaptación y mitigación.
3. **Identificar y difundir acciones de mitigación y adaptación** que sean ecoeficientes es decir, que además de ambientalmente favorables, son ventajosas económicamente.
4. Focalizar esfuerzos en mitigación hacia la fuente de emisiones de gases de efecto invernadero más importante de la región mediante la reducción del uso del vehículo privado y la electrificación de la movilidad.
5. **Aprovechar la obligación legal del “edificio de consumo de energía casi nulo”** para incorporar, a través de las licencias de obras, medidas de mitigación y adaptación.
6. Fomentar que las empresas y sectores empresariales desarrollen análisis estratégicos de adaptación al cambio climático y fomentar desde las instituciones la generación de conocimiento sobre los efectos y medidas de adaptación al cambio climático de los sectores clave en la economía regional.
7. Fomentar la comunicación de la huella de carbono y los esfuerzos voluntarios en mitigación y adaptación, en especial entre el tejido exportador.
8. Aplicar los escenarios futuros de subida del nivel del mar en la toma de decisiones urbanísticas en la costa e iniciar la adaptación de espacios urbanos e infraestructuras previsiblemente afectados.
9. **Impulsar la adaptación al cambio climático del medio natural en sus aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad y áreas protegidas.**
10. **Impulsar la adaptación al cambio climático del medio natural en sus aspectos relacionados con la gestión forestal.**
11. **Fortalecer la salud pública actuando frente al cambio climático.**
12. Impulsar una administración pública regional de cero emisiones, así como desarrollar acciones formativas y de concienciación en todos los ámbitos con especial referencia al ciudadano como consumidor en su contribución al cambio climático.
13. Impulsar la adaptación y mitigación a nivel municipal a través de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de la iniciativa europea Pacto de Alcaldes.
14. Revisión de la planificación de inversiones FEDER, a iniciativa de la Comunidad Autónoma, para incluir actuaciones en el objetivo temático nº 5.
15. Iniciar el camino para que en la asignación de fondos europeos se contemple la vulnerabilidad de la Región ante el cambio climático.



Estrategia de Lucha contra la Despoblación y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de la Región de Murcia.

Todavía en proceso de elaboración por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Murcia. Para su redacción se ha constituido un Grupo de Trabajo Interdepartamental que involucra a todos los departamentos del Gobierno regional, para analizar y definir las acciones. Estas tendrán un carácter transversal y afectarán a temas como fiscalidad, empleo, transportes, vivienda, infraestructuras, conectividad y digitalización, etc.

Con esta Estrategia se pretende poner en marcha medidas que den respuesta al reto demográfico de 16 municipios que registran pérdida de población. Esa cifra engloba a los ocho menores de 5.000 habitantes (Albudeite, Aledo, Campos del Río, Ojós, Pliego, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura), así como otros ocho que en los últimos años han experimentado un descenso de población, ya sea de forma global en todo el municipio o únicamente en sus pedanías (Abanilla, Abarán, **Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Lorca y Moratalla**). También se aplicarán en cualquier otro núcleo rural de la Región de Murcia, independientemente del municipio al que pertenezca.

En una primera fase de elaboración de esta estrategia se llevó a cabo con un enfoque participativo, mediante encuestas 'online' y entrevistas que permitieron recopilar información para tener una radiografía de la situación actual, un diagnóstico de las causas del problema y la identificación de las líneas de actuación para revertirlo. Aun así, una vez definidas las acciones, el documento será presentado y puesto a disposición de vecinos, ayuntamientos, asociaciones y colectivos afectados para recibir propuestas y sugerencias y adecuarlo a las singularidades de cada zona.

Plan Estratégico del sector agroalimentario de la Región de Murcia (PESAM).

Los objetivos del PESAM⁷, como instrumento de orientación de las políticas a implantar para dinamizar el sector agroalimentario murciano y mejorar su competitividad, son compatibles con los objetivos generales que la Unión Europea plantea para este sector en el marco de la Política Agraria Común, a saber:

- Mejorar la eficiencia y competitividad del sector agrario al objeto de incrementar las rentas de los agricultores.
- Potenciar la diversificación de las actividades como fuente de ingresos alternativos para los agricultores.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales al objeto de mantener la población en el territorio.
- Fomento de una agricultura sostenible y respetuosa con el medioambiente.
- Atender a las nuevas demandas de los consumidores (seguridad alimentaria, calidad, protección del medio ambiente y bienestar de los animales).

Partiendo de estos objetivos, los grandes retos y desafíos a alcanzar por el sector agroalimentario murciano se concretan en los siguientes principios fundamentales:



- Hacia la eficiencia y la competitividad con responsabilidad.
- Hacia la mejora de las rentas, de la calidad de vida y del atractivo del sector para los agricultores profesionales.

El Plan cuenta con **siete ejes estratégicos** en los que intervenir:

- Producción.
- Transformación.
- Comercialización.
- I+D+i y Recursos Humanos.
- Agua e Infraestructuras, como el recurso más básico y escaso.
- Agentes del sector.
- Contexto general y Desarrollo Rural.

De ellos se derivan **101 objetivos**, **300 líneas de actuación** y un total de **515 indicadores**.

Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032.

El Plan⁸ pretende liderar la transformación necesaria del sector turístico de la Región, con los siguientes objetivos:

- Afrontar un primer periodo de rescate del sector, **fortaleciendo la oferta y el tejido empresarial a través de líneas de ayudas**, el apoyo a la innovación y la captación de turismo de los mercados de proximidad.
- **Abordar los desafíos globales del nuevo escenario turístico postCovid-19**, así como los **retos tecnológicos y de digitalización**.
- Hacer **frente a aquellas debilidades estructurales** que impiden la reactivación y el desarrollo competitivo y sostenible del sector turístico.
- Implantar un **modelo sólido y sostenible** en el tiempo para el sector turístico regional.

El Plan se articula en **dos grandes estrategias**:

- **Estrategia 1. Medidas de urgencia para el rescate y reactivación** del tejido empresarial, como **plan de choque para superar la situación de emergencia** que viven las empresas y el empleo en el sector.
- **Estrategia 2. Reconstrucción, cambio estructural e impulso de la competitividad, al tiempo que impulsa la recuperación de la actividad.** Se trata de marcar una estrategia abierta y flexible concebida para ser capaz de adaptarse a la evolución de la situación sanitaria y socioeconómica, de los mercados y de la demanda, priorizando nuevas soluciones. Esta segunda estrategia cuenta con cinco ejes:
 - Revitalización y sostenibilidad de los destinos. mejora de la calidad de la oferta.
 - Nueva estrategia de promoción y comercialización postcovid-19. imagen de marca.
 - Reinención de los productos turísticos. Experiencias.



- Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.
- Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.

Además, el Plan desarrolla acciones en tres ejes transversales - excelencia, inteligencia y eficiencia – así como en la formación, mejora de la empleabilidad y eficiencia de los recursos humanos.

El Plan identifica, entre otros aspectos, como **fortalezas del modelo turístico regional**:

- **Caravaca de la Cruz**, una de las cinco Ciudades Santas del mundo que tiene el privilegio de celebrar el Año Jubilar In Perpetuum es un icono del turismo religioso.
- El **Camino de Levante** constituye un eje vertebrador del turismo en el interior de la Región. Dos importantes destinos del turismo rural son la Comarca del Noroeste y el Valle de Ricote.
- **Sierra Espuña**, el más antiguo de los espacios protegidos de la Región de Murcia (con la certificación de la Carta Europea de Turismo Sostenible) y otros parques naturales como Calblanque (zona piloto del SRSTNRN2000) o Salinas de San Pedro (Q´ENP) son polos de atracción para los amantes del turismo activo y de naturaleza.
- La **diversidad y la riqueza de la gastronomía regional** es muy bien valorada por el turista y constituye un activo de primer orden.
- La Región de Murcia es la única comunidad uniprovincial con tres **denominaciones de origen vinícolas**. Las **‘Rutas del Vino’** han multiplicado por 4,5 su número de visitantes en los últimos ocho años.

Como principales **productos turísticos que afectan al ámbito de Integral**, el Plan identifica los siguientes:

- **Turismo cultural y religioso**: El producto cultural se desarrolla dentro del marco del programa ‘Aires culturales’, que pretende atraer la demanda nacional para reactivar el sector turístico, y especialmente las actividades de guías oficiales de turismo, de agencias de viajes, los alojamientos de ciudad y la oferta complementaria en los principales destinos culturales de la Región. **‘Aires Culturales’** pretende desde su nacimiento, aunar los cuatro principales destinos culturales de la Región: Murcia, Cartagena, **Lorca y Caravaca de la Cruz**, promocionar la cultura regional y darle la importancia que merecen como destino histórico, patrimonial y artístico. De 2021 a 2030 estas cuatro ciudades podrán desarrollar todo su potencial cultural siendo protagonistas, de manera alterna cada año de la promoción y comercialización del Instituto de Turismo, incluyendo los grandes eventos culturales y religiosos.
- **“Región de Murcia Sacra” y “Los Caminos de la Cruz de Caravaca”**. “Región de Murcia Sacra” es un proyecto destinado a **convertir la Región de Murcia en un referente de turismo religioso**. Este proyecto aprovecha e integra en un único catálogo la totalidad de recursos de turismo religioso que atesora la Región de Murcia, teniendo en cuenta el patrimonio artístico, monumental y espiritual de



sus tres culturas: cristianos, musulmanes y judíos; así como las fiestas, las rutas, las experiencias y los distintos caminos de peregrinación, además de todos los eventos y acciones promovidas por la Fundación Camino de la Cruz.

“El Camino de la Vera Cruz” es un itinerario de peregrinación de más de 800 kilómetros que enlaza el municipio murciano de Caravaca de la Cruz con Puente la Reina en Navarra y que transcurre asimismo por las comunidades de Aragón, Castilla La Mancha y la Comunidad Valenciana. Se busca aprovechar esta macro-infraestructura para impulsar la reactivación turística y atraer viajeros. El Camino de la Vera Cruz, junto con el resto de caminos de peregrinación (como el de Levante) en una herramienta que permitirá relanzar las economías de los 90 municipios por los que pasa, utilizando como reclamo el patrimonio cultural natural y religioso de los mismos y reforzando la imagen de la Región como lugar de encuentro de la Cristiandad y destino de peregrinación permanente.

- **Plan de Promoción Interjubililar (2022-2023).** El éxito cosechado por la celebración del anterior Año Jubilar 2017 de Caravaca de la Cruz avala los esfuerzos que se vienen realizando por las administraciones, empresarios y agentes del sector en un proyecto turístico de gran transcendencia económica y social que supone un hito en el desarrollo turístico de la Región de Murcia y consolida la lucha contra la desestacionalización en el Noroeste de la Región de Murcia.

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se va a impulsar un ‘Plan de Promoción Interjubililar (2022-2023)’ para Caravaca de la Cruz, que pretende constituir un instrumento práctico para la articulación y puesta en marcha de una estrategia consensuada de promoción turística del Año Jubilar 2024, basada en una visión conjunta de la realidad y las necesidades del sector. El Plan de Promoción Interjubililar debe definir, desde una perspectiva integral, una serie de ejes de actuación viables a corto / medio plazo que repercutirán en la mejora del posicionamiento, la competitividad y la sostenibilidad del producto turístico “Año Jubilar 2024 - Caravaca de la Cruz” y que deberán convertir a Caravaca de la Cruz en el destino religioso católico que debe ser, pero también en el destino cultural que ponga en valor un patrimonio de excepcional valor histórico.

- **Turismo de interior y naturaleza:** En los años de duración del Plan Estratégico, se impulsará el turismo experiencial y sostenible que puede desarrollarse a lo largo y ancho del territorio regional, poniendo especial énfasis en el producto de ecoturismo, basado en el extremo cuidado medioambiental de la zona donde se desarrolla tanto por parte de las autoridades competentes como también por la amalgama de empresas que lo promueven y defienden, asegurando la sostenibilidad de la zona en las vertientes económica, social, cultural y turística. También se impulsarán importantes infraestructuras relacionadas con el turismo activo y al aire libre: Vías Verdes, Eurovelo y Camino de la Cruz.

Enogastronomía: Se pretende la potenciación de la gastronomía y los vinos de la Región de Murcia como un atractivo turístico transversal al resto de productos del portafolio regional, de forma que se conviertan en un factor motivacional para la elección del destino; favorezcan la diversificación y la riqueza de los productos turísticos de la Región, así como la desestacionalización de la demanda. Se trata de crear un producto sólido y sostenible que integre a todos los agentes que



intervienen en la gastronomía local (sector primario, secundario y terciario) y a toda la Región.

La creación de propuestas de valor basadas en la enogastronomía debe constituir un factor clave en el impulso al desarrollo turístico de los diversos territorios y de su tejido empresarial, generando nuevas alternativas económicas y oportunidades de empleo. Para ello se mejorará el posicionamiento de la marca '1.001 sabores – Región de Murcia', mediante la adhesión de empresas a este **sello de calidad 1.001 Sabores**. Se pretende, así, conformar una estructura turística que garantice una oferta gastronómica diferencial, estructurada y de calidad. Así mismo se implantará un sistema de evaluación y seguimiento que permita ir articulando la oferta enogastronómica regional. Por otra parte, se considerarán las **tres rutas del vino certificadas** por ACEVIN, Jumilla, Bullas y Yecla, como un **único destino turístico**, al que se le ha querido dotar de marca propia: "Reino de la Monastrell".

Las estrategias de desarrollo que establece el Plan específicamente para el turismo de interior y de naturaleza, que se han tenido en cuenta en la EDLP, se recogen en la **Tabla 2.7**.

Tabla 2.7. Estrategia de desarrollo por productos: Turismo de Interior y Naturaleza.

- **Segmento bien posicionado:** fortalezas como la bondad del clima en la Región y el variado patrimonio natural, la percepción de seguridad unida al amplio espectro de posibilidades dentro de la oferta y una amplia red de establecimientos rurales y de interior están contribuyendo a generar unas buenas perspectivas de crecimiento. Existe un amplio margen de mejora para alcanzar escenarios de mayor competitividad de un producto más potente y estructurado.
- **Control y seguimiento de la oferta ilegal:** uno de los principales retos a los que se enfrenta el sector es la regularización de la oferta ilegal, una oferta que no figura en los registros y que, consiguientemente, no se cuantifica en las estadísticas oficiales. Además, esta oferta genera una competencia desleal que está presionando a la baja los precios, al tiempo que rebaja los estándares de calidad y daña la imagen turística de los destinos. El plan de Inspección de Turismo del Itrem, dentro de las medidas de control y seguimiento de la oferta ilegal, incluirá la realización de acciones para la detección de oferta clandestina de establecimientos y actividades de turismo activo.
- **Fomentar el asociacionismo:** la oferta en este segmento se caracteriza por un tejido empresarial muy atomizado en el que prevalecen empresas de pequeño tamaño y profesionales autónomos. De hecho, de las 132 empresas que están inscritas en el registro de turismo activo, solo 25 están asociadas. Es por ello, que uno de los principales retos es la mejora de la cohesión del tejido empresarial del sector que debe traducirse en la puesta en marcha de actuaciones de ayuda, asesoramiento y formación coordinadas entre las empresas y la administración. Estas actuaciones deben ir dirigidas a aumentar el nivel de formación de los agentes del sector, fomentar el asociacionismo o impulsar la implantación de nuevos canales de comercialización.
- **Las vías verdes y la Ruta Eurovelo como instrumentos para vertebrar el territorio:** se trabajará en la vertebración turística del territorio a través de actuaciones que favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios regionales, como el acondicionamiento y mantenimiento de las Vías verdes. Además, se propone la integración de la Región de Murcia en redes europeas como Eurovelo, invirtiendo además en la mejora de vías alternativas para cicloturistas. Aprovechando estas nuevas infraestructuras, se diseñará un producto específico de cicloturismo, aprovechando la saturación de otros destinos competidores. De este modo, la Comunidad constata su apuesta por el turismo de interior, naturaleza y activo, como recurso para reducir la estacionalidad y para contribuir a la creación de empleo y a la reactivación económica de las zonas donde se desarrolla.
- **Apoyo al emprendimiento y la sostenibilidad.** Se busca avanzar en el desarrollo y la modernización de la oferta, con estructuras sólidas y creciendo en la sostenibilidad de las empresas turística del territorio,



coordinando los objetivos turísticos, empresariales y medioambientales. En la búsqueda de la sostenibilidad de los espacios naturales tiene un papel destacado el ecoturismo, que busca crecer en el número de empresas que apliquen criterios sostenibles en su gestión y práctica de actividades turísticas. En este sentido, se apoyarán iniciativas emprendedoras dentro del sector que mejoren la competitividad de los negocios y la calidad de los servicios, compatibilizándolas con la conservación y el fomento de los espacios protegidos. Para ello se identificarán aquellos sectores con un mayor potencial y capacidad de desarrollo, así como nuevos nichos y modelos de negocio.

- **Fomento de la digitalización del sector.** El diseño de una estrategia de desarrollo del producto necesita de un diagnóstico previo, si bien en la actualidad no existen fuentes de información a nivel local lo suficientemente detalladas y precisas. Es por ello, que se impulsará la creación de un sistema de medición y seguimiento de la oferta y la demanda, que permita disponer de series de datos que faciliten la toma de decisiones. Se impulsará, de igual modo, la digitalización del sector mediante el desarrollo de un *channel manager* que facilite la creación de nuevos productos y también su comercialización.
- **Mercados prioritarios:** Con el objetivo de penetrar en más segmentos y mercados emisores se creará un plan de actuaciones de promoción y publicidad específicas, teniendo en cuenta los siguientes segmentos; por un lado, los mercados de proximidad (Región de Murcia, Albacete, Alicante y Almería), por otro, el mercado nacional (principalmente Madrid, Cataluña y País Vasco) y, por último, los mercados internacionales con planes dirigidos a un público objetivo de mayor poder adquisitivo (Alemania, Benelux, Francia, Italia, Países Bajos, Países Nórdicos y Reino Unido).

Fuente: Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia. Consejería de Fomento e Infraestructuras. Gobierno de Murcia.

Agenda Digital de la Región de Murcia, 2022-2027.

La Agenda Digital de la Región de Murcia establece el marco estratégico de referencia y define y planifica las principales iniciativas para impulsar el proceso de transformación digital de la Región durante los próximos años. La Agenda persigue impulsar las medidas desarrolladas en los últimos años, pero también aprovechar las muchas oportunidades que ofrece la Región en ese campo. Contempla la creación de la Agencia Digital de la Región de Murcia, como herramienta para el despliegue de la Agenda.

La Agenda Digital 2022-2027 persigue situar a la Región a la vanguardia de la digitalización en salud y servicios sociales, educación, turismo, medio ambiente o empresas, generando un ecosistema digital que genere riqueza y empleo de calidad. Este Plan se estructura en **5 ejes estratégicos**:

- **Ciudadanía:** la digitalización como herramienta para mejorar la vida de los ciudadanos de la Región. Fortaleciendo las capacidades digitales de todos los sectores de la sociedad.
- **Empresas:** aumentar la competitividad de nuestras empresas a través del uso de las tecnologías digitales así como convertir a la Región en un polo digital.
- **E-Gobierno:** la modernización de la Administración permitirá ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos y empresas, respondiendo a las necesidades reales de cada uno de ellos.
- **Infraestructuras digitales:** proporcionar las infraestructuras necesarias en todo el ámbito de la Región como base para conseguir los objetivos del resto de los ejes.



- **Ciberseguridad:** el proceso de Transformación Digital abre enormes oportunidades al desarrollo socioeconómico, pero al mismo tiempo incorpora amenazas y riesgos relacionados con la seguridad digital.

El principal compromiso de la Agenda es la modernización, adaptación y diseño de servicios públicos centrados en las necesidades digitales de la ciudadanía y empresas de la Región de Murcia. Para dar respuesta a los retos derivados de la nueva era digital, se apuesta por la digitalización como palanca principal para la completa transformación de la Región.

Cada uno de los ejes contempla objetivos y acciones destinadas a luchar contra la despoblación del mundo rural: capacitación, dotar de conexión de banda ancha o la implantación de servicios propios de SMART CITIES son algunos de los objetivos que de manera específica se van a conseguir en los próximos años para que los pueblos y áreas rurales dispongan de todo lo necesario para que sus vecinos no sólo no se marchen a los grandes núcleos de población, sino que sean receptores de nuevos vecinos y turistas.

Uno de los grandes objetivos es que el 100% de los ciudadanos y empresas de la Región tengan acceso a la banda ancha así como el fomento del despliegue de infraestructuras de banda ancha ultrarrápida para que los servicios digitales sean accesibles tanto a ciudadanos como empresas. La Agenda apunta a la necesidad de mejorar la capilaridad y la conexión en los entornos rurales. Se busca llevar a cabo una extensión de redes y demás iniciativas que permitan dotar de un requerimiento mínimo de 100 Mbps con una mejora continua hasta llegar a conexiones de 1Gbps en 2030.

También incluye el *Plan GIGA27 de capacitación digital ciudadana*, orientado a la formación en el ámbito de las competencias digitales adaptados a las distintas necesidades de los colectivos, eliminando las distintas brechas digitales existentes. Específicamente la Agenda apunta al fomento de la inclusión digital en zonas rurales a través del despliegue de centros que permitan dotar de las herramientas tecnológicas necesarias para el óptimo aprovechamiento de las formaciones digitales.

Además, la Agenda prevé potenciar el impacto de la industria audiovisual en el sector turístico, contribuyendo al **desarrollo sostenible de las zonas rurales** y al fomento de los valores y el patrimonio cultural, monumental, urbano y paisajístico de la Región de Murcia.

De forma específica, la Agenda contempla el proyecto de “*Análisis de imágenes satélite usando Machine Learning*” en el que se pretende utilizar las imágenes satelitales, como las derivadas del programa Copernicus de la misión Sentinel-2. Estas imágenes crean nuevas oportunidades para la **monitorización del suelo agrícola, el seguimiento de sus propiedades, la monitorización de las condiciones de los cultivos, la generación de cartografía de actividad agrícola**, la evaluación del uso y cobertura del suelo agrícola, a predecir las cosechas, a controlar los cambios estacionales y a ayudar a la aplicación de políticas de desarrollo sostenible.

La Agenda Digital contempla una serie de mecanismos de monitorización y seguimiento, que permitirán controlar los distintos ejes estratégicos, ámbitos, iniciativas y proyectos que la componen, con el fin de poder adaptarse a los cambios



y la evolución que puedan producirse en el ámbito de la innovación, la tecnología y el propio contexto de la Región de Murcia.

Proyecto “Smart Region y 5K”.

Este proyecto ‘5K’ forma parte del proyecto “Smart Region” encaminado a digitalizar servicios y convertirlos en servicios inteligentes en los pueblos de la Región de Murcia. Se trata de una iniciativa de la Fundación Integra Digital, lanzada en 2021 y cofinanciada por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y la Comisión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Aprovechando las potencialidades que ofrecen las *smart cities*, **municipios con menos de 5.000 habitantes están llevando a cabo una innovación pionera, el proyecto Smart 5K, que consiste en llevar las tecnologías más avanzadas en el ámbito de los territorios inteligentes a los municipios más pequeños** de esta comunidad autónoma para que sus habitantes puedan ver mejorado su día a día. Ello a través de la puesta en marcha de soluciones inteligentes tales como la implementación de redes inalámbricas de banda ancha, biblioteca virtual con catálogo audiovisual, información a tiempo real del tráfico o aparcamiento o sistemas de riego inteligente, etc. Innovaciones que servirán para poder tomar decisiones analizando la información que generen y así poder desplegar posteriormente las soluciones más exitosas en el resto del territorio regional. De este modo, se fomenta además el uso de los datos abiertos a los que se podrá acceder desde el propio portal del proyecto 5K.

Los municipios del proyecto ‘5K’ servirán como banco de pruebas o zona piloto para testar las experiencias *smart city* puestas en marcha y, posteriormente, serán analizadas. Finalmente, aquellas que resulten un caso de éxito serán exportarán al resto de municipios de la Región de Murcia, aplicando un modelo de abajo a arriba y en colaboración con los ayuntamientos y los vecinos. La fase piloto tiene implantación en ocho municipios (Albudeite, Aledo, Campos del Río, Ojós, Pliego, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura) para, una vez contrastada su viabilidad y eficacia, escalarlo a nivel regional.

Instrumentos de gestión de la Red Natura 2000.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad regula en territorio español la Red Ecológica Europea Natura 2000, compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves.

Estos espacios tienen la consideración de espacios protegidos, con la denominación específica de espacios protegidos Red Natura 2000, con el alcance y las limitaciones que cada Comunidad Autónoma establece en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación.

Entre el conjunto de instrumentos que regulan la gestión de la Red en la Región de Murcia, destacan los siguientes:



- Directrices para la elaboración de la Planificación de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia.
- Decreto 50/ 2003 por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida.
- Decreto 48/ 2003 Plan de Residuos Urbanos y de Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia.
- Decreto 36/1992 Red Regional de Previsión y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica.
- Decreto 48/1998 de protección del medio ambiente frente al ruido.
- Decreto 55/2015 de Declaración de Zonas Especiales de Conservación y Aprobación del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos Red Natura 2000 del Noroeste de la Región de Murcia.

Estrategia forestal de la Región de Murcia.

La Estrategia Forestal⁹, como instrumento de planificación sectorial que desarrolla y concreta las recomendaciones de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica en relación con la gestión forestal y la conservación de la Naturaleza, asume los objetivos básicos de ésta, que pueden resumirse en:

- Fomentar la cooperación entre administraciones, sectores económicos y sociales y entidades ciudadanas.
- Integrar la biodiversidad en las políticas sectoriales e intersectoriales.
- Crear mecanismos de gestión de los recursos naturales.
- Fomentar la investigación, el conocimiento y la formación en materia de biodiversidad.
- Fomentar la comunicación ciudadana, con el fin de aumentar la participación de la población.
- Articular instrumentos normativos y financieros.
- Impulsar la cooperación interterritorial.

La Estrategia Forestal, desde sus comienzos en el 2003, ha evolucionado conforme a las nuevas normativas y revisiones legislativas en el marco comunitario, estatal y regional, lo que ha llevado a varias modificaciones. En su camino hacia la gestión racional y sostenible de los espacios naturales regionales, ha desarrollado programas de protección y conservación mediante fuertes inyecciones presupuestarias.



Manifiesto por un Territorio Regenerativo.

Para dar respuesta a los llamamientos frente a la crisis global¹⁰ que aseguran el futuro de Territorio AlVelAl (pueblos del Altiplano de Granada, Guadix, Los Vélez, Alto Almanzora, y la comarca del Noroeste de Murcia), distintas administraciones, asociaciones, colectivos, entidades y personas han firmado el Manifiesto por un Territorio Regenerativo¹¹, para la mejora y el desarrollo de los pueblos.

Un Territorio Regenerativo es un territorio en proceso de revitalización natural, social y económica donde el ser humano genera un impacto positivo con sus acciones. A través de la firma del Manifiesto se pretende reforzar la capacidad de abordar la crisis global y obtener una herramienta territorial para acceder a ayudas nacionales e internacionales dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por las Naciones Unidas y respaldados por la Unión Europea.

Mediante la firma de este Manifiesto, de cara a generaciones presentes y futuras, los firmantes **declaran su intención de:**

- Mantener protegido y vivo el territorio que une a todas nuestras comarcas.
- Potenciar una identidad que favorezca el orgullo de pertenencia y el arraigo a nuestro territorio por parte de todas las personas que viven y trabajan en él.
- Fomentar espacios de diálogo participativo entre todos/as los/as agentes sociales implicados para co-crear estrategias que mejoren la calidad de vida de las personas y dar respuesta a los desafíos sociales.
- Regenerar nuestras comarcas usando prácticas ganaderas y agrícolas que combatan la erosión y la desertificación, favoreciendo la restauración de suelos, la cosecha de agua y el fomento de biodiversidad.
- Gestionar nuestros recursos hídricos de forma sostenible y regenerativa.
- Colaborar unidos/as desde todos los ámbitos y sectores de la sociedad, creando casos de negocio que revitalicen la economía, fijen población y restauren nuestro paisaje.



2.3.2. Complementariedad con programas y Fondos EIE.

El Marco Financiero Plurianual (MFP) es el mecanismo presupuestario de la UE mediante el que esta estructura sus ingresos y gastos bajo un enfoque a largo plazo. El 1 de enero de 2021 entró en vigor el reglamento por el que se establece el nuevo *Marco Financiero Plurianual (MFP)* para el período 2021-2027 dotado de 1,07 billones de euros. Este nuevo presupuesto considera las importantes repercusiones económicas de la pandemia de la COVID-19, así como grandes objetivos de la UE como la transición justa e integradora hacia un futuro ecológico y digital.

La Unión Europea ha establecido cinco objetivos principales impulsarán sus inversiones en el septenio 2021-2027.

- Una **Europa más inteligente**, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas;
- Una **Europa más ecológica y libre de carbono**, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático;
- Una **Europa más conectada**, con un transporte estratégico y redes digitales;
- Una **Europa más social**, que haga realidad el pilar europeo de derechos sociales y que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión social y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria;
- Una **Europa más cercana a los ciudadanos**, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.

Este presupuesto comunitario se presenta como una gran oportunidad para, desde una reconstrucción efectiva, justa y solidaria, transformar la economía europea corrigiendo desequilibrios entre países y conduciéndolos a su modernización. En esta ocasión, de manera complementaria al MFP 2021-2027, y con el fin de evitar que la crisis de la COVID-19 sea un factor que acreciente las diferencias entre los estados, la UE ha habilitado un instrumento temporal para la recuperación bajo la denominación de Next Generation EU (NGEU) por un valor de 750.000 millones de euros, que incluye el denominado *Mecanismo de Recuperación y Resiliencia* por valor de 674.500 millones de euros.

Las ayudas a la agricultura y al desarrollo rural acaparan casi otro tercio del presupuesto comunitario, dejando el tercio restante para financiar prioridades como la competitividad, la acción externa o el medioambiente, ámbitos en los que, además, la gestión de los programas se centraliza desde las propias instituciones comunitarias a través de procesos de concurrencia competitiva.

Los recursos económicos comunitarios se canalizan a través de programas específicos y fondos creados a efectos concretos que, debidamente regulados y ejecutados, aseguren la correcta distribución y uso de sus asignaciones, y conforme a los fines para los que se han establecido. Estos pueden llegar a sus destinatarios finales en forma de subvenciones, ayudas, premios, contratos públicos o



instrumentos financieros como préstamos, garantías e incluso la participación en capital. La Política de Cohesión europea se financia fundamentalmente a través de tres grandes fondos: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Cohesión (FC).

Programa FEDER Región de Murcia 2021-2027.

El Fondo Europeo de desarrollo Regional FEDER, tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea, corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones, con especial atención a las características específicas de cada región. Es por ello por lo que las zonas desfavorecidas desde el punto de vista geográfico o demográfico (zonas remotas, montañosas o poco pobladas) se benefician de un tratamiento especial, lo mismo ocurre con las zonas ultraperiféricas para solucionar los posibles inconvenientes debidos a su lejanía.

La Comisión Europea ha aprobado el programa “Región de Murcia FEDER 2021-2027”¹², que establece más de 344 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para España. La llegada de estos Fondos **supondrá una inversión total en la Región de 573 millones de euros**, ya que la Unión Europea aporta 344 (el 60%) y la Región de Murcia cofinancia un 40 por ciento.

El **objetivo principal** del Programa FEDER es **mejorar la competitividad regional mediante un proceso de transformación económica digital y ambiental que permita favorecer el crecimiento económico y la creación de empleos de calidad**. En este sentido, los principales retos del Programa FEDER son:

1. La transición digital e inteligente:

- Mejora del equipamiento y las infraestructuras del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el apoyo a la transferencia tecnológica entre los agentes del conocimiento y las empresas y fomentando la creación y consolidación de empresas innovadoras.
- Promoción de la compra pública innovadora.
- Favorecer la transformación digital de la economía murciana fomentando la incorporación de las nuevas tecnologías en las empresas, así como la digitalización de la Administración Pública y sus servicios.
- Mejorar la competitividad de las PYMES fomentando su internacionalización y el desarrollo de inversiones.

2. Facilitar la transición verde:

- Rehabilitación energética de edificios, disminución de la emisión de Gases de Efecto Invernadero y reducir o mitigar el efecto del cambio climático, incluida la prevención de riesgos naturales.
- Fomentar la inversión en energías renovables e implantación de sistemas de energía sostenibles.



- Garantizar un uso más eficiente de los recursos naturales realizando inversiones en materia de aguas y gestión de residuos.
3. Promover la igualdad de oportunidades de acceso a los servicios básicos y favorecer su resiliencia:
- Garantizar el equilibrio territorial y garantizar la calidad de vida de la población facilitando el acceso de toda la ciudadanía a los servicios públicos en especial a la sanidad, y al acceso a una vivienda digna, desarrollando sistemas públicos más resilientes.

Las líneas de actuación previstas son complementarias con las establecidas a nivel regional para el FSE+, FEADER y FEMPA. La programación de estos fondos se ha desarrollado de manera coordinada a nivel regional, a través de la elaboración del **Plan Estratégico de la Región de Murcia 2021-2027**, estableciendo los retos y necesidades existentes y dirigiendo los recursos de cada Fondo a sus ámbitos temáticos de intervención.

Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027.

Por su parte, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) es el principal instrumento de la Unión Europea (UE) para invertir en las personas. Con un presupuesto total de casi 99.300 millones de euros para el período 2021-2027, el FSE+ seguirá aportando una importante contribución a la política laboral, social, educativa y de formación de la UE, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos. El Fondo también será una de las piedras angulares de la recuperación socioeconómica de la UE tras la pandemia de coronavirus. La pandemia ha invertido los aumentos en la participación en el mercado laboral, ha puesto en tela de juicio los sistemas educativos y sanitarios y ha aumentado las desigualdades. El FSE+ será uno de los instrumentos clave de la UE que ofrecerá apoyo a los Estados miembros para hacer frente a estos retos.

La estrategia del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027¹³, que cuenta con un importe máximo de la ayuda de 164,12 M€ se ha elaborado en función de las necesidades y retos identificados en la región y detectados en el diagnóstico territorial elaborado para establecer las prioridades de aplicación. Los principales retos del PFSE+ RM son:

- Establecer los mecanismos adecuados para favorecer la inserción laboral de la población activa.
- Mejorar y adecuar las condiciones laborales, haciendo un especial hincapié en los colectivos más desfavorecidos y establecer aquellas condiciones necesarias para promover la conciliación y el acceso al mercado en igualdad de condiciones.
- Facilitar las oportunidades de formación y la oferta educativa, así como el establecimiento de mecanismos de inclusión.
- Facilitar el acceso a servicios básicos y fundamentales como la vivienda y la sanidad.
- Establecer circuitos para la inclusión sociolaboral de los colectivos vulnerables.



- Favorecer la transformación digital de la economía murciana fomentando la incorporación de las nuevas tecnologías en las empresas, así como la digitalización de la Administración Pública y sus servicios y el apoyo en la formación e investigación.
- Mejorar la competitividad de las pymes, las inversiones, modernización y fomentando la contratación indefinida.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Otros programas y fondos europeos.

Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA).

Su objetivo es apoyar la viabilidad de la renta agraria y la capacidad de recuperación en toda la UE para mejorar la seguridad alimentaria a través de la política agrícola común. Contribuir al cumplimiento de los objetivos medioambientales y climáticos de la UE a través de la ecologización (hasta 2022) y de los regímenes ecológicos y la condicionalidad a partir de 2023. Lograr una mayor ambición medioambiental, abordar el cambio climático y la protección de los recursos naturales y la biodiversidad, son prioridades de la futura política agrícola común que entrará en vigor en 2023.

El FEAGA financia los siguientes tipos de intervenciones:

- Pagos directos: a) pagos directos disociados: la ayuda a la renta básica para la sostenibilidad; la ayuda a la renta redistributiva complementaria para la sostenibilidad; la ayuda a la renta complementaria para jóvenes agricultores; los regímenes para el clima y el medio ambiente; b) pagos directos acoplados.
- Intervenciones sectoriales: a) sector de las frutas y hortalizas; b) sector de los productos apícolas; c) sector del vino; d) sector del lúpulo; e) sector del aceite de oliva y las aceitunas de mesa; f) otros sectores.

Los beneficiarios son los agricultores y agentes rurales de la UE. La financiación se desembolsa en forma de subvenciones, premios y contrataciones.

Horizonte Europa.

Horizonte Europa es el programa marco de la UE para la investigación y la innovación: promueve la excelencia de la investigación y proporciona apoyo a los mejores investigadores e innovadores para impulsar los cambios sistémicos necesarios para lograr una UE verde, saludable y resiliente.

La dotación financiera será de 80.900 millones de euros, de los cuales 75.900 millones de euros provienen del Marco Financiero Plurianual, y 5.000 millones de euros de Next Generation EU. Sin embargo, con la aprobación del Reglamento que lo regula, ha aumentado la dotación financiera hasta 86.123 millones de euros, a precios corrientes.



Horizonte Europa se divide en **tres pilares principales y un pilar transversal**, que se corresponden con sus principales prioridades:

- *Pilar 1, “Ciencia excelente”*: busca aumentar la competitividad científica mundial de la UE. Apoya proyectos de investigación de frontera definidos e impulsados por destacados investigadores a través del Consejo Europeo de Investigación, financia becas para investigadores experimentados, redes de formación de doctorado e intercambios de investigadores a través de las acciones Marie Skłodowska-Curie, e invierte en infraestructuras de investigación de categoría mundial.
- *Pilar 2, “Desafíos mundiales y competitividad industrial europea”*: apoya la investigación relacionada con los desafíos sociales y refuerza las capacidades tecnológicas e industriales a través de seis áreas temáticas, también llamadas “clústeres”, que incentivan individualmente y en conjunto la cooperación interdisciplinar, intersectorial, transversal, transfronteriza e internacional: Salud; Cultura, creatividad y sociedad inclusiva; Seguridad civil para la sociedad; Mundo digital, industria y espacio; Clima, energía y movilidad y **Recursos alimentarios, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente**.

Como novedad, se establecen las “misiones de la UE”, una nueva forma de aportar soluciones concretas a algunos de nuestros mayores retos. Las misiones de la UE son un esfuerzo coordinado de la Comisión para poner en común los recursos necesarios en términos de programas de financiación, políticas y reglamentos, así como otras actividades. También pretenden movilizar y activar a los agentes públicos y privados, como los Estados miembros de la UE, las autoridades regionales y locales, los institutos de investigación, los agricultores y los gestores de tierras, los empresarios y los inversores para crear un impacto real y duradero. Las misiones integran la participación ciudadana para impulsar la adopción de nuevas soluciones y enfoques.

- *Pilar 3, Europa Innovadora*, tiene como objetivo hacer de Europa una potencia pionera en la creación de mercados innovadores y en el crecimiento de PYME innovadoras a través del Consejo Europeo de Innovación (EIC). El EIC apoya a innovadores, empresarios, PYME y científicos de primer orden y con ambición de crecer a escala internacional. Adicionalmente, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) continúa fomentando la integración de la investigación, la educación superior y el emprendimiento a través de las Comunidades de Conocimiento e Innovación (Knowledge and Innovation Communities - KIC).

Para participar y solicitar financiación en cualquier proyecto de investigación e innovación es necesario presentar una propuesta a una convocatoria. Las convocatorias de propuestas, así como todos los documentos asociados a la misma, en los que se indican los plazos y forma de presentación, se publican en el portal de la Comisión Europea denominado *Funding and Tenders Opportunities*¹⁴, a través del cual se accede también al sistema electrónico de presentación de propuestas.



Programa Life+.

El Programa LIFE de la Unión Europea es uno de los instrumentos clave para financiar **proyectos relacionados con el medio ambiente y la acción climática** en la UE. Durante el periodo 2021-2027, el programa se enfoca en apoyar la implementación del **Pacto Verde Europeo**, que tiene como objetivo transformar la UE en una sociedad sostenible y económicamente próspera, con emisiones netas de gases de efecto invernadero igual a cero para 2050.

El Programa LIFE, que cuenta con un presupuesto de en intensidad de las ayudas de 5.430 millones de euros, se centra en proyectos que ponen a prueba y demuestran soluciones medioambientales, o bien reducen la brecha existente entre los programas de investigación e innovación de la UE y los que financian el despliegue a gran escala. El impacto principal de LIFE es indirecto, a través de su papel catalizador de apoyo a proyectos a pequeña escala facilitando su desarrollo y movilizándolo la financiación procedente de otras fuentes.

LIFE se estructura en dos áreas de acción y cuatro subprogramas:

- El **área Medio Ambiente** incluye los subprogramas (1) Naturaleza y Biodiversidad; (2) Economía Circular y Calidad de Vida:
 1. El **subprograma de Naturaleza y Biodiversidad** tiene como objetivo la protección y restauración de la naturaleza europea y la detención e inversión de la pérdida de biodiversidad. Apoya proyectos que contribuyan a la aplicación de las directivas de la UE sobre aves y hábitats y, en particular, el desarrollo y la gestión de la red Natura 2000 y el Reglamento sobre las especies invasoras. También apoya la consecución de los objetivos de la estrategia de biodiversidad de la UE para 2030, que forma parte del Pacto Verde de la UE
 2. El **subprograma de Economía Circular y Calidad de Vida** tiene como objetivo facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, energéticamente eficiente y resistente al clima, así como proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente. Cofinancia proyectos en ámbitos como la recuperación de recursos de los residuos, la gestión del agua, el aire, el ruido, el suelo y los productos químicos, así como la gobernanza medioambiental. Ofrece sobre todo subvenciones para proyectos que apliquen soluciones innovadoras y de mejores prácticas en estos ámbitos a través de los denominados proyectos de acción estándar (SAPs). También cubre la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la política y la legislación medioambiental de la UE a través de los denominados Proyectos Estratégicos Integrados (PEI).
- El **área Acción por el Clima** incluye los subprogramas (3) Mitigación y Adaptación al Cambio Climático; (4) Transición Energética Limpia:
 3. El **subprograma de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático** tiene por objetivo el cambio hacia una economía sostenible, eficiente desde el punto de



vista energético, basada en las energías renovables, neutra desde el punto de vista climático y resistente, contribuyendo así al desarrollo sostenible.

4. El **subprograma LIFE Transición Energética Limpia** tiene como objetivo facilitar la transición hacia una economía energéticamente eficiente, basada en las energías renovables, neutra para el clima y resiliente, mediante la financiación de acciones de coordinación y apoyo en toda Europa. Se trata de acciones de gran valor añadido para la UE, cuyo objetivo es romper las barreras del mercado que dificultan la transición socioeconómica hacia la energía sostenible, y que suelen contar con la participación de múltiples partes interesadas de pequeño y mediano tamaño, múltiples actores, incluidas las autoridades públicas locales y regionales y las organizaciones sin ánimo de lucro, así como los consumidores.

Pueden ser beneficiarios de Life+ las autoridades nacionales o locales de la UE, organizaciones comerciales privadas y organizaciones privadas no comerciales (por ejemplo, organizaciones no gubernamentales).

Los porcentajes máximos de cofinanciación en el caso de las acciones subvencionables representarán hasta el 60% de los costes subvencionables con carácter general y hasta el 75% en el caso de proyectos financiados dentro del subprograma Naturaleza y Biodiversidad. Para las acciones de apoyo al funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro que participen en el desarrollo, la ejecución y el control del cumplimiento de la legislación y las políticas de la Unión y cuya actividad se desarrolle principalmente en el área del medio ambiente o de la acción por el clima, incluida la transición energética, el porcentaje máximo de cofinanciación representará el 70% de los costes subvencionables.

Programa InvestEU.

El objetivo de este programa de financiación comunitaria es llevar a cabo **inversiones en las siguientes áreas: infraestructuras sostenibles, investigación e innovación, digitalización, pequeñas y medianas empresas, empresas de mediana capitalización, inversión social y adquisición de competencias en el mercado de trabajo.**

El programa de tres bloques:

- **Fondo InvestEU:** combina 13 instrumentos financieros de la UE gestionados hasta 2021 de forma centralizada, así como el anterior Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas. De esta forma, el Fondo InvestEU cuenta con una gran capacidad financiera y un único conjunto de requisitos que se aplica a lo largo de todo el ciclo de financiación en beneficio de los destinatarios finales y los intermediarios financieros. Gracias a su carácter centralizado, InvestEU pretende cumplir los objetivos políticos de la UE, minimizar los solapamientos y garantizar las sinergias.
- **Centro de Asesoramiento de InvestEU:** constituye el punto central de entrada para entidades que busquen apoyo de asesoramiento y asistencia técnica en relación con los fondos de inversión de la UE gestionados de forma centralizada, poniendo en contacto a los promotores e intermediarios de proyectos con las entidades asesoras asociadas, que colaboran de forma directa para ayudar a que



los proyectos lleguen a fase de financiación. El Centro de Asesoramiento InvestEU complementa el Fondo InvestEU apoyando la identificación, preparación y desarrollo de proyectos de inversión en toda la Unión Europea.

- **Portal InvestEU¹⁵:** el Portal InvestEU permite a los promotores de proyectos llegar a inversores a los que no podrían acceder de otro modo. Ofrece a los promotores de proyectos más opciones para financiar sus proyectos.

Los beneficiarios de este programa son inversores públicos y privados, promotores de proyectos, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas de mediana capitalización (midcaps), proveedores de servicios y receptores de microfinanciación.

Cuenta con un presupuesto de 3.070 millones de euros, que se han ampliado con 6.070 millones de euros de NextGenerationEU y 1.140 millones de euros procedentes de las multas impuestas por la UE por incumplimiento de las normas en materia de Competencia. El programa proporciona financiación a través de las entidades financieras asociadas en forma de préstamos, garantías, contragarantías, instrumentos del mercado de capitales, cualquier otra forma de financiación o instrumento de mejora crediticia, o inversiones en capital. Los promotores de proyectos deben presentar su solicitud directamente al Banco Europeo de Inversiones (BEI) o a otros socios ejecutores.

Erasmus+.

Es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Los objetivos del programa se persiguen a través de las tres acciones clave, que a su vez respaldan acciones en cada ámbito del programa (educación y formación, juventud y deporte):

- **Movilidad en el aprendizaje (acción clave 1):** movilidad de estudiantes y personal, actividades de participación de los jóvenes, DiscoverEU, oportunidades de aprendizaje de idiomas a los participantes que realicen una actividad de movilidad en el extranjero.
- **Cooperación entre organizaciones e instituciones (acción clave 2):** asociaciones para la cooperación, asociaciones para la excelencia, asociaciones para la innovación; proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud, eventos deportivos sin ánimo de lucro, plataformas en línea como eTwinning, Plataforma Electrónica para la Formación de Adultos en Europa (EPALE), Plataforma Digital de la enseñanza de Europa (School Education Gateway)...
- **Apoyo al desarrollo de políticas y a la cooperación (acción clave 3):** acción "European Youth Together" dirigida a organizaciones juveniles de base que quieran establecer asociaciones transfronterizas, es decir, que pretendan añadir una dimensión europea a sus actividades; acciones que fomenten el diálogo político con las partes interesadas dentro y fuera de la Unión Europea.

Los objetivos también se consiguen a través de las acciones Jean Monnet, que apoyan la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y los debates sobre cuestiones de integración europea, incluidos los futuros retos y oportunidades de la Unión. Jean



Monnet consta de tres acciones: (1) enseñanza superior, (2) educación y formación y (3) la acción de apoyo a las instituciones designadas.

Los beneficiarios de este programa son estudiantes, investigadores, universidades y todo tipo de entidades activas en los ámbitos de educación, formación, juventud y deporte en la UE y los países asociados.

Cuenta con un presupuesto de 24.570 millones de euros, más 1.940 millones de euros procedentes de las multas impuestas por la UE por incumplimiento de las normas en materia de Competencia. La financiación se desembolsa en forma de subvenciones, premios y contrataciones.

Interreg Sudoe.

El Programa de Cooperación Interreg Europa Suroccidental (SUDOE)¹⁶ apoya proyectos de carácter transnacional que cuenten con beneficiarios de los Estados miembros de la UE que participan el Programa, basados en una necesidad o problemática compartida en este territorio. Los proyectos deben poseer las condiciones adecuadas para generar productos concretos, medibles, realistas, duraderos y realistas, identificados con un indicador de productividad del Programa. Asimismo, los resultados previstos por el proyecto deben claramente contribuir a un indicador de resultado del Programa.

El programa cuenta con una dotación de 133 millones de euros (75% financiados por el FEDER). La intensidad de la ayuda máxima es del 80%. Los proyectos Programa deben tratar sobre uno de los cinco ejes prioritarios:

- Investigación e innovación.
- Competitividad de las pymes.
- Economía baja en carbono.
- Lucha contra el cambio climático.
- Medio ambiente y eficiencia de recursos.

Se pueden **apoyar proyectos de carácter transfronterizo que cuenten con, al menos, dos beneficiarios de Estados miembros** diferentes a través de consorcios compuestos por socios públicos y/o privados de países del sudoeste europeo. Las regiones elegibles son todas las comunidades autónomas españolas (excepto Canarias), las regiones del sudoeste de Francia (Auvergne, Occitanie y Nouvelle Aquitaine), las regiones continentales de Portugal, Reino Unido (Gibraltar) y el Principado de Andorra.

Interreg Europa.

Interreg Europe¹⁷ cuenta con un presupuesto del FEDER de 379 millones de euros para el período 2021-2027. Al asignar todo este presupuesto a una única “prioridad” general (“una mejor gobernanza de la cooperación”), el programa abarcará una amplia gama de temas de desarrollo regional, en el ámbito de la política de cohesión.

El ámbito de intervención de Interreg Europe abarcará los cinco objetivos políticos definidos en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/1058 del FEDER (transición verde y digital, social, conectividad, ...), no obstante dedica la mayor parte de su presupuesto



del FEDER (80%) a los temas cubiertos por el objetivo político 1: «Una Europa más inteligente», el objetivo político 2: «Una Europa más verde» y a determinados temas cubiertos por el objetivo político 4: «Una Europa más social». El programa financiará dos tipos complementarios de acciones estratégicas:

- a) **Proyectos de cooperación interregional:** son asociaciones formadas por organizaciones relevantes para las políticas de diferentes países de Europa que trabajan juntas durante 4 años para intercambiar experiencias sobre un tema particular de desarrollo regional. En el cuarto y último año de ejecución, las regiones asociadas se centran principalmente en el seguimiento de los resultados y el impacto de sus proyectos. Las convocatorias de propuestas de proyectos se lanzarán durante todo el período de programación.
- b) **Una plataforma de aprendizaje de políticas:** proporciona un espacio para el aprendizaje continuo o bajo demanda donde cualquier organización relevante para las políticas que se ocupe de las políticas de desarrollo regional en Europa puede encontrar soluciones y solicitar apoyo de expertos para mejorar sus políticas.

Pueden ser beneficiarios las organizaciones pertinentes para las políticas de desarrollo regional y con sede en alguno de los 27 Estados miembros de la UE, así como en Noruega y Suiza: autoridades públicas nacionales, regionales o locales; Instituciones de derecho público (por ejemplo, agencias de desarrollo regional, organizaciones de apoyo a las empresas, universidades) y organismos privados sin fines de lucro.

Europa Creativa.

Su objetivo es **optimizar el potencial de los sectores culturales y creativos de Europa ofreciendo a los operadores oportunidades de desarrollo tecnológico y artístico mediante iniciativas transfronterizas innovadoras**. Intercambiar, coproducir y distribuir obras europeas, así como hacerlas accesibles a un público amplio y diverso. El Programa se divide en tres capítulos:

- **Cultura:** centrado en proyectos artísticos de cooperación, plataformas y redes para compartir y promover obras y oportunidades, y en la internacionalización a través de la movilidad de las personas y las actividades transnacionales de las organizaciones culturales y creativas.
- **Media:** centrado en el desarrollo y la producción de contenidos audiovisuales innovadores, la distribución y promoción de obras europeas transnacionales y el desarrollo de redes y audiencias transnacionales.
- **Intersectorial:** que abarca otras actividades, como la cooperación política y la colaboración transfronteriza en el ámbito de los medios de comunicación.

Pueden ser beneficiarios los medios de comunicación, artistas, organizaciones culturales y creativas dentro y fuera de la UE, industria y redes cinematográficas y musicales, etc.



2.4. La EDLP Integral como estrategia integrada.

Los Grupos de Acción Local deben proponer una estrategia integrada, basada en **partenariados locales** entre los sectores público y privado, con un enfoque ascendente y una concepción y aplicación multisectorial de la misma, basada en la interacción entre los agentes y proyectos de los distintos sectores de la economía local, y la creación de redes de partenariados o asociaciones locales.

La estrategia se ha definido a través de un enfoque integrado y multisectorial, tal y como exige el Reglamento de los fondos FEADER. Los objetivos que se plantean en la estrategia tienen una estrecha relación entre sí y requieren, para su puesta en marcha, aprovechar las posibilidades que ofrece LEADER en cuanto a actuaciones en varios planos a la vez.

Desde un punto de vista sectorial, en el GAL Integral están representados los sectores económicos, sociales, culturales etc. más representativos del territorio (Tabla 2.8) que permite que la EDLP pueda alcanzar a un amplio conjunto de agentes, desde un enfoque claramente multisectorial que intenta responder a los diversos retos temáticos.

Tabla 2.8. Representación de los sectores económicos y sociales en el GAL Integral.

- Sector agrario (8 entidades).
- Ayuntamientos (6 entidades).
- Ámbito social (6 entidades).
- Turismo (4 entidades).
- Empresa (4 entidades).
- Medioambiente (3 entidades).
- Mujer (3 entidades).
- Cultura (2 entidades).
- Juventud (1 entidad).

Nuestra EDLP integra perfectamente las necesidades sectoriales, ya que el marco estratégico de la EDLP parte de un diagnóstico consensuado en la que se han tenido en cuenta la situación, características y perspectivas de los principales sectores económicos y sociales del territorio. **Los objetivos planteados atienden básicamente a las debilidades temáticas de estos sectores** para intentar su reactivación, dinamización, consolidación, o reestructuración, abriendo la posibilidad al desarrollo de nuevos productos y servicios.

Específicamente la EDLP incorpora acciones concretas para varios sectores productivos, siendo que, además, la mayoría de estos sectores están interrelacionados, por lo que las acciones de desarrollo propuestas para algún sector van a actuar positivamente en otros, por ejemplo, en la interrelación agricultura-medio ambiente- productos de calidad-turismo, la relación infraestructuras-empresa industrial- empresa de servicios, la relación medio natural- patrimonio- turismo-agroalimentario, etc.



Por otra parte, en la estrategia se plantean una serie de objetivos que conllevan acciones transversales y de cooperación público-privada como formación, información, cooperación, creación de redes, promoción, etc. Estas acciones transversales están dirigidas a todos los sectores sobre los que se propone actuar, ya que afectan a agricultura y ganadería, pequeñas empresas agroalimentarias, operadores de turismo, pequeños comercios y servicios de proximidad, actividades profesionales e industriales, culturales y medioambientales.

Desde un enfoque territorial, la EDLP se orienta al conjunto del territorio, considerando la especificidad de la comarca del Noroeste y las pedanías de Lorca incorporadas en el ámbito de actuación. **Se ha atendido a la especialización agrícola y ganadera, su nivel de ruralidad y los valores medioambientales de cada zona, definiendo ejes estratégicos de actuación con incidencia y aplicación en el conjunto del territorio.**

Uno de los ejes estratégicos de la EDLP es la búsqueda de nuevas fórmulas de gobernanza y colaboración en el territorio. En cuanto a la gobernanza, no se trata de generar nuevas estructuras políticas sino nuevos esquemas de organización y acuerdos que eviten los efectos indeseados a los que conduce un excesivo número de estructuras de prestación de servicios públicos o privados repetitivos y poco eficientes. Además de **impulsar nuevos sistemas de participación social** que permita una mayor implicación ciudadana y los actores en las decisiones que afectan al territorio. En este sentido, se hace prioritario poner en marcha nuevos mecanismos y herramientas que faciliten la mayor participación ciudadana posible, participación que reclaman cada vez más la ciudadanía.

En este contexto, nuevos instrumentos de gobernanza y cooperación pueden jugar, en un escenario presupuestario donde los recursos no podrán alcanzar a todas las demandas, un papel relevante en obtener economías de escala para la mejora de la capacidad para generar mejores prestaciones y servicios a los ciudadanos a escala local y supralocal, sobre todo cuando estos están dirigidos a la población que reside en los núcleos de menor tamaño poblacional.

A través de la EDLP se **pretende estimular nuevas fórmulas de gobernanza, con sus cinco grandes principios: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia, tan necesarias en el ámbito rural y que tienen un amplio margen de mejora en el territorio.** Se considera necesario cambiar el paradigma actual en la toma de decisiones, potenciando la cultura del acuerdo en el ámbito de la cooperación y coordinación, la creación y gestión de redes e interdependencias, entre los distintos actores con capacidad de actuar sobre el territorio.

En cuanto a la cooperación, una de las principales tareas intangibles de la EDLP será la promoción y el refuerzo de las redes económicas, sociales y culturales que son, sin duda, objetivos fundamentales de la gobernanza territorial. Mejorando la coordinación de todas aquellas políticas con impacto territorial que se promuevan desde el GAL y reforzando los marcos de cooperación territorial.

Esto permitirá optimizar las ventajas de la aglomeración para desarrollar nuevos procesos de desarrollo, innovación y competitividad, articulando alianzas y redes que



permitan posicionar al territorio en la defensa de intereses comunes, ganando tamaño funcional e influencia, así como coproducir proyectos e iniciativas. Por ejemplo, existe una aplicación directa de lo anterior en la gestión de los espacios de valor ambiental y cultural en un contexto donde, al margen de la escasez de recursos, se produce la circunstancia de que una gran parte de los espacios protegidos por estos valores son de propiedad privada. La aplicación de fórmulas como la Custodia del territorio o la creación de Cartas del paisaje, en la que se producen acuerdos de colaboración horizontal entre propietarios, organizaciones y Administraciones son ejemplos de gobernanza territorial a desarrollar dados los beneficios que redundan al conjunto de la sociedad.

También la potenciación del sector de transformación de productos agrarios requiere de nuevas formas de gobernanza que permitan amplios acuerdos público-privados para que realmente se produzca un entorno innovador que sea capaz de generar valor y competitividad. La gestión relacional entre el mundo productivo, de transformación, comercial, de la investigación y de la innovación y, en general, del conjunto de la sociedad, debe conducir a la consecución de un sector más competitivo, receptivo a los cambios, demandante de innovaciones e inversor.

El desarrollo en el tiempo de las acciones previstas en la estrategia, exigen la participación de distintas entidades para conseguir sinergias y complementariedad. Desde la generación de una idea de emprendimiento, la formación, la mejora de infraestructuras y servicios, la conservación del patrimonio y del medio natural, el turismo, la financiación, la comercialización, etc. En todas las fases de un proyecto inversor están implicadas distintas entidades, el grupo de desarrollo, los ayuntamientos, el gobierno regional, empresas públicas y privadas, etc.

2.5. La innovación en la EDLP.

A continuación se indican aspectos, incorporados en la EDLP Integral 2023-2027, y relacionados con cada uno de sus ejes estratégicos que se pueden considerar innovadores, en el contexto local.

En relación al eje estratégico **E1, de Mejora de la calidad de vida de las personas que viven en el territorio:**

- Se apoyarán proyectos que ayuden al **despliegue de aplicaciones, redes de sensores y comunicaciones propios del modelo de smart villages**, que permitan **integrar datos que ayuden a la gestión y mejora de los servicios públicos y del territorio**. Específicamente se priorizará que los servicios puedan alcanzar a la población residente en las pedanías y núcleos de población más aislados.
- Se apoyarán inversiones en recursos colectivos que acerquen servicios al territorio, especialmente en las pedanías, aplicando soluciones de carácter innovador.
- Se fomentará la creación y dinamización de espacios y recursos culturales y de ocio y proyectos para la promoción del envejecimiento activo, especialmente a través de la colaboración intermunicipal.



- Se propiciará la coordinación y las alianzas entre municipios y entidades sociales para mejorar la red de transporte público que existe en el territorio, mediante la puesta en marcha de servicios “a demanda” y similares.
- Se apoyarán proyectos y actuaciones dirigidas a promover la vinculación y el arraigo de la población joven con el territorio.
- Se dará apoyo al desarrollo de actuaciones que faciliten la **universalización del acceso de la población a la tramitación electrónica** y/o la gestión a través de internet teniendo en cuenta las barreras que enfrenta la población en función de su edad, sexo, discapacidad, lugar de residencia y situación socioeconómica.
- Se impulsarán proyectos conjuntos y en **red con las asociaciones de mujeres** del territorio dirigidos a la **promoción de su empoderamiento personal y colectivo**.
- Se podrán apoyar proyectos que incorporen el **desarrollo de formación en igualdad y enfoque de género y acciones de sensibilización que desmonten los estereotipos** que existen en torno a la violencia contra las mujeres en el ámbito rural y den visibilidad a esta realidad en el territorio.
- Se apoyarán inversiones en **recursos e instalaciones que faciliten la conciliación familiar** en los pequeños núcleos de población (guarderías, ludotecas, centros de día, espacios para el teletrabajo, redes de apoyo mutuo, espacios de coworking, etc.).
- Se priorizarán los **proyectos promovidos por mujeres** o en los que, en sus órganos de representación exista una mayoría de mujeres.
- Se impulsará la **participación de las personas migradas en las actuaciones que se realicen para el desarrollo sostenible del territorio** (involucración de las comunidades en la toma de decisiones, apoyo a proyectos que faciliten su integración cultural y social, desarrollo de campañas de sensibilización, etc.).

Entorno al eje estratégico **E2, tendente a la dinamización socioeconómica del territorio a partir de sus sectores clave:**

- Desarrollo de iniciativas que supongan la prospección de oportunidades de generación de empleo y transferencia al territorio de buenas prácticas en materia de empleo en el ámbito rural.
- Se apoyarán **proyectos que ayuden a la diversificación socioeconómica, a partir de la atracción de actividades de sectores emergentes**. Un caso específico es el apoyo a proyectos (creación de coworkings, espacios para el teletrabajo, labs, etc.) que faciliten la atracción al territorio de start-ups, profesionales liberales, nomadas digitales y otros perfiles y actividades de alto valor añadido propias de la nueva economía. Profesionales que, atraídos por la calidad de vida que ofrece el territorio, su buen clima y sus recursos naturales y culturales pueden elegir el territorio, de forma temporal o permanente.
- Se incentivarán **proyectos empresariales de inversión en transformación digital, innovación tecnológica y desarrollo de nuevos productos o servicios**.



Para el desarrollo del **E3, de impulso de la transición verde y digital del territorio:**

- Apoyo a proyectos que promuevan **prácticas agrícolas y ganaderas regenerativas y la bioeconomía**.
- Se pretende **impulsar la economía circular en el territorio**, priorizando en la criterios de selección, a aquellos proyectos que incorporen practicas demostrables propias de la economía circular (agrocompostaje, energía renovable a partir de biomasa, prevención de generación de residuos, reutilización de recursos, el reciclaje, gestión selectiva de residuos, reutilización y reciclaje de materiales, producción artesanal sostenible, incorporación de sistemas de sistemas de retorno y reutilización de envases, etc.).
- Se apoyará la **creación de redes de consumo sostenible y ecológico** en el territorio.
- Se podrá financiar proyectos y experiencias innovadoras en el territorio, que produzcan utilizando eficientemente los recursos disponibles con una baja emisión de carbono.
- Se impulsarán **sistemas de gestión sostenible de zonas forestales y silvicultura sostenible y custodia del territorio** y proyectos encaminados a la captación y almacenamiento de CO2.
- Se podrá dar apoyo a **proyectos de digitalización de la transformación de productos agrarios y agroalimentaria, a pequeña escala**.
- Impulso y apoyo al desarrollo de **comunidades energéticas en el territorio**.
- Se impulsará el desarrollo de proyectos que **permitan recopilar datos en tiempo real, analizarlos y utilizar esa información para mejorar la gestión medioambiental del territorio y la prevención y gestión de riesgos ante el cambio climático**.
- Se dará apoyo a proyectos relacionados con la **digitalización de los servicios y alojamientos turísticos**.
- Se impulsará la puesta en marcha de espacios y foros sirvan como puntos de encuentro para el intercambio de experiencias y la demostración de nuevas tecnologías y prácticas innovadores relacionadas con las actividades propias del territorio.

En el eje **E4, dirigido a proteger y divulgar nuestro rico patrimonio cultural:**

- Se podrán apoyar el desarrollo de proyectos que el **uso de herramientas digitales para la promoción, divulgación, interpretación y protección del patrimonio cultural** (por ejemplo, herramientas de sensorización de patrimonio cultural, Realidad Aumentada, etc.).

En el eje **E5, de Gobernanza y Colaboración:**

- Se podrá apoyar la **implantación de soluciones digitales que permitan avanzar en la participación e implicación de las personas y entidades en las decisiones y políticas públicas**.



- Se priorizarán los proyectos conjuntos entre entidades locales, a partir de necesidades comunes.
- Se apoyan iniciativas de colaboración entre personas productoras, empresas y entidades para la promoción, desarrollo y comercialización conjunta del producto local (agricultoras y agricultores, bodegas, restaurantes, comercios, etc.).
- Se impulsará **la cooperación y creación de redes de productos turísticos** y de recursos y servicios para el acceso a la demanda y/o al mercado, que incluyan acciones de sensibilización, presentación de la oferta a nivel interno, concertación de agentes, etc.
- Se apoyará la generación de recursos adaptados al territorio que faciliten procesos de autoempleo y aprendizaje y que promuevan, a través del desarrollo de proyectos innovadores, la colaboración e intercambio de ideas y conocimiento.
- Se impulsará de la creación de asociaciones y grupos, vinculados a diferentes ámbitos, necesidades específicas o intereses en el que el tejido asociativo es débil (jóvenes, deporte, migración, etc.).
- Se apoyará la **generación de espacios y ecosistemas para la cooperación entre empresas y los entornos educativos y formativos del territorio.**







SOCIEDAD PARA EL
DESARROLLO RURAL



3. ZONA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN CUBIERTA POR LA EDLP.

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



3.1. Zona geográfica y población cubierta por la EDLP.

La zona geográfica cubierta por la EDLP comprende la totalidad de cinco municipios que conforman la Comarca del Noroeste (Bullas, Calasparra, Caravaca de La Cruz, Cehegín y Moratalla) y 16 pedanías situadas al norte (Pedanías Altas o Tierras Altas de Lorca) y oeste del municipio Lorca ([Mapa 1](#)).

El territorio comprende 3.205,2 Km², el 28,3% de la superficie regional, y 78 entidades, entre pedanías, caseríos y cascos urbanos en el que residen 74.325 habitantes (2022), lo que representa el 4,85% del total de población de la Región de Murcia ([Tabla 3.1](#)). Respecto al territorio LEADER de la Región de Murcia, la zona geografía supone el 33% del territorio y el 16,9% de la población.

El territorio presenta una distribución de la población y del sistema de asentamientos ciertamente desequilibrada basado en un sistema plurinuclear, con dos realidades diferenciadas. Por un lado, los cascos urbanos de los cinco municipios, todos ellos por encima de los 5.000 habitantes, en los que residen el 79% de la población del ámbito (58.680 habitantes). Por otra, un amplio territorio conformado por 73 pedanías y pequeños núcleos y caseríos diseminados, en los que residen 15.645 personas, el resto de la población del ámbito (21%).

En torno al sector centro-oriental se agrupan los principales núcleos urbanos, lo que supone que aproximadamente el 90% de la población se concentre únicamente en el 15% del total del territorio, siendo las cinco cabeceras de municipio las que ejercen como polos administrativos y en los que se desarrollan las principales funciones sociales y de servicios, siendo Caravaca de la Cruz el municipio que actúa como principal cabecera comarcal.

Cuarenta de las pedanías y caseríos, en las que reside el 3,4% de la población (2.540 personas), tienen menos de 100 habitantes -de ellas, 15 con veinte o menos habitantes-; otras 24 cuentan con entre 101 y 500 habitantes (5.647 habitantes, el 7,6%) y otras seis con entre 501 y 1.000 habitantes (4.129 habitantes y el 5,6% del total). Es decir, 70 pedanías presentan una población por debajo de los mil habitantes.

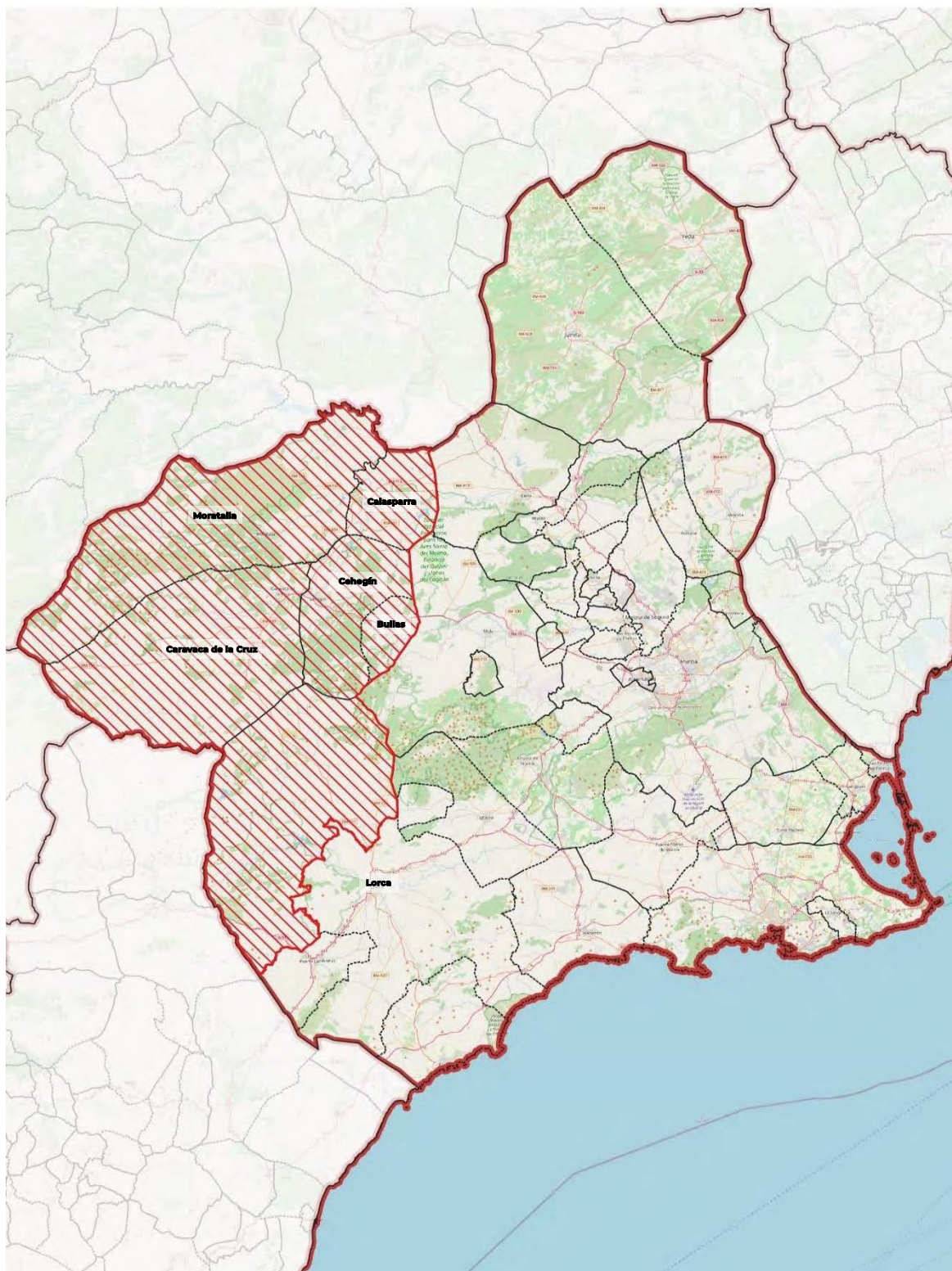


Tabla 3.1. Población, superficie y densidad de la zona cubierta por la estrategia.

Municipios y entidades	Nº habitantes 2022	Superficie (Km²)	Densidad (Hab./ km²)
Bullas	11.627	82,2	141,4
La Copa- El Prado -El Llano de Bullas	902	80,0	11,2
Casco Urbano Bullas	10.725	2,2	4.941,5
Calasparra	10.163	184,9	55,0
Valentín- Río Moratalla - Río Quípar	1.104	183,1	6,0
Casco Urbano Calasparra	9.059	1,8	5.094,0
Caravaca de la Cruz	25.722	859,5	29,9
Huerta - Benablón	1.055	110,1	9,6
Archivel	1.154	83,8	13,8
Navares- Singla - Los Royos	883	174,8	5,1
La Encarnación - Pinilla - La Almudena - Los Prados	765	99,9	7,7
El Moralejo y La Junquera - El Moral	904	387,9	2,3
Casco Urbano Caravaca	20.961	3,0	7.011,4
Cehegín	14.710	299,3	49,1
Canara - Valentín - Agua Salada	1.080	38,6	28,0
Campillo y Suertes - Campillo de Los Jiménez - Chaparral - Ribazo	1.084	258,3	4,2
Casco Urbano Cehegín	12.546	2,4	5.199,7
Lorca (Pedanías Altas y oeste)	4.350	824,6	5,3
Avilés	280	45,79	6,1
Béjar	44	44,95	1,0
Coy	318	28,62	11,1
Culebrilla	2	83,15	0,02
Doña Inés	120	29,05	4,1
Fontanares	92	42,11	2,2
Humbrías	12	22,87	0,5
Jarales	36	54,64	0,7
Nogalte	49	27,75	1,8
Ortillo	28	11,51	2,4
Paca (La)	1.132	78,31	14,5
Torrealvilla	139	77,25	1,8
Tova (La)	555	43,76	12,7
Zarcilla de Ramos	1.043	109,25	9,5
Zaradilla de Totana	411	77,37	5,3
Zarzalico	89	48,18	1,8
Moratalla	7.753	954,8	8,1
Roble - Arenal - Salmerón	543	265,3	2,0
Benízar	841	195,7	4,3
Huerta Alhárabe - Campo de San Juan- Cañada de La Cruz	980	492,7	2,0
Casco Urbano Moratalla	5.389	1,0	5.395,0
Total Territorio Integral	74.325	3.205,2	23,2
Territorio Leader Región de Murcia	439.532	9.706,58	45,28
Región de Murcia	1.531.878	11.313,9	135,4

Fuente: CREM. Padrón municipal de habitantes a 01/01/2022.

Mapa 3.1. Zona geográfica cubierta por la EDLP, 2023-2027.



Fuente: Elaboración propia.

3.2. Diagnóstico de la situación de partida.

3.2.1. Análisis sociodemográfico.

3.2.1.1. Distribución territorial de la población.

Desde el punto de vista de la distribución de la población, podemos encontrar dos realidades diferenciadas. Por un lado, los cascos urbanos de los cinco municipios, todos ellos por encima de los 5.000 habitantes y en los que residen el 78,9% de la población del ámbito (58.680 habitantes). Por otra, un amplio territorio conformado por 73 pedanías y pequeños núcleos y caseríos diseminados, donde residen 15.645 personas, el resto de la población del ámbito (21,1%). Cabe considerar que la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural establece que los municipios rurales de pequeño tamaño son aquellos que están incluidos en el medio rural y que, además, poseen menos de 5.000 habitantes.

Tabla 3.2. Distribución de las entidades por tamaño poblacional.

Intervalos de población	Nº entidades	Nº habitantes 2022	%
Hasta 100 habitantes	40	2.540	3,4%
Entre 101 y 500 habitantes	24	5.647	7,6%
Entre 501 y 1.000 habitantes	6	4.129	5,6%
Entre 1.001 y 5.000 habitantes	3	3.329	4,5%
Entre 5.001 y 10.000 habitantes	2	14.448	19,4%
Entre 10.001 y 20.000 habitantes	2	23.271	31,3%
Más de 20.000 habitantes	1	20.961	28,2%
Territorio Integral	78	74.325	100%

Fuente: INE, Padrón municipal de habitantes. Población a 01/01/2022.

Cuarenta de estas pedanías, en las que residen el 3,4% de la población (2.540 personas), tienen menos de 100 habitantes -15 con veinte o menos habitantes-; otras 24 con entre 101 y 500 habitantes (5.647 habitantes, el 7,6%) y otras seis entre 501 y 1.000 habitantes (4.129 habitantes y 5,6%). Es decir, 70 pedanías presentan una población por debajo de los mil habitantes (Tabla 3.2).

El territorio presenta una distribución territorial de la población y del sistema de asentamientos ciertamente desequilibrada, basada en un sistema plurinuclear. En torno al sector centro-oriental, se agrupan los principales núcleos urbanos. Así en torno al 90% de la población se concentra en aproximadamente el 15% del total del territorio (Mapa 3.2), siendo las cinco cabeceras de municipio las que ejercen como polos administrativos y en las que se desarrollan las principales funciones sociales y de servicios. Esta jerarquización territorial es explicativa de las dinámicas y fenómenos demográficos del territorio. Así, los cascos urbanos y sus núcleos de población próximos han experimentado dinámicas poblacionales más positivas que las pedanías y caseríos diseminados, que no han sido receptores de los principales flujos migratorios.

[illegible]

3.2.1.2. Densidad de población y nivel de ruralidad.

El territorio se divide administrativamente en cinco municipios de la Comarca del Noroeste y el conjunto de pedanías norte y oeste del municipio de Lorca. Los municipios más extensos son los de Moratalla (954,8 km²) y Caravaca de la Cruz (859,5 km²), junto con el conjunto de pedanías de Lorca (870,8 km²). Son municipios extensos y con bajas densidades de población. La densidad media en el territorio se sitúa muy por debajo de medida de la Región de Murcia, situándose en 22,9 hab/km², frente a los 135,4 hab/km² de media a nivel regional (Tabla 3.3 y Mapa 3.3).

La distribución de la población está condicionada por el sistema de asentamientos, con una estructura territorial que se conforma por los cinco núcleos urbanos de los municipios de la comarca, que acogen el 79% de la población y una alta densidad poblacional. En estos núcleos es donde se desarrollan las principales funciones administrativas y de servicios, de asistencia médica primaria, asistencia social, educación, servicios comerciales, etc.

En un segundo nivel, se localizan más de setenta núcleos de segundo orden, en forma de pedanías, caseríos y pequeños núcleos e incluso casas aisladas, en los que residen 15.645 personas (2022), el 21% de la población. Esta dualidad territorial genera un desequilibrio territorial que se traduce en diferencias en términos de desarrollo económico, accesibilidad a servicios y calidad de vida entre diferentes áreas geográficas dentro del territorio.

Tabla 3.3. Densidad poblacional de las entidades del territorio Integral.

Municipios y entidades	Nº habitantes 2022	Superficie (Km ²)	Densidad (Hab. / km ²)
Bullas	11.627	82,2	141,4
La Copa- El Prado -El Llano de Bullas	902	80,0	11,2
Casco Urbano Bullas	10.725	2,2	4.941,5
Calasparra	10.163	184,9	55,0
Valentín- Río Moratalla - Río Quípar	1.104	183,1	6,0
Casco Urbano Calasparra	9.059	1,8	5.094,0
Caravaca de la Cruz	25.722	859,5	29,9
Huerta - Benablón	1.055	110,1	9,6
Archivel	1.154	83,8	13,8
Navares- Singla - Los Royos	883	174,8	5,1
La Encarnación - Pinilla - La Almudena - Los Prados	765	99,9	7,7
El Moralejo y La Junquera - El Moral	904	387,9	2,3
Casco Urbano Caravaca	20.961	3,0	7.011,4
Cehegín	14.710	299,3	49,1
Canara - Valentín - Agua Salada	1.080	38,6	28,0
Campillo y Suertes - Campillo de Los Jiménez - Chaparral - Ribazo	1.084	258,3	4,2
Casco Urbano Cehegín	12.546	2,4	5.199,7

Municipios y entidades	Nº habitantes 2022	Superficie (Km²)	Densidad (Hab. / km²)
Lorca (pedanías)	4.350	870,8	5,0
Zarzilla de Ramos	1.043	117,3	8,9
La Paca - Coy - Doña Inés	1.570	130,9	12,0
Zaradilla de Totana - Avilés	691	112,5	6,1
Ortillo	28	28,3	1,0
Torrealvilla	139	88,9	1,6
La Tova	555	75,6	7,3
Béjar	44	53,1	0,8
Fontanares	92	41,0	2,2
Humbrías	12	30,6	0,4
Culebrilla	2	87,4	0,0
Jarales	36	44,1	0,8
Zarzalico	89	30,1	3,0
Nogalte	49	31,0	1,6
Moratalla	7.753	954,8	8,1
Roble - Arenal - Salmerón	543	265,3	2,0
Benízar	841	195,7	4,3
Huerta Alhárabe - Campo de San Juan- Cañada de La Cruz	980	492,7	2,0
Casco Urbano Moratalla	5.389	1,0	5.395,0
Total Territorio Integral	74.325	3.251,4	22,9
Región de Murcia	1.531.878	11.313,9	135,4

Fuente: INE, Padrón municipal de habitantes. Población a 01/01/2022.

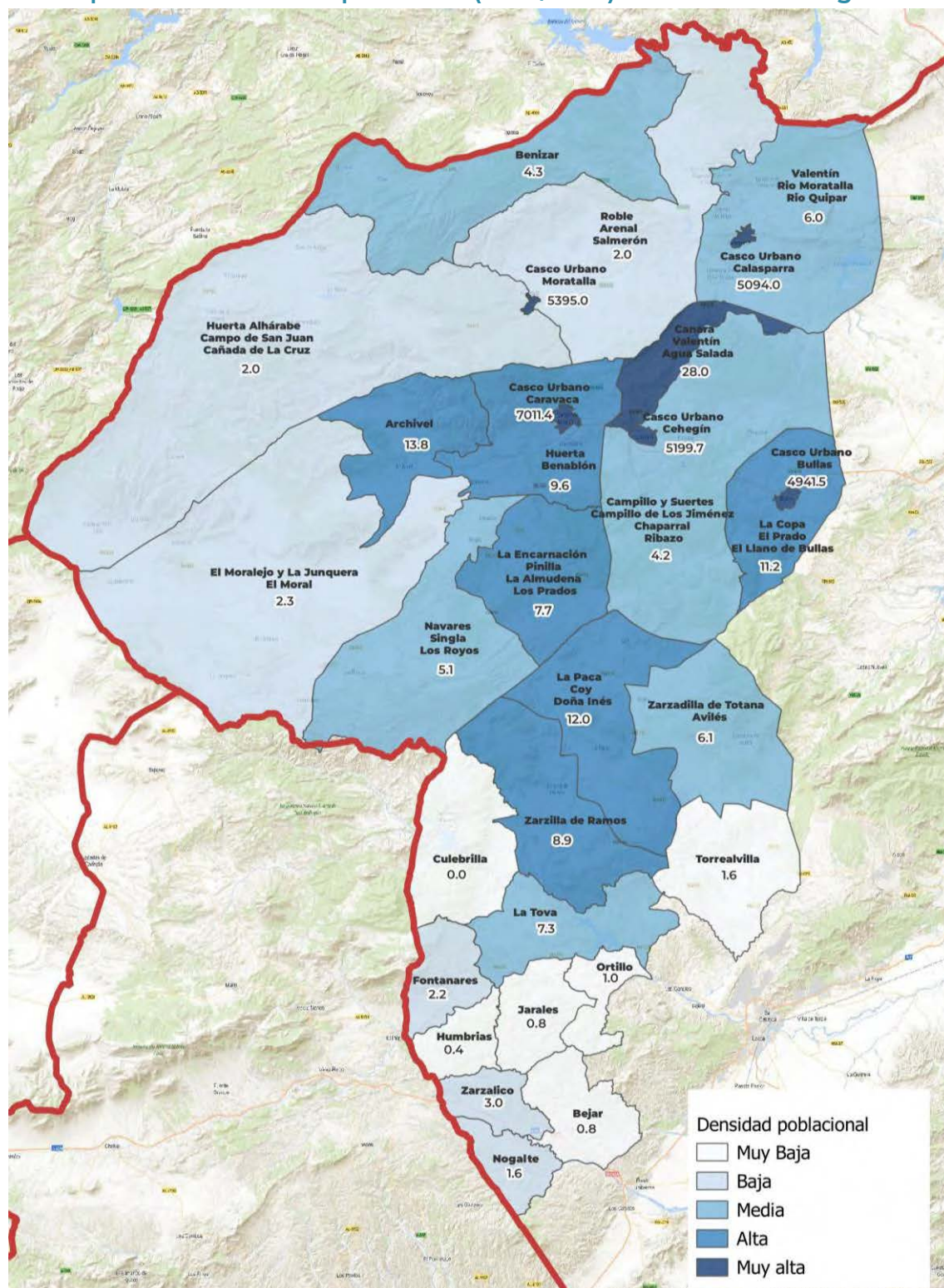
Considerando el tamaño demográfico y la densidad poblacional, se ha realizado una diferenciación entre las distintas zonas (municipios y secciones censales) que conforman el territorio (Tabla 3.4). El 3% de la población residen en zonas con densidades de población muy bajas (por debajo de 50 hab./km²) y otro 18% en zonas donde existe un alto riesgo de despoblación (por debajo de 12,5 hab./km²).

Tabla 3.4. Distribución de la población según el tipo de entidad poblacional.

Clasificación	Densidad poblacional de referencia	Municipios			Secciones censales		
		Nº	Pobl. 2022 (hab.)	%	Nº	Pobl. 2022 (hab.)	%
Centro urbano	> 1.500 hab. / km²				5	58.680	79,0%
Zona densa	301 - 1.500 hab. / km²						
Zona de baja densidad	50 - 300 hab. / km²	2	21.790	29,3%			
Zona de muy baja densidad	12,5 - 50 hab. / km²	3	44.782	60,3%	2	2.234	3,0%
Zona en riesgo de despoblación	< 12,5 hab. / km²	1	7.753	10,4%	23	13.411	18,0%
Territorio Integral	22,9 Hab. / Km²	6	74.325	100%	30	74.325	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón municipal de habitantes. Población a 01/01/2022.

Mapa 3.3. Densidad de población (Hab./Km²) del territorio Integral.



Fuente: INE, Padrón municipal de habitantes. Población a 01/01/2022.

3.2.1.3. Evolución de la población.

Las zonas rurales españolas están experimentando un claro fenómeno de despoblación. Un fenómeno común en muchas partes de Europa y se debe a una variedad de factores: la migración de los jóvenes hacia las ciudades debido a la falta de oportunidades laborales y servicios; la dependencia de la agricultura, que ha experimentado una disminución de empleos debido a la mecanización y a otros factores económicos; la baja accesibilidad a servicios como la atención sanitaria, la educación y el transporte, etc. El descenso en la tasa de natalidad y un aumento en la esperanza de vida ha llevado a una disminución del crecimiento vegetativo, también debido a que las tasas de mortalidad son más altas por la mayor proporción de población envejecida y la migración de los jóvenes a las áreas urbanas.

Considerando la evolución en el periodo más reciente, en el año 2008 el territorio Integral contaba con 78.755 habitantes empadronados en sus municipios/entidades (Tabla 3.5). Esta población pasó a ser de 76.589 habitantes en el año 2015, con un descenso del 2,8%. La población en el año 2022 se sitúa en 74.325 habitantes, por lo que se ha producido un descenso del 3,0% desde 2015 (lo que supone una pérdida poblacional en términos de absolutos de 2.264 personas) y del 5,6% en los últimos veinticuatro años (Mapa 3.3). Este incremento es notablemente inferior al experimentado en su conjunto por la Región de Murcia para el mismo período (+7,4%).

Tabla 3.5. Evolución de la población. Territorio Integral, 2008-2015-2022.¹⁸

Municipios y entidades	Pobl. 2022 (Hab.)	Pobl. 2015 (Hab.)	Pobl. 2008 (Hab.)	Evol. 2015- 2022 (%)	Evol. 2008- 2015 (%)	Evol. 2008- 2022 (%)
Bullas	11.627	11.753	12.374	-1,1%	-5,0%	-6,0%
Bullas	10.725	10.877	11.486	-1,4%	-5,3%	-6,6%
Cabezo (El)	9	4		125,0%	100%	100%
Carrascalejo (El)	33	31	14	6,5%	121,4%	135,7%
Casa Don Pedro	8		1	100%	-100%	700%
Copa (La)	618	712	794	-13,2%	-10,3%	-22,2%
Fuente Carrasca	21	19	11	10,5%	72,7%	90,9%
Llano De Bullas (El)	97	44	24	120,5%	83,3%	304,2%
Prado (El)	83	50	35	66,0%	42,9%	137,1%
Ucenda	33	16	9	106,3%	77,8%	266,7%
Calasparra	10.163	10.423	10.569	-2,5%	-1,4%	-3,8%
Calasparra	9.059	9.466	9.720	-4,3%	-2,6%	-6,8%
Esparragal	45	49	41	-8,2%	19,5%	9,8%
Hondonera	23	25	24	-8,0%	4,2%	-4,2%
Río Moratalla	454	341	236	33,1%	44,5%	92,4%
Río Quípar	102	85	71	20,0%	19,7%	43,7%
Valentín	480	457	477	5,0%	-4,2%	0,6%
Caravaca de La Cruz	25.722	25.851	26.240	-0,5%	-1,5%	-2,0%
Almudema (La)	221	265	316	-16,6%	-16,1%	-30,1%
Archivel	1.154	1.209	1.259	-4,5%	-4,0%	-8,3%
Barranda	778	824	920	-5,6%	-10,4%	-15,4%
Benablón	171	166	188	3,0%	-11,7%	-9,0%

Municipios y entidades	Pobl. 2022 (Hab.)	Pobl. 2015 (Hab.)	Pobl. 2008 (Hab.)	Evol. 2015- 2022 (%)	Evol. 2008- 2015 (%)	Evol. 2008- 2022 (%)
Campo Coy						
Caneja	153	142	178	7,7%	-20,2%	-14,0%
Caravaca de La Cruz	20.961	20.973	21.078	-0,1%	-0,5%	-0,6%
Encarnación (La)	301	308	342	-2,3%	-9,9%	-12,0%
Hornico (El)	5	9	16	-44,4%	-43,8%	-68,8%
Huerta	884	711	489	24,3%	45,4%	80,8%
Moral (El)	53	76	116	-30,3%	-34,5%	-54,3%
Moralejo (El) y Junquera (La)	66	93	134	-29,0%	-30,6%	-50,7%
Navares	362	392	379	-7,7%	3,4%	-4,5%
Pinilla	139	175	204	-20,6%	-14,2%	-31,9%
Prados (Los)	104	94	117	10,6%	-19,7%	-11,1%
Royos (Los)	44	64	121	-31,3%	-47,1%	-63,6%
Singla	322	350	383	-8,0%	-8,6%	-15,9%
Tarragoya	2			100%		100%
Tartamudo	2			100%		100%
Cehegín	14.710	15.794	16.188	-6,9%	-2,4%	-9,1%
Agua Salada	151	115	103	31,3%	11,7%	46,6%
Burete	6	12	22	-50,0%	-45,5%	-72,7%
Campillo de Los Jiménez	150	178	219	-15,7%	-18,7%	-31,5%
Campillo y Suertes	241	208	177	15,9%	17,5%	36,2%
Canara	569	584	589	-2,6%	-0,8%	-3,4%
Cañada de Canara	240	221	208	8,6%	6,3%	15,4%
Carrasquilla	97	116	162	-16,4%	-28,4%	-40,1%
Cehegín	12.546	13.642	13.978	-8,0%	-2,4%	-10,2%
Chaparral	150	171	189	-12,3%	-9,5%	-20,6%
Escobar	94	80	57	17,5%	40,4%	64,9%
Gilico	1	3	4	-66,7%	-25,0%	-75,0%
Ribazo	102	62	52	64,5%	19,2%	96,2%
Valdelpino	3		1	100%	-100%	200%
Valentín	360	402	427	-10,4%	-5,9%	-15,7%
Lorca (pedanías)	4.350	4.579	4.960	-5,0%	-7,7%	-12,3%
Avilés	280	309	345	-9,4%	-10,4%	-18,8%
Béjar	44	46	40	-4,3%	15,0%	10,0%
Coy	318	374	458	-15,0%	-18,3%	-30,6%
Culebrina	2	6	9	-66,7%	-33,3%	-77,8%
Doña Inés	120	133	149	-9,8%	-10,7%	-19,5%
Fontanares	92	84	103	9,5%	-18,4%	-10,7%
Humbrías	12	14	11	-14,3%	27,3%	9,1%
Jarales	36	27	31	33,3%	-12,9%	16,1%
Nogalte	49	58	91	-15,5%	-36,3%	-46,2%
Ortillo	28	24	25	16,7%	-4,0%	12,0%
Paca (La)	1.132	1.180	1.332	-4,1%	-11,4%	-15,0%
Torrealvilla	139	101	112	37,6%	-9,8%	24,1%
Tova (La)	555	561	535	-1,1%	4,9%	3,7%
Zarcilla de Ramos	1.043	1.054	1.071	-1,0%	-1,6%	-2,6%
Zarzadilla de Totana	411	488	522	-15,8%	-6,5%	-21,3%
Zarzalico	89	120	126	-25,8%	-4,8%	-29,4%

Municipios y entidades	Pobl. 2022 (Hab.)	Pobl. 2015 (Hab.)	Pobl. 2008 (Hab.)	Evol. 2015- 2022 (%)	Evol. 2008- 2015 (%)	Evol. 2008- 2022 (%)
Moratalla	7.753	8.189	8.424	-5,3%	-2,8%	-8,0%
Arenal	31	31	125	0,0%	-75,2%	-75,2%
Béjar	28	39	50	-28,2%	-22,0%	-44,0%
Benamor	5	3	25	66,7%	-88,0%	-80,0%
Benízar	827	917	943	-9,8%	-2,8%	-12,3%
Campo de San Juan	251			100%	-	100%
Cañada de La Cruz	140	181	199	-22,7%	-9,0%	-29,6%
Cobatillas	14	17	22	-17,6%	-22,7%	-36,4%
Huerta Alhárabe	460	333		38,1%	100%	100%
Inazares	34	24	34	41,7%	-29%	0%
Moratalla	5.389	5.767	5.958	-6,6%	-3,2%	-9,6%
Rio Segura			25	-100%	-100%	-100%
Roble	37	37	135	0,0%	-72,6%	-72,6%
Rogativa	6	10	7	-40,0%	42,9%	-14,3%
Salmerón	15	19		-21,1%	100%	100%
San Bartolomé	516	551	617	-6,4%	-10,7%	-16,4%
San Juan		260	284	-100%	-8%	-100%
Total Territorio Integral	74.325	76.589	78.755	-3,0%	-2,8%	-5,6%
Región de Murcia	1.531.878	1.467.288	1.426.109	4,4%	2,9%	7,4%

Fuente: INE, Padrón municipal de habitantes. Población a 1 de enero de cada año.

Si descendemos al nivel de los municipios y/o entidades que conforman el territorio, para el período 2015-2022, se puede apreciar que todos los municipios han sufrido pérdidas de población, siendo más significativas en Cehegín (-6,9%), Moratalla (-5,3%), pedanías de Lorca (-5,0%) y, en menor medida, Calasparra (-2,5%). Caravaca de la Cruz (-0,5%) ha sufrido una reducción de población muy ligera, igual que Bullas (-1,1%). Es destacable que todos los núcleos/cascos urbanos de los municipios capitales han perdido población ([Mapa 3.4](#)).

Respeto a las pedanías y núcleos dispersos de población, en el periodo 2015-2022, 30 de los 72 analizados han aumentado en población, en algunos casos, incluso duplicando o más su población (El Cabezo, El Llano De Bullas o Ucenda). En algunos casos como en Arenal, Benablón, Benamor, Casa Don Pedro, Caneja, Fontanares, Inazares, Jarales, Los Prados, Ortillo, Torrealvilla o Valentín se ha podido revertir la situación de pérdida de población del periodo 2008-2015, produciéndose crecimientos en el periodo que va desde este último año.

Dos de las pedanías/entidades se han mantenido iguales en términos poblacionales, pero otras cuarenta han perdido población en estos siete años, en algunos casos por encima del 20% e incluso del 60% (Béjar, Burete, Cañada de La Cruz, Culebrina, Gilico, El Hornico, El Moral, El Moralejo y La Junquera, Pinilla, Rogativa, Los Royos, Salmerón y Zarzalico). Esta tendencia se registra fundamentalmente en la zona occidental de la comarca: oeste de Caravaca y de Moratalla.

Se confirma el proceso tendencial de pérdida poblacional en muchos núcleos rurales de pequeña entidad (caseríos, pequeñas pedanías, etc.), que pueden perder su identidad cultural, por quedar deshabitados. Asimismo, se observa una clara

tendencia al abandono de viviendas tradicionales. Es previsible que esta línea continúe tendencialmente, prosiguiendo el agrupamiento de la población en los núcleos mayores y sus espacios periurbanos (urbanizaciones próximas, núcleos cercanos y similares).

3.2.1.4. Causas de la evolución demográfica.

Para explicar las causas de la evolución de la población, debemos analizar los datos relativos al movimiento natural de la población, así como los movimientos migratorios. Por un lado, se puede observar (Tabla 3.6) que la **tasa de natalidad**¹⁹ (7,82) se sitúa por debajo de la media autonómica (9,10), mientras que la **tasa de mortalidad**²⁰ presenta un valor (10,96) claramente superior a la de la Región de Murcia (8,35) en el año 2021. De igual manera se comprueba que la **tasa de crecimiento vegetativo**²¹ es negativa (-3,14), mientras que la media regional sí presenta un comportamiento positivo (0,75). La tasa de crecimiento vegetativo o tasa de crecimiento natural mide la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad de una población durante un período de tiempo determinado. Si es negativa, como en este caso, indica que más personas están muriendo que naciendo, por lo que, por su propio movimiento natural, la población está disminuyendo.

El crecimiento vegetativo es negativo en todos los municipios, pero presenta peores valores en las pedanías de Lorca (-6,47), Moratalla (-5) y Cehegín (-5) y, en menor medida en Bullas (-2,32), Calasparra (-2,76) y Caravaca de la Cruz (-1,17). Aunque, es importante tener en cuenta que la tasa de crecimiento vegetativo no tiene en cuenta la migración, ya que solo se consideran las tasas de natalidad y mortalidad. Por lo tanto, contar con una tasa de crecimiento vegetativo negativa no significa necesariamente decrecimiento de la población total si hay suficiente inmigración.

Tabla 3.6. Indicadores del movimiento natural de la población (2021).

Municipio / entidad	Tasa nupcialidad	Tasa natalidad	Tasa mortalidad	Tasa de crecimiento vegetativo
Bullas	2,75	7,66	9,98	-2,32
Bullas		7,82	9,96	-2,14
Carrascalejo (El)		38,46	0,00	38,46
Copa (La)		3,22	12,88	-9,66
Llano de Bullas (El)		23,26		23,26
Ucenda		29,41	0,00	29,41
Calasparra	3,85	7,99	10,76	-2,76
Calasparra		7,96	10,72	-2,76
Esparragal		19,61		19,61
Hondonera			160,00	-160,00
Río Moratalla		4,61	4,61	0,00
Valentín		12,77	12,77	0,00
Caravaca de la Cruz	2,23	8,79	9,96	-1,17
Almudema (La)			18,26	-18,26
Archivel		7,90	10,54	-2,63
Barranda		2,53	13,94	-11,41
Benablón		5,95	11,90	-5,95
Caneja		6,85	41,10	-34,25
Caravaca de La Cruz		9,18	9,09	0,10

Municipio / entidad	Tasa nupcialidad	Tasa natalidad	Tasa mortalidad	Tasa de crecimiento vegetativo
Encarnación (La)		13,33	13,33	0,00
Hornico (El)		0,00	333,33	-333,33
Huerta		13,22	4,81	8,41
Moral (El)			50,85	-50,85
Moralejo (El) y Junquera (La)		0,00	45,45	-45,45
Navares		10,96	10,96	0,00
Pinilla			14,08	-14,08
Prados (Los)		10,75	21,51	-10,75
Royos (Los)			19,23	-19,23
Singla			18,13	-18,13
Cehegín	3,04	7,57	12,57	-5,00
Agua Salada		19,87	6,62	13,25
Campillo de Los Jiménez		6,62	39,74	-33,11
Campillo y Suertes		13,82	4,61	9,22
Canara		5,41	7,21	-1,80
Cañada de Canara		4,78	9,57	-4,78
Carrasquilla		9,62	19,23	-9,62
Cehegín		7,47	12,66	-5,19
Chaparral		6,80	34,01	-27,21
Escobar			10,75	-10,75
Ribazo		10,53		10,53
Valentín		8,55	8,55	0,00
Lorca	2,01*	5,86	12,33	-6,47
Avilés		3,53	17,67	-14,13
Coy		6,23	21,81	-15,58
Doña Inés		17,24		17,24
Fontanares		0,00	11,11	-11,11
Nogalte			18,87	-18,87
Ortillo			35,71	-35,71
Paca (La)		3,52	17,62	-14,10
Torrealvilla			8,00	-8,00
Torrecilla		7,65	7,65	0,00
Tova (La)		6,99	19,23	-12,24
Zarcilla de Ramos		6,83	9,76	-2,93
Zaradilla de Totana		2,36	11,82	-9,46
Zarzalico			10,53	-10,53
Moratalla	2,05	6,80	11,80	-5,00
Béjar			35,71	-35,71
Benízar		5,94	14,25	-8,31
Huerta Alhárabe		11,29	9,03	2,26
Moratalla		7,74	11,25	-3,50
San Bartolomé		1,90	9,52	-7,62
Benamor			100,00	-100,00
Campo de San Juan			11,95	-11,95
Cañada de La Cruz			27,40	-27,40
Inazares			37,04	-37,04
Territorio Integral	2,30*	7,82	10,96	-3,14
Región de Murcia	2,84	9,10	8,35	0,75

* Considerando la totalidad del municipio de Lorca.

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón municipal de habitantes.

Evolución de la tasa de crecimiento vegetativo.

Si analizamos la evolución de esta tasa de crecimiento vegetativo (Tabla 3.7) desde el año 1995 hasta 2021 se observa en la comarca del noroeste una progresiva pérdida de dinamismo en el crecimiento poblacional de la población, que se acentúa a partir del año 2010, presentando valores negativos a partir de 2015.

Tabla 3.7. Evolución del crecimiento vegetativo. (1995-2021).

Municipios	1995	2000	2005	2010	2015	2021
Bullas	41	39	23	29	-14	-27
Calasparra	18	17	-31	16	-20	-28
Caravaca de la Cruz	44	62	59	13	-43	-30
Cehégín	30	11	30	-33	-46	-74
Lorca*	116	257	380	371	361	250
Moratalla	-12	-37	-23	-12	-27	-39
Comarca del Noroeste	121	92	58	13	-150	-198
Territorio Integral*	237	349	438	384	211	52
Región de Murcia	4.157	4.991	7.388	8.048	4.743	1.132

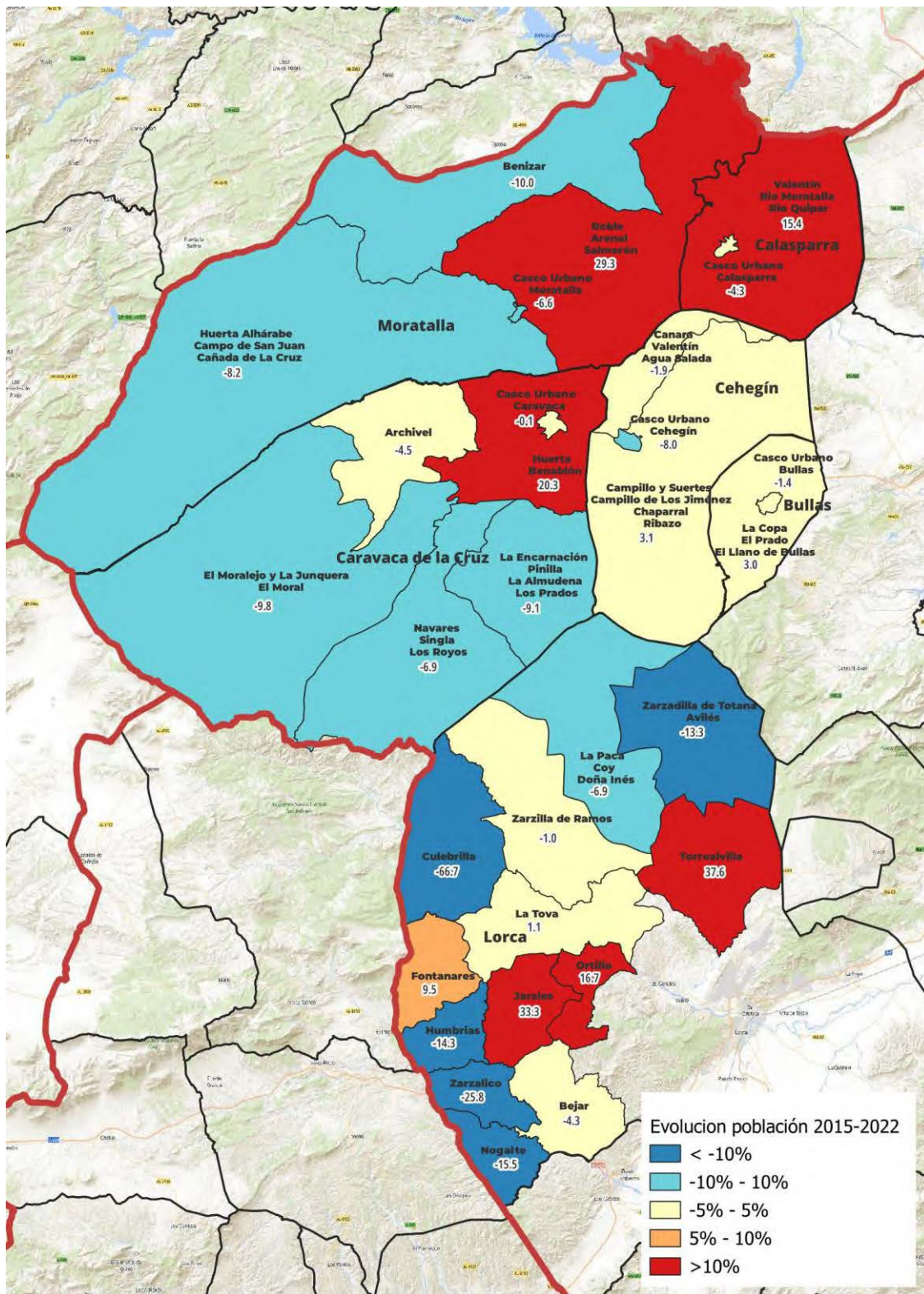
*Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

El patrón observado en el crecimiento vegetativo, caracterizado por la combinación de una baja tasa de natalidad y una alta tasa de mortalidad, es un fenómeno que se repite en diversas áreas rurales de España. Este comportamiento es, en gran parte, resultado de una serie de factores socioeconómicos y demográficos que convergen y se retroalimentan.

Uno de los aspectos principales es la emigración de jóvenes, quienes, en su búsqueda de mejores oportunidades de empleo y educación, tienden a abandonar sus lugares de origen para trasladarse a zonas urbanas más grandes o capitales de provincia. Este fenómeno, conocido como éxodo rural, no solo disminuye la proporción de jóvenes en las áreas rurales, sino que también reduce la cantidad de potenciales padres, lo que a su vez contribuye a la baja tasa de natalidad.

Por otro lado, el mantenimiento de una alta tasa de mortalidad es un reflejo del envejecimiento de la población, que es cada vez más pronunciado debido a la baja natalidad y la migración de jóvenes. Con el paso del tiempo, la proporción de residentes de edad avanzada aumenta, resultando una población cada vez más envejecida.

Mapa 3.4. Evolución de la población (%), periodo 2015-2022.



Fuente: INE, Padrón municipal de habitantes. Población a 01/01/2022.

Evolución del saldo migratorio.

El saldo migratorio se refiere a la diferencia entre las personas que emigran de un área y las que inmigran o llegan al territorio. Cuando la inmigración supera la emigración, el saldo migratorio es positivo y la población aumenta. Cuando la emigración supera la inmigración, el saldo es negativo y la población disminuye.

Conviene realizar una diferenciación entre los movimientos de la población de nacionalidad española y extranjera, ya que presentan notables diferencias (Tabla 3.8). Así, vemos que, analizando el periodo 2005-2021, el saldo migratorio de la población española ha sido negativo en todos los años, lo que apunta a que una parte de la población que ha nacido en el territorio emigra del mismo buscando mejores oportunidades en otras zonas, especialmente por parte de los jóvenes, que buscan mejores oportunidades educativas y laborales.

Tabla 3.8. Evolución de los saldos migratorios según municipio de procedencia o destino, por nacionalidad.

Municipios	2021	2019	2018	2017	2016	2015	2010	2005
Nacionalidad española								
Bullas	18	-18	-27	-11	6	-32	-55	20
Calasparra	-2	-54	-9	1	18	-79	-34	-36
Caravaca de la Cruz	14	-110	-12	-4	-53	-45	39	76
Cehegín	-39	-92	-45	-122	-54	-47	-58	-5
Lorca*	-228	-206	-246	-218	-140	-178	-261	-276
Moratalla	-25	-20	-58	-39	-72	-11	-41	-21
Territorio Integral*	-262	-500	-397	-393	-295	-392	-410	-242
Nacionalidad extranjera								
Bullas	18	88	38	64	-145	13	-20	169
Calasparra	28	69	4	-40	-7	-63	-151	185
Caravaca de la Cruz	186	101	208	190	139	-65	-46	359
Cehegín	86	81	136	95	140	-455	80	277
Lorca*	1.053	411	1.456	742	789	234	-224	2.144
Moratalla	14	21	8	-5	6	10	4	26
Territorio Integral*	1.385	771	1.850	1.046	922	-326	-357	3.160
Total								
Bullas	36	70	11	53	-139	-19	-75	189
Calasparra	26	15	-5	-39	11	-142	-185	149
Caravaca de la Cruz	200	-9	196	186	86	-110	-7	435
Cehegín	47	-11	91	-27	86	-502	22	272
Lorca*	825	205	1.210	524	649	56	-485	1.868
Moratalla	-11	1	-50	-44	-66	-1	-37	5
Territorio Integral*	1.123	271	1.453	653	627	-718	-767	2.918

Fuente: CREM. Movimientos migratorios. (*) Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

En cuanto al saldo de la población extranjera, se puede apreciar que, excepto en el periodo caracterizado por la crisis económica del 2008-2012, el territorio ha acogido aportes de población extranjera, en su mayoría por motivos laborales, lo que ha ayudado a sostener la población en ciertas áreas rurales.

En relación con los distintos tipos de saldo migratorio (interior o exterior) encontramos diferencias en función de los municipios, generalmente positivo el exterior y negativos los interiores. Caravaca de la Cruz y, en menor medida, Cehegín, han sido los más dinámicos en este sentido, mientras que Moratalla y Bullas son los que parece que son menos atractivos para atraer emigrantes extranjeros.

3.2.1.5. Peso de la población extranjera.

En Integral residen 6.321 extranjeros (2022), lo que representa el 8,5% de la población total, tratándose de un porcentaje inferior al peso que tiene la población extranjera a nivel regional (14,8%). El peso de esta población foránea se ha reducido ligeramente en los últimos años, ya que en 2015 suponía el 8,8% del total (Tabla 3.9).

Destaca el peso que tiene la población extranjera en las pedanías de Lorca (13,5%) y en el municipio de Calasparra (12,9%), superior a la media del territorio y de la región (Mapa 3.5). En catorce pedanías/entidades el porcentaje de población extranjera supera el 30% del total de población e incluso en seis de ellas más del 50% (Béjar, Fontanares, Nogalte, Río Moratalla, Ucenda y Valdeplino).

Tabla 3.9. Evolución de la población extranjera, 2015-2022.

Municipio/entidad	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	% Pob. 2022	% Pob. 2015
Bullas	708	682	607	556	510	466	637	642	6,1%	5,5%
Bullas	624	601	533	477	427	401	557	576	5,8%	5,3%
Cabezo (El)		1	1	1	4	3	2	1	0,0%	25,0%
Carrascalejo (El)	8	10	12	11	14	18	25	21	24,2%	67,7%
Casa Don Pedro		1	1	1	1	1				
Copa (La)	16	11	12	18	19	13	12	14	2,6%	2,0%
Fuente Carrasca	5	4	4	5	5	3	3	3	23,8%	15,8%
Llano de Bullas (El)	11	12	10	13	4	4	8	4	11,3%	9,1%
Prado (El)	22	20	15	15	15	11	14	16	26,5%	32,0%
Ucenda	22	22	19	15	21	12	16	7	66,7%	43,8%
Calasparra	1.314	1.281	1.255	1.199	1.156	1.169	1.276	1.353	12,9%	13,0%
Calasparra	970	922	896	854	814	818	895	940	10,7%	9,9%
Esparragal	17	18	20	20	19	18	21	20	37,8%	40,8%
Hondonera	7	7	11	11	11	11	8	6	30,4%	24,0%
Río Moratalla	242	253	245	230	228	224	248	274	53,3%	80,4%
Río Quípar	12	11	13	11	14	15	18	17	11,8%	20,0%
Valentín	66	70	70	73	70	83	86	96	13,8%	21,0%
Caravaca de la Cruz	2.019	1.945	1.984	1.920	1.865	1.795	1.851	2.040	7,8%	7,9%

Municipio/entidad	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	% Pob. 2022	% Pob. 2015
Almudema (La)	4	6	6	5	4	2	8	10	1,8%	3,8%
Archivel	128	119	112	114	116	113	108	123	11,1%	10,2%
Barranda	84	78	81	76	73	63	52	62	10,8%	7,5%
Benablón	22	24	21	22	21	27	24	24	12,9%	14,5%
Caneja	35	28	23	20	16	15	11	8	22,9%	5,6%
Caravaca de La Cruz	1.618	1.564	1.595	1.512	1.534	1.469	1.527	1.676	7,7%	8,0%
Encarnación (La)	16	15	13	8	9	7	9	13	5,3%	4,2%
Hornico (El)	2			1	1	1	1	2	40,0%	22,2%
Huerta	42	43	69	104	41	44	47	48	4,8%	6,8%
Moral (El)	15	17	17	16	13	11	8	15	28,3%	19,7%
Moralejo (El) y Junquera (La)	4	4	4	4	4	6	8	12	6,1%	12,9%
Navares	25	26	32	26	22	25	33	32	6,9%	8,2%
Pinilla		2	1	1	1	1	1	1		0,6%
Prados (Los)	5	2	1	2	4	5	5	4	4,8%	4,3%
Royos (Los)	5	3	4	5	2	2	2	3	11,4%	4,7%
Singla	14	14	5	4	4	4	7	7	4,3%	2,0%
Cehegín	1.345	1.319	1.292	1.337	1.303	1.316	1.365	1.746	9,1%	11,1%
Agua Salada	36	35	41	43	33	37	35	33	23,8%	28,7%
Burete	1	2	2	4	4			2	16,7%	16,7%
Campillo de Los Jiménez	10	10	21	18	12	18	19	20	6,7%	11,2%
Campillo y Suertes	63	56	55	54	71	66	70	69	26,1%	33,2%
Canara	92	71	67	68	55	47	71	81	16,2%	13,9%
Cañada de Canara	48	40	40	33	33	31	31	61	20,0%	27,6%
Carrasquilla	7	7	7	4					7,2%	
Cehegín	975	985	945	989	990	1.015	1.033	1.347	7,8%	9,9%
Chaparral	16	18	15	24	17	14	14	16	10,7%	9,4%
Escobar	12	13	16	13	14	19	15	23	12,8%	28,8%
Gilico										
Ribazo	31	30	28	30	30	27	23	25	30,4%	40,3%
Valdelpino	2	2	2	2	3	1	1		66,7%	
Valentín	52	50	53	55	41	41	53	69	14,4%	17,2%
Lorca (Pedanías norte y oeste)	586	566	597	580	505	484	507	534	13,5%	11,7%
Avilés	17	11	10	9	10	13	14	15	6,1%	4,9%
Béjar	28	31	29	29	26	26	28	26	63,6%	56,5%
Coy	7	12	8	14	6	7	13	13	2,2%	3,5%
Culebrina		1	2	6	3	3	4			
Doña Inés	20	15	10	10	15	18	7	14	16,7%	10,5%
Fontanares	49	46	49	36	36	34	33	34	53,3%	40,5%
Humbrías	5	6	8	8	4	3	3	3	41,7%	21,4%
Jarales	14	15	9	12	13	11	9	6	38,9%	22,2%
Nogalte	31	32	33	26	24	31	27	28	63,3%	48,3%

Municipio/entidad	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	% Pob. 2022	% Pob. 2015
Ortillo	12	15	18	9	9	12	13	11	42,9%	45,8%
Paca (La)	91	84	96	91	86	79	91	104	8,0%	8,8%
Torreallvilla	39	29	37	40	5	5	7	7	28,1%	6,9%
Tova (La)	97	104	100	114	84	73	78	76	17,5%	13,5%
Zarcilla de Ramos	116	96	107	88	95	69	60	62	11,1%	5,9%
Zaradilla de Totana	30	36	40	50	53	62	75	89	7,3%	18,2%
Zarzalico	30	33	41	38	36	38	45	46	33,7%	38,3%
Moratalla	349	347	353	341	345	362	373	377	4,5%	4,8%
Arenal	5	3	3	3	1	4	5	6	16,1%	19,4%
Béjar	2	2	1	1	1				7,1%	
Benamor										
Benízar	13	11	8	8	8	12	8	13	1,6%	1,4%
Campo de San Juan	9	10	10	13	15	17			3,6%	
Cañada de La Cruz	12	14	19	17	19	19	25	25	8,6%	13,8%
Cobatillas								1		5,9%
Huerta Alhárabe	24	26	28	30	30	34	42	44	5,2%	13,2%
Inazares	6	1							17,6%	
Moratalla	269	269	271	258	260	262	266	263	5,0%	4,6%
Roble	6	6	8	7	7	9	10	8	16,2%	21,6%
Rogativa										
Salmerón	2	2	2	2	2	3	3	4	13,3%	21,1%
San Bartolomé	1	3	3	2	2	2	1	1	0,2%	0,2%
San Juan							13	11		4,2%
Territorio Integral	6.321	6.140	6.088	5.933	5.684	5.592	6.009	6.692	8,5%	8,8%
Región de Murcia	226.765	222.324	222.217	211.239	202.432	198.265	201.255	208.355	14,8%	14,2%

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes.

Destaca la evolución que ha experimentado el crecimiento de esta población en determinadas entidades y pedanías, con tasas por encima del 10% desde el 2015. Es el caso de Caneja, Fontanares, El Hornico (17,8%), Humbrías (20,2%), Inazares (17,7%), Jarales (16,7%), Nogalte (15%), Torreallvilla (21,1%), Ucenda (22,9%) y Valdelpino (66,7%).

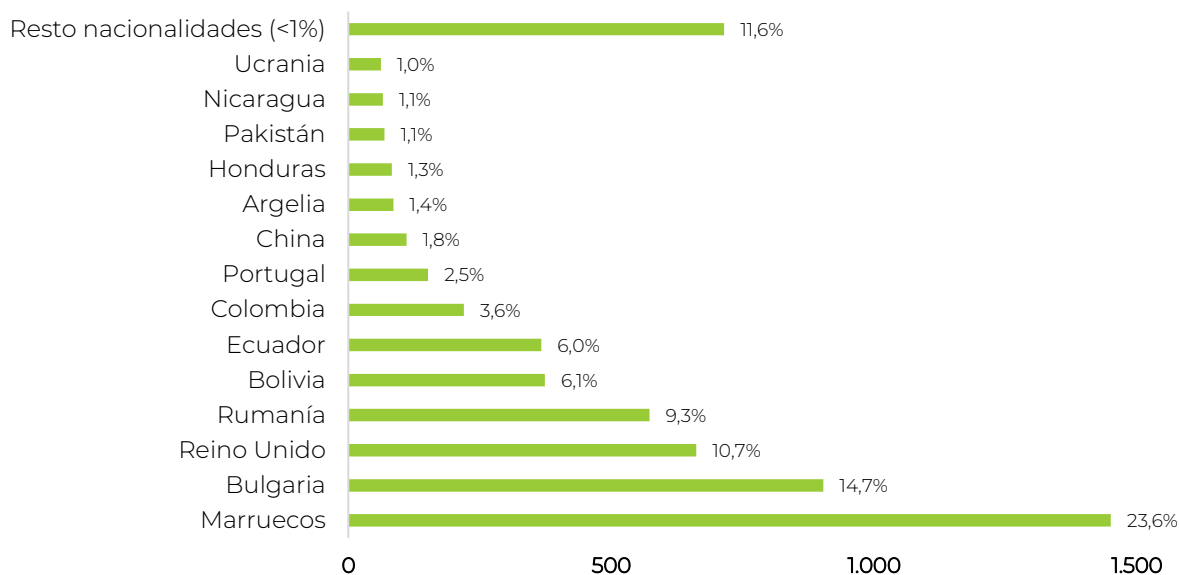
Lugar de procedencia de la población extranjera.

En relación con la procedencia de los extranjeros, se obtienen algunos datos que permiten su caracterización ([Gráfica 3.1](#)). La población extranjera procedente de Europa se sitúa en el 46,7% de los extranjeros - con una presencia destacada de británicos, el 10,7%-, seguidos de inmigrantes procedentes de África (25,9%), América (24,1%) y en mucha menos importancia Asia (3,2%).

Aproximadamente el 23,6% de los extranjeros del territorio procede de Marruecos, el país con mayor procedencia de inmigrantes. Otro porcentaje importante de inmigrantes es de procedencia búlgara (14,7%). también hay presencia de rumanos

(9,3%), bolivianos (6,1%) y ecuatorianos (6,0%). Casi un tercio de los extranjeros censados en el territorio procede de países africanos y una cuarta parte de América. En el caso de la Región de Murcia estos porcentajes son del 41,33% y el 27,09% respectivamente. El 3,06% de los extranjeros residentes en la Región de Murcia procede de países asiáticos. En el caso del territorio, este porcentaje es más reducido, de apenas el 1,95%.

Gráfica 3.1. Principales nacionalidades de la población extranjera residente en el territorio Integral (2022).



Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2022.

Atendiendo de forma específica a los países de origen, podemos señalar los siguientes seis países como principales aportes de la población extranjera, que agrupan al 70,3% del total de extranjeros residentes en el territorio:

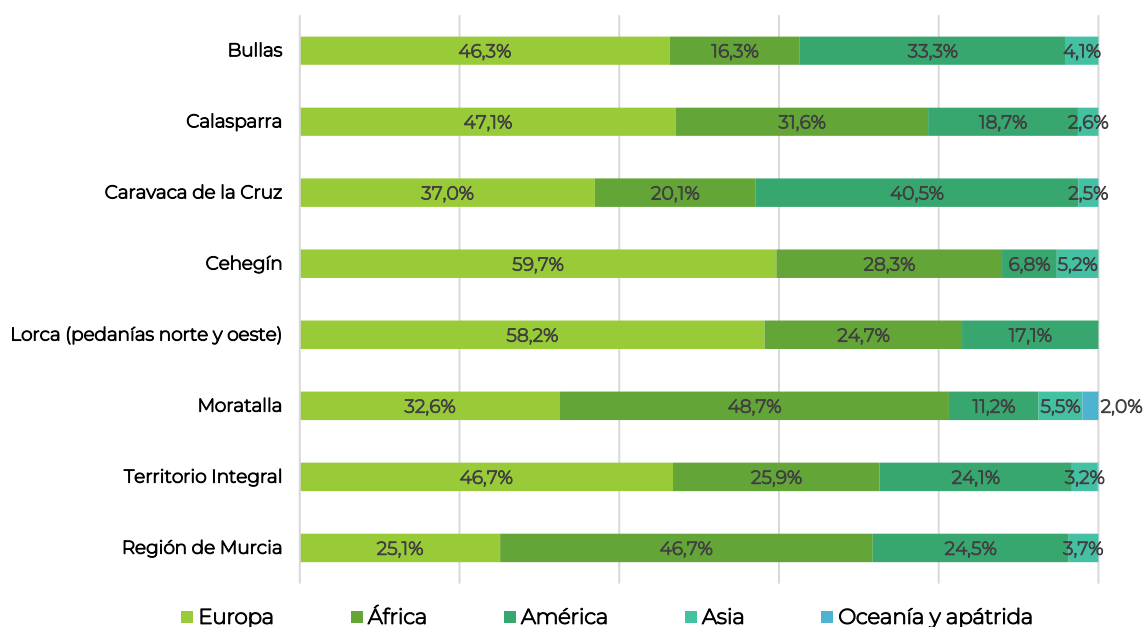
- Marruecos: 1.451 habitantes (23,6% del total de extranjeros residentes).
- Bulgaria: 904 habitantes (14,7%).
- Reino Unido: 662 habitantes (10,7%).
- Rumanía: 573 habitantes (9,3%).
- Bolivia: 374 habitantes (6,1%).
- Ecuador: 367 habitantes (6,0%).

Si realizamos el análisis de forma más detallada por municipios o entidades, obtenemos notables diferencias ([Gráfica 3.2](#)). Por ejemplo, en Cehegín (59,7%) y las pedanías de Lorca (58,2%) existe una mayor proporción extranjeros procede de países europeos mientras que en Moratalla el porcentaje de emigrantes africanos es el más representativo (48,7%). Por su parte, en Caravaca de la Cruz hay una notable presencia de emigrantes procedentes de países americanos, que suponen el 40,5% de los extranjeros

Los inmigrantes procedentes de los países de la Unión Europea acuden mayoritariamente motivados por la búsqueda de ciertos elementos vinculados a la calidad de vida (clima, relación calidad-precio, etc.) que les resultan más atractivos que los que les ofrece su país de procedencia. Una parte significativa suele trasladar su residencia a España una vez que ya se ha jubilado en sus países de origen.

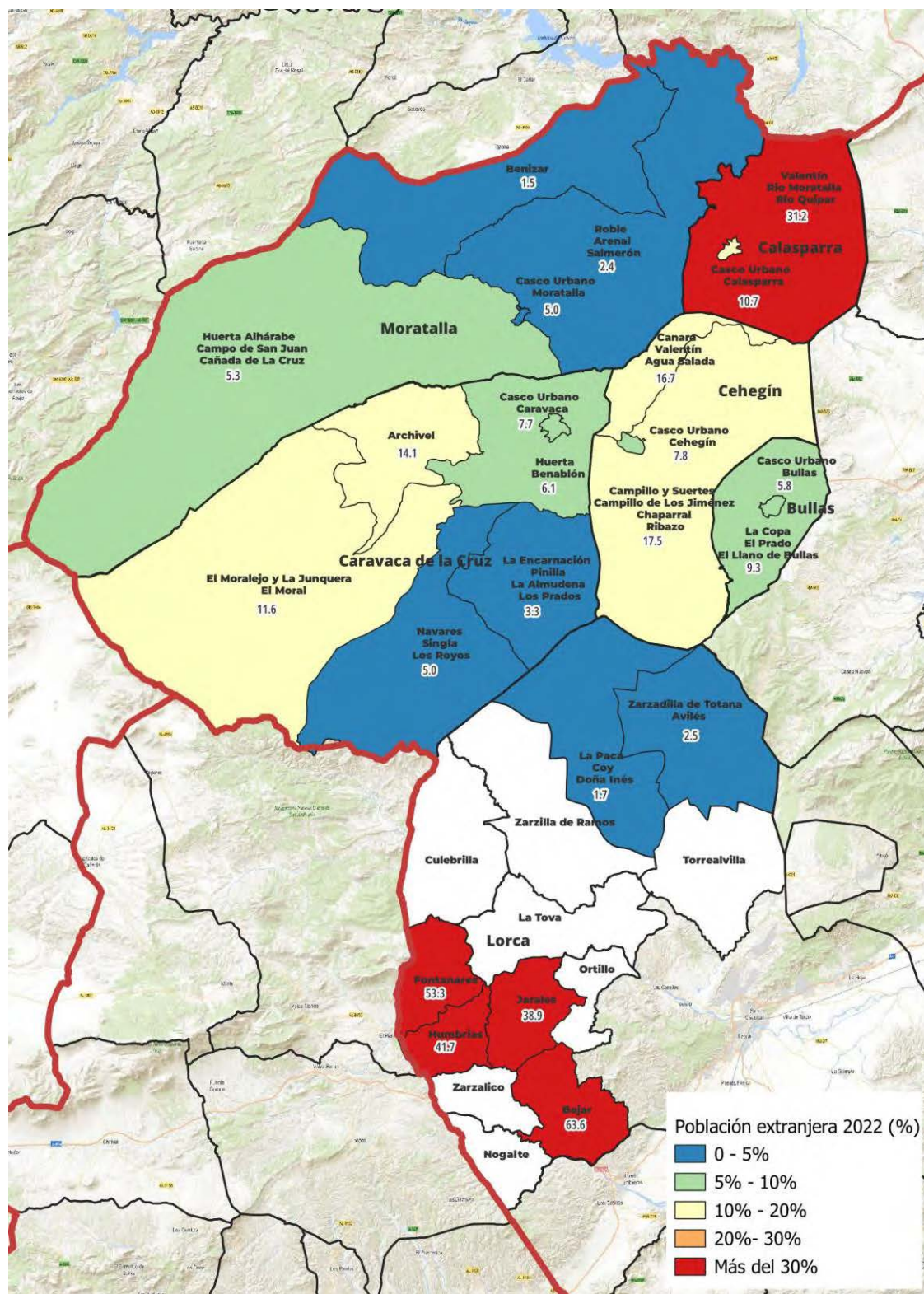
Otra realidad la representa la inmigración vinculada a la búsqueda de una mejor situación económica y laboral. Estos extranjeros, o “inmigrantes económicos”, proceden de países de Europa del Este, América del Sur o Central, África o Asia y suelen ser mayoritariamente individuos de edades jóvenes. La mayor parte de ellos son trabajadores de la agricultura y de la industria alimentaria, sectores en los que la demanda de mano de obra es alta.

Gráfica 3.2. Distribución de la población extranjera por municipios y nacionalidad.



Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2022.

Mapa 3.5. Porcentaje de población extranjera (2022).



Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2022.

3.2.1.6. Estructura de la población por edad y sexo.

La Región de Murcia, como otras regiones españolas, muestra una estructura poblacional cada vez más envejecida, aunque lo hace a un ritmo ligeramente más lento que en otras partes del país, debido a su tasa de natalidad relativamente alta y a la inmigración.

En el caso del territorio Integral, este presenta una estructura demográfica más envejecida que la estructura demográfica de la Región de Murcia, con mayor peso del segmento de población mayor de 65 años (20,4% Integral y 16,1% Región de Murcia) y menor peso de la población menor de 29 años (30,3% Integral y 33,7% Región de Murcia).

La población del territorio presenta una estructura demográfica con las siguientes características (Tabla 3.10):

- En el territorio Integral residen 10.074 niños menores de 14 años y 12.443 jóvenes de entre 15 y 24 años. En total estos segmentos representan el 30,3% del total de población.
- El 51% de la población tiene menos de 44 años (56,7% en la Región de Murcia).
- El porcentaje de hombres (50,2%) es superior al de mujeres (49,8%).
- El *índice de juventud* referido a la población de entre 15 y 19 años sobre el total se sitúa en 53,25, valor inferior a la media regional (59,01). Este índice da idea de la posible dinámica futura de la población ya que un valor bajo indica una población que está envejeciendo y que presenta un potencial crecimiento de la población más lento.
- La presencia de jóvenes disminuye de manera considerable a medida que el tamaño del municipio es más pequeño, llegando a situarse en 28 jóvenes por cada 100 mayores en los municipios de menos de 1.000 habitantes.
- El *índice de envejecimiento* (población de 64 o más años respecto a la de entre 15 a 19 años por cien) se sitúa en 383,8 por encima de la media de la Región de Murcia (273,0) e indica que el **territorio presenta una estructura más envejecida que la media regional**, es decir, una proporción mayor de personas mayores, lo que puede implicar un aumento en la demanda de servicios de salud y de atención a largo plazo.
- El *índice de sobre envejecimiento*, que se refiere a la proporción de los mayores de 85 años sobre el total de población mayor de 65 años es también superior en el territorio Integral (17,7) que en el caso de la Región de Murcia (15,2).
- La *tasa de dependencia* -que muestra la proporción de la población menor de 15 años y mayor de 65 años sobre el resto de población de 16 a 64 años- es de 51,50 en el territorio Integral, superior a la media regional (48,12). Una tasa de dependencia alta indica que hay más personas en edades dependientes (jóvenes



y ancianos) por cada adulto en edad de trabajar, lo que puede suponer una mayor presión sobre los recursos y servicios sociales, así como menor fuerza laboral para mantener la economía.

Tabla 3.10. Evolución de indicadores de estructura demográfica, 2000-2022.

Municipio / Año	Menores de 20 años (%)			Entre 20 y 64 años			De 65 y más años			De 65 y más años/ menores de 20 años			< de 20 años/ Población entre 20 y 64 años		
	2022	2015	2000	2022	2015	2000	2022	2015	2000	2022	2015	2000	2022	2015	2000
Bullas	19,3	21,1	24,2	61,5	60,9	58,4	19,2	18,0	17,4	99,6	85,6	72,1	31,3	34,6	41,3
Calasparra	18,6	20,4	24,2	61,6	60,9	56,8	19,8	18,7	19,0	106,1	91,7	78,4	30,2	33,6	42,6
Caravaca de...	20,5	22,2	23,7	61,1	60,2	57,8	18,4	17,6	18,6	89,9	79,2	78,6	33,5	36,9	40,9
Cehegín	18,3	20,3	23,3	61,3	60,9	58,5	20,4	18,8	18,2	111,7	92,4	78,1	29,9	33,3	39,9
Lorca*	22,8	23,1	24,2	62,0	62,2	60,0	15,2	14,7	15,8	66,5	63,5	65,4	36,8	37,1	40,3
Moratalla	16,4	17,0	21,7	58,9	59,4	56,8	24,7	23,5	21,5	150,5	138,2	98,9	27,8	28,7	38,3
Reg. de Murcia	22,3	23,1	25,1	61,6	61,9	60,4	16,1	15,0	14,5	72,3	64,8	57,6	36,2	37,3	41,6

Municipio / Año	>= de 65 años/ Población entre 20 y 64 años			< de 20 años + >= de 65 años/ Población entre 20 y 64 años			Mujeres de 15 a 49 años/ Total Mujeres			Hombres/ Mujeres		
	2022	2015	2000	2022	2015	2000	2022	2015	2000	2022	2015	2000
Bullas	31,2	29,6	29,8	62,6	64,3	71,1	43,3	46,1	49,2	100,7	101,6	100,5
Calasparra	32,1	30,8	33,4	62,3	64,4	76,0	42,1	47,0	48,8	103,3	102,6	99,8
Caravaca de...	30,1	29,2	32,2	63,7	66,1	73,1	43,8	47,4	49,4	99,7	100,2	98,4
Cehegín	33,4	30,8	31,1	63,2	64,1	71,0	42,3	46,8	49,7	99,9	101,5	100,1
Lorca*	24,5	23,6	26,3	61,2	60,7	66,6	46,8	48,9	51,1	105,0	105,1	99,0
Moratalla	41,9	39,6	37,8	69,7	68,3	76,1	38,4	42,4	46,4	103,0	103,5	102,2
Reg. de Murcia	26,2	24,2	24,0	62,3	61,5	65,6	45,6	48,6	52,2	100,4	100,5	98,4

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes. (*) Se incluye la totalidad del municipio de Lorca.

Al profundizar en las estructuras demográficas por edad y sexo de los distintos municipios y entidades que componen el territorio, tal y como se refleja en la [Tabla 3.11](#) y en las pirámides de población de la [Gráfica 3.3](#), se aprecian notables diferencias y particularidades entre estos. Un aspecto que resalta es el **marcado envejecimiento poblacional** que presentan ciertos municipios, especialmente en el caso de Moratalla, con un 24,7% de su población por encima de los 65 años, y Cehegín, con un 20,4%. Esta tendencia se intensifica aún más en las pedanías de Lorca, donde la proporción de personas mayores de 65 años llega a alcanzar el 29,8%.

Esta realidad del envejecimiento poblacional se agudiza al considerar que en un total de treinta y una entidades o pedanías, la proporción de la población que supera los 65 años rebasa el 30%. Incluso, en siete de estas -Gilico, Béjar, Zarzalico, El Hornico, Humbrías, Fontanares y Culebrina- más de la mitad de su población se sitúa en dicho rango de edad.

Esta tendencia al envejecimiento es aún más visible al considerar que el 23,4% de los mayores de 65 años viven en núcleos pequeños de población y pedanías, proporción

que se eleva al 27,6% en el caso de los mayores de 80 años. En términos absolutos, esto significa que en estas entidades residen 1.344 personas que se encuentran en el rango de los 80 años o más.

Tabla 3.11. Distribución de la población por rangos de edad y sexo (2022).

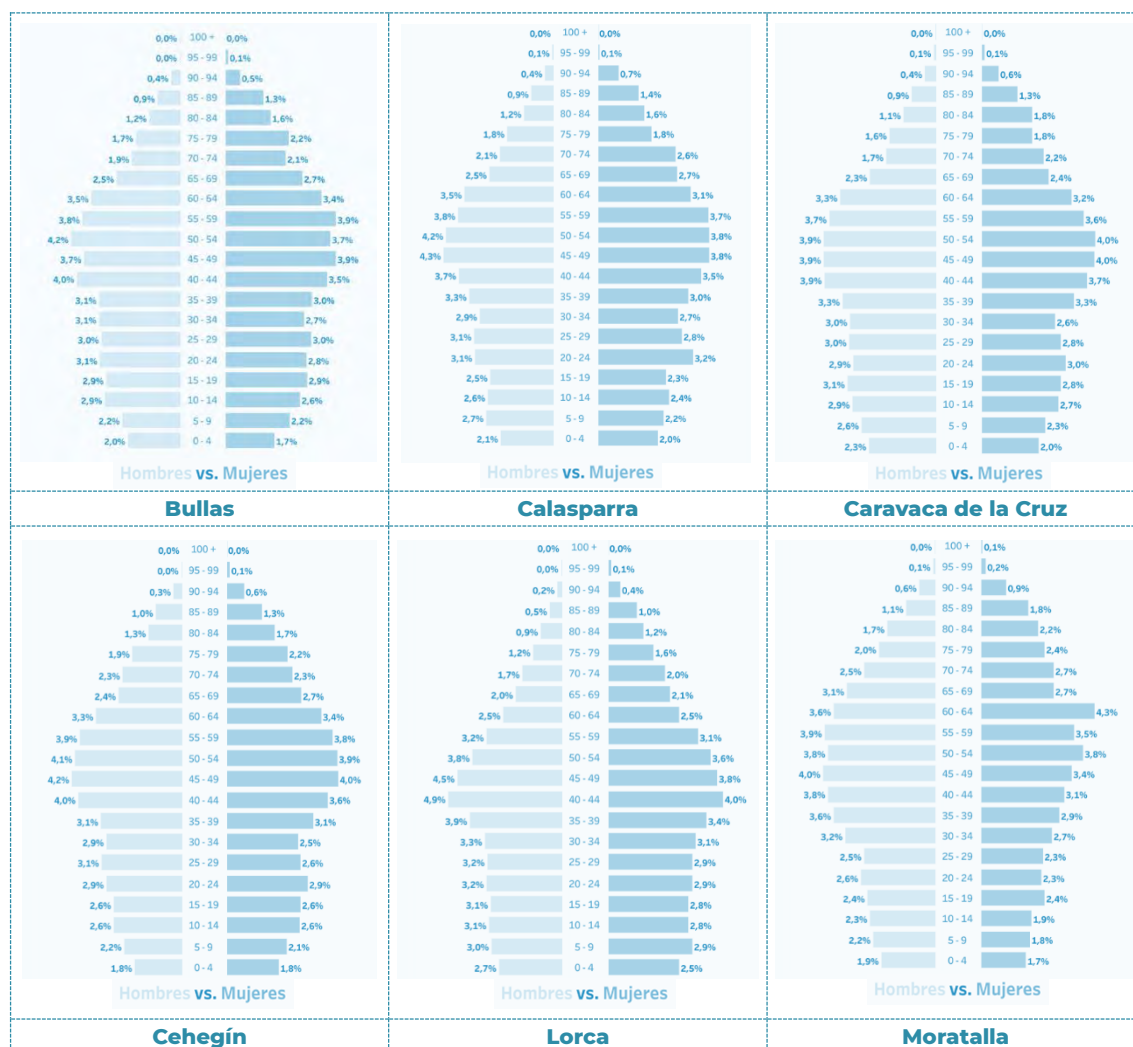
Municipios / entidades	Hombres						Mujeres					
	0-14 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	Más de 80 años	0-14 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	Más de 80 años
Bullas	14,1%	18,3%	20,0%	30,4%	12,1%	5,0%	13,0%	17,3%	18,4%	30,0%	14,1%	7,2%
Bullas	14,5%	18,1%	20,4%	30,3%	11,8%	4,9%	13,1%	17,5%	18,5%	29,8%	14,0%	7,1%
Cabezo (El)	0,0%	25,0%	0,0%	75,0%	0,0%		20,0%	20,0%	40,0%	20,0%	0,0%	0,0%
Carrascalejo (El)	5,6%	22,2%	11,1%	38,9%	16,7%	5,6%	13,3%	20,0%	33,3%	26,7%	0,0%	6,7%
Casa Don Pedro	25,0%	50,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	75,0%	0,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Copa (La)	8,5%	20,1%	13,0%	33,4%	15,4%	9,6%	9,5%	16,9%	13,2%	33,2%	16,3%	10,8%
Fuente Carrasca	0,0%	20,0%	13,3%	46,7%	20,0%	0,0%	0,0%	16,7%	16,7%	50,0%	0,0%	16,7%
Llano de Bullas (El)	14,3%	18,4%	24,5%	28,6%	12,2%	2,0%	16,7%	14,6%	20,8%	37,5%	10,4%	0,0%
Prado (El)	12,5%	22,9%	18,8%	29,2%	16,7%	0,0%	14,3%	8,6%	28,6%	28,6%	14,3%	5,7%
Ucenda	5,9%	17,6%	17,6%	23,5%	35,3%	0,0%	6,3%	18,8%	18,8%	31,3%	25,0%	0,0%
Calasparra	14,3%	17,2%	19,8%	31,2%	12,9%	4,7%	13,5%	16,2%	18,3%	30,0%	14,6%	7,4%
Calasparra	14,7%	17,6%	20,0%	31,1%	12,0%	4,6%	13,7%	17,0%	18,4%	29,7%	13,3%	7,9%
Esparragal	7,7%	3,8%	7,7%	42,3%	34,6%	3,8%	5,3%	0,0%	5,3%	57,9%	31,6%	0,0%
Hondonera	6,7%	6,7%	13,3%	60,0%	13,3%	0,0%	0,0%	0,0%	25,0%	50,0%	25,0%	0,0%
Río Moratalla	10,1%	7,3%	17,4%	29,8%	31,2%	4,1%	12,7%	7,6%	17,4%	25,8%	31,8%	4,7%
Río Quípar	7,5%	22,6%	22,6%	34,0%	9,4%	3,8%	10,2%	10,2%	16,3%	44,9%	14,3%	4,1%
Valentín	12,7%	18,7%	17,5%	31,1%	13,1%	6,8%	13,5%	11,8%	19,2%	33,2%	19,2%	3,1%
Caravaca de la Cruz	15,5%	18,0%	19,9%	30,2%	11,6%	4,8%	13,8%	16,9%	18,9%	29,9%	12,9%	7,5%
Almudema (La)	8,4%	16,8%	15,1%	37,0%	15,1%	7,6%	9,8%	13,7%	8,8%	34,3%	17,6%	15,7%
Archivel	13,1%	16,6%	17,8%	26,3%	15,1%	11,2%	12,9%	14,7%	18,6%	28,2%	14,9%	10,6%
Barranda	15,0%	18,0%	17,5%	28,0%	14,5%	7,0%	9,3%	16,1%	20,4%	28,8%	16,1%	9,3%
Benablón	7,7%	6,6%	20,9%	33,0%	27,5%	4,4%	13,8%	10,0%	18,8%	31,3%	18,8%	7,5%
Caneja	13,3%	17,3%	12,0%	20,0%	24,0%	13,3%	12,8%	9,0%	17,9%	26,9%	20,5%	12,8%
Caravaca de La Cruz	16,1%	18,2%	20,3%	30,3%	10,9%	4,1%	14,3%	17,4%	19,0%	30,0%	12,3%	6,9%
Encarnación (La)	12,6%	19,9%	12,6%	32,5%	11,3%	11,3%	10,0%	18,0%	12,7%	34,7%	14,0%	10,7%
Hornico (El)	0,0%	0,0%	25,0%	25,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Huerta	15,6%	19,6%	23,4%	30,0%	8,6%	2,7%	15,9%	17,6%	22,4%	30,7%	9,5%	3,9%
Moral (El)	9,4%	9,4%	25,0%	31,3%	15,6%	9,4%	13,0%	4,3%	21,7%	13,0%	30,4%	17,4%
Moralejo (El) y Junquera (La)	0,0%	22,2%	22,2%	27,8%	16,7%	11,1%	0,0%	10,0%	13,3%	33,3%	23,3%	20,0%
Navares	15,6%	15,1%	17,9%	33,5%	10,1%	7,8%	13,1%	15,3%	19,7%	26,8%	14,8%	10,4%
Pinilla	2,7%	16,4%	16,4%	28,8%	20,5%	15,1%	7,6%	7,6%	7,6%	30,3%	25,8%	21,2%
Prados (Los)	19,2%	9,6%	19,2%	25,0%	21,2%	5,8%	15,4%	17,3%	19,2%	19,2%	19,2%	9,6%
Royos (Los)	9,1%	9,1%	4,5%	40,9%	31,8%	4,5%	4,2%	8,3%	8,3%	33,3%	29,2%	16,7%
Singla	6,3%	19,6%	17,1%	34,2%	17,7%	5,1%	8,5%	12,2%	17,7%	34,1%	17,7%	9,8%
Cehegín	13,2%	17,3%	18,9%	31,7%	13,6%	5,3%	12,8%	16,1%	18,0%	31,1%	14,9%	7,1%
Agua Salada	14,8%	7,4%	18,5%	29,6%	21,0%	8,6%	12,9%	11,4%	15,7%	28,6%	25,7%	5,7%
Burete	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	40,0%	20,0%	40,0%	0,0%
Campillo de Los Jiménez	8,6%	19,8%	11,1%	25,9%	24,7%	9,9%	2,9%	11,6%	14,5%	24,6%	27,5%	18,8%

Municipios / entidades	Hombres						Mujeres					
	0-14 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	Más de 80 años	0-14 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	Más de 80 años
Campillo y Suertes	14,6%	11,4%	19,5%	30,1%	22,0%	2,4%	17,8%	14,4%	15,3%	33,9%	15,3%	3,4%
Canara	13,4%	14,1%	16,6%	32,8%	13,4%	9,7%	13,3%	16,8%	14,7%	28,7%	15,8%	10,8%
Cañada de Canara	7,4%	9,9%	21,5%	43,0%	14,9%	3,3%	10,1%	13,4%	19,3%	31,9%	18,5%	6,7%
Carrasquilla	4,4%	8,9%	15,6%	40,0%	20,0%	11,1%	7,7%	5,8%	7,7%	34,6%	26,9%	17,3%
Cehegín	13,6%	18,0%	19,3%	31,2%	13,0%	5,0%	13,1%	16,2%	18,4%	31,1%	14,3%	6,8%
Chaparral	12,3%	11,0%	15,1%	37,0%	15,1%	9,6%	6,5%	11,7%	20,8%	31,2%	22,1%	7,8%
Escobar	4,8%	26,2%	14,3%	33,3%	16,7%	4,8%	15,4%	17,3%	17,3%	32,7%	7,7%	9,6%
Gilico	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%						
Ribazo	12,3%	7,0%	10,5%	49,1%	19,3%	1,8%	8,9%	15,6%	15,6%	40,0%	15,6%	4,4%
Valdelpino	0,0%	0,0%	0,0%	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
Valentín	9,6%	15,5%	18,7%	33,7%	14,4%	8,0%	11,0%	22,5%	12,7%	30,1%	15,0%	8,7%
Lorca	17,2%	19,1%	22,7%	27,9%	9,8%	3,2%	16,7%	17,5%	21,3%	27,1%	11,7%	5,7%
Avilés	13,6%	11,4%	18,2%	26,5%	15,9%	14,4%	10,1%	12,2%	17,6%	20,9%	23,6%	15,5%
Béjar	0,0%	0,0%	0,0%	30,8%	50,0%	19,2%	0,0%	0,0%	0,0%	22,2%	61,1%	16,7%
Coy	6,8%	16,7%	20,4%	28,4%	19,8%	8,0%	3,8%	10,9%	10,9%	29,5%	28,2%	16,7%
Culebrina	0,0%	0,0%	0,0%	50,0%	50,0%	0,0%						
Doña Inés	12,7%	11,1%	22,2%	25,4%	20,6%	7,9%	10,5%	15,8%	19,3%	21,1%	22,8%	10,5%
Fontanares	2,0%	5,9%	15,7%	25,5%	43,1%	7,8%	2,4%	0,0%	4,9%	39,0%	53,7%	0,0%
Humbrías	12,5%	0,0%	12,5%	25,0%	37,5%	12,5%	0,0%	0,0%	25,0%	0,0%	75,0%	0,0%
Jarales	5,6%	5,6%	5,6%	44,4%	27,8%	11,1%	0,0%	5,6%	22,2%	44,4%	27,8%	0,0%
Nogalte	0,0%	0,0%	12,5%	41,7%	41,7%	4,2%	0,0%	4,0%	12,0%	40,0%	28,0%	16,0%
Ortillo	6,7%	26,7%	13,3%	46,7%	0,0%	6,7%	7,7%	15,4%	23,1%	23,1%	23,1%	7,7%
Paca (La)	12,9%	15,0%	21,3%	28,2%	18,4%	4,3%	15,0%	13,6%	20,3%	26,0%	18,0%	7,0%
Torrealvilla	5,4%	24,3%	16,2%	33,8%	14,9%	5,4%	12,3%	21,5%	13,8%	27,7%	18,5%	6,2%
Tova (La)	16,4%	11,6%	17,9%	29,5%	16,4%	8,2%	12,5%	14,3%	19,9%	24,7%	15,7%	12,9%
Zarcilla de Ramos	15,5%	15,9%	17,6%	28,6%	15,7%	6,7%	10,6%	17,3%	15,4%	27,4%	19,9%	9,4%
Zarzadilla de Totana	7,5%	13,5%	17,0%	29,0%	23,5%	9,5%	8,1%	14,7%	11,4%	28,4%	20,9%	16,6%
Zarzalico	3,9%	5,9%	17,6%	17,6%	39,2%	15,7%	5,3%	5,3%	7,9%	10,5%	63,2%	7,9%
Moratalla	12,5%	15,0%	19,7%	30,5%	15,6%	6,7%	11,0%	13,8%	17,7%	30,4%	16,9%	10,2%
Arenal	10,0%	20,0%	10,0%	45,0%	5,0%	10,0%	9,1%	0,0%	27,3%	27,3%	18,2%	18,2%
Béjar	6,7%	6,7%	13,3%	53,3%	20,0%	0,0%	0,0%	23,1%	30,8%	38,5%	0,0%	7,7%
Benamor	0,0%	25,0%	0,0%	50,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
Benízar	13,0%	14,9%	18,0%	29,4%	17,1%	7,6%	7,7%	15,8%	15,3%	34,1%	15,8%	11,4%
Campo de San Juan	10,9%	10,9%	15,9%	29,7%	15,9%	16,7%	5,3%	12,4%	11,5%	31,0%	24,8%	15,0%
Cañada de La Cruz	2,9%	18,8%	11,6%	29,0%	31,9%	5,8%	2,8%	18,3%	11,3%	31,0%	21,1%	15,5%
Cobatillas	0,0%	14,3%	28,6%	28,6%	14,3%	14,3%	28,6%	0,0%	14,3%	28,6%	14,3%	14,3%
Huerta Alhárabe	16,1%	12,5%	25,4%	29,0%	13,3%	3,6%	14,2%	10,4%	23,6%	33,5%	10,4%	8,0%
Inazares	6,3%	0,0%	18,8%	50,0%	25,0%	0,0%	22,2%	0,0%	16,7%	16,7%	33,3%	11,1%
Moratalla	12,9%	15,5%	20,2%	30,5%	14,9%	5,9%	11,8%	14,0%	18,3%	29,7%	16,6%	9,6%
Roble	4,0%	32,0%	12,0%	32,0%	12,0%	8,0%	0,0%	0,0%	8,3%	50,0%	25,0%	16,7%
Rogativa	0,0%	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	50,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%
Salmerón	0,0%	0,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	14,3%	42,9%	28,6%	14,3%
San Bartolomé	9,9%	13,4%	17,6%	30,5%	17,6%	11,1%	10,6%	12,2%	15,4%	27,6%	22,4%	11,8%
Territorio Integral	16,0%	18,4%	21,5%	29,1%	11,0%	4,0%	15,2%	17,0%	20,1%	28,4%	12,7%	6,5%

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes.

Por el contrario, los municipios de Caravaca de la Cruz (33,5%) y Bullas (32,4%) presentan un porcentaje ligeramente mayor de personas menores de 30 años. Por entidades, en general, las estructuras poblacionales más jóvenes se encuentran en los cascos urbanos de Caravaca de la Cruz (34,3%), Bullas (32,6%), Calasparra (32,3%) y Cehegín (30,5%). Y en 17 pedanías y entidades, el porcentaje de población con menos de 30 años representa más de una tercera parte de la población: Arenal, Barranda, Burete, Caneja, Casa Don Pedro, La Encarnación, Escobar, Huerta, El Llano de Bullas, Navares, Ortillo, El Prado, Río Quípar, Roble, Rogativa y Valentín. De los 5.267 niños de hasta catorce años residentes en el territorio Integral, solamente el 17,9% (941 niños), residen fuera de los cascos urbanos de los municipios cabecera. En el caso de los jóvenes de entre 15 y 29 años, este porcentaje se sitúa en el 18,9%, lo que supone 1.214 jóvenes residentes en pedanías y entidades menores.

Gráfica 3.3. Pirámides de población, 2021. Municipios Territorio Integral.



Fuente: Sistema Integrado de Datos Municipales de Reto Demográfico. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Índice de masculinidad.

El índice de masculinidad (indicador demográfico que cuantifica la presencia relativa de los hombres en comparación con las mujeres) en los municipios rurales españoles se situó en 103,5 hombres por cada 100 mujeres en 2020, un 9,2% más elevado que en las áreas urbanas (94,8). El índice aumenta hasta 105,9 en los municipios menores de 5.000 habitantes, incrementándose la diferencia respecto a los urbanos hasta un 11,7%.

Tanto el territorio Integral como la Región de Murcia presentan una estructura prácticamente equilibrada entre hombres y mujeres (Tabla 3.12), como lo demuestra el dato obtenido con el índice de masculinidad: 100,8% para el Territorio Integral y 100,4% en el caso de la Región de Murcia. Los municipios de Calasparra (103,3%), Moratalla (103%) y el conjunto de las pedanías de Lorca (101,3%) incluidas en el territorio, presentan un índice de masculinidad mayor.

La masculinización es más evidente cuanto menor es el tamaño municipal: 31 entidades y pedanías del territorio presentan un índice por encima del 110% y de estas, en nueve se sitúa por encima del 150% (Arenal, Benamor, Fuente Carrasca, Hondonera, El Hornico, Humbrías, Roble, Rogativa y Valdeelpino). En el ámbito rural español se registran tasas de masculinización más elevadas referidas a las edades laboralmente activas porque el éxodo rural es mayoritariamente femenino. En estas zonas hay 111,7 hombres por cada 100 mujeres en edades comprendidas entre 30 y 49 años, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) referidos al año 2021. En el caso del territorio Integral se sitúa en el 107, valor inferior a la media nacional.

Tabla 3.12. Población según sexo e Índice de masculinidad (2022).

Municipios / entidades	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	Índice de masculinidad	Índice de masculinidad (30-49 años)
Bullas	5.833	5.794	50,2%	49,8%	100,7	107,2
Bullas	5.385	5.340	50,2%	49,8%	100,8	107,8
Cabezo (El)	4	5	44,4%	55,6%	80,0	50,0
Carrascalejo (El)	18	15	54,5%	45,5%	120,0	83,3
Casa Don Pedro	4	4	50,0%	50,0%	100,0	100,0
Copa (La)	293	325	47,4%	52,6%	90,2	95,7
Fuente Carrasca	15	6	71,4%	28,6%	250,0	100,0
Llano de Bullas (El)	49	48	50,5%	49,5%	102,1	127,3
Prado (El)	48	35	57,8%	42,2%	137,1	108,3
Ucenda	17	16	51,5%	48,5%	106,3	100,0
Calasparra	5.164	4.999	50,8%	49,2%	103,3	113,1
Calasparra	4.601	4.458	50,8%	49,2%	103,2	113,4
Esparragal	26	19	57,8%	42,2%	136,8	133,3
Hondonera	15	8	65,2%	34,8%	187,5	150,0
Río Moratalla	218	236	48,0%	52,0%	92,4	87,5
Río Quípar	53	49	52,0%	48,0%	108,2	154,5
Valentín	251	229	52,3%	47,7%	109,6	121,8
Caravaca de la Cruz	12.839	12.883	49,9%	50,1%	99,7	102,7
Almudema (La)	119	102	53,8%	46,2%	116,7	152,9
Archivel	590	564	51,1%	48,9%	104,6	100,0
Barranda	400	378	51,4%	48,6%	105,8	98,0
Benablón	91	80	53,2%	46,8%	113,8	120,0
Caneja	75	78	49,0%	51,0%	96,2	54,5
Caravaca de La Cruz	10.383	10.578	49,5%	50,5%	98,2	102,5
Encarnación (La)	151	150	50,2%	49,8%	100,7	82,4
Hornico (El)	4	1	80,0%	20,0%	400,0	-

Municipios / entidades	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	Índice de masculinidad	Índice de masculinidad (30-49 años)
Huerta	474	410	53,6%	46,4%	115,6	115,7
Moral (El)	32	23	58,2%	41,8%	139,1	183,3
Moralejo (El) y Junquera (La)	36	30	54,5%	45,5%	120,0	160,0
Navares	179	183	49,4%	50,6%	97,8	104,3
Pinilla	73	66	52,5%	47,5%	110,6	145,5
Prados (Los)	52	52	50,0%	50,0%	100,0	107,7
Royos (Los)	22	24	47,8%	52,2%	91,7	25,0
Singla	158	164	49,1%	50,9%	96,3	80,0
Cehegín	7.352	7.358	50,0%	50,0%	99,9	104,6
Agua Salada	81	70	53,6%	46,4%	115,7	120,0
Burete	1	5	16,7%	83,3%	20,0	0,0
Campillo de Los Jiménez	81	69	54,0%	46,0%	117,4	115,4
Campillo y Suertes	123	118	51,0%	49,0%	104,2	114,3
Canara	290	279	51,0%	49,0%	103,9	121,2
Cañada de Canara	121	119	50,4%	49,6%	101,7	106,3
Carrasquilla	45	52	46,4%	53,6%	86,5	125,0
Cehegín	6.248	6.298	49,8%	50,2%	99,2	103,3
Chaparral	73	77	48,7%	51,3%	94,8	83,3
Escobar	42	52	44,7%	55,3%	80,8	61,5
Gilico	1	0	100,0%	0,0%	-	-
Ribazo	57	45	55,9%	44,1%	126,7	150,0
Valdelpino	2	1	66,7%	33,3%	200,0	-
Valentín	187	173	51,9%	48,1%	108,1	126,2
Lorca	2.189	2.161	50,3%	49,7%	101,3	116,4
Avilés	132	148	47,1%	52,9%	89,2	106,5
Béjar	26	18	59,1%	40,9%	144,4	-
Coy	162	156	50,9%	49,1%	103,8	195,2
Culebrina	2	0	100,0%	0,0%	-	-
Doña Inés	63	57	52,5%	47,5%	110,5	138,5
Fontanares	51	41	55,4%	44,6%	124,4	333,3
Humbrías	8	4	66,7%	33,3%	200,0	200,0
Jarales	18	18	50,0%	50,0%	100,0	50,0
Nogalte	24	25	49,0%	51,0%	96,0	100,0
Ortillo	15	13	53,6%	46,4%	115,4	100,0
Paca (La)	560	572	49,5%	50,5%	97,9	105,1
Torrealvilla	74	65	53,2%	46,8%	113,8	120,0
Tova (La)	268	287	48,3%	51,7%	93,4	97,3
Zarcilla de Ramos	535	508	51,3%	48,7%	105,3	121,1
Zarzadilla de Totana	200	211	48,7%	51,3%	94,8	115,0
Zarzalico	51	38	57,3%	42,7%	134,2	333,3
Moratalla	3.934	3.819	50,7%	49,3%	103,0	114,8
Arenal	20	11	64,5%	35,5%	181,8	200,0
Béjar	15	13	53,6%	46,4%	115,4	40,0
Benamor	4	1	80,0%	20,0%	400,0	-
Benízar	422	405	51,0%	49,0%	104,2	105,3
Campo de San Juan	138	113	55,0%	45,0%	122,1	155,0
Cañada de La Cruz	69	71	49,3%	50,7%	97,2	107,1
Cobatillas	7	7	50,0%	50,0%	100,0	200,0
Huerta Alhárabe	248	212	53,9%	46,1%	117,0	122,2
Inazares	16	18	47,1%	52,9%	88,9	125,0
Moratalla	2.696	2.693	50,0%	50,0%	100,1	111,9
Roble	25	12	67,6%	32,4%	208,3	200,0
Rogativa	4	2	66,7%	33,3%	200,0	-
Salmerón	8	7	53,3%	46,7%	114,3	200,0
San Bartolomé	262	254	50,8%	49,2%	103,1	134,6
Territorio Integral	37.311	37.014	50,2%	49,8%	100,8	107,0
Región de Murcia	767.408	764.470	50,1%	49,9%	100,4	105,7

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes.

Edad media.

La edad media en el territorio Integral se situó en 43,1 años en el año 2020, frente a los 40,5 años como media regional (Tabla 3.14). Los municipios de Moratalla (46,1 años), Cehegín (43,8 años) y Calasparra (43,2 años), presentan una estructura poblacional que ofrece una edad media superior. Se puede apreciar que la media de edad se ha ido incrementado en todos los municipios desde el año 2015. En todas las pedanías, excepto en un caso -sección de Huerta/ Benablón en Caravaca de la Cruz- la edad media es claramente superior a la que se obtiene en los cascos urbanos de los municipios cabecera.

Tabla 3.13. Edad media de la población (2015-2020). Por municipios y secciones censales.

Municipios / secciones censales	Años						
	Años	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Bullas		43,0	42,9	42,6	42,3	42,1	41,8
Casco urbano*		43,0	42,9	42,6	42,3	42,1	41,8
La Copa- El Prado -El Llano de Bullas		46,2	46,1	45,3	44,8	44,6	44,5
Calasparra		43,2	43,2	42,9	42,7	42,4	42,1
Casco urbano*		43,2	43,2	42,9	42,7	42,4	42,1
Valentín- Río Moratalla - Río Quípar		48,0	47,2	47,4	47,1	47,6	47,5
Caravaca de la Cruz		42,3	42,0	41,7	41,3	41,2	41,0
Casco urbano*		41,7	41,4	41,0	40,6	40,5	40,1
Huerta - Benablón		41,9	41,4	41,5	41,1	40,8	40,5
Archivel -Caneja		46,3	45,3	45,1	44,5	44,8	44,8
Navares- Singla - Los Royos		47,5	47,8	47,3	47,0	46,7	46,2
La Encarnación - Pinilla - La Almudena - Los Prados		49,1	49,1	49,3	49,4	49,7	49,2
El Moralejo y La Junquera - El Moral – Barranda - Hornico		46,3	45,6	45,5	45,5	45,5	45,9
Cehegín		43,8	43,7	43,4	43,0	42,7	42,3
Casco urbano*		43,4	43,2	42,9	42,6	42,2	41,8
Canara - Valentín - Agua Salada		45,7	45,4	45,2	45,1	46,0	46,2
Burete -Campillo y Suertes - Campillo de Los Jiménez - Cañada de Canara - Carrasquilla - Chaparral - Escobar- Gilico- Ribazo - Valdepino		49,1	49,4	48,9	49,1	49,0	49,0
Lorca		39,8	39,6	39,5	39,3	39,2	38,9
Resto de pedanías Altas y Oeste		51,8	51,5	51,0	51,8	51,7	50,5
Zarzilla de Ramos		45,5	45,4	45,3	45,1	45,5	45,4
Doña Inés - La Paca - Coy		46,4	46,1	45,9	45,4	45,0	45,0
Avilés - Zarzadilla de Totana		50,9	51,2	50,7	50,9	50,6	49,1
Moratalla		46,1	45,9	45,7	45,4	45,2	45,0
Casco urbano*		45,6	45,3	45,0	44,4	44,4	44,1
Roble - Arenal - Salmerón		45,8	45,5	45,5	45,9	45,2	45,4
Benízar		47,5	47,3	46,6	46,7	46,2	45,3
Huerta Alhárabe - Campo de San Juan- Cañada de La Cruz - Inazares - Benamor - Campo de San Juan- Rogativa - San Bartolomé - Béjar		49,8	49,9	50,0	50,1	50,1	49,7
Región de Murcia		40,5	40,2	40,0	39,7	39,5	39,2

Fuente: INE. Atlas de Distribución de Renta de los Hogares. *Media secciones censales.

Hogares unipersonales.

En la mayor parte de los municipios del territorio, el porcentaje de hogares unipersonales (formados por una sola persona) es mayor que la media regional, aunque destaca el caso de Moratalla, donde ya el 28,1% de los hogares están compuestos por una sola persona. En las pedanías también se produce este fenómeno y en algunos casos llega a estar por encima del 30%.

Tabla 3.14. Porcentaje de hogares unipersonales (2015-2020). Por municipios y secciones censales.

Municipios / secciones censales	Años						
	Años	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Bullas		24,9	24,7	24,6	23,7	23,2	22,8
Casco urbano*		24,9	24,7	24,6	23,7	23,2	22,8
La Copa- El Prado -El Llano de Bullas		32,5	31,0	31,7	31,3	29,9	29,6
Calasparra		24,7	23,9	23,4	23,1	21,8	22,8
Casco urbano*		24,7	23,9	23,4	23,1	21,8	22,8
Valentín- Río Moratalla - Río Quípar		28,8	27,1	27,4	26,6	23,2	24,5
Caravaca de la Cruz		24,5	23,8	23,5	23,5	22,0	23,1
Casco urbano*		23,4	22,9	22,5	22,5	21,1	22,2
Huerta - Benablón		29,0	27,7	28,3	27,2	25,4	25,4
Archivel -Caneja		30,8	28,0	27,9	29,8	28,7	28,4
Navares- Singla - Los Royos		26,5	26,7	26,9	26,5	24,2	24,6
La Encarnación - Pinilla - La Almudena - Los Prados		29,9	28,9	27,8	24,9	25,0	26,4
El Moralejo y La Junquera - El Moral - Barranda - Hornico		26,4	23,8	26,0	27,2	22,3	24,8
Cehegín		23,7	23,5	23,6	23,4	22,4	22,9
Casco urbano*		22,8	22,5	22,5	21,9	21,5	22,4
Canara - Valentín - Agua Salada		25,5	25,9	27,3	28,6	25,4	25,1
Burete -Campillo y Suertes - Campillo de Los Jiménez - Cañada de Canara - Carrasquilla - Chaparral - Escobar- Gilico- Ribazo - Valdepino		31,6	29,9	30,6	32,7	30,4	28,1
Lorca		20,9	20,9	21,2	21,9	21,1	20,8
Resto de pedanías Norte y Oeste		32,3	33,3	30,4	32,5	31,9	26,2
Zarzilla de Ramos		26,2	26,6	25,8	27,3	26,0	24,6
Doña Inés - La Paca - Coy		24,3	25,1	26,2	27,0	26,0	26,5
Avilés - Zarzadilla de Totana		28,3	29,8	30,7	30,6	28,2	29,0
Moratalla		28,1	27,1	26,6	26,1	25,4	26,1
Casco urbano*		27,1	26,4	25,9	24,9	24,5	24,7
Roble - Arenal - Salmerón		30,9	28,4	27,5	28,4	27,3	28,8
Benízar		26,0	26,3	28,7	28,0	27,0	27,1
Huerta Alhárabe - Campo de San Juan- Cañada de La Cruz - Inazares - Benamor - Campo de San Juan- Rogativa - San Bartolomé - Béjar		31,8	29,5	27,4	27,5	26,6	29,1
Región de Murcia		24,0	23,8	23,7	23,5	23,4	23,3

Fuente: INE. Atlas de Distribución de Renta de los Hogares. *Media secciones censales.

El aumento en el número de hogares unipersonales, generalmente asociados al envejecimiento de la población, puede tener varias consecuencias en un territorio, como la demanda de tipos específicos de vivienda, diferentes necesidades en términos de servicios de salud, transporte, y servicios sociales (en general, con una mayor exigencia de servicios de apoyo), y, más riesgo de que las personas puedan experimentar soledad o aislamiento social, lo que puede tener un impacto en la salud mental y física.

3.2.1.7. Indicadores socioeconómicos.

Nivel educativo.

El análisis del nivel de estudios de la población, de su nivel de actividad y del nivel de renta nos permite realizar una caracterización del nivel socioeconómico del área. En relación con el nivel formativo, la población residente en los municipios del ámbito Integral cuenta con **un nivel de estudios medio-bajo, y ligeramente inferior al de la Región de Murcia (Tabla 3.15)** en su conjunto, si bien debemos matizar que la información recogida no es específica de las entidades rurales que conforman el ámbito, sino de los municipios en su conjunto, ya que no existen datos a ese nivel.

En el análisis por municipios, destaca que ninguno de los que conforman el ámbito presentan porcentajes de estudios terciarios superiores a la media regional. Los mayores niveles, si bien más bajos que la media de la Región Murcia, corresponden a Caravaca de la Cruz (20,2%) y Cehegín (18,5%).

Tabla 3.15. Población según el nivel de estudios, 2021. Por municipios.

Municipio	Educación primaria e inferior	Primera etapa de Educación Secundaria y similar	Total		No aplicable (menor de 15 años)
			Segunda etapa de Educación Secundaria y Educación Postsecundaria no Superior	Educación Superior	
Bullas	17,3%	36,8%	14,4%	17,7%	13,8%
Calasparra	23,8%	33,6%	13,5%	15,1%	14,0%
Caravaca de la Cruz	16,9%	32,2%	15,9%	20,2%	14,8%
Cehegín	21,3%	32,9%	14,2%	18,5%	13,2%
Lorca*	21,8%	32,6%	12,7%	15,7%	17,1%
Moratalla	22,6%	31,9%	14,5%	19,1%	11,8%
Región de Murcia	17,4%	27,4%	17,4%	21,1%	16,7%
Municipio	Educación primaria e inferior	Primera etapa de Educación Secundaria y similar	Nacionalidad española		No aplicable (menor de 15 años)
			Segunda etapa de Educación Secundaria y Educación Postsecundaria no Superior	Educación Superior	
Bullas	16,3%	37,5%	14,3%	18,1%	13,7%
Calasparra	19,2%	35,5%	14,5%	16,9%	14,0%
Caravaca de la Cruz	14,9%	33,2%	15,8%	21,1%	15,0%

Cehegín	17,8%	34,5%	14,9%	20,1%	12,7%
Lorca*	15,5%	34,0%	14,9%	19,4%	16,1%
Moratalla	21,9%	32,8%	14,1%	19,4%	11,8%
Región de Murcia	13,0%	28,6%	18,4%	23,4%	16,6%
Nacionalidad extranjera					
Municipio	Educación primaria e inferior	Primera etapa de Educación Secundaria y similar	Segunda etapa de Educación Secundaria y Educación Postsecundaria no Superior	Educación Superior	No aplicable (menor de 15 años)
Bullas	32,9%	25,3%	15,6%	9,6%	16,5%
Calasparra	56,6%	20,3%	6,2%	2,3%	14,6%
Caravaca de la Cruz	41,1%	20,1%	17,1%	8,6%	13,2%
Cehegín	53,8%	17,8%	7,0%	3,7%	17,7%
Lorca	45,4%	27,5%	4,4%	2,0%	20,8%
Moratalla	37,1%	13,8%	23,6%	12,6%	12,9%
Región de Murcia	43,4%	20,1%	11,6%	7,7%	17,2%

Fuente: NE. Censo de Población y Viviendas 2021.

El análisis del nivel educativo por nacionalidades apunta al fenómeno bien conocido del bajo nivel educativo de la población extranjera inmigrante. Esto se debe a que se trata, en gran medida, de una inmigración económica formada por trabajadores poco cualificados que cuentan que han alcanzado bajos niveles educativos. Además, las barreras del idioma, las dificultades de integración, la precariedad laboral o problemas en el reconocimiento de las titulaciones también están son factores explicativos de esta situación.

Nivel de renta y distribución de la riqueza.

La Región de Murcia presenta, con carácter general²², unos niveles de renta por debajo de la media nacional. La *Renta neta media por persona*²³ se situó en el año 2020 en 10.574 euros, frente a los 12.269 euros de la media estatal, es decir casi 14 pp por debajo. El 77,8% de los municipios murcianos de más 2.000 habitantes, se sitúan en un rango de renta bajo y el 22,2% restante en rangos medio-bajos²⁴. El 55,2% de la población reside en secciones censales con rangos de renta bajos (frente al 26,2% de la media nacional).

Analizando los datos disponibles por secciones censales del territorio Integral (Tabla 3.16), se puede apreciar que, en ningún caso se alcanzan los datos de la media regional, lo que apunta al predominio de una población que se sitúa en rangos de renta bajos²⁵. La diferencia con la media regional (30.171€) en la renta neta de los hogares es más acusada en los municipios de Cehegín (24.591€) y Moratalla (24.308 €).

Tabla 3.16. Niveles de renta por persona y hogar, 2015-2020. Municipios y secciones censales.

Municipios / secciones censales	Renta neta media por persona		Renta bruta media por persona		Renta neta media por hogar		Renta bruta media por hogar		
	Años	2020	2015	2020	2015	2020	2015	2020	2015
Bullas		9.814	7.787	11.148	8.707	25.861	21.443	29.376	23.974
Casco urbano*		9.814	7.787	11.148	8.707	25.861	21.443	29.376	23.974
La Copa- El Prado -El Llano de Bullas		10.059	7.649	11.410	8.513	24.600	19.920	27.906	22.170
Calasparra		9.329	7.675	10.504	8.595	24.923	21.262	28.062	23.809
Casco urbano*		9.329	7.675	10.504	8.595	24.923	21.262	28.062	23.809
Valentín- Río Moratalla - Río Quípar		8.872	7.167	9.843	7.819	21.246	17.894	23.570	19.523
Caravaca de la Cruz		9.965	8.159	11.531	9.383	27.528	23.210	31.854	26.691
Casco urbano*		10.012	8.177	11.604	9.437	27.975	23.535	32.432	27.170
Huerta - Benablón		12.181	10.697	14.769	13.016	32.153	29.665	38.983	36.096
Archivel -Caneja		9.097	7.402	10.149	8.171	23.892	19.868	26.656	21.932
Navares- Singla - Los Royos		8.048	6.873	8.890	7.454	21.207	19.186	23.426	20.808
La Encarnación - Pinilla - La Almudena - Los Prados		9.528	7.917	10.672	8.670	23.915	20.183	26.786	22.101
El Moralejo y La Junquera - El Moral - Barranda - Hornico		9.312	7.652	10.740	8.629	26.354	22.128	30.397	24.954
Cehegín		9.108	7.264	10.300	8.121	24.591	20.239	27.811	22.626
Casco urbano*		9.236	7.323	10.457	8.199	25.263	20.713	28.620	23.214
Canara - Valentín - Agua Salada		8.159	6.781	9.038	7.481	21.591	17.955	23.918	19.808
Burete -Campillo y Suertes - Campillo de Los Jiménez - Cañada de Canara - Carrasquilla - Chaparral - Escobar- Gilico- Ribazo - Valdepino		8.539	6.972	9.495	7.615	20.099	16.846	22.349	18.400
Lorca		9.777	8.339	11.346	9.579	30.468	26.137	35.357	30.022
Resto de pedanías Norte y Oeste		9.022	6.869	9.997	7.409	21.042	19.208	23.317	20.720
Zarzilla de Ramos		9.354	7.642	10.507	8.389	24.297	19.761	27.291	21.692
Doña Inés - La Paca - Coy		8.715	7.040	9.568	7.637	22.367	18.698	24.555	20.282
Avilés - Zarzadilla de Totana		9.141	7.532	9.922	8.122	22.592	19.794	24.521	21.346
Moratalla		9.497	7.685	10.642	8.491	24.308	20.485	27.238	22.632
Casco urbano*		9.809	8.003	11.041	8.896	24.849	21.083	27.998	23.462
Roble - Arenal - Salmerón		9.435	7.470	10.617	8.243	24.184	19.970	27.214	22.038
Benízar		8.334	6.750	9.001	7.239	21.832	18.895	23.579	20.264
Huerta Alhárabe - Campo de San Juan- Cañada de La Cruz - Inazares - Benamor - Campo de San Juan- Rogativa - San Bartolomé - Béjar		8.871	7.206	9.807	7.837	23.028	19.334	25.460	21.026
Región de Murcia		10.574	8.908	12.522	10.424	30.171	25.819	35.729	30.213

Fuente: INE. Atlas de Distribución de Renta de los Hogares. *Media secciones censales.

La explicación a este nivel de renta menor en el territorio responde múltiples factores, entre otros, el fenómeno de despoblación y envejecimiento demográfico. **Una población más envejecida presenta una menor capacidad para generar ingresos y una mayor dependencia de pensiones y subsidios.** Normalmente la pensión es de inferior cuantía a los ingresos percibidos en la última etapa de la vida laboral y, si esta diferencia es muy acusada, puede conducir a situaciones de pobreza y de exclusión social.

También afecta una configuración productiva caracterizada por una menor diversificación económica y muy dependiente del sector primario. Un sector que presenta, en muchos casos, niveles de rentabilidad bajos y fuertes fluctuaciones que puede limitar los ingresos de los hogares rurales, además de una mayor dependencia de subsidios agrícolas. La menor oferta de oportunidades laborales en empleos cualificados del sector industrial y terciario, que ofrecen salarios más altos, también es un factor explicativo. Finalmente, la brecha tecnológica/digital, especialmente en lo referente al nivel de conocimiento y competencia digital de la población puede dificultar el emprendimiento y el acceso a empleos mejor remunerados.

Un aspecto positivo es que la renta en los últimos cinco años de los que se dispone de datos desagregados (periodo 2015-2020) apuntan a un mayor crecimiento que a nivel regional. Así, la renta neta media por persona se habría incrementado en este periodo entorno a un 23% frente al 18,7% de media en la Región de Murcia.

Distribución de la renta.

Para medir la distribución de la riqueza en el territorio, se ha utilizado el *Índice o Coeficiente de Gini*, que es la proporción acumulada de la población ordenada por los ingresos equivalentes con la proporción acumulada de los ingresos recibidos por los mismos. Se utiliza para medir la desigualdad de ingresos o riqueza dentro de una población y toma el valor cero en caso de equidad perfecta (una mejor distribución de ingresos o riqueza) y el valor 100 en caso de desigualdad perfecta, lo que significa que hay una concentración más pronunciada de ingresos o riqueza en manos de unos pocos individuos. El coeficiente, a nivel estatal, se ha situado en el año 2022 en el valor 32,0.

En el año 2020, último año en el que se dispone de datos territorializados, el coeficiente de Gini se situó en el 31,7 en la Región de Murcia (Tabla 3.17), un valor mejor que la media estatal (32,1). Los valores de este índice para los distintos municipios y secciones censales del Territorio Integral apuntan a una distribución de la riqueza más equilibrada, con valores en todos los municipios por debajo de 30.

Tabla 3.17. Índice de Gini por municipios y secciones censales.

Municipios / secciones censales	Índice de Gini	
	2020	2015
Bullas	26,5	28,6
Casco urbano*	26,5	28,6
La Copa- El Prado -El Llano de Bullas	25,4	27,3
Calasparra	28,2	30,8
Casco urbano*	28,2	30,8
Valentín- Río Moratalla - Río Quípar	28,5	31,9
Caravaca de la Cruz	29,6	32,2
Casco urbano*	29,0	31,7
Huerta - Benablón	34,8	39,2
Archivel -Caneja	24,1	26,8
Navares- Singla - Los Royos	26,0	27,7
La Encarnación - Pinilla - La Almudena - Los Prados	25,0	26,5

Municipios / secciones censales	Índice de Gini	
El Moralejo y La Junquera - El Moral - Barranda - Hornico	27,3	28,4
Cehegín	29,9	33,3
Casco urbano*	29,3	32,7
Canara - Valentín - Agua Salada	30,1	33,0
Burete -Campillo y Suertes - Campillo de Los Jiménez - Cañada de Canara - Carrasquilla - Chaparral - Escobar- Gilico- Ribazo - Valdepino	32,5	32,6
Lorca	29,0	31,2
Resto de pedanías Altas y Oeste	27,1	28,2
Zarzilla de Ramos	23,9	27,4
Doña Inés - La Paca - Coy	25,9	26,8
Avilés - Zarzadilla de Totana	23,5	27,8
Moratalla	26,9	28,2
Casco urbano*	27,3	28,5
Roble - Arenal - Salmerón	27,1	30,3
Benízar	23,1	22,6
Huerta Alhárabe - Campo de San Juan- Cañada de La Cruz - Inazares - Benamor - Campo de San Juan- Rogativa - San Bartolomé - Béjar	24,3	25,8
Región de Murcia	31,7	34,6

Fuente: INE. Atlas de Distribución de Renta de los Hogares. *Media secciones censales.

3.2.1.8. Tendencias demográficas.

Los datos del INE de la **Proyección de la Población de España 2022-2072** reflejan un crecimiento población de la Región de Murcia que crecerá un 5,6% hasta el año 2027 y un 9% hasta el 2030, año en la que se alcanzarían los 1,669 millones de habitantes. Esta fuente de información no ofrece datos de proyección de población a nivel municipal y tampoco para entidades menores, por lo que únicamente se pueden presuponer escenarios atendiendo a la evolución del crecimiento vegetativo y del saldo migratorio.

Respecto al primero, es francamente difícil que se revierta la situación tendencial negativa de crecimiento natural de la población, por lo que cabe esperar que la evolución poblacional del territorio estará condicionada fundamentalmente por la evolución del saldo migratorio, especialmente con relación al dinamismo de la población extranjera que, desde el año 2016 presenta datos positivos.

Sin embargo, es previsible que la inmigración sea capaz de compensar, solo en parte, la progresiva pérdida de dinamismo del crecimiento vegetativo. Así, la tendencia es que, en los próximos años, el Territorio Integral siga perdiendo población o, en el mejor de los casos, está se estanque, especialmente en los municipios de Cehegín, Moratalla y Calasparra y, en menor medida, Caravaca de la Cruz y Bullas, municipios que presentan mejor comportamiento migratorio.

La pérdida de población puede ser más intensa en las pedanías que en los cascos urbanos, al presentar estas estructuras de población generalmente más envejecidas. En este sentido, hay que tener en cuenta que 24 de las 30 subentidades del territorio

presentan una densidad de población por debajo de 12,5 hab./km², valor de referencia para la Unión Europea por debajo del cual se considera que existe riesgo de despoblación (Tabla 3.3). De estos, 18 se sitúan por debajo de 8 hab./km², rango por debajo del cual se considera que existe un riesgo severo de despoblación (Tabla 3.18).

Tabla 3.18. Entidades en riesgo severo de despoblación, 2022.

Secciones/ entidades	Municipio	Densidad (Hab. / km ²)
Culebrilla	Lorca	0,0
Humbrías	Lorca	0,4
Béjar	Lorca	0,8
Jarales	Lorca	0,8
Ortillo	Lorca	1,0
Nogalte	Lorca	1,6
Torrealvilla	Lorca	1,6
Roble - Arenal - Salmerón	Moratalla	2,0
Huerta Alhárabe - Campo de San Juan- Cañada de La Cruz	Moratalla	2,0
Fontanares	Lorca	2,2
El Moralejo y La Junquera - El Moral	Caravaca de la Cruz	2,3
Zarzalico	Lorca	3,0
Campillo y Suertes - Campillo de Los Jiménez - Chaparral - Ribazo	Cehegín	4,2
Benízar	Moratalla	4,3
Navares- Singla - Los Royos	Caravaca de la Cruz	5,1
Valentín- Río Moratalla - Río Quípar	Calasparra	6,0
Avilés - Zarzadilla de Totana	Lorca	6,1
La Tova	Lorca	7,3
La Encarnación - Pinilla - La Almudena - Los Prados	Caravaca de la Cruz	7,7

Fuente: Elaboración propia. Datos de población a 1 de enero de 2022.



3.2.2. Análisis socioeconómico.

3.2.2.1. El tejido empresarial.

Tejido y estructura empresarial.

En la comarca del noroeste se localizan, sin considerar las actividades del sector primario, 4.728 empresas (año 2022), lo que supone el 4,9% del tejido empresarial de la Región de Murcia (Tabla 3.19). Adicionalmente, en el municipio de Lorca se ubican 5.913 empresas, si bien no se existen datos territorializados sobre el número de empresas localizadas en las pedanías que forma parte del territorio Integral.

La distribución territorial muestra una concentración de empresas en el municipio cabecera de la comarca, Caravaca de la Cruz (39,1%) al que le siguen en importancia Cehegín (20,5%), Bullas (15,7%), Calasparra (14,0%) y Moratalla (10,7%).

Tabla 3.19. Número de empresas por municipios y actividad principal, 2022.

Actividades	Bullas		Calasparra		Caravaca de la Cruz		Cehegín		Moratalla		Lorca*	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Industria	78	10,5%	70	10,6%	267	14,5%	90	9,3%	60	11,9%	419	7,1%
Construcción	136	18,3%	100	15,1%	187	10,1%	131	13,5%	69	13,6%	914	15,5%
Servicios	529	71,2%	492	74,3%	1.393	75,4%	749	77,2%	377	74,5%	4.580	77,5%
Comercio, transporte y hostelería	247	33,2%	308	46,5%	788	42,7%	398	41,0%	233	46,0%	2.357	39,9%
Información y comunicaciones	9	1,2%	5	0,8%	20	1,1%	11	1,1%	6	1,2%	58	1,0%
Actividades financieras y de seguros	15	2,0%	11	1,7%	37	2,0%	16	1,6%	9	1,8%	126	2,1%
Actividades inmobiliarias	24	3,2%	19	2,9%	65	3,5%	28	2,9%	7	1,4%	305	5,2%
Actividades profesionales y técnicas	100	13,5%	61	9,2%	209	11,3%	115	11,9%	45	8,9%	857	14,5%
Educación, sanidad y servicios sociales	43	5,8%	29	4,4%	113	6,1%	74	7,6%	27	5,3%	348	5,9%
Otros servicios personales	91	12,2%	59	8,9%	161	8,7%	107	11,0%	50	9,9%	529	8,9%
Total	743	100%	662	100%	1.847	100%	970	100%	506	100%	5.913	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2023.

* Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

Basándonos en los datos de la comarca del Noroeste, que se consideran representativos de la estructura empresarial del territorio Integral (Tabla 3.20), podemos hacer un desglose detallado de los diversos sectores que conforman este tejido empresarial. En primer lugar, encontramos el sector industrial, el cual alberga el 12% de las empresas. Este sector es vital para la economía de la comarca, y está constituido por un total de 565 organizaciones, dedicadas a una amplia gama de actividades industriales que varían desde la fabricación hasta el procesamiento y distribución de bienes, con una especial importancia de la industria agroalimentaria.

El sector de los servicios es el más numeroso. Este engloba a 3.540 empresas, lo que representa el 74,9% de toda la estructura empresarial. Estas organizaciones se dedican a una diversidad de servicios que incluyen el comercio y la hostelería, pero también los servicios profesionales, técnicos, educativos, de salud, transporte, servicios financieros e inmobiliarios, personales, etc.

Finalmente, el sector de la construcción representa un importante 13,2% de todo el tejido empresarial de la comarca, con un total de 623 organizaciones. Estas empresas juegan un papel crucial en el desarrollo y crecimiento de la infraestructura física del territorio, llevando a cabo proyectos que abarcan desde viviendas hasta obras públicas y edificación especializada para la agricultura y la industria.

Tabla 3.20. Número de empresas por unidades subregionales, 2022.

Empresas por sectores	Comarca del Noroeste		Territorio Integral*		Región de Murcia
	Nº	%	Nº	%	%
Industria	565	12,0%	984	9,2%	7,9%
Construcción	623	13,2%	1.537	14,4%	15,7%
Servicios	3.540	74,9%	8.120	76,3%	76,4%
Comercio, transporte y hostelería	1.974	41,8%	4.331	40,7%	42,1%
Información y comunicaciones	51	1,1%	109	1,0%	1,0%
Actividades financieras y de seguros	88	1,9%	214	2,0%	2,1%
Actividades inmobiliarias	143	3,0%	448	4,2%	3,2%
Actividades profesionales y técnicas	530	11,2%	1.387	13,0%	15,0%
Educación, sanidad y servicios sociales	286	6,0%	634	6,0%	6,1%
Otros servicios personales	468	9,9%	997	9,4%	7,0%
Total	4.728	175%	10.641	100%	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2023. * Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

La dinámica empresarial.

En la última década todos los municipios del territorio han presentado una dinámica empresarial positiva, con un crecimiento del 7,3% en el conjunto de la comarca del Noroeste y del 1,9% en el municipio de Lorca (Tablas 3.21 y 3.22). Valores positivos que demuestran un cierto dinamismo empresarial y espíritu emprendedor, **aunque este se haya producido a un ritmo menor que el conjunto regional**, en el que el tejido empresarial se ha incrementado, en este periodo, en un 9,5%.

Por sectores, el tejido empresarial industrial ha crecido un 2%, por encima de la tasa autonómica, y el sector servicios el 12,9% (405 nuevas empresas), 1,4 puntos porcentuales por debajo de la media de la Región. El mayor crecimiento se ha producido, a nivel comarcal, en los servicios inmobiliarios (127%), en los de educación, sanidad y servicios sociales (67,3%) y otros servicios personales (64,2%). Por el contrario, se ha reducido la presencia de empresas dedicadas a la construcción (-12,9%) y al comercio, transporte y hostelería (-4,3%).

Tabla 3.21. Evolución del número de empresas, 2012-2022.

Actividades	Bullas		Calasparra		Caravaca de la Cruz		Cehegín		Moratalla		Lorca*	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Industria	-5	-6,0%	9	14,8%	21	8,5%	-20	-18,2%	6	11,1%	32	8,3%
Construcción	-19	-12,3%	-12	-10,7%	-41	-18,0%	-5	-3,7%	-15	-17,9%	-263	-22,3%
Servicios	77	17,0%	40	8,8%	127	10,0%	71	10,5%	90	31,4%	344	8,1%
Comercio, transporte y hostelería	-20	-7,5%	-14	-4,3%	-54	-6,4%	-30	-7,0%	30	14,8%	-125	-5,0%
Información y comunicaciones	4	80,0%	1	25,0%	11	122,2%	2	22,2%	6	100%	24	70,6%
Actividades financieras y de seguros	4	36,4%	-1	-8,3%	14	60,9%	0	0,0%	-1	-10,0%	25	24,8%
Actividades inmobiliarias	12	100%	10	111,1%	32	97,0%	19	211,1%	7	100%	141	86,0%
Actividades profesionales y técnicas	21	26,6%	4	7,0%	20	10,6%	12	11,7%	18	66,7%	25	3,0%
Educación, sanidad y servicios sociales	25	138,9%	10	52,6%	41	56,9%	27	57,4%	12	80,0%	100	40,3%
Otros servicios personales	31	51,7%	30	103,4%	63	64,3%	41	62,1%	18	56,3%	154	41,1%
Total	53	7,7%	37	5,9%	107	6,1%	46	5,0%	78	18,2%	113	1,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2022.

* Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

Tabla 3.22. Evolución del nº de empresas por unidades subregionales, 2012-2022.

Actividades	Comarca del Noroeste		Territorio Integral*		Región de Murcia
	Nº	%	Nº	%	%
Industria	11	2,0%	43	4,6%	1,5%
Construcción	-92	-12,9%	-355	-18,8%	-10,1%
Servicios	405	12,9%	749	10,2%	34,7%
Comercio, transporte y hostelería	-88	-4,3%	-213	-4,7%	-2,3%
Información y comunicaciones	24	88,9%	48	78,7%	55,7%
Actividades financieras y de seguros	16	22,2%	41	23,7%	13,4%
Actividades inmobiliarias	80	127,0%	221	97,4%	66,2%
Actividades profesionales y técnicas	75	16,5%	100	7,8%	18,4%
Educación, sanidad y servicios sociales	115	67,3%	215	51,3%	42,2%
Otros servicios personales	183	64,2%	337	51,1%	51,9%
Total	321	7,3%	434	4,3%	9,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2022. * Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

Al observar los datos por municipios, es evidente que el tejido empresarial ha experimentado un crecimiento en todas las localidades del territorio. El crecimiento más destacado se ha registrado en Moratalla, con un significativo aumento del 18,2%. Este porcentaje subraya el dinamismo del entorno empresarial del sector de los servicios en el municipio, probablemente impulsado por la fortaleza de su posicionamiento como destino turístico del interior a nivel regional.

Sin embargo, este impulso no se limita únicamente a ese municipio. Las demás localidades también muestran incrementos significativos en su tejido empresarial,

aunque en una medida más moderada. En Bullas, por ejemplo, el crecimiento ha sido del 7,7%, lo que indica un sólido avance en el desarrollo de su sector terciario. De igual manera, Caravaca de la Cruz, Calasparra y Cehegín han experimentado un aumento en sus empresas, con cifras positivas del 6,1%, 5,9% y 5,0% respectivamente. Lorca, por su parte, muestran un crecimiento más moderado de 1,9%.

Distribución territorial del tejido empresarial.

El análisis del Directorio de Actividades Económicas del CREM, aunque se basa en datos del año 2015, ofrece una valiosa visión de la distribución del tejido empresarial en el territorio, tal como se refleja en la [Tabla 3.23](#). Estos datos, aunque no sean los más actuales, permiten apreciar el panorama empresarial del territorio, indicando tanto los sectores predominantes como la distribución de las empresas en las distintas localidades y áreas menores, y proporcionan una referencia para el análisis del crecimiento y los cambios en el tejido empresarial a lo largo del tiempo.

El total de establecimientos en la región se estima en 6.318 unidades, lo que representa el 5,2% del total regional. De estos, la mayoría, un 74,9%, pertenecen al sector de los servicios, demostrando su preeminencia en la economía local. El sector industrial y de energía tiene una representación significativa del 12,5%, seguido de cerca por el sector de la construcción con un 11,5%. El sector agrícola, aunque tiene una presencia más modesta, representa el 1,1% restante.

El municipio de Caravaca de la Cruz se destaca como el centro económico del territorio, albergando 2.368 establecimientos, lo que equivale al 37,5% del total. Cehegín le sigue en importancia con 1.261 establecimientos, correspondientes al 20%. En las pedanías de Lorca, se encuentran ubicados 292 establecimientos, lo que supone el 4,6% del total del territorio.

Un aspecto particularmente notable es que el 75% de los establecimientos se ubican en los cascos urbanos de los cinco municipios de la comarca, mientras que el 25% restante se distribuye en las pedanías y entidades menores. En promedio, estas entidades menores albergan 25 establecimientos. Sin embargo, es importante señalar que, en 27 de estas pedanías, el número de establecimientos es igual o inferior a diez, y en 21 de ellas, el número es menor de seis.

A pesar de que los datos de evolución en el número de establecimientos no son recientes, sí proporcionan una perspectiva sobre el dinamismo empresarial de cada área del territorio. Por ejemplo, en el período 2009-2015, que incluye la crisis económica, se observó una reducción en el número de establecimientos en 32 entidades, mientras que en cinco no hubo cambios y en 34 se experimentó un aumento de establecimientos.



Tabla 3.23. Número de establecimientos según entidades y actividad principal y evolución (%) en el periodo 2009-2015.

Municipio / entidad	Agricultura		Industria y Energía		Construcción		Servicios		Total actividades	
	Nº	Evol. 2009-2015 (%)	Nº	Evol. 2009-2015 (%)	Nº	Evol. 2009-2015 (%)	Nº	Evol. 2009-2015 (%)	Nº	Evol. 2009-2015 (%)
Bullas	6	20,0%	100	-2,0%	152	-35,3%	709	14,4%	967	0,5%
Bullas	5	0%	70	0%	133	-34,8%	632	14,1%	840	0,8%
Carrascalejo (El)		-	3	200%		-	1	0%	4	100%
Copa (La)	1	100%	12	9,1%	9	-57,1%	21	-22,2%	43	-27,1%
Fuente Carrasca		-	14	-17,6%	9	12,5%	42	50%	65	22,6%
Llano de Bullas (El)		-	1	-50%		-100%	11	37,5%	12	9,1%
Prado (El)		-		-100%	1	0%	2	0%	3	-25%
Ucenda		-		-		-		-	-	-
Calasparra	4	-20,0%	86	-14,0%	102	-43,6%	595	-1,2%	787	-11,4%
Calasparra	3	-40%	59	-10,6%	92	-43,6%	519	-1,7%	673	-11,7%
Esparragal		-		-100%	1	100%		-100%	1	-66,7%
Hondonera		-	10	100%	1	0%	12	50%	23	64,3%
Río Moratalla		-	3	200%		-100%	8	-33,3%	11	-21,4%
Río Quípar		-	2	0,0%	2	-33,3%	2	-50%	6	-33,3%
Valentín	1	-	11	-35,3%	6	-45,5%	54	38,5%	72	7,5%
No consta		-	1	-87,5%		-100%		-100%	1	-94,7%
Caravaca de La Cruz	29	-6,5%	347	9,1%	202	-40,1%	1.790	6,7%	2.368	0,2%
Almudema (La)	1	-66,7%	4	-20%	2	0%	23	21,1%	30	3,4%
Archivel	4	0%	23	64,3%	10	-44,4%	57	-9,5%	94	-5,1%
Barranda	4	-20%	15	15,4%	12	9,1%	63	14,5%	94	11,9%
Benablón		-	5	0,0%	1	-50%	6	-53,8%	12	-40%
Caneja		-100%	3	0,0%	1	-75%	6	20%	10	-23,1%
Caravaca de La Cruz	15	15,4%	154	4,1%	138	-46,1%	1.416	6,1%	1.723	-1,7%
Encarnación (La)		-	11	83,3%	4	-50%	11	22,2%	26	13%
Huerta	2	100%	100	13,6%	18	0%	138	26,6%	258	19,4%
Moral (El)	2	-33,3%	2	0,0%	1	0%	5	-50%	10	-37,5%
Moralejo y Junquera		-100%	2	100%		-	5	25%	7	16,7%
Navares		-	12	100%	7	75%	18	20%	37	48%
Pinilla		-	3	0,0%	1	-50%	15	15,4%	19	5,6%
Prados (Los)	1	-	3	50%		-100%	10	66,7%	14	55,6%
Royos (Los)		-		-100%	3	-25%	1	-50%	4	-42,9%
Singla		-	10	11,1%	4	0%	16	6,7%	30	7,1%
Cehegín	8	700%	129	-21,8%	136	-28,4%	988	10,8%	1.261	1,0%
Agua Salada		-	14	7,7%	1	100%	18	38,5%	33	26,9%
Burete		-	2	0,0%		-	2	100%	4	100%
Campillo de Los Jiménez		-	2	100%	1	-50%	8	100%	11	10%
Campillo y Suertes		-	1	-50%	2	0%	8	-11,1%	11	-15,4%
Canara		-	3	50%		-100%	23	27,8%	26	23,8%
Cañada de Canara		-	13	-13,3%	1	-66,7%	31	6,9%	45	-4,3%
Carrasquilla		-		-	2	-50%	3	100%	5	25%

Municipio / entidad	Agricultura		Industria y Energía		Construcción		Servicios		Total actividades	
	Nº	Evol. 2009-2015 (%)	Nº	Evol. 2009-2015 (%)	Nº	Evol. 2009-2015 (%)	Nº	Evol. 2009-2015 (%)	Nº	Evol. 2009-2015 (%)
Cehegín	7	600%	78	-25,7%	124	-29,5%	845	10,5%	1.054	0,7%
Chaparral	1	100%	2	-33,3%	1	100%	10	25%	14	27,3%
Escobar	-	-	1	100%	1	-50%	4	-20%	6	-14,3%
Ribazo	-	-	3	-40%	2	100%	17	-5,6%	22	-4,3%
Valdelpino	-	-	4	33,3%	-	-	1	0%	5	25%
Valentín	-	-	6	-60%	1	100%	18	0%	25	-24,2%
Lorca	14	40,0%	52	-8,8%	36	-33,3%	190	1,6%	292	-5,2%
Avilés	-	-	1	-	5	-44,4%	11	-15,4%	17	-26,1%
Béjar	-	-	1	-50%	-	-	-	-	1	-50%
Coy	-	-100%	13	8,3%	2	-33,3%	12	-29,4%	27	-18,2%
Culebrina	-	-	2	100%	-	-	-	-	2	100%
Doña Inés	1	-	2	0,0%	-	-	6	-25,0%	9	-10%
Fontanares	-	-	-	-100%	1	-50%	3	0%	4	-33,3%
Humbrías	-	-	-	-	1	100%	1	0%	2	100%
Jarales	-	-	-	-	1	100%	-	-	1	100%
Nogalte	-	-100%	1	-50%	1	100%	3	50%	5	0%
Ortillo	-	-	-	-	-	-	1	0%	1	0%
Paca (La)	2	0%	11	-	12	-7,7%	60	1,7%	85	0%
Torrealvilla	-	-	1	100%	-	-100%	3	0%	4	-20%
Tova (La)	5	25%	1	-50%	3	-25%	22	15,8%	31	6,9%
Zarcilla de Ramos	3	200%	13	-18,8%	6	-53,8%	39	-7,1%	61	-15,3%
Zaradilla de Totana	2	100%	5	-	2	-71,4%	16	33,3%	25	0%
Zarzalico	1	100%	1	-50%	2	100%	13	62,5%	17	54,5%
Moratalla	6	50%	76	-15,6%	98	-16,2%	463	12,7%	643	3,4%
Arenal	-	-	-	-100%	-	100%	-	-100%	-	-
Béjar	-	-	-	-	-	-	5	66,7%	5	66,7%
Benamor	-	-	-	-	-	-	-	-100%	-	-100%
Benízar	3	50%	8	14,3%	6	-33,3%	43	22,9%	60	13,2%
Cañada de La Cruz	-	-	2	-	2	-	11	37,5%	15	25%
Cobatillas	-	-	3	-76,9%	-	-	1	-66,7%	4	-75%
Inazares	-	-	4	100%	4	100%	27	800%	35	1066,7%
Moratalla	-	-100%	1	-98%	-	-100%	-	-100%	1	-99,8%
Río Segura	2	100%	43	100%	73	100%	335	100%	453	100%
Roble	-	-	3	50%	1	0%	6	-50%	10	-33,3%
Rogativa	-	-	-	-	-	-100%	-	-	-	-100%
Salmerón	-	-	-	-	1	100%	1	0%	2	100%
San Bartolomé	1	-	9	-18,2%	8	-11,1%	28	7,7%	46	0%
San Juan	-	-	3	50%	3	-57,1%	6	-40%	12	-36,8%
Territorio Integral	67	19,6%	790	-5,0%	726	-34,8%	4.735	7,9%	6.318	-1,1%
Región de Murcia	998	36,0%	8.810	-13,3%	13.716	-30,8%	97.115	4,5%	120.639	-2,4%
% T. Integral / Rg Murcia	6,7%		9,0%		5,3%		4,9%		5,2%	

Fuente: CREM. Directorio de Actividades Económicas. Fecha de modificación: 18/12/2020.
No se incluyen las explotaciones agrarias en exclusividad.

Tamaño de las empresas.

El análisis del tamaño de los establecimientos de actividad económica revela que **la mayoría son de tamaño reducido, en términos de número de empleados**. Un abrumador 98,4% de estos establecimientos cuenta con menos de veinte empleados, un patrón que se mantiene constante en todas las entidades del territorio (Tabla 3.24).

Al desglosar los datos por municipios, se puede obtener una visión más detallada de los establecimientos según el tamaño de su plantilla. Se constata una vez más el predominio de locales pequeños, en su mayoría con menos de cinco empleados. **En un 62,2% de los casos, el número máximo de empleados sería de dos, mientras que en un 28% de los casos, el número de empleados oscilaría entre dos y cuatro**. Hay solo 97 establecimientos que cuentan con más de 20 empleados, ubicándose principalmente en Caravaca de la Cruz (41 establecimientos) y, en menor medida, en Bullas (15) y Cehegín (15).

Esta particularidad de los establecimientos de actividad económica tiene un impacto significativo en las operaciones productivas. En general, **los negocios de menor tamaño se enfrentan a mayores desafíos para acceder a la financiación y para consolidar sus operaciones durante los primeros años críticos**. Del mismo modo, a menudo, se encuentran con dificultades para digitalizarse y profesionalizar a su personal.

No obstante, este perfil de negocios de pequeña escala también ofrece ventajas. Por ejemplo, su estructura es más flexible, lo que permite implementar cambios en la operación del negocio con mayor facilidad. Esto resulta particularmente beneficioso para adaptarse a los cambios en el entorno empresarial, ya sean avances tecnológicos, cambios en la normativa o fluctuaciones en la demanda del mercado.

Tabla 3.24. Establecimientos por municipios y entidades según el número de empleados. Año 2015.

Municipio/ entidad	Nº total establecimientos	Menos de 20 empleados		20 ó más empleados	
		Nº	%	Nº	%
Bullas	967	952	98,4%	15	1,6%
Bullas	840	830	98,8%	10	1,2%
Carrascalejo (El)	4	4	100%		
Copa (La)	43	43	100%		
Fuente Carrasca	65	60	92,3%	5	7,7%
Llano de Bullas (El)	12	12	100%		
Prado (El)	3	3	100%		
Ucenda			-		-
Calasparra	787	774	98,3%	13	1,7%
Calasparra	673	664	98,7%	9	1,3%
Esparragal	1	1	100%		
Hondonera	23	22	95,7%	1	4,3%
Río Moratalla	11	11	100%		
Río Quípar	6	6	100%		

Municipio/ entidad	N° total establecimientos	Menos de 20 empleados		20 ó más empleados	
		N°	%	N°	%
Valentín	72	69	95,8%	3	4,2%
No consta	1	1	100%		
Caravaca de La Cruz	2.368	2.327	98,3%	41	1,7%
Almudema (La)	30	30	100%		
Archivel	94	94	100%		
Barranda	94	94	100%		
Benablón	12	12	100%		
Caneja	10	10	100%		
Caravaca de La Cruz	1.723	1.698	98,5%	25	1,5%
Encarnación (La)	26	24	92,3%	2	7,7%
Huerta	258	245	95,0%	13	5,0%
Moral (El)	10	10	100%		
Moralejo y Junquera	7	7	100%		
Navares	37	37	100%		
Pinilla	19	18	94,7%	1	5,3%
Prados (Los)	14	14	100%		
Royos (Los)	4	4	100%		
Singla	30	30	100%		
Cehegín	1.261	1.246	98,8%	15	1,2%
Agua Salada	33	31	93,9%	2	6,1%
Burete	4	4	100%		
Campillo de Los Jiménez	11	11	100%		
Campillo y Suertes	11	11	100%		
Canara	26	26	100%		
Cañada de Canara	45	43	95,6%	2	4,4%
Carrasquilla	5	5	100%		
Cehegín	1.054	1.043	99,0%	11	1,0%
Chaparral	14	14	100%		
Escobar	6	6	100%		
Ribazo	22	22	100%		
Valdelpino	5	5	100%		
Valentín	25	25	100%		
Lorca	292	292	100,0%		
Avilés	17	17	100%		
Béjar	1	1	100%		
Coy	27	27	100%		
Culebrina	2	2	100%		
Doña Inés	9	9	100%		
Fontanares	4	4	100%		
Humbrías	2	2	100%		
Jarales	1	1	100%		
Nogalte	5	5	100%		

Municipio/ entidad	Nº total establecimientos	Menos de 20 empleados		20 ó más empleados	
		Nº	%	Nº	%
Ortillo	1	1	100%		
Paca (La)	85	85	100%		
Torrealvilla	4	4	100%		
Tova (La)	31	31	100%		
Zarcilla de Ramos	61	61	100%		
Zaradilla de Totana	25	25	100%		
Zarzalico	17	17	100%		
Moratalla	643	630	98,0%	13	2,0%
Arenal					
Béjar	5	5	100%		
Benamor					
Benízar	60	59	98,3%	1	1,7%
Cañada de La Cruz	15	15	100%		
Cobatillas	4	3	75,0%	1	25,0%
Inazares	35	34	97,1%	1	2,9%
Moratalla	1	1	100%		
Río Segura	453	444	98,0%	9	2,0%
Roble	10	10	100%		
Rogativa					
Salmerón	2	2	100%		
San Bartolomé	46	45	97,8%	1	2,2%
San Juan	12	12	100%		
Territorio Integral	6.318	6.221	98,5%	97	1,5%
Región de Murcia	120.639	118.289	98,1%	2.350	1,9%

Fuente: CREM. Directorio de Actividades Económicas. Fecha de modificación: 18/12/2020.
No se incluyen las explotaciones agrarias en exclusividad.

Las empresas tractoras.

Se han identificado **66 empresas** localizadas en el territorio Integral que cuentan, según los últimos datos mercantiles registrados, con más de 20 empleados. De estas solamente dos empresas superan los 250 empleados, siendo la mayoría pequeñas empresas de entre 26 y 50 empleados.

El 43,9% de estas empresas pertenecen al sector de la industria y la energía, con 29 empresas. Otras once se dedican a “otros servicios” y ocho al comercio al por mayor. Son menos numerosas las dedicadas al comercio al por menor (7) y la construcción (7), el transporte (3) y las reparaciones (1).

Por subsectores destacan las siete empresas industriales de alimentación para la *fabricación de jugos y conservas vegetales* y para la *elaboración de productos de confitería*, sector al que pertenece la mayor empresa de la zona (Postres y Dulces Reina, SL. en Caravaca de la Cruz). También hay cinco empresas de cierto tamaño dedicadas a la fabricación de calzado (en Caravaca de la Cruz y Cehegín), así como

cuatro empresas dedicadas a la industria de la piedra natural, tres de las cuales se ubican también en Caravaca de la Cruz.

Tabla 3.25. Empresas con más de 20 empleados del territorio Integral, 2022.

Municipio	Nombre emp	Sector	Tamaño (empleados)	Rango de facturación
Bullas	Mensajero Alimentación S.L.	Industria y energía	Mediana empresa (101-250 empleados)	Entre 15M€ y 30M€
	Rubio Snacks S.L.	Industria y energía	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 15M€ y 30M€
	Obras Publicas y Muros S.L.	Construcción	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Viascom Técnicas Ferroviarias S.L.	Construcción	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Envases Bullas S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Regibel y Jcs Redes S.L.	Construcción	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Garcia de Bullas S.L.	Construcción	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Mensajero Foods S.A.	Comercio al por mayor	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
Calasparra	Eurosol Cargo S.A.	Transporte	Mediana empresa (101-250 empleados)	Entre 15M€ y 30M€
	Productos Bionaturales Calasparra S.A.U.	Industria y energía	Mediana empresa (101-250 empleados)	Entre 30M€ y 60M€
	Transportes Eurocruz S.L.	Comercio al por menor	Mediana empresa (101-250 empleados)	Entre 30M€ y 60M€
	Gines Hernandez Lopez Seguridad S.L.	Otros servicios	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Logística Eurocruz S.L.	Transporte	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 6M€ y 15M€
	Manipulados Del Noroeste S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Ebl España Services S.L.	Otros servicios	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Centro Médico Virgen De La Caridad Caravaca S.L.U.	Otros servicios	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Filiberto Martinez S.A.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Contrachapados Industriales S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Thaymin Representaciones S.L.	Comercio al por mayor	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Tubo Sol Pe 2 S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 6M€ y 15M€
	Nadir Infraestructuras S.L.	Construcción	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 6M€ y 15M€
Caravaca de la Cruz	Ambulancias Martinez Robles S.L.	Otros servicios	Gran empresa (251- 500 empleados)	Entre 15M€ y 30M€
	Postres Y Dulces Reina S.L.	Industria y energía	Gran empresa (251- 500 empleados)	Más de 60M€
	Marin Gimenez Hermanos S.A.	Industria y energía	Mediana empresa (101-250 empleados)	Entre 30M€ y 60M€

Municipio	Nombre emp	Sector	Tamaño (empleados)	Rango de facturación
	Grupo Aljema Relosa S.L.	Industria y energía	Mediana empresa (101-250 empleados)	Entre 30M€ y 60M€
	Union Laboris Ett S.L.	Otros servicios	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Euroloma S.L.	Otros servicios	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 15M€ y 30M€
	Viveros Nurfruits S.L.	Comercio al por mayor	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Marmoles Raimar S.L.	Industria y energía	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 6M€ y 15M€
	Recambios Paco S.L.	Comercio al por mayor	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 6M€ y 15M€
	Commerce-Explorer Group S.L.	Comercio al por menor	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 6M€ y 15M€
	Marmoles Juni S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Areniscas Rosal S.A.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Maypol S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Alvarez Diseño Caravaca S.L.	Comercio al por menor	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Aljematran S.L.	Transporte	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Acciones Urbanas Servicios Y Medio Ambiente	Otros servicios	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Itv Noroeste S.L.	Otros servicios	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Viveros Jodar S.L.	Comercio al por menor	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Grupo Lollan S Torremata S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Mestalla Building S.L.	Construcción	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Fersitec Proyectos y Tecnologías S.L.L.	Construcción	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Talleres Santa Cruz De Caravaca S.L.	Comercio al por menor	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Automoción del Noroeste S.L.	Comercio al por menor	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Efe Viveros Del Sureste S.L.	Otros servicios	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Yutes Navarrete S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Especialidades Lácteas S.L.U.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 6M€ y 15M€
	Rodriguez Valero Francisco S.L.	Comercio al por mayor	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 6M€ y 15M€
	Group Reina Mercado Global S.L.	Comercio al por mayor	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Más de 60M€

Municipio	Nombre emp	Sector	Tamaño (empleados)	Rango de facturación
Cehegín	Corbalan Matallana S.L.	Comercio al por menor	Mediana empresa (101-250 empleados)	Entre 30M€ y 60M€
	Mármoles Hermanas Torrecilla Marín S.L.	Industria y energía	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Organic Ager S.L.	Comercio al por mayor	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Cofrutos S.A.	Industria y energía	Mediana empresa (51-100 empleados)	Entre 6M€ y 15M€
	Lusomarfil S.L.	Comercio al por mayor	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Calzados Bona Dona S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Adulomar S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Reparaciones Y Maquinaria Caravaca S.L.	Reparación	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Fundación Hospital de la Real Piedad	Otros servicios	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 6M€ y 15M€
Moratalla	Renovacampos S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Conservas Moratalla S.L.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Fibra Medios Telecom S.L.	Otros servicios	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 1,5M€ y 3M€
	Embutidos Del Campo De San Juan S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Fondos Para Envases Tomas Sanchez S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Hijos De Tomas Campos S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Contrachapados Morati S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 3M€ y 6M€
	Aguamur S.L.	Industria y energía	Pequeña empresa (26-50 empleados)	Entre 6M€ y 15M€

Fuente: Camerdata, 2023.

3.2.2.2. Los sectores productivos.

3.2.2.2.1. Sector primario.

La agricultura y la pesca aportan el 5,1% del VAB regional y el 11,5% del empleo (año 2021), siendo la comunidad en la que esta rama de la económica genera un mayor aporte de empleo en el conjunto nacional según datos de la Contabilidad Regional de España (INE). Si a este sector se suma la industria agroalimentaria, ambos conforman un grupo de actividad de vital importancia para el desarrollo económico del territorio.

El sector primario es una actividad económica de gran importancia que está estrechamente vinculada al territorio, la población y la cultura local. No solo contribuye a la estabilidad de las familias en las zonas rurales, sino que también complementa los ingresos de muchos trabajadores asalariados que participan en

actividades agrícolas de manera adicional. Además de su papel económico, el sector primario desempeña un papel fundamental en el suministro de alimentos a la población, cubriendo sus necesidades básicas y juega un papel crucial en la preservación del entorno rural, al contribuir a la conservación del medio ambiente y el paisaje, así como a la prevención de la erosión del suelo.

El sector agrícola.

En la comarca del Noroeste, el porcentaje de tierras destinadas al cultivo representa el 31,1%, ligeramente por debajo del promedio regional del 32,1% (Tabla 3.26). Esta diferencia se debe principalmente a un mayor porcentaje de suelo forestal en la comarca, que alcanza el 58,5% en comparación con el 43,9% de la Región de Murcia en su conjunto. De hecho, el Noroeste cuenta con los dominios forestales más extensos de la región.

Tabla 3.26. Distribución general de la tierra según y tipo de superficie (hectáreas y %), 2022

	Bullas	Calasparra	Caravaca de la Cruz	Cehegín	Lorca*	Moratalla	Comarca del Noroeste	Región de Murcia
Superficies (Ha.)	8.250	18.559	86.020	30.012	167.525	95.261	238.102	1.131.615
Tierras de cultivo	3.852	5.768	38.157	7.177	49.405	19.033	73.987	363.292
Prados y pastizales	988	456	3.927	2.220	16.860	4.899	12.490	135.420
Superficie forestal	2.477	10.331	40.111	18.293	85.653	68.003	139.215	497.331
Otras superficies	933	2.004	3.825	2.322	15.607	3.326	12.410	135.572
Distribución (%)								
Tierras de cultivo	46,7%	31,1%	44,4%	23,9%	29,5%	20,0%	31,1%	32,1%
Prados y pastizales	12,0%	2,5%	4,6%	7,4%	10,1%	5,1%	5,2%	12,0%
Superficie forestal	30,0%	55,7%	46,6%	61,0%	51,1%	71,4%	58,5%	43,9%
Otras superficies	11,3%	10,8%	4,4%	7,7%	9,3%	3,5%	5,2%	12,0%

Fuente: Fuente: Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Estadística Agraria Regional. Fecha de actualización: 20/03/2023. * Datos para la totalidad del municipio de Lorca.

Al analizar la distribución por municipios, se observa que Bullas (46,7%) y Caravaca de la Cruz (44,4%) son los que presentan los mayores porcentajes de tierras destinadas a cultivos. Por el contrario, Moratalla (20,0%) y Cehegín (23,9%) son los municipios con menor superficie cultivable, debido a la presencia predominante de terreno forestal. En el caso de Moratalla, el 71,4% de su superficie se encuentra cubierta por masa forestal.

El Noroeste presenta un alto porcentaje de tierras destinadas a cultivos de secano, alcanzando el 81,9%, en comparación con el 53,3% de la Región de Murcia (Tabla 3.27). Esta diferencia sugiere que el valor añadido generado por el sector agrario puede verse en desventaja en comparación con otras comarcas que hacen un uso más significativo de la agricultura intensiva de regadío, un sistema de cultivo que ha demostrado ser más rentable y competitivo.

Tabla 3.27. Evolución de la superficie de las tierras de cultivo según municipios y sistema de cultivo. Hectáreas. Años 2013-2022.

Municipio	Secano (Ha.)	%	Regadío (Ha.)	%	Total (Ha.)
Bullas	3.141	81,5%	711	18,5%	3.852
Calasparra	2.925	50,7%	2.843	49,3%	5.768
Caravaca de la Cruz	32.845	86,1%	5.312	13,9%	38.157
Cehegín	4.860	67,7%	2.317	32,3%	7.177
Lorca*	28.434	57,6%	20.971	42,4%	49.405
Moratalla	16.839	88,5%	2.194	11,5%	19.033
Comarca del Noroeste	60.610	81,9%	13.377	18,1%	73.987
Región de Murcia	193.623	53,3%	169.669	46,7%	363.292
Evolución distribución tierras de cultivo, según sistema de cultivo, 2013-2022.					
Municipio	Secano (%)	Regadío (%)	Total (%)		
Bullas	-26,4%	-9,7%	-23,8%		
Calasparra	-4,0%	-11,0%	-7,6%		
Caravaca de la Cruz	-11,9%	-4,1%	-10,9%		
Cehegín	-23,4%	-28,2%	-25,0%		
Lorca*	-43,9%	0,6%	-30,9%		
Moratalla	-35,7%	-25,7%	-34,7%		
Comarca del Noroeste	-21,4%	-14,8%	-20,3%		
Región de Murcia	-45,8%	-9,3%	-33,2%		

Fuente: Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Estadística Agraria Regional. Fecha de actualización: 20/03/2023. * Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

A nivel municipal, Moratalla (88,5%), Caravaca de la Cruz (86,1%) y Bullas (81,5%) son los que poseen las mayores extensiones de tierras cultivables de secano. Por su parte, Calasparra (49,3%) supera la media regional en cuanto al porcentaje de tierras destinadas al cultivo de regadío, principalmente debido al cultivo del arroz y la presencia de los ríos Segura, Mundo, Moratalla, Quípar y Argos. También Cehegín (32,3%) y Lorca (42,4%) destacan en cuanto al porcentaje de tierras destinadas al cultivo de regadío. No obstante, las cifras muestran una **tendencia a la reducción de la superficie dedicada a ambos sistemas de cultivo en la última década**. Específicamente, la **pérdida de superficie cultivable en secano ha sido significativa, con una disminución del 21,4% desde 2013**, mientras que, en el caso del regadío, la **reducción ha sido del 14,8%**. En el municipio de Lorca sí se puede apreciar una clara transformación de los sistemas de cultivo perdiendo, en esta década, un 43,9% de suelo de secano y a su vez ganando un 0,6% de suelo con sistemas de regadío.

El 49,8% de las explotaciones tienen una superficie inferior a 5 hectáreas, representando estas solamente el 8,1% de la superficie cultivada (Tablas 3.28 y 3.29). Por el contrario, en el territorio se puede identificar una mayor presencia de grandes explotaciones, por encima de 100 hectáreas, con un peso relativo claramente superior a la media regional, tanto en número de explotaciones (6,5% frente a 2,8%), como en superficie (61,1% frente al 42,6%).

Los procesos de concentración y presencia de latifundios es una tendencia que se aprecia en los últimos años que apunta hacia una progresiva profesionalización del

sector que busca mejorar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas, optimizar el uso de la tierra y facilitar la mecanización de las labores agrícolas. Pero, al mismo tiempo, también se debe al progresivo abandono de la agricultura familiar. Aunque puede haber beneficios en términos de eficiencia, también plantea desafíos en cuanto a la sostenibilidad y la diversidad de las estructuras agrarias.

Tabla 3.28. Principales características de las explotaciones. Comarca del Noroeste, 2020.

Indicador	Comarca del Noroeste	Región de Murcia
Explotaciones con SAU		
Según régimen de tenencia		
Total régimen tenencia	2.764	24.078
Propiedad	2.281	18.809
Arrendamiento	835	7.959
Régimen comunal	31	317
Otros regímenes	128	907
Según tamaño de la explotación		
Todas las explotaciones	2.764	24.078
<1 ha.	414	4.232
1-2 ha.	382	4.040
2-5 ha.	634	5.669
5-10 ha.	426	3.789
10-20 ha.	317	2.671
20-30 ha.	144	1.184
30-50 ha.	152	1.038
50-100 ha.	116	792
>=100 ha.	179	663
Según orientación técnico- económica principal (OTE)		
Total OTE	2.764	24.078
Agricultura General	363	1.171
Cereales, oleaginosas y leguminosas	195	512
Cultivos agrícolas diversos	168	659
Horticultura (huerta y flores)	199	2.774
Horticultura (huerta y flores) en invernadero	122	1.353
Horticultura (huerta y flores) al aire libre	49	1.237
Horticultura y cultivos diversos	28	184
Cultivos leñosos	1.919	17.935
Viticultura	44	1.303
Frutales y bayas y cítricos	1.319	12.608
Olivar	290	2.094
Cultivos leñosos diversos	266	1.930
Herbívoros	82	636
Bovinos de leche	1	8
Bovinos de carne y cría de bovinos	3	67

Indicador	Comarca del Noroeste	Región de Murcia
Bovinos de carne y leche y cría de bovinos		2
Ovinos, caprinos y otros herbívoros	78	559
Granívoros	19	270
Porcinos	8	204
Aves	10	61
Granívoros diversos combinados	1	5
Policultivos	114	747
Policultivos	114	747
Ganadería mixta	1	18
Ganadería mixta, predominio de herbívoros		9
Ganadería mixta, predominio de granívoros	1	9
Cultivos y ganadería	34	225
Agricultura general y herbívoros	9	20
Otros cultivos y ganadería	25	205
Explotaciones cuya producción total es 0	33	302
Explotaciones cuya producción total es 0	33	302

Fuente: Censo agrario, 2020. Fecha de actualización: 28/03/2023.

En cuanto al régimen de tenencia de tierras agrícolas, en el territorio **predominan las explotaciones en régimen de propiedad, representando el 82% del total, y abarcando el 63,6% de la superficie cultivada**. Sin embargo, el arrendamiento de tierras también tiene una presencia considerable. En particular, en las grandes explotaciones es más frecuente encontrar el régimen de arrendamiento, lo que supone aproximadamente el 30% de la superficie cultivada.

Respecto a la edad de los titulares de las explotaciones agrícolas ([Tabla 3.28](#)), los datos del Censo Agrario 2020 reflejan la situación de **uno de los principales problemas del sector, el envejecimiento de la población agrícola y la brecha generacional en el sector**. El **34,9% de las explotaciones del noroeste cuentan con un titular de 65 o más años**, y otro 25,5% en edades de entre 55 y 64 años; frente a apenas el 0,1% con personas menores de 24 años. La falta de relevo generacional es, en este sentido, uno de los principales desafíos, ya que muchos jóvenes optan por buscar oportunidades en otros sectores económicos, dejando atrás las labores agrícolas.

**Tabla 3.29. Principales características por la Superficie Agrícola Utilizada (SAU).
Comarca del Noroeste, 2020.**

Indicador	Comarca del Noroeste	Región de Murcia
Superficie agrícola utilizada (SAU)		
Según régimen de tenencia		
Total régimen tenencia	72.097,7	373.048,8
Propiedad	45.869,6	213.410,3
Arrendamiento	21.662,7	144.270,8
Régimen comunal	97,2	1.321,2
Otros regímenes	4.468,2	14.046,6
Según tamaño de la explotación		
Todas las explotaciones	72.098	373.049
<1 ha.	254,0	2.544,1
1-2 ha.	529,7	5.641,2
2-5 ha.	2.033,4	18.071,8
5-10 ha.	3.023,2	26.717,9
10-20 ha.	4.520,9	37.483,7
20-30 ha.	3.557,3	28.901,3
30-50 ha.	5.828,4	39.844,7
50-100 ha.	8.319,8	55.064,8
>=100 ha.	44.031,0	158.779,3
Según orientación técnico- económica principal (OTE)		
Total OTE	72.098	373.049
Agricultura General		
Cereales, oleaginosas y leguminosas	16.610	29.835
Cultivos agrícolas diversos	4.664	17.795
Horticultura (huerta y flores)		
Horticultura (huerta y flores) en invernadero	149	5.408
Horticultura (huerta y flores) al aire libre	1.292	32.454
Horticultura y cultivos diversos	2.317	6.527
Cultivos leñosos		
Viticultura	1.461	27.923
Frutales y bayas y cítricos	18.794	135.947
Olivar	1.556	12.965
Cultivos leñosos diversos	6.034	40.879
Herbívoros		
Bovinos de leche	3	100
Bovinos de carne y cría de bovinos	32	978
Bovinos de carne y leche y cría de bovinos		1
Ovinos, caprinos y otros herbívoros	4.220	14.552
Granívoros		
Porcinos	1.412	4.267
Aves	96	774
Granívoros diversos combinados	45	76
Policultivos		
Policultivos	9.485	31.829
Ganadería mixta		
	126	369

Indicador	Comarca del Noroeste	Región de Murcia
Superficie agrícola utilizada (SAU)		
Ganadería mixta, predominio de herbívoros		138,9
Ganadería mixta, predominio de granívoros	126	230
Cultivos y ganadería	3.257	7.530
Agricultura general y herbívoros	1.540	1.710
Otros cultivos y ganadería	1.717	5.820
Explotaciones cuya producción total es 0	547	2.841
Explotaciones cuya producción total es 0	547	2.841

Fuente: Censo agrario, 2020. Fecha de actualización: 28/03/2023.

En relación con los principales tipos de cultivo, tal y como se detalla en las [Tablas 3.29](#) y [3.30](#), la tipología predominante en el territorio es la de los cultivos leñosos, que comprenden el 69,4% de las explotaciones y el 38,6% de la superficie total cultivada. No obstante, también es notable que un 23% de la superficie se dedica al cultivo de cereales, oleaginosas y leguminosas. Por otro lado, la horticultura representa únicamente el 5,2% de la superficie, un porcentaje que contrasta con el 11,9% a nivel regional. Dentro de los cultivos leñosos, el cultivo de almendros, albaricoqueros, olivares y viñedos ocupa la mayor parte de la extensión agrícola.

Tabla 3.30. Titulares de explotaciones por grupos de edad.

Rangos de edad	Bullas		Calasparra		Caravaca de la Cruz		Cehegín		Moratalla		Lorca*		Comarca del Noroeste	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hasta 24 años	1	0,2%	-		3	0,3%	-		1	-	10	0,3%	5	0,1%
De 25 a 34 años	14	2,9%	21	4,0%	42	4,3%	46	4,0%	30	2,7%	138	4,3%	153	3,6%
De 35 a 44 años	73	15,3%	69	13,0%	126	13,0%	158	13,7%	132	12,0%	472	14,9%	558	13,2%
De 45 a 54 años	126	26,4%	93	17,6%	203	21,0%	276	23,9%	261	23,7%	698	22,0%	959	22,7%
De 55 a 64 años	113	23,6%	132	25,0%	247	25,5%	288	24,9%	299	27,2%	934	29,4%	1.079	25,5%
De 65 y más años	151	31,6%	214	40,5%	346	35,8%	388	33,6%	378	34,3%	925	29,1%	1.477	34,9%
Total	478	100%	529	100%	967	100%	1.156	100%	1.101	100%	3.177	100%	4.231	100%

Fuente: Censo agrario, 2020. Incluye todo el municipio de Lorca.

La configuración física del territorio y la limitada disponibilidad de recursos hídricos han sido factores determinantes para el desarrollo de la agricultura en la región. Sin embargo, a pesar de las dificultades para acceder al agua, los esfuerzos conjuntos de las distintas administraciones públicas y el dinamismo de los empresarios agrícolas han permitido implementar sistemas de riego avanzados e innovadores, lo que ha potenciado la productividad y sostenibilidad de la agricultura en la zona. Además, el uso de tecnologías modernas ha fomentado el desarrollo de una industria auxiliar fuerte, que ha contribuido a mejorar la eficiencia de la producción agrícola. La plasticultura, el uso de invernaderos, el acolchado de suelos y los sistemas de riego por goteo, han ayudado a optimizar el uso de agua, a controlar las malas hierbas y a extender la temporada de crecimiento de los cultivos.

Tabla 3.31. Explotaciones con SAU y superficie agrícola utilizada (SAU) por municipios y tipo de cultivo.

	Bullas	Caravaca de la Cruz	Cehegín	Moratalla	Calasparra	Lorca*	Comarca del Noroeste
Nº de explotaciones	371	755	763	875	386	2.723	3.150
SAU al aire libre	371	755	715	875	386	2.621	3.102
Tierra arable	78	515	237	462	137	1.696	1.429
Cultivos Leñosos	367	560	674	732	351	1.977	2.684
Pastos permanentes	6	61	15	39	3	153	124
Huertos para consumo propio	25	51	73	94	26	313	269
SAU en invernadero o abrigo alto accesible	1	5	137	6	2	223	151
Superficie agrícola utilizada (SAU). Hectáreas	3.298,0	42.770,4	6.349,2	19.680,1	5.807,0	49.081,2	77.905
SAU al aire libre	3.297,9	42.712,6	6.202,3	19.673,7	5.806,4	48.671,4	77.693
Tierra arable	510,0	31.605,6	1.281,4	10.908,9	1.842,6	28.201,1	46.149
Cultivos Leñosos	2.786,3	10.219,3	4.816,3	7.961,2	3.962,6	18.971,0	29.746
Pastos permanentes	0,9	886,1	102,6	800,9	0,4	1.491,2	1.791
Huertos para consumo propio	0,7	1,6	2,0	2,7	0,8	8,1	8
SAU en invernadero o abrigo alto accesible	0,1	57,8	146,9	6,4	0,6	409,9	212

Fuente: INE. Censo Agrario. En el número de explotaciones se contabilizan las explotaciones que contengan dicho tipo de cultivo. Si una explotación contiene varios tipos de cultivos, la explotación se contabiliza para cada tipo de cultivo. Fecha de actualización: 18/10/2022. * Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

Tabla 3.32. Explotaciones según orientación técnico-económica (OTE) principal. Comarca del Noroeste. Año 2020.

	Nº explotaciones	SAU (Ha.)
Total OTE	2.815	72.098
Agricultura General	363	21.273
<i>Cereales, oleaginosas y leguminosas</i>	195	16.610
Cereales (excepto arroz), oleaginosas y leguminosas	187	16.482
Arroz	6	86
Cereales y arroz, oleaginosas y leguminosas	2	41
<i>Cultivos agrícolas diversos</i>	168	4.664
Raíces y tubérculos	2	9
Hortalizas frescas en terreno de labor	8	74
Cultivos herbáceos combinados	158	4.580
Horticultura (huerta y flores)	199	3.758
<i>Horticultura (huerta y flores) en invernadero</i>	122	149
Hortalizas en invernadero	3	9
Flores y plantas ornamentales en invernadero	119	140
<i>Horticultura (huerta y flores) al aire libre</i>	49	1.292
Hortalizas al aire libre	44	1.279

	Nº explotaciones	SAU (Ha.)
Flores y plantas ornamentales al aire libre	5	13
<i>Horticultura y cultivos diversos</i>	28	2.317
Setas	1	1
Viveros	22	2.005
Horticultura diversa	5	311
Cultivos leñosos	1.919	27.844
<i>Viticultura</i>	44	1.461
Vinos con denominación de origen	27	158
Otros vinos	7	23
Uva de mesa	9	1.274
Otros viñedos	1	6
<i>Frutales y bayas y cítricos</i>	1.319	18.794
Frutales y bayas (excepto cítricos)	669	7.588
Cítricos	5	47
Frutos secos	565	9.158
Frutas tropicales	3	51
Frutales y bayas y cítricos diversos	77	1.949
<i>Olivar</i>	290	1.556
<i>Cultivos leñosos diversos</i>	266	6.034
Herbívoros	118	4.255
<i>Bovinos de leche</i>	1	3
<i>Bovinos de carne y cría de bovinos</i>	4	32
<i>Ovinos, caprinos y otros herbívoros</i>	113	4.220
Ovinos	89	3.934
Caprinos	17	281
Herbívoros diversos	7	5
Granívoros	34	1.553
<i>Porcinos</i>	11	1.412
Porcinos de cría	2	2
Porcinos de engorde	8	1.400
Porcinos de cría y engorde	1	10
<i>Aves</i>	22	96
Gallinas ponedoras	3	3
Pollos de engorde	19	92
<i>Granívoros diversos combinados</i>	1	45
Policultivos	114	9.485
<i>Policultivos</i>	114	9.485
Horticultura y cultivos leñosos	25	738
Agricultura general y horticultura	3	85
Agricultura general y cultivos leñosos	69	6.569
Agricultura general y alguna otra actividad	3	346
Otros policultivos	14	1.747
Ganadería mixta	1	126

	Nº explotaciones	SAU (Ha.)
<i>Ganadería mixta, predominio granívoros</i>	1	126
Granívoros y herbívoros no lecheros	1	126
Cultivos y ganadería	34	3.257
<i>Agricultura general y herbívoros</i>	9	1.540
Agricultura general con herbívoros no lecheros	5	77
Herbívoros no lecheros con agricultura general	4	1.463
<i>Otros cultivos y ganadería</i>	25	1.717
Cultivos leñosos y herbívoros	6	80
Apicultura	6	29
Otros cultivos mixtos y ganadería	13	1.607
Explotaciones cuya producción total es 0	33	547

Fuente: INE. Censo Agrario. Fecha de actualización: 28/03/2023.

Finalmente, respecto a la agricultura ecológica (Tabla 3.31), esta ha experimentado un crecimiento significativo en el territorio en los últimos años. Así, aproximadamente el 27% de las explotaciones y el 44% de la superficie agrícola (34.467 Ha.) de la comarca del noroeste aplican sistemas de producción ecológica. La creciente demanda de alimentos de producción ecológica a nivel nacional e internacional está impulsando este cambio y ofreciendo oportunidades económicas para los agricultores. Algunos de los cultivos predominantes en la agricultura ecológica en esta comarca son el del olivo, almendra y, en menor medida, hortalizas.

Tabla 3.33. Explotaciones con SAU ecológica y superficie y tipo de certificación ecológica. Comarca del Noroeste, 2020.

	Nº explotaciones	SAU (Ha.)
Nº de explotaciones		
Ecológico	396	17.233
Ecológico certificado	374	15.886
Ecológica en periodo de conversión	82	1.348

Fuente: INE. Censo Agrario. Fecha de actualización: 18/10/2022.

Sector ganadero.

La ganadería se centra principalmente en la cría de ganado ovino, caprino y porcino, así como en menor medida en la cría de ganado bovino y aves de corral (Tabla 3.33). Únicamente en la comarca del noroeste se ubican 222 explotaciones ganaderas, lo que apunta a la importancia del sector en el territorio. El 77,9% de las mismas se dedican al ovino y caprino y otro 11,9% a las aves de corral. En términos de unidades ganaderas totales (UGT)²⁶, se alcanzan las 223.004 unidades, con una presencia muy predominante del porcino (85%), y 2,295 millones de cabezas (30,1% de porcino).

En cuanto al ganado ovino, la comarca del Noroeste destaca por la presencia de la raza de oveja segureña, que es reconocida por su adaptabilidad a las condiciones locales y su producción de carne y lana de calidad. La raza segureña es especialmente

apreciada por su rusticidad y resistencia a las enfermedades, lo que la hace adecuada para el pastoreo en las áreas montañosas. En el ámbito caprino, el territorio también cuenta con una presencia significativa de la raza murciano-granadina. Esta raza de cabra es apreciada por su alta producción de leche, que se utiliza tanto para la producción de queso como para la elaboración de otros productos lácteos tradicionales.

En cuanto al ganado porcino, muchas explotaciones apuestan por la cría de cerdos de la raza duroc, una raza reconocida por su calidad de carne y su adaptabilidad a diferentes sistemas de producción. En cuanto a las aves de corral, se crían principalmente gallinas para la producción de huevos, y en menor medida se pueden encontrar explotaciones de pollos para carne.

Tabla 3.34. Explotaciones ganaderas, unidades ganaderas totales (UGT) y cabezas de ganado según comarcas y municipios. Tipo de ganado.

	Moratalla	Calasparra	Caravaca de la Cruz	Comarca del Noroeste	Lorca*
Nº de explotaciones					
Bovinos	6			11	104
Ovino y caprino	48	14	101	173	322
Porcinos			8	12	169
Aves de corral			20	26	51
Unidades ganaderas totales (UGT)					
Bovinos	401			5.713	19.189
Ovino y caprino	1.562	1.050	8.133	10.355	12.595
Porcinos			186.958	189.663	195.216
Aves de corral			4.931	17.273	8.990
Cabezas					
Bovinos	743			10.734	36.467
Ovino y caprino	15.616	10.497	81.330	103.554	125.946
Porcinos			681.627	690.934	790.420
Aves de corral			556.463	1.490.527	1.205.619

Fuente: INE. Censo Agrario.

Los datos de una explotación agrícola se ubican en el municipio donde dicha explotación tenga la mayor cantidad de SAU y/o ganado. Fecha de actualización: 18/10/2022. * Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

3.2.2.2. Sector industrial.

El sector industrial en la comarca del noroeste está formado por 565 empresas, además en el municipio de Lorca se ubican otras 419. Aunque el territorio está más orientado hacia la agricultura y la ganadería, es un sector que desempeña un papel importante en la economía ya que alberga una variedad de actividades industriales que contribuyen al desarrollo económico local. Además, **es un sector en crecimiento, con un 2% más de empresas en el última década y 790 establecimientos** (año 2015), que supone el 9% de los ubicados en la Región.

En el territorio se localizan seis polígonos industriales: PI Marimingo (Bullas), PI Oeste Calasparra, PI Cavila (Caravaca de la Cruz) y los tres polígonos industriales de Cehegín (PI Almarjal, PI Agua Salada y PI Matadero) y el PI Los Alderetes de Moratalla. Estos ámbitos, en general, acogen un tejido variado de empresas (612 establecimientos en el año 2013, de las que 121 pertenecían al sector industrial), en gran parte dedicadas al comercio y los servicios, siendo el polígono industrial Cavila de Caravaca de la Cruz el más orientado al sector industrial. De hecho, **este municipio se está convirtiendo en el polo industrial del territorio, ya que en el mismo se localizan el 47,3% de las empresas industriales del ámbito.**

Analizando el peso de las distintas ramas industriales según el número de establecimientos (Tabla 3.35), destaca fundamentalmente la *industria manufacturera de la alimentación* (20,2%). La industria alimentaria, que aglutina casi la mitad del empleo de la industria manufacturera, es uno de los principales motores económicos del territorio (procesamiento y envasado de productos agrícolas, jugos, zumos y conservas vegetales, elaboración de productos de confitería, fabricación de queso, aceites y vinos...). Además, la comarca cuenta con empresas de producción de piensos y otros insumos para la agricultura y la ganadería.

El territorio también alberga una cierta variedad de empresas dedicadas a la manufactura y producción industrial: *industria del cuero y del calzado* (14,4%), para la *fabricación de otros productos minerales no metálicos* (13,7%) y la *fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo* (10,0%), la fabricación de muebles (6,3%) y de envases y embalajes de madera, con numerosos talleres de carpintería, metalurgia y otras ramas. En general, se trata de empresas de pequeño tamaño, siendo que ocho de cada diez cuentan con menos de cinco ocupados.

Finalmente, el 11,7% de los establecimientos industriales están destinados al sector de la energía y los suministros. Esta zona está experimentando un crecimiento en el sector de las energías renovables con proyectos en instalaciones de plantas de biomasa y plantas termosolares.

Tabla 3.35. Número de establecimientos según actividad principal por municipios. Industria y energía, 2015.

Actividades principales	Bullas	Calasparra	Caravaca de la Cruz	Cehegín	Lorca*	Moratalla	Comarca del Noroeste	%
Industria	84	71	309	119	446	69	652	88,3%
<i>Industrias extractivas</i>		1	8	13	17	3	25	3,4%
<i>Industria manufacturera</i>	84	70	301	106	429	66	627	85,0%
Industria de la alimentación	21	22	45	25	108	19	132	17,9%
Fabricación de bebidas	7		5	9	2	5	26	3,5%
Industria textil	1	4	10	1	23	1	17	2,3%
Confección de prendas de vestir	1		15	4	40	1	21	2,8%
Industria del cuero y del calzado	4		80	9	26	1	94	12,7%
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	9	13	9	5	21	20	56	7,6%
Industria del papel			2	1	1		3	0,4%

Actividades principales	Bullas	Calasparra	Caravaca de la Cruz	Cehegín	Lorca*	Moratalla	Comarca del Noroeste	%
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	7	1	15	1	19	2	26	3,5%
Industria química			11	3	8		14	1,9%
Fabr. de prod. de caucho y plásticos	1		5		6		6	0,8%
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4	8	52	22	35	3	89	12,1%
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	16	10	22	9	75	8	65	8,8%
Fabr. de material y equipo eléctrico		1			2	1	2	0,3%
Fabr. de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1	2	3		11		6	0,8%
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques				1	5		1	0,1%
Fabricación de muebles	4	8	16	10	20	3	41	5,6%
Otras industrias manufactureras	1		8	1	7		10	1,4%
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	7	1	3	5	17	2	18	2,4%
Energía	16	15	38	10	87	7	86	11,7%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	13	9	27	2	53	5	56	7,6%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	13	9	27	2	53	5	56	7,6%
Suministro de agua, activ. de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	3	6	11	8	34	2	30	4,1%
Captación, depuración y distribución de agua	3	5	5	8	24	2	23	3,1%
Recogida y tratamiento de aguas residuales					3		0	0,0%
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización		1	6		5		7	0,9%
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos					2		0	0,0%
Total Industria y energía	100	86	347	129	533	76	738	100%

Fuente: CREM. Directorio de Actividades Económicas, 2015. Fecha de modificación: 18/12/2020.

3.2.2.2.3. Sector de la construcción.

El sector de la construcción está conformado por 623 empresas en la comarca del noroeste y 914 en el municipio de Lorca (2022), con un total de 726 establecimientos en el territorio Integral (5,3% de la Región). Este sector representa en torno al **14,4% del tejido empresarial**, con un peso relativo algo inferior a la media regional (15,75%). En los municipios de Bullas y Calasparra el sector tiene una mayor presencia relativa en la estructura empresarial local.

En la última década, el sector se ha reducido en la comarca un 12,9% (-92 empresas menos), sobre todo en Moratalla (-17,9%) y Caravaca de la Cruz (-18,0%), pero también muy significativamente en Lorca (-22,3%). Es este un sector, muy sensible a los cambios y ajustes producidos por los ciclos económicos y las fluctuaciones del mercado inmobiliario, que sufre el estancamiento demográfico el territorio.

El tejido empresarial está formado por empresas constructoras dedicadas a la edificación de viviendas unifamiliares, adosadas y pisos en diferentes municipios de la comarca. Aunque también hay empresas de cierto tamaño dedicadas a las obras públicas, y a la construcción de infraestructuras agrícolas e industriales (naves, invernaderos, sistemas de riego, etc.).

Tabla 3.36. Número de establecimientos según actividad principal por municipios. Construcción, 2015.

Actividades principales	Bullas	Calasparra	Caravaca de la Cruz	Cehegín	Lorca*	Moratalla	Comarca del Noroeste	%
Construcción de edificios	78	58	92	57	570	30	315	45,7%
Ingeniería civil	3		3	2	4		8	1,2%
Actividades de construcción especializada	71	44	107	77	535	68	367	53,2%
Total Construcción	152	102	202	136	1.109	98	690	100%

Fuente: CREM. Directorio de Actividades Económicas, 2015. Fecha de modificación: 18/12/2020.

3.2.2.2.4. Sector servicios.

El sector terciario, que comprende diversas actividades de servicios, se caracteriza por un dinamismo notorio en la Región. Para el año 2022, este sector cuenta con 8.120 empresas. De estas, 3.540 se encuentran en la comarca del Noroeste y 4.580 en el municipio de Lorca, aunque no se dispone de información sobre las empresas ubicadas en las pedanías de este municipio que forman parte del territorio Integral.

En cuanto a la cantidad de establecimientos de servicios, los datos de 2015 señalan que existen **4.753 establecimientos en el territorio Integral (Tabla 3.37)**, lo que representa el 4,9% del total regional. Al considerar el nivel de equipamiento, medido en términos de establecimientos por cada 10.000 habitantes, **el territorio Integral supera ligeramente la media regional, con 637 establecimientos frente a 634 en la Región.**

La evolución del sector terciario en la última década muestra un crecimiento del 12,9% en la comarca del Noroeste. Este crecimiento, aunque ligeramente inferior al experimentado a nivel regional, evidencia un dinamismo destacado que se debe, en gran medida, al aumento de empresas en los subsectores de *Otros servicios personales* (con 183 nuevas empresas), *Educación, sanidad y servicios sociales* (115 nuevas empresas), y *Actividades inmobiliarias* (80 nuevas empresas).

Recientemente, las actividades de servicios personales han experimentado una expansión significativa. Este crecimiento se ha alimentado por nuevas demandas de consumo relacionadas con el cuidado personal, la estética y una creciente atención a

la salud. Sin embargo, el subsector de *Comercio, transporte y hostelería* ha experimentado una disminución de actividad, con la pérdida de 88 empresas en este periodo, lo que representa una reducción del 4,3%.

En el desglose por municipios, Caravaca de la Cruz (con 127 nuevas empresas), Moratalla (90 nuevas empresas) y Bullas (77 nuevas empresas), han demostrado un dinamismo superior. Sin embargo, es importante destacar que todos los municipios del territorio han registrado un crecimiento en esta rama de actividad.

Tabla 3.37. Número de establecimientos según actividad principal por municipios. Sector servicios, 2015.

Actividades principales	Bullas	Calasparra	Caravaca de la Cruz	Cehegín	Lorca	Moratalla*	Comarca del Noroeste	%	ID Comarca (x1.0.000 hab.)	ID Reg. Murcia (x1.0.000 hab.)
Comercio	279	274	753	417	2.351	171	1.894	41,7%	270,7	235,2
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	27	41	89	46	292	19	222	4,9%	31,7	23,4
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	46	68	178	119	669	28	439	9,7%	62,7	69,4
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	206	165	486	252	1.390	124	1.233	27,1%	176,2	142,4
Transporte y almacenamiento	19	67	149	63	442	19	317	7,0%	45,3	36,5
Transporte terrestre y por tubería	13	60	135	50	382	13	271	6,0%	38,7	30,1
Transporte marítimo y por vías navegables interiores					3		0	0,0%	0,0	0,1
Transporte aéreo	1						1	0,0%	0,14	0,02
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	4	9	9	42	3	26	0,6%	3,7	4,1
Act. postales y de correos	4	3	5	4	15	3	19	0,4%	2,7	2,2
Hostelería	99	63	215	116	585	120	613	13,5%	87,6	68,8
Servicios de alojamiento	9	6	23	10	23	31	79	1,7%	11,3	3,1
Servicios de comidas y bebidas	90	57	192	106	562	89	534	11,7%	76,3	65,6
Información y comunicaciones	7	4	20	13	83	3	47	1,0%	6,7	9,7
Edición	1		1		3		2	0,0%	0,29	0,94
Act. cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión,	1	1	4	1	12		7	0,2%	1,0	0,9

Actividades principales	Bullas	Calasparra	Caravaca de la Cruz	Cehegín	Lorca	Moratala*	Comarca del Noroeste	%	ID Comarca (x1.000 hab.)	ID Reg. Murcia (x1.000 hab.)
grabación de sonido y edición musical										
Act. de programación y emisión de radio y televisión	1		2	2	10	2	7	0,2%	1,0	0,7
Telecomunicaciones	2	1	6	2	29	1	12	0,3%	1,7	2,0
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	2	2	7	4	21		15	0,3%	2,1	4,2
Servicios de información				4	8		4	0,1%	0,6	0,9
Actividades financieras y de seguros	25	20	69	31	193	24	169	3,7%	24,2	22,1
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	8	6	20	11	57	7	52	1,1%	7,4	6,8
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria		1	2		7		3	0,1%	0,4	0,9
Act. auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	17	13	47	20	129	17	114	2,5%	16,3	14,3
Actividades inmobiliarias	13	9	43	20	213	1	86	1,9%	12,3	20,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	103	56	212	117	1.076	29	517	11,4%	73,9	102,4
Act. jurídicas y de contabilidad	33	16	80	47	504	8	184	4,0%	26,3	41,7
Act. de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	31	12	62	26	248	5	136	3,0%	19,4	24,9
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	20	14	41	25	212	6	106	2,3%	15,1	20,4
Investigación y desarrollo	4	4	1	4	9	1	14	0,3%	2,0	2,1
Publicidad y estudios de mercado	2	3	2	1	19	2	10	0,2%	1,4	4,2
Otras act. profesionales, científicas y técnicas	11	3	24	11	67	5	54	1,2%	7,7	7,2
Actividades veterinarias	2	4	2	3	17	2	13	0,3%	1,9	1,9
Actividades administrativas y servicios auxiliares	41	21	59	41	269	12	174	3,8%	24,9	27,5

Actividades principales	Bullas	Calasparra	Caravaca de la Cruz	Cehegín	Lorca	Moratalla*	Comarca del Noroeste	%	ID Comarca (x1.0.000 hab.)	ID Reg. Murcia (x1.0.000 hab.)
Educación	20	14	50	22	159	17	123	2,7%	17,6	19,3
Actividades sanitarias y de servicios sociales	22	13	61	39	217	10	145	3,2%	20,7	30,8
Actividades sanitarias	21	11	57	31	186	10	130	2,9%	18,6	28,4
Act. en establecimientos residenciales		2	3	2	5		7	0,2%	1,0	0,8
Act. de servicios sociales sin alojamiento	1		1	6	26		8	0,2%	1,1	1,6
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	17	14	32	22	124	15	100	2,2%	14,3	15,8
Act. de creación, artísticas y espectáculos	4	1	4	5	36	2	16	0,4%	2,3	3,8
Act. de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales		1	3	1	8	1	6	0,1%	0,9	0,6
Act. de juegos de azar y apuestas	2	3	8	3	22	3	19	0,4%	2,7	2,9
Act. deportivas, recreativas y de entretenimiento	11	9	17	13	58	9	59	1,3%	8,4	8,5
Otros servicios	64	40	127	87	408	42	360	7,9%	51,4	45,1
Actividades asociativas	13		25	18	58	4	60	1,3%	8,6	7,5
Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	3	2	9	4	48	2	20	0,4%	2,9	4,3
Otros servicios personales	48	38	93	65	302	36	280	6,2%	40,0	33,2
Total servicios	709	595	1.790	988	6.120	463	4.545	100%	649,5	634,0

Fuente: CREM. Directorio de Actividades Económicas, 2015. Fecha de modificación: 18/12/2020.

El sector comercial.

Con datos del año 2020, el sector comercial minorista de la comarca estaría compuesta por 1.162 establecimientos, lo que apunta a **una reducción en cuanto al número de locales del 5,9% en el periodo 2015-2020 (Tabla 3.38)**. A esta rama se suma la presencia de 524 locales dedicados al comercio mayorista, una actividad también con una presencia significativa en el territorio. Son empresas, en general, de muy pequeño tamaño, de carácter familiar y pocos empleados.

Caravaca de la Cruz se configura como el principal nodo comercial del territorio, con 469 tiendas, si bien en las Pedanías Altas y oeste de Lorca el referente es el municipio

cabecera. También destaca Cehegín, con 250 establecimientos, una dotación comercial elevada en proporción a su tamaño poblacional.

Tabla 3.38. Número de establecimientos del comercio minorista, por municipios, 2020.

Sectores del comercio	Bullas		Calasparra		Caravaca de la Cruz		Cehegín		Moratalla		Lorca*		Comarca Noroeste	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Comercio al por mayor e intermediarios	66		75		233		120		30		730		524	
Comercio al por menor	162		161		469		250		120		1.475		1.162	
Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco	59	36,4%	43	26,7%	92	19,6%	64	25,6%	43	35,8%	361	24,5%	302	26,0%
Frutas, verduras, hortalizas y tubérculos	1	0,6%	2	1,2%	6	1,3%	3	1,2%	2	1,7%	28	1,9%	14	1,2%
Carnes, despojos, huevos, aves, conejos, caza	10	6,2%	12	7,5%	12	2,6%	16	6,4%	8	6,7%	66	4,5%	58	5,0%
Pescados y otros productos de la pesca	3	1,9%	2	1,2%	1	0,2%	4	1,6%	1	0,8%	11	0,7%	11	1,0%
Pan, pastelería, confitería y productos lácteos	17	10,5%	3	1,9%	12	2,6%	7	2,8%	4	3,3%	45	3,1%	43	3,7%
Vinos y bebidas de todas clases	3	1,9%	1	0,6%	1	0,2%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	5	0,4%
Labores del tabaco y productos del fumador	5	3,1%	1	0,6%	15	3,2%	8	3,2%	6	5,0%	53	3,6%	35	3,0%
Productos alimenticios y bebidas en general	20	12,3%	22	13,7%	45	9,6%	26	10,4%	22	18,3%	158	10,7%	136	11,7%
Comercio al por menor de productos no alimenticios	103	63,6%	118	73,3%	377	80,4%	186	74,4%	77	64,2%	1.114	75,5%	865	74,4%
Textil, confección, calzado y artículos de cuero	20	12,3%	27	16,8%	82	17,5%	39	15,6%	15	12,5%	200	13,6%	184	15,8%
Productos farmacéuticos, droguería, perf. y cosmética	12	7,4%	7	4,3%	27	5,8%	14	5,6%	5	4,2%	109	7,4%	65	5,6%
Equipamiento hogar, bricolaje, constr. y saneamiento	25	15,4%	21	13,0%	63	13,4%	31	12,4%	18	15,0%	200	13,6%	159	13,7%
Vehículos terrestres, accesorios y recambios	6	3,7%	22	13,7%	64	13,6%	18	7,2%	5	4,2%	158	10,7%	115	9,9%
Combustible, carburantes y lubricantes	3	1,9%	5	3,1%	22	4,7%	6	2,4%	7	5,8%	47	3,2%	43	3,7%
Bienes usados (muebles y enseres de uso doméstico)	4	2,5%	0	0,0%	4	0,9%	0	0,0%	0	0,0%	14	0,9%	8	0,7%
Instrumentos musicales y accesorios	1	0,6%	0	0,0%	2	0,4%	1	0,4%	0	0,0%	1	0,1%	4	0,3%
Otro comercio al por menor	23	14,2%	17	10,6%	61	13,0%	38	15,2%	17	14,2%	170	11,5%	157	13,5%
Comercio al por menor mixto y otros	9	5,6%	19	11,8%	52	11,1%	39	15,6%	10	8,3%	215	14,6%	130	11,1%

Índice de dotación comercial (n° comercios / 1.000 hab.)	13,9	15,8	18,2	17,0	15,5	15,2	16,6

Fuente: Camerdata 2020. AIMC - Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación. 2019.

En términos dotacionales, la comarca presenta una dotación de 16,6 comercios por cada 1.000 habitantes, valor superior a la media regional (14,6), lo que indica el mantenimiento de un tejido comercial local todavía potente y que presta un servicio eficiente a la población.

En el territorio Integral no existe una tipología especialmente predominante sobre las demás, siendo la mayoría inferiores al 15% del total, si bien es destacable que todavía existen más de 180 tiendas dedicadas a la venta de *productos textiles, de confección, calzado y artículos de cuero* y 150 establecimientos dedicados al *equipamiento del hogar*, sectores estos especialmente expuestos a la competencia de la oferta comercial de la capital regional y su extensa red de parques y centros comerciales en los que se ubican marcas internacionales más reconocidas.

Por su parte, en el comercio mayorista, existe una mayor representación del sector de la alimentación vinculada a la industria agroalimentaria del territorio y a la actividad agrícola y ganadera, ejerciendo de canal de distribución de los sectores productivos.

Tabla 3.39. Servicios de hostelería, financieros y otros, por municipios, 2020.
N° de establecimientos.

Servicios	Bullas	Calasparra	Caravaca	Cehegín	Moratalla	Lorca*	Comarca Noroeste
Restaurantes	7	16	28	7	18	82	76
Cafeterías	1	0	3	0	0	2	4
Cafés y Bares	68	43	126	68	53	341	358
Entidades financieras	2	3	5	4	2	15	16
Índice bancarización (n° ofi. banc. x 10.000 hab.)	1,7	3,0	2,0	2,7	2,6	1,6	11,9
Farmacias y comercios sanitarios y de higiene	6	4	18	6	4	55	38
Establecimientos de venta de carburantes, aceites... para vehículos	2	5	17	5	5	38	34
Locales de cine	1	1	1	-	-	1	3
Pantallas de cine	1	1	1	-	-	10	3
Aforo	270	270	300	-	-	-	840
Butacas por 1.000 habitantes	23,4	26,5	11,6	-	-	16,4	12,0

Fuente: Camerdata 2020. AIMC - Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación. 2019. *Incluye todo el municipio de Lorca.

El comercio minorista conforma la parte visible de la cadena de valor y del sistema de intermediación y proporciona servicios de contacto entre la producción y el consumo, además de accesibilidad, proximidad y calidad de vida a los ciudadanos en su rol de consumidores, especialmente de la población rural. El comercio local tiene, además, una gran capacidad de dinamizar y engrasar la economía local, impulsando la demanda y el consumo final de productos y servicios.

Los fenómenos de decrecimiento y envejecimiento poblacional que sufre el territorio, con un mercado poco dinámico y estancado a efectos de crecimiento de su dimensión económica, así como el incremento de la creciente tendencia en la digitalización del consumo suponen retos muy importantes para este sector económico en el territorio.

El sector del turismo.

El sector turismo se ha convertido en un sector estratégico para la economía, contribuyendo a la generación de empleo regional y mostrando una gran capacidad de resiliencia para enfrentarse a condiciones económicas adversas. En la Región de Murcia predomina desde hace décadas el turismo de sol y playa, ligado a segundas residencias, si bien en el turismo de interior ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, fruto de las nuevas demandas de los consumidores y de la apuesta pública y empresarial por diversificar la oferta con otros productos como el rural, el cultural o el religioso y apoyándose en su riqueza cultural, paisajística y patrimonial.

En el territorio Integral se localizan municipios y entornos con gran potencial turístico, siendo este una de las principales oportunidades que presenta para su desarrollo socioeconómico. No obstante, debe afrontar retos como la mejora de los equipamientos y servicios turísticos, tanto en cantidad como en calidad, luchar contra la desestacionalización, buscar el equilibrio entre la protección del territorio y el desarrollo del sector e impulsar la profesionalización de los recursos humanos del sector. Además, debe potenciar sus singularidades competitivas y conseguir sinergias intermunicipales a través de la creación de productos y la promoción de los ya existentes, como el turismo religioso en Caravaca de la Cruz o el gastronómico ligado al vino de Bullas y al arroz de Calasparra, ya que ambos cuentan con el sello de calidad de D.O.P.

En cuanto al patrimonio natural, las sierras ofrecen oportunidades para el senderismo, la observación de aves y actividades al aire libre. Además, cuenta con una importante riqueza patrimonial, con cascos históricos, yacimientos arqueológicos, museos, así como pueblos con encanto, tradiciones culturales arraigadas y una rica gastronomía. Además, la región es conocida por su tradición vitivinícola, y el enoturismo y las actividades agroturísticas ha ganado popularidad con visitas a bodegas y catas de vino, ferias, degustaciones, etc.

El perfil de los turistas que visitan el interior de la Región de Murcia es diverso. Atrae tanto a turistas nacionales como internacionales, aunque **predominan los turistas españoles (en su mayoría procedentes de Alicante y la propia Región de Murcia).** Entre los visitantes se encuentran familias, parejas, excursionistas, amantes de la naturaleza, aficionados al enoturismo, y personas interesadas en la cultura y el patrimonio. Se puede hablar de un perfil medio de turista que estaría conformado por un individuo que vive en zonas urbanas, joven (entre 25 y 45 años), con nivel sociocultural alto y poder adquisitivo medio-alto, que viene acompañado de familiares y que conoce su destino por medio de amigos y familiares. Un turista que presenta una actitud activa hacia el disfrute de actividades típicamente rurales,



incluyendo deportes, trabajos relacionados con la agricultura y contemplación del paisaje.

Respecto a la oferta turística de alojamientos, la hotelera está formada por 29 establecimientos, de los que 22 son hoteles y 7 pensiones, con un total de 388 habitaciones y 721 plazas, con un importante crecimiento de la oferta en los últimos años (Tabla 3.40). La cabecera comarcal, Caravaca de la Cruz, es la que cuenta con mayor número de establecimientos (11) mientras que Moratalla cuenta con seis, Cehegín y Bullas con cuatro respectivamente y Calasparra y las pedanías de Lorca con dos cada uno. En cuanto a la categoría de los distintos hoteles existentes, el territorio solamente cuenta con tres hoteles de 3 estrellas, siendo la mayoría (14) de 1 estrella.

Tabla 3.40. Oferta de establecimientos hoteleros, 2023.

Municipio	Nombre	Dirección	Tipo	Categoría	Nº habitaciones	Nº Plazas
Bullas	Flipper	Cl Paraguay S/N	Pensión		7	13
	Hospedería Molino de abajo	Pj Molino de Abajo S/N	Hotel	1 *	6	11
	San José	Cl Aragón 9	Pensión		4	8
	SG Bullas	Cl General Antonio Sánchez 38	Hotel	3 *	18	33
Calasparra	Constitución	Pz Constitución 10	Hotel	1 *	10	19
	Primavera	Av. Coop. Virgen de la Esperanza 23	Hotel	2 *	11	21
Caravaca de la Cruz	Almunia	Cl Ingeniero Oñate 3-5	Hotel	1 *	10	18
	Círculo Artístico 1911	Cl Mayor 5	Hotel	1 *	21	39
	El Llano	Cl Dolores López Martínez S/N	Hotel	2 *	48	94
	Jardines de Casablanca	Pj Ángel Gómez Cánovas 1	Hotel	1 *	8	16
	La Vera Cruz	Cl Domingo Moreno 9	Hotel	1 *	7	19
	Malena	Cr Granada, Pol. Ind. Cavila S/N	Hotel	2 *	16	30
	Neo hotel	Gran Vía 18	Hotel	3 *	30	51
	Nuestra Señora del Carmen	Cl Corredera 7	Hotel	1 *	36	54
	El Zorro	Pj La Loma de Barranda S/N	Hotel	2 *	12	22
	Hospedería Rural El Molino del río Argos	Cm Viejo de Archivel S/N	Hotel	1 *	7	15
	Casa Pedro Barrera	Cl El Pinar S/N	Hotel	1 *	5	10
Cehegín	España	Cr de Murcia 55	Pensión		23	38
	La muralla	Pz de La Constitución S/N	Hotel	3 *	8	15
	Olmitos 3	Cl Olmitos 3	Pensión		3	6
	Argos	Cr Caravaca-Calasparra Km 10,80 S/N	Hotel	2 *	9	17
Lorca	Casa Lamberdina	Pe El Cumbre 3 (Jarales)	Hotel	1 *	4	8
	Los Sibileys	Dp Nogalte - Los Sibileys 84 (Nogalte)	Hotel	1 *	5	9
Moratalla	Ecocenajo	Cr De Calasparra - Embalse del Cenajo S/N	Hotel	1 *	31	48

	El Retiro	Cm de La Tejera Km 2	Hotel	1 *	15	36
	Reyes	Cl Tomás El Cura 7	Pensión		6	12
	Casa Cristo" La Pastora"	Casa Cristo S/N	Pensión		7	12
	El Nevazo	Cl Iglesias 7	Pensión		5	12
	Casa Pernias	Pa Finca Casa Pernias	Hotel	1 *	16	35
Total	29 establecimientos				388	721

Fuente: Itrem. Instituto de Turismo de la Región de Murcia, 2023.

A pesar de sus características naturales, tan solo existen dos campings en el territorio (Tabla 3.41). El de mayor importancia se localiza en Moratalla, en el entorno del río Alhárabe y la Sierra de La Puerta, es de segunda categoría y cuenta con un total de 635 plazas. El otro camping se ubica en Bullas, concretamente en el paraje de La Rafa, también es de segunda categoría y posee 350 plazas.

Tabla 3.41. Oferta de campings, 2023.

Municipio	Nombre	Dirección	Categoría	Nº Plazas
Bullas	La Rafa	Pe Paraje la rafa s/n	3 estrellas	350
Moratalla	La Puerta	Cr de la Puerta s/n	3 estrellas	635
Total	2 campings			985

Fuente: Itrem. Instituto de Turismo de la Región de Murcia, 2023.

En cuanto a los apartamentos turísticos, existen 8 establecimientos situados en Bullas (2), Caravaca de la Cruz (3), Cehegín (2) y Moratalla (1), que ofrecen un total de 91 habitaciones y 277 plazas (Tabla 3.42).

Tabla 3.42. Oferta de apartamentos turísticos, 2023.

Municipio	Nombre	Dirección	Categoría	Nº habitaciones	Nº Plazas
Bullas	Centro de Agroecología y Medio Ambiente	Pe La Rafa - Apdo. 23 S/N	2	4	12
	La Rafa	Pj La Rafa S/N	1	8	34
Caravaca de la Cruz	Aixa	Reina Aixá 7	2	36	92
	Cuesta de La Cruz	Cl Cuesta de la Cruz 78	2	6	28
	Finca Las Fuentes	Cl Viñales 20	1	12	37
Cehegín	Begastri	Cl Begastri 147	2	7	27
	La Muralla	Pz del Castillo S/N	3	10	23
Moratalla	Aldea de los Odres	Pb Los Odres	1	8	24
Total	8 establecimientos			91	277

Fuente: Itrem. Instituto de Turismo de la Región de Murcia, 2023.

El territorio Integral es el gran destino de turismo de interior de la región, tal y como atestiguan las 413 casas rurales existentes y 2.500 plazas (año 2022), que suponen el 62,4% del total de la comunidad y el 61,7% de las plazas (Tabla 3.43). La localidad de Moratalla es la que más casas y plazas concentra, el 52,8% y 54,0% respectivamente, del total con un total de 218 casas rurales y 1.349 plazas debido, fundamentalmente, a

la gran extensión de su término municipal y a la apuesta clara por esta modalidad turística en el municipio.

Es esta una modalidad de oferta turística que no ha dejado de crecer en el territorio en los últimos años, con un 22,2% en número de casas y del 23,6% en plazas en los últimos diez años.

Tabla 3.43. Evolución del número de casas rurales y sus plazas, 2010-2022.
Por municipios.

	Establecimientos												
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Bullas	22	20	23	22	22	22	33	34	34	36	36	36	38
Calasparra	7	8	8	8	8	9	9	9	9	9	7	7	8
Caravaca de la Cruz	83	86	86	86	86	86	85	84	84	85	83	83	86
Cehegín	26	30	27	29	29	30	30	30	30	32	33	31	34
Lorca	26	27	29	29	30	30	30	30	30	27	27	27	29
Moratalla	165	168	165	166	175	184	192	200	208	209	215	217	218
Total	329	339	338	340	350	361	379	387	395	398	401	401	413
Comarca Noroeste	303	312	309	311	320	331	349	357	365	371	374	374	384
Región de Murcia	514	522	519	527	544	554	577	592	597	611	619	622	660
% Total / Región de Murcia	64,0%	64,9%	65,1%	64,5%	64,3%	65,2%	65,7%	65,4%	66,2%	65,1%	64,8%	64,5%	62,6%
	Plazas												
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Bullas	110	99	115	110	110	110	160	165	165	163	174	174	181
Calasparra	43	51	51	51	51	58	58	58	58	58	46	46	54
Caravaca de la Cruz	526	530	526	526	526	526	520	512	512	518	503	503	527
Cehegín	154	170	160	169	169	176	183	183	183	187	199	181	209
Lorca	168	173	181	181	179	179	179	179	179	169	169	169	180
Moratalla	1.010	1.014	990	1.008	1.073	1.126	1.173	1.226	1.288	1.284	1.285	1.303	1.349
Total	2.011	2.037	2.023	2.045	2.108	2.175	2.273	2.323	2.385	2.379	2.376	2.376	2.500
Comarca Noroeste	1.843	1.864	1.842	1.864	1.929	1.996	2.094	2.144	2.206	2.210	2.207	2.207	2.320
Región de Murcia	3.132	3.130	3.085	3.139	3.274	3.350	3.472	3.576	3.620	3.653	3.733	3.742	4.053
% Total / Región de Murcia	64,2%	65,1%	65,6%	65,1%	64,4%	64,9%	65,5%	65,0%	65,9%	65,1%	63,6%	63,5%	61,7%

Fuente: Itrem. Instituto de Turismo de la Región de Murcia, 2023.

Finalmente, las viviendas de uso turístico/vacacional también han crecido de forma exponencial en los últimos años. Actualmente existen un total de 71 equipamientos turísticos de este estilo con 231 plazas (clasificadas o en trámite). Caravaca de la Cruz con 22 viviendas y 76 plazas y Moratalla con 17 viviendas y 66 plazas son los municipios donde más han proliferado este tipo de equipamiento.

Es una oferta también en crecimiento debido a la posibilidad que ofrecen las plataformas digitales tipo Airbnb de ofertar viviendas que no están ocupadas por sus propietarios ni cuentan con demanda para alquiler de larga duración (Tabla 3.44).

Tabla 3.44. Oferta de viviendas vacacionales registradas, 2023.

Municipio	Nombre	Dirección	Estado	Nº viviendas	Nº Plazas
Bullas	Casa Los Hornos Bullas	Cl Alfonso Chico Nº 52 -	Clasificada	1	6
	El Riles	Av. Luis de Los Reyes Nº 6 - Blq. A - Piso 3 - Puerta A -	Clasificada	1	2
	Las Viñas III	Pe El Portugalés, Polg. 16, Parcela 119 Nº S/Nº -	Clasificada	1	6
	Maire Rural House	Av de Cehegin Nº 48 - Piso 1 -	Clasificada	1	4
	Chachaía	Cl Don Rafael Romero Nº 18 -	Clasificada	1	8
	increíble Vivienda En Bullas	Cl Mallorca Nº 13 - Piso 0 -	En tramite	1	0
	La Graná	Cl Fatigas Nº 11 - Piso 0 -	En tramite	1	2
	Villa Consuelo	Cl Paraje del Castellar El Poleo Nº 11 - Piso 192 -	En tramite	1	0
Calasparra	Vive Bullas	Cl Rocio Nº 1 - Portal A - Piso 2 -	En tramite	1	0
	Alojamiento Alex	Cl Higinio García Nº 24 - Piso 2 -	Clasificada	1	0
	Pm Urbonaviciute S.L.	Ur Coto Riñales Nº 27 - Piso 0 -	Clasificada	1	0
Caravaca de la Cruz	Verdemar III Piso de Colores	Cl Francisco Javier Lopez Nº 8 - Blq. B - Piso 1 - Puerta B -	Clasificada	0	
	Alojamientos Templete	Pz Templete Nº S/N - Blq. 2 - Puerta 2 -	Clasificada	1	2
	Alojamientos Templete	Pz Templete Nº S/N - Blq. 1 - Puerta 1 -	Clasificada	1	2
	Ballesta Complejo Centro Histórico	Cl Ballesta Nº 21 - Blq. A - Piso 2 - Puerta A -	Clasificada	1	6
	Casa Cuesta de Las Monjas	Casa Cuesta de Las Monjas Nº 2 Bis - Piso Bajo -	Clasificada	1	2
	Casa Cuesta de Las Monjas	Cl Cuesta de Las Monjas Nº 2 - Piso Bajo -	Clasificada	1	10
	Casa Cuesta de Las Monjas 1	Cl Cuesta de Las Monjas Nº 2 - Piso 0 -	Clasificada	1	9
	Don Álvaro	Cl Cuesta Don Álvaro Nº 10 - Piso 1º -	Clasificada	1	3
	Don Álvaro	Cl Cuesta Don Álvaro Nº 9 - Piso Bajo -	Clasificada	1	3
	Don Álvaro	Cl Cuesta Don Álvaro Nº 10 - Piso 2º -	Clasificada	1	3
	La Casa del Balcón	Cl Mayor Nº 42 -	Clasificada	1	6
	Lonja Centro	Cl Lonja Nº 4 - Blq. Drc - Piso 2 - Puerta Drc -	Clasificada	1	6
	Novasol	Pe Hoya De Los Molinos Nº 42 -	Clasificada	1	8
	Novasol	Los Calaricos	Clasificada	1	8
	Almendro	Cl Noguericas Archivel Nº 0 - Piso 0 -	En tramite	1	1
	Novasol	Cl Ds Casa Chirreas Nº 0 - Piso 0 -	En tramite	0	
	Alojamiento Central Caravaca	Cl Cuesta de La Plaza Nº 2 - Blq. B - Piso 1 - Puerta B -	En tramite	1	3
	Casa Jaraíz	Cl Carril Nº 5 - Blq. B - Piso 0 - Puerta B -	En tramite	1	2
	Me Caravaca	Cl Profesor Vicente Pla Nº 4 - Blq. D - Piso 1 - Puerta D -	En tramite	1	0

Municipio	Nombre	Dirección	Estado	Nº viviendas	Nº Plazas
	Novasol	Cl Paraje Hoya De Los Molinos Nº 42	En tramite	0	
	Novasol	Cl Altico de Arriba Nº Sn - Piso 0 -	En tramite	0	
	Vino de Mayo	Cl Callejón de Frías Nº 1 - Blq. D - Piso 1 - Puerta D -	En tramite	1	0
	Casa Moya-La Encarnación	Av. Panizares Nº 11 - Piso 1 -	En tramite	1	2
Cehegín	Casa del Arco	Cl Arco De La Plaza Vieja Nº 4 -	Clasificada	1	5
	Casa Elena	Cl San Miguel Arcángel Nº 4 -	Clasificada	1	3
	Casas de Poniente	Cl Poniente Nº 11 - Portal 1 - Piso 2 -	Clasificada	1	4
	Casas de Poniente	Cl Poniente Nº 11 - Portal 1 - Piso 1 -	Clasificada	1	4
	El Mesoncico	Cl Hermanos Ruiz de Assin Nº 2 -	Clasificada	1	4
	Casita de Papel	Cl Diego Maria Chico de Guzmán Nº 27 -	Clasificada	1	3
	Olmitos 3	Cl Olmitos, 3 (Falsas de Las Señoritas) 5 -	Clasificada	1	8
	Olmitos 3	Cl Olmitos, 3 (Falsas del Conde) Nº 5 -	Clasificada	1	3
	Simón Cehegín	Cl Pavía Nº 1 - Piso 0 -	Clasificada	1	6
	Simón Cehegín 2	Cl Bailen Nº 3 - Piso 0 -	Clasificada	1	7
	Tomás Ruiz	Cl Garcilaso de La Vega Nº 4 - Blq. E - Piso 1 - Puerta E -	Clasificada	1	3
	Villa Luisa	Cm El Vizcaíno Nº Sin Número - Piso 1 -	Clasificada	1	6
	La Casa De Lucía	Cs La Palmera Nº 55 - Piso 0 -	En tramite	1	0
	Argos Cehegín	Cl Poniente, 1 Nº 1 - Blq. A - Piso 0 - A -	En tramite	1	2
	Casa del Mesoncico	Cl Hermanos Ruiz De Assin Nº 2 - Piso 2 -	En tramite	1	1
	Caserón Centenario	Cl Convento, Nº 15 Nº 15 - Piso 1 -	En tramite	1	0
	La Casona De Cehegín	Cl Columnas Nº 10 - Piso 0 -	En tramite	1	2
	Novasol	Av. El Toyo Nº Sn - Piso 0 -	En tramite	0	
Lorca	La Casa Azul	Cl Calle Dos de Mayo Nº 26 - Piso 0 - (Zaradilla De Totana)	En tramite	1	0
	Cortijo de Los Cabrera	Pg Ds Zarzalico Parcela 24 Henares Nº 216 - Piso 24 - (Zarzalico)	En tramite	1	0
Moratalla	Casa Kiara	Cl Travesía Trapería Nº 1 -	Clasificada	1	3
	Casa Navarro	Cl Doctor Mas Nº 13 - Blq. Bj - Puerta Bj -	Clasificada	1	9
	Casas La Caraba	Cr del Canal, Km. 2	Clasificada	1	3
	Casas La Caraba	Cr del Canal, Km. 2	Clasificada	1	3
	Casas La Caraba	Cr del Canal, Km. 2	Clasificada	1	3
	Casas La Caraba	Cr del Canal, Km. 2	Clasificada	1	9
	Casas La Caraba	Cr del Canal, Km. 2	Clasificada	1	3
	Casas La Caraba	Cr del Canal, Km. 2	Clasificada	1	3
	Casas La Caraba	Cr del Canal, Km. 2	Clasificada	1	3
	El Puente Hellín	Pa Puente de Hellín Nº S/Nº -	Clasificada	1	4
	El Puente Hellín	Pa Puente de Hellín Nº S/Nº -	Clasificada	1	4
	La Fuente	Cl García Aguilera Nº 4 - Piso 2 -	Clasificada	1	3
	La Fuente	Cl García Aguilera Nº 4 - Piso 1 -	Clasificada	1	4
	Vivienda Casco Ant. Moratalla	Cl Tomas Aguilera Nº 4 - Piso 2 -	Clasificada	1	6
	Vivienda del Conde	Cl García Aguilera Nº 7 -	Clasificada	1	5
	Casas de Aledo 2	Cs De Aledo Nº 13 - Piso 0 -	En tramite	1	0
	Casa Panorama	Cl Inocencio Rodríguez Nº 29 - Piso 0	En tramite	1	1
Total	71 viviendas vacacionales			66	231

Fuente: Itrem. Instituto de Turismo de la Región de Murcia, 2023.

3.2.3. El mercado laboral.

Tasas de actividad: población activa e inactiva.

A pesar de que no se dispone de datos estadísticos más recientes, el *Censo de Población y Vivienda* proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), actualizado hasta el año 2015, nos proporciona una cierta perspectiva sobre el nivel de actividad de la población residente en la comarca del noroeste ([Tabla 3.45](#)).

En términos de la población activa, que incluye tanto a los ocupados como a los desempleados, esta constituía el 49,7% de la población total de la Comarca del noroeste. Este dato, inferior en 2,7 puntos porcentuales a la media regional, sugiere una fuerza laboral comparativamente más reducida en la comarca. Dentro de este grupo, el 83,3% de los ocupados trabajaba a tiempo completo en la fecha del censo.

Por otro lado, la población inactiva, que comprende aquellos que no participan en el mercado laboral, constituía el 50,3% de la población total. Esta incluye a los jubilados, pensionistas o personas con invalidez permanente, que representan el 21,1% de la población total, un porcentaje que es en promedio tres puntos medio superior al de la Región de Murcia. También se incluyen los estudiantes, que representan el 19,7% de la población, 1,4 puntos porcentuales por debajo de la media regional, y aquellas personas en otras situaciones, que comprenden el 9,5% de la población total.

A nivel municipal, el análisis revela algunas particularidades. Por ejemplo, el municipio de Calasparra destaca por presentar el porcentaje más bajo de población activa (45,2%) en todo el territorio. Este hecho puede sugerir una serie de desafíos y oportunidades únicas para la política económica y social en ese municipio.

Tasas de paro y características de la población parada.

El territorio Integral, al igual que el resto de la región, ha atravesado enormes desafíos en el mercado laboral durante la última década. Estos retos son, en gran medida, consecuencia de la crisis financiera mundial de 2008 y la más reciente crisis sanitaria de la COVID-19 que golpeó en 2020. Esta última, especialmente, provocó un aumento significativo en las tasas de desempleo, debido al cierre obligatorio de empresas y la desaceleración generalizada de la actividad económica.

Aunque la economía del territorio es diversificada, con sectores como la agricultura, los servicios y la industria jugando un papel destacado, existe una marcada estacionalidad en el empleo. Este fenómeno se hace especialmente notorio en la agricultura y en los servicios vinculados al turismo, provocando fluctuaciones considerables en las tasas de empleo a lo largo del año.



Tabla 3.45. Nivel de actividad de la población residente (%), 2015.

Situación	Bullas	Calasparra	Caravaca de la Cruz	Cehegín	Lorca	Moratalla	Comarca del Noroeste	Territorio Integral*	Región de Murcia
Activos	50,1%	45,2%	50,3%	50,7%	54,2%	51,4%	49,7%	51,4%	52,4%
Ocupados	31,4%	31,1%	32,2%	31,5%	38,2%	26,4%	31,1%	33,8%	35,3%
Ocupado/a a tiempo completo	26,8%	25,7%	26,3%	26,9%	32,6%	21,8%	25,9%	28,5%	29,4%
Ocupado/a a tiempo parcial	4,7%	5,4%	5,9%	4,5%	5,6%	4,6%	5,2%	5,3%	5,9%
Parados	18,7%	14,1%	18,1%	19,2%	15,9%	24,9%	18,6%	17,6%	17,1%
Inactivos	49,9%	54,8%	49,7%	49,3%	45,8%	48,6%	50,3%	48,6%	47,6%
Jubilado, prejubilado, pensionista, rentista o con invalidez permanente	19,6%	24,9%	18,6%	21,6%	17,2%	25,0%	21,1%	19,6%	17,6%
Estudiantes	20,9%	18,3%	21,7%	18,8%	20,6%	15,1%	19,7%	20,1%	21,1%
Otra situación	9,4%	11,7%	9,3%	8,9%	8,0%	8,5%	9,5%	8,9%	8,9%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2011. Fecha de actualización: 23/06/2015. * Se incluye la totalidad del municipio de Lorca.

Según la *Encuesta de Población Activa* (EPA), en el primer trimestre de 2023, la tasa de desempleo en la Región de Murcia se situó en el 13,5%, una leve subida respecto al 12,9% registrado en 2022. Este valor es ligeramente superior a la tasa de desempleo a nivel nacional (13,3%). El desempleo afecta más a las mujeres (16,2% en la Región y 15,1% en España) que a los hombres (11,3% en la Región y 11,6% a nivel nacional). Al desglosar las cifras por edades, el desempleo es más elevado entre los menores de 25 años (32,7%), seguido de la población entre 25 y 54 años (12,1%) y, finalmente, aquellos mayores de 54 años (10,9%).

A nivel municipal, Moratalla y Cehegín han superado la media regional de desempleo, situándose en 16,2% y 14,7% respectivamente en mayo de 2023. En contraste, el resto de los municipios han logrado tasas de desempleo por debajo de la media regional: 8,5% en Lorca, 12,3% en Caravaca de la Cruz, 12,6% en Bullas y 13,4% en Calasparra.

A principios de 2023, el territorio alberga a 5.013 personas desempleadas, de las que el 83,5% residen en los núcleos urbanos y el 16,5% restantes (829 personas) en las pedanías. En la [Tabla 3.46](#) se muestran datos detallados del desempleo en las diferentes entidades del territorio, así como su evolución en el periodo 2015-2020. En términos generales, desde 2015 (primer trimestre), el número de personas desempleadas se ha reducido en un 39%, una cifra superior a la reducción a nivel regional (34,2%).

Sin datos actualizados sobre la población activa existente en el territorio, se ha establecido una comparación a nivel regional relacionando la población desempleada con la población residente total en cada entidad. Esta ratio se sitúa en el 6,7% en todo el territorio Integral, una cifra que supera en 0,7 puntos porcentuales la media regional, lo que podría sugerir una tasa de desempleo ligeramente más alta que la media regional.

Es destacable que, en algunas pedanías, este porcentaje supera el 10%, como en las pedanías de Esparragal (13,3%) y Hondonera (13,0%) en Calasparra y en la de Benízar (15%) en Moratalla.

Tabla 3.46. Evolución del paro registrado según entidades y porcentaje de población parada sobre el total de población.

Municipio/ entidad	Año 2023	Año 2020	Año 2015	Evolución 2015-2023	% Parados - IT2023/ total población
Bullas	766	959	1.349	-43,2%	6,6%
Bullas	708	896	1.267	-44,1%	6,6%
Cabezo (El)					0,0%
Carrascalejo (El)	3	1			9,1%
Copa (La)	42	54	74	-43,2%	6,8%
Fuente Carrasca					0,0%
Llano de Bullas (El)	4	1	1	300,0%	4,1%
Prado (El)					0,0%
Ucenda	1		1		3,0%
Calasparra	734	898	1.236	-40,6%	7,2%
Calasparra	677	842	1.173	-42,3%	7,5%
Esparragal	6	4	5	20,0%	13,3%
Hondonera	3	4	4	-25,0%	13,0%
Río Moratalla	14	12	6	133,3%	3,1%
Río Quípar	5	8	7	-28,6%	4,9%
Valentín	24	22	33	-27,3%	5,0%
Caravaca de la Cruz	1.601	2.004	2.431	-34,1%	6,2%
Almudema (La)	7	6	9	-22,2%	3,2%
Archivel	54	64	74	-27,0%	4,7%
Barranda	21	48	62	-66,1%	2,7%
Benablón	12	14	18	-33,3%	7,0%
Caneja	10	12	7	42,9%	6,5%
Caravaca de La Cruz	1.366	1.703	2.121	-35,6%	6,5%
Encarnación (La)	12	17	20	-40,0%	4,0%
Huerta	49	61	48	2,1%	5,5%
Moral (El)	2	1	3	-33,3%	3,8%
Moralejo (El) y Junquera (La)	1	3	1	0,0%	1,5%
Navares	28	27	22	27,3%	7,7%
Pinilla	6	12	6	0,0%	4,3%
Prados (Los)	7	7	4	75,0%	6,7%
Singla	24	29	34	-29,4%	7,5%
Cehegín	1.101	1.459	1.903	-42,1%	7,5%
Agua Salada	4	8	10	-60,0%	2,6%
Burete			1		0,0%
Campillo de Los Jiménez	1	7	9	-88,9%	0,7%
Campillo y Suertes	14	11	15	-6,7%	5,8%
Canara	23	37	35	-34,3%	4,0%
Cañada de Canara	15	15	17	-11,8%	6,3%
Carrasquilla	6	15	12	-50,0%	6,2%
Cehegín	1.007	1.324	1.759	-42,8%	8,0%
Chaparral	6	9	10	-40,0%	4,0%
Escobar	4	8	5	-20,0%	4,3%

Municipio/ entidad	Año 2023	Año 2020	Año 2015	Evolución 2015-2023	% Parados - IT2023/ total población
Ribazo	10	6	6	66,7%	9,8%
Valentín	10	18	24	-58,3%	2,8%
Lorca	171	201	265	-35,5%	4,0%
Avilés	14	14	21	-33,3%	5,0%
Coy	22	22	42	-47,6%	6,9%
Doña Inés	3	1	2	50,0%	2,5%
Fontanares		1			0,0%
Humbrías			1		0,0%
Jarales			1		0,0%
Nogalte					0,0%
Ortillo		1			0,0%
Paca (La)	53	67	88	-39,8%	4,7%
Torrealvilla	3	3	7	-57,1%	2,2%
Tova (La)	15	31	23	-34,8%	2,7%
Zarcilla de Ramos	39	40	60	-35,0%	3,7%
Zaradilla de Totana	19	20	19	0,0%	4,6%
Zarzalico	3	1	1	200,0%	3,4%
Moratalla	640	860	1.030	-37,9%	8,3%
Arenal	1	1	1		3,2%
Béjar	2	1	5	-60,0%	7,1%
Benízar	124	154	155	-20,0%	15,0%
Campo de San Juan	16	18			6,4%
Cañada de La Cruz	8	8	13	-38,5%	5,7%
Cobatillas	1		1		7,1%
Huerta Alhárabe	22	28	31	-29,0%	4,8%
Inazares	1	1	4	-75,0%	2,9%
Moratalla	426	582	714	-40,3%	7,9%
Roble	2	1	2		5,4%
Salmerón	1	1	2	-50,0%	6,7%
San Bartolomé	36	63	72	-50,0%	7,0%
San Juan			29		
Territorio Integral	5.013	6.381	8.214	-39,0%	6,7%
Región de Murcia	92.472	107.312	140.601	-34,2%	6,0%

Fuente: CREM y Servicio Regional de Empleo y Formación. Paro Registrado por entidades. Fecha de actualización: 15/05/2023. Para preservar el secreto estadístico, no se presentan las entidades con menos de 4 habitantes de 16 a 64. Los parados para los que no se ha podido precisar la entidad no se incluyen en ninguna de las entidades detalladas, aunque sí lo están en el total municipal. En algún municipio se omite alguna otra entidad mayor de esta población para evitar la identificación en otra tabla de la publicación. Al analizar los datos deben tenerse en cuenta los cambios producidos en el nomenclátor a lo largo de los años presentados.

Las **Tablas 3.47** y **3.48** presentan información detallada y desglosada por género y grupos de edad sobre las personas desempleadas en las diversas entidades del territorio en el primer trimestre del año 2023. La lectura de estos datos arroja **una realidad preocupante: el 64,9% del total de personas desempleadas en el territorio son mujeres**. Esta cifra supera la media regional, situada en el 62,4%. Es decir, casi dos tercios del desempleo en la zona corresponde al género femenino.

Esta brecha de género en el mercado laboral es la manifestación de una compleja red de factores que propician una situación laboral desfavorable para las mujeres. La discriminación de género es una de las causas principales, la cual se manifiesta en forma de obstáculos añadidos para las mujeres a la hora de acceder y mantener un empleo.

Además, la distribución tradicional de roles dentro de la sociedad y la familia impone a las mujeres una mayor carga en términos de responsabilidades domésticas y cuidado de familiares. Esto, sumado a las limitaciones que existen para conciliar el trabajo y la vida familiar, dificulta su plena incorporación y permanencia en el mercado laboral.

La estructura productiva también juega un papel en este escenario. Los sectores en los que la presencia femenina es mayor, como el comercio, la educación, la sanidad y el turismo, son más vulnerables a las fluctuaciones económicas. Por tanto, en momentos de recesión o crisis, son precisamente estos sectores los que suelen sufrir más desempleo, lo cual impacta de manera desproporcionada a las mujeres.

En cuanto al análisis del desempleo según rangos de edad, los datos evidencian un porcentaje inferior de desempleados menores de 25 años en el territorio Integral, situándose en el 8,9% frente al 10% regional. Aunque a primera vista podría interpretarse como una señal positiva, este dato puede esconder una realidad más preocupante: **la emigración de la población joven fuera del territorio en búsqueda de mejores oportunidades laborales y académicas**. Este fenómeno podría estar privando al territorio de talento y energía juvenil, componentes vitales para la renovación y el desarrollo socioeconómico.

Por otro lado, se observa que los mayores de 45 años representan el 56,7% de los desempleados, un porcentaje que supera en 4,8 puntos porcentuales la media regional. Esta realidad apunta a la existencia de una problemática específica para este colectivo, que en general tiene menor acceso a formación y capacitación actualizada, y por ende, enfrenta mayores dificultades para encontrar trabajo. En muchos casos, estos individuos han experimentado cambios drásticos en el panorama laboral durante su vida laboral y pueden haber quedado desplazados debido a la falta de habilidades requeridas en el mercado laboral actual.



Tabla 3.47. Paro registrado según entidades en el I Trimestre de 2023, por sexos y rangos de edad. N° de personas.

Municipios / entidades	Sexos		Rangos de edad		
	Hombres	Mujeres	Menores de 25 años	De 25 a 44 años	De 45 y más años
Bullas	268	498	70	264	432
Bullas	251	457	68	246	394
Copa (La)	11	31	1	14	27
Calasparra	315	419	95	264	375
Calasparra	292	385	88	245	344
Río Moratalla	8	6	2	7	5
Valentín	8	16	4	8	12
Caravaca de la Cruz	559	1.042	142	562	897
Almudema (La)	3	4		2	5
Archivel	12	42	2	22	30
Barranda	6	15	3	9	9
Caravaca de La Cruz	479	887	123	470	773
Encarnación (La)	3	9		2	10
Huerta	23	26	4	26	19
Navares	8	20	7	8	13
Singla	9	15	1	9	14
Cehegín	396	705	104	341	656
Campillo y Suertes	7	7	2	2	10
Canara	8	15	2	6	15
Cañada de Canara	8	7		4	11
Cehegín	357	650	96	319	592
Valentín	4	6	1	2	7
Ceutí	307	527	100	346	388
Ceutí	289	492	93	327	361
Torraos (Los)	17	34	6	19	26
Lorca	57	105	10	66	86
Avilés	4	10		9	5
Coy	9	13		4	18
Paca (La)	21	32	5	21	27
Tova (La)	7	8	1	9	5
Zarcilla de Ramos	12	27	3	17	19
Zaradilla de Totana	4	15	1	6	12
Moratalla	218	422	54	233	353
Benízar	43	81	4	32	88
Campo de San Juan	3	13	2	6	8
Huerta Alhárabe	8	14	1	6	15
Moratalla	142	284	43	175	208
San Bartolomé	15	21	2	11	23
Territorio Integral	1.977	3.659	503	1.936	3.197
Región de Murcia	34.780	57.692	9.281	35.220	47.971

Fuente: CREM y Servicio Regional de Empleo y Formación. Paro Registrado por entidades. Fecha de actualización: 15/05/2023.

Tabla 3.48. Paro registrado según entidades en el I Trimestre de 2023, por sexos y rangos de edad. Porcentajes.

Municipios / entidades	Sexo		Rangos de edad		
	Hombres	Mujeres	Menores de 25 años	De 25 a 44 años	De 45 y más años
Bullas	35,0%	65,0%	9,1%	34,5%	56,4%
Bullas	35,5%	64,5%	9,6%	34,7%	55,6%
Copa (La)	26,2%	73,8%	2,4%	33,3%	64,3%
Calasparra	42,9%	57,1%	12,9%	36,0%	51,1%
Calasparra	43,1%	56,9%	13,0%	36,2%	50,8%
Río Moratalla	57,1%	42,9%	14,3%	50,0%	35,7%
Valentín	33,3%	66,7%	16,7%	33,3%	50,0%
Caravaca de la Cruz	34,9%	65,1%	8,9%	35,1%	56,0%
Almudema (La)	42,9%	57,1%		28,6%	71,4%
Archivel	22,2%	77,8%	3,7%	40,7%	55,6%
Barranda	28,6%	71,4%	14,3%	42,9%	42,9%
Caravaca de La Cruz	35,1%	64,9%	9,0%	34,4%	56,6%
Encarnación (La)	25,0%	75,0%		16,7%	83,3%
Huerta	46,9%	53,1%	8,2%	53,1%	38,8%
Navares	28,6%	71,4%	25,0%	28,6%	46,4%
Singla	37,5%	62,5%	4,2%	37,5%	58,3%
Cehegín	36,0%	64,0%	9,4%	31,0%	59,6%
Campillo y Suertes	50,0%	50,0%	14,3%	14,3%	71,4%
Canara	34,8%	65,2%	8,7%	26,1%	65,2%
Cañada de Canara	53,3%	46,7%		26,7%	73,3%
Cehegín	35,5%	64,5%	9,5%	31,7%	58,8%
Valentín	40,0%	60,0%	10,0%	20,0%	70,0%
Ceutí	36,8%	63,2%	12,0%	41,5%	46,5%
Ceutí	37,0%	63,0%	11,9%	41,9%	46,2%
Torraos (Los)	33,3%	66,7%	11,8%	37,3%	51,0%
Lorca	35,2%	64,8%	6,2%	40,7%	53,1%
Avilés	28,6%	71,4%		64,3%	35,7%
Coy	40,9%	59,1%		18,2%	81,8%
Paca (La)	39,6%	60,4%	9,4%	39,6%	50,9%
Tova (La)	46,7%	53,3%	6,7%	60,0%	33,3%
Zarcilla de Ramos	30,8%	69,2%	7,7%	43,6%	48,7%
Zaradilla de Totana	21,1%	78,9%	5,3%	31,6%	63,2%
Moratalla	34,1%	65,9%	8,4%	36,4%	55,2%
Benízar	34,7%	65,3%	3,2%	25,8%	71,0%
Campo de San Juan	18,8%	81,3%	12,5%	37,5%	50,0%
Huerta Alhárabe	36,4%	63,6%	4,5%	27,3%	68,2%
Moratalla	33,3%	66,7%	10,1%	41,1%	48,8%
San Bartolomé	41,7%	58,3%	5,6%	30,6%	63,9%
Territorio Integral	35,1%	64,9%	8,9%	34,4%	56,7%
Región de Murcia	37,6%	62,4%	10,0%	38,1%	51,9%

Fuente: CREM y Servicio Regional de Empleo y Formación. Paro Registrado por entidades. Fecha de actualización: 15/05/2023.

Ocupación por sectores.

El sector de los servicios, que incluye áreas como el turismo, el comercio, los servicios de salud, la educación y las actividades financieras y profesionales, representa la principal fuente de empleo en el territorio, albergando al 58,8% de la población ocupada en la comarca del Noroeste y al 55,9% si se incluye la totalidad del municipio de Lorca. Aunque estos porcentajes son considerablemente altos, es notable que se sitúan por debajo de la media regional, que alcanza el 66,9%. Dentro de este sector, los municipios de Caravaca de la Cruz y Cehegín destacan particularmente, con un 63,5% y un 62,3% respectivamente de la población ocupada en el sector terciario (Tabla 3.49). El sector industrial se ubica como el segundo más relevante en términos de ocupación laboral, abarcando al 20,2% de los ocupados de la comarca. Este sector tiene una presencia muy destacada en los municipios de Moratalla (25,5%), Bullas (23,9%) y Caravaca de la Cruz (20,7%), evidenciando su importancia para la economía local.

Tabla 3.49. Ocupados por sectores y municipios, 2015.

Municipios	Sectores-Actividad									
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Bullas	280	7,3	920	23,9	790	20,5	1.860	48,3	3.850	100
Calasparra	400	12,2	620	18,9	375	11,4	1.890	57,5	3.285	100
Caravaca de la Cruz	530	6,4	1.725	20,7	790	9,5	5.300	63,5	8.345	100
Cehegín	585	11,7	755	15,1	540	10,8	3.105	62,3	4.985	100
Lorca*	8.665	24,8	4.355	12,5	3.065	8,8	18.890	54,0	34.975	100
Moratalla	255	11,6	560	25,5	215	9,8	1.165	53,1	2.195	100
C. Noroeste	2.050	9,0	4.580	20,2	2.710	12,0	13.320	58,8	22.660	100
T. Integral*	10.715	18,6	8.935	15,5	5.775	10,0	32.210	55,9	57.635	100
R. de Murcia	53.325	10,4	76.995	15,0	40.005	7,8	344.350	66,9	514.675	100

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2011. Fecha de actualización: 23/06/2015. * Incluye todo el municipio de Lorca

El sector primario es de vital importancia en ciertos municipios, particularmente en Calasparra, donde emplea al 12,2% de la población, y en menor medida, en Cehegín (11,7%). En el municipio de Lorca, aproximadamente uno de cada cuatro ocupados trabaja en este sector. Sin embargo, la falta de datos específicos a nivel de las pedanías dificulta una comprensión más profunda de la distribución del empleo. En términos generales, el sector primario representa el 9,0% de la ocupación en la comarca, un valor que se sitúa por debajo de la media regional del 10,4%. Por último, el sector de la construcción, que alberga al 12% de los ocupados en la Comarca, muestra una capacidad para generar empleo que supera la media regional del 7,8%. En este sector, el municipio de Bullas se distingue de forma notable, con un 20,5% de ocupados en el sector de la construcción. Aunque es un sector que sufrió durante la crisis económica del periodo 2008-2012, ha experimentado un repunte en los últimos años impulsado en parte por la recuperación del mercado inmobiliario y el crecimiento del turismo, que ha llevado a un aumento en la construcción de hoteles y otras infraestructuras turísticas.



3.2.4. Análisis del territorio y el medio natural.

3.2.4.1. Descripción general del territorio y sistema de asentamientos.

El territorio Integral cuenta con una extensa superficie que representa el 28,74% de la superficie de la Región de Murcia y aloja al 4,85% de la población de la Región. Sus límites geográficos son los siguientes:

- Norte: límite de la provincia de Murcia con la provincia de Albacete.
- Este: límite de los términos municipales de Cieza, Mula, y parte del término municipal de Lorca.
- Sur: límite con el término municipal de Puerto Lumbreras y con el límite de la provincia de Murcia con Almería.
- Oeste: límite de la provincia de Murcia con las de Almería y Granada.

La reducida densidad de población se debe a la abundante superficie de espacios naturales que aloja la zona y a la accidentada orografía que ha dificultado históricamente el acceso y los asentamientos. El difícil acceso a los grandes núcleos de población regional, y el alejamiento en materia de redes viarias, ha sido una dificultad mejorada en parte por la entrada en servicio de la RM-15 (antigua C-415), la autovía del Noroeste. Se trata, pues, de un espacio geográfico escasamente poblado, con una gran cantidad de pequeñas entidades de población dispersas en el territorio que se conjugan con las cabeceras de los municipios.

Las principales poblaciones de la zona se sitúan a lo largo de esta vía de comunicación que estructura el territorio desde el sureste en la ciudad de Murcia (en la que conecta con las autovías MU-30 y A-7), hacia el noroeste, deteniéndose en Caravaca de la Cruz y pasando por Bullas y Cehegín.

Destacan igualmente, en las zonas altas, Moratalla y Calasparra, al norte del territorio, a las que se accede mediante carreteras comarcales. Por el este y el sur, a las pedanías de Lorca se accede a través de la red de carreteras comarcales.

Tan solo cuatro municipios superan los 10.000 habitantes y tan solo uno, Caravaca de la Cruz, los 20.000 habitantes, incorporando muchos de ellos pequeños núcleos de población, que configuran un amplio abanico de pequeñas y medianas localidades. Además, la superficie municipal es bastante dispar, yendo desde los 954,8 km² que tiene el municipio de Moratalla hasta los 82,2 Km² de Bullas.



3.2.4.1.1. Análisis del medio natural.

Medio inerte. Principales parámetros por municipios.

Altitud media.

La elevada altitud de este territorio es una de sus principales características y la que le otorga su singularidad dentro de la Región de Murcia. Las altitudes oscilan entre los 341 metros de Calasparra y los 664 metros de Moratalla, al noroeste.

Esta altitud influye igualmente en el clima del territorio, mucho más frío y con más precipitaciones que el resto de la Región de Murcia.

Tabla 3.50. Distribución de la superficie según altitud.

Municipio	Superficie en (km ²)	Distribución de la extensión municipal	Altitud Nomenclátor
Bullas	82,20	0,72%	644
Calasparra	184,90	1,63%	341
Caravaca de la Cruz	859,51	7,60%	625
Cehegín	299,29	2,65%	572
Lorca	1675,2	14,8	342
Moratalla	954,82	8,44%	664
Región de Murcia	11.313,91		

Fuente: Instituto Geográfico Nacional. INE. Nomenclátor.

Pluviometría.

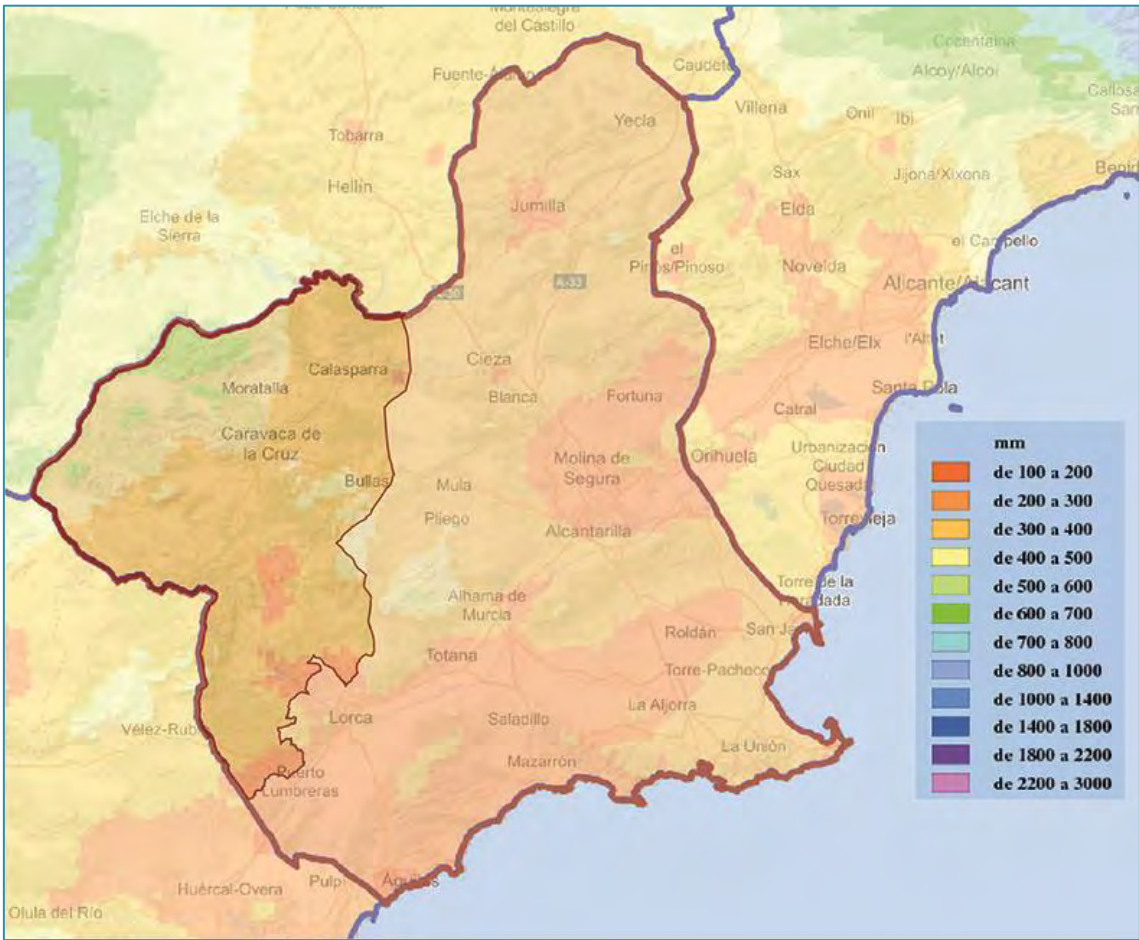
La Región de Murcia presenta un clima mediterráneo en el que, como en el resto del este y sur peninsular, las precipitaciones son escasas y tienden a disminuir alarmantemente en los últimos tiempos durante gran parte del año.

No obstante, el territorio de Integral es el que más precipitaciones recibe de toda la Región de Murcia. Las precipitaciones se tienden a concentrar en otoño y primavera, siendo generalmente más abundantes en las zonas de mayor altitud. Las precipitaciones medias anuales, según datos de 2022 de la Agencia Estatal de Meteorología reflejados en la [Tabla 3.51](#), muestran valores entre los 772,2 l/m² en Moratalla y los 387 l/m² en Lorca.

La tendencia, como en el resto de la Región y del país, es la de largos periodos de sequía a lo largo del año y uno o varios episodios anuales de grandes precipitaciones concentradas en uno o varios días.

Estos episodios de lluvias torrenciales están siendo tan intensos en los últimos años que las precipitaciones anuales son cada vez mayores. Cabe destacar que, en 2022, los meses de marzo, abril y septiembre fueron los que concentraron la mayor parte de las precipitaciones anuales.

Mapa 3.6. Precipitaciones en la Región de Murcia.



Fuente: Visor del Atlas climático de la Península y Baleares del Instituto Nacional de Meteorología.

Tabla 3.51. Precipitaciones mensuales. (l/m²). Año 2022, por meses.

Estaciones meteorológicas	Año 2022	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Bullas													
Depuradora automática	635,4	14,4	10,8	339,2	115,0	97,8	5,4	0,4	12,8	18,8	3,4	4,4	13,0
El Carrascalejo	698,0	17,0	14,0	363,5	138,0	104,0	3,0	0,0	9,0	18,5	15,5	3,0	12,5
Calasparra													
Calasparra	476,2	6,4	1,7	179,6	85,5	37,7	0,6	0,3	44,8	85,1	20,7	6,8	7,0
Agentes Medioambientales		6,2	1,6		84,8	38,0	1,0	0,0	43,6	99,2	27,8	6,0	5,2
Calasparra C.F. Estación	451,1	4,6	1,0	168,6	110,6	36,4	1,1	0,8	45,4	51,4	14,4	8,4	8,4
Caravaca de la Cruz													
Archivel			4,0	212,6	75,1	50,9	4,3	0,0		19,4	6,6	6,2	17,8
El Moralejo			11,0	185,6	83,1	22,3	11,0	0,0	34,6	19,6	0,0	7,5	26,9
Fuentes del Marqués		13,0	9,8		81,8	89,6	7,8	0,4	18,0	18,0	22,2	5,2	12,6
Encarnación		16,9	8,8	288,6	93,1	82,7	5,9	0,0	19,0		4,1	6,0	15,8
Los Royos-Aut.	406,6	8,0	3,8	198,6	99,4	22,0	5,2	0,0	24,0	7,6	6,0	7,8	24,2

Estaciones meteorológicas	Año 2022	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Polideportivo	570,8	14,3	11,4	270,1	83,6	112,9	7,4	0,3	13,2	18,3	23,0	3,8	12,5
Cehegín													
Cehegín ciudad	674,6	17,6	12,3	337,1	107,2	92,0	8,5	0,7	20,3	37,7	20,4	4,1	16,7
Lorca													
El Hinojar		5,4	4,2	302,6	69,2	26,5	12,0	0,0	2,1		12,1	12,6	22,1
Lorca					63,4	21,1	9,9	0,0	4,2	13,5	7,6		
Campico López		8,0	0,0	354,0	75,0	36,0	22,0	0,0		22,0	5,0		
Coy	421,9	7,7	4,7	240,2	95,0	26,8	1,4	0,0	14,5	8,2	4,4	5,1	13,9
La Escarihuela	387,0	7,0	2,5	196,0	72,0	27,0	11,0	0,0	4,0	20,0	2,0	26,0	19,5
La Juncosa	412,5	11,0	1,5	201,5	58,0	50,0	2,5	0,0	14,5	16,5	30,0	10,0	17,0
La Pinosa		9,6	0,9	191,9	60,6		1,8	0,0	12,7	15,5	30,5	12,5	15,8
Limusa	388,7	8,1	1,1	187,2	56,8	35,9	2,1	0,0	14,5	12,2	43,4	12,2	15,2
Los Curas		10,5	2,0	203,5	58,0	24,5	4,0	0,0		2,0	13,0	17,0	22,0
Zarcilla de Ramos Automática		8,6	0,8	178,8	53,6	25,0		0,4	12,4	17,2	2,2	7,6	23,2
Moratalla													
Benízar		13,0		425,0	161,5	78,0	2,5	3,0		42,0	71,5	0,0	13,0
Benízar Automática	772,2	12,8	14,2	379,4	137,2	72,6	2,6	2,8	13,4	45,8	70,6	6,6	14,2
Campo de San Juan	620,5	15,0	11,0	292,0	149,5	35,0	5,0	5,0	14,0	47,5	13,5	9,5	23,5
Cañada de la Cruz	430,9	9,9	3,5	170,7	59,3	12,1	3,5	3,4	50,7	33,3	40,7	12,7	31,1
Inazares			9,0	243,0	152,0	18,0				36,0	53,0	13,8	27,2
P. de Bomberos	525,5	9,7	5,8	285,6	101,8	33,4	3,2	2,4	25,6	19,9	23,1	4,0	11,0

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia. Fecha de actualización: 17/04/2023. (-): ip (precipitaciones inapreciables).

Tabla 3.52. Evolución de las precipitaciones mensuales y anuales en la Región de Murcia. Periodo 2000-2022. (l/m2)

Año	Total anual	Meses											
		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
2000	242,8	25,3	-3,0	2,5	9,2	20,1	4,6	1,2	-3,0	12,7	158,9	4,2	4,1
2001	330,9	6,8	19,4	1,8	12,1	19,7	7,5	5,0	-3,0	69,6	29,7	59,2	100,1
2002	237,4	11,4	0,0	40,8	54,2	28,5	11,6	0,3	36,6	8,4	4,4	16,4	24,8
2003	295,2	23,4	31,5	8,3	34,4	59,7	4,2	0,0	1,5	4,8	40,5	45,2	41,7
2004	348,3	3,4	35,2	70,1	113,1	44,8	7,9	1,0	0,2	0,5	5,9	21,6	44,6
2005	199,3	3,4	42,7	7,4	13,1	1,5	-3,0	-3,0	14,9	62,4	5,5	38,2	10,2
2006	241,8	46,1	19,6	0,4	36,3	46,2	0,9	0,3	1,2	17,9	2,8	64,7	5,4
2007	397,0	75,7	11,0	47,8	62,7	15,0	1,8	-3,0	29,8	33,2	104,5	5,3	10,2
2008	261,4	5,3	23,2	0,4	3,0	75,3	18,1	12,5	0,0	31,4	52,1	34,3	5,8
2009	402,9	27,8	4,6	109,1	18,2	10,0	-3,0	-3,0	0,9	112,6	8,5	2,5	108,7
2010	458,2	64,5	29,1	46,8	17,3	21,5	58,7	2,8	65,3	59,8	25,2	48,6	18,6
2011	227,3	9,2	12,7	38,0	26,6	12,0	7,9	-3,0	0,3	13,3	6,0	87,3	14,0
2012	265,2	10,6	5,6	35,4	26,7	0,8	0,9	-3,0	7,4	70,4	46,1	61,2	0,1
2013	231,3	3,0	18,6	21,5	79,0	14,5	0,9	0,3	52,0	10,4	0,4	3,7	27,0

Año	Total anual	Meses											
		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
2014	186,5	9,1	2,6	3,2	7,8	0,9	31,6	0,0	0,1	46,6	8,2	50,0	26,4
2015	236,5	17,6	20,4	50,9	8,5	2,0	8,1	3,0	9,6	77,4	15,4	17,6	6,0
2016	369,5	15,2	4,0	26,2	14,3	12,9	3,4	-3,0	3,2	19,4	20,9	19,2	230,8
2017	177,9	50,8	3,8	48,2	9,8	-3,0	0,6	0,6	44,0	0,9	11,0	5,0	3,2
2018	306,3	56,5	11,2	12,6	14,6	16,2	22,2	-3,0	9,6	34,4	56,2	66,8	6,0
2019	476,0	1,2	0,0	17,9	123,1	5,0	1,2	0,0	37,6	217,5	21,9	13,6	37,0
2020	306,7	70,6	0,7	122,2	29,2	25,2	11,4	3,2	1,2	5,6	2,4	34,4	0,6
2021	342,6	45,8	-3,0	56,0	58,6	65,4	30,8	1,2	0,4	24,2	27,0	27,2	6,0
2022	440,6	13,8	2,4	140,0	96,6	34,2	4,8	0,0	3,8	93,6	29,0	13,6	8,8

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia. Fecha de actualización: 17/04/2023. (-3): ip (precipitaciones inapreciables).

Temperatura media anual.

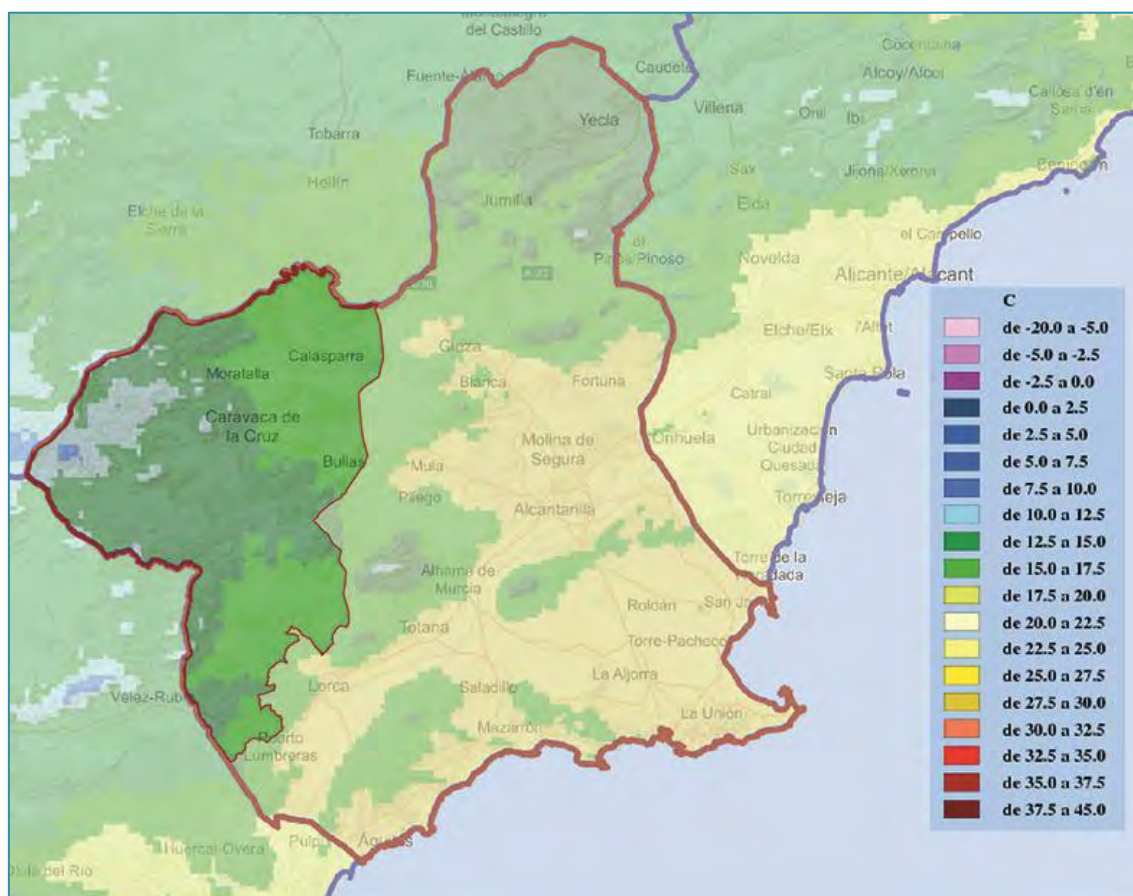
Las temperaturas de la zona son igualmente las más frías de la región de Murcia. Tanto las temperaturas medias anuales como las máximas o las mínimas presentan los valores menos elevados de la Región.

Dentro del clima mediterráneo que caracteriza a la Región, el territorio presenta en las zonas de mayor altitud unas características climatológicas más cercanas a las propias de zonas altas de montaña, en las que las temperaturas mínimas descienden bien por debajo de los 0 grados, con heladas frecuentes en los meses de invierno.

En 2022, las temperaturas medias anuales oscilaron entre 14 y 19 grados, tal y como se observa en la [Tabla 3.53](#). Las temperaturas medias máximas se dan en agosto, con valores comprendidos entre 23 y 28 grados. Las temperaturas mínimas medias se sitúan entre los 5 grados en las zonas más elevadas hasta los 12 grados en los valles.

La [Tabla 3.54](#) recoge la evolución de las temperaturas absolutas y medias en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2022. Sin necesidad de analizar un periodo más extenso, ya se aprecia el aumento progresivo de las temperaturas: la temperatura máxima anual absoluta se ha incrementado en 3,4 ° C, la temperatura media anual ha aumentado 1,6 ° C, valores similares al incremento experimentado por las temperaturas máxima y mínima medias, que han aumentado 1,5 y 1,8 ° C, respectivamente.

Mapa 3.7. Temperaturas medias anuales.



Fuente: Visor del Atlas climático de la Península y Baleares del Instituto Nacional de Meteorología.

Tabla 3.53. Temperaturas medias mensuales. Año 2022. °C.

Estaciones meteorológicas	Año 2022	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Bullas													
Depuradora Automática	17,4	8,8	11,0	10,1	12,6	19,5	24,5	26,3	25,9	23,0	19,6	14,7	12,8
Calasparra													
Calasparra	18,1	8,4	11,4	11,7	14,1	20,5	25,6	27,7	27,4	23,8	19,7	15,1	12,3
Agentes Medioambientales	18,4	8,9	11,9	12,0	13,9	20,7	26,1	28,2	27,6	24,0	19,9	15,1	12,8
Caravaca de la Cruz													
Archivel		6,5	9,0	8,9			23,3	25,5	25,0	21,3	18,2	12,6	10,5
Fuentes del Marqués	17,0	7,5	10,3	10,5	12,4	19,3	24,4	26,3	26,0	22,6	19,2	13,7	12,0
Los Royos-Aut.	14,8	5,7	8,4	7,9	9,8	16,4	21,9	24,3	23,5	20,5	17,4	11,9	9,8
Polideportivo	16,8	7,2	10,0	10,4	12,8	19,1	24,1	26,1	25,6	22,5	19,0	13,4	11,2
Cehegín													
Cehegín ciudad	17,5	8,6	11,2	10,7	13,2	20,2	25,2	26,8	26,1	22,9	19,1	14,1	11,9

Estaciones meteorológicas	Año 2022	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Lorca													
El Hinojar	19,1	10,2	12,4	12,1	14,3	20,9	25,9	28,2	28,6	25,2	21,2	16,4	13,9
Avilés		8,5	10,8										
Lorca	19,4	9,9	12,4	12,8	14,9	21,3	26,4	28,7	28,6	25,4	21,0	16,8	14,4
La Escarihuela	19,3	10,5	12,9	13,4	14,9	21,0	26,0	27,9	28,1	25,2	21,8	16,5	13,9
Moratalla													
Benízar Automática	15,8	7,0	9,6	8,4	10,6	18,1	23,3	25,5	24,7	21,1	17,9	12,7	10,4
Campo de San Juan	14,2	4,9	7,9	6,5	8,3	16,7	22,4	24,4	23,5	19,6	17,3	10,9	8,3
Inazares		4,9	7,8	5,8	8,4	16,0	21,9	24,2	23,1			11,1	
P. de Bomberos	17,3	8,6	11,1	10,2	12,7	19,5	24,7	26,7	26,1	22,8	19,0	14,4	11,8

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia. Fecha de actualización: 17/04/2023. Los totales del año que aparecen en blanco corresponden a las estaciones meteorológicas que no proporcionan datos en alguno de los meses del año correspondiente.

Tabla 3.54. Evolución de las temperaturas absolutas y medias. Periodo 2000-2022. (° C).

Año	Máxima Absoluta	Mínima Absoluta	Media anual	Media Máxima	Media Mínima
2000	41,7	-0,4	18,8	25,0	12,5
2001	41,8	-1,0	19,2	25,3	13,1
2002	37,1	2,0	18,8	25,0	12,7
2003	41,0	-1,0	19,2	25,0	13,4
2004	41,5	-1,5	18,8	24,7	12,9
2005	39,5	-3,8	18,4	24,7	12,3
2006	41,6	-2,4	19,4	25,3	13,5
2007	40,0	0,2	18,8	24,8	12,8
2008	39,6	0,4	18,9	25,0	12,9
2009	45,0	-1,6	19,4	25,5	13,2
2010	42,5	-2,7	18,4	24,2	12,6
2011	39,8	-2,6	19,6	25,7	13,4
2012	43,2	-2,8	19,3	25,6	13,0
2013	38,7	-0,6	19,2	25,5	12,9
2014	39,4	-2,2	20,2	26,5	13,8
2015	43,4	-0,6	20,0	26,3	13,7
2016	44,6	1,0	20,1	26,1	14,0
2017	41,4	-1,1	19,9	26,3	13,5
2018	40,7	0,6	19,7	25,6	13,7
2019	42,6	-1,4	19,6	25,8	13,4
2020	42,8	-0,3	19,8	26,1	13,5
2021	46,2	-1,1	19,7	25,5	13,9
2022	45,1	-1,2	20,4	26,5	14,3

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia. Fecha de actualización: 17/04/2023.

Relieve y suelos.

El territorio se sitúa en el extremo oriental de las Cordilleras Béticas, destacando por su accidentada orografía y elevada altitud.

La zona montañosa atraviesa de forma diagonal el territorio desde el noroeste, con sierras más elevadas y extensas, hasta el sureste en la Sierra de Espuña. Las sierras del Noroeste (Sierra de la Moratilla) albergan el pico más alto de la región de Murcia, el pico Revolcadores (2.027 metros) en Moratalla. En Caravaca, el Pico Mojantes alcanza 1.605 m, y destaca igualmente el Cambrón, de 1.525 metros, en las tierras altas de Lorca.

La [Tabla 3.55](#) muestra las altitudes de los principales picos y sierras del territorio, mientras que la gráfica muestra el perfil desde Sierra de Moratalla hasta Sierra Espuña.

Tabla 3.55. Montañas de los municipios del territorio Integral. Altura (m.).

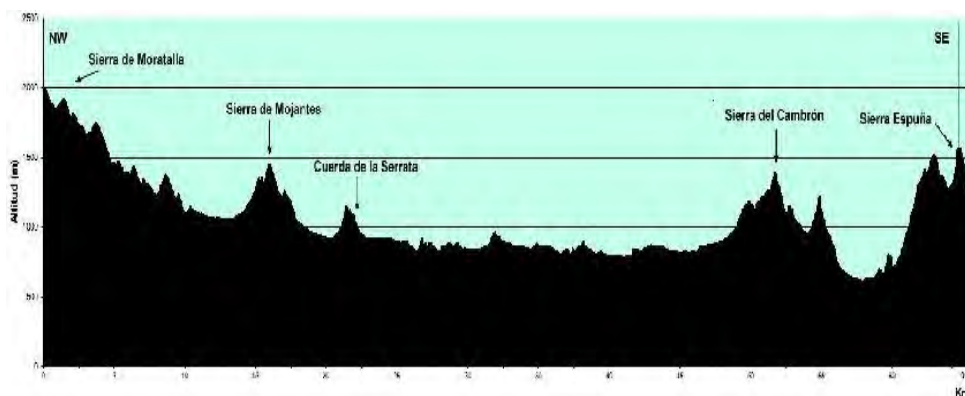
Bullas	
El Castellar	989
Calasparra	
Sierra del Molino	829
Sierra del Puerto (Calasparra)	607
Caravaca de la Cruz	
Sierra de Gadea	1.262
Sierra de la Pinosa	1.102
Sierra de la Serrata	1.207
Sierra de la Zarza	1.479
Sierra de las Cabras (Caravaca)	1.141
Sierra de Mojantes	1.605
Sierra del Gavilán	1.477
Vicario	1.359
Cehegín	
Sierra de Burete	1.031
Sierra de la Puerta	741
Sierra de Lavia	1.234
Sierra de Quipar	955
Lorca	
Cabezo de la Jara	1.241
La Selva	1.525
Lomo de Bas	484
Monte Talayón	884
Sierra de Almenara	882
Sierra de Enmedio (Lorca)	896
Sierra de la Tercia	894
Sierra de Ponce	1.446



Sierra del Almirez	1.126
Sierra del Cambrón	1.518
Sierra del Gigante	1.493
Sierra del Madroño	1.236
Sierra del Pericay	1.226
Moratalla	
Calar de Incol	1.307
Calar de la Santa	1.252
Castellar	1.381
Castellón de Moratalla (Pico del Buitre)	1.428
Cuerda de la Gitana	1.972
Lachar	1.438
Puntal de Carroña	1.588
Puntal de Gorra Nogueras	1.502
Sierra de Cubillas	615
Sierra de Gadea	1.262
Sierra de la Muela (Moratalla)	1.410
Sierra de la Puerta	741
Sierra de los Álamos	1.479
Sierra de Pajares	652
Sierra del Algaidón	658
Sierra del Cerezo	1.141
Sierra Seca (Revolcadores)	2.027

Fuente: INE.

Gráfica 3.4. Perfil desde Sierra de Moratalla hasta Sierra Espuña.



Fuente: atlasdemurcia.com en base a datos del Instituto Nacional de Meteorología.

La zona cuenta además con numerosas cuevas hipogénicas y cavidades catalogadas de roca caliza formadas por la acción la erosión de las aguas subterráneas. La más conocida es la Cueva del Puerto, en Calasparra, por su gran recorrido horizontal (cerca de 4,4 kilómetros topografiados y 114 metros de profundidad), pero existen cavidades por toda la zona norte del territorio. La web cuevasdemurcia.com contiene un

inventario de las cavidades de la Región de Murcia. Se trata de un proyecto que forma parte del Programa del Enfoque Leader 2007-2013, gestionado por la Sociedad Integral.

Uso del suelo. Aprovechamiento de los recursos (agrícola, ganadero, forestal).

Tal y como indica el documento de Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Noroeste, los suelos de las vegas de los ríos Agros, Segura, Quípar, Moratalla y Mula son los más fértiles y favorables para el cultivo y soportan de hecho una rica agricultura de huerta y de frutales. El resto de los suelos de la Comarca presenta condiciones relativamente favorables para el cultivo, sobre todo en las zonas llanas. Los suelos forestales son ricos en materia orgánica, aunque están expuestos a un elevado riesgo de erosión por las fuertes pendientes.

El sector primario sigue teniendo un peso importante en la economía regional, en términos de valor añadido generado y empleo. Su desarrollo está muy vinculado a las zonas rurales, y en el territorio ocupa un papel fundamental, con una superficie destinada a cultivos muy cercana a la de suelo forestal.

Las tierras de cultivo del territorio Integral representan el 33% de las tierras de cultivo de la Región de Murcia, mientras que la superficie forestal de Integral engloba el 45,21% del total de la superficie forestal de la Región, como se indica en la [Tabla 3.56](#).

Tabla 3.56. Distribución general de la tierra. Hectáreas. 2022.

Municipios	Tierras de cultivo	% respecto a la Región de Murcia	Prados y pastizales	% respecto a la Región de Murcia	Superficie forestal	% respecto a la Región de Murcia	Otras superficies	% respecto a la Región de Murcia
Bullas	3.852	1,06%	988	0,73%	2.477	0,50%	933	0,69%
Calasparra	5.768	1,59%	456	0,34%	10.331	2,08%	2.004	1,48%
Caravaca de la Cruz	38.157	10,50%	3.927	2,90%	40.111	8,07%	3.825	2,82%
Cehegín	7.177	1,98%	2.220	1,64%	18.293	3,68%	2.322	1,71%
Lorca*	49.405	13,60%	16.860	12,45%	85.653	17,22%	15.607	11,51%
Moratalla	19.033	5,24%	4.899	3,62%	68.003	13,67%	3.326	2,45%
Comarca del Noroeste	73.987	20,37%	12.490	9,22%	139.215	27,99%	12.410	9,15%
Territorio Integral*	123.392	33,96%	29.350	21,67%	224.868	45,21%	28.017	20,67%
Región de Murcia	363.292		135.420		497.331		135.572	

Fuente: Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Estadística Agraria Regional. Fecha de actualización: 20/03/2023. * Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

Agricultura

Este territorio ha mostrado históricamente un predominio de las tierras con cultivo de secano frente a las de regadío, limitadas a las vegas de los ríos, hasta que durante el siglo XX los avances hídricos y el trasvase del río Tajo-Segura propiciaron una fuerte expansión, con la reconversión de muchas zonas de secano a regadío. Actualmente, predomina el cultivo de frutales no cítricos, como el melocotón y el albaricoque, vinculados igualmente a una fuerte industria conservera.

El cultivo de secano, no obstante, continúa siendo dominante en la zona, con plantas leñosas bien adaptadas a las condiciones de aridez y plantaciones extensivas en las que destacan el almendro, el olivo o la vid. En este último destaca Bullas, con denominación de origen, que registra sectores de viñedo de cierta importancia. También destaca la zona arrocerá de Calasparra, que produce uno de los tres únicos arroz con denominación de origen de España, junto con los del delta del Ebro y de Valencia.

También se cultiva cebada, avena y trigo en los municipios de Caravaca, Moratalla, sector interior de Lorca y Calasparra. La necesidad de mayores precipitaciones de estos cultivos hace que la superficie destinada a cereal varíe, siendo siempre la cebada predominante por sus menores exigencias. Estos tipos de cultivos tradicionalmente adaptados a las condiciones climatológicas autóctonas están acusando especialmente las sequías y los efectos del cambio climático, por lo que algunas explotaciones están añadiendo riego por goteo a estos cultivos y, debido también a los escasos márgenes de beneficio, se están abandonando muchas tierras de secano.

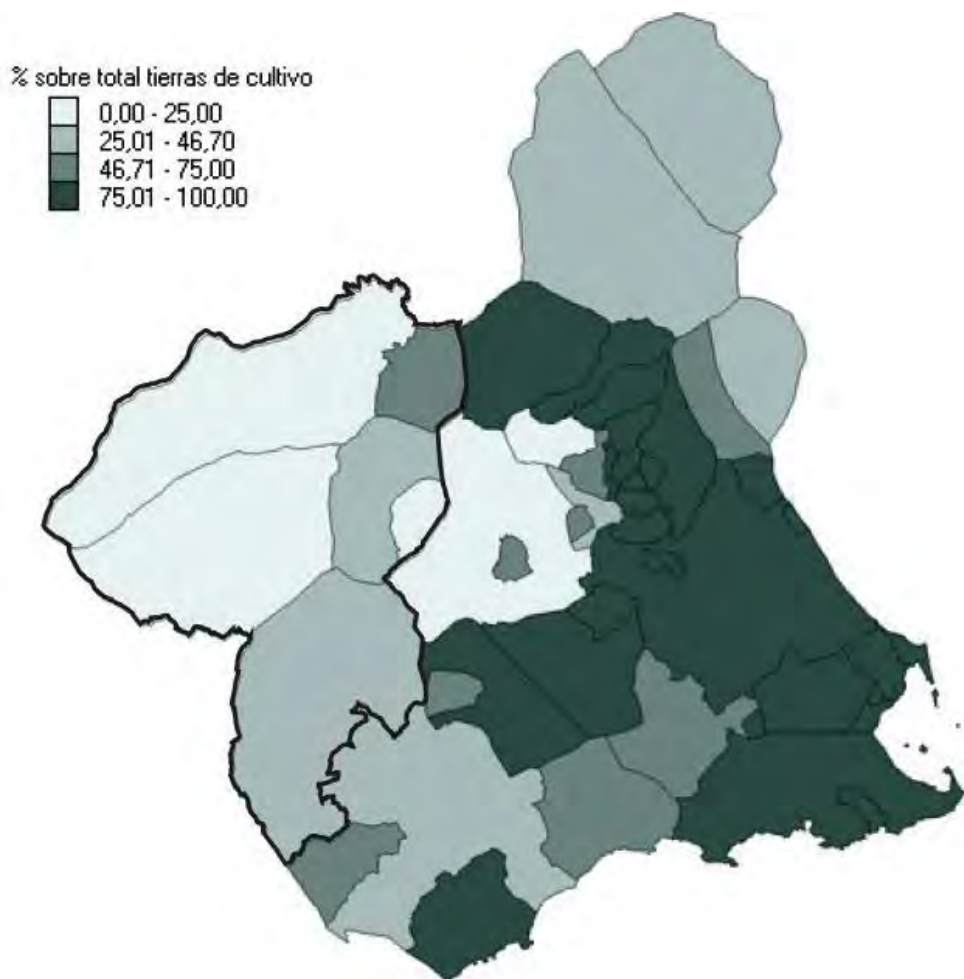
Pero el paisaje que conforman es tan identitario y representativo del territorio, reflejo de un patrimonio inestimable de técnicas de cultivo adaptadas a lo largo de los años, además de importante actor en el mantenimiento del ecosistema, que ha de mantenerse su existencia, incluso contemplando combinar su uso agrario con otras actividades en gran medida relacionadas con el ocio, el turismo rural, o la ampliación de espacios naturales o de la superficie forestal.

Tal y como se desprende del análisis de los datos de la [Tabla 3.57](#), la superficie de cultivo en la Región de Murcia ha experimentado un descenso del 45,83% en los cultivos de secano y del 9,3% en el regadío en el periodo 2013-2022. Observando los datos del territorio Integral, la disminución del secano ha sido algo inferior a la media regional, del 30,3%, así como las tierras de regadío que han disminuido en el mismo periodo un 6%.

Analizando lo ocurrido por municipios, destaca Calasparra, donde el descenso del secano, del 4%, está muy por debajo de la media regional y del territorio. O las disminuciones de regadío en Cehegín y Moratalla, del 28,2% y 25,7% respectivamente, muy superiores a los valores medios de pérdida de superficie de cultivo de regadío experimentados, de media, tanto en la comarca como en el territorio Integral como a nivel autonómico.



Mapa 3.8. Distribución de la superficie de cultivo de regadío. 2022.



Fuente: Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Estadística Agraria Regional.

La [Tabla 3.58](#) recoge el número de explotaciones agrarias y las superficies por municipio, así como su tamaño medio. Mientras que la media de la Región de Murcia es de 15,49 Ha por explotación, en el territorio Integral se casos extremos, desde los 8,89 y 8,32 Ha por explotación de Bullas y Cehegín, hasta las 56,65 Ha por explotación en el caso de Caravaca de la Cruz.

La [Tabla 3.59](#) por su parte, recoge la evolución del número de explotaciones y su superficie entre 2003 y 2022, mostrando un descenso del número de explotaciones agrarias acompañado del incremento progresivo de su tamaño medio en la Región de Murcia en los últimos años, desde 10,96 Ha por explotación en 2003 hasta las 15,49 Ha por explotación actuales.



Tabla 3.57. Evolución de las superficies de las tierras de cultivo, según sistema de cultivo. Hectáreas.

Municipio	2013		2022		Variación 2013-2022	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Bullas	4.267	787	3.141	711	-26,4%	-9,7%
Calasparra	3.048	3.194	2.925	2.843	-4,0%	-11,0%
Caravaca de la Cruz	37.263	5.538	32.845	5.312	-11,9%	-4,1%
Cehegín	6.343	3.225	4.860	2.317	-23,4%	-28,2%
Lorca*	50.648	20.839	28.434	20.971	-43,9%	+0,6%
Moratalla	26.177	2.952	16.839	2.194	-35,7%	-25,7%
Comarca del Noroeste	77.098	15.696	60.610	13.377	-21,4%	-14,8%
Territorio Integral*	127.746	36.535	89.044	34.348	-30,3%	-6,0%
Región de Murcia	357.034	187.073	193.623	169.669	-45,8%	-9,3%

Fuente: Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Estadística Agraria Regional.
Fecha de actualización: 20/03/2023. Los datos de los dos últimos años son provisionales. * Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

Tabla 3.58. Número de explotaciones agrarias y superficie por municipio. Censo Agrario – 2022.

Municipios	Nº explotaciones	Superficie (Ha)	Superficie/ explotación (Ha)
Bullas	371	3.297,95	8,89
Caravaca de la Cruz	755	42.770,44	56,65
Cehegín	763	6.349,24	8,32
Moratalla	875	19.680,09	22,49
Calasparra	386	5.807,03	15,04
Lorca*	2.723	49.081,24	18,02
Comarca del Noroeste	3.150	77.905	24,73
Territorio Integral*	5.873	126.985,99	21,62
Región de Murcia	24.078	373.048,80	15,49

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Los datos de una explotación agrícola se ubican en el municipio donde dicha explotación tenga la mayor cantidad de SAU y/o ganado. * Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

Tabla 3.59. Evolución del número de explotaciones, superficie agrícola utilizada (SAU) y su relación.

	2003	2005	2007	2013	2016	2022
Nº de explotaciones	37.720	34.262	33.685	29.867	28.833	24.078
Superficie agrícola utilizada (SAU), en Ha.	413.344	397.145	400.221	375.863	377.362	373.048
SAU/explotación, en Ha.	10,96	11,59	11,88	12,58	13,09	15,49

Fuente: INE. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas.

En cuanto a la superficie agraria de producción ecológica, está experimentando un fuerte crecimiento continuado en los últimos años. En toda la Región de Murcia, de las 284,23 hectáreas de 1996 se ha incrementado hasta 107.252,3 hectáreas en 2021. En el territorio integral esta tendencia se confirma, concentrándose las mayores superficies de cultivo ecológico en Caravaca y Moratalla con 5.959 y 2.193 Ha

respectivamente, según datos del Censo Agrario actualizado a 2012. En Lorca se cuantifican 7.241 Ha de cultivo ecológico, si bien los datos se refieren a todo el municipio y no están desglosados por pedanías. El consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia se encarga de aplicar el sistema de control de la Agricultura Ecológica en la región, además de informar a productores y consumidores.

Los problemas del sector detectados por el PDR son: la atomización del sector, el envejecimiento, la necesidad de cualificación y en mayor medida la carencia de recursos hídricos que obliga a tomar medidas para conservar las superficies actuales de cultivo.

Ganadería.

La ganadería en la zona es mayoritariamente semi-extensiva y está muy vinculada a la fijación de la población y los ecosistemas, principalmente en los espacios naturales protegidos, asegurando la conservación de las vías pecuarias, el paisaje y el territorio. Históricamente se encuentran también asociadas al cultivo de secano, mediante el pastoreo de barbechos.

Especialmente característico es el ganado caprino, con la presencia de la especie caprina autóctona la cabra murciano-granadina, gracias a la creciente industria quesera, que cuenta con denominaciones de Origen Queso de Murcia y Queso de Murcia al Vino.

Tal y como se observa en la [Tabla 3.60](#), la actividad ganadera en el territorio Integral tiene un peso destacado sobre el conjunto de la Región de Murcia. Se ubican en el territorio aproximadamente la mitad de las cabezas de bovino y porcino de la Región, y alrededor de la cuarta parte de las de ovino, caprino y aves de corral.

La [Tabla 3.61](#) recoge la evolución entre 1997 y 2016 de las explotaciones ganaderas y cabezas de ganado según especie. Junto al descenso generalizado en el número de explotaciones de todas las especies destaca el aumento del número de cabezas en casi todas las familias, lo que evidencia la tendencia al aumento del tamaño de las granjas.

Es decir, mientras que gran parte de las unidades ganaderas presentan una baja rentabilidad y productividad laboral, debido a la gestión tradicional de las mismas al margen de los nuevos mercados (especialmente en las de ovino, caprino, cunicultura y apicultura) están proliferando las llamadas macrogranjas, explotaciones que pueden llevar a albergar 720 unidades ganaderas mayores (UGM) unidad de equivalencia entre especies, tal y como la define el *Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo*.

Dentro del territorio Integral se ubican un total de **37 macrogranjas**: 5 en Caravaca de la Cruz, 2 en Bullas, 2 en Calasparra y 28 en las pedanías de Lorca que forman parte de Integral.



Mapa 3.8. Localización de macrogranjas en el territorio Integral.



Fuente: datadista.com, a partir de datos del registro estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes.

Tabla 3.60. Número de explotaciones y cabezas según especie. 2020.

Municipio	Bovinos		Ovino y caprino		Porcinos		Aves de corral	
	Nº explot.	Cabezas	Nº explot.	Cabezas	Nº explot.	Cabezas	Nº explot.	Cabezas
Bullas	0	0	-	-	-	-	-	-
Calasparra	-	-	14	10.497	-	-	0	0
Caravaca de la Cruz	-	-	101	81.330	8	681.627	20	556.463
Cehegín	-	-	..	..	-	-	0	0
Lorca*	104	36.467	322	125.946	169	790.420	51	1.205.619
Moratalla	6	743	48	15.616	-	-	..	..
Comarca Noroeste	6	743	163	107.443	8	681.627	20	556.463
Territorio Integral*	110	37.210	485	233.389	177	1.472.047	71	1.762.082
Región de Murcia	222	78.133	1.433	824.002	419	2.366.928	202	7.317.427
% Territorio Integral	49,55%	47,62%	33,85%	28,32%	42,24%	62,19%	35,15%	24,08%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. * Incluye la totalidad del municipio de Lorca.

Tabla 3.61. Evolución de las explotaciones ganaderas y cabezas de ganado según especie. Periodo 1997-2016.

Tipo de ganado	1997		2016		Variación 1997-2016	
	Nº explot.	Cabezas	Nº explot.	Cabezas	Nº explot.	Cabezas
Bovino	230	22.225	171	27.659	-26%	+24%
Ovino	2.106	531.604	880	376.094	-58%	-29%
Caprino	2.294	85.449	962	119.940	-58%	+40%
Porcino	1.475	811.624	475	851.697	-68%	+5%
Equino	358	1.628	240	2.502	-33%	+54%
Aves de corral	2.577	1.993.000	484	2.752.000	-81%	+38%
Conejas madres	1.857	33.467	152	11.008	-92%	-67%
Colmenas	129	655	108	16.990	-16%	+2.494%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Cabe destacar la creación, al amparo del Programa del Enfoque Leader 2007-2013 gestionado por la Sociedad Integral, de una *Escuela de Pastores en Caravaca de la Cruz* para el fomento de la Oveja Segureña y la ganadería extensiva como herramienta de conservación y mejora del medio rural. Esta escuela responde a las dificultades detectadas en el sector: poca mano de obra cualificada, localización de las explotaciones de extensivo en zonas desfavorecidas y falta de relevo generacional.

La apicultura.

La apicultura ha constituido tradicionalmente una actividad de gran importancia en la economía agraria murciana debido en parte a la gran presencia de frutales de hueso, cítricos, almendros y otras variedades agrícolas, junto con la amplia extensión de montes con matorral. Esto sumado a la climatología hace del territorio un lugar idóneo para la apicultura.

Según datos de la consejería de Agricultura, en la Región de Murcia hay censadas 106.825 colmenas, lo que supone el 3,6% del total nacional y sitúa a Murcia como la novena comunidad autónoma con mayor censo de colmenas, y por provincia, la tercera.

La producción de miel en 2021 fue de 804,5 toneladas, y de 99,78 toneladas la de cera, siendo precisamente la comarca del Noroeste donde se encuentra el mayor número de productores de miel.

Las tres principales variedades de miel comercializadas en la zona son milflores y monovarietales de azahar y romero. La miel de azahar, por su singularidad y alta calidad en la Región, ostenta desde el año 1993 la denominación «Producto de Calidad de Murcia» y los productores que desean acogerse a dicha marca deben cumplir lo establecido en su reglamentación específica de producción.

Por encima del peso económico que suponen las producciones de colmena en la Región se sitúa el papel que juegan las abejas en el contexto medioambiental, ya que su función polinizadora “repercute de forma importante en el desarrollo del medio rural, así como en el equilibrio ecológico”. La polinización constituye la base para la conservación y la diversidad de las plantas que dependen de este proceso que

contribuye a elevar la productividad de gran parte de los cultivos, aprovechando recursos no utilizados por ninguna otra actividad productiva.

Mapa 3.9. Localización de los asentamientos apícolas de la Región de Murcia.



Fuente: Plan de aprovechamientos apícolas para 2022-2026 en montes de utilidad pública de la Región de Murcia.

Entre los principales problemas con que se encuentra el apicultor regional destacan la falta de buenas floraciones silvestres provocada por la sequía y la desertización, la disminución del precio de la miel por las importaciones masivas de mieles de baja calidad procedentes de terceros países, las insidiosas enfermedades de las abejas (fundamentalmente de la varroasis) y actualmente el peligro de la utilización de neonicotinoides que está amenazando seriamente la supervivencia de la especie.

Este es un problema de máxima gravedad y que afecta especialmente al territorio por el uso de insecticidas de manera incontrolada y sin seguir las recomendaciones de uso.

Recursos forestales.

Aunque la superficie forestal, en general, ha aumentado en la Región de Murcia en los últimos años, debido básicamente al abandono de zonas agrarias y a la disminución de incendios y prácticas silvícolas, la superficie de monte arbolado ha descendido en mayor proporción, convirtiéndose en monte con arbolado ralo o desarbolado total.

El territorio Integral presente una gran superficie forestal localizada en las sierras, zona de Moratalla y Cehegín, frente a la mayor presencia de superficie agrícola en Bullas y Caravaca de la Cruz.

Aunque como ocurre en el resto de la región **una gran parte es de propiedad privada** (71% en la Región de Murcia) **la explotación económica forestal es muy reducida y por lo tanto no presenta ningún peso proporcional en la economía local, aun cuando más de la mitad del monte es leñoso y maderable.** Las especies predominantes son los pinos y las encinas.

No obstante, el valor del sistema forestal no se restringe a la explotación económica para generación de madera, leña, esparto o gravas, sino que **presenta numerosos beneficios para el paisaje, la producción de suelo, CO₂ y agua, o las infraestructuras y servicios de comunicaciones, recreo, turismo, educación, vigilancia y prevención, etc.**

Aunque la presión humana sobre los montes y arbolados disminuye considerablemente permitiendo su desarrollo y expansión sin apenas interferencia, la productividad de estos espacios contribuye a hacer posible un mantenimiento más eficiente, esencial para su conservación, especialmente frente a los avances del medio antropizado y los incendios.

Si bien Murcia no es la región más vulnerable de España, estos son una fuerte amenaza debido a la sequedad ambiental, fuertes vientos, escasas precipitaciones, elevadas temperaturas en periodo estival y especies vegetales con elevados índices de inflamabilidad. La zona se vio especialmente afectada en 1994 con el gran incendio de Moratalla, que en 1994 afectó a 24.817 ha. A pesar de las medidas contra incendios, y de que el número de siniestros ha disminuido, de los 138 registrados en 2017 a 89 en 2022, la superficie forestal afectada se ha incrementado, de 172,6 Ha en 2017 hasta 723,6 Ha en 2022.

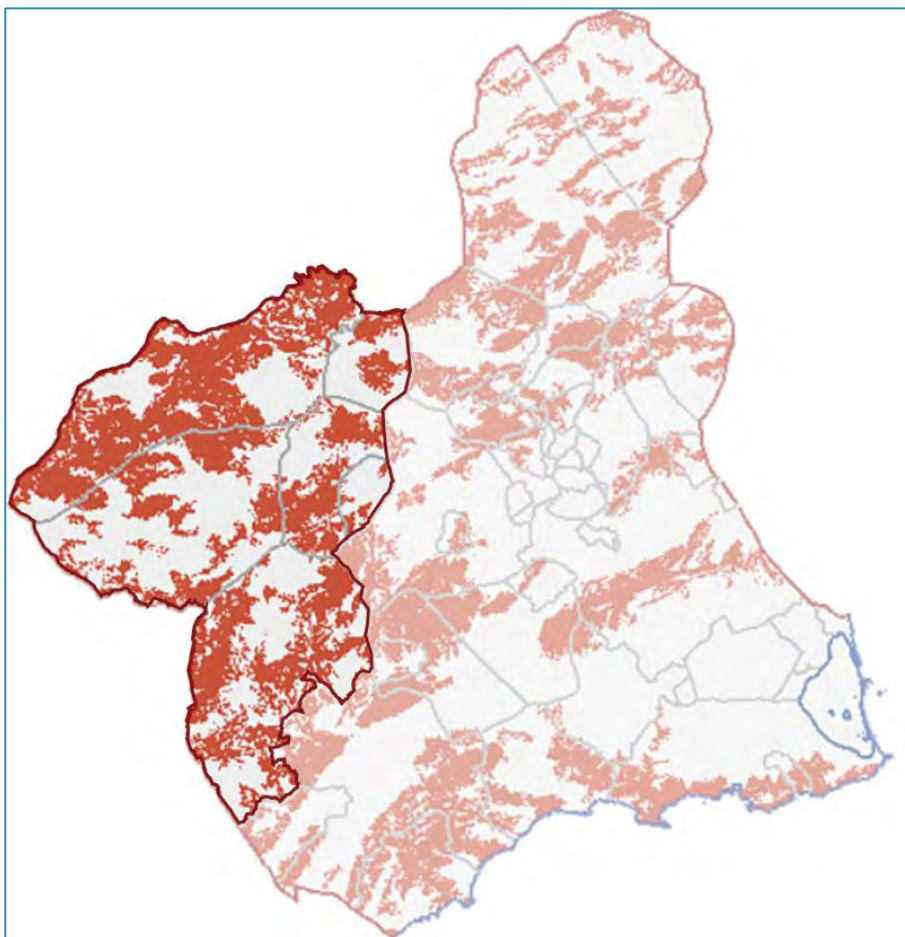
El *Plan de Protección Civil de Emergencia para Incendios Forestales en la Región de Murcia* (PLAN INFOMUR 2023) define las ZAR (Zonas de Alto Riesgo), que son áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales, y la importancia de los valores amenazados, hacen necesarias medidas especiales de protección contra los incendios, así delimitadas por la *Orden de 12 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia (BORM nº169 de 23 de julio de 2012)*. **Las zonas forestales de los municipios de Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Lorca y Moratalla se consideran Zonas de Alto Riesgo.**

Entre los instrumentos del Plan dirigidos a mejorar los ecosistemas y sus sistemas productivos asociados, destacan los Planes de prevención y lucha contra incendios. Dentro del territorio Integral se han desarrollado dos: el de las sierras Revolcadores,



Villafuerte y Mojantes, y el de las sierras de Algaidón, Herrerías y la Silla, dentro del término municipal de Moratalla.

Mapa 3.10. Zonas de Alto Riesgo de incendio, según el Plan INFOMUR 2023.



Fuente: Plan INFOMUR 2023.

Estos planes definen la estrategia de **diseño de selvicultura preventiva** a través de una **red de elementos de ruptura** (discontinuidades verticales y horizontales de la masa forestal) que pretende conseguir la **minimización de las zonas afectadas**, así como **asegurar el acceso eficiente a los medios de extinción**. Se contempla igualmente la mejora de la red de caminos de acceso tanto para labores de extinción como de mantenimiento. La erosión post-incendio es también un gran riesgo para tratar en los ecosistemas afectados.

Así la vigilancia y la prevención son los medios más efectivos para prevenir la propagación de incendios sin olvidar la importancia del mantenimiento y mejora de los bosques como elementos fundamentales para el desarrollo de la biodiversidad, así como, su papel fijador de carbono atmosférico con relación a la contribución y mejora del cambio climático. Los tratamientos contra plagas en los bosques



contribuirán también a su mantenimiento y a la mejora del estado sanitario de la masa forestal.

Los 19 incendios declarados en 2022 en territorio Integral supusieron una superficie forestal afectada de 5 Ha, que representa el 0,69% de la superficie forestal total afectada por incendios en la Región de Murcia en 2022.

Mientras que el número de siniestros en la Región ha ido disminuyendo en los últimos años, hasta reducirse en un 36% respecto a los valores de 2010, tal y como se observa en la [Tabla 3.62](#), la superficie forestal afectada en 2022 solo fue un 5% inferior a la que se incendió en 2010, lo que puede interpretarse como que, a pesar de haberse reducido el número de incendios, estos afectan a extensiones forestales mayores.

Analizando en detalle el tipo de suelo forestal afectado en cada caso, mientras que en 2010 la superficie leñosa arbolada representó el 64%, la superficie leñosa no arbolada el 34% y la superficie herbácea un 1%, en 2022 la superficie leñosa arbolada representó el 28%, la superficie leñosa no arbolada el 70% y la superficie herbácea un 2% del total de la superficie incendiada. A pesar de este drástico cambio, analizando lo ocurrido año a año no se observa una tendencia progresiva en el reparto de los incendios, sino que se van sucediendo años de predominancia del suelo leñoso arbolado con otros en los que las mayores superficies afectadas fueron de monte bajo y matorral.

Tabla 3.62. Evolución de los incendios forestales, 2010-2022.

	2010	2015	2020	2022	Evolución 2010-2022
Número de siniestros	139	130	94	89	-36%
Conatos	122	111	80	77	-37%
Incendios	17	19	14	12	-29%
Superficie forestal total afectada (Ha.)	763,5	642,1	478,7	723,6	-5%

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación. Dirección General de Medio Natural. Fecha de actualización: 27/04/2023.

Por último, cabe destacar que la Región de Murcia lidera la gestión sostenible de las superficies forestales públicas en España, ya que el 97% de su superficie forestal pública cuenta con un plan técnico de gestión forestal sostenible, lo que la coloca a la cabeza del país en cuanto a porcentaje de superficie forestal pública ordenada, según la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. **En 2021 se aprobaron 50 de estos planes, de los que 10 pertenecen a montes del territorio Integral:**

Montes de Lorca:

- Sierra de Pedro Ponce y Ciller.
- Cabezo del Madroño.
- Solana de Peñarrubia.
- Los Tornajos.

Montes de Calasparra:

- Cabezo y Lomas de la Hondonera.
- Cabezo de las Yeseras y del Doctor.



- Loma de las Pértigas.
- Cabezo de las Carretas y Clérigos.
- Serrata y Cabezo Mulata.

Montes de Cehegín:

- Barranco de Italia.

Geología y suelos.

La Comarca dispone de una gran riqueza en yacimientos de roca ornamental, principalmente caliza y caliza marmórea. Estos yacimientos se concentran mayoritariamente en la Sierra de la Puerta, Sierra del Burete y Sierra de las Cabras, aunque existen un gran potencial en las sierras del Norte de la Comarca.

Por su parte, **el Estudio de Paisaje de la Comarca apunta que el efecto de las canteras sobre el paisaje es uno de los principales conflictos paisajísticos** del Noroeste, tratándose, además, de una actividad en expansión, por lo que se trata de un problema de creciente impacto.

Hidrología y calidad del agua.

El agua ha sido siempre un tema especialmente importante en esta Región, principalmente agrícola. Históricamente el suministro de agua para consumo y riego ha provenido bien de los ríos (río Segura y Guadalentín y sus afluentes), bien de aguas subterráneas. Dada la escasez de precipitaciones y el elevado consumo, la región hubo de recurrir al trasvase Tajo-Segura cubrir la demanda.

Tabla 3.63. Principales ríos del Territorio Integral.

Ríos	Longitud en la Región (Km)	Cuenca en la Región (Km ²)
Segura	170	1.643
Moratalla	49	339
Argos	45	506
Quípar	50	815
Mula	64	661

Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

El territorio Integral abarca parte de la cuenca del Segura al norte y parte de la cuenca del Guadalentín. En la margen derecha predominan los cauces (ríos y arroyos) con caudales continuos, mientras que la margen izquierda es dominio de los cauces con caudales temporales y efímeros.

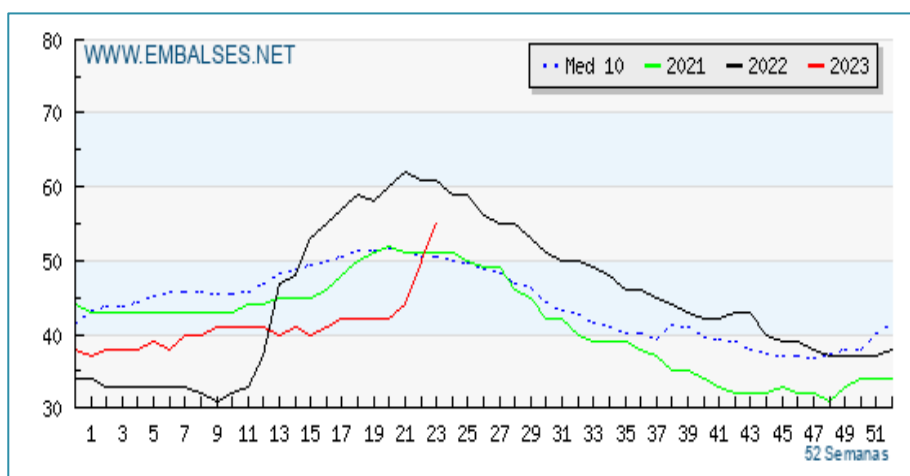
Los ríos de la margen derecha del Segura que discurren por el territorio (Alhárabe, Argos, Quípar y Mula), aunque de caudales continuos, presentan un comportamiento hidrológico de carácter torrencial con enorme irregularidad, que ha llevado a la necesidad de construcción de obras de corrección hidrológica para laminar caudales y disminuir las ondas de crecida, en numerosos barrancos de sus cuencas.



Los embalses juegan un crucial papel como reguladores de crecidas y reservas de agua para riego y consumo. Los principales pantanos en el territorio son: Argos, Alfonso XIII o Quípar, de la Cierva, Pliego, La Risca y Moratalla en afluentes del río Segura, y Puentes, Valdeinfierno y José Bautista del río Guadalentín. La evolución de los últimos cinco años muestra un aumento progresivo del volumen de agua acumulado en los embalses, desde el 14% de la capacidad media registrado en 2017 hasta el 34% de su capacidad en 2022.

El estado de los embalses del Tajo, del que proviene el agua del trasvase, estaban a fecha de 2022 al 58,77% de su capacidad.

Gráfica 3.5. Agua embalsada. Región de Murcia.



Fuente: www.embalses.net.

La situación en lo que llevamos de 2023 es de empeoramiento respecto a los años anteriores, por lo que **la gestión del agua es y será un tema clave en el futuro**. Los recursos de agua anualmente disponibles en la Demarcación Hidrográfica del Segura, de unos 1.143 hm³/año no son suficientes para satisfacer un uso de agua para el mantenimiento del modelo productivo actual, de unos 1.870 hm³/año. La diferencia se viene saldando mediante el uso de reservas de agua subterránea. Este déficit crónico podrá comprometer el desarrollo de sectores estratégicos como es en particular en el territorio el sector agrario. A nivel regional más de un 80% del consumo total de este recurso se destina a regadío. Esto repercute tanto a nivel medioambiental como económico.

El estado global de las masas de agua subterránea es bueno en el área Integral, lo cual demuestra que, dentro de la región de Murcia, el territorio Integral presenta la situación menos desventajosa, aunque igualmente preocupante dada la evolución prevista.

Desde la implantación del *Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura*, redactado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 1988 (revisado en años posteriores) en la Región de Murcia se han tomado numerosas medidas dirigidas a mejorar la eficiencia en la explotación de este recurso mediante la eficiencia en el uso y reutilización del

agua: desde mejoras infraestructurales para reducir las pérdidas de agua, modernización de regadíos (mediante técnicas de riego eficientes), concienciación de agricultores y sociedad, recuperación de aguas residuales para el uso de aguas depuradas en el riego según el Plan de Saneamiento y Depuración, así como aportes de agua proveniente de desalinización.

Mapa 3.11. Ríos del territorio Integral.



Fuente: Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura (ciclo 2022-2071).

Tabla 3.64. Evolución de la recogida y tratamiento de aguas residuales. Recogida y tratamiento de las aguas residuales. Región de Murcia.

Indicadores	2005	2010	2016	2020	Variación 2005-2020
Volumen de aguas residuales tratadas (m ³ /día)	338.710	303.283	356.164	313.800	-7%
Volumen total de agua reutilizada (m ³ /día)	100.873	235.007	255.680	286.754	+184%
Importe total de las cuotas de saneamiento y depuración (miles euros)	67.235	68.377	85.453	88.856	+32%

Fuente: INE. Encuesta sobre el Suministro y Saneamiento de Agua. Fecha de actualización: 27/07/2022.

El otro gran problema al que se enfrenta el sector agrario actual es la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por el uso de insumos agrarios, principalmente por un exceso en la fertilización de los cultivos y por la inadecuada gestión de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas. Esto se agrava en áreas con régimen de precipitaciones bajo o muy bajo, por lo que el territorio Integral no es de los más afectados de la Región. El *Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura 2022-2027 (PHDS)* indica que las aguas subterráneas desempeñan un papel esencial en la Demarcación Hidrográfica: constituyen el soporte esencial y el caudal base de muchos ecosistemas y masas de agua superficial, y también son clave para el abastecimiento urbano, la agricultura, la ganadería y la industria.

El uso intensivo de las aguas subterráneas ha provocado una importante descenso en los niveles de las masas de agua que mayor volumen de extracción soportan, afectando a diversos aspectos, como indica la memoria del PHDS: a la descarga en fuentes y manantiales, a las relaciones río-acuífero –invirtiendo el sentido del flujo en algunos casos–, a la intrusión de aguas salinas en los acuíferos costeros, a la movilización de aguas profundas con inadecuadas condiciones químicas para su uso, o a la desconexión con las aguas superficiales, en general en ríos y zonas húmedas, en algunos casos afectando a ecosistemas. A este problema principalmente relacionado con el estado cuantitativo de las masas de agua subterránea se le une un problema de deterioro del estado químico, que tiene su principal manifestación en la contaminación difusa, debida principalmente a los excedentes de la fertilización química de origen agrícola, el aporte de elementos nitrogenados y la aplicación de biocidas y plaguicidas en los cultivos.

Como apunta el PHDS, **el 30% de las masas de agua superficial (34 de las 114 existentes) y el 26% de las masas de agua subterránea (26 de las 63 existentes) de la Demarcación presentan presiones significativas por contaminación difusa de origen agrario**. A pesar de las acciones emprendidas, en los últimos años no se ha conseguido disminuir significativamente las concentraciones, que incluso han aumentado en algunas zonas. Cabe añadir que, en el caso de las aguas subterráneas, su inercia hace que la reducción de las concentraciones de nitratos sea muy lenta. De tal modo que, aunque se dejaran de aportar fertilizantes nitrogenados a los cultivos, el contenido acumulado ya existente en el acuífero tardaría años en eliminarse.

Otro problema de calidad fisicoquímica observado es el aumento de concentraciones de sales minerales como los cloruros y los sulfatos. El PDR señaló en la Región de Murcia determinadas zonas en las que se produce una acumulación excesiva de nitratos en sus acuíferos, que son las zonas que han sido declaradas como vulnerables a la contaminación por nitratos. Ninguna de estas zonas se encuentra en el territorio Integral, aunque sí muy cercano al límite sur en el Valle del Guadalentín, por lo que, dado el alcance territorial de estas problemáticas, seguirá siendo necesario disminuir los aportes de nitrógeno y fósforo a los suelos agrarios, ajustar los planes de fertilización de las explotaciones a las necesidades reales de cada cultivo y tener en cuenta el balance real en las condiciones de cada parcela para el cultivo. Por otra parte, se ha de continuar impulsando la sustitución de fertilizantes inorgánicos por la de aportes orgánicos y la agricultura ecológica.



Riesgo de inundación.

Otro de los efectos del cambio climático junto con el aumento de las temperaturas es un régimen pluviométrico marcado por la escasez de agua y la presencia de lluvias torrenciales que causan avenidas e inundaciones.

Tal y como recogen las *Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Noroeste*, el riesgo de inundación en la comarca es menor que en las áreas litorales de la Región de Murcia.

Las zonas más afectadas por el riesgo de inundación son las vegas de los principales ríos (ríos Segura, río Argos, río Quípar) que cuentan con un grado muy bajo de urbanización, lo que reduce los riesgos asociados.

Si bien los núcleos urbanos y rurales se han establecido tradicionalmente en promontorios que los protegían de las avenidas e inundaciones, la expansión urbana en Caravaca, Cehegín y Calasparra, así como el fuerte aumento de las edificaciones diseminadas en las vegas de los ríos, son elementos que contribuyen a aumentar el riesgo. Cabe destacar que los planes urbanísticos no parecen prestar suficiente atención a este tema.

Cabe destacar el papel fundamental de las ramblas, cuyas cuencas de drenaje forman un sistema torrencial con origen en numerosos cauces menores en las sierras (barrancos, ramblizos, cárcavas) que recogen las aguas de arroyada y confluyen en estas depresiones de escasa pendiente. Estas constituyen además un paisaje muy representativo de la región.

3.2.4.1.2. Medio biótico.

Biodiversidad: Vegetación y Fauna.

La riqueza, singularidad y variedad de la fauna regional es una evidencia más de la importancia e interés de una naturaleza generalmente poco valorada, que requiere mayor atención por parte de la sociedad murciana.

Las comunidades faunísticas y la vegetación según los grandes tipos de ecosistemas mediterráneos áridos y semiáridos presentes en el territorio Integral son:

- **Alta montaña:** la vegetación potencial es un bosque abierto de pinos blancos sobre matorrales almohadillados en los que destaca por su abundancia una leguminosa, *Genista longipes*. En las cumbres y solanas la vegetación arbórea es sustituida por pastizales y matorrales.

Ahí se encuentran especies emblemáticas como la cabra montés y el águila real pero también muchos invertebrados singulares. En los roquedos nidifican muchas aves, como el buitre leonado, el halcón peregrino, el búho real, el cárabo, el avión roquero, el roquero solitario, el cuervo, la chova piquirroja y la paloma zurita, muchas de las cuales son especies raras o amenazadas. El arrui o muflón del Atlas es una especie norte- africana introducida en Sierra Espuña con fines



cinagéticos, y es hoy un elemento faunístico característico de estos ambientes de montaña.

- **Sistemas forestales:** poblado principalmente por bosques de pinos carrascos, y en menor medida carrascas y otras especies arbóreas, asociados frecuentemente a roquedos y cantiles. Hay más diversidad en función del sustrato y la posición topográfica: restos de bosques abiertos con sabina albar (*Juniperus thurifera*) cerca de El Sabinar (Moratalla) que soportan heladas muy intensas por acumulación de aire frío en los inviernos, rodales de bosques caducifolios con arces al pie de algunos paredones sombríos en diversos puntos del Noroeste y carrascales o encinares que en el noroeste pueden llevar sabinas albares.

La fauna de los bosques se caracteriza por su elevada diversidad. Entre los mamíferos característicos destacan la ardilla roja, el Jabalí y varias especies de carnívoros, como el zorro, la gineta, el tejón, la garduña y el gato montés. También entre el grupo de los quirópteros (murciélagos) figuran especies típicas de ambientes forestales.

La comunidad de pequeños pájaros, compuestas por carboneros, herrerillos, pinzones, piquituertos, mitos, agateadores, currucas y otras especies, es también muy diversa. No obstante, el grupo de las rapaces forestales adquiere una mayor relevancia en el contexto regional, debido a la importancia de sus poblaciones. El ratonero, la aguililla calzada, la culebrera europea, el azor y el gavián son las principales especies que componen este grupo.

- **Mesetas:** vegetación potencial de carrascales en clima seco o subhúmedo, pero con sotobosque rico en coscojas (*Quercus coccifera*) o lentiscos (*Pistacia lentiscus*) mientras que en condiciones de mayor aridez la vegetación potencial está formada exclusivamente por matorral alto esclerófilo de coscojas o lentiscos.
- **Ambientes esteparios y cultivos de secano:** la cubierta vegetal original ha sido transformada por el aprovechamiento humano, combinándose saladares, espartales y tomillares con los cultivos tradicionales de secano. Estos tres ambientes comparten una fauna que había conseguido adaptarse a la agricultura tradicional, generalmente respetuosa con el medio ambiente. Sin embargo, la intensificación de las explotaciones, las transformaciones de los sistemas de cultivo y el uso de pesticidas constituyen ahora una grave amenaza para la mayoría de estas especies, muchas de las cuales figuran entre las de mayor riesgo de extinción de la fauna regional. Además de conejos, liebres y perdices rojas y otros pequeños mamíferos, los elementos faunísticos más representativos son las aves esteparias: terrera marismeña, alondra ricotí, avutarda, sisón, ganga ortega, cernícalo primilla, y aguilucho cenizo (extinguido en la Región de Murcia).
- **Cuerpos de agua:** existen cerca de 20 especies de peces, aunque muchas de ellas introducidas por el hombre. Gran relevancia de la comunidad de aves en los embalses, en los que invernán con regularidad cormoranes grandes, zampullines cuellinegros y varias especies de patos y se reproducen somormujos lavancos,



zampullines comunes, fochas, gallinetas y ánades azulones. También en algunos de estos embalses, en los tarayales que se forman en las colas y riberas, se localizan interesantes colonias reproductoras, en las que anidan distintas especies de garzas.

Especialmente relevante resulta la presencia de nutrias en la cuenca del Segura. En peligro de extinción, esta especie es un termómetro de la salud de los ríos regionales. Su existencia es esencial para los ecosistemas fluviales y de riberas, y con la limitación de vertidos tóxicos, la mejor protección de hábitats y la creación de depuradoras este mustélido se han observado algunos ejemplares en el territorio después de estar a punto de extinguirse en los años 70 del pasado siglo.

Aparecen de forma permanente en los afluentes Argos y Quípar, ambos recolonizados recientemente.

El *Programa de Seguimiento Biológico de Mamíferos Terrestres* ha valorado como adecuada la calidad del hábitat de ribera en zonas donde el río discurre entre sierras y la alteración de la ribera todavía no es importante: entre el Cenajo (Moratalla) y Cañaverosa (Calasparra), la zona de Almadenes comprendida entre la desembocadura del Quípar (Calasparra) y aguas abajo de la desembocadura de la rambla del Cárcabo (Cieza), el río Alhárabe entre la Risca y la presa de Moratalla y el río Quípar en la zona de sierras. La nutria es muy sensible a la contaminación y a la presencia del hombre por lo que debería protegerse especialmente su hábitat.

En general las principales amenazas para la fauna proceden en la actualidad de la antropización y pérdida del territorio y el deterioro de este por contaminación. La expansión de las explotaciones agrícolas y las urbanizaciones ejerce cada día una mayor presión sobre el medio natural y los espacios protegidos. La pérdida de hábitat se apunta como causa determinante de que muchas especies de la fauna murciana se sitúen al borde de la extinción.

En este sentido, la red regional de espacios naturales protegidos no supone una plena garantía para la conservación, ya que muchas especies requieren un mosaico paisajístico, compuesto por diferentes tipos de ecosistemas, que no suele ser incorporado dentro de los límites de estas áreas.

3.2.4.1.3. Áreas protegidas y espacios catalogados.

Dado el gran valor del patrimonio natural en la zona Integral, esta cuenta con distintas figuras de protección, desde el ámbito internacional al local.

Espacios naturales protegidos.

A escala regional, la *Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia* (BORM nº 189, de 14 de agosto) declara las figuras de protección de la Región, encontrándose dentro del territorio Integral la Reserva natural de Sotos y Bosques de Ribera de Cañaverosa, cuyo ámbito territorial comprende el cauce y riberas del río Segura, así como sus márgenes en una anchura de 100 metros en toda su extensión longitudinal, desde el Cortijo de las Hoyas hasta



la central hidroeléctrica de Cañaverosa (términos municipales de Calasparra y Moratalla).

Vías pecuarias.

Hay que destacar la presencia casi olvidada por la población de las vías pecuarias, cuyo uso original es el ganadero pero que constituyen por su protección vías naturales con un papel importante en el uso público (senderismo, cabalgada, ciclismo, etc.) y medioambiental como corredores ecológicos.

Ha sido importante el avance en el inventario del patrimonio público que constituyen las vías pecuarias y su mantenimiento (CARM en colaboración con el MAGRAMA han venido llevando a cabo tareas de amojonamiento y deslinde), pero su integración en un sistema de corredores ecológicos está limitada por el alto grado de transformación, ocupación e interrupción que padecen. Debido al estado en el que se encuentran resulta fundamental trabajar para asegurar el trazado en red sin discontinuidades que permitirá que las vías pecuarias cumplan su papel como corredores biológicos, así como todos los usos alternativos que se les otorguen.

Por la zona Integral no discurren cañadas reales de la red nacional pero sí cañadas regionales que discurren paralelas a los principales viales del territorio.

Red Natura 2000.

Es una herramienta para la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna silvestres. Además, constituye un importante recurso para el desarrollo rural y la ordenación del territorio desde la perspectiva del desarrollo sostenible y atendiendo al principio de integración del medio ambiente en el resto de las políticas.

La Red Natura 2000 delimita **zonas ZEPA** (Zonas de Especial Protección para las Aves) según el tamaño de las poblaciones de aves, normalmente reproductoras (número de parejas), incluidas en la *Directiva 79/409*. Dentro del territorio Integral están las que se recogen en la [Tabla 3.65](#), algunas de ellas extendiéndose a otros municipios, con una extensión total equivalente al 30% de la superficie del territorio Integral.

Tabla 3.65. ZEPA dentro del territorio Integral.

Código	Nombre	Superficie	Término municipal
ZEPA ES0000259	Sierra de Mojantes	1.483,12 ha	Caravaca de la Cruz
ZEPA ES0000262	Sierras del Gigante-Pericay, Lomas del Buitre-Río Luchena y Sierra de La Torrecilla	25.390 ha	Lorca
ZEPA ES0000265	Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitan	28.076 ha	Calasparra, Cehegín, Mula, Cieza, Abarán y Ricote.
ZEPA ES0000266	Sierra de Moratalla	21.513 ha	Moratalla
ZEPA ES0000267	Sierras de Burete, Lavia y Cambrón	21.482,22 ha	Cehegín, Bullas, Mula y Lorca

Fuente: Red Natura 2000.

Zonas de Especial Protección para las Aves

Sierras del Gigante-Pericay, Lomas del Buitre-Río Luchena y Torrecilla ES0000262

Sierra del Molino, Embalse del Gulpar y Llanos del Cagitan ES0000265

Sierra de Mojante ES0000259

Sierra de Moratalla ES0000266

Sierras de Burete, Lavía y Cambrón ES0000267

0 5 10 20 30
Kilómetros

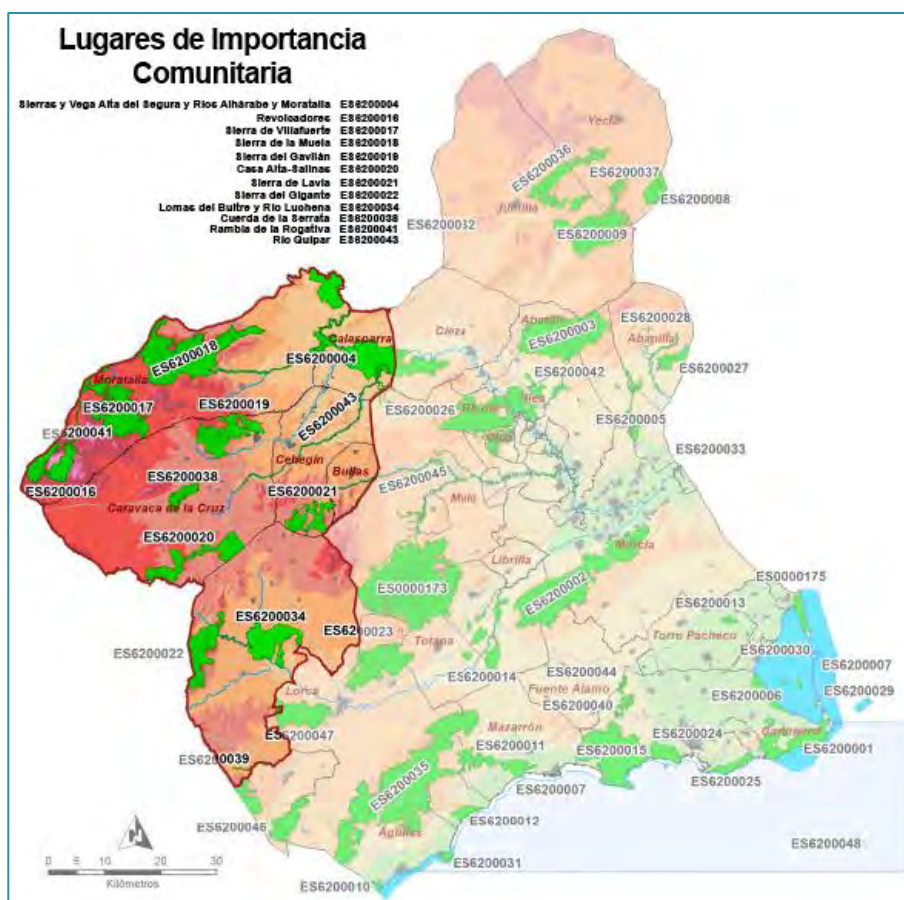
Se definen igualmente Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) relativos a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. En la zona Integral hay 12 de estos espacios, tal y como se detalla en la [Tabla 3.66](#), que representan el 16% de la extensión total del territorio Integral.

Código	Nombre del LIC	Extensión (Ha)
ES6200004	Sierras y Vega Alta del Segura y Ríos Alhárabe y Moratalla	11.026,83
ES6200016	Revolcadores	3.481,06
ES6200017	Sierra de Villafuerte	6.622,08
ES6200018	Sierra de la Muela	10.903,87
ES6200019	Sierra del Gavilán	4.085,53
S6200020	Casa Alta-Salinas	3.769,24
ES6200021	Sierra de Lavia	2.187,58
ES6200022	Sierra del Gigante	3.748,31
ES6200034	Lomas del Buitre y Río Luchena	4.130,76
ES6200038	Cuerda de la Serrata	1.128,72
ES6200041	Rambla de la Rogativa	294,49
ES6200043	Río Quípar	663,31
Total LIC en Territorio Integral		52.041,78

177



Mapa 3.13. Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).



Fuente: Red Natura 2000.

La Red Natura comprende en un 81% (de la superficie Red Natura en Murcia) espacios de masas forestales (incluidos prados, pastos y eriales) confirmando así la trascendente función en el mantenimiento de la diversidad biológica, el control de la desertificación y la conservación de los valores socioeconómicos y culturales esenciales.

Pero no hay que olvidar la importancia de los espacios agrarios, tan abundantes en el territorio Integral, que contribuyen de forma fundamental al mantenimiento de hábitat de especies, de la diversidad paisajística y de los procesos ecológicos que garantizan la conservación de los ecosistemas.

La Región de Murcia ha definido 14 Áreas de Planificación Integrada (API), conformadas por Áreas Protegidas, Espacios Naturales Protegidos y espacios incluidos en Red Natura 2000 (ZEPA, LIC y ZEC). Por último, cabe destacar que, con el objeto de favorecer la coherencia y conectividad de los espacios protegidos Red Natura 2000, se identifican en la planificación superficies que cumplen la función de corredores ecológicos.

Custodia del territorio.

La custodia del territorio es un “conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.” (artículo 3.9 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad).

Esta herramienta de conservación de la Naturaleza se aparta de la tradicional línea pública de protección de la naturaleza para utilizar recursos del Derecho Privado. El titular del terreno incorpora voluntariamente una finalidad ambiental a la gestión de sus terrenos. La conservación incumbe a los propietarios o titulares de otros derechos sobre la tierra y también a los usuarios. Esta técnica se proyecta también sobre el uso de los recursos a proteger, compatibilizando la producción agraria y otros usos del territorio con la conservación de la naturaleza y tratando con ello de mejorar la rentabilidad social, económica y ecológica de las parcelas.

Existen algunos puntos de custodia del territorio en la zona Integral: la finca la Arrayán en Moratalla de 508 Ha y la finca El plano en Caravaca de la Cruz con 0,6 Ha.

3.2.4.1.4. Paisaje y su conservación. Calidad y Fragilidad visuales.

Tal como describe el PDR de Murcia, la diversidad paisajística es una de las características que identifican la Región de Murcia, si bien el elemento más característico del paisaje murciano es el paisaje agrario, en el territorio Integral el protagonismo lo comparte con el paisaje natural forestal de sierra. El peso del paisaje urbano es menor ya que las poblaciones mayores son de tamaño medio y las pedanías se integran en el entorno rural agrícola, además de ser relativamente reducidas en comparación con la superficie de suelo agrícola y forestal.

Existe un fuerte vínculo entre la actividad agraria y el mantenimiento de la biodiversidad de la Región, que eleva la figura del agricultor y ganadero como mantenedor del territorio. Así pues, el abandono de la actividad agraria constituye una fuerte amenaza para el mantenimiento de numerosas especies, especialmente aves, y es por ello por lo que será necesario garantizar su supervivencia. La otra gran amenaza la constituyen los plaguicidas y tratamientos químicos agresivos que tienen numerosos efectos adversos en el ecosistema que los rodea.

Dentro de los paisajes naturales y agrícolas del territorio integral se encuentran los siguientes tipos de paisaje:

Muelas, sierras y pasillos septentrionales.

Paisaje de pequeñas y medianas sierras dispersas que aparecen aisladas destacando sobre altiplanicies, glaciares y vegas, lo que realza su personalidad y significado visual. Sierras lineales de disimetría morfológica y vegetal. Contraste de fisionomías líticas y forestales de taludes, escarpes y cuevas con pasillos aprovechados con cultivos de viñedos almendros y olivos, adaptados a la alta pedregosidad del suelo. En las zonas del norte carácter forestal de pinos carrascos, enebros, jaras y aliagas. Tapiz forestal



pobre y abierto de matorrales xerófilos en zonas más degradadas, con algunos bosquetes de pino carrasco como contrapunto a cumbres y vertientes rocosas.

Claridad del paisaje, hitos lineales. Poco frecuentado por la lejanía de las principales vías de comunicación.

- 2. Muelas, cinglas y cenajos del Norte.
- 5. Pequeñas sierras del noroeste.
- 6. Sierras aisladas.

Altiplanos.

Altas llanuras abiertas, con incisiones de ramblas y cañadas (hondos, hoyas y hondones) compartimentado por sierras de diferente entidad. Paisajes agrícolas, campos cerealistas de secano en explotaciones de tamaño medio y grande salpicados por almendros y olivares. Diversidad formal y cromática de cebadas y barbechos, rebaños de ovejas.

Estabilidad de los aprovechamientos agrícolas y ausencia de dinámicas urbanas significativas. Paisajes agrícolas de elevada pureza salvo dos fenómenos recientes: creciente avance de los regadíos hortícolas en grandes parcelas de Caravaca y Moratalla. Contraste entre abandono de grandes casas de labranza frente al desarrollo de pedanías y cortijadas por el auge del turismo rural.

Paisajes altamente frecuentados por ser atravesados por vías muy transitadas. Zona con una alta visibilidad y elevada fragilidad.

- 9. Altiplanos del Noroeste.

Piedemontes y valles corredores septentrionales.

Superficies llanas y suavemente inclinadas que enlazan y conectan paisajes contrastados como la vega arrocería del Segura y los bordes montañosos. Tendida pendiente formada por un mosaico agroforestal con parcelas de secano intercaladas con zonas de matorrales abiertos. Avances de nuevos regadíos hortofrutícolas.

Algunos sectores con repoblaciones de pino carrasco en piedemontes de Calasparra y Moratalla, sino matorrales xerófilos y bosquetes de pino y algunos ejemplares de encina.

- 11. Piedemontes de Calasparra, Cieza y Moratalla.

Altas Sierras Barrancos y Sierras del noroeste.

Gran conjunto paisajístico que agrupa elevadas sierras y barrancos y cañones que las separan, en el corazón de los términos de Moratalla y Caravaca. Es la imagen más característica de la comarca Noroeste. Cada sierra está separada por barrancos o cañones individualizando así las unidades de paisaje. Extendida la presencia de labradíos de secano con cereal y almendro entorno a cortijos, que introducen un



interesante elemento de humanización. Terrazas y bancales de piedra. También hitos y atalayas con visiones panorámicas sobresaliente desde cumbres elevadas.

Tapiz boscoso de pinares salgareños y rodenos, imagen por excelencia de la alta montaña. En los sectores culinantes especies de porte achaparrado como el Cambrón y Thymus. Importante repertorio de escarpes, cañones, barrancos y angosturas, hitos del paisaje del Noroeste.

Paisaje natural sin alteraciones en las partes altas, en la parte baja de las sierras mayor humanización de manera armónica en un paisaje rural coherente.

Gran visibilidad y paisajes singulares y recónditos entre las sierras poco accesibles. Hitos pintorescos.

- 12. Altas sierras de Moratalla y Caravaca.
- 13. Barrancos y cañones.
- 14. Sierras de Mojantes y de la Serrata.

Sierras y pasillos subbéticos.

Sierras de alturas moderadas conformadas por una notable diversidad de materiales y configuraciones paisajísticas. Carácter forestal mayoritario y densa cubierta pinariega. Alineaciones SO-NE configuradas como escamas divididas por pasillos, hoyas y barrancos. Frecuentes enriscados cerros de volúmenes contundentes en contraste con llanos y pasillos, los arroyos y vertientes se aprovechan para el cultivo de almendro y vid. Pinares naturales y de repoblaciones casi centenarias especialmente densos en umbrías. Sotobosque de gran diversidad, matorrales xerófilos en las solanas, barrancos con tarys y adelfas.

En muchos lugares se sustituyen antiguos los espartales luego ocupados por almendro y vid por regadío para viñedos y frutales e incluso hortalizas para los que se utilizan los acuíferos locales.

Sierras poco visibles pues quedan apartadas de las vías de comunicación principales. La configuración y disposición ofrece cumbres panorámicas muy amplias desde las que observar el altiplano del noroeste.

- 17. Sierras de Burete, Cambrín, Labia y Quípar.
- 18. Sierras de Almiraz, Melgoso, Gigante y Pericay.

Cuencas murcianas.

Paisaje muy representativo del interior murciano árido, pero no montañoso. Nítido contraste entre regadíos frutícolas, secanos leñosos y extensos eriales y matorrales de escasa cobertura. Condiciones climáticas semiáridas, los regadíos de frutales de hueso y pepita antes restringidos a las cuencas trepan ahora por taludes y glacis. El riego localizado ha hecho aparecer balsas, elementos nuevos en el paisaje.

Intensos procesos de urbanización diseminada sobre todo en la cuenca de Mula. Cubierta vegetal natural restringida a bordes rocosos y escarpados pinares carrascos matorrales xerófilos.



Los procesos erosivos de barrancos y vertientes le dan una imagen de singularidad acrecentado por el abandono de actividades agrícolas de secano. Valor patrimonial especial tienen los castillos de Pliego y Mula que ofrecen vistas panorámicas.

- 19. Cuenca de Moharque: es más rocoso y natural, de difícil acceso y singular, con más vegetación natural.
- 20. Cuenca de Cieza-Calasparra: paisaje muy llano, fuerte presencia de la ciudad de Cieza, elevado sobre las cuencas y vegas del Segura.
- 21. Cuenca de Luchena: escarpado, difícil accesibilidad, uno de los terrenos menos visitados por esa característica. Limitada producción agrícola.
- 22. Cuenca de Lorca.
- 23. Cuencas y llanos de Quípar-Carcabo.
- 24. Cuenca de Torrealvilla/ Cuenca de Mula.
- 25. Cuenca y barrancos de Gebas/ Rambla salada.

Llanos interiores.

Territorios planos de ocupación agrícola de secano, cereal, viñedo y almendros. Altitudes elevadas y alineaciones montañosas que los aíslan de posibles influencias del litoral otorgándoles un clima más continental. Marcados por el éxodo rural en los años setenta, ahora se han puesto en riego algunos terrenos, pero aún se aprecia abandono. Espacios estáticos, serenos. Casas de labor de notable porte, grandes explotaciones. Amplias vistas enmarcadas por sierras.

- 29. Llanos de Paca y campo de Coy.
- 30. Llanos de Bullas y Cagitán.

Vegas del Segura.

Paisajes agrícolas, espacios de regadío tradicionales con parcelario atomizado, infraestructuras tradicionales de regadío, cañaverales de rivera. Contraste de medios semiáridos y cultivos hortícolas y frutícolas. Densa red de pueblos y diseminado de edificaciones agrarias y residenciales. Escasos restos de vegetación natural. Paisaje muy antropizado.

- 33. Alto segura: vegas de Cañaverosa, Calasparra y Cieza.
- 34. Vega del Argos.
- 45. Vega de Totana, Alhama y campo de Sangonera.

Actividades Extractivas.

Como actividad de fuerte impacto paisajístico cabe destacar la presencia de actividades extractivas de piedra natural en el territorio Integral, especialmente en Cehégín, sede del *Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra*. El material más conocido del sector de la piedra natural de Murcia es el Crema Marfil, con un importante yacimiento en Sierra de la Puerta.



Este centro presta servicios tecnológicos, asesoramiento técnico y formación a las empresas de la piedra natural, desarrolla y apoya estudios y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector.

Teniendo en cuenta la riqueza geológica de la zona, este sector cuenta con un potencial económico importante que resulta crucial compaginar con una adecuada gestión paisajística y medioambiental de las canteras y su posterior recuperación mediante renaturalización.

3.2.4.1.5. Gestión medioambiental.

Consumo de agua.

Dados los escasos recursos hídricos de la zona (ver apartado Hidrología) el consumo de agua en Murcia es un tema importante en cuanto al equilibrio de un consumo sostenible. En la región de Murcia, la agricultura de regadío es la principal consumidora de agua, seguida de lejos por el sector industrial y energético, y por el consumo doméstico. El abuso de consumo puede causar importantes impactos ambientales.

No existen datos concretos por zonas, pero al tratarse de un problema de índole regional se puede decir que en general en zonas en las que **la escasez de agua es cada vez más acuciante recurrir tan sólo al desarrollo de nuevas fuentes como la desalación y los trasvases (como el existente entre las cuencas del Tajo y el Segura) es poco recomendable por sus implicaciones ecológicas. Resulta fundamental apostar por una gestión integral del agua eficiente y sostenible.**

En este sentido es crucial la concienciación de la sociedad ante este problema, tanto consumidores domésticos como comerciantes e industriales. La CARM ha estado trabajando para trasladar a la sociedad la importancia de llevar a cabo un uso eficiente del agua, y especialmente a los empresarios de la hostelería en colaboración con la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de la Región de Murcia mediante el programa “Ayúdanos con el agua”.

Según la encuesta sobre el suministro y saneamiento del agua del Instituto Nacional de Estadística (INE), el consumo medio doméstico de agua en Murcia en 2020 era de 150 l/hab/día (frente a 133 de media nacional). El consumo medio de los hogares murcianos ha ido fluctuando en los últimos años, entre los 165 l/hab/día de 2009 a los 124 l/hab/día de 2013 hasta los valores actuales.

En el sector agrícola se está trabajando igualmente la eficiencia en el consumo de agua mediante técnicas de riego más sostenibles, básicamente riego por goteo, aunque los datos de la *Encuesta sobre el Uso del Agua en el Sector Agrario* muestran un incremento en el agua disponible para riego desde el año 2000 hasta el 2018.

No es este un tema menor para el territorio Integral, ya que aglutina el 20% de la superficie de cultivo con riego localizado de toda la Región de Murcia, como recoge la [Tabla 3.67](#). Este porcentaje es aún mayor en determinados tipos de cultivos, como los viveros (68%), flores (46%) y hortalizas (33%), cuya presencia es especialmente destacable en Caravaca de la Cruz, Cehegín y las tierras de Lorca, respectivamente.



Y el origen del agua de riego ha ido cambiando en los últimos años. Tal y como se observa en la [Tabla 3.68](#), si en el año 2000 el 74% del agua de riego procedía de aguas superficiales y solo el 22% de aguas subterráneas, a fecha de 2018, las aguas superficiales destinadas al riego eran solo el 48% del total y las subterráneas representaban ya un 39%. Se observa, además, un incremento del 22,5% del total de las aguas destinadas al riego.

Tabla 3.67. Superficie de cultivo con riego localizado. Hectáreas. 2022.

Municipio	Flores	Hortalizas	Leguminosas para grano	Tubérculos consumo humano	Cítricos	Frutales no cítricos
Bullas	0	12		21		485
Calasparra	25	399	1	48	2	1.256
Caravaca de la Cruz	2	1.657		58		1.341
Cehegín	84	136		99		1.432
Lorca*	21	14.170		138	1.834	715
Moratalla	2	369		44		685
Comarca Noroeste	113	2.573	1	270	2	5.199
Territorio Integral*	134	16.743	1	408	1.836	5.914
Región de Murcia	290	50.672	59	4.032	35.481	29.652
Municipio	Olivar	Viñedos	Viveros	Otros cultivos leñosos	Total	
Bullas	37	8	20	0	583	
Calasparra	67	8	4	0	1.810	
Caravaca de la Cruz	89	282	249	7	3.851	
Cehegín	132	17	10	3	1.918	
Lorca*	239	469	20	2	18.107	
Moratalla	181	103	2	5	1.435	
Comarca Noroeste	506	418	285	15	9.597	
Territorio Integral*	745	887	305	17	27.704	
Región de Murcia	3.773	11.097	448	180	138.019	

Fuente: Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Estadística Agraria Regional. Fecha de actualización: 20/03/2023. Los datos de los dos últimos años son provisionales. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tabla 3.68. Evolución de la disponibilidad de agua para el sector agrícola, según tipo de recurso, en la Región de Murcia. Miles de m³.

	2000	2005	2010	2015	2018	Variación 2000-2018
Aguas superficiales	408.533	158.689	192.097	340.909	321.320	-12%
Aguas subterráneas	123.094	343.618	306.390	254.491	259.892	+111%
Otros tipos de recursos hídricos	19.368	83.834	37.968	85.057	93.831	+384%
Total	550.995	586.141	536.455	680.457	675.043	+22,5%

Fuente: INE. Encuesta sobre el Uso del Agua en el Sector Agrario. Fecha de actualización: 16/07/2020.

Erosión del suelo.

La Región de Murcia se encuentra entre las regiones más afectadas por procesos erosivos, especialmente graves en zonas forestales no arboladas o cultivos marginales en pendientes por aumento de la tasa de escorrentía, erosión y degradación, mientras que los valles y amplias depresiones se hallan colmatados por materiales blandos muy sensibles a los mecanismos de erosión y degradación.

Las tasas de erosión más altas se registran en terrenos desnudos, constituidos por materiales blandos y desprovistos de vegetación, algunos de los cuales se sitúan en el territorio Integral como las cuencas del Mula y del Quípar y grandes ramblas. Son también importantes en los cultivos de secano (olivos, vid y almendros) en laderas con pronunciadas pendientes, igualmente presentes en la zona (la acción de las lluvias intensas y el sistema de labrado en sentido de la pendiente provocan una erosión laminar y en regueros muy importante).

Las zonas forestales presentan el mayor riesgo de erosión en pastizales, espartizales, eriales, zonas con matorral disperso y zonas recién reforestadas con pino. No obstante, la evolución es descendente en los últimos años y la erosión por el agua no representa un peligro excesivo comparado con otras comunidades autónomas.

Energía (uso de energías renovables).

La energía final consumida en la Región de Murcia continúa la tendencia descendente iniciada del año 2014, con un retroceso del 1,4%, situándose en la cifra de 3.366 ktep en 2014 y siendo la participación en el conjunto nacional por tanto del 4,2%, en línea con ejercicios anteriores. La relación entre energía primaria y final sigue siendo baja, dada la alta participación del gas natural, siendo ésta una fuente energética de menor gasto en procesos de transformación, tal y como indica el Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020.

La potencia eléctrica acumulada de la Región de Murcia en 2021, según datos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) es de 262.814 kW de eólica, 33.308 kW de hidráulica, 1.330.264 kW de solar fotovoltaica y 31.400 kW de solar termoeléctrica.

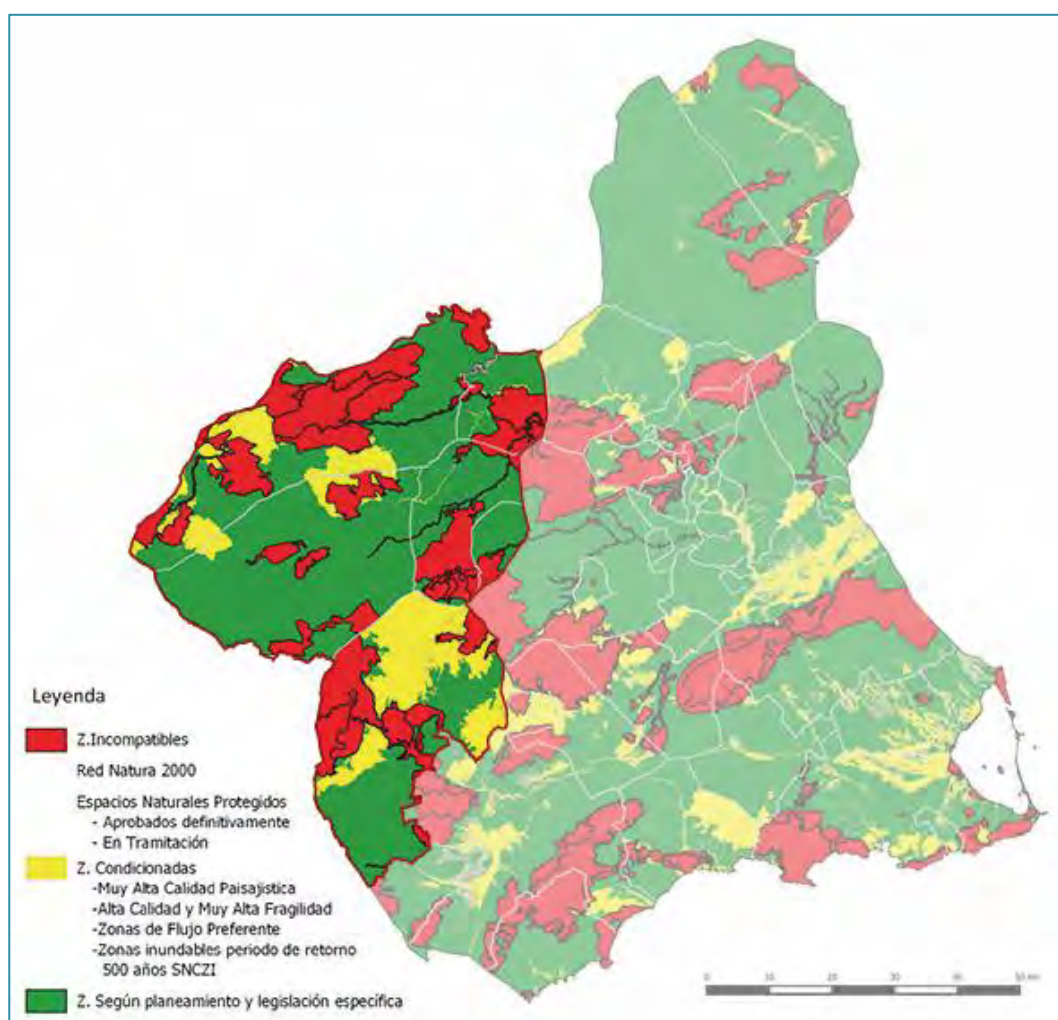
Según la misma fuente, en 2021 solo se crearon nuevas instalaciones de generación eléctrica solar fotovoltaica, con 141.889 kW nuevos, y 72.191 kW en 2020. Fue el año 2019

cuando se creó la mayor parte de las instalaciones solares fotovoltaicas de la Región, con un total de 679.206 kW instalados ese año.

La Región de Murcia cuenta con más de 300 días de sol al año, por lo que la apuesta es clara por la energía fotovoltaica. Pero esta transformación debe hacerse de manera respetuosa con el territorio, efectuando las operaciones que sean necesarias para lograr la plena integración, conjugando la generación de actividad económica, oportunidades y progreso con la adecuada gestión de los recursos naturales.

Para que la implantación se haga de manera respetuosa se ha elaborado el [Mapa 3.14](#), de adecuación territorial para la generación de energía solar fotovoltaica, donde se establecen las áreas más recomendables para implantar este tipo de instalaciones, descartando los emplazamientos protegidos o con grandes condicionantes.

Mapa 3.14. Adecuación territorial para la generación de energía solar fotovoltaica en la Región de Murcia.



Fuente: Región de Murcia. Dirección General de Territorio y Arquitectura.

Actualmente existen en la Región de Murcia 14 parques eólicos con un total de potencia de 261,96 megavatios (MW), todos ellos localizados en la comarca de El Altiplano (Cieza, Jumilla, La Unión y Yecla). **El territorio Integral no cuenta con ningún parque eólico, por lo que se encuentra libre del impacto paisajístico que conlleva.**

El territorio de Integral sí cuenta sin embargo con “huertos solares” y proyectos de instalación de grandes parques solares cuyo crecimiento, como se ha visto con los datos de IDAE, es imparable desde los últimos años.

Por lo que respecta a la biomasa, que parte de materiales sólidos orgánicos no fósiles de origen biológico que son usados como combustible para producir calor o generar electricidad, su desarrollo es una prioridad en muchas zonas de la región y cuenta con un gran potencial en el área zona Integral.

Generación y tratamiento de residuos.

La correcta gestión de los residuos que comienza con una correcta separación supone no solo evitar que éstos acaben en lugares no adecuados contaminando las aguas, el aire o el suelo, sino que supone además una oportunidad para el desarrollo económico y la generación de empleo y de riqueza. Y una oportunidad para la ocupación de personas discapacitadas y en riesgo de exclusión social. Por tanto, separar, preparar para reutilizar, reciclar, valorizar, cumpliendo los requisitos legales, no solo tiene la finalidad ambiental, sino también de índole social y económica.

El Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020 fue aprobado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2016 (BORM nº 301, de 30 de diciembre de 2016). En dicho Plan se establecen un conjunto de medidas que debían ser desplegadas a través de todas aquellas administraciones y organizaciones que pudieran tener algún tipo de competencia administrativa, profesional o meramente activista en el marco de las políticas sobre residuos. Este Plan fue prorrogado en 2020, con una vigencia prevista hasta 2022.

El objetivo de esta ampliación es continuar con la ejecución de las medidas que se están desarrollando amparadas en el Plan de Residuos y, por otra parte, elaborar, tramitar y aprobar el nuevo Plan de Residuos que recoja los objetivos a partir de 2023.

Calidad del aire.

Tal y como indica el Informe final de evaluación de la calidad del aire en la Región de Murcia de 2021, revisado por el Ministerio de Transición Ecológica en el mes de julio de 2022, el índice global de calidad del aire en la Región es “razonablemente bueno”.

Tras la comparativa anual de los últimos 5 años, se observa un descenso de los niveles de contaminación en general respecto de 2017 a 2019 y estabilidad en la calidad del aire respecto a 2020. Los valores límites de los contaminantes en inmisión atmosférica durante el año 2021 permanecieron estables respecto a 2020, continuando con su tendencia estacionaria de los niveles de calidad del aire.



Se detectó un ligero descenso en los niveles de las partículas respecto al año 2020 en todas las estaciones a excepción de San Basilio, que acusó un aumento de los valores y Caravaca que presentó un suave ascenso en comparación con el año anterior.

Mención especial merece el contaminante ozono, resaltando la mejora y la estabilidad de los niveles en todas las zonas de la Región de Murcia, que han descendido considerablemente durante los últimos años, llegando a no superar en ninguna zona el valor objetivo de protección de la salud humana durante los 2 últimos trienios.

Tabla 3.69. Evolución de la contaminación atmosférica $\mu\text{g}/\text{m}^3$ n (microgramo/metro cúbico normalizado).

	Lorca				Caravaca de la Cruz			
	2021	2020	2019	2018	2021	2020	2019	2018
Monóxido de nitrógeno (NO) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	2,7	2,5	2,5	2,6	3,8	3,2	3,8	3,7
Dióxido de nitrógeno (NO ₂) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	8,5	9,5	10,7	10,6	7,2	7,7	7,3	6,5
Óxidos de nitrógeno (NO _x) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	12,5	13,4	14,6	14,5	12,7	12,6	12,9	12,1
Ozono (O ₃) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	47,3	38,0	52,3	53,5	61,3	63,0	63,2	77,7
Partículas en suspensión inferiores a 10 micras (PM ₁₀) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	23,2	24,1	21,8	15,5	14,9	14,9	14,0	13,4

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación. Dirección General de Medio Ambiente.
Fecha de actualización: 05/10/2022. Año 2021: son datos provisionales.

Efectos del cambio climático.

En junio de 2020 el Gobierno de la Región de Murcia, en línea con la voluntad expresada por la Unión Europea, declaró la emergencia climática y ambiental adoptando la siguiente hoja de ruta:

1. Los objetivos y las líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, incorporando el objetivo establecido por la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050.
2. Reivindicar ante las instancias nacionales y europeas la necesidad de que en la asignación de fondos europeos se contemple la vulnerabilidad de las regiones ante el cambio climático.
3. Presentar esta declaración de emergencia climática y ambiental y los objetivos y líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a los Ayuntamientos de la Región de Murcia solicitando su corresponsabilidad con declaraciones municipales de emergencia climática.

En marzo de 2019 se hicieron públicos los resultados de un estudio de la Agencia Estatal de Meteorología que utilizó millones de datos acumulados durante décadas, constatando que la temperatura en las ciudades españolas en los últimos 50 años ha aumentado el doble que la media mundial, dándose los mayores incrementos en la Región de Murcia, con subidas en torno a los 2 grados.

Los años más cálidos desde 1941 se han ido concentrando en la última década. En la ciudad de Murcia, los últimos 5 años han sido calificados como muy cálidos.

Como consecuencia del cambio climático, está aumentando la temperatura en verano y se está suavizando la temperatura de otoño e invierno. En los últimos 40 años, el verano, cada vez más caluroso, se ha alargado en España un total de cinco semanas. Las temperaturas veraniegas se han extendido hacia junio y hacia septiembre un promedio de 9 días por década.

La temperatura media del mar Mediterráneo ha subido 0,34 grados centígrados por década. Este incremento de las temperaturas del agua en el Mediterráneo ha provocado un aumento destacado de las noches tropicales en las ciudades costeras e incrementado la aportación para episodios de lluvias torrenciales.

La mayor irregularidad y torrencialidad en las precipitaciones y la mayor evaporación por el incremento de la temperatura están contribuyendo a que de los escasos 1.000 Hm³ de recursos propios, que cada año aporta la cuenca del río Segura, ya se disponga de un 18% menos en las últimas décadas.

3.2.4.1.6. Medio urbano.

Viviendas.

Del censo de población se extrae que el número de habitantes en el territorio Integral ha aumentado en las últimas cuatro décadas en todas las poblaciones salvo en Moratalla, quizá por su mayor lejanía a la capital y los focos de actividad de la Región. El municipio íntegramente incluido en el territorio Integral con más población es Caravaca de la Cruz, seguido de Cehegín, Bullas y Calasparra, como se observa en la [Tabla 3.70](#).

Tabla 3.70. Evolución de la población según censos oficiales.

Municipio	1980	1990	2000	2010	2020	Variación 1980-2020
Bullas	9.666	10.009	11.008	12.244	11.609	+20%
Calasparra	8.678	8.745	9.258	10.585	10.118	+17%
Caravaca de la Cruz	20.455	21.296	22.963	26.088	25.659	+25%
Cehegín	13.648	13.614	14.418	15.946	14.935	+9%
Lorca *	61.879	65.919	77.477	91.849	95.726	+55%
Moratalla	9.374	8.976	8.595	8.305	7.807	-17%
Total Territorio Integral	125.680	130.549	145.719	167.027	167.874	+34%
Región de Murcia	955.498	1.045.601	1.197.646	1.462.128	1.518.279	+59%

Fuente: INE. Censo de Población. Fecha de actualización: 30/11/2022.* Los datos son de todo el término.

La cantidad de viviendas vacías en el territorio (21,5%) es superior a la media regional (12,2%), siendo muy superior en Moratalla (28,6%), como se observa en la [Tabla 3.71](#). El caso de Moratalla es singular, ya que buena parte del casco urbano que se corresponde con el enclave histórico alrededor del Castillo Fortaleza se halla ampliamente despoblado, por las dificultades de accesibilidad propias de la orografía urbana y por el envejecimiento del parque edificado de esa zona, cuyos edificios y viviendas cuentan con problemas de accesibilidad y habitabilidad.

El número de viviendas puede entenderse como directamente proporcional a la población. Sin embargo, **en los últimos diez años ha habido un descenso muy acusado en la construcción de viviendas, tanto libres, como de protección oficial y rehabilitadas** (Tabla 3.72 y Tabla 3.73). Tomando como datos de partida los de 2010, cuando buena parte de las promociones iniciadas al comienzo de la crisis estaban terminándose y siendo entregadas, el descenso experimentado hasta la actualidad ha sido del 100%, tanto en viviendas de promoción libre como en las de promoción pública. Únicamente el sector de la rehabilitación aumentó en el periodo del que se disponen datos, tanto a nivel regional como en el territorio Integral, dándose el mayor aumento en el municipio de Moratalla (Tabla 3.74).

Los datos indican un drástico descenso en el número de viviendas en general y la falta de correspondencia entre los municipios más poblados y aquellos en los que más se ha construido. La misma evolución han tenido las viviendas de protección oficial. Se observa que no se construyen viviendas VPO en los últimos 4 años en la zona Integral.

Dado que la construcción de vivienda nueva no presenta actividad significativa, el estudio de las viviendas rehabilitadas en la zona Integral muestra que el número de viviendas rehabilitadas ha oscilado, con un significativo aumento en 2011 y 2013 pero un especial descenso en 2014. Este año registra un descenso general en toda la región de Murcia.

Tabla 3.71. Número de viviendas totales y vacías, 2021.

Municipio	Total viviendas	Viviendas vacías	%
Bullas	7.011	1.096	15,6%
Calasparra	6.095	1.154	18,9%
Caravaca de la Cruz	14.630	2.212	15,1%
Cehegín	9.156	1.431	15,6%
Lorca*	42.431	5.829	13,7%
Moratalla	6.992	2.000	28,6%
Comarca Noroeste	43.884	7.893	18,0%
Territorio Integral*	86.315	18.519	21,5%
Región de Murcia	844.100	103.163	12,2%

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2021. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tabla 3.72. Evolución de viviendas libres que certifican final de obra. 2010-2022.

Municipio	2010	2015	2020	2022	Evolución 2010-2022
Bullas	36	4	0	0	-100%
Calasparra	44	8	0	2	-95%
Caravaca de la Cruz	182	7	2	3	-98%
Cehegín	33	7	1	1	-97%
Lorca *	394	377	20	19	-95%
Moratalla	74	13	0	5	-93%
Territorio Integral	763	416	23	30	-96%
Región de Murcia	7.161	1.130	174	319	-96%

Fuente: Consejería de Fomento e Infraestructuras. Anuario Estadístico. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tabla 3.73. Evolución viviendas VPO calificación definitiva. 2010-2022.

Municipio	2010	2015	2020	2022
Bullas	24	0	0	0
Calasparra	0	0	0	0
Caravaca de la Cruz	7	0	0	0
Cehégín	0	0	0	0
Lorca *	1	0	0	0
Moratalla	1	0	0	0
Territorio Integral	33	0	0	0
Región de Murcia	959	20	8	0

Fuente: Consejería de Fomento e Infraestructuras. Anuario Estadístico. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tabla 3.74. Evolución viviendas rehabilitadas.

Municipios	2005	2010	2014	Variación 2005-2014
Bullas	22	4	1	-95%
Calasparra	1	3	1	0%
Caravaca de la Cruz	15	3	0	-100%
Cehégín	17	2	0	-100%
Lorca *	0	1	0	-100%
Moratalla	24	37	208	+767%
Territorio Integral	79	50	210	+166%
Región de Murcia	1.378	1.065	1.868	+36%

Fuente: Consejería de Fomento e Infraestructuras. Anuario Estadístico. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.



3.2.5. Infraestructuras, servicios y equipamientos.

3.2.5.1. Infraestructuras de comunicación.

Como territorio con una marcada orografía y alejado del foco de comunicaciones formado por el eje Murcia-Cartagena, el sistema de comunicaciones ha sido históricamente deficiente, dificultando a su vez el desarrollo de la zona.

La red de carreteras.

La red de carreteras en la zona está muy orientada hacia la capital Murcia. La principal vía de comunicación del territorio Integral es la autovía RM-15 (antigua C-415), la autovía del Noroeste, que atraviesa la zona por el interior desde Murcia al sureste (en la que conecta con las autovías MU-30 y A-7), hasta Caravaca de la Cruz al noroeste, pasando por Albudeite, Mula, Bullas y Cehegín.

Las principales poblaciones de la zona se sitúan a lo largo de esta vía de comunicación que estructura el territorio. En las zonas altas del norte, Moratalla y Calasparra se conectan a la red de carreteras mediante viales comarcales que dan a su vez servicio a una gran cantidad de pequeñas entidades de población dispersas por el territorio.

El límite sur del territorio se encuentra junto a la carretera N-340 y las autovías E-15/A-7. La [Tabla 3.75](#) muestra la distancia a la capital de las principales poblaciones.

Tabla 3.75. Distribución de la superficie según distancia a la capital.

Municipio	Distancia a la capital por autovía (Km)
Calasparra	71
Caravaca de la Cruz	75
Cehegín	68
Moratalla	85

Fuente: Instituto Geográfico Nacional / INE. Nomenclátor.

Red de ferrocarril.

El territorio Integral contaba con una línea férrea de 78 kilómetros de longitud y con un desnivel de 657 metros que unía Caravaca con Murcia parando en las estaciones de Zaraiche, Espinardo, La Ribera de Molina, Molina del Segura, Alguazas, Molina, Los Rodeos, Campos del Río, Albudeite, Baños de Mula, Mula, El Niño de Mula, La Luz, Bullas y Cehegín. Esta línea fue desmantelada en enero de 1971, dejando a la zona sin acceso ferroviario y hoy es una vía verde muy valorada por los amantes del excursionismo y el turismo rural.

La mayor parte de la red ferroviaria de la Región se concentra en el eje Murcia-Cartagena y su conexión con el territorio nacional (Alicante, Valencia, Barcelona, Madrid) e internacional (líneas de largo recorrido: Talgo de Lorca-Cartagena a Barcelona, Altaría de Murcia-Cartagena a Madrid y Talgo de Lorca-Cartagena a Montpellier).

Las líneas de AVE Murcia-Madrid, inaugurada en diciembre de 2022, tampoco discurre por el territorio Integral.

Servicios de transporte.

Dado que no existe prácticamente tráfico ferroviario en la zona, el transporte de pasajeros y mercancías se realiza casi íntegramente por carretera. El transporte de pasajeros se realiza mediante vehículos particulares o autobuses. Por lo que respecta a los vehículos particulares, analizados en la [Tabla 3.76](#), en la última década se ha producido un cierto desacoplamiento en la tendencia moderada de incremento que se observa de media regional (+13%) y el aumento más acusado que se ha experimentado en el territorio Integral (+21%), que es mayor aún en municipios más alejados y peor conectados, como es el caso de Moratalla (+26%).

La opción del vehículo privado incluye actualmente la utilización de servicios de empresas de economía colaborativa que fomentan compartir vehículos privados con otros viajeros. El inconveniente de este servicio, no obstante, es la aleatoriedad y la falta de servicio regular, por lo que sólo puede contemplarse como complemento.

Tabla 3.76. Evolución del número de vehículos por 1.000 habitantes.

Municipio	2011	2015	2020	2022	Variación 2011-2022
Bullas	614,8	637,1	732,6	762,3	+24%
Calasparra	703,5	734,5	840,4	854,9	+21%
Caravaca de la Cruz	672,5	698,3	776,8	795,7	+18%
Cehegín	637,6	654,6	760,9	782,8	+22%
Lorca *	666,2	685	750,6	764	+14%
Moratalla	723	753,1	881,1	915,9	+26%
Territorio Integral	669,6	693,8	790,4	812,6	+21%
Región de Murcia	669,4	675,4	742,2	756,1	+13%

Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Fecha de actualización: 21/02/2023. Los vehículos que se incluyen para el cálculo de las tasas son turismos, autobuses, camiones, furgonetas, motocicletas, remolques, semirremolques, tractores industriales y otros vehículos, distintos de los ciclomotores. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tras la creación en 2021 de un sistema de transporte público interurbano de la Región de Murcia (Movibus) mediante cuatro concesiones que abarcan las áreas metropolitanas de Murcia y Cartagena, **está previsto que en 2023 aumenten las conexiones entre los municipios del Noroeste y Río Mula con el aumento de frecuencias y la creación de nuevas rutas entre las localidades que se adapten a las necesidades de movilidad reales de la comarca, lo que permitirán una mayor y mejor movilidad e interrelación de sus habitantes.**

En el nuevo sistema de transporte regional Caravaca de la Cruz duplicará las expediciones con Calasparra; casi triplicará las frecuencias con Cehegín, hasta alcanzar 252 semanales, y cuadruplicará las frecuencias con Moratalla, de lunes a viernes, y, por primera vez, contará con servicio los fines de semana.

También se creará una nueva conexión entre Cehegín, Moratalla y Calasparra, y se establecerán conexiones más directas con las universidades ubicadas en la ciudad de

Murcia. Así, mediante una nueva ruta entre Caravaca, Cehegín, Bullas, Mula, Albudeite y Campos del Río con la Universidad Católica de San Antonio (UCAM) y más expediciones con la Universidad de Murcia (UMU), así como una nueva línea directa de los municipios de Moratalla y Calasparra con la UMU, UCAM y la ciudad de Murcia.

Hasta su implantación, siguen dando servicio a la zona las siguientes líneas regulares:

- Caravaca-Murcia: con paradas en Cehegín, Bullas, Niño de Mula, Mula, Puebla de Mula, Baños de Mula, Barrancos, Venta de campos y Alcantarilla. Con horario de lunes a viernes laborables cada hora hasta las 21.00 h salvo en verano, que ofrece también sábados y domingos.
- Murcia-Cehegín: salidas regulares laborables por la mañana, fines de semana todo el día.
- Moratalla-Calasparra-Cieza-Murcia, con horarios de mañana y servicio los fines de semana.
- Moratalla-Caravaca de la Cruz, con una sola salida en cada dirección en días laborables.

Conexión con infraestructura aérea.

El Aeropuerto más cercano en funcionamiento es el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, popularmente conocido como aeropuerto de Corvera. Comenzó su servicio el 15 de enero de 2019, en sustitución del aeropuerto de Murcia-San Javier, una base aérea militar del Ejército del Aire abierta al tráfico civil en 1995 como aeropuerto público gestionado por AENA.

En 2022 el tráfico total del aeropuerto fue de 837.000 pasajeros, con un total de 6.391 vuelos, mayoritariamente procedentes de Londres, Mánchester, Dublín, Bristol, Birmingham y Bournemouth. Las rutas nacionales más transitadas de este aeropuerto son conexiones con Gan Canaria, Palma de Mallorca, Asturias, Menorca, Santander y Bilbao.



3.2.5.2. Servicios a la población: equipamientos.

3.2.5.2.1. Servicios educativos. Oferta formativa.

La oferta formativa en el territorio Integral representa alrededor del 10% de la total de la Región de Murcia en cuanto a número de centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Especial, ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional. Cuenta, además, con 2 de los 5 centros que imparten Bachillerato a distancia de la Región, ubicados en Caravaca de la Cruz y Lorca, como se recoge en la [Tabla 3.77](#).

Tabla 3.77. Número de centros que imparten cada tipo de enseñanza, por municipio. Curso 2021-2022.

Municipio	Educación Infantil	E. Primaria	Educación Especial	E.S.O.	Bachillerato	Bachillerato Distancia	Ciclos formativos	CFPB
Bullas	5	4	1	2	1	0	1	1
Calasparra	5	4	1	2	1	0	1	1
Caravaca de la Cruz	10	9	3	4	3	1	3	2
Cehegín	7	6	1	3	2	0	2	2
Lorca*	31	29	7	12	8	1	9	7
Moratalla	5	5	0	2	1	0	1	1
Comarca Noroeste	32	28	6	13	8	1	8	7
Territorio Integral*	63	57	13	25	16	2	17	14
Región de Murcia	663	508	110	226	148	5	154	108
Municipio	CFGM	CFGM distancia	CFGS	CFGS distancia	Curso Especializ. GM	Curso Especializ. GS	Otros Programas Formativos	
Bullas	0	0	0	0	0	0	0	
Calasparra	1	0	0	0	0	0	1	
Caravaca de la Cruz	1	0	2	0	0	1	1	
Cehegín	1	0		0	0	0	0	
Lorca*	6	1	6	0	0	1	2	
Moratalla	1	0	1	0	0	0	0	
Comarca Noroeste	4	0	3	0	0	1	2	
Territorio Integral*	10	1	9	0	0	2	4	
Región de Murcia	91	11	84	14	1	6	36	

Fuente: CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Estadística de la Enseñanza no Universitaria. Fecha de actualización: 29/05/2023. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Por lo que respecta a las distintas modalidades de Bachillerato ofertado ([Tabla 3.78](#)), todos los municipios de Integral cuentan con centros de Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades, mientras que el bachillerato artístico solo puede estudiar en centros de Calasparra, Caravaca de la Cruz y Lorca.

Tabla 3.78. Número de centros que imparten Bachillerato según municipio y modalidad. Curso 2021-2022.

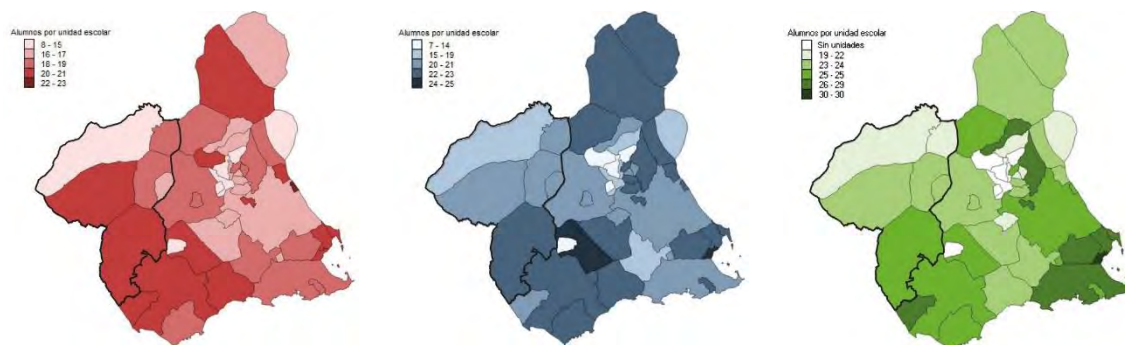
Municipio	Artes Plásticas, Diseño e Imagen / Artes	Ciencias	Ciencias Sociales	Humanidades
Bullas	0	1	1	1
Calasparra	1	1	1	1
Caravaca de la Cruz	2	3	3	3
Cehegín	0	2	2	2
Lorca*	2	8	8	6
Moratalla	0	1	1	1
Comarca Noroeste	3	8	8	8
Territorio Integral*	5	16	16	14
Región de Murcia	28	146	147	114

197



En cuanto al número de alumnos por centro, la zona noroeste, al estar menos poblada, presenta menos alumnos por centro, salvo en Caravaca de la Cruz, con unidades escolares más pobladas (Mapa 3.16).

Mapa 3.16. Alumnos por unidad escolar en educación infantil, primaria y secundaria. Curso 2021/2022.



Fuente: CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Estadística de la Enseñanza no Universitaria.

La tasa de abandono educativo temprano de la Región de Murcia en 2022 es del 18,7%, frente al 13,9% de media nacional, y muy alejada de los objetivos marcados por la Estrategia Europea para el 2020 y por el Plan Nacional de Reformas que pretenden que la cifra alcanzada no sea superior al 10% y al 15%.

Oferta Formación Profesional.

Existe en el territorio oferta formativa pública de Formación Profesional de grados medio y superior. Mientras que en el centro de Bullas solo se ofrece un ciclo de grado medio, en Cehegín y Moratalla la oferta se amplía a un ciclo de grado medio y uno superior. Tal y como se observa en la Tabla 3.79 y Tabla 3.80, en Calasparra hay dos ciclos formativos de grado medio y no ofrece grado superior.

La mayor oferta se encuentra en Caravaca de la Cruz, con 8 ciclos medios y 5 superiores, y en Lorca, con 17 ciclos medios y 19 superiores, algunos de ellos con turnos de mañana y tarde.

Destaca la presencia de líneas específicas por su interés y relación con la zona como por ejemplo Gestión Forestal y del Medio Natural en Moratalla o Electromecánica de Maquinaria en Caravaca. Sin embargo, **existe mucho potencial no desarrollado y, en general, el territorio no presenta una oferta formativa atractiva.** La oferta es mayor en el Grado medio. Cabe destacar el papel de los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAs) que son unidades periféricas integradas en el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, dependiente de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria. No están ubicados en el territorio Integral pero sí que dan servicio en Jumilla, Lorca, Molina de Segura y Torre Pacheco.

Se ofertan conjuntamente *Formación profesional específica* y *Formación para el empleo*, desarrollando las acciones formativas orientadas a la incorporación al sector agrario, actualización y/o especialización de los profesionales de la agricultura, en especial de los agricultores jóvenes, mujeres e inmigrantes. Promueven los programas y sus resultados a través de los medios de comunicación y promueven *Proyectos Internacionales de Formación Agropecuaria Transnacional*. Para el desarrollo de sus actividades, los Centros cuentan con fincas e instalaciones agropecuarias y servicios de alojamiento y comida.

Tabla 3.79. Oferta de FP de Grado Medio. Curso 2023/2024.

Municipio	Centro	Ciclo formativo
Bullas	IES LOS CANTOS	Mantenimiento Electromecánico
Calasparra	IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	Gestión Administrativa
	IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
Caravaca de la Cruz	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Gestión Administrativa
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Sistemas Microinformáticos y Redes
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Calzado y Complementos de Moda
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Electromecánica de Maquinaria
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Electromecánica de Vehículos Automóviles
Cehegín	IES ALQUIPIR	Actividades Comerciales
Lorca	C.I.F.E.A. "CIFEA de Lorca"	Producción Agropecuaria
	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	Calzado y Complementos de Moda
	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	Confección y Moda
	PRÍNCIPE DE ASTURIAS	Actividades Comerciales
	IES RAMÓN ARCAS MECA	Gestión Administrativa
	IES SAN JUAN BOSCO	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
	IES SAN JUAN BOSCO	Mecanizado
	IES SAN JUAN BOSCO	Cocina y Gastronomía
	IES SAN JUAN BOSCO	Servicios en Restauración
	IES SAN JUAN BOSCO	Sistemas Microinformáticos y Redes
	IES SAN JUAN BOSCO	Atención a Personas Dependientes
	IES SAN JUAN BOSCO	Carrocería
	IES SAN JUAN BOSCO	Electromecánica de Vehículos Automóviles
	CIFPPU DE LORCA	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	CIFPPU DE LORCA	Emergencias Sanitarias
	CIFPPU DE LORCA	Farmacia y Parafarmacia
	CPR INF-PRI-SEC CIUDAD DEL SOL	Estética y Belleza
Moratala	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA	Instalaciones de Producción de Calor

Fuente: Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Tabla 3.80. Oferta de Formación Profesional de Grado Superior en los municipios de Integral. Curso 2023/2024.

Municipio	Centro	Ciclo formativo
Caravaca de la Cruz	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Administración y Finanzas
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Higiene Bucodental
	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Administración de Sistemas Informáticos en Red
Cehegín	IES ALQUIPIR	Marketing y Publicidad
Lorca	C.I.F.E.A. "CIFEA de Lorca"	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
	C.I.F.E.A. "CIFEA de Lorca"	Paisajismo y Medio Rural
	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	Patronaje y Moda
	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	Vestuario a Medida y de Espectáculos
	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	Comercio internacional
	IES RAMÓN ARCAS MECA	Administración y Finanzas
	IES RAMÓN ARCAS MECA	Desarrollo de aplicaciones web
	IES SAN JUAN BOSCO	Automatización y Robótica Industrial
	IES SAN JUAN BOSCO	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
	IES SAN JUAN BOSCO	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	IES SAN JUAN BOSCO	Mecatrónica Industrial
	IES SAN JUAN BOSCO	Educación Infantil
	IES SAN JUAN BOSCO	Integración social
	IES SAN JUAN BOSCO	Automoción
	CIFPPU DE LORCA	Documentación y Administración Sanitarias
	CIFPPU DE LORCA	Higiene Bucodental
	CIFPPU DE LORCA	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
	CIFPPU DE LORCA	Laboratorio Clínico y Biomédico
	IES JOSÉ IBAÑEZ MARTÍN	Marketing y Publicidad
Moratalla	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA	Gestión Forestal y del Medio Natural

Fuente: Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

La [Tabla 3.81](#) muestra los números de matriculados en grado medio y superior respectivamente según municipio del territorio Integral en el curso lectivo 2021-2022. Aunque la distribución por sexos depende de la línea impartida además de otros factores, se observa la inexistencia de mujeres matriculadas en el Centro de Moratalla en Grado Medio. En general el alumnado femenino es menos numeroso que el masculino, aunque no estén muy alejados.

El *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020* ya denunciaba un desajuste regional entre la demanda del tejido productivo y la oferta del mercado laboral, siendo necesario ajustar mejor la educación a las necesidades del tejido productivo. Pues bien, el *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027* recoge, igualmente, que existe una escasa relación entre el sistema educativo y el sector empresarial, tanto por el bajo número de matriculados en formación dual como por la ausencia de un sistema de prácticas universitarias en las empresas y una educación que vaya acorde con la realidad del tejido productivo de la Comunidad Autónoma.

Tabla 3.81. Alumnado matriculado según titularidad del centro/concierto. 2021/2022.

Municipio	Total	Pública	Privada	Priv. concertada	Priv. no concertada
Bullas	1.704	1.413	291	291	0
Calasparra	1.499	1.228	271	271	0
Caravaca de la Cruz	4.799	4.111	688	688	0
Cehegín	2.154	1.836	318	318	0
Lorca*	19.137	16.857	2.280	2.156	124
Moratalla	1.017	762	255	230	25
Comarca Noroeste	11.173	9.350	1.823	1.798	25
Territorio Integral*	30.310	26.207	4.103	3.954	149
Región de Murcia	300.894	209.506	91.388	76.320	15.068

Fuente: CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Estadística de la Enseñanza no Universitaria. Fecha de actualización: 29/05/2023. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tabla 3.82. Alumnado matriculado CFGM y CFGS por curso. 2021/2022.

Municipio	CFGM	1º	2º completo	2º sólo FCT
Calasparra	46	33	13	
Caravaca de la Cruz	332	182	95	55
Cehegín	34	21	12	1
Lorca*	850	459	285	106
Moratalla	32	14	17	1
Comarca Noroeste	444	250	137	57
Territorio Integral*	1294	709	422	163
Región de Murcia	11.299	6.403	3.538	1.358

Municipio	CFGS	1º	2º completo	2º sólo FCT
Caravaca de la Cruz	238	123	102	13
Lorca*	903	478	369	56
Moratalla	56	29	22	5
Comarca Noroeste	294	152	124	18
Territorio Integral*	1.197	630	493	74
Región de Murcia	12.794	6.654	5.275	865

Fuente: CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Estadística de la Enseñanza no Universitaria. Fecha de actualización: 29/05/2023. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Formación de personas mayores.

En los Centros de Educación de Personas Adultas localizados en el territorio se puede acceder a enseñanzas adaptadas a las características de las personas adultas, con horarios de mañana, tarde y noche, compatibles con la vida familiar y laboral. Formaciones formales y no formales que posibilitan a los ciudadanos a adquirir nuevas técnicas y conocimientos que en su día no tuvieron la oportunidad de aprender y que ahora les son necesarios para adaptarse a una sociedad en continua evolución.

La [Tabla 3.83](#) muestra datos respecto a los estudios formales de personas mayores de 25 años en el territorio, mostrando que, en algunos casos como la educación secundaria a distancia o los cursos de inglés, la oferta existente en el territorio Integral representa un tercio de la oferta total de la Región de Murcia.

Tabla 3.83. Alumnado adulto matriculado enseñanzas de carácter formal. 2021/2022

Municipio	Enseñanzas de carácter formal para adultos	Acceso Universidad mayores 25 años	Enseñanzas iniciales de E. Básica	E.Sec. Adultos (a distancia)
Caravaca de la Cruz	173	16	25	46
Lorca*	749	112	42	262
Territorio Integral*	922	128	67	308
Región de Murcia	4.822	665	250	977
Municipio	E.Sec. Adultos (Presencial)	Preparación de pruebas libres de Secundaria	Preparación prueba acceso Ciclos G.S.	Curso Nivel B1 de inglés pruebas libres
Caravaca de la Cruz	37	20	13	16
Lorca *	162	17	108	46
Territorio Integral*	199	37	121	62
Región de Murcia	1.322	777	643	188

Fuente: CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Estadística de la Enseñanza no Universitaria. Fecha de actualización: 29/05/2023. Las E. Sec. Adultos (a distancia) incluye el alumnado de Centros de Educación de Adultos (CEAs) e Institutos de Educación Secundaria (IES). Estas enseñanzas se imparten únicamente en centros de titularidad pública. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Escuelas introducidas por el Programa Enfoque Leader.

Destaca la creación de tres escuelas relacionadas con temáticas muy arraigadas en el territorio y las expectativas de desarrollo de este que fueron creadas dentro del marco de los proyectos desarrollados en el Programa Leader 2007-2013 gestionado por Integral.

La **Escuela del Vino de Bullas** es un centro municipal de formación y punto de encuentro cultural entre Enología, Gastronomía, Sensaciones y Arte. Para cobijarlo se ha rehabilitado el Palacio de la Tercia, recuperando su Bodega de principios del S. XVII

La **Escuela de Pastores en Archivel**, Caravaca de la Cruz, ofrece formación a ganaderos y promueve el cordero segureño como medio de conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad. Se refuerza así el papel de la ganadería extensiva en la fijación de la población local al medio rural de la comarca, en el fomento de las razas autóctonas y en la calidad de sus productos derivados.

La **Escuela de Energías Renovables, Permacultura y Eco-construcción de Cehegín** pretende fomentar el camino hacia un entorno rural equilibrado, recuperando conocimientos ancestrales y volviendo a tener una relación sostenible con la naturaleza para poder ser autosuficientes en este medio, con modelos basados en la economía local y de acercamiento a la agricultura ecológica.

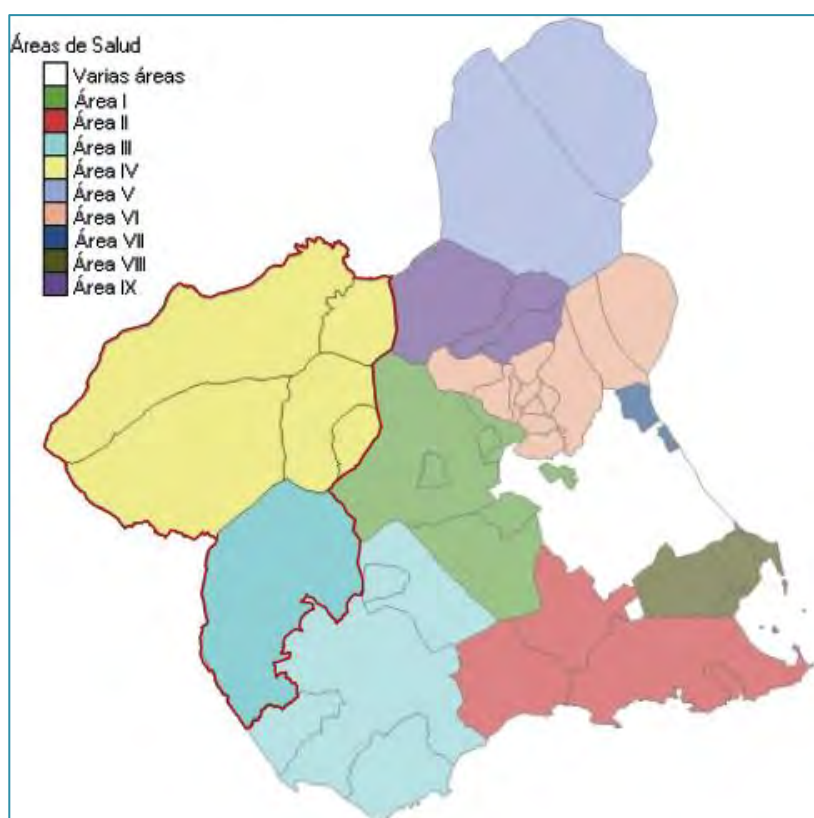
3.2.5.2.2. Servicios sanitarios.

El único hospital del territorio Integral se encuentra en Caravaca de la Cruz. El Hospital Comarcal del Noroeste cuenta con 105 camas y 4 quirófanos, pero no dispone de servicio de urgencias. Sus zonas de salud de referencia son: Barranda, Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla, atendiendo a una población de más de setenta mil habitantes. Las áreas de salud incluidas en el territorio Integral son las III y IV.

Tanto Caravaca de la Cruz, como Bullas, Calasparra, Cehegín y Moratalla cuentan con centro de salud. Los consultorios presentes en la zona de noroeste son los siguientes: Consultorio La Almudema, Archivel, Benablón, Consultorio Benizar /PEA- Punto de Especial Aislamiento, Campillo de Los Jiménez, Canara, Caneja, Cañada de Canara, Cañada de La Cruz / PEA- Punto de Especial Aislamiento, El Chaparral, El Moral, El Moralejo, El Sabinar / PEA- Punto de Especial Aislamiento, La Copa de Bullas, La Encarnación, Los Prados, Los Royos, Navares, Pinilla, Singla y Valentín.

Los servicios sanitarios se corresponden con la población de cada zona, concentrándose en aquellos municipios con más habitantes. Las áreas más perjudicadas son las más alejadas a la capital, que son también las más despobladas.

Mapa 3.17. Áreas de salud en la Región de Murcia.



Fuente: Consejería de Sanidad. Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.

Tabla 3.84. Atención primaria. Zonas básicas y áreas de salud, 2021.

Municipio	Zona	Área de Salud
Bullas	51	IV Del Noroeste
Calasparra	52	IV Del Noroeste
Caravaca de la Cruz	53 y 54	IV Del Noroeste
Cehegín	52 y 55	IV Del Noroeste
Lorca*	De la 45 a la 49, la 68, 84 y 88	III De Lorca
Moratalla	54 y 56	IV Del Noroeste

Fuente: Consejería de Salud. Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano. Fecha de actualización: 06/09/2022. *Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tabla 3.85. Urgencias extrahospitalarias - 2021 - Recursos asistenciales.

Municipios	PAC	PEA	SUAP	UME
Área III - Lorca	2	3	3	2
Lorca*	1	3	1	1
Área IV - Noroeste	3	3	2	1
Bullas	1	0	0	0
Calasparra	1	0	0	0
Caravaca de la Cruz	0	0	1	1
Cehegín	0	0	1	0
Moratalla	1	3	0	0
Territorio Integral*	4	6	3	2
Región de Murcia	12	9	28	17

Fuente: Consejería de Salud. Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano. Fecha de actualización: 06/09/2022. (PEA) Punto de Especial Aislamiento. (PAC) Punto de Atención Continuada. (SUAP) Servicio de Urgencias de Atención Primaria. (UME) Unidades Móviles de Emergencia - Bases 061. Mapa sanitario 2015 de la Región de Murcia, Orden de 14 de mayo de la Consejería de Sanidad y Política Social, BORM 26 de mayo de 2015. *Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tabla 3.86. Centros de salud mental y atención a drogodependientes, 2022.

Tipo de centro	Región de Murcia	Caravaca de la Cruz	Lorca*
Número de Centros de Salud Mental	17	1	1
Programa Atención a adultos	16	1	1
Programa Atención infanto-juvenil	12	1	1
Programa Rehabilitación psiquiátrica	3	1	1
Programa Atención a drogodependientes	10	1	1
Equipos de Tratamiento Asertivo Comunitario	6	1	1
Centros de Atención a drogodependientes	1	0	0
Centros de rehabilitación psiquiátrica	2	0	0
Hospital de día de Infancia y Adolescencia	2	0	1
Hospital de día de Adultos	1	0	0
Media Estancia	1	0	0

Fuente: Servicio Murciano de Salud. Subdirección General de Programas, Innovación y Cronicidad. Fecha de actualización: 01/12/2022. En un mismo "centro" se pueden realizar uno o varios "programas" asistenciales distintos. La categoría "Centros de Atención a drogodependientes" hace referencia a centros "monográficos" de drogas, al igual que la categoría "Centros de rehabilitación psiquiátrica" hace referencia a centros "monográficos" de rehabilitación. Cuando hablamos de "centros" de salud mental, de drogas o de rehabilitación, estamos hablando de "edificios" o "parte de edificios".

Tabla 3.87. Centros de atención especializada, 2021.

Centros de atención especializada	Número de camas	Finalidad asistencial	Dependencia funcional
Caravaca de la Cruz			
Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia	113	General	Servicio Murciano de Salud
Hospital C.M.V. Caridad Caravaca	39	Geriatría y/o larga estancia	Privado no Benéfico
Cehegín			
Fundación Hospital de la Real Piedad	40	Geriatría y/o larga estancia	Otro Privado-Benéfico
Lorca			
Hospital Virgen de Alcázar	175	Geriatría y/o larga estancia	Privado no Benéfico
Hospital Rafael Méndez	289	General	Servicio Murciano de Salud

Fuente: Consejería de Salud. Catálogo de Hospitales Región de Murcia. En 2021 la Clínica Doctor Bernal, S.L. pasa a llamarse Hospital C.M.V. Caridad Caravaca. Datos a 31 de diciembre. Fecha de actualización: 08/03/2022.

3.2.5.2.3. Servicios sociales y plazas asistenciales.

La **Tabla 3.88** muestra la evolución de 2010 a 2022 de los recursos sociales en los municipios del territorio. Estos recursos han disminuido en todos los casos, si bien a lo largo del periodo observado aumentaron en algunos municipios en algún momento, para luego volver a disminuir. Mientras que el descenso medio en la Región de Murcia ha sido del 10%, en los municipios del territorio Integral los recursos sociales han sufrido mayores descensos, del 56% de media.

Tabla 3.88. Evolución recursos sociales, 2010-2022.

Municipio	2010	2015	2020	2022	Variación 2010-2022
Bullas	16	12	10	11	-31%
Calasparra	14	14	10	10	-29%
Caravaca de la Cruz	93	76	45	45	-52%
Cehegín	50	50	30	29	-42%
Lorca*	305	206	136	165	-46%
Moratalla	20	17	8	8	-60%
Comarca Noroeste	193	169	103	103	-47%
Territorio integral*	498	375	239	268	-56%
Región de Murcia	3.390	3.825	2.800	3.053	-10%

Fuente: Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Secretaría General. Fecha de actualización: 17/05/2023. Por recurso social se entiende servicio social o centro donde se desarrollan las prestaciones o programas de servicios sociales. *Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Observando el desglose y distribución de los recursos sociales con los que cuenta cada uno de los municipios, la atención a personas mayores destaca, tras la atención primaria, básica y polivalente. En los municipios de mayor población, como Caravaca de la Cruz y Lorca, junto a estos servicios destacan los destinados a colectivos de discapacitados o en situación de emergencia y riesgo de exclusión social.

Tabla 3.89. Evolución recursos sociales según colectivo y actividad. Bullas.

Recursos sociales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Atención Primaria, Básica y Polivalente	5	4	4	4	4	4	4	5
Centro Social Polivalente	1	1	1	1	1	1	1	1
Unidad de Trabajo Social	1							
Servicio de Ayuda a Domicilio Atención Primaria	2	2	2	2	2	2	2	3
Centro de Atención Básica y Polivalente	1	1	1	1	1	1	1	1
Personas Mayores	3	2	2	2	3	3	3	3
Unidad de Respiro Familiar para Personas Mayores					1	1	1	1
Centro de Día para Personas Mayores	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Personas Mayores	2	1	1	1	1	1	1	1
Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	1	0	0	1	1	1	1	1
Vivienda Colectiva para Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social				1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	1							
Familias	2	1	1	1	2	2	2	2
Servicio de Atención y Apoyo a Familias	1							
Servicio de Orientación Familiar					1	1	1	1
Centro de Atención a la Infancia	1	1	1	1	1	1	1	1
Promoción y Cooperación Social / Voluntariado	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Voluntariado Personas Mayores	1							
Total	12	7	7	8	10	10	10	11

Fuente: Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Secretaría General. Fecha de actualización: 17/05/2023.

Tabla 3.90. Evolución recursos sociales según colectivo y actividad. Calasparra.

Recursos sociales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Atención Primaria, Básica y Polivalente	4	1	1	1	1	1	1	1
Centro Social Polivalente	1	0	0	0	0	0	0	0
Unidad de Trabajo Social	2	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Ayuda a Domicilio Atención Primaria	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención Básica y Polivalente	2	1	1	1	1	1	1	1
Personas Mayores	2	1	1	1	1	1	1	1
Unidad de Respiro Familiar para Personas Mayores	1	0	0	0	0	0	0	0
Centro de Día para Personas Mayores	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Personas Mayores	6	5	4	4	4	4	4	4
Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	1	1	1	1	1	1	1	1
Vivienda Colectiva para Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	1	1	1	1	1	1	1	1
Familias	2	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención y Apoyo a Familias	1	1	0	0	0	0	0	0
Servicio de Orientación Familiar	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención a la Infancia	1	1	1	1	1	1	1	1
Promoción y Cooperación Social / Voluntariado	0	0	0	2	2	2	2	2
Servicio de Voluntariado Personas Mayores	0	0	0	1	1	1	1	1
Total	0	0	0	1	1	1	1	1

Tabla 3.91 Evolución recursos sociales según colectivo y actividad. Caravaca.

Recursos sociales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Atención Primaria, Básica y Polivalente	12	5	3	3	3	3	3	3
Centro de Servicios Sociales	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro Social Polivalente	6	0	0	0	0	0	0	0
Unidad de Trabajo Social	2	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Ayuda a Domicilio Atención Primaria	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Teleasistencia Atención Primaria	1	1	0	0	0	0	0	0
Servicio de Respiro Familiar	1	1						
Infancia y Adopción	7	4	4	5	5	4	4	4
Infancia	7	4	4	5	5	4	4	4
Institución Colaboradoras de Integración Familiar para el Acogimiento Residencial	0	0	0	1	1	0	0	0
Centro Educativo para la Ejecución de Medidas Judiciales no Privativas de Libertad de los Menores	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención a Menores en situación de Riesgo Social	3	2	2	2	2	2	2	2
Servicio de Atención a Menores en situación de Riesgo Social	2	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos	1	0	0	0	0	0	0	0
Personas con Discapacidad y Enfermos Mentales Crónicos	17	12	12	12	12	14	14	14
Residencia para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia)	2	2	2	2	2	2	2	2
Vivienda Tutelada para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia)	1	1	1	1	1	2	2	2
Centro de Día Personas con Discapacidad Intelectual menores de 65 años	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad (Centro de Día para menores de 65 años)	1	1	1	1	1	2	2	2
Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención a Personas con Discapacidad	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Atención a Personas con Discapacidad	4	2	2	2	2	2	2	2
Unidad de Respiro Familiar para Personas con Discapacidad (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia)	2	2	2	2	2	2	2	2
Centro de Atención a Personal con Enfermedad Mental Crónica	2	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Personal con Enfermedad Mental Crónica	2	1	1	1	1	1	1	1
Personas Mayores	10	6	6	6	6	6	6	6
Residencia para Personas Mayores Dependientes	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Día para Personas Mayores	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro Social para Personas Mayores	2	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Personas Mayores	4	3	3	3	3	3	3	3
Servicio de Atención para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias	2	0	0	0	0	0	0	0
Minorías Étnicas	2	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Minorías Étnicas	2	1	1	1	1	1	1	1
Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	14	8	8	8	8	8	8	8

Recursos sociales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Centro de Atención a Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	3	2	2	3	3	3	3	3
Servicio de Atención a Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	4	3	3	3	3	3	3	3
Servicio de Atención a Reclusos y Exreclusos	2	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Españoles Retornados	2	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Refugiados y/o Asilados	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Ayuda a la Mujer en situación de Riesgo o Exclusión Social	1	0	0	0	0	0	0	0
Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (CAVIS)	1	1	1	0	0	0	0	0
Inmigrantes	6	4	4	4	4	4	4	4
Centro de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes	3	2	2	2	2	2	2	2
Servicio de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes	3	2	2	2	2	2	2	2
Familias	6	4	4	4	4	4	4	4
Servicio de Atención y Apoyo a Familias	3	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención a la Infancia	1	1	1	1	1	1	1	1
Punto de Atención a la Infancia	2	2	2	2	2	2	2	2
Promoción y Cooperación Social / Voluntariado	2	1	0	1	1	1	1	1
Servicio de Voluntariado Atención Primaria	1	1	0	0	0	0	0	0
Servicio de Voluntariado Personas con Discapacidad	1			1	1	1	1	1
Total	76	45	42	44	44	45	45	45

Fuente: Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Secretaría General. Fecha de actualización: 17/05/2023.

Tabla 3.92 Evolución recursos sociales según colectivo y actividad. Cehegín.

Recursos sociales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Atención Primaria, Básica y Polivalente	5	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Servicios Sociales Descentralizado	1	0	0	0	0	0	0	0
Unidad de Trabajo Social	2	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Ayuda a Domicilio Atención Primaria	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Teleasistencia Atención Primaria	1	0	0	0	0	0	0	0
Infancia y Adopción	2	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Atención a Menores en situación de Riesgo Social	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos	1	0	0	0	0	0	0	0
Personas con Discapacidad y Enfermos Mentales Crónicos	4	2	2	2	2	2	2	2
Servicio de Atención a Personas con Discapacidad	2	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Día para Personas con Enfermedad Mental Crónica menores de 65 años	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Personal con Enfermedad Mental Crónica	1	0	0	0	0	0	0	0
Personas Mayores	11	7	7	7	7	7	7	7
Residencia para Personas Mayores Dependientes	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Día para Personas Mayores	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro Social para Personas Mayores	1	1	1	1	1	1	1	1

Recursos sociales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio de Atención a Personas Mayores	4	2	2	2	2	2	2	2
Centro de Día para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias (Centro de Atención Especializada)	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias	3	1	1	1	1	1	1	1
Minorías Étnicas	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Atención a Minorías Étnicas	1	0	0	0	0	0	0	0
Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	11	6	6	6	6	6	6	6
Vivienda Colectiva para Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	0	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención a Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	3	2	2	2	2	2	2	2
Servicio de Atención a Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	2	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Reinserción Social para Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Día de Reinserción Social para Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención a Reclusos y Exreclusos	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Atención a Españoles Retornados	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Atención a Refugiados y/o Asilados	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Ayuda a la Mujer en situación de Riesgo o Exclusión Social	1	0	0	0	0	0	0	0
Inmigrantes	5	3	3	3	3	3	3	2
Vivienda de acogida para Inmigrantes	1	2	2	2	2	2	2	1
Centro de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes	2	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes	2	1	1	1	1	1	1	1
Familias	8	7	7	7	7	8	8	8
Centro de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención y Apoyo a Familias	4	3	3	3	3	3	3	3
Centro de Atención a la Infancia	1	1	1	1	1	1	1	1
Punto de Atención a la Infancia	2	2	2	2	2	3	3	3
Promoción y Cooperación Social / Voluntariado	3	2	3	3	3	3	3	3
Servicio de Voluntariado Atención Primaria	2	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Voluntariado Enfermos Mentales	0	0	1	1	1	1	1	1
Servicio de Voluntariado Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	50	28	29	29	29	30	30	29

Fuente: Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Secretaría General. Fecha de actualización: 17/05/2023.

Tabla 3.93. Evolución recursos sociales según colectivo y actividad. Lorca.

Recursos sociales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Atención Primaria, Básica y Polivalente	39	22	22	22	21	21	23	23
Centro de Servicios Sociales	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro Social Polivalente	15	1	1	1	1	1	1	1
Unidad de Trabajo Social	2	2	2	2	2	2	2	2
Servicio de Ayuda a Domicilio Atención Primaria	9	9	9	9	9	9	8	8
Servicio de Teleasistencia Atención Primaria	2	2	2	2	2	2	3	3
Servicio de Comidas a Domicilio	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario	1							
Centro de Atención Básica y Polivalente	1	1	1	1	1	1	3	3
Servicio de Atención Básica y Polivalente	1							
Servicio de Respiro Familiar	6	5	5	5	4	4	4	4
Infancia y Adopción	13	12	12	12	12	14	17	15
Centro Educativo para la Ejecución de Medidas Judiciales no Privativas de Libertad de los Menores	2	2	2	2	2	2	2	1
Centro de Atención a Menores en situación de Riesgo Social	5	5	5	5	5	7	9	8
Servicio de Atención a Menores en situación de Riesgo Social	5	4	4	4	4	4	4	4
Vivienda Tutelada para Menores sin Medidas de Protección	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicios de Ejecución de Programas de Acogimiento y Adopción	0	0	0	0	0	0	1	1
Personas con Discapacidad y Enfermos Mentales Crónicos	21	24	22	22	23	23	28	30
Residencia para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia)	3	4	4	4	4	4	4	4
Vivienda Tutelada para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia)	0	0	0	0	0	0	1	1
Residencia de menos de 15 plazas para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia)	1	1	0	0	0	0	0	0
Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad (Centro de Día para menores de 65 años)	3	3	3	3	3	3	3	3
Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	1	1	1	1	1	1	2	2
Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención a Personas con Discapacidad	3	5	4	4	4	4	5	6
Servicio de Atención a Personas con Discapacidad	4	2	2	2	2	2	2	2
Centro de Intervención Integral para Personas con Discapacidad Física, Psíquica, Intelectual o Sensorial	0	0	1	1	1	1	2	2
Unidad de Respiro Familiar para Personas con Discapacidad (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia)	1	1	0	0	0	0	0	0
Centro para el desarrollo del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y de Prevención de la Dependencia de Intensidad Especializada (SEPAP)	0	1	1	1	1	1	2	2
Residencia para Personas con Enfermedad Mental Crónica (Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia)	1	1	1	1	1	1	1	1

Recursos sociales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Centro de Día para Personas con Enfermedad Mental Crónica menores de 65 años	1	1	1	1	1	1	2	2
Centro de Atención a Personal con Enfermedad Mental Crónica	1	2	2	2	2	2	1	1
Servicio de Atención a Personal con Enfermedad Mental Crónica	1	1	1	1	1	1	1	1
Vivienda Tutelada para Personas con Enfermedad Mental Crónica (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia)	0	0	0	0	0	0	0	1
Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y de Prevención de la Dependencia de Intensidad Genérica	0	0	0	0	1	1	1	1
Personas Mayores	83	28	27	28	28	28	30	30
Residencia para Personas Mayores Dependientes	3	3	3	3	3	3	3	3
Centro de Día para Personas Mayores	2	2	2	2	2	2	3	3
Centro Social para Personas Mayores	35	3	3	3	3	3	4	4
Servicio de Atención a Personas Mayores	40	16	16	16	16	16	16	16
Residencia Psicogeriátrica para Personas Mayores Dependientes	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Día para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias (Centro de Atención Especializada)	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias		1	1	2	2	2	2	2
Servicio de Atención para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias	1	1	0	0	0		0	0
Minorías Étnicas	4	4	4	4	4	5	5	5
Centro de Atención a Minorías Étnicas	2	2	2	2	2	3	3	3
Servicio de Atención a Minorías Étnicas	2	2	2	2	2	2	2	2
Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	17	16	12	12	12	14	19	19
Albergue para Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	1	1	1	1	1	2	2	2
Centro de Atención a Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	3	3	3	3	3	4	6	6
Servicio de Atención a Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	7	5	3	3	3	3	3	3
Centro de Reinserción Social para Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	2	3	1	1	1	1	1	1
Centro de Día de Reinserción Social para Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	0	0	0	0	0	0	1	1
Servicio de Atención a Reclusos y Exreclusos	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención a Españoles Retornados								
Servicio de Atención a Españoles Retornados	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención a Refugiados y/o Asilados	0	0	0	0	0	0	1	1
Centro de Atención a la Mujeres en situación de Riesgo o Exclusión Social	2	2	2	2	2	2	3	3
Inmigrantes	14	10	10	9	9	9	11	11
Vivienda de acogida para Inmigrantes	3	3	3	2	2	2	2	2
Centro de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes	5	4	4	4	4	4	5	5
Servicio de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes	6	3	3	3	3	3	3	3

Recursos sociales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Centro de Acogida Básica y Asesoramiento a Personas Inmigrantes	0	0	0	0	0	0	1	1
Familias	10	9	10	12	15	14	19	21
Centro de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral	1	1	1	1	2	2	4	5
Servicio para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral	0	0	0	0	0	1	2	2
Centro de Atención y Apoyo a Familias	0	0	0	0	0	0	2	2
Servicio de Atención y Apoyo a Familias	5	5	5	7	7	7	7	7
Servicio de Mediación Familiar	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Orientación Familiar	1	1	1	1	1			
Servicio de Orientación, Diagnóstico, Valoración y Seguimiento de la Violencia Familiar	1	1	1	1	1	0	0	0
Centro de Atención a la Infancia	1	1	2	2	3	3	3	4
Punto de Atención a la Infancia					1	1	1	1
Promoción y Cooperación Social / Voluntariado	5	5	5	8	8	8	11	11
Servicio de Voluntariado Atención Primaria	1	1	1	2	2	2	4	4
Servicio de Voluntariado Infancia				1	1	1	1	1
Servicio de Voluntariado Personas con Discapacidad	2	2	2	3	3	3	4	4
Servicio de Voluntariado Personas Mayores	2	2	2	2	2	2	2	2
Total	206	130	124	129	132	136	163	165

Tabla 3.94. Evolución recursos sociales según colectivo y actividad. Moratalla.

Recursos sociales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Atención Primaria, Básica y Polivalente	7	2	2	2	2	2	2	2
Centro Social Polivalente	1	0	0	0	0	0	0	0
Unidad de Trabajo Social	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Ayuda a Domicilio Atención Primaria	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Teleasistencia Atención Primaria	2	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Documentación, Estudios y Formación en la Intervención Social	2	0	0	0	0	0	0	0
Personas Mayores	4	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Día para Personas Mayores	1	1	1	1	1	1	1	1
Centro Social para Personas Mayores	3	0	0	0	0	0	0	0
Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	1	1	1	1	3	3	3	3
Centro de Reinserción Social para Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	0	0	0	0	1	1	1	1
Centro de Día de Reinserción Social para Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	0	0	0	0	1	1	1	1
Programa de Teleasistencia para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género	1	1	1	1	1	1	1	1
Inmigrantes	4	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes	4	1	1	1	1	1	1	1
Familias	0	1	1	1	1	1	1	1
Centro de Atención a la Infancia	0	1	1	1	1	1	1	1
Promoción y Cooperación Social / Voluntariado	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Voluntariado Atención Primaria	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	17	6	6	6	8	8	8	8

Fuente: Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Secretaría General. Fecha de actualización: 17/05/2023.

En el periodo 2015-2022 se ha producido una drástica disminución de los recursos sociales en todos los municipios del territorio Integral, tras años de aumento desde que entrara en vigor la ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. **La dependencia sigue siendo una de las prioridades patentes, dado el contexto actual caracterizado por el envejecimiento poblacional y las condiciones poco ventajosas del entorno rural.**

La Región de Murcia ocupa la penúltima posición en la calificación de las comunidades autónomas en el desarrollo de su sistema de servicios sociales, según indica el Informe de la Asociación Estatal de directoras y gerentes en servicios sociales de España de 2021. Este informe califica el desarrollo de la Región como irrelevante, con una tendencia decreciente desde 2017.

Si bien la aprobación de la nueva Ley de Servicios Sociales en la Región de Murcia constituye una oportunidad para el desarrollo de sus servicios sociales en los próximos años, la relevancia económica de los servicios sociales regionales sigue siendo una de las más bajas del estado.

Tal y como indica el mencionado informe, las administraciones públicas autonómicas y municipales murcianas incrementaron un 16,9% su gasto en servicios sociales en 2020 respecto al año anterior, pasando de 297,1 € por habitante en 2019 a 317,4 € en 2020. Aun así, el gasto por habitante y año sigue por debajo de la media estatal que fue en 2020 de 446,9 €.

Con relación al PIB regional, el gasto del conjunto de administraciones públicas en la Región en servicios sociales representó en 2020 el 1,60%, ligeramente superior al año anterior, pero todavía por debajo de la media estatal (1,88%).

El peso de la financiación local sobre el total del gasto en servicios sociales en la Región de Murcia es uno de los más bajos de España, sensiblemente inferior a la media, ya que supone sólo el 17,76% frente al 30,6%. En consecuencia, la aportación de la Comunidad Autónoma es superior a la media, con el 82,24% del total del gasto, frente al 69,4% de media en España.

Los aspectos más deficitarios en prestaciones y servicios sociales son los destinados a personas mayores. Por lo que respecta a las plazas residenciales de financiación pública, hay 1,42 plazas por cada 100 personas mayores en Murcia, frente a 2,70 de media nacional. Además, en 2020, coincidiendo con el fuerte impacto de la pandemia en estos centros, disminuyó su cobertura en la Región en 0,25 puntos (en 2019 la cobertura era de 1,67%).

El servicio de ayuda a domicilio lo recibe en la Región 1,93 personas de cada 100 mayores de 65 años, menos de la mitad de la media estatal que es 5,1 personas. Además, también la intensidad de este servicio está por debajo de la media, con 13,6 horas mensuales de media en Murcia frente a 17,8 horas en el conjunto de España.

Por su parte, el servicio de teleasistencia tiene una cobertura de 5,85 personas de cada 100 mayores de 65 años en la Región, frente a la media nacional que es de 10 personas de cada 100.

La cobertura de centros de día es similar a la media nacional. Mientras que en la Región es de 0,94 personas de cada 100, la media estatal es de 1,06.



El riesgo de exclusión social y de pobreza es otra de las prioridades de la atención social. El incremento de población mayor plantea nuevas exigencias a los servicios públicos que deben ser satisfechas de forma eficaz para no generar colectivos con dificultades de integración. Por ello es preciso adoptar medidas específicas para abordar las situaciones en las que colectivos caracterizados por dificultades de acceso al empleo, a la educación o a otros servicios públicos, constituyan bolsas de riesgo de exclusión y de pobreza.

Tabla 3.95. Evolución tasas de riesgo de pobreza o exclusión social.

Región de Murcia	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	39,3	35,5	35,6	33,2	33,4	30,2	33,8	31,0
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	31,8	28,9	30,1	28,6	27,7	25,0	27,7	26,3
Con carencia material y social severa	9,3	11,0	13,9	9,8	9,3	9,2	10,2	5,3
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	16,6	13,2	11,5	10,0	8,4	10,5	11,0	7,1
Total Nacional	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	28,7	28,8	27,5	27,3	26,2	27,0	27,8	26,0
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7	21,0	21,7	20,4
Con carencia material y social severa	7,4	8,5	8,3	8,7	7,7	8,5	8,3	7,7
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	15,4	14,9	12,8	10,8	10,9	10,0	11,6	8,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. En la encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior. La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones: En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo); En carencia material severa (con carencia en al menos 7 conceptos de una lista de 13); En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Existe en la Región de Murcia un 31% de la población en riesgo de pobreza o de exclusión social, según datos del INE de 2022, mientras que la media nacional se sitúa en el 26%. Cabe destacar que estos valores medios suelen agravarse en el caso de la población rural según estimaciones realizadas con datos nacionales.

A pesar de que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha experimentado una mejoría en los últimos años, todavía persisten ciertas desigualdades que dificultan la efectiva igualdad:

- Tasa de actividad inferior.
- Segregación horizontal y la desigualdad salarial
- Condiciones laborales más precarias.
- En términos de empleo, las mujeres con estudios superiores sufren particularmente una peor ventaja comparativa a pesar del aumento de matriculaciones femeninas en la Universidad.
- Menor incorporación a la Sociedad de la Información y a las TICs.



La tasa de paro es mucho más elevada para las mujeres, observándose igualmente una discriminación de edad (común a ambos sexos) ya que las tasas son más elevadas en las franjas de edad de 35 a 60 años. Este tipo de discriminación no recibe tanta atención mediática o social, pero representa un grave problema que habría que enfocar de modo efectivo.

Tabla 3.96. Paro registrado según edad. Hombres. Junio 2023.

Municipio	Total	Menores de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años
Bullas	229	7	22	17	16	15
Calasparra	280	16	20	25	25	13
Caravaca de la Cruz	519	10	44	49	50	30
Cehegín	375	13	31	31	28	20
Lorca*	1.448	81	142	143	108	105
Moratalla	195	6	16	12	13	14
Comarca Noroeste	1.598	52	133	134	132	92
Territorio Integral*	3.046	133	275	277	240	197
Región de Murcia	32.528	1.518	2.547	2.979	2.795	2.578
Municipio	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 y más años	
Bullas	22	21	29	39	41	
Calasparra	21	28	37	43	52	
Caravaca de la Cruz	43	50	50	94	99	
Cehegín	36	37	42	54	83	
Lorca*	120	142	152	208	247	
Moratalla	16	21	23	33	41	
Comarca Noroeste	138	157	181	263	316	
Territorio Integral*	258	299	333	471	563	
Región de Murcia	3.037	3.513	3.877	4.817	4.867	

Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación. Paro Registrado. Fecha de actualización: 02/06/2023. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tabla 3.97. Paro registrado según edad. Mujeres. Junio 2023.

Municipio	Total	Menores de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años
Bullas	476	10	6	40	34	41
Calasparra	362	15	24	39	38	35
Caravaca de la Cruz	990	9	52	72	80	79
Cehegín	652	8	33	38	38	46
Lorca*	2.562	44	132	182	229	256
Moratalla	375	5	16	26	41	35
Comarca Noroeste	2.855	47	131	215	231	236
Territorio Integral*	5.417	91	263	397	460	492
Región de Murcia	54.441	1.111	2.704	4.301	5.266	5.446
Municipio	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 y más años	
Bullas	42	71	70	77	85	
Calasparra	31	29	44	56	51	
Caravaca de la Cruz	108	111	155	170	154	
Cehegín	73	86	117	123	90	
Lorca*	257	294	358	382	428	
Moratalla	45	39	44	52	72	
Comarca Noroeste	299	336	430	478	452	
Territorio Integral*	556	630	788	860	880	
Región de Murcia	6.000	6.807	7.459	8.043	7.304	

Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación. Paro Registrado. Fecha de actualización: 02/06/2023. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

3.2.5.2.4. Servicios de protección y seguridad ciudadana.

De los municipios del territorio Integral, Caravaca de la Cruz y Bullas participan en el convenio de colaboración con la Federación del Servicio de Emergencias del Noroeste de la Región de Murcia (SEN Noroeste) para mejorar la organización y optimizar recursos tanto en situaciones de emergencia como en la cobertura preventiva en eventos públicos.

Con el fin de optimizar los recursos y planes contraincendios se creó el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Región de Murcia (Plan INFOMUR), homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en 1995 y revisado posteriormente en varias ocasiones.

El objetivo fundamental es establecer la organización jerárquica y funcional, así como los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Murcia y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas o por otras Entidades Públicas o privadas, con el fin de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente. Quedan integrados en él los Planes Municipales de Emergencia por incendios forestales, así como los Planes de Autoprotección por el riesgo de incendios forestales de otras entidades de carácter público o privado aprobados por el Órgano competente.

Este Plan se ha de actualizar periódicamente para coordinarse con el Plan General de Protección Contra Incendios de los Sistemas Forestales, el Plan de Silvicultura Preventiva, el Plan de Infraestructuras, el Plan de Concienciación Ciudadana, el Plan Sectorial de Vigilancia y el Plan Sectorial de Extinción.

3.2.5.2.5. Servicios culturales, deportivos, recreativos y personales.

La oferta recreativa y cultural en el territorio Integral se concentra en aquellos municipios con mayor población. Una muestra representativa es el número de bibliotecas presentes en cada localidad con indicadores de uso y actividad según municipios.

Todos los municipios cuentan con una biblioteca con acceso a internet para sus usuarios, salvo Lorca que cuenta con un total de once bibliotecas, y solo dos de ellas disponen de WIFI. En todas ellas se realizan actividades culturales, muchas de ellas organizadas por la propia biblioteca. Excluyendo a Lorca, las bibliotecas de Caravaca y Bullas son las que tienen un mayor número de socios, 5.870 y 3.009, respectivamente (Tabla 3.98).

Estos datos incluyen el servicio de Bibliobuses, creados para cubrir las necesidades de la población rural en los años 80 y ampliados con posterioridad a entornos urbanos. Siguen varias rutas, algunas de las cuales discurren por el territorio Integral, ofreciendo los mismos servicios que una biblioteca fija: consulta directa de fondos, préstamo de todo tipo de documentos (Libros, revistas, DVD, CD Audio), información bibliográfica y acceso al catálogo general de la Red de Bibliotecas Públicas de la Región, en tiempo real.

Tabla 3.98. Número de bibliotecas, indicadores de uso y actividad.

Municipio	Número de bibliotecas	Bibliotecas con servicio de acceso público a Internet	Bibliotecas con servicio WIFI	Total colección (unidades físicas)	Documentos audiovisuales	Visitas (usuarios)	Préstamos
Bullas	1	1	1	11.755	1.466	12.426	5.644
Calasparra	1	1	1	12.975	523	2.487	540
Caravaca de la Cruz	1	1	1	38.568	5.369	14.670	5.351
Cehegín	1	1	1	19.445	2.359	33.699	3.967
Lorca*	11	10	2	103.012	14.284	121.412	33.235
Moratalla	1	1	1	24.442	1.874	923	2.119
Comarca Noroeste	5	5	5	107.185	11.591	64.205	17.621
Territorio Integral*	16	15	7	210.197	25.875	185.617	50.856
Región de Murcia	96	69	75	2.028.769	329.790	1.090.782	826.153
Municipio	Usuarios inscritos (socios)	Prestatarios activos	Total consultas OPAC	Puestos de consulta	Ordenadores uso público	Actividades culturales	Actividades culturales organizadas por la biblioteca
Bullas	3.009	423	444	51	4	21	15
Calasparra	828	132	85	80	6	4	0
Caravaca de la Cruz	5.870	837	496	64	4	29	27

Cehegín	2.360	468	1.137	134	2	33	31
Lorca*	22.764	2.862	5.201	665	21	327	317
Moratalla	924	276	80	49	1	9	9
Comarca Noroeste	12.991	2.136	2.242	378	17	96	82
Territorio Integral*	35.755	4.998	7.443	1.043	38	423	399
Región de Murcia	531.839	61.090	349.052	7.423	357	2.487	2.001

Fuente: Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes. Biblioteca Regional de Murcia. Fecha de actualización: 16/09/2022. Los datos son de la Red Regional de bibliotecas públicas²⁷.

El territorio cuenta igualmente con una red de museos como los arqueológicos de Calasparra, Caravaca y Cehegín. Uno de los principales es el Museo de la Vera Cruz, ubicado en el Castillo Fortaleza, y que guarda colecciones de orfebrería y pintura. A estos habría que añadir el Museo del Arroz de Calasparra, el Museo etnológico de Calasparra y la Casa-Museo de los caballos de vino en Caravaca. El resto de la oferta museística pública y privada de los municipios del territorio Integral se detalla en la [Tabla 3.99](#).

Tabla 3.99. Museos y colecciones museográficas según tipología y titularidad.

Municipios / Museos	Tipología	Titularidad	Fecha de creación
Bullas			
Museo del Vino de Bullas	Especializado	Ayuntamiento	2003
Calasparra			
Arqueológico La Encomienda	Arqueológico	Ayuntamiento	1989
Caravaca de la Cruz			
Arqueológico "La Soledad"	Arqueológico	Ayuntamiento	1979
Museo Música Étnica de Barranda	Etnografía y Antropología	Ayuntamiento	2006
Cehegín			
Museo Arqueológico Municipal	Arqueológico	Ayuntamiento	1974
Lorca			
Museo Arqueológico Municipal	Arqueológico	Ayuntamiento	1984
MASS Museo Azul de la Semana Santa	Bellas Artes	Privada no eclesiástica	2015

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Museos y Colecciones Museográficas. Fecha de actualización: 15/03/2022.

Aunque existen centros polideportivos en todos los municipios de Integral, la oferta deportiva de la zona se especializa en los deportes relacionados con el turismo activo rural.

Turismo rural.

El territorio Integral cuenta con una gran superficie de sierras y suelo forestal con multitud de parajes naturales de gran calidad, cursos de agua y embalses. Zonas de especial valor medioambiental que, junto con una agricultura de gran tradición y un patrimonio arquitectónico y socio cultural acordes conforman una atractiva oferta para el turismo rural.

Tal y como indican las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia, esta es la comarca que presenta la mayor oferta de alojamientos de interior de la Región de Murcia. No obstante, no es ajena al régimen de estacionalidad que afecta al sector, pasando de una elevada ocupación de alojamientos y demanda de otros servicios turísticos en periodos vacacionales a ser muy baja el resto del año.

La Mancomunidad Turística de Municipios a través de su Plan de Dinamización Turística aborda la gestión turística integral en la comarca, perfilando estrategias y prioridades, orientando inversiones de forma eficaz y garantizando el seguimiento y la evaluación de las acciones emprende.

Una de sus prioridades es fortalecer el tejido empresarial del sector turístico de la comarca, potenciando las estructuras asociativas existentes, y desarrollando a través de ellas actuaciones formativas de mejora continua, ya que en la comarca, junto a la acción y gestión turística de diversas entidades públicas (autonómica, mancomunidad de municipios, local), destaca la iniciativa privada (asociaciones de empresarios y propietarios de establecimientos turísticos), si bien, en ocasiones, falta cierta coordinación en el desarrollo de acciones turísticas.

Este tipo de turismo muestra interés no sólo por el lugar físico sino también por elementos socioculturales y por lo tanto no está sujeto en principio a una temporalidad marcada, aunque el periodo óptimo coincide con la primavera.

En el territorio el turismo rural tiene un peso muy importante dado el gran potencial del que dispone y concentra el mayor número de alojamientos rurales de la Región.

Mientras que en el periodo 2009 a 2014 se registró un aumento importante en el número de casas rurales, actualmente parece estar estancándose su crecimiento.

Para el fomento del turismo rural en la zona una correcta y atractiva promoción es fundamental para atraer visitantes. Desde diferentes plataformas, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia promociona en el territorio Integral los principales atractivos de la zona acordes a las actuales tendencias: rutas verdes para el senderismo, deportes en la naturaleza, visitas vinculadas a la producción agrícola y visitas culturales.

Cabe destacar el auge de los deportes en la naturaleza, con cada vez más adeptos y modalidades distintas (senderismo, escalada, descenso barrancos, ciclismo, BTT, etc.) La presencia de empresas dedicadas al turismo activo en la zona es ascendente, pero aún reducida para el potencial del territorio.



Tabla 3.100. Evolución casas rurales. 2017-2022.

Nº de establecimientos						
Municipio	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Bullas	34	34	36	36	36	38
Calasparra	9	9	9	7	7	8
Caravaca de la Cruz	84	84	85	83	83	86
Cehegín	30	30	32	33	31	34
Lorca*	30	30	27	27	27	29
Moratalla	200	208	209	215	217	218
Comarca Noroeste	357	365	371	374	374	384
Territorio Integral*	387	395	398	401	401	413
Plazas						
Municipio	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Bullas	165	165	163	174	174	181
Calasparra	58	58	58	46	46	54
Caravaca de la Cruz	512	512	518	503	503	527
Cehegín	183	183	187	199	181	209
Lorca*	179	179	169	169	169	180
Moratalla	1.226	1.288	1.284	1.285	1.303	1.349
Comarca Noroeste	2.144	2.206	2.210	2.207	2.207	2.320
Territorio Integral*	2.323	2.385	2.379	2.376	2.376	2.500

Fuente: Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Fecha de actualización: 15/05/2023. Son datos referidos a 31 de diciembre. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tabla 3.101. Evolución número y plazas de hospederías rurales.

Establecimientos	2017	2018	2019	2020	2021
Calasparra	1	1	1	1	1
Caravaca de la Cruz	4	4	5	6	6
Lorca*	2	2	2	2	2
Moratalla	3	3	3	3	3
Comarca Noroeste	8	8	9	10	10
Territorio Integral*	10	10	11	12	12
Plazas	2017	2018	2019	2020	2021
Calasparra	19	19	19	19	19
Caravaca de la Cruz	98	98	137	156	156
Lorca*	17	17	17	17	17
Moratalla	125	125	125	125	125
Comarca Noroeste	242	242	281	300	300
Territorio Integral*	259	259	298	317	317

Fuente: Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Fecha de actualización: 15/05/2023. Son datos referidos a 31 de diciembre. Por el Decreto n.º 18/2020, de 23 de abril, por el que se regulan los alojamientos turísticos en la modalidad de casas rurales en la Región de Murcia, la categoría de Hospedería Rural pasa a ser considerada como Hotel de 1 estrella por lo que esta tabla no seguirá actualizándose. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Tabla 3.102. Evolución del nº de empresas de turismo activo.

Municipio	2019	2020	2021	2022
Bullas	1	1	1	1
Calasparra	3	3	3	3
Caravaca de la Cruz	2	2	4	4
Lorca*	7	7	8	10
Moratalla	5	5	5	5
Comarca Noroeste	11	11	13	13
Territorio Integral*	18	18	21	23

Fuente: Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Fecha de actualización: 15/05/2023. Son datos referidos a 31 de diciembre. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

Principales vías y senderos.

Vía Verde del Noroeste.

Esta ruta transcurre por el antiguo trazado férreo que unía Murcia con la capital del noroeste murciano, Caravaca de la Cruz. Hoy es un largo camino natural con variedad de contrastados paisajes a lo largo de 76,8 km que transcurren por 9 viaductos, 1 puente metálico y 6 túneles: huertas del Segura, parajes lunares del río Mula, verdes pinares y almendros junto a pequeños pueblos rurales en las tierras altas del noroeste hasta Caravaca, ciudad santa de la Vera Cruz. Se transita también junto a los cascos urbanos de Mula, Bullas, Cehegín, el Santuario de El Niño, las Ruinas de Begastri y los baños termales de Baños de Mula. La línea contaba con estaciones en Murcia Zaráiche, Espinardo, La Ribera de Molina, Molina del Segura, Alguazas, Molina, Los Rodeos, Campos del Río, Albudeite, Baños de Mula, Mula, El Niño de Mula, La Luz, Bullas, Cehegín y Caravaca, 7 de ellas recuperadas como albergues.

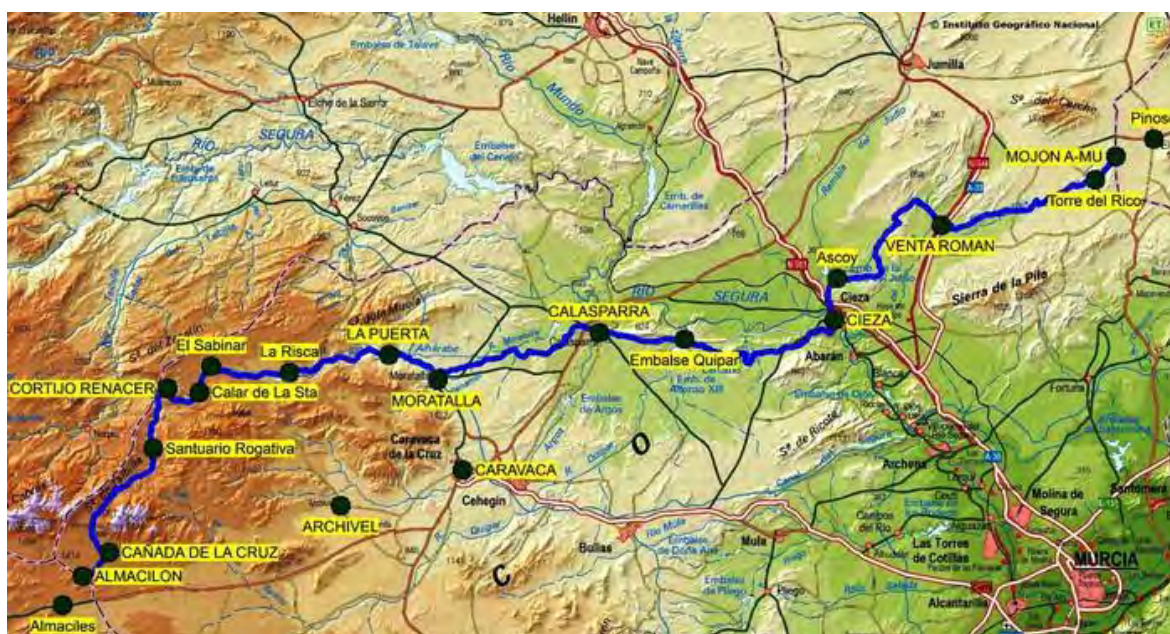
El trayecto puede hacerse a pie en 4 etapas y a caballo o en bicicleta en un solo día. Destacan especialmente el salto de Usero, en el que la erosión en el cauce del río Mula ha originado una peculiar morfología en bóveda que le otorga a este paraje una gran belleza paisajística. El agua se precipita desde una cascada de 4 metros de altura y el entorno es de gran riqueza medioambiental.



Ruta GR-07

El GR-07 recorre Europa desde Creta hasta Tarifa atravesando el norte de la Región de Murcia a lo largo de 173 kilómetros por Jumilla, Cieza, Calasparra y Moratalla. En la última etapa murciana desde Puerto Alto se accede al Macizo de Revolcadores, el techo de Murcia. En bicicleta de montaña, el sendero permite el recorrido en cuatro etapas. Durante la ruta se visitan los parajes de La Puerta (a 7 km de Moratalla), las pozas del río Alhárabe, los antiguos apriscos de ganado en las cuevas de Zaén y Bajil y el Campor de San Juan. Cerca, el macizo de Revolcadores y los picos del Servalejo y Peña Jarota proporcionan espectaculares vistas sobre la zona. Uno de sus caminos pasa por el Santuario de la Virgen de la Ermita (siglo XVI) en Moratalla.

Mapa 3.17. Ruta GR-07 a su paso por el territorio Integral.



Fuente: wikiloc, sobre mapa del Instituto Geográfico Nacional.

PR-MU 86.1

Recorrido sencillo de 6 kilómetros por la senda la Huertecica por la reserva natural de Cañaverosa, junto al río. Se visita el Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza, enclavado en un paraje de bosque de ribera. Discurre por una zona en la que se han avistado nutrias.

Rutas Atlas de Paisaje.

El Atlas de los Paisajes de Murcia elaborado por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del territorio en 2009 destaca diferentes rutas regionales que engloban los principales atractivos de las diferentes zonas, destacando embalses, miradores, edificios religiosos, Cimas y Castillos o ruinas.

De las cinco rutas propuestas, la ruta 3 se encuentra casi íntegramente en el territorio uniendo las poblaciones del norte con Lorca.

Mapa 3.18. Ruta Regional del Atlas de los Paisajes de Murcia incluida en el territorio Integral.



Fuente: Atlas de los Paisajes de Murcia.

Descenso del río Segura

Se ofertan descensos por el río Segura que transcurren en uno de sus tramos por los paisajes naturales más hermosos del Noroeste. Por Calasparra discurre entre arrozales para internarse en uno de los parajes más hermosos de la Región de Murcia, el Cañón de Almadenes, zona de especial protección para aves ZEPA Red Natura 2000, a lo largo de 9 kilómetros por el río Segura.

Ruta Espartaria

Uno de los proyectos desarrollados por el Programa Leader 2007-2013 gestionado por la sociedad Integral ha sido la señalización de esta ruta histórica y natural que une en aproximadamente 46 kilómetros los elementos más importantes asociados a las Tierras Altas de Lorca, aportando indicaciones sobre vías pecuarias, caminos reales, ramblas, edificaciones y elementos patrimoniales e información de los árboles monumentales y otros hitos de interés. Igualmente identifica la edafología, los hábitats de interés comunitario, yacimientos arqueológicos o los espacios más singulares incluidos en la Red Natural, de manera ordenada y sencilla para el usuario.

Mapa 3.19. Itinerario ecoturístico Ruta Espartaria.



Grutas

Destacan las visitas a la Cueva del Puerto en Calasparra que con 4,4 kilómetros y 114 metros de profundidad es la cueva de mayor recorrido horizontal de la Región de Murcia, con visitas profundas para espeleólogos expertos. La Cueva del Puerto está considerada como un ejemplo mundial de cavidad hipogénica por la multitud de morfologías de origen hipogénico.

Dentro del Programa Leader 2007-2013 gestionado por la sociedad Integral la Federación de Espeleología de la Región de Murcia ha realizado un Inventario digital de Cavidades en trece municipios del territorio de las Comarcas del Noroeste, Río Mula, Pedanías Altas de Lorca y Sierra Espuña.

Ruta del Vino de Bullas

La ruta del Vino de Bulla promociona también los variados paisajes naturales del municipio: montes de cerca de 1.000 metros de altitud, llanuras de vid, almendros y olivos y áreas de ribera en la cuenca del río Mula. Una red de senderos permite recorrer a pie o en bicicleta parajes naturales desde el espacio integral de ocio de La Rafa o El Romero hasta el Paraje de la Venta del Pino, el Jabonero y la Asomadilla, el Carrascalejo, lugar de conexión con la Vía Verde. Destacan también en el entorno el Valle del Aceniche, enclave natural rodeado de viñedos, declarado ZEPA, y que cobija dos bodegas incluidas en la Ruta del Vino de Bullas y el Salto del Usero, cascada de 3 o 4 metros de altitud.

3.2.5.2.6. Acceso de internet. Accesibilidad, uso y calidad de las TICs.

Del “Informe sobre la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones y el Sector TIC” para la Región de Murcia de 2020 del Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, destacan los siguientes aspectos:

- La Región de Murcia supera la media nacional en el porcentaje de empresas con acceso a Internet (98,7% frente al 98,4% a nivel nacional), empresas que utilizan la administración electrónica (92,9% frente al 92,5% a nivel nacional) y empresas que utilizan la firma digital en sus comunicaciones (82,6% frente al 80,6%).
- Las empresas murcianas se encuentran situadas por debajo de la media de España en la disponibilidad de ordenadores, en el porcentaje de empleados que los utiliza, en la disponibilidad de accesos de cable y fibra óptica y en el uso de herramientas de Big Data.
- La Región de Murcia ha logrado en el último año posicionarse al mismo nivel que el conjunto de España en cuanto al porcentaje de hogares conectados (91,3% frente al 91,4% nacional). Asimismo, destaca especialmente el fuerte crecimiento de hogares con conexiones de cable y fibra óptica, que también se sitúan cerca de la media nacional (84,3% frente al 85,2% nacional).
- Mientras que la Región de Murcia cuenta con una cobertura de banda ancha fija al nivel de la media nacional, la penetración de este servicio es claramente inferior a la alcanzada en el conjunto del país.
- El 95,3% de la población murciana contaba con cobertura de banda ancha de 30 Mbps o superior (banda ancha rápida), 1 punto más que la media nacional. La población con cobertura de banda ancha ultrarrápida (100 Mbps o superior) era del 83,5% en 2018, porcentaje prácticamente idéntico a la media de España (83,6%).
- La penetración de los diversos servicios de telecomunicaciones es muy inferior a la del conjunto de España. La banda ancha fija alcanza una penetración de 20,8 líneas/100 habitantes, 11,7 puntos menos que la media española. La penetración de la telefonía fija llega a las 26,5 líneas/100 habitantes, 15,3 puntos menos. La telefonía móvil obtiene una penetración de 71,5 líneas/100 habitantes, 20,2 puntos menos. La televisión de pago tiene una penetración de 9,1 accesos/100 habitantes, 5 puntos menos que el conjunto del país.

Tabla 3.103. Cobertura de banda ancha de la Región de Murcia. 2021.

Cobertura redes fijas ≥ 30 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 100 Mbps	Cobertura 4G	Cobertura 5G
95,35%	88,31%	99,86%	55,05%

Fuente: Ministerio de Asuntos económicos y Transformación digital, 2022.



Como ya señalaba el PDR, el acceso a internet en zonas rurales es inferior a la media regional. Teniendo esto en cuenta, estas tendencias son extrapolables al territorio Integral.

Las zonas rurales han de contar con estas tecnologías para suplir las deficiencias en cuanto a las conexiones físicas, factor clave para la modernización y actualización de empresas y sociedad.

3.2.5.2.7. El patrimonio cultural.

Patrimonio arquitectónico.

De la dilatada historia de este territorio se conserva un amplio patrimonio arquitectónico que en muchos casos se manifiesta en capas superpuestas y del que hay que destacar:

- **Restos prehistóricos:** restos del dolmen de Bagil, yacimientos arqueológicos del Cerro de las Víboras y pinturas rupestres del calar de la Santa en Moratalla, pinturas de la Cueva de los Monigotes a orillas del río Segura en Calasparra (Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO), y sus tres cuevas con pinturas rupestres de la Peña Rubia, al suroeste de Cehegín (Patrimonio de la Humanidad).
- **Cultura Argárica:** La cultura argárica se desarrolló a lo largo del III milenio a.C. en el sudeste peninsular, en un área que corresponde a las actuales provincias de Murcia y Almería, y parte de Jaén, Granada, Albacete y Alicante. Tradicionalmente se ha vinculado este poblamiento a asentamientos en altura. Dentro del territorio Integral se conoce la presencia de vestigios de esta cultura, si bien los grandes yacimientos actuales están a su alrededor, destacando el Cerro de las Viñas en Lorca o el gran poblado de La Bastida en Totana.
- **Restos romanos:** acueducto en el paraje de los Arcos de la Rambla de Calasparra.
- **Primera etapa cristiana:** ruinas de la ciudad romano-visigoda de Begastri en Cehegín.
- **Restos islámicos:** presentes en toda la zona en castillos y murallas, como la Villa Vieja de Calasparra.
- **Época medieval-cristiana:** castillos en el valle del Guadalentín y el noroeste: la fortaleza de la Orden de Santiago en Moratalla y el antiguo Torreón Templario de Caravaca de la Cruz.
- Las épocas del Renacimiento y el barroco están ampliamente representadas por una amplia muestra de edificios religiosos. Existen dos conjuntos histórico-artísticos en el territorio Integral que cuentan con notables ejemplos: Caravaca de la Cruz y Cehegín.



- **Caravaca de la Cruz:** ciudad que se asienta en torno a un castillo de origen árabe posteriormente custodiado por la Orden del Temple y la de Santiago. Su principal monumento es el Santuario de la Vera Cruz en el recinto de la fortaleza, que alberga la Cruz que apareció el 3 de mayo del año 1231 y que da nombre a la ciudad. Destaca su fachada en mármol rojo de Cehegín.

Representa uno de los mejores conjuntos de arquitectura religiosa de la región: una red de iglesias y conventos en un núcleo laberíntico de callejuelas, placetas y callejones sin salida. La Iglesia de la Soledad, la del Salvador y la Compañía de Jesús, el Templete, el Monasterio de Santa Clara, las Ermitas de Santa Elena, San Sebastián y la Rreja son algunos ejemplos.

Además de constituir el eje central de la promocionada “Ruta Religiosa” se integra en la ruta turística de las “Ciudades Teresianas” al poseer un Convento fundado por Santa Teresa de Jesús en 1576. A 2 km se ubican manantiales y nacimientos de agua en las Fuentes del Marqués.

Pero el patrimonio se encuentra también en otros núcleos urbanos del territorio:

- **Cehegín:** en la vega del río Argos, sobre una colina de su célebre mármol y de jaspe, rodeada por restos del asentamiento árabe del siglo IX: murallas, un arco y torre Alhorí. Entre sus 64 yacimientos arqueológicos, en el Cabezo Roenas se hallan las ruinas de Begastri, que fue primero poblado ibérico, después romano y, más tarde, importante ciudad visigoda con sede episcopal hasta el siglo VIII.

En sus callejuelas se suceden las casonas blasonadas y las humildes casitas medievales que se visitan en la ruta urbana propuesta como visita turística. Edificios notables son la Casa Jaspe (siglo XVIII), rococó sede del Ayuntamiento, el Cuartel Viejo del Palacio de los Álvarez-Castellanos, la iglesia de la Concepción (siglo XVI), el Palacio de los Fajardo (s.XVII), hoy el Museo Arqueológico, el Museo Etnológico en la Casa del Duque de Ahumada (s. XVIII) y la Iglesia de Santa María Magdalena (s. XVI) con torre del siglo XVIII, fachada herreriana y columnas toscanas.

- **Calasparra:** conocido por su vega arrocerá y su arroz con Denominación de Origen Calasparra. Bañada por cuatro ríos y dos pantanos, sus aguas y grutas son un reclamo para el turismo activo. A orillas del río Segura, en “Lomas de la Virgen”, está el Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza, patrona de Calasparra, hoy reconocido lugar de peregrinación, que celebró su Año Santo Jubilar en 2008. Tras pasar la ermita, en el edificio anexo se encuentran las estancias del Camarín y el Museo. Otros monumentos religiosos de esta localidad son la Iglesia de San Pedro, la Iglesia de Los Santos, la Iglesia de la Merced, Ermita del Ecce-Homo y la Ermita de San Miguel.
- **Bullas:** pueblo de tradición vinícola desde tiempos romanos en el que una cuarta parte de sus tierras son viñedos. Se conservan en su casco urbano total o parcialmente más de 200 bodegas tradicionales, la mayoría construidas entre los siglos XVIII y XIX. Destaca la barroca Iglesia del Rosario, Monumento Nacional, y dos molinos rehabilitados de los cinco que llegó a impulsar el río.



- **Moratalla:** pueblo de montaña, de calles escarpadas y estrechas, con el castillo y la Torre del Homenaje en lo más alto. La iglesia de la Asunción con planta renacentista, cúpulas de gótico tardío, torre florentina y sacristía barroca.

El patrimonio rural.

Dada la larga tradición agrícola del territorio existe un amplio patrimonio vinculado a esta actividad y a la vida rural de sus habitantes, edificaciones y herramientas que testifican en todos los casos actividades productivas para extraer recursos del medio. El estado de conservación de estos vestigios es en muchos casos ruinoso debido al abandono de la actividad para la que fueron creados y al escaso interés que durante muchos años han suscitado en la población.

En el territorio Integral distinguimos:

- **Molinos:** cercanos a ríos, estaban destinados a moler el trigo que se cultivaba en estas tierras. Se concentran en Bullas, en cuyo término llegaron a existir en el siglo XIX hasta doce molinos. Algunos han sido reconvertidos en casas rurales que además de conservar en buen estado el Molino informan al visitante sobre la historia del lugar, como el Molino de Abajo. Perduran también el Molino de Felipe o el Molino de la Canal, en estado ruinosos tras una reforma para conversión en discoteca que no tuvo continuidad.

Destaca la intervención en los Molinos de Papel junto con la cercana Ermita de la Encarnación en las inmediaciones del Paraje del Cejo en Caravaca de la Cruz realizada dentro del Programa Enfoque Leader 2007-2013 gestionado por la Sociedad Integral. El Molino de Papel fue un edificio asociado a la producción manufacturera de papel de estraza a partir de trapos viejos. El entorno incluye un santuario íbero-romano en el Cerro de la Ermita y el conjunto fue declarado BIC, para cuya salvaguarda y conservación se promovieron estas intervenciones.

- **Pozos de nieve:** desde finales del s. XVI hasta bien avanzado el siglo XIX estas edificaciones generaban hielo para fines médicos y de sorbetes y bebidas frías, pudiendo albergar hasta un millón de kilogramos de hielo por pozo y constituyendo un pilar básico de la economía local. En el territorio existen restos en Moratalla y Caravaca de la Cruz.
- **Almazaras:** generalmente situadas en cortijos asociados al cultivo de olivos y almendros (ahora viñedos), surtían de aceite a la población y estuvieron en funcionamiento hasta los años 70. En algunos casos los cortijos se han reconvertido en almacenes (Almazara de la Casa de Mairena en Caravaca de la Cruz), habiendo desaparecido por completo (Almazara de Santa Inés en Caravaca de la Cruz) o quedado sus piezas esparcidas y reubicadas como la Almazara de la Sierra de Burete (Cehegín) restaurada y expuesta actualmente en el restaurante El Escobar.
- **Construcciones con fines hidráulicos:** Los molinos y norias, repartidas por la antigua huerta, poblaron el paisaje rural alimentando de agua del río a los



abundantes cultivos de frutales. Hoy secos los ríos, las pocas supervivientes han quedado atrapadas en contextos extraños a su origen, como la Noria de las Viñas en Albudeite, uno de los pocos ejemplos que perviven en el territorio en forma de gran escultura de metal situada hoy en el mismo centro de la población. En Calasparra se encuentran los restos de un viejo molino hidráulico conocido como Molino de los Panes.

Otra edificación con fines hidráulicos presente en el territorio es el sistema hidráulico de la Rafa, en Bullas, cuya fuente suministraba el agua de riego de huertas por acequias y una balsa hasta llegar el molino harinero, al final de la conducción.

- **Caseríos y Cortijos:** Edificaciones de adobe y piedra en otro tiempo vinculadas a tierras de cultivo, abundan en el territorio, aunque muchas han sido reconvertidas en viviendas o abandonadas. Destacan por su tamaño los deshabitados Caserío del Retamalejo y Tarragoya, además de las pobladas Casas de los Royos, todas en Caravaca de la Cruz.

Ruinoso se encuentra también el Caserío de Torralba, en Torrealvilla, en Lorca, uno de los caseríos más grandes y con más rendimiento de la Región en su momento, albergando incluso una ermita.

- **Salinas de interior:** Aunque la mayor parte de las de salinas de interior localizadas en el territorio han dejado de tener actividad, desde el punto de vista ambiental, patrimonial, y paisajístico forman parte del legado del territorio y convendría recuperarlas y ponerlas en valor dotándolas de figuras de protección y gestión dentro del modelo territorial regional.

En el área existían cuatro en Calasparra, dos en Moratalla y otras dos en Caravaca. Calasparra era el municipio con mayor número de salinas de interior: Salinas de la Ramona, del Pino de la Asomada, del Sangres y Los pozos de Gilico, que generaron una dinámica económica en torno a su explotación, que llega hasta tiempos recientes. En Caravaca se encuentran las Salinas de Los Ballesteros y del Periago y en Moratalla las de Corchitana y las Salinas del Zacatín. Estas últimas han sido objeto de una intervención para su conservación y puesta en valor como foco cultural y turístico por parte de la Sociedad Integral.

Patrimonio socio-cultural.

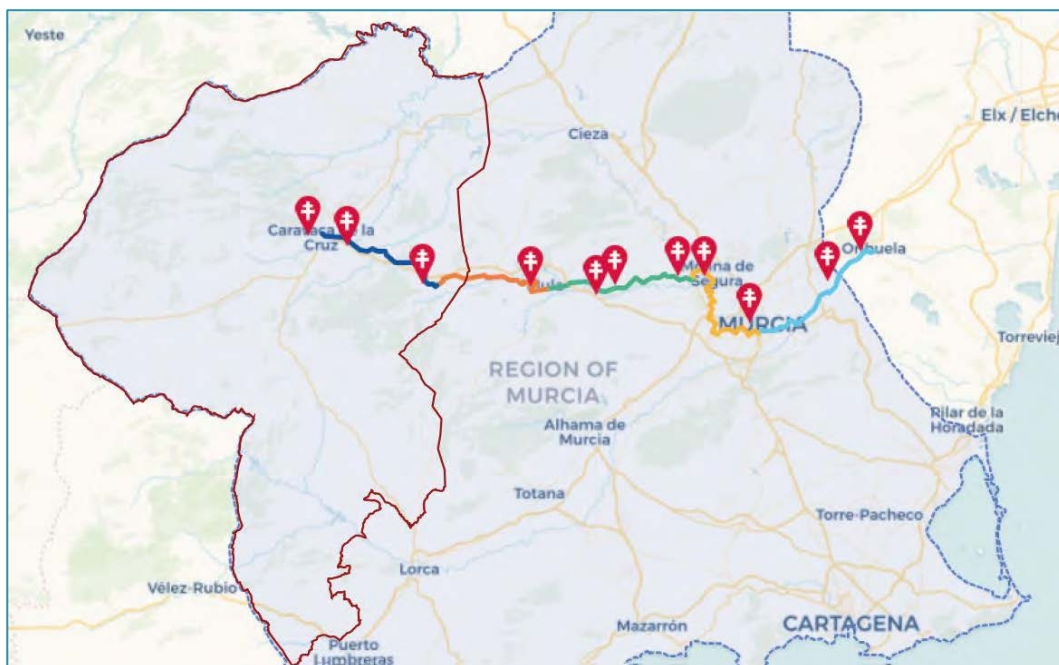
La religión está muy presente en el desarrollo histórico del territorio, lo cual queda patente en el legado cultural, tanto en el patrimonio arquitectónico como en el socio-cultural.

Destaca la concesión a Caravaca de la Cruz del Año Santo In Perpetuum en 1998, de modo que cada 7 años se celebra el jubileo que convierte a la ciudad en un lugar de peregrinación con una gran influencia en el territorio. El próximo Año Santo está previsto en 2024 y tanto el Ayuntamiento como los organismos encargados de la promoción del turismo en Murcia han desempeñado una importante labor en cuanto



a promoción de la ciudad y de sus valores religiosos y también en los preparativos para acoger a los visitantes previstos (mejorado carreteras y acondicionando nuevos caminos de peregrinación).

Mapa 3.20. Ruta “Camino de Levante” del Camino de la Cruz.



Fuente: turismoregiondemurcia.es

El patrimonio socio-cultural se manifiesta en las tradiciones y costumbres de los habitantes del territorio, muy ligadas a la historia y la economía. En una zona rural como esta está muy presente la relación del pueblo con su tierra, la agricultura y los productos locales en todas las manifestaciones socio-culturales, compaginando fechas y actos religiosos con celebraciones relativas a las cosechas o hechos históricos. Esto se pone de manifiesto especialmente en las festividades celebradas en los municipios, pero también en los mercadillos y la gastronomía local.

Es importante conservar este legado, y el turismo rural es un buen apoyo para este fin, por lo que una buena promoción e información es fundamental.

Festividades.

En Caravaca, las Fiestas de la Santísima y Vera Cruz, declaradas de Interés Turístico Internacional en 2004, se celebran cada año del 1 al 5 de mayo.

El día 2 el castillo acoge la popular carrera de Los Caballos del Vino, que celebra el descenso en busca de agua de los caballeros templarios sitiados en el castillo por los musulmanes: en lugar del agua encontraron vino y lograron así salvar a la población. Hoy caballos adornados con mantos bordados compiten por subir al castillo a la mayor velocidad posible.

El 3 de mayo una procesión sale de la Iglesia del Salvador con la Reliquia hasta el Templete, para subir de nuevo el 5 de mayo. También destaca el Parlamento entre los reyes moro y cristiano y el Baño de la Cruz en el Templete.

También es interesante la Fiesta del Vino en Bullas (celebrada con motivo de la vendimia el último fin de semana de septiembre mediante actos tan tradicionales como el pisado de la uva, la bendición del primer mosto o la inauguración de la fuente del vino).

Mercadillos.

El Zacatín es el primer mercadillo artesanal de la Región de Murcia y se celebra durante todo el año el primer domingo de mes en el entorno de la popular Plaza Vieja de Bullas. Ofrece Artesanía local (cerámica, esparto, hierro, papel, textiles) y productos de la tierra, junto con demostraciones (mercadillo medieval, muestras de labores agrícolas y artesanales), jornadas gastronómicas, degustaciones y visitas al patrimonio local.

En Cehegín, el último domingo de cada mes, se celebra también un mercadillo artesanal conocido como El Mesoncico en el que se ofrecen la célebre artesanía local del cáñamo, el esparto y los alpargateros.

Gastronomía.

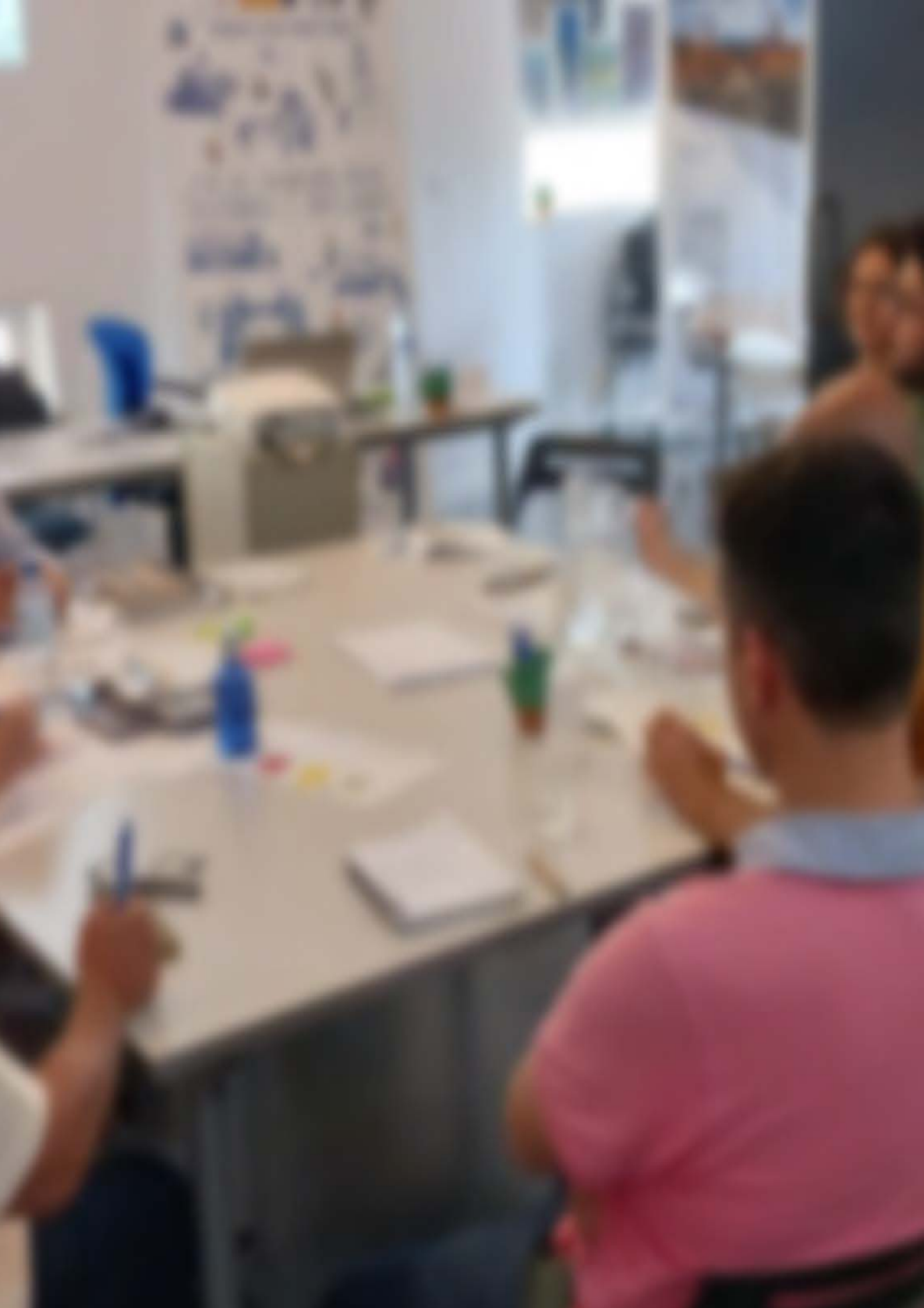
Los productos estrella de la zona son los agrícolas (arroz, vid, albaricoques, melocotones, cereales, almendros y olivos), junto con los productos lácteos de la cabra “murciano-granadina”. La gastronomía local se promociona junto a las rutas propuestas para el turismo rural. Existen dos D.O. especialmente significativas: el arroz de Calasparra y el vino de Bullas.

A nivel de promoción del arroz de Calasparra con fines turísticos, este se menciona en muchas rutas y parajes, además de contar con un Museo del Arroz en Calasparra. Sin embargo, no cuenta con un producto turístico específico como ocurre con la Ruta del Vino, que muestre la tradición del cultivo ni los bellos paisajes que genera in situ, en un circuito que combine la cultura arrocería con el resto del patrimonio de la zona.

Los platos típicos del territorio Integral responden a las características geográficas, climáticas y culturales de la zona, en una combinación de los productos cultivados en las tierras montañosas y el campo mediterráneo. Predominan los platos de cuchara típicos de montaña como las migas, los potajes, las ollas (empedrao y rin ran) y el gazpacho, junto con platos de arroz, verduras y frutas de la huerta o embutidos.

Entre los dulces típicos se pueden mencionar los Alfajores de Cehegín, las Torrijas de Bullas, las Yemas de Caravaca o el Mazapán de Moratalla entre otros.







Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



4.1. Objetivo y formas de participación empleadas.

Las Estrategias de Desarrollo Local Participativo deben elaborarse a través de un "enfoque de abajo-arriba" que involucre a una muestra representativa de los actores locales, de tal forma que se pueda utilizar plenamente el conocimiento único que estos tienen de su territorio; y consecuentemente, involucrarlos en el proceso de desarrollo y el Grupo de Acción Local. Se trata de conjugar, de forma efectiva y real, la participación ciudadana y la planificación estratégica.

El Plan para la participación de la comunidad local desarrollado ha tenido como objetivo **motivar, involucrar y concienciar a los distintos agentes del territorio en la participación del diseño de la presente Estrategia**, contribuyendo a una mejor gobernanza y movilización del potencial endógeno del territorio.

A través de las acciones de participación **se ha incorporado el conocimiento, percepciones, necesidades y aspiraciones de los agentes y de la comunidad**, permitiéndoles influir activamente en la visión, planificación y toma de decisiones.

En definitiva, el proceso participativo ha perseguido los siguientes objetivos:

- **Incorporar el mayor número de visiones posibles en el proceso de planificación estratégica del territorio**, a partir de la construcción de una comprensión compartida de los principales problemas, necesidades y oportunidades del territorio.
- Contribuir a **generar consenso en torno a las estrategias y actuaciones** que se pretenden desarrollar en el territorio.
- **Acercar la EDLP a la ciudadanía** haciéndola copartícipe y corresponsable de sus medidas y actuaciones, no solo en las fases de diagnóstico y formulación, sino también en su ejecución.
- **Promover la democracia y cultura participativa** para mejorar la predisposición a participar en otros procesos.
- **Fortalecer las relaciones entre los actores del territorio** que, habitualmente, participan en ámbitos de cariz más sectorial o con una visión específica de los asuntos que les afectan.
- **Contribuir a generar una conciencia e identidad del territorio Integral**, así como a conectar las diversas redes sociales que funcionan a escala local en cada municipio.



4.2. Acciones realizadas y resultados obtenidos.

En la [Tabla 4.1](#), se recoge el listado de acciones de participación realizadas en la elaboración de la EDLP. De todas y cada una de estas sesiones, cuya metodología se ajustó en función de la tipología de las mismas, se obtuvo información y aportaciones que han servido para conocer los problemas y aspiraciones, identificar necesidades y, a partir de los mismos, establecer los ejes estratégicos de actuación y las operaciones apoyables.

Tabla 4.1. Listado de acciones de participación realizadas.

Fecha	Acción	Nº participantes	Resultados obtenidos
23/06/2023	Reunión informativa de inicio de Plan de Participación para elaboración de EDLP 2023-2027, celebrado en el municipio de Cehegín	88 personas	Tras la aprobación de la candidatura de Integral como GAL Provisional el día 23 de junio, se inicia el proceso de participación ciudadana para la elaboración de la EDLP para el periodo 2023-2027, informando a futuros emprendedores, sobre el territorio de actuación, medidas que pueden ponerse en marcha, así como animar a cumplimentar la encuesta que se ha implementado en la web de integral y a participar en los talleres temáticos.
30/06/2023	Reunión informativa en jornada de Manifiesto Regenerativo	12 personas	Coincidiendo con la reunión que desde la sede de Integral se programa para informar sobre el Manifiesto por un Territorio Regenerativo, se informa a todos los asistentes sobre el inicio del plan de participación ciudadana para la elaboración de la EDLP, informando sobre el territorio de actuación, medidas que pueden poner en marcha, así como animar a cumplimentar la encuesta que se ha implementado en la web de Integral y a participar en los talleres temáticos.
27/07/2023	Jornada con miembros de la Fundación CEPAIM	9 personas	Presentación del plan de participación para la elaboración de la EDLP 2023-2027 a miembros de la Fundación CEPAIM.
06/07/2023	Taller temático: territorio, infraestructuras, medio ambiente.	5 personas	Durante la sesión se presentaron los resultados del prediagnóstico y se acordó el DAFO temático. El debate se centró en analizar las potencialidades del territorio, que cuenta con un gran patrimonio natural, paisajístico, cultura y cultural. Sin embargo existen amenazas por los cambios culturales, el envejecimiento de la población, la emigración de la población joven o la escasa rentabilidad del sector primario, unido a los efectos que el cambio climático puede implicar sobre el territorio, sobre todo ligado a la escasez de recursos hídricos.

06/07/2023	Taller temático: agricultura, ganadería e industria agroalimentaria.	9 personas	Durante la sesión se presentaron las principales conclusiones del prediagnóstico elaborado referido a esta temática. Se consensuó el DAFO sobre aspectos relativos a la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria, así como se identificaron y priorizaron un conjunto de necesidades específicas.
06/07/2023	Taller temático: empresas y emprendedores, comercio y servicios	8 personas	Durante la sesión se presentaron y debatieron las principales conclusiones del prediagnóstico y del DAFO, referidas a la situación de la empresa y el emprendimiento en el territorio. Se debatieron las necesidades en este ámbito, como la conveniencia de diversificar los sectores primarios hacia actividades innovadoras que aporten valor y diferenciación al territorio. Asimismo, se debatieron aspectos como la necesidad de fomentar el emprendimiento desde la base y los problemas y barreras que existen.
06/07/2023	Taller temático: gobernanza y calidad de vida	5 personas	El taller sirvió para consensuar el DAFO temático relativo al papel de las administraciones públicas locales en la dinamización del territorio y las formas de cooperación entre estas y con el sector privado. También se abordó el nivel de servicios y comunicaciones del territorio como las distintas necesidades y opciones para generar calidad de vida a los residentes, especialmente entre la población que reside en las pedanías.
07/07/2023	Taller temático: mujeres, igualdad de género y cohesión social	5 personas	En el taller se compartieron las conclusiones del prediagnóstico temático en aspectos relativos al papel de la mujer en el territorio, la igualdad de género y la cohesión social y se abordaron temas ligados con la masculinización del territorio, las oportunidades laborales y socioeconómicas o los recursos de apoyo para mejorar la cohesión social. Se acordó y priorizó el DAFO y se avanzó en la identificación de necesidades.
07/07/2023	Taller temático: turismo, cultura y patrimonio	8 personas	En el taller se compartieron las conclusiones derivadas del prediagnóstico y se acordó el DAFO temático. en aspectos relativos al turismo y su desarrollo en el territorio, así como el patrimonio y la cultura como recursos clave endógenos del territorio que constituyen una oportunidad para el sector. La actividad turística es una fortaleza para fijar la población y se en taller quedo en manifiesto la importancia de contar con un importante patrimonio arquitectónico, etnológico y natural, así como las condiciones paisajísticas, naturales y climáticas privilegiadas del territorio. Todo ello ha permitido un posicionamiento y reconocimiento de la zona



			como zona de turismo rural vinculado a productos y recursos como la arqueología, el turismo religioso, el enoturismo, etc.
10/07/2023 – 03/09/2023	Encuesta online para recoger las opiniones, necesidades y propuestas de los actores relevantes del territorio.	48 respuestas	El análisis estadístico de los datos recogidos se recoge en el Anexo I .
10/07/2023 – 03/09/2023	Encuesta online para recoger las opiniones, necesidades y propuestas de la comunidad local.	67 respuestas	El análisis estadístico de los datos recogidos se recoge en el Anexo I .
12/07/2023	Taller temático: agricultura, ganadería e industria agroalimentaria.	6 personas	En este taller, a partir de las necesidades identificadas en el taller anterior, se propusieron acciones para incrementar las oportunidades de empleo ligadas a la agricultura y ganadería de la zona, así como a mejorar la competitividad de los productos de transformación agraria y ganadera, diversificar estos productos y darlos a conocer.
12/07/2023	Taller temático: empresas y emprendedores, comercio y servicios	5 personas	A partir de las necesidades identificadas, en el taller ya realizado, se propusieron un conjunto de acciones para mejorar la competitividad empresarial y contribuir a potenciar la labor de los empresarios, preservar los productos autóctonos, mejorar su calidad, diversificar e innovar.
12/07/2023	Taller temático: gobernanza y calidad de vida	5 personas	Partiendo de la priorización de las necesidades identificadas en la primera sesión, el objetivo de esta sesión ha sido plantear acciones, medidas y proyectos concretos que pueden permitir superar los problemas y dificultades temáticas y satisfacer las necesidades/demandas planteadas. Además, se agruparon, seleccionaron y priorizaron las acciones.
12/07/2023	Taller temático: territorio, infraestructuras, medio ambiente.	3 personas	Partiendo de las necesidades identificadas en la primera sesión, el objetivo del taller fue plantear acciones, medidas y proyectos concretos que pueden permitir superar los problemas y dificultades temáticas y satisfacer las necesidades/demandas planteadas. Además, se pretendía agrupar, seleccionar, evaluar y priorizar las acciones.
13/07/2023	Taller temático: turismo, cultura y patrimonio	10 personas	El objetivo de la sesión ha sido recoger ideas, propuestas, medidas y proyectos que den respuesta a las necesidades planteadas en el primer taller, así como priorizar en función de la necesidad. Destacan, entre otras conclusiones, la necesidad de conservar y proteger el medio natural, el patrimonio natural y cultural en buen estado ya que constituye el principal motor del turismo local.



			Así como la de diversificar la oferta turística, con el incremento y adaptación de recursos profesionalizados y la incorporación de nuevos servicios en los alojamientos turísticos.
13/07/2023	Taller temático: mujeres, igualdad de género y cohesión social	6 personas	El objetivo de la sesión ha sido recoger ideas, propuestas, medidas y proyectos que den respuesta a las necesidades planteadas en el primer taller, así como priorizar en función de la necesidad. Se concluye que la igualdad de género y el apoyo a colectivos vulnerables deben ser ejes transversales de la Estrategia.
01/07/2023 – 31/08/2023	Buzón de sugerencias y hoja de recogida de propuestas	15 entidades y organizaciones han presentado 33 propuestas	A través del buzón de sugerencias y de la preparación de un modelo estandarizado de ficha para la recogida de propuestas, se han recibido propuestas por parte de 15 organizaciones y entidades que han presentado 33 propuestas y proyectos: • Asociación Musical Santa Cecilia Bullas. • Alvelal. • Apcom. • Asociación de bodegas de Bullas. • Astroversia. • Ayuntamiento de Bullas. • Cepaim Beniajan. • Cepaim Lorca. • Cepaim Lorena Martínez. • Convive. Fundación Cepaim. • DO Bullas. • Fademur. • Profomur. • Asociación Musical Banda Villa de Bullas. • UPA.
A partir del 01/07/2023	Web EDLP 2023-2027	-	Adaptación en la web de Integral de un espacio específico sobre la EDLP 2023-2027 (https://www.integral.es/nueva-estrategia-edlp-2023-2027), desde la que se puede conocer los avances en la elaboración de la estrategia y la agenda de acciones de participación.

4.3. Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad.

Un rasgo característico de la Asociación Integral es la cercanía del equipo técnico a los agentes del territorio, tanto públicos como privados, que se materializa en un trabajo continuo de información, resolución de dudas, sugerencias o necesidades y asesoramiento sobre los proyectos que se pretenden desarrollar.

Para mantener la participación de la comunidad local durante la implementación de la Estrategia se van a realizar distintas actuaciones encaminadas a dar a conocer cómo se está ejecutando la EDLP, analizar los resultados obtenidos, identificar nuevas necesidades, estimular la cocreación de nuevos proyectos y establecer las evaluaciones sobre los resultados alcanzados.



En el proceso de elaboración de la EDLP se han puesto en marcha algunas herramientas comunicativas y de participación que se quieren mantener y potenciar durante el periodo de implementación de la EDLP. Es el caso del espacio de para la nueva EDLP en la web de la Asociación así como la comunicación desarrollada a través de las RRSS.

En concreto, con relación a cada tipo de agente, se pretende realizar las siguientes acciones:

- **Miembros del GAL:** el GAL Integral cuenta con socios de carácter público y privado que representan al conjunto del territorio. Las asambleas generales se convocan una vez al año, como mínimo, y permiten el encuentro de los socios y la exposición de información. A su vez, se realiza una tarea de comunicación permanente con los socios, vía mailing o telefónica. Igualmente, para este nuevo periodo, se involucrará a los miembros del GAL en las distintas sesiones, mesas de trabajo, etc., que se lleven a cabo en el territorio para conocer la realidad del mismo y hacer más efectiva la metodología de la EDLP.
- **Ayuntamientos y entidades locales:** los seis ayuntamientos de los municipios del territorio Integral forman parte del GAL, por lo que recibirán información a través con la asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y Asambleas Generales, y que, como mínimo, tendrán lugar una vez al año.

Además de los documentos que se deriven de los órganos de gobierno del GAL, se generará información de utilidad para las entidades locales sobre la situación de la EDLP año a año, la evaluación de las convocatorias, el ritmo de las solicitudes y dar a conocer los proyectos que se generan con la ayuda de estos fondos. Se prestará una especial atención a los Agentes de Desarrollo Local, con los que la Asociación viene colaborando estrechamente, con los que se realizarán reuniones puntuales para informarles sobre aspectos más técnicos de la implementación de la EDLP, por ejemplo, relacionadas con las convocatorias.

Se pretende, en definitiva, que los ayuntamientos sean antenas para transmitir información a nivel local, a través de sus canales de información.

- **Asociaciones y agrupaciones profesionales:** se pretende mantener un contacto directo y de cooperación permanente con las asociaciones más representativas de distintos grupos sectoriales: sector agroalimentario, turístico, comercial, medioambiental, social, cultural.... Para ello se realizarán reuniones periódicas con el equipo técnico que permitan conocer sus necesidades y, al mismo tiempo, explicarles las herramientas que pone a su disposición la EDLP. En paralelo, se pretende establecer redes a partir de las cuales se puedan poner en marcha proyectos.
- **Colectivos clave:** el GAL pretende establecer un contacto muy directo con dos colectivos muy sensibles: las mujeres y los jóvenes. Para ellos, se van a organizar encuentros, reuniones, talleres y foros, que permitan la puesta en común de problemas y necesidades, así como de oportunidades y proyectos que pueden ser canalizados a través de la EDLP.



- **Población en general:** la web de Integral (www.integrales.es) será el principal vehículo de contacto con la población en general. Además, será el principal punto de información para dar a conocer toda la información referente a la EDLP. Además, se va a impulsar una presencia todavía más activa en las redes sociales (Facebook o X -anterior Twitter-) informando sobre las acciones del GAL y las novedades que se vayan desarrollando en el territorio.

Con carácter general se pretende realizar una jornada anual, de carácter colectivo, para explicar los avances en la aplicación de la EDLP, así como talleres locales en cada uno de los municipios para explicar las características de las medidas, convocatorias de proyectos, mecanismos de presentación de proyectos, etc.

4.4. Documentación justificativa de las acciones de participación desarrolladas.

El Plan de Participación y la documentación justificativa de las acciones realizadas y del debate social generado se incluye en el [ANEXO I](#).







SOCIEDAD PARA EL
DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

5. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y DEL POTENCIAL DE LA ZONA.

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



5.1. Matriz DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades.

El análisis DAFO que se recoge a continuación es fruto del trabajo de investigación y prediagnóstico realizado, así como de las acciones de participación ciudadana, especialmente a través de los talleres territoriales, que han servido para consensuar, completar y ordenar las distintas fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que presenta el territorio.

5.1.1. Debilidades del territorio.

Las debilidades son las limitaciones o desventajas que posee el territorio en comparación con otras zonas. Son aspectos internos y negativos que generan retos y necesidades que potencialmente pueden ser abordados desde la EDLP (Tabla 5.1).

Tabla 5.1. Debilidades identificadas por ámbitos temáticos.

Área temática	Debilidades
Territorio, infraestructuras y medio ambiente	▪ Aumento de explotaciones ganaderas de porcino que generan problemas de purines, impactos paisajísticos y malos olores. ▪ No hay servicio público de conexión de los núcleos urbanos con las pedanías y núcleos diseminados porque no resultar rentables. La línea de bus que hay entre las ciudades más importantes está infrautilizada (Caravaca/Cehegín, Bullas/Mula/Murcia). ▪ Deterioro y destrucción de construcciones agrarias tradicionales. ▪ Falta de calidad arquitectónica en los nuevos crecimientos urbanos. ▪ Falta de interés, concienciación y conocimiento del patrimonio natural, medioambiental y etnológico del territorio, por parte de sus habitantes. ▪ Falta de respeto de buenas prácticas, normativa y prohibiciones a nivel local. ▪ Insuficiente planificación forestal y abandono de los suelos forestales privados, que produce un mayor riesgo de incendios. ▪ Mal mantenimiento y conservación de las vías pecuarias, invadidas por vallados y obstáculos de índole privada. ▪ Falta poner en valor las zonas naturales protegidas. ▪ Desequilibrio territorial estructural con pedanías muy alejadas de los núcleos urbanos. Concentración de la población en pocos núcleos urbanos.
Empresas y emprendedores, comercio y servicios	▪ Progresiva despoblación del territorio y envejecimiento de sus habitantes. ▪ Desempleo elevado entre las mujeres y la población de más de 45 años. ▪ Falta de relevo generacional en sectores tradicionales como la agricultura, la ganadería o el comercio minorista. ▪ Baja tasa de emprendimiento asociada a la existencia de poca cultura y formación en emprendimiento. ▪ Elevada temporalidad de los contratos que repercuten en la calidad del empleo y de vida del trabajador. ▪ Persistencia de la economía sumergida en determinados sectores (calzado...). ▪ Emigración de la población joven fuera del territorio en búsqueda de mejores oportunidades laborales y académicas. ▪ Excesivas trabas burocráticas ante iniciativas y proyectos y falta de apoyos institucionales para el desarrollo y mejora de la competitividad. ▪ Escasa profesionalidad y bajo nivel de digitalización del pequeño empresario y falta de competencias en este ámbito. ▪ Falta de explotación de las especializaciones productivas que favorezcan la calidad y la identidad. ▪ Oferta formativa limitada y poco adaptada a la realidad del tejido productivo, que no permite una adecuada explotación de la diversidad territorial.

Área temática	Debilidades
	- Progresiva pérdida del tejido comercial local. - Falta de recursos para promocionar los productos de calidad del territorio a nivel nacional e internacional.
Agricultura, ganadería e industria agroalimentaria	- Abandono de terrenos agrícolas y de ciertos cultivos. - Falta de incentivos e infrautilización a la ganadería extensiva y la actividad silvícola. - Falta de rentabilidad en muchas explotaciones agrícolas y ganaderas. - Inexistencia de una visión integral de la agricultura y ganadería junto a la gestión del territorio. - Información/concienciación y educación de los habitantes hacia la importancia de consumir productos locales. - Envejecimiento de los agricultores/ ganaderos y falta de relevo generacional. - Riesgo de desaparición de ciertas razas autóctonas puras en peligro de extinción. - Situación crítica de la actividad apícola por el incremento de costes de producción, falta de ayudas y competencia de la miel importada. - Falta de recursos para promocionar los productos de calidad del territorio. - Falta de generación de valor añadido en los productos agrícolas tradicionales. - Sectores excesivamente atomizados. - En general, masa forestal con bajo potencial maderable al tratarse de pino carrasco.
Turismo, cultura y patrimonio	- Deficiente conservación del patrimonio rural, natural, histórico y cultural por la escasez de recursos económicos. - Déficit de empresas dedicadas al turismo activo y a la gestión de actividades alternativas. - Falta personal con formación en el sector del turismo, aunque la demanda de personal cualificado existe. - Sinergias débiles con sectores complementarios, como el comercio, la agricultura o la ganadería. - Falta de un servicio regular en la oferta gastronómica. - Ocupación turística variable: estacionalidad. - Inexistencia de una imagen unitaria o figura análoga para la promoción turística del territorio.
Gobernanza y calidad de vida	- Alto porcentaje de personas con dependencia, situación agravada por el aislamiento. - Nivel de desempleo más elevado entre las mujeres y la población de más de 45 años. - Déficits en determinados servicios y equipamientos: centros de DIA, residencias públicas, guarderías públicas, etc. - Escasa oferta de ocio en las poblaciones más aisladas. - Proceso de despoblación, envejecimiento y masculinización del territorio. - Pérdida de comercio de proximidad. - Dispersión poblacional que condicionan el desarrollo socioeconómico y la presentación de servicios públicos. - Falta de alternativas de transporte público. - Nivel socioeconómico inferior al conjunto regional. - Servicio postal poco eficiente en las pedanías. - Falta de implicación de la gente joven. - Falta de colaboración entre los ayuntamientos.
Mujeres, igualdad de género y cohesión social	- Poca representación de mujeres en el desarrollo rural así como en órganos de decisión del territorio. Baja presencia de mujeres empresarias. - Discriminación del empresariado hacia las mujeres, desde el acceso al trabajo, a la permanencia y la promoción profesional. Mayor temporalidad y estacionalidad en el empleo, parcialidad en la jornada, economía sumergida, etc. - Escasez de instalaciones, equipamientos, recursos y servicios públicos que ayuden a la conciliación familiar (aula matinal, comedores escolares, ayuda a domicilio, guarderías, residencias...) - Mayor tasa de paro femenino que masculino. - Las tareas de cuidados siguen recayendo, de forma mayoritaria, en las mujeres, lo que impide su desarrollo profesional en condiciones de igualdad a los hombres. - Falta de formación en materias de igualdad en las empresas. - Falta de sensibilidad de algunas AAPP y de la población por el género. Escasa incorporación de la perspectiva de género en la formulación y diseño de los proyectos.



5.1.2. Amenazas del territorio.

Las amenazas son factores externos que pueden afectar negativamente a la situación del territorio (Tabla 5.2).

Tabla 5.2. Amenazas identificadas por ámbitos temáticos.

Área temática	Amenazas
Territorio, infraestructuras y medio ambiente	- Abandono progresivo de superficies forestales y agrícolas. - Acumulación de visitas turísticas a determinados entornos naturales / paisajísticos no controladas. - Agotamiento, sobreexplotación y contaminación de recursos hídricos y acuíferos. - Transformaciones de tierras de secano a regadío de manera ilegal. - Instalación de nuevas macro granjas con grandes impactos ambientales y paisajísticos. - Grandes proyectos de plantas fotovoltaicas con impacto paisajístico y medioambiental. - Pérdida de biodiversidad por desaparición de cultivos tradicionales y presencia de especies invasoras que desplazan a las autóctonas. - Reapertura de explotaciones mineras o implantación de otras nuevas. - Efectos del cambio climático: sequías prolongadas, riesgo de desertificación frente a lluvias torrenciales, incendios más agresivos e inundaciones.
Empresas y emprendedores, comercio y servicios	- Despoblación y envejecimiento progresivo de la población. - La inestabilidad laboral que se refleja en la temporalidad de los contratos y el desequilibrio que existe entre los distintos colectivos. - El comercio electrónico, como competencia del comercio local. - La fuga de talento por la emigración de los jóvenes. - Desaparición de empleos y oficios asociados a actividades tradicionales del territorio. - La dependencia del sector primario y las industrias complementarias de éste.
Agricultura, ganadería e industria agroalimentaria	- Abandono de producciones agrícolas estratégicas: viñedos, albaricoque... - Agotamiento, sobreexplotación y contaminación de los recursos hídricos. - Sobreexplotación de recursos por la extensión del riego por goteo. - Efectos del cambio climático: sequías prolongadas, riesgo de desertificación frente a lluvias torrenciales, granizadas, inundaciones, erosión, etc. - Problemas de desechos derivados de la ganadería intensiva (purines). - Competencia de la industria agroalimentaria consolidada de territorios aledaños. - Complejidad legislativa y administrativa para la ejecución de los trabajos forestales. - Reducción de explotaciones basadas en especies protegidas de ganado, que puede incidir en la pérdida de identidad de los productos. - Pérdida del conocimiento adquirido a lo largo de la actividad agrícola y ganadera por falta de relevo generacional.
Turismo, cultura y patrimonio	- Baja cooperación intrasectorial, falta de objetivos y proyectos comunes. - Efectos de la contaminación y el cambio climático. - Escasa coordinación en la promoción turística entre los municipios. - Riesgo de pérdida de patrimonio rural por abandono, mala gestión, falta de recursos y oportunidades. - Instalación de actividades que perjudican el entorno y daña la imagen del territorio, su calidad paisajística y natural (canteras, macro granjas, etc.). - Derivación de la oferta hacia un descenso de la calidad frente a la cantidad, lo que desprestigiaría el potencial del territorio. - Intrusismo profesional y competencia desleal de establecimientos que no cumplen con la normativa ni tienen licencia. - Riesgo de olvido del patrimonio etnográfico y actividades tradicionales frente a nuevas propuestas de ocio.
Gobernanza y calidad de vida	- Alto riesgo de despoblamiento de amplias zonas del territorio que puede convertirse en irreversible. - Dependencia excesiva del empleo del sector primario y las industrias complementarias de éste. Escasa diversificación laboral. - Efectos del cambio climático en la calidad de vida y seguridad de las personas.



Área temática	Amenazas
	- La falta de oportunidades laborales que expulsa a los jóvenes hacia otros territorios con mayores opciones. - Riesgo de estancamiento en la oferta de servicios por falta de modernización y adaptación al mercado. - Los elevados y crecientes costes de atención a las personas mayores y dependientes. - Pérdida del estilo de vida rural. - Exclusión de personas no digitalizadas en la realización de trámites administrativos.
Mujeres, igualdad de género y cohesión social	- Incremento de la economía sumergida que hace que las mujeres, a largo plazo, no tengan ningún derecho. - Incremento del machismo y la violencia de género en la juventud. - Éxodo rural femenino. - Aumento del desempleo en el sector femenino. - Masculinización del territorio.

5.1.3. Fortalezas del territorio.

Las fortalezas son las capacidades, recursos o ventajas competitivas que posee el territorio en relación con otros. Son aspectos internos y positivos sobre los que se debe apoyar la EDLP para afrontar las debilidades y necesidades del territorio (Tabla 5.3).

Tabla 5.3. Fortalezas identificadas por ámbitos temáticos.

Área temática	Fortalezas
Territorio, infraestructuras y medio ambiente	- Gran conectividad con la ciudad de Murcia a través de la Autovía del NE. - Temperaturas más moderadas por la altitud. - Aumento de la tasa de recuperación y tratamiento de aguas residuales y uso para riego. - Presencia y tradición de agricultura extensiva de secano propia de la zona que fomenta una biodiversidad adaptada al territorio. - Marcada orografía con gran superficie de masa forestal, en aumento. - Variedad paisajística, con presencia de áreas naturales y parajes de gran valor. - Presencia de zonas protegidas por Red Natura 2000 (ZEPA y LIC). - Existencia de Estrategias Forestales y Planes de prevención y lucha contra incendios forestales. - Mantenimiento y utilización de vías pecuarias y efecto beneficioso como corredores ecológicos.
Empresas y emprendedores, comercio y servicios	- Buena ubicación del territorio, muy cerca de grandes núcleos urbanos, como Murcia y Alicante, y con buenas infraestructuras de comunicación. - Desarrollo del sector turístico, tanto en número de establecimientos como en calidad. - Asociacionismo y cooperativismo muy arraigados en sectores agrícolas y en algunos sectores industriales. - Existencia de empresas tractoras en el territorio. - Existencia de nichos de empleo en sectores tradicionales y existencia de recursos naturales, culturales y patrimoniales con capacidad para generar empleo en el territorio. - Buenas infraestructuras para la acción formativa. Oferta de formación profesional reglada y no reglada. - Dinámica empresarial positiva en los últimos años (más empresas).
Agricultura, ganadería e industria agroalimentaria	- Existencia de especializaciones productivas del territorio que favorecen la calidad y la identidad, como son las Denominaciones de Origen (DOP Arroz de Calasparra, DOP Vinos de Bullas) y calidad percibida de los productos agroalimentarios (productos lácteos, conservas artesanales, aceites, plantas aromáticas, arroz, cordero segureño, frutos secos de producción ecológica, apicultura...). - Incremento del número de explotaciones y superficie agraria sujeta a sistemas de producción ecológica.



Área temática	Fortalezas
	- Tenacidad, carácter emprendedor y profesionalidad de agricultores y ganaderos del territorio. - Importancia, en términos de producción y ocupación, de la industria agroalimentaria, con presencia de algunas empresas importantes en el territorio.
Turismo, cultura y patrimonio	- Abundante patrimonio arquitectónico, etnológico y natural y condiciones paisajísticas y climáticas privilegiadas para el turismo rural. - Atractivo turístico de las Tierras Altas de Lorca por su patrimonio natural y cultural, favorecido por ser una zona de mucho tránsito y bien comunicada. - La proximidad y buena comunicación con destinos de playa y otros destinos con oferta estructurada como puntos de origen de visitantes. - Existencia de rutas asociadas a productos locales, denominaciones de origen y sistemas productivos (ej. Ruta del vino en Bullas, Vía Verde, Camino de la Cruz). - Buena oferta de alojamientos turísticos rurales, en crecimiento en los últimos años. - Existencia de buena oferta gastronómica y de productos locales de calidad.
Gobernanza y calidad de vida	- Persistencia de las relaciones personales directas propias de la vida rural. - Experiencia en desarrollo rural cooperativo a través de anteriores programaciones de LEADER. Existencia de la red GAL de Integral que permite el intercambio de conocimientos, el debate y el trabajo conjunto. - Existencia de municipios con peso poblacional mayor de 5.000 habitantes y capacidad de prestar servicios y funciones supralocales. - Relación directa con el medio natural que favorece una vida más sana y activa. Función de la Naturaleza como pulmón verde. - Niveles de desigualdad socioeconómica inferiores a la media regional. - El turismo rural beneficia a los habitantes directa e indirectamente. - Mejora en la cobertura y calidad del acceso de internet en el territorio. - Buena calidad de vida para atraer a familias. - Existencia de personas y asociaciones implicadas en el desarrollo del territorio con interés por formar parte de procesos de gobernanza y participación.
Mujeres, igualdad de género y cohesión social	- Disponibilidad de mujeres bien formadas, con buenos niveles de cualificación. - Estructuras familiares sólidas que protegen a las personas de la precariedad y la marginación. - Existencia de un cierto movimiento y tejido asociativo formado vecinos y mujeres. - La toma de consciencia de los derechos de las mujeres y su reivindicación.

5.1.4. Oportunidades del territorio.

Las oportunidades son factores externos que se presentan en el entorno y que pueden ser aprovechados para mejorar la situación del territorio (Tabla 5.4).

Tabla 5.4. Oportunidades identificadas por ámbitos temáticos.

Área temática	Oportunidades
Territorio, infraestructuras y medio ambiente	- El impulso a la agricultura, ganadería y gestión forestal regenerativa. - Revalorización de residuos agrarios y forestales para su aprovechamiento como biomasa. - Aumento de la demanda de productos y servicios relacionados con la bioeconomía (plantas medicinales y aromáticas, recolección de setas y frutos del bosque, actividad cinegética, turismo y usos recreativos, etc.). - Mayor control y tratamiento de vertidos y contaminación del agua. Uso más eficiente del agua por parte de sociedad y el sector primario. - Sinergias entre la ganadería extensiva y la prevención de incendios forestales, el mantenimiento del paisaje y la biodiversidad. - La planificación y gestión integral de los espacios protegidos (agrarios, forestales, de conservación de ecosistemas...) para la restauración y mejora de terrenos. - Creciente valoración social del medio rural, de los paisajes y los valores naturales. - La autovía Norte, que permitiría conectar mejor las zonas productivas y núcleos urbanos con el exterior de la comarca.

Área temática	Oportunidades
Empresas y emprendedores, comercio y servicios	▪ Auge de los productos ecológicos y artesanos: potencial mercado de trabajo en la recuperación de oficios tradicionales y oficios perdidos o en desuso (esencias, esparto, ganadería, etc.). ▪ El desarrollo del turismo sostenible, como sector dinamizador del conjunto de la economía del territorio con alta capacidad de generar sinergias intersectoriales. ▪ La creación o refuerzo de puntos de conexión entre el sistema educativo- formativo y el productivo. Existencia de un gran potencial de recursos humanos potencialmente receptores de acciones formativas. ▪ Oportunidades laborales vinculadas a nichos de empleo sin explotar: atención sociosanitaria, asistencia y conciliación, transporte adaptado, movilidad sostenible, turismo activo y cultural, medio ambiente, energía, etc. ▪ La digitalización de las empresas y el incremento de competencias en este ámbito, que permite el acceso a sistemas de formación online, el teletrabajo y el acceso a otros servicios, mitigando así los efectos del aislamiento. ▪ El fomento del asociacionismo y la colaboración mediante creación de alianzas. ▪ El relevo generacional en sectores tradicionales como la agricultura, la ganadería, el comercio minorista, etc. ▪ La diversificación de la estructura productiva hacia otros ámbitos creadores de trabajo y riqueza, especialmente en materia de nuevas tecnologías, energías renovables, la bioeconomía, la economía circular, la mejora de la sostenibilidad medioambiental, etc.
Agricultura, ganadería e industria agroalimentaria	▪ Aumento de la concienciación en un uso más eficiente de los recursos hídricos. ▪ Aumento de la demanda de alimentos saludables, ecológicos y de proximidad. ▪ El desarrollo promocional conjunto de los diferentes productos agroalimentarios de la zona, complementarios unos de otros. ▪ La agricultura y ganadería regenerativa. ▪ Relevo generacional en el sector: existencia de ayudas a los jóvenes para incorporarse al sector. ▪ El aprovechamiento de tierras improductivas con cultivos alternativos. ▪ Impulso a la bioeconomía: desarrollo del sector industrial de bioproductos y bioenergía mediante el aprovechamiento de subproductos y/o residuos. ▪ La diversificación en la industria de transformación agrícola y agroalimentaria.
Turismo, cultura y patrimonio	▪ Utilización de recursos infrautilizados o no puestos en valor de acuerdo con su potencial (ej.: aguas termales, yacimientos arqueológicos o patrimonio rural). ▪ Posicionamiento del territorio como un destino arqueológico de primer nivel. ▪ Aumento de una demanda turística rural de calidad, deportes en la naturaleza y las actividades al aire libre. ▪ Diversificación en la oferta turística por asociación con la agricultura, enología, gastronomía, etc. ▪ Tendencia creciente a viajar y a hacer turismo alternativo, cultural, gastronómico, de aventura, etc. ▪ La digitalización para la interpretación del patrimonio o la difusión de los recursos así como para la promoción del territorio. ▪ Aumento de la influencia en el conjunto del territorio de eventos como el Año Jubilar 2024 en Caravaca de la Cruz. ▪ Inversión en casas rurales para la creación apartamentos turísticos.
Gobernanza y calidad de vida	▪ Fomento del emprendedurismo como fórmula de autoempleo y de inserción al mercado de trabajo. ▪ La cooperación con territorios rurales limítrofes. ▪ Protagonismo actual de las políticas de reto demográfico y despoblamiento, que supone una oportunidad para el desarrollo rural. ▪ La mejora de las comunicaciones viarias y de la conectividad con el resto de la Región y las CCAA vecinas. ▪ La mejora en la inclusión de la población inmigrante que contribuye a paliar la pérdida de población de los núcleos rurales, fijando población en los mismos. ▪ Los procesos participativos pueden dinamizar socialmente el territorio y activar la implicación, así como las relaciones y asociaciones entre personas y actividades. ▪ Implantar algún servicio que pueda compartirse entre varias zonas para que sea rentable (bus/tienda, tele farmacia, ...).



Área temática	Oportunidades
Mujeres, igualdad de género y cohesión social	▪ Fomento y acompañamiento del empleo y autoempleo de mujeres. ▪ Fomento de la corresponsabilidad, la coeducación y erradicación de estereotipos, lenguaje no sexista, prevención de la violencia de género. ▪ Nuevos yacimientos de empleo: aprovechamiento de los conocimientos y saberes de las mujeres en cuanto a artesanía, gastronomía de los pueblos, producción y transformación alimentaria, servicios a personas mayores y dependientes, etc. ▪ Visibilizar a las mujeres que "hacen cosas" y que pueden ser referentes. ▪ Formación del personal técnico, político y educativo en perspectiva de género, así como al colectivo masculino. ▪ Sensibilidad y compromiso de las administraciones por promover la igualdad, diseñando actividades para mujeres con perspectiva de género. ▪ Importantes transformaciones en la posición que ocupan las mujeres, sobre todo en el ámbito productivo –laboral. ▪ Progresiva disminución de las diferencias en el ámbito laboral y creciente proceso de incorporación de la mujer en la actividad agraria.

5.1.5. DAFO territorial: síntesis y agrupación de los DAFO temáticos.

Considerando la variedad y multiplicidad de factores temáticos que han surgido durante el análisis temáticos, se ha hecho necesario organizar y consolidar estos elementos en un solo marco comprensivo. Para alcanzar este objetivo, **se ha construido una matriz DAFO territorial unificado que sintetiza y ordena por importancia los diversos factores (Tabla 5.5)** y permite una representación más coherente y accesible de la situación del territorio.

Este enfoque unificado facilita la correlación entre los factores identificados en el diagnóstico y las necesidades percibidas que se explican posteriormente, haciendo más sencilla la tarea de vincular las debilidades y amenazas a las áreas que requieren mejoras; y las fortalezas y oportunidades a los aspectos que pueden ser explotados de forma estratégica.

Tabla 5.5. Matriz DAFO de síntesis: DAFO territorial.

DAFO Territorial		
Debilidades	D1	▪ Despoblación y progresivo envejecimiento de la población residente en el territorio. Creciente número de personas mayores dependientes o con necesidades asistenciales, situación agravada por el aislamiento.
	D2	▪ Deficiente conservación y mantenimiento del patrimonio rural, natural, histórico y cultural por la escasez de recursos económicos y por falta de interés, concienciación y conocimiento de la ciudadanía. Deterioro y destrucción de paisajes, construcciones e infraestructuras agrarias tradicionales.
	D3	▪ Inexistencia de una visión integral de la agricultura y ganadería junto a la gestión del territorio. Abandono acelerado de terrenos agrícolas y de ciertos cultivos, con escaso relevo generacional en el sector primario.
	D4	▪ Dispersión poblacional que condicionan el desarrollo socioeconómico y la presentación de servicios públicos. Nivel socioeconómico de la población inferior a la media regional y déficit en determinados servicios y equipamientos básicos como centros de DIA, residencias de personas mayores y guarderías públicas, transporte colectivo, servicios postales, etc. Escasa oferta de ocio y entretenimiento en las poblaciones más aisladas.
	D5	▪ Sinergias intersectoriales débiles (turismo, comercio, agricultura, ganadería, cultura, etc.).
	D6	▪ Escasa coordinación en la promoción turística entre los municipios.

DAFO Territorial		
	D7	▪ Nivel de desempleo elevado entre las mujeres y la población de más de 45 años. Persistencia de actividades en la economía sumergida, que afecta en mayor medida al empleo femenino.
	D8	▪ Aumento de explotaciones ganaderas de porcino, sobre todo en la zona de las pedanías de Lorca, que generan problemas de purines, malos olores y deterioro paisajístico.
	D9	▪ Falta de personal con formación en el sector del turismo, aunque la demanda de personal cualificado existe.
	D10	▪ Poca representación de mujeres en el desarrollo rural así como en órganos de decisión del territorio y con baja presencia de mujeres empresarias. Las tareas de cuidados siguen recayendo, de forma mayoritaria, en las mujeres, lo que impide el desarrollo de estas en condiciones de igualdad a los hombres.
	D11	▪ Ocupación turística variable, con alta estacionalidad. Intrusismo profesional y competencia desleal de establecimientos turísticos que no cumplen con la normativa ni tienen licencia.
	D12	▪ Progresiva pérdida del comercio de proximidad.
	D13	▪ Insuficiente planificación forestal y abandono de los suelos forestales privados, que produce un mayor riesgo de incendios.
	D14	▪ Emigración de la población joven fuera del territorio en búsqueda de mejores oportunidades formativas y laborales.
	D15	▪ Inexistencia de una imagen unitaria o figura análoga para la promoción turística del territorio.
	D16	▪ Falta de explotación de las especializaciones productivas que favorezcan la calidad y la identidad. Falta de recursos para promocionar los productos de calidad del territorio y de educación/concienciación de la población en el consumo de productos locales.
	D17	▪ Falta de colaboración entre los ayuntamientos en la definición de proyectos de carácter supralocal.
Amenazas	A1	▪ Alto riesgo de despoblamiento de amplias zonas del territorio que puede convertirse en irreversible.
	A2	▪ Abandono progresiva de superficies forestales y agrícolas y de producciones agrícolas estratégicas: viñedos, albaricoque...
	A3	▪ Los efectos del cambio climático en el territorio: aumento de la temperatura, sequías prolongadas, riesgo de desertificación frente a lluvias torrenciales, granizadas, inundaciones, erosión, etc.
	A4	▪ Agotamiento, sobreexplotación y contaminación de los recursos hídricos.
	A5	▪ Acumulación de visitas turísticas no controladas a determinados entornos naturales / paisajísticos.
	A6	▪ Instalación/ reapertura de actividades que perjudiquen el entorno y dañen la imagen del territorio, su calidad paisajística y natural (canteras, macro granjas, explotaciones mineras, grandes plantas fotovoltaicas, transformaciones ilegales de tierras de secano a regadío, etc.).
	A7	▪ Incremento del machismo y la violencia de género en la juventud.
	A8	▪ Riesgo de pérdida definitiva de patrimonio rural por abandono, mala gestión y falta de recursos.
	A9	▪ Derivación de la oferta turística hacia un descenso de la calidad frente a la cantidad, lo que desprestigiaría el potencial del territorio.
	A10	▪ Pérdida de biodiversidad por desaparición de cultivos tradicionales y especies invasoras que desplazan a las autóctonas.
	A11	▪ Fuerte dependencia laboral del sector primario y las industrias complementarias de éste.
	A12	▪ Desaparición de empleos y oficios asociados a actividades tradicionales del territorio.
	A13	▪ Los elevados costes de atención a las personas mayores y dependientes.
	A14	▪ Exclusión de personas no digitalizadas en la realización de trámites administrativos.



DAFO Territorial		
Fortalezas	F1	Abundante patrimonio arquitectónico, etnológico y natural y condiciones paisajísticas y climáticas privilegiadas. Elevada altitud y temperaturas más moderadas. Variedad paisajística, con presencia de áreas naturales y parajes de gran valor. Calidad del cielo nocturno.
	F2	Ubicación del territorio, muy cerca de grandes núcleos urbanos, como Murcia y Alicante, y con buenas infraestructuras de comunicación. Existencia de municipios cabecera como Caravaca de la Cruz con capacidad de prestar servicios y funciones de rango supralocal.
	F3	Desarrollo del sector turístico rural, tanto en número de establecimientos como en calidad. Existencia de una oferta gastronómica cada vez más adaptada a las nuevas demandas.
	F4	Disponibilidad de especializaciones productivas que favorecen la calidad y la identidad, como son las DOP Arroz de Calasparra y DOP Vinos de Bullas). También alta calidad de diversos productos agroalimentarios (productos lácteos, conservas artesanales, aceites, plantas aromáticas, cordero segureño, frutos secos de producción ecológica, apicultura, etc.).
	F5	Persistencia de las relaciones personales directas propias de la vida rural y de estructuras familiares sólidas que protegen a las personas de la precariedad y la marginación. Niveles de desigualdad socioeconómica inferiores a la media regional y buena calidad de vida para atraer a nuevas familias al territorio.
	F6	Experiencia en desarrollo rural cooperativo a través de anteriores programaciones de LEADER. Existencia de la red GAL de Integral que permite el intercambio de conocimientos, el debate y el trabajo conjunto. Disponibilidad de personas y asociaciones implicadas en el desarrollo del territorio con interés por formar parte en procesos de gobernanza.
	F7	Tenacidad, carácter emprendedor y profesionalidad de agricultores y ganaderos del territorio. Asociacionismo y cooperativismo muy arraigados en sectores agrícolas y en algunos sectores industriales.
	F8	Presencia y tradición de agricultura extensiva de secano propia de la zona que fomenta una biodiversidad adaptada al territorio. Incremento del número de explotaciones y superficie agraria sujeta a sistemas de producción ecológica.
	F9	Existencia de nichos de empleo en sectores tradicionales y a la prestación de servicios a la población local.
	F10	Importancia, en términos de producción y ocupación, de la industria agroalimentaria, con presencia de algunas empresas importantes en el territorio con fuerte capacidad de creación de empleo y de generar sinergias con otras actividades.
	F11	Disponibilidad de buenas infraestructuras para la acción formativa.
	F12	Progresiva mejora en la cobertura y calidad del acceso de internet, que permite mitigar los efectos del aislamiento.
Oportunidades	O1	El impulso a la agricultura, ganadería y gestión forestal regenerativa y la bioeconomía (plantas medicinales y aromáticas, recolección de setas y frutos del bosque, actividad cinegética, turismo y usos recreativos, etc.). Aumento de la demanda de alimentos de producción sostenible, productos artesanos, saludables, ecológicos, de proximidad y km 0.
	O2	Utilización de recursos del territorio infrautilizados o no puestos en valor de acuerdo con su potencial (ej.: aguas termales o patrimonio rural). Potencial del territorio como destino turístico arqueológico de primer nivel.
	O3	El desarrollo y diversificación del turismo en la zona, como sector dinamizador del conjunto de la economía del territorio con alta capacidad de generar sinergias intersectoriales: deportes en la naturaleza y las actividades al aire libre, agroturismo, enoturismo, turismo astronómico, etc.
	O4	La cooperación con los territorios rurales limítrofes (GAL Campoder, GAL Sierra del Segura, GDR Altiplano de Granada, GDR Los Vélez...).
	O5	La diversificación en la industria agroalimentaria a través de pequeños productores y el desarrollo promocional conjunto de los diferentes productos de la zona, complementarios unos de otros.



DAFO Territorial		
	06	▪ Protagonismo actual de las políticas entorno al reto demográfico y despoblamiento, lo que supone una oportunidad para el desarrollo del territorio.
	07	▪ Oportunidades laborales vinculadas a nichos de empleo sin explotar: atención sanitaria, asistencia y conciliación, transporte adaptado, movilidad sostenible, turismo activo y cultural, etc.
	08	▪ Una mayor visibilización del papel de las mujeres en el territorio para fomentar la erradicación de estereotipos.
	09	▪ La mejora en la inclusión de la población inmigrante que contribuye a paliar la pérdida de población de los núcleos rurales, fijando población en los mismos.
	010	▪ La planificación y gestión integral de los espacios protegidos (agrarios, forestales, de conservación de ecosistemas) para la restauración y mejora de terrenos.
	011	▪ Creciente valoración social del medio rural, de los paisajes y los valores naturales. La digitalización como herramienta para la interpretación y promoción del patrimonio.
	012	▪ Aumento de la influencia turística en el conjunto del territorio de eventos como el Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz.
	013	▪ La autovía Norte, que permitiría conectar mejor las zonas productivas y núcleos urbanos con el exterior de la comarca.

5.2. Identificación de las necesidades detectadas.

Fruto del trabajo realizado en la formulación del diagnóstico técnico y la priorización del análisis DAFO y efectuadas distintas acciones de participación, del consenso con los actores del territorio y la comunidad, se han podido identificar **59 necesidades territoriales**. Sin embargo, todas estas demandas no van a poder ser abordadas por la EDLP, dada su limitada capacidad de intervención, por lo que resulta esencial que se enfoque únicamente en ciertas áreas de acción -alineadas con el marco estratégico-, con el fin de optimizar esfuerzos y recursos.

Por ello, es necesario, en primer lugar, descartar aquellas necesidades que no se ajustan al marco competencial de la EDLP, que no están alineadas con los objetivos prioritarios (marco estratégico), o que resultan inalcanzables debido a limitaciones técnicas o financieras. También se deben considerar aquellas demandas que pueden ser satisfechas por otros actores públicos, instrumentos financieros o programas operativos en el ejercicio de sus propias competencias.

En la [Tabla 5.6](#). se ha procedido a realizar una primera selección de las necesidades, indicando, en cada caso, el motivo de su exclusión.

Tabla 5.6. Necesidades territoriales identificadas y seleccionadas.

Necesidades identificadas	Seleccionada	Motivo
▪ Apostar por una educación de calidad, sobre todo en el ámbito musical, en el que falta apoyo institucional.	Parcialmente	Se incluye en la necesidad global de mejorar los recursos culturales del territorio
▪ Apoyar a las de Bandas de música federadas, las cuales aglutinan y forman a profesionales son los medios necesarios o con las mismas oportunidades que en las ciudades.	Parcialmente	Se incluye en la necesidad global de mejorar los recursos culturales del territorio



Necesidades identificadas	Seleccionada	Motivo
Apoyar la comercialización de los productos agrícolas y ganaderos de calidad, en especial, con acciones de promoción y marketing a todos los niveles, con una especial atención al diseño y envasado de los productos. Concienciar del consumo de proximidad y hacer que se valore lo propio, los productos y el territorio.	Sí	-
Apoyar la recuperación de los servicios básicos para los habitantes de la pedanías como centros públicos de enseñanza, recuperación de los servicios sanitarios 24 horas y mejora de las vías que dan acceso a las mismas.	Parcialmente	Se puede apoyar la creación o mejora de algunas infraestructuras y servicios públicos en pedanías, dentro del marco presupuestario y competencial de la EDLP
Apoyar las iniciativas privadas de turismo rural en pedanías en serio peligro de despoblación.	Sí	
Atraer nuevos residentes foráneos que valoren la calidad de vida y el medio natural que ofrece el territorio.	Sí, se considera una necesidad transversal.	
Avanzar en la lucha contra el cambio climático y adaptarse a sus consecuencias.	Sí	
Buscar la especialización productiva mediante la calidad, diferenciación e identidad.	Sí, se considera una necesidad transversal.	
Conservar y proteger el medio natural, el patrimonio natural y cultural en buen estado ya que constituye el principal motor del turismo local.	Sí	
Continuar la construcción del auditorio de Caravaca de la Cruz.	No	Se trata de un proyecto específico, no de una necesidad territorial.
Difundir buenas prácticas y proyectos ejemplares que se desarrollan en el territorio y pueden servir de ejemplo a otras explotaciones.	Sí	
Diseñar programas de autoempleo, emprendimiento y desarrollo económico con iniciativas de empleo de mujeres.	Sí	
Diversificar el tejido productivo explorando los nichos de mercado existentes en los sectores tradicionales.	Sí	
Diversificar la oferta turística, con el incremento y adaptación de recursos profesionalizados y la incorporación de nuevos servicios en los alojamientos turísticos.	Sí	
Fijar a la población residente, favoreciendo su mantenimiento y el rejuvenecimiento de los núcleos más pequeños, evitando la fuga de jóvenes del territorio.	Sí, se considera una necesidad transversal.	
Fomentar el cultivo de plantas aromáticas.	Sí, parcialmente	Se reorienta a la transformación de los productos agrarios derivados de estas explotaciones.
Fomentar el enoturismo, agroturismo y del gastroturismo en el territorio.	Sí	
Fomentar la colaboración entre los sectores público y privado, las alianzas intersectoriales, las asociaciones, el cooperativismo y los vínculos territoriales.	Sí	
Fomentar la ganadería extensiva de pasto ecológica y las razas autóctonas.	Sí, parcialmente	Se reorienta a la transformación de los productos agrarios

Necesidades identificadas	Seleccionada	Motivo
		derivados de estas explotaciones.
Fomentar la incorporación de jóvenes al sector y el relevo generacional.	No	Excede el ámbito competencial de la EDLP. Se puede abordar con otros fondos FEADER.
Fomentar una apuesta más contundente por la cultura, otorgándole más importancia en cada ayuntamiento.	Sí	-
Fomentar y potenciar el sector vitivinícola, estimulando la producción de calidad y apoyando la promoción.	Parcialmente	Se pueden abordar aspectos relacionados con la promoción y transformación. Los aspectos relacionados con la producción se pueden abordar con otros fondos.
Frenar el abandono de tierras.	Parcialmente	Excede el ámbito competencial de la EDLP.
Frenar el aumento de población en riesgo de exclusión social.	Sí, se considera una necesidad transversal.	
Impulsar el desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria.	Sí	
Impulsar la formación en colegios e institutos sobre la importancia de la agricultura y ganadería regenerativa.	Sí	
Impulsar la presencia de mujeres en los órganos de decisión del territorio.	Sí, pero de forma indirecta	Se priorizarán proyectos promovidos por mujeres
Impulsar procedimientos y mecanismos de gestión medioambiental en las empresas y la aplicación de buenas prácticas.	Sí, pero de forma indirecta	Se priorizarán proyectos promovidos por empresas medio ambientalmente responsables
Impulsar un asociacionismo y cooperativismo más proactivo.	Sí	
Impulsar una mayor educación sobre los aspectos medioambientales.	Sí, se considera una necesidad transversal	
Mejorar determinadas infraestructuras clave en el medio rural, como caminos rurales, senderos, vías verdes, etc.	Sí	
Mejorar el mantenimiento de las vías de comunicación.	No	Excede el ámbito competencial y financiero de la EDLP.
Mejorar el marco de financiación de proyectos, ya que actualmente las entidades financieras ofrecen tipos de interés muy altos.	No	Excede el ámbito competencial y financiero de la EDLP.
Mejorar la accesibilidad a los espacios rurales para potenciar su atractivo: conectar mejor las pedanías con los cascos urbanos mediante transporte público.	Sí	
Mejorar la competitividad empresarial, a través de la innovación y digitalización, mediante formación en competencias.	No	Excede el ámbito competencial y financiero de la EDLP.
Mejorar la concienciación de la población joven con su territorio.	Sí	
Mejorar la formación del sector agrícola con especial incidencia en los aspectos medioambientales.	Parcialmente	Se puede abordar con otros fondos FEADER.
Mejorar la gestión del medio forestal en el territorio, respetando su valor medioambiental.	No	Excede el ámbito competencial y financiero de la EDLP.

Necesidades identificadas	Seleccionada	Motivo
Mejorar la oferta de actividades culturales infantiles.	Sí	
Mejorar la oferta de actividades para dar a conocer cada zona del territorio y facilitar experiencias completas desde el punto de vista turístico.	Sí	
Mejorar la oferta de ocio en el territorio.	Sí	
Mejorar las condiciones para el emprendimiento y el autoempleo para jóvenes, mujeres y personas mayores de 45 años desempleadas.	Sí	
Mejorar los servicios públicos básicos en especial, el transporte público y la dotación de determinados servicios deficitarios, especialmente los que permitan atender las necesidades de la población mayor y dependiente y los de las pedanías más aisladas.	Parcialmente	Con limitaciones, en función del ámbito competencial y financiero de la EDLP.
Planificar el territorio desde enfoques de sostenibilidad y el aprovechamiento de sus recursos endógenos.	Sí, se considera una necesidad transversal	
Poner en marcha acciones para la erradicación del machismo, los estereotipos de género y la violencia de género, tanto en los hogares como en las empresas.	Sí	
Poner en marcha ayudas para la adaptación agraria hacia su sostenibilidad, como consultorías personalizadas y ayudas prácticas.	Sí	
Poner en valor los recursos naturales y paisajísticos, especialmente el paisaje agrícola tradicional y las zonas protegidas.	Sí	
Poner freno a la industria ganadera descontrolada.	No	Excede el ámbito competencial de la EDLP.
Potenciar el concepto de calidad en establecimientos y servicios turísticos.	Sí	
Prestar un mayor control por la seguridad de los ciudadanos, ya sea de robos, peleas, etc.	No	Excede el ámbito competencial de la EDLP.
Promocionar de forma atractiva y unitaria el territorio y sus recursos turísticos y ampliar la oferta de paquetes turísticos relacionados con productos locales.	Sí	
Promover el comercio local, por su función como equipamiento básico que asegura la calidad de vida de la población.	Sí	
Promover la formación específica en actividades deficitarias y en nuevas disciplinas relacionadas con las actividades predominantes del territorio: medioambiente, agroalimentario, forestal, etc.	Sí	
Promover la transición de sistemas agrarios convencionales a sistemas de producción ecológica y regenerativa.	Parcialmente	Excede el ámbito competencial de la EDLP. Se puede abordar con otros fondos FEADER.
Promover una mayor dotación de locales, equipamientos, recursos y servicios públicos destinados a la mujer, para su participación y el desarrollo de su actividad.	Parcialmente	Con limitaciones, en función del ámbito competencial y financiero de la EDLP.
Reactivar las pedanías para evitar la despoblación.	Sí	
Reducir la brecha digital en los hogares y las empresas como forma de generar desarrollo en el territorio, especialmente en las zonas más aisladas.	Sí	

Necesidades identificadas	Seleccionada	Motivo
Reducir las desigualdades de género y aumentar las oportunidades laborales de las mujeres.	Sí, parcialmente	Priorizando los proyectos presentados por mujeres
Reducir y controlar la contaminación en el medio natural: vertidos incontrolados en ríos, suelos y contaminación de acuíferos.	No	Excede el ámbito competencial de la EDLP. Se puede abordar con otros fondos FEADER.

A partir de esta primera selección de necesidades y dado que muchas son concurrentes o indican en la misma problemática, se ha procedido a realizar una agrupación de necesidades que ha dado lugar a **14 necesidades prioritarias** (Tabla 5.7).

Tabla 5.7. Agrupación y redefinición de las necesidades seleccionadas.

Necesidades agrupadas (seleccionadas)	Necesidades identificadas
Apoyar la promoción y venta de productos agrícolas y ganaderos locales de alta calidad, fomentando el consumo local.	- Apoyar la comercialización de los productos agrícolas y ganaderos de calidad, en especial, con acciones de promoción y marketing a todos los niveles, con una especial atención al diseño y envasado de los productos. Concienciar del consumo de proximidad y hacer que se valore lo propio, los productos y el territorio. - Fomentar y potenciar el sector vitivinícola, estimulando la producción de calidad y apoyando la promoción.
Aumentar la disponibilidad de instalaciones y actividades culturales y recursos para el ocio y entretenimiento familiar en el territorio, especialmente en las pedanías.	- Fomentar una apuesta más contundente por la cultura, otorgándole más importancia en cada ayuntamiento. - Mejorar la oferta de actividades culturales infantiles. - Apoyar a las de Bandas de música federadas, las cuales aglutinan y forman a profesionales son los medios necesarios o con las mismas oportunidades que en las ciudades. - Mejorar la oferta de ocio en el territorio.
Impulsar la cooperación intersectorial y la difusión de buenas prácticas y proyectos ejemplares que se desarrollan en el territorio y que pueden servir de inspiración para otras iniciativas.	- Impulsar un asociacionismo y cooperativismo más proactivo. - Difundir buenas prácticas y proyectos ejemplares que se desarrollan en el territorio y pueden servir de ejemplo a otras explotaciones. - Fomentar la colaboración entre los sectores público y privado, las alianzas intersectoriales, las asociaciones, el cooperativismo y los vínculos territoriales.
Crear más oportunidades laborales y de desarrollo profesional para la juventud en el territorio, impulsando el emprendimiento y el autoempleo.	- Diseñar programas de autoempleo, emprendimiento y desarrollo económico con iniciativas de empleo de mujeres. - Mejorar las condiciones para el emprendimiento y el autoempleo para jóvenes, mujeres y personas mayores de 45 años desempleadas. - Reducir las desigualdades de género y aumentar las oportunidades laborales de las mujeres. - Mejorar la concienciación de la población joven con su territorio.



Necesidades agrupadas (seleccionadas)	Necesidades identificadas
Enriquecer y diversificar el tejido productivo, explotando oportunidades en sectores tradicionales y buscando la especialización, calidad, y diferenciación para fortalecer la identidad del territorio.	▪ Buscar la especialización productiva mediante la calidad, diferenciación e identidad. ▪ Diversificar el tejido productivo explorando los nichos de mercado existentes en los sectores tradicionales. ▪ Impulsar el desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria.
Apoyar la transición de los sistemas agrarios convencionales hacia prácticas ecológicas y regenerativas.	▪ Promover la transición de sistemas agrarios convencionales a sistemas de producción ecológica y regenerativa. ▪ Impulsar la formación en colegios e institutos sobre la importancia de la agricultura y ganadería regenerativa. ▪ Frenar el abandono de tierras.
Modernizar y promocionar el comercio local como un elemento clave para asegurar la calidad de vida de la población.	▪ Promover el comercio local, por su función como equipamiento básico que asegura la calidad de vida de la población.
Preservar, proteger y poner en valor el patrimonio cultural y natural, que constituyen recursos esenciales para el dinamismo socioeconómico del territorio y avanzar en la defensa contra el cambio climático.	▪ Conservar y proteger el medio natural, el patrimonio natural y cultural en buen estado ya que constituye el principal motor del turismo local. ▪ Planificar el territorio desde enfoques de sostenibilidad y el aprovechamiento de sus recursos endógenos. ▪ Poner en valor los recursos naturales y paisajísticos, especialmente el paisaje agrícola tradicional y las zonas protegidas. ▪ Mejorar determinadas infraestructuras clave en el medio rural, como caminos rurales, senderos, vías verdes, etc. ▪ Mejorar la concienciación de la población joven con su territorio. ▪ Avanzar en la lucha contra el cambio climático y adaptarse a sus consecuencias.
Promover la formación específica en áreas deficitarias y en nuevas disciplinas relacionadas con las actividades predominantes del territorio: medio ambiente, agroalimentario, turismo rural, cultura, ganadería, artesanía, forestal...	▪ Impulsar una mayor educación sobre los aspectos medioambientales. ▪ Promover la formación específica en actividades deficitarias y en nuevas disciplinas relacionadas con las actividades predominantes del territorio: medioambiente, agroalimentario, forestal, etc. ▪ Mejorar la formación del sector agrícola con especial incidencia en los aspectos medioambientales. ▪ Mejorar la concienciación de la población joven con su territorio.
Apoyar el emprendimiento femenino y el desarrollo de proyectos liderados por mujeres, además de promover nuevos recursos que faciliten la conciliación familiar y permitan un mayor desarrollo profesional de las mujeres en el territorio.	▪ Diseñar programas de autoempleo, emprendimiento y desarrollo económico con iniciativas de empleo de mujeres. ▪ Promover una mayor dotación de locales, equipamientos, recursos y servicios públicos destinados a la mujer, para su participación y el desarrollo de su actividad.
Reactivar las pedanías para contrarrestar la despoblación, mejorando los servicios públicos básicos, especialmente el transporte público y la	▪ Apoyar la recuperación de los servicios básicos para los habitantes de la pedanías como centros públicos de enseñanza, recuperación de los servicios



Necesidades agrupadas (seleccionadas)	Necesidades identificadas
provisión de servicios esenciales para las familias y personas mayores y dependientes.	sanitarios 24 horas y mejora de las vías que dan acceso a las mismas. ▪ Apoyar las iniciativas privadas de turismo rural en pedanías en serio peligro de despoblación. ▪ Fijar a la población residente, favoreciendo su mantenimiento y el rejuvenecimiento de los núcleos más pequeños, evitando la fuga de jóvenes del territorio. ▪ Mejorar la accesibilidad a los espacios rurales para potenciar su atractivo: conectar mejor las pedanías con los cascos urbanos mediante transporte público. ▪ Mejorar los servicios públicos básicos en especial, el transporte público y la dotación de determinados servicios deficitarios, especialmente los que permitan atender las necesidades de la población mayor y dependiente y los de las pedanías más aisladas. ▪ Reactivar las pedanías para evitar la despoblación. ▪ Frenar el aumento de población en riesgo de exclusión social.
Realizar una promoción unificada, atractiva y sostenible del territorio y sus recursos.	▪ Atraer nuevos residentes foráneos que valoren la calidad de vida y el medio natural que ofrece el territorio. ▪ Promocionar de forma atractiva y unitaria el territorio y sus recursos turísticos y ampliar la oferta de paquetes turísticos relacionados con productos locales
Diversificar y profesionalizar la oferta turística rural y favorecer el desarrollo de servicios especializados adaptados a las nuevas demandas.	▪ Apoyar las iniciativas privadas de turismo rural en pedanías en serio peligro de despoblación. ▪ Diversificar la oferta turística, con el incremento y adaptación de recursos profesionalizados y la incorporación de nuevos servicios en los alojamientos turísticos. ▪ Apoyar las iniciativas privadas de turismo rural en pedanías en serio peligro de despoblación. ▪ Fomentar el enoturismo, agroturismo y gastroturismo en el territorio. ▪ Mejorar la oferta de actividades para dar a conocer cada zona del territorio y facilitar experiencias completas desde el punto de vista turístico. ▪ Potenciar el concepto de calidad en establecimientos y servicios turísticos. ▪ Promocionar de forma atractiva y unitaria el territorio y sus recursos turísticos y ampliar la oferta de paquetes turísticos relacionados con productos locales
Reducir la brecha digital rural, utilizando todo el potencial de la digitalización para el desarrollo socioeconómico del territorio.	▪ Reducir la brecha digital en los hogares y las empresas como forma de generar desarrollo en el territorio, especialmente en las zonas más aisladas.



5.3. Justificación y priorización de las necesidades seleccionadas para ser abordadas por la EDLP

En el siguiente cuadro (Tabla 5.8) se enumeran las necesidades detectadas para el territorio asociándolas con los elementos del DAFO territorial, demostrando cómo estos factores se interrelacionan. Esta interrelación nos permite comprender cómo cada necesidad se vincula con una fortaleza, debilidad, oportunidad o amenaza específica, facilitando de este modo la formulación de una estrategia de intervención más efectiva.

Tabla 5.8. Necesidades seleccionadas y su relación con los factores del DAFO territorial.

Necesidades seleccionadas	Relación con los factores del DAFO territorial
Apoyar la promoción y venta de productos agrícolas y ganaderos locales de alta calidad, fomentando el consumo local.	D3, D16, A2, A10, A12, F4, F7, O1, O5
Aumentar la disponibilidad de instalaciones y actividades culturales y recursos para el ocio y entretenimiento familiar en el territorio, especialmente en las pedanías.	D4, O6
Impulsar la cooperación intersectorial y la difusión de buenas prácticas y proyectos ejemplares que se desarrollan en el territorio y que pueden servir de inspiración para otras iniciativas.	D3, D5, D17, A3, A4, F4, F6, O4, O5, O12
Crear más oportunidades laborales y de desarrollo profesional para la juventud en el territorio, impulsando el emprendimiento y el autoempleo.	D7, D14, A11, F9, F10, O3, O7, O13
Enriquecer y diversificar el tejido productivo, explotando oportunidades en sectores tradicionales y buscando la especialización, calidad, y diferenciación para fortalecer la identidad del territorio.	A11, F2, F9, F10, O3, O5
Apoyar la transición de los sistemas agrarios convencionales hacia prácticas ecológicas y regenerativas.	D3, A2, A3, A4, A10, F8, O1, O5, O10
Modernizar y promocionar el comercio local como un elemento clave para asegurar la calidad de vida de la población.	D12
Preservar, proteger y poner en valor el patrimonio cultural y natural, que constituyen recursos esenciales para el dinamismo socioeconómico del territorio y avanzar en la defensa contra el cambio climático.	D2, D8, D13, A1, A2, A3, A4, A5, A6, A8, A10, F1, F8, O10
Promover la formación específica en áreas deficitarias y en nuevas disciplinas relacionadas con las actividades predominantes del territorio: medio ambiente, agroalimentario, turismo rural, cultura, ganadería, artesanía, forestal...	D7, D9, D14, A9, A12, F3, F8, F9, F11, O3, O7
Apoyar el emprendimiento femenino y el desarrollo de proyectos liderados por mujeres, además de promover nuevos recursos que faciliten la conciliación familiar y permitan un mayor desarrollo profesional de las mujeres en el territorio.	D7, D10, D14, A7, F9, F10, O7, O8
Reactivar las pedanías para contrarrestar la despoblación, mejorando los servicios públicos básicos, especialmente el transporte público y la provisión de servicios esenciales para las familias y personas mayores y dependientes.	D1, D4, D14, A1, A13, F5, F12, O6, O9, O13
Realizar una promoción unificada, atractiva y sostenible del territorio y sus recursos.	D1, D6, D11, D15, A1, A5, F1, F4, O2, O3, O6, O11, O12
Diversificar y profesionalizar la oferta turística rural y favorecer el desarrollo de servicios especializados adaptados a las demandas turísticas.	A5, A9, F1, F3, O2, O3, O12
Reducir la brecha digital rural, utilizando todo el potencial de la digitalización para el desarrollo socioeconómico del territorio.	A14, F5, F12, O6, O11

A continuación, se procede a **priorizar las 14 necesidades seleccionadas que serán abordadas por la EDLP**. Para ello se ha analizado en qué medida afrontarlas contribuirá a los objetivos estratégicos, prioridades temáticas y políticas horizontales de la Unión Europea, es decir, encajan en el marco estratégico en el que se desarrolla, conforme a los siguientes nueve criterios:

- 1) Mantenimiento de la población rural como medida de conservación del equilibrio territorial.
- 2) La diversificación y la dinamización económica del territorio.
- 3) El fomento de actividades económicas y emprendimiento que incrementen el nivel de las rentas en el territorio.
- 4) A la creación de puestos de trabajo.
- 5) Al arraigo, retorno y desarrollo económico y social de los jóvenes y mujeres.
- 6) A la defensa contra el cambio climático.
- 7) A la utilización eficiente de los recursos naturales y mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio;
- 8) A la mejora de los servicios públicos y la calidad de vida.
- 9) A la innovación en el territorio (capacidad de fomentar los nuevos servicios o productos en el territorio, los nuevos mecanismos de organización, las nuevas fórmulas de colaboración y de movilización de agentes y recursos, I+D, etc).

Con el objetivo de cuantificar la contribución de cada necesidad a estos criterios se ha utilizado un procedimiento evaluativo basado en la asignación de una puntuación, con una escala de uno a cinco puntos. En esta escala, un valor de uno indica que la contribución en abordar esta necesidad a los objetivos del marco estratégico es nula o insignificante, mientras que un valor de cinco señala que dicha contribución podría ser extremadamente alta.

Cada criterio de valoración ha sido ponderado ([Tabla 5.9](#)), a su vez, con un peso relativo que refleja la importancia social otorgada a cada uno, según los resultados obtenidos en las diversas actividades de participación ciudadana realizadas. Con la aplicación de esta metodología de evaluación y ponderación, cada necesidad puede alcanzar un valor máximo posible de 50 puntos.

Tabla 5.9. Ponderación de los distintos criterios aplicados en la priorización de las necesidades identificadas.

Objetivos principales							
Mantenimiento de la población rural			Diversificación y dinamización económica		Defensa contra el cambio climático		
1,68			2,40		1,92		
Prioridades y contribución a objetivos horizontales							
Creación de empleo	Utilización eficiente de los recursos	Recuperación del patrimonio	Mejora de los servicios públicos y calidad de vida	Innovación territorial	Impulso a la igualdad de oportunidades	Retención y desarrollo de los jóvenes	Prevención de la exclusión social
0,48	0,72	0,48	0,48	0,24	0,24	1,12	0,24

Fuente: Elaboración propia.



Este enfoque garantiza una evaluación de la importancia de cada necesidad, y a su vez permite una priorización más precisa y objetiva en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa (Tabla 5.10).

Tabla 5.10. Contribución de las necesidades seleccionadas a los objetivos. prioridades y políticas europeas.

	Objetivos generales			Prioridades y contribución a objetivos horizontales							
	Mant. población	Diversif. dinamiza. económica	Defensa CC	Empleo	Recursos	Patrimonio	Servicios públicos y calidad de vida	Innovación	Igualdad oportun.	Jóvenes	Exclusión social
N1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N4	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N5	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N6	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N7	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N8	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N9	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N11	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N10	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N12	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N13	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
N14	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

■ Nula/ insignificante ■ Baja ■ Media ■ Alta ■ Muy Alta

El análisis efectuado se recoge en la Tabla 5.11, en la que se presentan, de forma ya ordenada, las necesidades seleccionadas, las cuales ya han sido priorizadas conforme a la metodología anteriormente indicada. Esta priorización va a ser considerada para la diseño del plan de acción y financiero de la EDLP, de tal forma que se asegure una asignación estratégica y eficiente de los recursos disponibles, poniendo más énfasis en las necesidades que ocupen las posiciones más altas en la tabla. Estas son, en efecto, aquellas necesidades que por su naturaleza y alcance, tienen el potencial para ejercer un mayor impacto en la consecución de los objetivos estratégicos, en el avance de las prioridades temáticas y en la promoción de políticas horizontales de la Unión Europea.

De esta manera, se permite focalizar los esfuerzos y los recursos en las áreas que más lo necesitan, logrando un impacto más significativo y directo, y contribuyendo más eficazmente al logro de los objetivos propuestos para el territorio Integral.

Tabla 5.11. Necesidades seleccionadas priorizadas y puntuación obtenida.

Necesidades seleccionadas priorizadas por orden de importancia		Puntuación obtenida (max. 50 pts)
N1	Crear más oportunidades laborales y de desarrollo profesional para la juventud en el territorio, impulsando el emprendimiento y el autoempleo.	38,0
N2	Enriquecer y diversificar el tejido productivo, explotando oportunidades en sectores tradicionales y buscando la especialización, calidad, y diferenciación para fortalecer la identidad del territorio.	37,2
N3	Apoyar la transición de los sistemas agrarios convencionales hacia prácticas ecológicas y regenerativas.	36,2
N4	Promover la formación específica en áreas deficitarias y en nuevas disciplinas relacionadas con las actividades predominantes del territorio: medio ambiente, agroalimentario, turismo rural, cultura, ganadería, artesanía, forestal...	35,6
N5	Preservar, proteger y poner en valor el patrimonio cultural y natural, que constituyen recursos esenciales para el dinamismo socioeconómico del territorio y avanzar en la defensa contra el cambio climático.	34,6
N6	Realizar una promoción unificada, atractiva y sostenible del territorio y sus recursos.	33,8
N7	Apoyar la promoción y venta de productos agrícolas y ganaderos locales de alta calidad, fomentando el consumo local.	33,4
N8	Reactivar las pedanías para contrarrestar la despoblación, mejorando los servicios públicos básicos, especialmente el transporte público y la provisión de servicios esenciales para las familias y personas mayores y dependientes.	31,2
N9	Reducir la brecha digital rural, utilizando todo el potencial de la digitalización para el desarrollo socioeconómico del territorio.	30,8
N10	Impulsar la cooperación intersectorial y la difusión de buenas prácticas y proyectos ejemplares que se desarrollan en el territorio y que pueden servir de inspiración para otras iniciativas.	30,2
N11	Apoyar el emprendimiento femenino y el desarrollo de proyectos liderados por mujeres, además de promover nuevos recursos que faciliten la conciliación familiar y permitan un mayor desarrollo profesional de las mujeres en el territorio.	29,5
N12	Aumentar la disponibilidad de instalaciones y actividades culturales y recursos para el ocio y entretenimiento familiar en el territorio, especialmente en las pedanías.	28,6
N13	Diversificar y profesionalizar la oferta turística rural y favorecer el desarrollo de servicios especializados adaptados a las nuevas demandas turísticas.	27,9
N14	Modernizar y promocionar el comercio local como un elemento clave para asegurar la calidad de vida de la población.	25,3

Fuente: Elaboración propia.





Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

6. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



6.1. Objetivos de la Estrategia.

Para la definición de los objetivos estratégicos, como se ha explicado en apartados anteriores, se ha desarrollado un enfoque participativo que ha dado como resultado un análisis DAFO, en el que se reflejan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en relación con la situación actual del territorio y una identificación y priorización de las necesidades. Necesidades que están alienadas con las incorporadas en la PEPAC, a los desafíos LEADER y a los distintos planes y estrategias existentes a nivel local, comarcal y autonómico.

También se ha considerado el *feedback* obtenido de los períodos programáticos anteriores, orientado los objetivos de la EDLP hacia aquellos aspectos que han demostrado tener un impacto más significativo en los desafíos estratégicos existentes.

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) para el Territorio Integral 2023-2027 se ha diseñado con una visión clara: **poner en el centro a las personas y sus necesidades**. Esta premisa se convierte en el pilar fundamental para revitalizar el territorio, ofreciendo soluciones a las necesidades detectadas y generando un marco estratégico de referencia que suponga un punto de inflexión en su desarrollo.

La **visión** que, para el territorio, comparte el Grupo de Acción Local Integral es la aspiración a que nuestro territorio se consolide como un espacio de oportunidades, donde las personas deseen vivir y prosperar, en un entorno acogedor, emprendedor, seguro, saludable, solidario y sostenible. Un entorno que ponga en valor y proteja su rica herencia cultural y natural. Un entorno económicamente dinámico, basado en sus pilares productivos tradicionales, como el sector agrario y el turismo, pero también en el que existen grandes oportunidades para la diversificación económica.

En la consecución de esta visión, la EDLP se enfoca en respaldar a aquellos agentes y proyectos con capacidad transformadora. Proyectos e iniciativas que no solo respondan a las demandas actuales, sino que también actúen como catalizadores, fomentando el progreso del territorio y superando los desafíos que se presenten. Asimismo, se quieren apoyar iniciativas que aborden desafíos sistémicos importantes, como la mitigación del cambio climático, el desafío demográfico y la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros.

En definitiva, se proponen **cinco ejes estratégicos** ya explicados en el [apartado segundo](#) con los que se pretende alcanzar los siguientes **cuatro objetivos**:

01. Promover un tejido socioeconómico competitivo, diversificado e innovador, fomentando la creación de nuevas empresas y la modernización de las existentes y apoyando iniciativas transformadoras del territorio.

Con este primer objetivo estratégico se persigue posicionar el territorio Integral como un lugar de oportunidades, un referente de innovación y sostenibilidad en el contexto rural; un lugar orientado a la generación de actividad económica, atracción y retención del talento que contribuya a fijar a la población y al bienestar social. Para ello es clave impulsar un ecosistema socioeconómico diversificado en el que se



estímule la incorporación de nuevas empresas y se priorice la adaptación y respuesta a las oportunidades y nuevos desafíos a las ya existentes.

Un pilar fundamental es la promoción de un ecosistema socioeconómico diversificado, donde se fomente la integración de nuevas empresas y se ofrezca una respuesta ágil y adaptativa a las oportunidades y desafíos a los que se enfrentan las empresas ya establecidas. Es prioritario modernizar y optimizar las micro y pequeñas empresas arraigadas en el territorio, fortaleciendo su resiliencia, eficiencia, capacidad de generar empleo, competitividad e innovación. Especialmente en áreas clave como la agricultura y la ganadería, la transformación de productos agrarios, el turismo rural, el comercio y la artesanía, sectores en los que es imprescindible facilitar el relevo generacional. Se pretende pues apoyar a los emprendedores y microempresas y, a las personas que están detrás de las mismas, así a los nuevos proyectos empresariales para que se desarrollen plenamente en nuestro territorio.

En este aspecto, como se ha indicado, una cuestión clave es revalorizar y modernizar la agricultura y ganadería. Estas actividades no solo representan pilares económicos sino también son esenciales para el mantenimiento de nuestras tradiciones y paisajes. Para ello apoyaremos la implementación de mejoras en la eficiencia productiva y energética y para el estímulo a una agricultura más sostenible y diversificada que incluya la producción ecológica, la recuperación de prácticas tradicionales y apoyo a la ganadería extensiva y regenerativa.

Es crucial integrar y empoderar a jóvenes y mujeres en estos sectores, cambiando la percepción tradicional y mostrando que la modernización y los avances han reducido la penosidad de los trabajos rurales. El sector agropecuario debe ser visto como una posibilidad más de inserción profesional y una opción viable y atractiva de desarrollo profesional.

También se apoyará la creación y optimización de estructuras, recursos y la puesta en marcha de servicios compartidos a partir de las necesidades del sector. El compartir estructuras, recursos y servicios no solo ayuda en la reducción de costos, sino que también puede fomentar prácticas más sostenibles, además de fortalecer lazos comunitarios entre los productores. Se pretende también apoyar iniciativas también en el ámbito de la comercialización, impulsando canales de comercialización cortos y promoviendo acciones colectivas que permitan posicionar y dar a conocer la alta calidad de muchos de los productos locales. Las acciones se deben centrar en la promoción y comercialización de los productos locales, sin salir del territorio, y en colaboración con otros sectores económicos, como el comercio, el turismo o la hostelería.

El desarrollo de las labores agropecuarias puede generar impactos ambientales y potenciales riesgos para la salud si no se adoptan prácticas adecuadas en los procesos productivos. Los criterios son cada vez más rigurosos y exigentes, buscando asegurar producciones de alta calidad y que sean sostenibles desde el punto de vista ambiental. Es esencial brindar apoyo a los pequeños productores para que cumplan con estos elevados criterios.

También es clave en el territorio estimular la diversificación productiva y la generación de nueva actividad económica y empleo sostenible, priorizando iniciativas



transformadoras que aprovechen o busquen la optimización de los recursos locales desde enfoques de sostenibilidad (gestión forestal, bioeconomía, energías verdes, valorización del patrimonio cultural, turismo activo, gastronomía, etc.).

Específicamente en el ámbito de las personas emprendedoras, se quiere trabajar para aumentar el apoyo, acompañamiento y soporte técnico, ofreciendo formación directamente vinculada al territorio, ampliando la oferta de cursos de capacitación demandados desde el territorio e impulsando y fomentando el aprendizaje permanente, especialmente ligado a la producción y transformación agrícola y ganadero, el emprendimiento y otras actividades propias del territorio. Además de establecer apoyos a iniciativas de emprendimiento y nuevas actividades económicas, promovidas por mujeres y jóvenes, en sectores emergentes y en modelos de negocio de valor añadido. Pero también mediante el apoyo a formas de trabajo alternativas como las empresas en espacios de trabajo colaborativos, espacios de coworking y fórmulas de autoempleo.

La dinamización socioeconómica del territorio debe estar basada en principios de sostenibilidad e innovación, por lo que se priorizarán la implantación de prácticas que mejoren el medio ambiente, ayuden en la lucha contra el cambio climático, sean energéticamente eficientes y pongan en marcha prácticas de la economía circular. También se priorizará el uso de tecnologías emergentes y prácticas innovadoras, reconociendo la importancia de la adaptación al cambio y la capacidad de responder de manera efectiva a las nuevas oportunidades y desafíos que presenta la digitalización.

O2. Fomentar un aprovechamiento sostenible y eficiente del patrimonio cultural y natural, optimizando su gestión para impulsar el crecimiento socioeconómico del territorio y el bienestar de la población.

Con este objetivo se pretende poner en valor y hacer un uso eficiente de los recursos patrimoniales tangibles e intangibles, del medio natural y del paisaje como elementos diferenciales del territorio que hay que aprovechar. Es notoria la elevada capacidad de atracción de lugares que ponen en valor y explotan de manera sostenible sus recursos endógenos y definen su identidad a través de sus tradiciones, patrimonio e historia.

Como primer eje de este objetivo, se pretende cuidar el medio ambiente y el paisaje para garantizar el progreso del territorio y el bienestar de sus habitantes. El territorio cuenta con numerosos espacios naturales protegidos dentro de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor ecológico, así como un largo etcétera de recursos visitables que deben ser protegidos y puestos en valor. Además, el paisaje como recurso turístico, tiene una gran proyección y el territorio cuenta con una gran diversidad de paisajes rurales de elevado valor ambiental y cultural producidos por la interacción del hombre con un medio de grandes contrastes, tanto físicos como climáticos. Estos sistemas rurales tradicionales mantienen ciertos elementos estructurales como la parcelación, los sistemas de riego, vestigios de hábitat tradicional, la red de caminos, los sistemas de transformación in situ, etc., que les confieren un múltiple valor desde el punto de vista económico, social, ambiental, paisajístico y cultural. Estos paisajes



rurales, urbanos y agrícolas se pueden potenciar a través de la creación y mejora de itinerarios, vías verdes, miradores del paisaje, rutas, etc.

Se pretende avanzar hacia un mayor compromiso medioambiental por parte de las personas y de las organizaciones del territorio, impulsando la acción por el clima y la economía circular, abordando la transición energética a escala local y uso más eficiente y respetuoso de los recursos hídricos. Se deben fomentar y apoyar iniciativas vinculadas a la sostenibilidad, la eficiencia energética y la conservación y valorización del territorio, con especial atención a la reducción del impacto ambiental de las actividades, la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.

Un segundo eje de este objetivo se focaliza en el fomento de la cultura y la recuperación y difusión de nuestro rico patrimonio cultural, el elemento clave para mantener una población orgullosa de sus raíces. El territorio cuenta con un patrimonio histórico, artístico y cultural de gran valor, que, en demasiadas ocasiones, no se encuentra en la mejor de las condiciones de conservación y mantenimiento ni para ser visitado. Sin embargo presenta un gran potencial en la definición de la propia imagen del territorio como destino residencial y turístico.

Esta riqueza patrimonial, al margen de su conservación y mejora, tiene que convertirse en un factor de dinamización del territorio, por lo que es recomendable su inserción en una gestión en red que abarque distintas vertientes de la promoción económica y cultural. El fomento de las rutas culturales en relación con aspectos turísticos vinculados al patrimonio, la arqueología, el paisaje, los espacios naturales, la gastronomía, etc., no solo mejoran la oferta turística global y contribuyen al desarrollo rural, sino que también colaboran en la conservación de los propios bienes culturales.

Se deben abordar necesidades relacionadas con el aumento de la oferta cultural y el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial. Para ello, es necesario fomentar acciones de sensibilización para la valorización en torno a los recursos patrimoniales del territorio, de tal forma que la población sea su principal defensora y difusora. Así como fomentar acciones que preserven y mejoren todos aquellos elementos arqueológicos, históricos y artísticos que supongan o puedan suponer un punto de interés significativo para los visitantes, además de potenciar la realización de actos culturales.

Finalmente un tercer eje se centra en contribuir a reforzar la imagen e identidad del territorio, factor que se considera clave para conseguir un entorno empoderado y resiliente e impulsar la atracción y retención de personas, talento y turismo en el territorio. Es necesario planificar e impulsar un modelo turístico propio, auténtico y singular, con unas altas exigencias de calidad en cuanto a instalaciones y servicios. El territorio tiene mucho que aportar si es capaz de potenciar, gestionar profesionalmente y optimizar sus argumentos naturales y culturales. Son muchos los recursos que se pueden activar y optimizar: rutas tematizadas culturales e históricas, la gastronomía, el agroturismo y la enología, la promoción de sus productos agroalimentarios locales, las actividades artesanales, el mantenimiento de formas de vida tradicional, los “pueblos tranquilos”, las ofertas de eventos y actividades programadas, el uso sostenible de los espacios naturales, el turismo activo, el turismo arqueológico, el turismo religioso, el astroturismo o el turismo de salud, entre otros.



La ausencia de una identidad territorial unificada, necesaria tanto para desarrollar el territorio como “destino turístico”, como para poder ejecutar acciones conjuntas promocionales que ofrezcan una imagen exterior cohesionada, puede compensarse apoyando acciones unificadas de promoción turística y territorial, así como la promoción conjunta de los productos locales. Se debe apoyar la celebración de eventos y ferias que generen atraktividad turística y acciones de información, promoción y comercialización para conseguir llegar a los visitantes.

La lucha contra la oferta turística irregular y la mejora de la calidad de los alojamientos rurales y del conjunto de la oferta turística -hotelera y hostelera- es una clara prioridad de la Estrategia. Las ayudas estarán condicionadas a la búsqueda de la calidad de las instalaciones, el servicio y a la profesionalización de los promotores. Igualmente es necesario incorporar gestores turísticos profesionales, mejorar la oferta formativa de los empresarios y de trabajadores, así como apoyar la puesta en marcha de proyectos de integración de la oferta turística. La falta de una cultura de cooperación entre las empresas dificulta el desarrollo de iniciativas de integración de la oferta turística, por ejemplo, entre el turismo rural, la oferta gastronómica y empresas de turismo activo.

En definitiva, a través de este objetivo, se pretende fomentar la puesta en valor de los elementos endógenos del territorio, la rehabilitación de los elementos patrimoniales de valor y a la recuperación de espacios naturales y los paisajes, siempre respetando las características y la identidad del territorio. Este objetivo además cubre las necesidades de fomentar la imagen del territorio como destino turístico y de mantener y potenciar la actividad económica en la comarca a través del facilitar el desarrollo de este sector clave.

O3. Mejorar los servicios y la calidad de vida en el territorio, especialmente en las pedanías, favoreciendo la creación de oportunidades para todas las personas y promoviendo la inclusión social.

El tercer objetivo estratégico planteado busca mejorar los servicios y la calidad de vida en el territorio, con un enfoque particular en las pedanías, para crear oportunidades equitativas para todos y promover la inclusión social. Existe un claro patrón de abandono de la actividad agraria, de falta de oportunidades laborales y un desequilibrio entre las zonas más urbanas y las más aisladas en el territorio. Este desequilibrio está provocando una alta emigración, particularmente de mujeres, jóvenes y personas cualificadas. Así como una pérdida de población activa que merma la capacidad de regeneración de la población en las pedanías. Núcleos de población que adolecen de una progresiva desaparición de servicios.

En un primer eje de desarrollo de este objetivo se pretende incorporar servicios tanto públicos como privados para mejorar la calidad de vida en las pedanías y zonas más aisladas, ayudar a mantener la población y contrarrestar la pérdida demográfica. Es esencial que estos núcleos de población cuenten con una oferta básica de servicios básicos para la asistencia sociosanitaria, la educación, salud, cultura y ocio y movilidad que garantice un nivel aceptable de calidad de vida.

La falta de estos servicios no solo afecta la vida diaria, sino que también limita el progreso socioeconómico de las familias y son cruciales para colectivos sensibles



como las personas mayores, dependientes, jóvenes y niños. En concreto, es prioritaria la mejora de la atención sociosanitaria en el territorio, especialmente la dirigida a las personas mayores y dependientes, lo que además tiene un gran potencial en la generación de empleo y actividad económica no solo en el ámbito de los cuidados, también en el del envejecimiento activo.

Además de mejorar los servicios generales, se pretende reforzar las redes comunitarias, mediante la creación, desarrollo y dinamización de espacios flexibles y colaborativos y el apoyo a acciones dirigidas a la coordinación de iniciativas territoriales. Específicamente, se pretende apoyar el desarrollo de proyectos culturales de calidad que ayuden a la dinamización de los espacios comunitarios y permita el acceso de estas iniciativas a la población residente en las pedanías. Así como proyectos que promuevan un estilo de vida saludable; alimentación saludable, la actividad física, el bienestar emocional y/o la prevención, el envejecimiento activo, etc.

El segundo eje de este objetivo se focaliza en aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías y la digitalización en la mejora de la calidad de vida de la población rural, incorporando nuevos servicios y prestaciones, mejorando en conectividad y reduciendo la brecha digital en las poblaciones más aisladas y entre determinados colectivos. En este sentido, la digitalización puede jugar un papel disruptivo en la mejora de la competitividad y calidad de vida del medio rural, creando nuevas oportunidades para la atracción de población y en la mejora de los servicios.

Determinadas pedanías se enfrentan problemas de conectividad, ya sea por falta de acceso a internet o por conexiones de baja calidad. Mejorar la conectividad beneficia tanto a las familias como a las empresas y al turismo rural. Se debe avanzar en asegurar un acceso normalizado y en condiciones igualitarias con las áreas urbanas a toda la población del territorio, así como su acceso a los distintos entornos digitales a través de una capacitación que permita un mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el medio digital.

Es posible respaldar proyectos estratégicos que se fundamenten en la implementación de tecnologías y soluciones digitales, la prestación de oferta de servicios básicos de forma remota, y la introducción de administración electrónica que simplifique trámites administrativos. Se pueden apoyar hubs tecnológicos especializados que fomenten startups alineadas con las características socioeconómicas del territorio.

También la aplicación digital en la gestión avanzada y la sensorización de espacios naturales, patrimoniales, agrícolas y ganaderos; la promoción turística, el comercio *online* y el desarrollo de estrategias de marketing digital, la promoción del teletrabajo y la adopción de herramientas de "ciudadanía digital". Estas últimas pueden servir para potenciar la participación ciudadana, la innovación abierta, la formación, el refuerzo de redes comunitarias, la cooperación, el intercambio de recursos y el fomento de la inteligencia colectiva en el medio rural.



O4. Impulsar una mayor cooperación y colaboración entre los agentes del territorio, potenciando el desarrollo de proyectos conjuntos y el intercambio de conocimiento.

Con este cuarto objetivo estratégico se busca fortalecer y revitalizar la cooperación entre los distintos actores, públicos y privados del territorio a través de una serie de acciones y enfoques basados en la colaboración. Establecer alianzas entre los sectores es vital para superar determinados desafíos y fortalecer tanto el tejido social como empresarial. Esto, unido al liderazgo local, puede dar lugar a innovaciones y estrategias conjuntas que beneficien al territorio en su conjunto.

Se debe trabajar para mejorar la conexión entre diferentes agentes y sectores, cuestión esencial para la dinamización económica, lo que requiere de la creación de nuevas redes y vinculaciones. Así, por ejemplo, existe un amplio recorrido para la creación y potenciación de agrupaciones de productores que pueden llevar a estrategias de producción y comercialización más efectivas. También se deben promover sinergias y redes que mejoren la competitividad comercial de los productos y servicios, tales como: market places, centros de distribución comarcales, vinculaciones entre sectores productivos, etc. La comunicación efectiva, tanto interna como externa, junto con una mejor gobernanza, es esencial para asegurar que todos los agentes del territorio estén alineados y trabajen colaborativamente hacia objetivos comunes, lo que redundará en una mayor cohesión e identidad del territorio. Esto va a requerir impulsar estructuras y proyectos comunes que faciliten la cooperación, la colaboración y la cocreación y ofrecer apoyo técnico. La tecnología puede ser una herramienta poderosa para impulsar esa colaboración, la transferencia e intercambio de conocimiento en las distintas áreas así como para la búsqueda de soluciones innovadoras.

6.1.1.1. Alineación de los objetivos con las necesidades.

El marco estratégico de la EDLP Integral ha sido diseñado para reflejar y atender las preocupaciones, necesidades y visiones de todos los actores y ciudadanos involucrados en su creación, a través de las diversas iniciativas de participación desarrolladas. Se ha tomado en cuenta no solo el potencial inherente del territorio – sus ricos recursos naturales, patrimoniales, paisajísticos, culturales e históricos – sino también el progreso de proyectos existentes y la necesidad de ajustar otros.

También se han integrado elementos clave de otros planes estratégicos, estudios y documentos similares desarrollados por diferentes entidades territoriales. La idea central es vincular estos recursos mediante acciones que tengan un impacto territorial amplio y cohesivo, en lugar de impulsar acciones aisladas que minimicen su efecto.



Tabla 6.1. Alineación de los ejes estratégicos con los objetivos de la EDLP.

Objetivos de la Estrategia	Ejes Estratégicos de la EDLP				
	E1	E2	E3	E4	E5
O1. Promover un tejido socioeconómico competitivo, diversificado e innovador, fomentando la creación de nuevas empresas y la modernización de las existentes y apoyando iniciativas transformadoras del territorio.		■			■
O2. Fomentar un aprovechamiento sostenible y eficiente del patrimonio cultural y natural, optimizando su gestión para impulsar el crecimiento socioeconómico del territorio y el bienestar de la población.		■	■	■	
O3. Mejorar los servicios y la calidad de vida en el territorio, especialmente en las pedanías, favoreciendo la creación de oportunidades para todas las personas y promoviendo la inclusión social.	■	■			
O4. Impulsar una mayor cooperación y colaboración entre los agentes del territorio, potenciando el desarrollo de proyectos conjuntos y el intercambio de conocimiento.					■

La **Tabla 6.2** muestra cómo se alinean los objetivos estratégicos con las necesidades prioritarias. Por ejemplo, el Objetivo 1 se centra en atender nueve necesidades relacionadas con la actividad económica. En contraste, el Objetivo 2 aborda tres necesidades identificadas; el Objetivo 3, siete necesidades; y el Objetivo 4, dos necesidades.

Tabla 6.2. Relación de los objetivos estratégicos con las necesidades priorizadas.

O1	Promover un tejido socioeconómico competitivo, diversificado e innovador, fomentando la creación de nuevas empresas y la modernización de las existentes y apoyando iniciativas transformadoras del territorio.	N1	Crear más oportunidades laborales y de desarrollo profesional para la juventud en el territorio, impulsando el emprendimiento y el autoempleo.
		N2	Enriquecer y diversificar el tejido productivo, explotando oportunidades en sectores tradicionales y buscando la especialización, calidad, y diferenciación para fortalecer la identidad del territorio.
		N3	Apoyar la transición de los sistemas agrarios convencionales hacia prácticas ecológicas y regenerativas.
		N4	Promover la formación específica en áreas deficitarias y en nuevas disciplinas relacionadas con las actividades predominantes del territorio: medio ambiente, agroalimentario, turismo rural, cultura, ganadería, artesanía, forestal...
		N7	Apoyar la promoción y venta de productos agrícolas y ganaderos locales de alta calidad, fomentando el consumo local.
		N10	Impulsar la cooperación intersectorial y la difusión de buenas prácticas y proyectos ejemplares que se desarrollan en el territorio y que pueden servir de inspiración para otras iniciativas.
		N11	Apoyar el emprendimiento femenino y el desarrollo de proyectos liderados por mujeres, además de promover nuevos recursos que faciliten la conciliación familiar y permitan un mayor desarrollo profesional de las mujeres en el territorio.
		N13	Diversificar y profesionalizar la oferta turística rural y favorecer el desarrollo de servicios especializados adaptados a las nuevas demandas turísticas.
		N14	Modernizar y promocionar el comercio local como un elemento clave para asegurar la calidad de vida de la población.

02	Fomentar un aprovechamiento sostenible y eficiente del patrimonio cultural y natural, optimizando su gestión para impulsar el crecimiento socioeconómico del territorio y el bienestar de la población.	N3	Apoyar la transición de los sistemas agrarios convencionales hacia prácticas ecológicas y regenerativas.
		N5	Preservar, proteger y poner en valor el entorno natural, patrimonio cultural y natural, que constituyen recursos esenciales para el dinamismo socioeconómico del territorio.
		N6	Realizar una promoción unificada, atractiva y sostenible del territorio y sus recursos.
03	Mejorar los servicios y la calidad de vida en el territorio, especialmente en las pedanías, favoreciendo la creación de oportunidades para todas las personas y promoviendo la inclusión social.	N1	Crear más oportunidades laborales y de desarrollo profesional para la juventud en el territorio, impulsando el emprendimiento y el autoempleo.
		N4	Promover la formación específica en áreas deficitarias y en nuevas disciplinas relacionadas con las actividades predominantes del territorio: medio ambiente, agroalimentario, turismo rural, cultura, ganadería, artesanía, forestal...
		N8	Reactivar las pedanías para contrarrestar la despoblación, mejorando los servicios públicos básicos, especialmente el transporte público y la provisión de servicios esenciales para las familias y personas mayores y dependientes.
		N9	Reducir la brecha digital rural, utilizando todo el potencial de la digitalización para el desarrollo socioeconómico del territorio.
		N10	Impulsar la cooperación intersectorial y la difusión de buenas prácticas y proyectos ejemplares que se desarrollan en el territorio y que pueden servir de inspiración.
		N11	Apoyar el emprendimiento femenino y el desarrollo de proyectos liderados por mujeres, además de promover nuevos recursos que faciliten la conciliación familiar y permitan un mayor desarrollo profesional de las mujeres en el territorio.
		N12	Aumentar la disponibilidad de instalaciones y actividades culturales y recursos para el ocio y entretenimiento familiar en el territorio, especialmente en las pedanías.
04	Impulsar una mayor cooperación y colaboración entre los agentes del territorio, potenciando el desarrollo de proyectos conjuntos y el intercambio de conocimiento.	N10	Impulsar la cooperación intersectorial y la difusión de buenas prácticas y proyectos ejemplares que se desarrollan en el territorio y que pueden servir de inspiración para otras iniciativas.
		N9	Reducir la brecha digital rural, utilizando todo el potencial de la digitalización para el desarrollo socioeconómico del territorio.

6.1.1.2. Integración de los objetivos horizontales.

La estrategia aborda los objetivos horizontales del FEADER (igualdad de oportunidades, sostenibilidad medioambiental, innovación y cooperación) asegurando su cumplimiento tal y como sigue:

Igualdad entre hombres y mujeres.

La EDLP contribuye a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación a través de sus procedimientos, medidas y proyectos que aplican la integración de la perspectiva de género y abordan las necesidades de los más desfavorecidos. Para ello, la EDLP contempla la:

- Priorización de proyectos promovidos por mujeres, por mujeres víctimas de violencia de género u otras en situación de riesgo de exclusión o que presentan más dificultades de acceso al mercado laboral a través de una discriminación positiva en la baremación.
- Apoyo específico al emprendimiento femenino.



- **Fomento de la participación activa de las mujeres** en actividades económicas, proporcionando formación, acompañamiento y recursos.
- **Apoyo a proyectos**, no solo impulsados por mujeres, sino cuyo fin o propósito este específicamente dirigido a la **igualdad y la conciliación**.
- Impulso a la realización de **campañas de sensibilización y formación en igualdad de género**, destacando la importancia de visibilizar, reconocer y valorar el trabajo de las mujeres en el territorio.
- Apoyo a campañas de **prevención y atención sobre temas como la violencia de género**.
- Incorporación de las **necesidades del colectivo LGTBI+** en las acciones de formación y sensibilización, así como la formación también desde la base sobre diversidad sexual y afectiva.
- Apoyo a **proyectos que supongan mejoras en la calidad de vida de las mujeres**, especialmente mediante la inversión en infraestructuras y servicios para el cuidado infantil y de personas mayores y dependientes en las pedanías y/o que permitan la conciliación familiar.
- Apoyo a **proyectos de digitalización que se realicen con una perspectiva de género**, asegurando que las necesidades específicas de las mujeres rurales sean consideradas y abordadas. Apoyo específico a la puesta en marcha de plataformas de comunicación que permitan a las mujeres conectarse, compartir experiencias y formar comunidades de apoyo o que ofrezcan mecanismos seguros para que las mujeres denuncien situaciones de violencia o acoso.
- Impulso a **proyectos promovidos por redes y asociaciones de mujeres** en el territorio que les permitan compartir experiencias, recursos y conocimientos.
- Apoyo a acciones que permitan la **visibilización de referentes femeninos** en cualquier ámbito profesional o competencial, con especial atención a las mujeres que desarrollan proyectos en el sector agrícola y ganadero.
- Impulso a proyectos que permita la **protección y divulgación del patrimonio inmaterial del territorio** (tradiciones culturales, gastronomía, artesanía, etc.) que, en gran medida, está **sostenido por mujeres**.

Sostenibilidad medioambiental.

La pérdida de biodiversidad se presenta como uno de los procesos más graves desde el punto de vista medioambiental en la Región de Murcia, existiendo múltiples factores que contribuyen a su aceleración, como son el cambio climático, la contaminación y la destrucción de hábitats.

A través de la EDLP se pretende contribuir a la sostenibilidad medioambiental, evitando los efectos perjudiciales para el medio ambiente de los proyectos apoyados y su contribución positiva al medio ambiente. Para ello:



- Se dará apoyo a iniciativas, actuaciones y proyectos que tengan como objetivo la **recuperación, conservación y puesta en valor del patrimonio medioambiental, natural y paisajístico del territorio**. Se impulsará la realización de acciones de información, concienciación y sensibilización medioambiental dirigidas al conjunto de la ciudadanía.
- Se priorizan los proyectos que se desarrollen, afecten o tengan una **repercusión positiva en algún ámbito incorporado a la Red Natura 2000**. Se apoyarán específicamente proyectos que incorporen el mantenimiento de la actividad agraria y ganadera tradicional, la conservación de los paisajes y de la agrobiodiversidad, la protección de la biodiversidad y la silvicultura sostenible.
- Se priorizan los **proyectos que incluyan inversiones y/o soluciones innovadoras con relación al uso eficiente de los recursos, el empleo de subproductos, la conservación de la naturaleza y la educación ambiental**. De igual forma, se dará prioridad a proyectos en el que se prevea la instalación y uso y/o generación de energía renovable y la mejora de la eficiencia energética en edificios e instalaciones.
- Se dará prioridad a **proyectos en el ámbito de la bioeconomía y relacionados con la agricultura y ganadería regenerativa** y aquellos que incorporen principios y prácticas propios de la **economía circular**.
- Se apoyará el desarrollo de **modelos de turismo sostenible** y la puesta en marcha de prácticas medioambiental y/o socioculturalmente responsables en el territorio.

Lucha contra el cambio climático.

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) han aumentado en la Región de Murcia un 15,7% a lo largo de la última década. Además, respecto a los valores de 1990, las emisiones de GEI se han incrementado un 81,0%, por lo que la evolución de la Región se encuentra lejos de los objetivos establecidos en el Acuerdo de París.

Entre los principales efectos derivados del cambio climático, la Región de Murcia es especialmente vulnerable al riesgo de sequía (debido a cambios en los patrones de precipitaciones), desertización, así como inundaciones como consecuencia de la escasa frecuencia, pero gran intensidad de las precipitaciones.

El territorio Integral es especialmente vulnerable a las consecuencias del cambio climático. Por ese motivo, **la EDLP incorpora la perspectiva de resiliencia climática como forma de contribuir a la lucha contra el cambio climático**.

- Se apoyarán **proyectos que aumenten la capacidad del suelo para capturar y almacenar carbono, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la resiliencia del territorio** frente a eventos climáticos extremos.
- Se priorizan los proyectos que **incorporen sistemas de gestión del agua eficientes y sostenibles** así como el **uso de fuentes de energía renovable**, como la solar o la eólica.



- Se apoyarán proyectos que promuevan el **desarrollo de sistemas alimentarios locales**, con canales de comercialización cortos en los que se reduzca la distancia entre productores y consumidores, disminuyendo la huella de carbono asociada al transporte de alimentos y fomentando prácticas agrícolas más sostenibles.
- Se apoyarán proyectos que incorporen **enfoques innovadores para la implantación de prácticas agrícolas y forestales sostenibles**, variedades de cultivos resistentes al clima y tecnologías innovadoras de bajo carbono.

Innovación.

La innovación es esencial para el desarrollo del territorio. En primer lugar, porque la innovación es una palanca necesaria que facilita la adaptación de la comunidad rural a los diversos cambios y retos económicos, sociales, productivos o medioambientales. La introducción de nuevas tecnologías, prácticas y modelos de negocio no solo ayudará a la diversificación económica, aumentará la productividad, crear nuevas oportunidades en los sectores primarios, pero también en el turismo, el comercio, la agroindustria, la energía, la movilidad, etc. y mejorará la sostenibilidad ambiental y la resiliencia económica del territorio. Esta diversificación es crucial para reducir la vulnerabilidad económica, crear empleo y retener a la población joven.

La innovación también contribuye al tejido social y cultural. Al adoptar y adaptar nuevas tecnologías y prácticas, no solo se fortalece la economía, sino que también se fomenta la colaboración local y se puede mejorar la prestación de servicios que redunden en la calidad de vida de la población.

La EDLP incorpora de innovación desde un enfoque transversal que se traduce en el apoyo que se brindará a los proyectos, en la forma en que estos van a ser seleccionados y priorizados y en la propia actividad de animación y dinamización de los agentes del territorio que se desarrollará desde el GAL ([ver apartado 2.5](#)).

Así, entre otras medidas, se priorizan los proyectos que incluyan la innovación y la transformación digital entre sus objetivos, especialmente centrados en la reducción de la brecha digital entre la población rural y a la digitalización de la población y empresas. Se apoyará la puesta en marcha de iniciativas que utilicen nuevas tecnologías para aumentar la productividad de las microempresas e impulsando el uso de innovaciones productivas, tecnológicas, en comercialización y en gestión.

Se apoyará específicamente el uso de las nuevas tecnologías digitales para la protección, gestión y promoción del patrimonio natural y cultural y la mejora de los servicios públicos. Y también el desarrollo y mejorar de la infraestructura tecnológica que garantice el acceso a Internet de alta velocidad, especialmente en las pedanías; así como iniciativas que promuevan el uso de herramientas digitales como sistemas de información geográfica, agricultura de precisión, aplicaciones móviles especializadas, etc.

De igual forma, se apoyará el desarrollo de proyectos que incorporen investigaciones centradas en las necesidades y características específicas del territorio, incentivando la adopción de procesos mejorados, productos, técnicas, tecnologías, servicios o ideas que contribuyan a su desarrollo sostenible y resiliente. Así como la creación de



plataformas y herramientas digitales que faciliten el intercambio y difusión de información, la puesta en común de conocimiento, la creación de redes de colaboración y la participación activa de la población.

Cooperación.

El territorio Integral es relativamente extenso y en él operan un gran número de operadores y agentes en muy diversos sectores y con intereses muy variados. En muchos casos, se trata de actores y empresas de pequeña dimensión que no colaboran entre sí a pesar de tener intereses y necesidades comunes. Para estos actores, una mejor coordinación les permitiría contar con voces más capaces para la interlocución con el sector público, defender sus intereses, posturas, productos o servicios.

Esto también se produce en entre las propias entidades locales que comparten problemas y necesidades, pero que adolecen de una necesaria coordinación en sus planes, actuaciones y estrategias. Más aún en un momento de limitados recursos públicos.

Como ya se ha explicado, un objetivo de la Estrategia es potenciar la conexión entre actores y sectores del territorio, e incentivar la puesta en marcha de nuevos proyectos de cooperación entre ellos. La necesidad de impulsar la cooperación, especialmente entre distintos sectores económicos y entre el sector público y el sector privado ha sido mencionada numerosas veces a lo largo del proceso de participación.

El objetivo fundamental es crear capital social, en términos de disposición y capacidad de los agentes para cooperar, brindándoles otra perspectiva de su actividad habitual. Para ello se considera que la propia EDLP que, en parte, no es más que el reflejo de las aspiraciones de los agentes, puede ser un buen punto de partida para el debate y el contraste de opiniones.

También se detecta que existen oportunidades en sectores que se complementan y en las que no debería ser dificultoso crear sinergias. Por ejemplo, es necesario mejorar la colaboración entre los museos y las Oficinas de Turismo, entre el enoturismo, el patrimonio cultural y el turismo activo; entre el sector agroalimentario y la gastronomía y los alojamientos turísticos; entre las propias entidades y organizaciones que ofrecen formación profesional para el empleo y entre estas y las empresas; entre el sector turístico y el comercio y, en general, entre las entidades públicas y privadas.

De igual forma se está produciendo qué actores del mismo sector están solapando actuaciones, lo cual supone un gasto poco eficiente de los recursos con los que cuenta el territorio. En este caso, de nuevo, compartir objetivos similares debería ser suficiente motivo para que los actores hicieran esfuerzo de coordinación.

Desde el GAL se pretende mejorar e impulsar la comunicación, interrelación, cooperación y coordinación entre actores de un mismo sector, y entre los de distintos sectores, utilizando la ejecución de la EDLP como catalizador para la generación de sinergias, la coordinación entre los actores y el fomento del espíritu cooperativo y participativo. Esto es un objetivo específico de la Estrategia (O4) para cuya consecución se han articulado de la siguiente forma:



- Se fomentará y apoyará la **creación de redes, alianzas y asociaciones entre los distintos actores del territorio** ([Medidas 5.4 del Plan de acción](#)): productores, investigadores, empresas tecnológicas y organismos públicos para compartir conocimientos, experiencias y recursos.
- Se impulsará la **cooperación público-privada** y entre los distintos colectivos: entre las propias entidades locales, entre asociaciones para desarrollar acciones conjuntas y compartir recursos; entre emprendedores, para que tengan más oportunidades de sacar adelante sus proyectos e ideas; entre productores agroalimentarios, agricultores y ganaderos; entre el agroalimentario y enológico y el sector gastronómico; entre los sectores del turismo, el comercio y el patrimonio; la cooperación entre entidades y organizaciones preocupadas por la protección, conservación y valorización de nuestro patrimonio rural y natural.
- Se fomentará el establecimiento de redes a nivel sectorial e intersectorial dentro del territorio para compartir información, mejorar la organización de las actuaciones de las distintas entidades y empresas, promocionar las buenas prácticas y los atractivos del territorio.
- Se priorizarán los proyectos en los que colaboren dos o más entidades.
- Se seguirá desarrollando el *Proyecto de Capacitación de actores del territorio* ([ver apartado 6.3.2](#)), que tiene como objetivo fortalecer la capacidad de los actores locales para desarrollar e implementar las operaciones y sus capacidades de gestión de proyectos. A través de este proyecto también se promueve la cocreación de proyectos colaborativos entre distintos actores, tanto públicos como privados.
- Se apoyarán **proyectos que incorporen herramientas y servicios que faciliten el trabajo en red** con los agentes y la realización acciones para potenciar y favorecer el trabajo colaborativo entre e intra agentes y promotores.
- Se seguirán organizando **acciones de dinamización e intercambio** entre las Agencias de Desarrollo del Territorio Integral.
- Se seguirán manteniendo la participación de la Asociación en **distintas redes nacionales** y su colaboración con otros Grupos tanto a nivel regional como nacional.

Las **propuestas de cooperación territorial** se especifican en el [apartado 11º](#) de la Estrategia.

6.1.1.3. Objetivo en la creación de empleo.

Como objetivo irrenunciable, se plantea la necesidad de que las actuaciones apoyadas por el GAL ayuden a la creación de empleo de calidad en el territorio. En este sentido, se ha establecido, en base a los recursos financieros que se pretende movilizar, una creación neta de **17 empleos fijos al final del periodo de ejecución de las medidas, así como la consolidación de otros 30 empleos**. Se espera que, al menos 10 de los nuevos empleos creados corresponda a mujeres y/o jóvenes menores de 30 años.



6.2. Indicadores de resultados.

Para el resultado la Estrategia de Desarrollo Local Participativo se han establecido un panel de indicadores tanto de los recogidos en el anexo I en el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 (Tabla 6.3), como propios de la EDLP (Tabla 6.4). Para cada uno de ellos se establece la meta que se pretende alcanzar durante el periodo de programación y por anualidades.

Tabla 6.3. Indicadores de resultados del Reglamento (UE) 2021/2115.

INDICADOR DE RESULTADO			Valor				
Superficie cubierta por la estrategia (ha)			320.520 ha.				
Población cubierta por la estrategia (habitantes)			74.325 hab.				
Gasto Público. Asignación Financiera Inicial (anexo VI) (euros)			2.862.970,39				
Operaciones en el marco de la estrategia	Ejecución de las operaciones y su preparación, seleccionadas en el marco de la Estrategia	Ejecución de las operaciones de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la Estrategia	Total operaciones				
Nº de proyectos a subvencionar	60	1	61				
Gasto Público (euros)	2.004.079,27	71.574,26	2.075.653,53				
INDICADORES DE RESULTADOS	Operaciones que computan al indicador	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
R.27. Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en zonas rurales: número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad ambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales.	Operaciones incluidas en las submedidas M1.2.1, M2.1.1, M2.1.3, M2.2.2, M4.1.1, M4.1.2, M4.1.3, M4.1.4, M4.1.5, M4.1.6,	Nº operaciones	-	1	6	5	6
R.37. Crecimiento y empleo en las zonas rurales: nuevos puestos de trabajo en proyectos subvencionados, especificando edad y sexo.	Operaciones incluidas en las submedidas M1.1.1, M1.2.1, M2.1.1, M2.1.2, M2.2.1, M3.3.1, M3.2.1, M4.2.1, M5.1.1	Nº puestos de trabajo nuevos	-	1	6	5	6
Ocupados por mujeres			-	1	3	2	3
Ocupados por personas menores de 40 años			-	1	4	4	4
R.39. Desarrollo de la economía rural: número de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de Leader.	Operaciones incluidas en las submedidas M1.1.1, M1.3.1, M2.1.1 y M3.1.1	Nº empresas rurales desarrolladas	-	2	9	8	9

R.41er. Conexión de la Europa rural: porcentaje de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras gracias a las ayudas Leader.	Operaciones incluidas en las submedidas M4.1.3, M4.1.5, M4.2.1, M5.1.1, M5.1.2, M5.1.3, M5.2.1, M5.2.2, M5.2.3,	% Población rural	0,0%	0,7%	2,6%	4,6%	6,5%
R.42.Promoción de la inclusión social: número de personas objeto de proyectos de inclusión social subvencionados, especificando edad y sexo.	Operaciones incluidas en las submedidas M5.1.1 y M5.3.1.	Nº personas	-	23	92	161	230
Mujeres			-	15	63	110	156
Personas menores de 30 años			-	-	18	32	46
Personas mayores de 64 años			-	14	55	97	138

Tabla 6.4. Indicadores de resultados propios de la EDLP.

INDICADORES DE RESULTADOS	Operaciones que computan al indicador	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
RE.5. Mujeres o/y entidades con representación relevante de mujeres respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.	Operaciones incluidas en las medidas M1, M2 y M3 y las submedidas M4.1.1, M4.1.2, M4.1.6, M4.2.3, M4.3.1, M4.3.1, M4.3.2, M4.3.3, M4.3.4, M5.3.2, M5.4.1, M5.4.2 y M5.4.3.	% Operaciones	40%	40%	40%	40%	40%
RE.6. Jóvenes o entidades con representación relevante de jóvenes menores de 40 años respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.	Operaciones incluidas en las medidas M1, M2 y M3 y las submedidas M4.1.1, M4.1.2, M4.1.6, M4.2.3, M4.3.1, M4.3.1, M4.3.2, M4.3.3, M4.3.4, M5.3.2, M5.4.1, M5.4.2 y M5.4.3.	% Operaciones	25%	25%	25%	25%	25%
RE.7. Operaciones subvencionadas que se desarrollan en pedanías o núcleos diseminados.	Operaciones incluidas en las medidas M1, M2, M3, M4 y M5.	Nº operaciones subvencionadas	-	4	13	12	13
RE.8. Operaciones subvencionadas que inciden en al menos dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Operaciones incluidas en las medidas M1, M2, M3, M4 y M5.	Nº operaciones subvencionadas	-	3	9	9	9

6.3. Acciones planificadas.

Las acciones planificadas en el marco de la EDLP Integral 2023-2027 se estructuran en tres grandes grupos:

- Proyectos no programados, a desarrollar por distintos tipos de promotores.
- Proyectos programados, cuyo promotor es el propio GAL.
- Proyectos de Cooperación.

6.3.1. Proyectos no programados.

Los proyectos no programados son aquellos a realizar por promotores públicos o privados que se seleccionarán conforme a los criterios establecidos y en convocatoria en libre concurrencia. Los proyectos programados se enmarcan en operaciones subvencionables, que se han agrupado en cinco líneas de actuación o Medidas.

La descripción de las medidas y sus operaciones apoyables se detalla en el [apartado 9º](#) de la EDLP.

Medida 1: Territorio Emprendedor, innovador y de oportunidades.				
Objetivo general:		Mejora y diversificación empresarial dirigido a microempresas no agrícolas.		
Objetivos Estratégicos				
O1	O2	O3	O4	
Submedidas y operaciones apoyables				
M1.1.1.	Ayudas a iniciativas emprendedoras para la creación de nuevas actividades que diversifiquen el tejido empresarial del territorio.			
M1.2.1.	Ayudas para la mejora de la competitividad e impulsar la innovación y la sostenibilidad en pequeñas empresas no agrícolas.			
M1.3.1.	Ayudas a inversiones para la apertura y mejora de comercios, servicios y hostelería en núcleos de población menores de 1.500 habitantes.			
M1.3.2.	Ayudas a inversiones para la puesta en marcha de soluciones que mejoren el acceso a servicios y productos de comercio en núcleos de población menores de 1.500 habitantes.			

Medida 2: Programa Raíces.				
Objetivo general:		Ayudas a las pequeñas industrias de transformación de productos agrarios para diversificar y mejorar su actividad productiva.		
Objetivos Estratégicos				
O1		O2	O3	O4
Submedidas y operaciones apoyables				
M2.1.1.	Ayudas a proyectos emprendedores para la puesta en marcha de nuevas microempresas del sector de transformación de productos agrarios.			
M2.1.2.	Ayudas para la adecuación o ampliación de infraestructuras e instalaciones agrícolas, ganaderas o de transformación para su uso turístico, educativo y/o social.			
M2.1.3.	Ayudas a proyectos piloto demostrativos orientados a la diversificación productiva y la sostenibilidad agropecuaria, mediante la colaboración de los productores con centros de investigación o innovación.			

M2.2.1.	Ayudas destinadas a la modernización de pequeñas industrias asociadas a la transformación de productos agrarios con el objetivo de potenciar su competitividad.
M2.2.2.	Ayudas para promover la sostenibilidad y una adecuada gestión medioambiental en pequeñas empresas de transformación de productos agrarios.
M2.3.1.	Ayudas dirigidas a la creación de puntos de venta directa en las propias explotaciones y talleres de producción artesana.
M2.3.2.	Ayudas para la adquisición de pequeñas infraestructuras portátiles necesarias para la presencia en ferias, ferias especializadas, mercados y eventos.
M2.3.3.	Ayudas a la promoción y difusión de la producción agropecuaria local, a través de iniciativas para fomentar la venta directa y los canales cortos de comercialización.
M2.3.4.	Ayudas para el desarrollo de nuevos canales de comercialización de los productos locales.

Medida 3: Programa Territorio de Experiencias

Objetivo general:	Acciones para el fomento, profesionalización y diversificación de la actividad turística rural.			
Objetivos Estratégicos				
O1		O2	O3	O4
Submedidas y operaciones apoyables				
M3.1.1.	Ayudas a la creación de nuevas empresas y actividades que permitan diversificar la oferta turística del territorio.			
M3.2.1.	Ayudas dirigidas a la modernización y adaptación de alojamientos rurales para mejorar su calidad.			
M3.2.2.	Ayudas para la modernización de restaurantes, cuya antigüedad sea superior a diez años.			
M3.2.3.	Ayudas para la digitalización de microempresas y pymes del sector turístico.			

Medida 4: Programa Paisea, patrimonio y cultura

Objetivo general:	Ayudas para la recuperación y uso eficiente y sostenible del patrimonio y la activación cultural del territorio.				
Objetivos Estratégicos					
O1		O2		O3	O4
Submedidas y operaciones apoyables					
M4.1.1.	Ayudas a intervenciones ambientales para la restauración, recuperación y preservación de hábitats y entornos naturales.				
M4.1.2.	Ayudas a inversiones para la recuperación de entornos naturales con fines sociales, educativos o turísticos.				
M4.1.3.	Ayudas a inversiones públicas para aumentar la resiliencia de los entornos urbanos y periurbanos con vistas a su adaptación y respuesta al cambio climático.				
M4.1.4.	Ayudas a proyectos innovadores para la gestión proactiva de riesgos asociados al cambio climático que permitan anticiparse, adaptarse y responder eficazmente a sus consecuencias en el territorio.				
M4.1.5.	Ayudas a proyectos de inversión que impulsen la economía circular relacionados con el aprovechamiento y valorización de residuos y subproductos urbanos.				
M4.1.6.	Ayudas a la implantación de figuras de Custodia del Territorio, Cartas del paisaje y certificaciones Starlight.				
M4.2.1.	Ayudas para la rehabilitación, protección y conservación de recursos del patrimonio cultural material.				
M4.2.2.	Ayudas a inversiones para la adaptación de recursos culturales dirigidas a permitir su visita, conocimiento e interpretación.				

M4.2.3.	Ayudas a iniciativas dirigidas a recuperar, promocionar y dar visibilidad al patrimonio inmaterial del territorio.
M4.3.1.	Ayudas a la organización de primeras ediciones de ferias, mercados, mercadillos y eventos que tengan un marcado carácter cultural, comercial o artesano.
M4.3.2.	Ayudas al desarrollo de nuevas acciones y programas que permitan ampliar la oferta cultural, artística y musical en el territorio.
M4.3.3.	Ayudas para el desarrollo de proyectos formativos y de difusión musical que mantengan la identidad cultural y memoria colectiva del territorio.
M4.3.4.	Ayudas a la realización de estudios que ayuden a un mejor conocimiento y divulgación del patrimonio cultural y natural.

Medida 5: Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social				
Objetivo general:		Apoyos para elevar la calidad de los servicios e impulsar la cohesión social y la cooperación y participación en el territorio.		
Objetivos Estratégicos				
O1	O2	O3	O4	
Submedidas y operaciones apoyables				
M5.1.1.	Ayudas para infraestructuras y recursos que mejoren la calidad de vida de la población rural y la atención a las necesidades específicas de colectivos vulnerables.			
M5.1.2.	Ayudas para nuevos servicios de ocio, formación, cultura, deporte, espacios intergeneracionales, espacios de convivencia ciudadana y de encuentro comunitario.			
M5.1.3.	Ayudas a iniciativas innovadoras cuya finalidad sea mejorar o complementar el transporte público y facilitar la movilidad sostenible de la población residente en los núcleos más aislados.			
M5.2.1.	Ayudas a proyectos para la implantación, desarrollo o mejora de nuevos servicios digitales que mejoren la calidad de vida.			
M5.2.2.	Ayudas a proyectos que faciliten el acceso a información, trámites y servicios públicos digitales.			
M5.2.3.	Ayudas a proyectos e inversiones enfocados a la implementación de estrategias "smart villages", para promover soluciones inteligentes, integrar tecnologías avanzadas y fomentar la innovación.			
M5.3.1.	Ayudas a proyectos piloto de innovación social en tres ejes: cohesión y calidad de vida, reto y desafíos demográficos y; empoderamiento de la mujer rural e igualdad de género.			
M5.3.2.	Ayudas a acciones innovadoras de formación, tanto en sus formatos como en sus metodologías, dirigidas a la inclusión y empleabilidad, la formación en áreas estratégicas y en cultura emprendedora			
M5.4.1.	Ayudas a proyectos de inversión dirigidos a crear o adecuar espacios, recursos e infraestructuras que impulsen el desarrollo, dinamización y cooperación empresarial.			
M5.4.2.	Ayudas a iniciativas y proyectos innovadores que impulsen la cooperación público-privada o intersectorial para fomentar sinergias entre agentes y/o sectores.			
M5.4.3.	Ayudas a iniciativas innovadoras que fomenten la cooperación y creen conexiones entre diferentes productos y servicios turísticos del territorio.			

6.3.2. Proyecto programado propio del GAL: Plan de Capacitación de Actores del Territorio.

En el periodo 2023-2027, el GAL pretende seguir desarrollando, como proyecto propios el “Plan de Capacitación de Actores del Territorio”.

Este programa, que ya se ha desplegado en el anterior periodo de programación con notable éxito, tiene como finalidad proporcionar a los actores del territorio conocimientos, habilidades y competencias para convertirse en impulsores y gestores de proyectos e iniciativas locales, en su sentido más amplio, y sustentar los

avances hacia la consecución de los objetivos de mejora social, económica y medioambiental del territorio Integral.

A través del programa se ofrecen diversas acciones formativas y de capacitación dirigidas fundamentalmente a agentes de desarrollo, personal técnico de ayuntamientos, responsables de la gestión de asociaciones y entidades, cargos electos, empresariado y profesionales del sector turístico, comerciantes, empresariado de Pymes y pequeños negocios y personas interesadas en emprender nuevos negocios o proyectos empresariales.

Los **objetivos del Proyecto** son:

- Desarrollar un paquete integral de capacitación para agentes del territorio que les permita promover, co-diseñar y apoyar la gestión de distintos tipos de proyectos para el desarrollo del territorio.
- Formar a los agentes en un conjunto de conocimientos sobre aspectos clave para la gestión innovadora de proyectos en el ámbito rural.
- Mejorar la cualificación del propio equipo técnico gestor de la EDLP.

Estas acciones de formación y capacitación tratan de satisfacer una gran variedad de necesidades detectadas, desde un enfoque flexible y sensible a las particularidades de los distintos actores e intereses, pero también desde una visión integradora y cohesionadora del territorio. Para ello se organizan en once grandes áreas temáticas:

- Área 1: Conocimiento del territorio Integral.
- Área 2: Emprendizaje, sensibilización al emprendizaje, pre-emprendizaje y post-emprendizaje.
- Área 3: Sostenibilidad medioambiental.
- Área 4: Innovación.
- Área 5: Desarrollo Rural.
- Área 6: Promoción (marketing) y comercialización.
- Área 7: Mejora de la gestión de negocio.
- Área 8: Digitalización y TICs.
- Área 9: Valorización patrimonial.
- Área 10: Cooperación.
- Área 11: Financiación y búsqueda de recursos.

De forma general, las acciones formativas del Plan se estructurarán por públicos objetivo para facilitar su posterior ejecución. A estos efectos se han establecido los siguientes grupos sectoriales:

- Administraciones locales, entidades y asociaciones.
- Comercio.
- Turismo, hostelería y enoturismo.
- Pymes y pequeños negocios.
- Emprendedores/as, tanto de nuevos negocios como de nuevos proyectos en negocios existentes.

Los formatos y tipología de las acciones previstas son muy variados y dinámicos, tratando de responder en la medida de lo posible a las demandas que se produzcan. En cuanto a la modalidad, se plantean acciones formativas tanto presenciales como



online y mixtas. Estas dos últimas modalidades responden a una demanda planteada reiteradamente con el fin de ampliar al máximo el acceso a la capacitación evitando desplazamientos, facilitando la conciliación con los horarios laborales y garantizando la disponibilidad de sesiones grabadas y de materiales didácticos para su consulta posterior.

Por otra parte, los formatos y duraciones previstas abarcan un amplio abanico, ya que se pretende la mayor adecuación posible a la tipología de cada acción y al público objetivo al que está orientada. Así, se ofrecerán cursos online, presenciales o semipresenciales de corta duración, webinars monográficos, talleres monográficos online y presenciales, jornadas intensivas temáticas, visitas de estudio, visitas de familiarización, grupos focales de trabajo temático con coordinación y Master Classes con expertos.

6.3.3. Proyectos de cooperación territorial.

La Asociación Integral desarrolla una relación continua de cooperación con el resto de los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia y una atención permanente a las propuestas de las redes de cooperación estatal y europea. Esta cooperación se materializa con reuniones periódicas de los equipos técnicos de los GAL en la que también participan responsables de la Autoridad de gestión en la Región de Murcia de los fondos FEADER.

Como resultado de esta cooperación permanente, Integral participó en el año 2017 en la fundación de la Red de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (REDERMUR).

Las áreas de interés del GAL para el desarrollo de proyectos de cooperación territorial en este nuevo periodo de programación se especifican en el [apartado 11º](#) de la EDLP.



6.3.4. Acciones de animación y dinamización.

El capital relacional de la Asociación Integral y las relaciones con entidades de naturaleza pública y privada, con entidades representativas de diferentes sectores y con entidades de diferentes puntos de su ámbito territorial es una de sus mayores fortalezas. Ello es fruto de una larga experiencia y del trabajo desarrollado a lo largo de años en la construcción de una relación continuada con los agentes clave del territorio y del desarrollo de programas e iniciativas. En esta trayectoria la labor de cooperación ha sido una constante, facilitando la apertura a otras realidades, la transferencia de conocimientos y, en definitiva, el desarrollo de redes y del capital social del territorio.

Las acciones de animación y dinamización del GAL se basarán, a lo largo de este nuevo periodo de programación y de ejecución de la Estrategia, en la **consolidación del modelo de relación desarrollado a lo largo de estas dos décadas, basado en el mantenimiento de reuniones con las entidades y personas interesadas, la atención personalizada a las empresas y entidades promotoras en el lugar donde están localizadas, la visita los espacios en los que se plantean las iniciativas y la puesta en marcha de acciones de comunicación**, jornadas y charlas de presentación y de herramientas de comunicación bidireccional, como la web y las redes sociales.

La Asociación Integral mantendrá reuniones con distintos colectivos y con distintas entidades, de su territorio y de otros territorios, para el desarrollo de fórmulas de cooperación, dentro de diferentes programas de ayuda. Además, la presentación de los proyectos ya finalizados será aprovechada como sistema para promover el efecto demostrativo y estimular la participación de nuevas entidades e instituciones.

En definitiva, para animar y fomentar la participación de los agentes del territorio a lo largo de todo el periodo de ejecución de la EDLP, entre otras, se realizarán las siguientes acciones:

- Atención continua y personalizada a los miembros del GAL, promotores, agentes territoriales y sectoriales, beneficiarios y solicitantes de ayudas.
- Celebración continua de charlas, reuniones y talleres para la difusión de la EDLP y sus medidas en todas las localidades del territorio.
- Reuniones con representantes de colectivos y entidades que pertenezcan al ámbito de actuación de la EDLP.
- Envíos periódicos de notas de prensa y comunicados a los diferentes medios de comunicación, de las diversas actuaciones desarrolladas.
- Publicación en la página web de las noticias y actividades más relevantes que se desarrollen durante la implementación de la estrategia.
- Publicación de noticias, actualidad, acciones en las redes sociales de la Asociación.
- Edición de folletos y carteles para informar de las actividades a realizar como jornadas, conferencias, acciones formativas, eventos, actos, etc.



- Reuniones periódicas con los Agentes de Desarrollo Local y resto de agentes territoriales de importancia en el territorio.
- Colocación de carteles en todos los municipios en los periodos en los que haya que anunciar la apertura de nuevos periodos de ayudas.
- Inserciones publicitarias en los medios de comunicación comarcales más representativos.
- Reunión con los representantes de los medios de comunicación para trasladar los objetivos y medidas contempladas en la EDLP.
- Contactos con representantes de entidades empresariales y sociales y de productores para dar a conocer la EDLP.







Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

7. DISPOSICIONES DE GESTIÓN

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



7.1. El GAL Integral como gestor de la EDLP “Nuestras raíces, nuestro futuro”, 2023-2027.

La principal función del GAL es la de diseñará y ejecutarán las EDLP. Además, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento (UE) 2021/1060, los grupos de acción local llevarán a cabo las siguientes tareas:

- a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y ejecutar las operaciones;
- b) elaborar un procedimiento y criterios de selección no discriminatorios y transparentes, de modo que se eviten conflictos de intereses y se garantice que ningún grupo de interés único controle las decisiones de selección;
- c) elaborar y publicar las convocatorias de propuestas;
- d) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la admisibilidad antes de la aprobación;
- e) hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia;
- f) evaluar la ejecución de la estrategia.

En este apartado se justifica la capacidad del Grupo de Acción Local para ejecutar la Estrategia y se describen las disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación de la misma.

7.1.1. Descripción del GAL Integral.

Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, es una asociación constituida en 1995 como Entidad sin ánimo de lucro para impulsar el desarrollo socioeconómico de las comarcas del Noroeste, Río Mula, Pedanías altas de Lorca y Sierra Espuña e integrada por el conjunto de agentes públicos y privados existentes en el territorio interesados en el desarrollo mismo.

Integral, Sociedad para el Desarrollo rural, se constituyó el 12 de junio de 1995 y tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para la adquisición, posesión y disposición de toda clase de bienes, así como para contraer obligaciones y ejercitar cuantas acciones le corresponda de cualquier carácter sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.

La Asociación se rige por sus estatutos, su Reglamento de Régimen Interno y los acuerdos de los órganos de gobierno, así como por el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias; asimismo le serán de aplicación cuantos preceptos resulten de aplicación general al derecho de asociación y que, por tal razón, pueden ser tenidos como normas reglamentarias de la citada Ley.



7.1.2. Experiencia y capacidad técnica del GAL Integral.

7.1.2.1. Experiencia previa.

Como Grupo de Acción Local, Integral ha gestionado y participado en diversos periodos de programación de programas de desarrollo rural:

- Iniciativa Comunitaria Leader II (1995-1999) donde se apoyaron 152 proyectos con un volumen de inversión superior a los 12 millones de Euros y ayudas por importe de 5,5 millones de euros.
- Iniciativa Comunitaria Leader + (2000-2006). Se apoyaron 119 proyectos con un volumen de inversión superior a los 14 millones de euros y ayudas por importe superior a los 6,5 millones de euros.
- Ayudas del Enfoque Leader (2007-2013). En este periodo se apoyaron 215 proyectos con una inversión total que superó los 13 millones de euros y ayudas por importe superior a los 8,8 millones de euros.
- Estrategia de Desarrollo Local Participativo (2014-2020), periodo que aún no ha finalizado y hasta la fecha se han apoyado 72 proyectos por un volumen de inversión superior a los 4,5 millones de euros y ayudas por importe superior a los 2,5 millones de euros.

Durante los periodos de programación LEADER, Integral ha participado en multitud de proyectos de cooperación, unas veces como socio y otras como coordinador del mismo, en temáticas tan diversas y necesarias para el desarrollo rural del territorio, como el turismo (Paralelo40, Senderismo motor de desarrollo, Rivelink, etc.), Patrimonio (Identidades Arquitectura, Identidades Música, Mover Montañas, Poseidón, Masovera, etc.) Nuevas Tecnologías (Red de Telecentros Rurales, Red Rural TIC) Productos locales (Micodes, Escuela de Pastores, Cordero Segureño, Territorio y Viticultura, etc.) Medioambiental (+Vino-CO2, Eurenens2, Covalprim), etc.

Además de estos programas de desarrollo rural LEADER, y a lo largo de la trayectoria de la asociación, Integral ha participado también en otros programas europeos como EQUAL, ADAPT, INTERREG II, INTERREG III, LEONARDO y programas de ámbito nacional como ARTE-PYME. Integral participa de forma activa en las siguientes Redes:

- REDERMUR: Red Desarrollo Rural Región de Murcia.
- REDR: Red Española de Desarrollo Rural.
- RRN: Red Rural Nacional / REDPAC.
- Antena Regional de la Región de Murcia.

7.1.2.2. Composición del GAL.

El GAL Integral está conformado actualmente por 33 miembros. Los actuales componentes del GAL integral son:



- Ayuntamientos: Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Lorca (Pedanías altas y oeste). (6 miembros).
- Agentes privados: COAG-IR, UPA, FECOAM, ASAJA, CCOO, UGT, Consejo de la Juventud de Lorca, Noratur, Asociación de Comerciantes de Bullas, Medio Ambiente Universidad de Murcia, Asociación El Jardinico, ASPROCOMUR, Biosegura, Asociación de Bodegas, Asociación Ruta del Vino de Bullas, Asociación Tierra y Agua, Fundación Tierra Integral, Federación Espartaria, Asociación de Artesanos El Zacatín, PROFOMUR, Consejo Regulador DO Bullas, Consejo Regulador DO Calasparra, APCOM, Sociedad Estudios Historiológicos, ALVELAL, FADEMUR, ANSE. (27 miembros).

En Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, **están representados los sectores económicos, sociales, culturales etc. más representativos del territorio (Tabla 7.1)**, de una forma equilibrada en la que ningún sector y/o grupo de interés representa más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

Tabla 7.1. Grado de participación y representación de los sectores económicos y sociales en el GAL Integral.

Sectores económicos y sociales	Grado participación	Entidades
Ayuntamientos	16,2%	Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla y Lorca.
Sector Agrario	21,6%	Coag-Ir, Upa, Fecoam, Asaja, Profomur, Comunidad de regantes de Pliego, Consejo Regulador D.O.P. Bullas y Consejo Regulador D.O.P. Calasparra.
Juventud	2,7%	Consejo Juventud.
Mujer	8,2%	Asociación mujeres progresistas, Asociación Agua y Tierra y Fademur.
Social	16,2%	CCOO, UGT, Fundación Tierra Integral, Federación Espartaria, Asociación Alvelal y Apcom.
Cultural	5,4%	Asociación Jardinico y Sociedad Estudios Historiológicos.
Medioambiental	8,1%	José María Egea Fernández, Asociación Biosegura y Asociación Anse.
Turístico	10,8%	Noratur, Asociación Sierra Espuña, Asociación Ruta del Vino y Asociación Ecoturismo Región de Murcia.
Empresarial	10,8%	Asociación de comerciantes, Asociación de bodegas, Asprocomur y Asociación Artesanos El Zacatín.

7.1.2.3. Estructura, responsabilidades y funciones en el GAL.

Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar plena para la realización de sus fines que se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociaciones, por sus Estatutos y Reglamento de Régimen Interno, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y Órganos Directivos dentro de la esfera de su respectiva competencia. Conforme a lo



establecido en el artículo 15 de sus Estatutos, los órganos de la asociación son los siguientes:

- La Asamblea General.
- El Presidente.
- La Junta Directiva.
- El Coordinador-gerente.
- Comisión Evaluadora y Mesa de Contratación.

A continuación, se definen las funciones y responsabilidades de los distintos miembros órganos de la asociación, para el procedimiento de gestión de las ayudas de la EDLP Leader, además de las establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno.

7.1.2.3.1. Órganos de decisión.

Los órganos de decisión de la Asociación son la Asamblea General, el Presidente y la Junta Directiva.

Composición y funciones de la Asamblea.

La Asamblea la componen todos los miembros de Integral. Es el órgano supremo de la Asociación, con facultades plenas deliberantes y decisorias y sus acuerdos, estatutariamente adoptados, obligan a todos los asociados.

Es competencia de la Asamblea General Ordinaria (art.21 Estatutos):

- Aprobar los proyectos a desarrollar en el ejercicio siguiente, marcando las directrices generales de actuación, criterios generales de evaluación, orientación y delegación de las actividades previstas.
- Aprobar las cuentas y los presupuestos anuales, así como las liquidaciones presupuestarias de cada ejercicio.
- Aprobar la memoria anual de actividades realizadas por la Junta Directiva.
- Resolver sobre aquellas cuestiones que la Junta Directiva acuerde someter a la misma.
- Nombrar a los asociados de honor.
- Aprobar el Régimen de Reglamento Interno.
- Y en general sobre cualquier asunto no reservado a la Asamblea General Extraordinaria.

Es competencia de la Asamblea General Extraordinaria (art.21 Estatutos):

- Modificación de los Estatutos.
- Disolución de la Asociación.
- Acuerdo de federación o unión.
- Disposición o enajenación de inmuebles.
- Nombramiento y separación de los miembros de la Junta Directiva, de conformidad con la composición indicada en los Estatutos.
- Aprobación del Plan Comarcal.



- Nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación del funcionamiento de ésta.
- Resolución definitiva de los acuerdos de las ayudas.
- Modificación de los acuerdos de concesión.
- Aprobación del presupuesto de gasto de funcionamiento.
- Nombramiento de nuevos miembros de la Asociación Integral y baja de los existentes.

Corresponde a la Asamblea General de Integral las competencias como órgano de contratación respecto a los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe sea superior a 206.000 Euros. Incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere la cantidad indicada.

También corresponde a la Asamblea General de Integral la adquisición de inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su importe sea superior a 206.000 euros.

Funciones del Presidente (Art.23 Estatutos).

El Presidente de la Asociación ostenta la representación de la Asociación, en juicio y fuera de él. El Presidente lo es a su vez de la Junta directiva, convoca y preside las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta Directiva de la Asociación; en su ausencia asumirá estas funciones el Vicepresidente y en defecto de éste, el miembro de la Junta Directiva de más edad y en defecto de los mencionados el miembro de la Asamblea de más edad.

Las facultades y atribuciones del Presidente son (Art.24 Estatutos):

- Representar a la Asociación, sin perjuicio de que pueda designar a otros representantes, en los términos que se establezcan en los Estatutos.
- Presidir las sesiones de los órganos colegiados y dirigir y moderar los debates.
- Acordar la convocatoria de las sesiones de los órganos colegiados, y fijar el orden del día.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de los órganos colegiados.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos.
- Ordenar los pagos, mancomunadamente con el Tesorero.
- Autorizar justificantes de ingresos.
- Designar los asesores, expertos y especialistas que precise, así como coordinar las actividades de la Asociación, de forma interna y con terceros, pudiendo delegar esta función específica en el Coordinador-Gerente.
- Proponer a los órganos de gobierno iniciativas y gestiones.
- Delegar las funciones que estime necesarias, en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva.



- Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- Firma de operaciones de crédito mercantil.
- Competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe no supere la cuantía de 60.000 Euros. Incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere la cantidad indicada. También la adquisición de inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor no supere la cantidad de 60.000 euros.

En la actualidad la función de Presidente/a la ostenta el Alcalde de Caravaca de la Cruz.

Composición y funciones de la Junta Directiva.

La Asociación está gestionada y representada por una Junta Directiva formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un Tesorero Adjunto y diez vocales, y podrán asistir otras personas en condición de invitados con voz, pero sin voto. Conforme a la Asamblea General de Integral, celebrada el 18 de julio de 2023, en la que se produjo la renovación de cargos y órganos de gobierno, la actual composición de la Junta Directa es la siguiente:

- Presidente/a: Alcalde de Caravaca de la Cruz.
- Vicepresidente/a: Alcalde de Calasparra.
- Secretario/a: Alcalde de Bullas.
- Tesorero/a: Alcalde de Cehegín.
- Vicesecretario/a: Alcalde de Lorca.
- Vicetesorero/a: Alcalde de Moratalla.
- Vocales:
 - FADEMUR.
 - Asociación Tierra y Agua.
 - COAG-IR.
 - UPA.
 - FECOAM.
 - ASAJA.
 - Asociación Ruta del Vino de Bullas.
 - PROFOMUR.
 - ASPROCOMUR.
 - Asociación de bodegas.

Las funciones, a título enunciativo, de la Junta Directiva, son las establecidas en el Art. 27 de los Estatutos:

- Programar y dirigir las actividades sociales.
- Defensa y gestión de los intereses de la Asociación.
- Programar la gestión administrativa, económica y financiera de la Asociación.



- Ejecutar y desarrollar sus propios acuerdos, y los acuerdos de la Asamblea General.
- Someter a la aprobación de la Asamblea General el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior.
- Proponer a la Asamblea cuotas ordinarias y extraordinarias.
- Aprobar los contratos de servicios.
- Resolver sobre admisión, exclusión y expulsión de miembros de la Asociación.
- Decidir sobre criterios a aplicar, requisitos a exigir, características a tener en cuenta y valoración a efectuar en la calificación y clasificación de solicitudes de ayuda y apoyo al amparo de los programas de desarrollo rural integrado implementados por la UE, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Elaboración de las cuentas anuales, del presupuesto y de la liquidación del presupuesto.
- Convocatoria de las ayudas.
- Propuestas de acuerdo provisional de concesión de las ayudas.
- Competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe sea superior a 60.000 euros y no supere la cuantía de 206.000 euros.
- Propuestas de acuerdo definitivo de concesión de las ayudas.
- Aprobación de proyectos a ejecutar por el GAL.
- Estudio y modificación si procede de la modificación de las inversiones.
- Concesión de prórrogas para la fecha de finalización de expedientes.
- Propuesta de modificación de presupuesto de los gastos de funcionamiento.

7.1.2.3.2. Órganos consultivos.

Funciones del Comité Evaluador de proyectos.

Para la tramitación del Programa LEADER y gestión de expedientes, la Asociación ha conformado un Comité de Evaluación, cuya composición de detalla en el [apartado 10.1.2.](#)

En este Comité estarán representadas entidades representativas con presencia activa en el territorio y cuyos objetivos operativos de funcionamiento coinciden con los de la Estrategia Territorial. El sector privado representará más del 50% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Este Comité tiene como función la baremación de los proyectos presentados, conforme a los criterios establecidos en la EDLP.

El procedimiento de selección de las operaciones se detalla en el [apartado 10º.](#)



7.1.2.3.3. Órganos técnicos.

Funciones del Gerente.

Son funciones del coordinador-gerente (Artículo 31 de los Estatutos y 6° del Reglamento de Régimen Interno):

- Ejercer las funciones de coordinación de las actividades de la Asociación, de forma interna y con terceros, por delegación del Presidente.
- Ejecutar y materializar los acuerdos de las Asambleas y Juntas Directivas, cuando así se le encomiende por dichos órganos o se delegue por el Presidente.
- Coordinar y motivar la generación e implementación de proyectos susceptibles de acogerse a los programas de ayudas comunitarias, estatales o autonómicas que la Asociación gestione, por sí misma o a través de otra entidad.
- Aquellas otras que la Junta Directiva o la Asamblea, por medio de su Presidente establezca o delegue, en el desarrollo de las funciones o actividades de la Asociación.
- Coordinar al equipo técnico de la Asociación.
- Ayudar al Presidente en la materialización de los acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva.
- Promocionar los programas en todos sus aspectos, en la zona.
- Ostentar la jefatura del personal de la Asociación.
- Asegurar la coordinación funcional con las instituciones y entidades que forman parte de la Asociación.
- Dirigir y coordinar la gestión económica y administrativa de la Asociación ajustándose a las normas que la rigen.
- Elaborar la memoria anual de actividades de la Asociación.
- Preparación, tramitación y propuesta de resolución a elevar a la Junta Directiva de los expedientes de ayuda y de cuanta documentación precise la Junta Directiva.
- Gestionar la contabilidad.
- Preparar y elaborar los informes y documentos requeridos por las distintas administraciones, contando con el soporte del personal de la Asociación y del que puedan prestarle los demás socios.
- Control, supervisión y certificación de la finalización de los proyectos presentados.
- Propuesta de ordenación de pagos.
- Cualesquiera otras que le delegue el Presidente, el Secretario o la Junta Directiva.

Funciones del Técnico.

- Apoyo a la gerencia en la dinamización y gestión de los expedientes de la EDLP.
- Comunicación y publicidad de la EDLP y de las demás acciones del GAL.
- Ejecución de los proyectos propios del GAL, Cooperación y de otras convocatorias.
- Detectar, promover, elaborar, organizar y participar en propuestas para el desarrollo del territorio.



- Elaboración de informes intermedios y memorias anuales.
- Análisis de proyectos de inversión que solicitan ayuda.
- Asistencia a la Gerencia en la elaboración de informes a la Junta Directiva, Asamblea y Administración.
- Control de la documentación de los expedientes subvencionados.
- Elaboración y comunicado de informes a la Administración.
- Inspección de proyectos para certificación del gasto y seguimiento.
- Certificación de gasto a la Administración.
- Orientación, motivación e información a los posibles promotores.
- Seguimiento técnico de los procedimientos.
- Estudio y análisis de la legislación.
- Inspección de proyectos para levantar actas de no inicio y de certificación de los mismos.

Funciones del Técnico administrativo (Unidad de Contabilidad):

- Gestión contable y tributaria de Integral.
- Recepción de facturas y orden de pago de gastos corrientes de Integral.
- Elaboración y gestión de bases de datos y envíos de correo electrónico.
- Atención telefónica.
- Atención al público.
- Registro de entrada y salida de Integral.
- Convocatoria de reuniones.
- Contacto con proveedores, asesores y servicios.
- Elaboración de certificados.
- Control de la documentación de los expedientes.
- Colaboración en la certificación y justificación de gasto a las administraciones responsables.
- Atención telefónica.
- Atención al público.
- Animación y gestión de otras actuaciones promovidos por el GAL.
- Asistencia a la gerencia en la comunicación al exterior: Convocatorias, ruedas de prensa, etc.
- Información y acompañamiento a emprendedores.
- Asistencia al Técnico en la tramitación de los expedientes.
- Acta de juntas y asambleas.

Funciones del Auxiliar Administrativo:

- Limpieza y organización de las oficinas.
- Responsable del archivo.
- Compra de suministros y material fungible.



- Colaboración en atención telefónica.
- Apoyo en los trabajos administrativos.
- Tramitación con el exterior (bancos, correos, registros, etc.).
- Recogida de firmas a los representantes de Integral.
- Elaboración y gestión de bases de datos de correos electrónicos.
- Escaneo de expedientes.
- Asistencia administrativa a la gerencia.

7.1.2.4. Forma de toma de decisiones en la Asociación.

Los acuerdos en las Asambleas se adoptarán, salvo que los Estatutos especifiquen otra cosa, por mayoría simple de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones (Art. 20 de los Estatutos).

En cuanto a la Junta Directiva, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros que asistan, dirimiendo los empates el voto de quien presida. Los acuerdos de la Junta Directiva se harán constar en un Libro de Actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Las certificaciones de estos actos serán expedidas por el Secretario con el Vº Bº del Presidente (Art.28 de los Estatutos).

Los acuerdos de la Comisión de Evaluación se adoptarán conforme a lo indicado anteriormente para la Junta Directiva de la Asociación.

7.1.2.5. Responsabilidad del GAL.

El Grupo de Acción Local adoptará todas las medidas e implementará los procesos que se indiquen en la normativa reguladora de la iniciativa FEADER o en el convenio que, en su caso, se suscriba para su aplicación, para asumir las responsabilidades de todo tipo que, en el ejercicio de su acción, pudieran derivarse o reconocerse.

Se prevé la contratación de un seguro de responsabilidad civil, penal y de accidentes que dé cobertura tanto al Grupo en tanto que esté dotado de personalidad jurídica propia, como a los integrantes de los órganos de decisión y a la totalidad del equipo técnico, así como las responsabilidades subsidiarias que pudieran sustanciarse por la acción del Grupo de Acción Local.

7.1.2.6. Recursos humanos: equipo técnico.

Que el equipo técnico de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, este compuesto por cuatro personas: Gerente, Técnico, Administrativo y Auxiliar Administrativo, con gran experiencia en desarrollo rural y conocimiento del territorio de Integral.

- **Jesús Ruiz Belíjar (Gerente).** Ingeniero Técnico Agrícola por la EUITA de Orihuela (Universidad Politécnica de Valencia). Desde enero de 2018 desempeña el cargo de Gerente de Integral. Empezó a trabajar en Desarrollo Rural en 1992 en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como Agente de Desarrollo Local



para la Iniciativa Comunitaria LEADER I, pasando posteriormente, desde la constitución de Integral en 1995, a desempeñar el cargo de técnico del Grupo de Acción Local, donde se han gestionado las iniciativas comunitarias Leader II (1995-1999) y Leader + (2000-2006), Enfoque Leader (2007-2013), EDLP y periodo transitorio (2014-2025), así como otros programas europeos como INTERREG, EQUAL, Leonardo, ADAPT entre otros. También ha coordinado diversos proyectos de desarrollo, promovidos por el propio Grupo de Acción Local Integral y proyectos de cooperación.

- **María Jesús Valera García (Técnico).** Diplomada en Graduado Social. Forma parte del equipo técnico de Integral desde 1995. Ha desempeñado labores administrativas y financieras desde el principio, encargándose de la contabilidad financiera, gestión de facturas, cobros y pagos de Integral, así como de los trámites de sede electrónica. Actualmente desempeña labores de técnica de proyectos.
- **Josefa Sánchez Pascual (Administrativo).** Cuenta con experiencia laboral en programas europeos desde 1992, entrando a formar parte del equipo de Integral desde su constitución en 1995. Encargada de la parte administrativa y de las acciones de promoción que Integral realiza. También es la encargada de dar información a los promotores, así como de dinamizar y estar en contacto con los promotores y beneficiarios de las ayudas.
- **Encarnación Valera de Maya (Auxiliar administrativo).** Forma parte del equipo técnico de Integral, desde el año 2007, habiendo trabajado anteriormente en la Fundación Tierra Integral como conserje y mantenimiento de instalaciones. Actualmente desempeña las tareas de apoyo en los trabajos tanto administrativos como técnicos de Integral, siendo la encargada de mantenimiento y de las acciones de promoción y comunicación de Integral.

Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, cuenta además con el apoyo de las agencias de desarrollo local de los ayuntamientos del territorio, con quien se mantiene una relación continua para el desarrollo de los trabajos de dinamización territorial, así como el de formación de los mismos en desarrollo rural.

7.1.2.7. Oficinas y equipamiento adscritos.

Integral pone a disposición del programa sus locales, equipamiento:

Locales.

Las oficinas centrales de Integral se encuentran situadas en el Paraje de La Rafa, en el municipio de Bullas. Dichas oficinas se encuentran en un edificio rehabilitado de aproximadamente 100 m², propiedad del Ayuntamiento y cedido a Integral con fecha 12 de diciembre de 1995, distribuidos en 2 despachos con dos puestos de trabajo cada uno, sala de reuniones con capacidad para 20 personas, y un aseo. Además, se cuenta con 2 despachos de un puesto de trabajo cada uno, sala de reuniones para 30 personas, 1 almacén y 1 baño en el Telecentro Tierra, situado junto a las oficinas centrales en el mismo Paraje de La Rafa.



También se dispone de un local arrendado en C/ Mediodía, 22 (Bullas) para uso como almacén.

Material y medios técnicos.

En cuanto a material y medios, Integral cuenta con una red de 4 ordenadores fijos y 1 portátil, equipo de fax, fotocopidora, pantalla con proyección mural, cámara fotográfica, 3 aparatos de aire acondicionado, 6 números de terminales fijos y dos móviles, ADSL, sistema de alarma y todo el mobiliario necesario para el correcto funcionamiento de la oficina (sillas, mesas, flexos, impresoras, escáner, guillotina, destructor de papel, encuadernadoras, etc.).

Integral también dispone de la siguiente plataforma Web: www.integral.es.

Sistema de gestión contable.

La Asociación Integral llevará una contabilidad independiente para sus acciones que se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Se aplicarán los principios y se guiará por las normas recogidas en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013).

Al efecto de garantizar la correcta aplicación de los presupuestos correspondientes a la ejecución de la EDLP y de facilitar las labores de fiscalización, verificación y control que puedan efectuarse tanto a nivel interno como externo, se contabilizarán de manera independiente todas aquellas operaciones o movimientos derivados de la gestión del Programa Leader 2023-2027.

Plan de formación interna.

Durante los años de ejecución de la Estrategia, se ha previsto una formación interna para el personal técnico que va a gestionar las ayudas, los proyectos propios y de cooperación. Se realizará un curso en cada anualidad en temas relacionados tanto con la gestión administrativa y herramientas para facilitarla, como en temas relacionados con las temáticas de cada uno de los objetivos de la Estrategia.



7.2. Disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación.

En este apartado se realiza una definición básica de las tareas a asumir por el GAL, en el marco de la gestión, seguimiento y evaluación Leader, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento (UE) 2021/1060.

7.2.1. Definiciones.

A efectos de las presentes disposiciones se establecen las siguientes definiciones:

- **Proyectos no programados:** proyectos que sin estar definidos en la EDLP son acordes con las prioridades de la misma y se dirigen a la consecución de sus objetivos. Los proyectos no programados pueden ser propuestos y ejecutados por promotores tanto públicos como privados. En todos los casos la selección de estos proyectos requiere convocatoria en concurrencia competitiva.
- **Proyectos propios de los GAL:** proyectos no programados solicitados y ejecutados por los propios GAL. Los grupos podrán concurrir a las convocatorias para proyectos no programados únicamente para proyectos de formación y promoción territorial:
- **Proyectos productivos:** proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios que pueden ser comercializados o que incrementen la renta de los promotores o aumenten el valor de las propiedades.
- **Proyectos no productivos:** proyectos consistentes en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos que no tienen como objetivo la comercialización de bienes o servicios para la obtención de rentas o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias.

7.2.2. Publicidad y difusión de la EDLP para la presentación de proyectos.

7.2.2.1. Acciones de carácter comunicación y difusión de carácter general.

El objetivo de estas acciones será difundir entre la población los avances de la EDLP, las operaciones financiadas, los recursos movilizados y los logros y los resultados obtenidos en la ejecución de la misma. Para ello, además de las acciones indicadas posteriormente, se ofrecerá apoyo a los ayuntamientos, asociaciones y entidades y resto de actores del territorio que lo soliciten, en cualquier evento que consideren oportuno, mostrando una disposición permanente para participar en cualquier acto que sea relevante para la difusión de la Estrategia.



Como principal canal de comunicación se utilizará la página web de la asociación (www.integrales.es), así como las Redes Sociales de las que dispone la asociación (Facebook y X -anterior Twitter-).

Otras acciones de comunicación y difusión se pretenden desarrollar son las siguientes:

- Se mantendrán reuniones periódicas con los Agentes de Desarrollo Local y otros agentes sociales y económicos del territorio para evaluar el desarrollo de la Estrategia, manteniéndoles al tanto de cualquier novedad que afecte al desarrollo de la misma.
- Se utilizarán las redes sociales de forma dinámica con el fin no sólo de dar a conocer la información sino también de incentivar el *feedback* de los destinatarios.
- Se gestionará un buzón de sugerencias on line para recoger opiniones, sugerencias, propuestas, etc.
- Se elaborarán notas de prensa y difusión de noticias a través de los principales medios de comunicación con difusión en el territorio, en especial cuando: se apruebe la EDLP, se realicen convocatorias de ayudas, se celebren las Asambleas del GAL, se realicen acciones de animación y dinamización, como talleres y jornadas.
- Se elaborarán artículos en la sección de noticias de la web que se difundirán a través de redes sociales, en los casos mencionados en el punto anterior.
- Se elaborarán artículos y notas de prensa sobre las operaciones y proyectos más significativos, innovadores o demostrativos financiados en el marco de la Estrategia.

7.2.2.2. Acciones para dar a conocer las convocatorias de ayudas.

Periódicamente se abrirá un periodo de presentación para la libre concurrencia de proyectos, en base a una convocatoria ubica e inicial. En dichas convocatorias, que serán publicadas por la Consejería competente, se establecerán los criterios para la aceptación de proyectos, tipos de beneficios, la intensidad de la ayuda, las medidas y tipología de proyectos que serán apoyables, los gastos subvencionables, el presupuesto con cargo al cual se aprobarán los proyectos, el procedimiento de presentación, etc.

Dichas convocatorias serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM). A su vez, la asociación desarrollará distintas acciones de comunicación, publicidad y divulgación para dar a conocer las convocatorias y promover la presentación de proyectos por parte de los promotores.

Dichas acciones de comunicación se centrarán en los potenciales beneficiarios de las ayudas y, en especial, de aquellos que son prioritarios dentro de la EDLP: colectivos más desfavorecidos, las mujeres y los jóvenes, empresas del sector agrario, microempresas rurales, asociaciones sin ánimo de lucro y entidades de carácter



público. Se prestará una especial atención a los colectivos y promotores que suelen presentar una menor iniciativa.

En concreto, la Asociación Integral desarrollará las siguientes acciones de comunicación, publicidad y difusión:

- **Actualización continua del apartado “Ayudas”**, dentro de la web, en la que se colgarán todas las bases y convocatorias que se pongan en marcha durante el periodo de ejecución de la Estrategia.
- Elaboración de una **“Guía de tramitación de ayudas”** actualizada que se podrá consultar y descargar desde la web de la Asociación.
- Apoyo a la presentación de proyectos por parte del personal técnico.
- Elaboración y difusión de **folletos informativos**, que se difundirán preferentemente vía mailing.
- Organización de **jornadas informativas** sobre las ayudas en diferentes puntos de la comarca, dirigidas a potenciales beneficiarios.
- **Anuncios en prensa escrita y digital** con presencia en el territorio, sobre las convocatoria de ayudas y sus plazos.

7.2.3. Beneficiarios de las ayudas.

7.2.3.1. Tipos de beneficiarios.

El tipo de beneficiario que puede acceder a cada ayuda se establecerá en las convocatorias de ayudas. Para las distintas operaciones incluidas en cada Medida de la EDLP se ha establecido el tipo de beneficiario que puede optar a las ayudas ([ver apartado 9º](#) de la EDLP). Estos beneficiarios podrán ser:

- a) **Promotores públicos:** proyectos ejecutados por personas de derecho público:
 - Ayuntamientos, mancomunidades, entidades locales menores.
 - Entidades de derecho público de base asociativa privada (comunidades de regantes, consejos reguladores de las indicaciones de calidad, ...)
 - Entidades públicas de carácter local, con ámbito territorial inferior al provincial.
- b) **Promotores privados:** proyectos ejecutados por personas de derecho privado.
 - Autónomos y personas físicas. En el caso de autónomos, deberán acreditar su alta en el epígrafe correspondiente con anterioridad a la fecha establecida en la resolución de concesión para la finalización de las operaciones.
 - Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales, Fundaciones y Asociaciones así como cualquier otra entidad, asociativa o societaria, con personalidad jurídica. También podrán solicitar ayudas aquellas entidades que estén en fase de constitución, siempre y cuando adquieran la personalidad jurídica con anterioridad a la fecha



establecida en la resolución de concesión para la finalización de las operaciones.

- Comunidades de bienes (CB) u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en un documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas de la ayuda.

En el caso de empresas, con independencia de su forma jurídica, tan solo podrán recibir las subvenciones aquellas que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para ser micro y pequeñas empresas conforme a la definición de pyme recogida en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión:

- a) La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.
- b) En la categoría de las PYME, se define **pequeña empresa** como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR.
- c) En la categoría de las PYME, se define **microempresa** como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.

En cada una de las Medidas que incluyen las operaciones subvencionables a través de proyectos productivos se indicará si pueden optar micro empresas y pequeñas empresas o solo las primeras. En caso de apoyo a actividades económicas relativas a la industria de transformación de productos agrarios solo podrá realizarse cuando el solicitante sea una microempresa.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas, o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, se hará constar expresamente, en la solicitud y resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de destinatarios finales. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como personas destinatarias finales, corresponden a la agrupación.

Cuando el beneficiario sea una sociedad civil, distinto de la Comunidad de Bienes, su constitución deberá constar en escritura pública y deberá haber obtenido un número de identificación fiscal propio.

En el caso de las personas físicas, será requisito indispensable para ser beneficiario de ayudas haber cumplido 18 años en el momento de la solicitud, lo que se comprobará en el momento de presentarla.



Es condición indispensable que los beneficiarios, tanto personas físicas como jurídicas, **estén domiciliados en el territorio de actuación** en el que se desarrolla la EDLP. Tanto en el caso de que se trate del desarrollo de una actividad como en el caso del desarrollo de un nuevo proyecto o iniciativa.

7.2.3.2. Requisitos para obtener la condición de beneficiario.

Las bases reguladoras y en las respectivas convocatorias de ayudas establecerán las condiciones y requisitos para que las personas o entidades puedan obtener la condición de beneficiario. Además deberán cumplir con dispuesto en el artículo. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa que sea de aplicación.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones. La justificación por parte de los solicitantes de no estar incurso en ninguna de esas prohibiciones se efectuará mediante la presentación de una declaración responsable.

Tampoco podrán recibir ayudas quienes no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto con la Hacienda del Estado y frente a la Seguridad Social. Ni quienes no acrediten antes de dictar resolución provisional que no tienen ninguna deuda tributaria pendiente de pago, en periodo ejecutivo, con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La comprobación de estar al corriente de las obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional, y de las obligaciones frente a la Seguridad Social, se realizará de oficio desde la Consejería competente, salvo que el beneficiario deniegue expresamente su consentimiento para acceder a los mismos. En el caso de que el solicitante no autorice o se oponga a que los datos del punto anterior sean consultados por la Administración, deberá aportarlos junto con la solicitud.

En aplicación del artículo 11 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los ayuntamientos quedarán exentos de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Regional.

No podrán obtener la condición de beneficiario los sancionados por vía administrativa durante dos años desde la firmeza de la misma, en relación con lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Los solicitantes de las ayudas deberán justificar la coherencia de la inversión con la EDLP, la viabilidad económico-financiera de las inversiones, en el caso de los proyectos de carácter productivo y la valoración social, medioambiental o cultural en el caso de los proyectos no productivos.



7.2.3.3. Obligaciones y compromisos generales de los beneficiarios.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y con el artículo 11 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por recibir ayudas LEADER, los beneficiarios adquirirán las siguientes obligaciones:

- Ejecutar y justificar las actuaciones que fundamentan la concesión de las ayudas, desarrollándolas en el período que se les señale en la resolución de concesión, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones para ser beneficiario. Dichos requisitos y condiciones que se encuentran en las medidas se plasmarán y concretarán en la convocatoria de ayudas.
- Presentar, tanto en la solicitud de ayuda como en la de pago, la documentación que se detalle en la convocatoria de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control exigidas por la normativa facilitando cuanta documentación e información les sea requerida.
- Aportar la información necesaria relativa a los aspectos técnicos, económicos, medioambientales, laborales y sociales de la explotación, así como la referida a las ayudas percibidas, para la elaboración de indicadores orientados al seguimiento y evaluación de la EDLP.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actuaciones subvencionadas y que puedan ser objeto de incompatibilidad con ayudas LEADER. Tal comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación dada a los fondos percibidos.
- Acreditar que se hallan al corriente de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria, a la Hacienda Pública Regional y a la Seguridad Social.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicables al beneficiario en cada caso. Los beneficiarios tienen la obligación de hacer constar en su sistema de contabilidad, para las operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se haya incurrido efectivamente, o bien de llevar un sistema de contabilidad aparte, o bien de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación. Este punto no será de aplicación para los beneficiarios que no estén obligados físicamente a Contabilidad ajustada al Código de Comercio y al Plan General de Contabilidad.
- Cumplir con la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como con las obligaciones de información, publicidad y visibilidad a que se refiere el artículo 123, apartado 2, letras j) y k), del Reglamento (UE) 2021/2115 y las establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas para los tipos de intervención



relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como para los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC.

- Comunicar al GAL, o al Servicio de Diversificación, en caso de que el GAL sea el beneficiario, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.
- Realizar el proyecto de acuerdo con las condiciones señaladas en la fase de concesión de ayuda cumpliendo la finalidad determinada en la misma así como los criterios de selección, los compromisos y otras obligaciones que hayan de cumplir las operaciones.
- Comprometerse a que el resultado final del proyecto coincidirá, en calidad, finalidad y características, con las aprobadas en fase de concesión o, en su caso, en las modificaciones posteriores.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de las ayudas recibidas, incluidos los documentos electrónicos, durante el periodo de tiempo en que puedan ser objeto de comprobación y control. Durante los cinco años siguientes a la fecha del último pago, el beneficiario deberá conservar y, en su caso, poner a disposición de los órganos señalados en el apartado anterior, los libros de contabilidad y todos los documentos justificativos referidos a los gastos realizados y a la efectividad del pago.
- Mantener, en los casos en los que proceda, el destino de las inversiones y gastos objeto de la ayuda, incluyendo los puestos de trabajo creados, al menos durante cinco años a partir del último pago recibido. No obstante, la administración podrá autorizar la transmisión de la titularidad de dichos activos siempre que el nuevo titular se subrogue en dicha obligación. Asimismo será obligatorio mantener durante el citado periodo un correcto estado de conservación y mantenimiento de las inversiones.
- En el caso de bienes inscribibles en un registro público cuya compra se haya subvencionado, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser estos extremos objeto de inscripción en el registro público correspondiente.
- No ser, en el momento del pago, deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones o ayudas frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente y, en particular, ejecutar las medidas correctoras que pudieran imponerse a los proyectos en las autorizaciones o evaluaciones ambientales a que se sometan.
- Cuando los beneficiarios de las ayudas sean los ayuntamientos, cualquier ente, organismo o entidad relacionado en el artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público o el GAL, deberán regirse, respecto de los contratos que suscriban para la ejecución de las actuaciones, a lo dispuesto en dicho Texto, aprobado mediante



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus modificaciones posteriores.

- En estos casos el expediente de pago de la ayuda deberá incluir un certificado del Secretario del Ayuntamiento o del órgano competente, en caso del GAL, que acredite el cumplimiento de la normativa de contratación pública que le sea de aplicación en cuanto a los procedimientos de las adjudicaciones de las actuaciones subvencionadas, haciendo referencia a la norma aplicada, que el procedimiento utilizado ha sido el adecuado, la justificación del mismo, que el objeto del contrato se adecúa a la subvención, los datos relativos a la publicación, en su caso, y el número/código del expediente de contratación.
- Proceder al reintegro, de las ayudas percibidas en los supuestos contemplados en las bases y convocatorias de ayudas.
- Cumplir con la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación vigente en cada momento.

7.2.4. Características de las ayudas.

La ayuda tendrá carácter de subvención de capital. Las bases de ayudas establecerán la compatibilidad de las ayudas. En todo caso, la suma de todas las ayudas percibidas no podrá ser superior al coste total de la operación. Las ayudas reguladas en estas bases serán compatibles con las ayudas para la misma finalidad financiadas íntegramente por fondos nacionales, siempre que hayan sido declaradas compatibles en los términos establecidos en el Reglamento (CE) 659/1999 del Consejo, o bien se acojan a alguno de los Reglamentos de exención o «de minimis».

Las ayudas están cofinanciadas por el FEADER en un 60%, por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un 28% y por la Administración General del Estado en un 12%.

El porcentaje máximo de ayuda se recoge en cada medida y se reflejara en la convocatoria. En cualquier caso, **las ayudas estarán limitadas a 200.000 euros por proyecto**. Se contempla la posibilidad de utilizar costes simplificados, en cualquiera de las formas del Reglamento PEPAC para los costes indirectos.

7.2.4.1. Condiciones generales de las ayudas.

- Las ayudas para la instalación e inicio de la actividad de la empresa están supeditadas a la demostración de su viabilidad a través de la presentación de un plan empresarial o estudio de viabilidad cuando la inversión global supere los 200.000 euros.
- Todos los proyectos deberán demostrar la creación neta de empleo cuando la inversión global supere los 60.000 €.



- No se apoyarán proyectos o actividades que tengan impactos negativos sobre el entorno natural y el paisaje. Si la legislación nacional o autonómica en materia ambiental requiere el sometimiento del proyecto a algún procedimiento reglado de evaluación ambiental, este debe disponer de la correspondiente declaración, informe o resolución de impacto ambiental positiva, antes de la solicitud de pago de la ayuda. Si se requiere autorización ambiental autonómica, deberá disponer de las correspondientes resoluciones de autorización, antes de la solicitud de pago de la ayuda. En ambos supuestos, se incorporarán los correspondientes condicionantes impuestos por éstas al expediente.
- Las operaciones subvencionadas deberán ejecutarse y justificarse por el beneficiario de la ayuda conforme al proyecto aprobado y a la orden de concesión de la ayuda.
- El beneficiario adquiere el compromiso de mantener la actividad durante al menos 5 años desde la fecha de pago de la subvención.
- Las operaciones implementadas que consistan en inversiones deben cumplir con las normas y requisitos de la Unión según el tipo de intervención para las inversiones recogidas en el Reglamento (UE) 2021/2115.
- Cuando durante el periodo de ejecución de un compromiso adquirido como condición para acceder a una ayuda, el beneficiario transmitiera total o parcialmente a otra persona la titularidad de la actividad subvencionada, el nuevo titular deberá asumir los compromisos y obligaciones derivados de la concesión de la ayuda, siempre que cumpla las mismas condiciones y requisitos que el transmitente. De no asumirse los compromisos y obligaciones por el nuevo titular, el beneficiario estará obligado a reembolsar las ayudas percibidas, salvo que se acredite causa de fuerza mayor en los términos establecidos en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/2116.
- El beneficiario deberá reconocer, en todas las actividades de información y comunicación que lleve a cabo relacionadas con la operación subvencionada, el apoyo del FEADER a la operación mostrando el emblema de la Unión y haciendo una referencia a dicho fondo.
- Los presupuestos de las inversiones o actuaciones para las que se solicita ayuda deberán ajustarse a los precios de mercado, sin que puedan ser superiores en ningún caso. El principio de moderación de costes deberá respetarse en todos los expedientes de ayuda y se determinará de conformidad con alguno de los métodos establecidos en el artículo 48.2.e) del Reglamento 809/2014 o conforme al método que establezcan las bases o convocatorias de ayudas.
- De conformidad con la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, en ningún caso se podrán conceder las ayudas para la financiación en espacios protegidos y lugares de la Red Natura 2000 de grandes instalaciones deportivas, balnearios y polígonos industriales que se localicen fuera de los cascos urbanos.
- El beneficiario deberá reconocer, en todas las actividades de información y comunicación que lleve a cabo relacionadas con la operación subvencionada, el



apoyo del FEADER a la operación mostrando el emblema de la Unión y haciendo una referencia a dicho fondo.

7.3. Procedimiento de gestión de proyectos no programados de promotores públicos y privados.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento de concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de cada EDLP y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Para ello se realizará una convocatoria de ayudas única y anualmente se establecerán períodos de recepción de ayudas mediante procesos de concurrencia competitiva. De este modo, la convocatoria de ayudas se planteará sobre el total de crédito disponible en la EDLP, resolviendo anualmente las solicitudes recibidas en el período comprendido entre dos fechas determinadas en un proceso de concurrencia competitiva. Esta cadencia es la que determinará la sucesión de procesos de concurrencia que contarán con un mayor o menor presupuesto disponible en función de los compromisos de ayuda suscritos, del crédito liberado por una minoración al certificar las ayudas o del crédito liberado por la renuncia a ayudas concedidas por causas de distinta índole.

Una vez abierto cada plazo de presentación de solicitudes de ayuda con cargo, el procedimiento a seguir será el que se establece en el a continuación, sin perjuicio de las disposiciones que se puedan desarrollar posteriormente por parte de la Autoridad de gestión, puesto que esta es la que debe concretar el proceso definitivo de tramitación de las ayudas.

En cualquier caso, se articularán los mecanismos para que los promotores y potenciales beneficiarios puedan recibir información de los trámites y procedimientos, con especial atención al conocimiento por parte de los mismos de las condiciones de elegibilidad de cada tipo de operación y de los requisitos y obligaciones que se deben cumplir.

La secuencia del procedimiento será la siguiente:

- 1) **Recepción de solicitudes:** las solicitudes, se presentarán, junto con la documentación necesaria, en la sede de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, sita en Paraje de La Rafa S/N de Bullas, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria de ayudas en el BORM, siendo registradas en el registro de la Asociación y quedando copia en poder del solicitante.

Las solicitudes quedaran registradas haciendo constar la fecha y hora exactas de la presentación, haciendo entrega al interesado de una copia de la misma. Para ello se establecerá un sistema de registro electrónico, cuyo funcionamiento se detallará en el Convenio que se establecerá con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.



La documentación a presentar junto con la solicitud será la que establezca la convocatoria, entre la que podrán figurar los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva valorada que permita analizar la viabilidad técnica, económica y financiera del mismo, su contribución a los objetivos de la EDLP y el impacto ambiental previsto.
- b) Declaraciones obligatorias firmadas.
- c) Documentos que acrediten la personalidad del titular:
 - Si es persona física: Copia del DNI.
 - Si es persona jurídica de derecho privado:
 - Copia del DNI del representante.
 - Copia del CIF de la Sociedad.
 - Copia de los Estatutos (y su inscripción en el registro correspondiente) o Escrituras.
 - Certificación del Órgano de Gobierno o Escritura donde se nombra representante.
 - Certificación del Órgano de Gobierno donde se refleje la decisión de solicitar ayuda.
 - Si el solicitante es una empresa, presentará certificado indicando si su estructura es autónoma, asociada o vinculada.
 - Comunidades de Bienes:
 - Copia del CIF
 - Copia del DNI del representante y poder de representación. Copia del DNI de todos los comuneros
 - Compromisos de ejecución asumidos por todos y cada uno de los socios.
 - Administraciones locales:
 - Copia del CIF de la Entidad.
 - Acuerdo de Pleno de aprobación de la solicitud de ayuda.
 - Acreditación del representante legal. Copia del DNI y certificado del cargo que ostenta.
- d) Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute. Escritura de la propiedad o contrato de alquiler durante un periodo mínimo de 5 años desde el pago final de la inversión, (el contrato debe estar liquidado de impuestos). En caso de existir propiedad pro-indivisa, deberá existir autorización expresa del resto de propietarios sobre la capacidad legal de uso y disfrute de los bienes objeto del proyecto.
- e) Para las inversiones con repercusión sobre el nivel de empleo, Certificado de vida laboral de la empresa o del empresario en caso de autónomos expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- f) En caso de haber denegado el consentimiento para su obtención telemática, certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales frente a la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Administración de la Seguridad Social



- g) Certificado bancario de la titularidad de la cuenta corriente en la que, en su caso, deba efectuarse el pago de la ayuda.
- h) En el caso de proyectos de obra civil que requieran licencia de obra mayor, presentación en formato digital de proyecto, o en su defecto anteproyecto realizado por técnico competente y visado en los casos en que sea legalmente exigible, por el Colegio profesional correspondiente. En caso de no presentar el proyecto con la solicitud de ayuda, deberá presentarse antes de la aceptación de la ayuda, documento de encargo, presentándose el proyecto en el plazo de treinta días a contar desde la presentación del documento de encargo.
- i) Las inversiones a realizar se acreditarán mediante tres presupuestos y/o facturas proforma de cada una de las actuaciones, que permita realizar la moderación de costes pertinente. En caso de que las inversiones a realizar sean de obra, se podrá utilizar para la moderación de costes, como límite máximo por unidades de obra, las del banco de precios de la edificación, rehabilitación y espacios urbanos de la Región de Murcia²⁸.

Las operaciones ejecutadas en forma de inversiones deberán cumplir con las normas y requisitos pertinentes establecidos en el artículo 73 del reglamento (UE) 2021/2115 del Reglamento Europeo y del Consejo.

- j) Si el proyecto requiere el sometimiento del mismo a algún procedimiento reglado de evaluación ambiental, este deberá disponer de la correspondiente declaración, informe o resolución de impacto ambiental positiva, antes del pago de la ayuda.
- k) Para proyectos productivos, declaración de ayudas acogidas a la regla de minimis.
- l) Declaración de otras ayudas obtenidas y/o solicitadas para las mismas operaciones.
- m) Cuentas anuales correspondiente al último ejercicio e Impuesto de Sociedades.
- n) En el caso de Asociaciones y/o Fundaciones, para proyectos no productivos, declaración responsable sobre la exención de declaración de IVA
- o) Compromiso de mantener el destino de la inversión, guardar los justificantes de la operación y ponerlas al servicio del Grupo, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los órganos de Control establecidos, durante 5 años desde la fecha de la última orden de pago de la subvención.
- p) En el caso de iniciativas promovidas por una Entidad Local o Persona Jurídica, deberá aportar certificado del acuerdo por el que se haya decidido la realización de las actuaciones y la de solicitar la ayuda.
- q) Autorización del solicitante al GAL para presentar la solicitud electrónicamente.
- r) Compromiso expreso de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en Materia de Subvenciones y ayudas públicas de la Región de



Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2021 (BORM número 23, sábado 29 de enero de 2022).

- 2) **Revisión y análisis de la documentación aportada:** el equipo técnico del GAL cumplimentará una lista de comprobación de la documentación aportada y efectúa todo el control administrativo necesario para completar el expediente, incluido los requerimientos.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, el Gerente de Integral requerirá al solicitante para que aporte la documentación necesaria. En caso de que el solicitante no presentara dicha documentación se le requerirá, mediante hecho fehaciente, otorgando un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, para que subsane los defectos de que adolezca o aporte los documentos preceptivos, advirtiéndole de que, si así no lo hiciera, se procederá al archivo de la solicitud.

El solicitante puede desistir de su solicitud de ayuda, debiendo manifestarlo de forma expresa mediante la presentación de una solicitud conforme al modelo que se determine. Dicha solicitud se registrará e incorporará al proceso informático.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda, el GAL remitirá a la DG en el plazo máximo de 10 días, y previa autorización de los solicitantes al GAL para la presentación de los expedientes, copia de las solicitudes presentadas para que el Servicio de Diversificación de Economía Rural abra expediente administrativo a cada solicitud de ayuda.

- 3) **Cumplimentación de expediente, visita de inspección previa y Acta de No Inicio:** recibida la solicitud de ayuda, el personal técnico de Integral realizará los controles administrativos delegados y todo el control necesario para completar el expediente, incluidos los requerimientos en caso de que la solicitud o la documentación no reúna los requisitos exigidos, concediendo un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, para que subsane los defectos de que adolecen o aporte los documentos preceptivos, advirtiéndole de que, si así no lo hiciera, se propondrá proceder a darlo por desistido de la solicitud.

Esta fase del procedimiento también incluye la visita de “no inicio” y el levantamiento de la correspondiente acta de no inicio (en caso de inversiones en bienes inmuebles). Una vez comprobado que la solicitud de ayuda contiene toda la documentación necesaria y se adecua a la naturaleza de las medidas a cuyas ayudas pretenden acogerse, el Gerente o técnico de la Asociación visitará el lugar de la inversión, de común acuerdo con el promotor, y comprobará “in situ” que la obra o actividad para la que ha sido solicitada la ayuda no ha sido iniciada con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Se levantará el Acta de no inicio de la inversión según modelo normalizado, ante la presencia del titular del expediente y en visita realizada al lugar de la futura inversión; dejando constancia del no inicio de las inversiones auxiliares y de la existencia de acopio de materiales, si es el caso, con una clara descripción. También se dejará constancia detalladamente de las actuaciones que se hayan



iniciado. En ese caso, se podrá continuar la tramitación del expediente, valorando esa obra ejecutada, que no sería gasto elegible y descontándola del presupuesto aceptado.

Este documento tiene la consideración de un documento preceptivo y se realizará por duplicado, una para disposición del solicitante y otra que se adjuntará al resto de la documentación del expediente. El acta deberá ser firmada por el beneficiario y por el técnico que hubiera realizado la visita. Se comunicará al titular del expediente que el levantamiento de esta acta no supone ningún compromiso del GAL ni de la Autoridad de Gestión para la concesión posterior de la ayuda.

No se realizará el acta cuando la actuación sea la realización de un curso, acto u otra inversión inmaterial. En dicho caso, el control de realización de la inversión se realizará en las fechas en que se imparta o desarrolle.

- 4) **Dictamen de elegibilidad e Informe de Viabilidad:** el Gerente del GAL elaborará Dictamen de Elegibilidad e Informe de Viabilidad por cada una de las solicitudes de ayuda recibidas, donde se especificará si la operación cumple con los criterios de admisibilidad, los compromisos del beneficiario y otras obligaciones establecidas en la convocaría, que será remitido al Servicio de Diversificación de Economía Rural en el plazo de 3 meses desde el final del periodo de presentación de solicitudes de ayuda.

El Dictamen de Elegibilidad incluirá una prebaremación que será realizada por el equipo técnico del GAL en base a los criterios establecidos en la EDLP.

- 5) **Emisión de Informe de Subvencionalidad:** una vez recibido al Servicio de Diversificación de Economía Rural el dictamen de elegibilidad e Informe de viabilidad de cada expediente, este supervisará los mismos, comprobará que se han realizado todos los controles administrativos delegados y realizará el resto de controles no delegados, tras lo que emitirá un Informe de Subvencionalidad por cada solicitud de ayuda, notificando el resultado al GAL.
- 6) **Evaluación de las solicitudes:** emitidos los informes de subvencionalidad favorables, el GAL reunirá al Comité Evaluador, con el fin de evaluar las solicitudes y los criterios, formas y prioridades de valoración, quedando reflejado en la correspondiente acta. El procedimiento de selección de las operaciones se detalla en el [apartado 10º](#) de la EDLP.

Tras la reunión del Comité Evaluador, se elaborarán tres listados por línea de ayuda y por tipo de perceptor final:

- a) Listado de expedientes aprobados por línea de ayuda, en orden de baremación, para los que se proponga la concesión de la ayuda, con indicación de la puntuación y en caso necesario criterio de desempate, del presupuesto o inversión aprobada elegible, el porcentaje de ayuda y el importe concreto de la misma.
- b) Listado de expedientes denegados por falta de presupuesto, para los que se proponga la denegación por insuficiencia de crédito, en orden de



baremación, con indicación del presupuesto o inversión aprobado elegible, el porcentaje de ayuda y el importe concreto de la misma.

- c) Listado con los expedientes que no han superado los requisitos de admisibilidad, incluido aquellos que no han llegado a la puntuación mínima exigida en la convocatoria, así como los desistidos o denegados por otros motivos.

Dichos listados serán remitidos a la Junta Directiva de Integral, y al Servicio de Diversificación de Economía Rural.

- 7) **Propuesta de resolución provisional:** el Servicio de Diversificación de Economía Rural, a la vista del expediente y del informe de la Comisión Evaluadora, formulará propuesta de resolución provisional total o parcial, debidamente motivada, que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión, junto con su cuantía, y a los excluidos de la ayuda (por falta de presupuesto y por otros motivos como desistimiento, denegación por admisibilidad, no llegar a la puntuación mínima, etc.).

Dicha resolución provisional será notificada a los interesados, concediéndose a su vez, un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente a la publicación, para presentar alegaciones. En caso de no presentar alegaciones, la propuesta de resolución formulada se tendrá por aceptada y tendrá el carácter de definitiva.

- 8) **Propuesta de resolución definitiva:** examinadas las alegaciones, el Servicio de Diversificación de Economía Rural formulará propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada, que será notificada a los interesados, en la que se expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, especificando su cuantía, y la de aquellos respecto de los que se propone la desestimación de su solicitud.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, y previa a la formulación de la propuesta de resolución, se comprobará que los solicitantes están al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de sus obligaciones fiscales con la Tesorería General de la Seguridad Social.

- 9) **Resolución del procedimiento de concesión de la ayuda y notificación a los solicitantes:** el Consejero/a del Gobierno de la Región de Murcia que ostente las competencias, dictará Orden resolutoria del procedimiento, que contendrá los compromisos y obligaciones inherentes a la ayuda, y que será notificada a los interesados.

La resolución, además de contener la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes, incluirá una relación priorizada de todas aquellas solicitudes que no hayan podido ser atendidas por carecer de crédito suficiente. Si se produjese una ampliación del



presupuesto disponible, como consecuencia de la de transferencias de crédito, renuncias o por cualquier otra causa, y el crédito fuese suficiente para atender al menos una de estas solicitudes no atendidas, el Servicio de Diversificación de Economía Rural acordará, previa comunicación a los interesados para su aceptación, la concesión de la subvención al solicitantes o solicitantes siguientes a aquel en orden de puntuación.

En el caso de que exista remanente de crédito de alguna de las líneas de actuación como consecuencia del proceso de concurrencia competitiva, se podrán atender solicitudes que sean elegibles y denegadas por falta de crédito de otras líneas, estableciéndose el siguiente orden, Medida 1 en primer lugar, Medida 2, Medida 5, Medida 3 y por último Medida 4, priorizando los promotores privados sobre los públicos.

Respecto de aquellas operaciones que deban someterse a autorizaciones o evaluaciones ambientales o a licencia municipal, la eficacia de la concesión quedará condicionada al cumplimiento de tales trámites, por lo que no podrá procederse al pago, sin la realización de los mismos, así como sin ajustarse a las condiciones que pudieran exigirse en los informes o actos administrativos que finalicen dichos trámites o procedimientos, debiendo modificarse el acuerdo de concesión si fuera necesario. Se procederá a la retirada de la ayuda cuando las condiciones impuestas sean contrarias a las actuaciones a desarrollar para la ejecución de la operación.

Los proyectos aprobados serán publicados en la web de Integral www.integral.es.

- 10) **Formalización de la ayuda:** Integral y el beneficiario de la ayuda formalizan un contrato o acuerdo donde se recogerán las estipulaciones generales, condiciones particulares, las obligaciones a cumplir por el beneficiario del proyecto, costes subvencionables, etc. En caso de que no se cumpliera alguna de las condiciones exigidas al promotor, tal como la aceptación en plazo de la ayuda otorgada, mediante la concesión de la ayuda, se procederá a la derogación de la ayuda concedida, dando trámite de audiencia al promotor.

La firma de la concesión de la ayuda tendrá el carácter de aceptación expresa por parte del beneficiario de la ayuda concedida. En caso de rechazarla, el beneficiario deberá comunicarlo al GAL, que procederá a disponer de esos fondos financieros al objeto de atender otras solicitudes.

- 11) **Ejecución de los proyectos y operaciones:** los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a iniciar la ejecución de las inversiones en el plazo que a tal efecto se fije en la resolución de concesión, debiendo comunicar a Integral tal inicio. Efectuada dicha comunicación, se girará visita al lugar de realización de las inversiones, por el personal técnico de Integral, para comprobar sobre el terreno que las inversiones efectivamente se han iniciado. La no iniciación de las inversiones en el plazo fijado en la resolución de concesión determinará la pérdida del derecho de ayuda y el archivo del expediente.

Las inversiones deberán de estar finalizadas en el plazo que se fije en la resolución de concesión y comenzará a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de concesión.



12) **Justificación y solicitud de pago:** los periodos de presentación de las justificaciones así como los plazos de justificación se fijarán en las correspondientes bases y convocatorias de ayudas. Las solicitudes de pago se presentarán, en la sede de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, acompañada de La solicitud deberá acompañarse de la documentación que se establezca en la convocatoria y que será, con carácter general, al menos la siguiente:

- Memoria técnica. En dicha memoria se describirán las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, en comparación a las condiciones impuestas en la Resolución de Concesión. Además, se incluirá en ella:
 - Explicación de las diferencias entre los trabajos previstos y los realizados.
 - Para las Administraciones Publicas, en caso de que exista proyecto técnico, certificaciones de obra del técnico responsable.
 - En su caso, ficha técnica de la maquinaria obtenida.
- Memoria económica justificativa, que contendrá la siguiente documentación:
 - Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, el concepto de la factura o del gasto, su importe, fecha de emisión y fecha de pago (fecha de valor bancario).
 - Justificantes de pago de los gastos debidamente ordenados y relacionados con los gastos del apartado anterior.
- A efectos de justificar la creación neta de empleo y, en su caso el mantenimiento, se aportará certificado de vida laboral de la empresa emitido por la Seguridad Social y TC2 actualizado para comprobar los trabajadores que se mantienen en alta.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los condicionantes medioambientales o de las medidas correctoras exigidas en la licencia ambiental o en la declaración de impacto ambiental.
- En su caso, licencia de obras o declaración de obra menor. Cuando sea preceptivo, licencia municipal de apertura, declaración responsable o comunicación de inicio de actividad
- Justificación de inscripción en los registros correspondientes según el tipo de actividad.
- Documentación requerida según Resolución de Concesión de Ayuda LEADER.
- Datos objetivos de indicadores de ejecución física y financiera, así como el informe de resultados.
- Certificado de cuenta bancaria, en el caso de que la cuenta no coincida con la que se presentó en la solicitud de ayuda o ya no sea válido el certificado presentado.



- En caso de haber denegado el consentimiento para acceder a la comprobación de estar al corriente frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y frente a la Seguridad Social, deberá aportar certificados de estar al corriente.
- Cualquier otro documento que el GAL y el Servicio de Diversificación estime necesario para la correcta instrucción del expediente.
- Para los expedientes sometidos a contratación pública, el beneficiario deberá presenta el expediente completo de contratación tal y como aparece definido en el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.
- Cuando el beneficiario de la ayuda sea un Ayuntamiento, Certificado del Secretario del Ayuntamiento o del órgano competente, que acredite el cumplimiento de la normativa de contratación pública que le sea de aplicación en cuanto a los procedimientos de las adjudicaciones de las actuaciones subvencionadas, haciendo referencia a la norma aplicada, que el procedimiento utilizado ha sido el adecuado, la justificación del mismo, que el objeto del contrato se adecua a las subvención, los datos relativos a la publicación, en su caso, y el número/código del expediente de contratación.

Toda la documentación del expediente deberá ir exclusivamente a nombre del beneficiario de la ayuda. Las facturas y sus correspondientes justificantes de pago deberán tener fecha anterior a la finalización del plazo de justificación. Los justificantes deberán poder identificar las actuaciones realizadas, que deberán corresponderse con los conceptos de los presupuestos previstos y aprobados presentados en la solicitud de ayuda.

A efectos del control de concurrencia de ayudas, los justificantes originales presentados se sellarán con una estampilla que indique la ayuda para cuya justificación han sido presentados, así como el importe de la factura que se imputa a la operación.

El GAL deberá realizar una comunicación mensual al Servicio de Diversificación de las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios.

- 13) **Controles administrativos y comprobaciones “in situ”:** una vez recibida la solicitud, el GAL procederá a realizar los controles administrativos delegados, incluida la visita “de certificación” (en caso de inversiones) y todo el control necesario para completar el expediente, incluidos los requerimientos en el caso de que la solicitud o la documentación no reúna los requisitos exigidos.

El resultado de dichos controles se reflejará en un Certificado de Propuesta de Pago, que se enviará al Servicio de Diversificación, junto a la totalidad del expediente. Dicho certificado deberá acreditar la adecuada justificación de la ayuda y la concurrencia de los requisitos para proceder al pago, así como el importe propuesto de pago.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos o adolezca de falta de documentación el Gerente de Integral requerirá al solicitante, mediante hecho fehaciente, para que aporte la documentación y/o información necesaria,



otorgándole un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la recepción, para que subsane los defectos de que adolezca o aporte los documentos preceptivos, advirtiéndole de que, si así no lo hiciera se propondrá a la Dirección General para que esta de por desistida la solicitud o la minoración en su caso.

El Servicio de Diversificación comprobará y revisará los controles realizados y podrá proponer minoraciones económicas en los casos en los que el resultado del proyecto o actuación no cumpla las características técnicas aprobadas en fase de concesión, los criterios de admisibilidad del gasto, o porque las acciones realizadas no coincidan con las descritas en la resolución de concesión

- 14) Pago de la ayuda:** tras dichos controles, y emitido el informe correspondiente de cada solicitud por el Servicio de Diversificación, el titular de la Dirección General emitirá Propuesta de pago. Emitida la propuesta anterior, el Consejero/a con competencias en el área, dictará Orden por la que se proponga o deniegue el pago de la ayuda. Dicha Orden se notificará al beneficiario. El pago se realizará directamente al beneficiario por parte de la Consejería competente.

La modalidad del pago de la subvención se establecerá en las bases y convocatorias de ayudas y podrá consistir en un único pago por la totalidad de la ayuda concedida, previa ejecución y justificación de la actuación o por pagos parciales en proyectos en los que existan partes claramente diferenciables, siempre que se haya ejecutado al menos un 30% de la inversión prevista.



7.4. Procedimientos de control, seguimiento y evaluación de la Estrategia.

El Grupo de Acción Local velará por el buen fin de las ayudas concedidas, tanto en su fase de ejecución como tras la certificación y pago de las mismas. El equipo técnico realizará un seguimiento a lo largo de la ejecución de todas los expedientes.

En el caso de detectarse variaciones o alteraciones del proyecto inicial el promotor tiene la obligación comunicarlo por escrito al Grupo de Acción Local, indicando en qué consisten las modificaciones y las variaciones en cantidades monetarias. Si las modificaciones no son sustanciales ni afectan a la finalidad para la que se concedió la ayuda se resolverán, con respuesta al interesado, por decisión de presidencia. Si por el contrario afectan sustancialmente al proyecto aprobado deberán volver a plantarse ante el GAL, para que las estudie y proponga a la Junta Directiva, conforme al procedimiento establecido de una nueva solicitud.

Tanto el GAL, como los promotores de proyectos quedarán sujetos a las disposiciones comunitarias de control, y en particular a las establecidas en el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013 y el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

7.4.1. Procedimientos de control.

Control administrativo de las solicitudes de ayuda.

El Grupo establecerá un sistema para efectuar los controles administrativos sobre las solicitudes de ayuda y pago de los expedientes conforme a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al resto de normas que pueda afectar.

Procedimiento verificación material.

Una vez recibida la comunicación del beneficiario de haber realizado la inversión parcial o total, cumplidos los compromisos y justificados documentalmente, el Gerente o técnico designado del GAL realizará la visita de control “in situ” y verificará que se cumplen las condiciones para conceder la ayuda, levantando Acta parcial de inversión o Acta de final de inversión según el modelo que se establezca.



Esta verificación asegurará la existencia real del bien objeto de comprobación, así como su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento, y las comprobaciones necesarias en función de la inversión o gasto subvencionado.

La comprobación incluirá las obligaciones de información, publicidad y visibilidad a que se refiere el artículo 123, apartado 2, letras j) y k), del Reglamento (UE) 2021/2115 y las establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129. En el acta de inversión quedará constancia de la existencia de la publicidad.

Verificación documental: certificaciones.

El GAL verificará la realización de la inversión y gasto, tanto material como documental. La justificación documental se refiere a gastos efectivamente incurridos y que estos deben corresponder a pagos realizados.

Teniendo en cuenta que las ayudas deben referirse a gastos efectivamente incurridos y que éstos deben corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales, la justificación documental de las inversiones o gastos subvencionados habrá de acreditarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, junto con los títulos o documentos bancarios o contables que, en su caso, aseguren la efectividad del pago.

Será posible la compensación entre partidas presupuestarias, siempre que se cumpla la finalidad u objetivos para los que se concedió la ayuda, si existieran variaciones mínimas en lo referente a la compensación entre conceptos de gastos o inversión del proyecto, si la variación en ninguno de ellos excede del 10% de la previsión inicial.

El sistema se concretará cuando la Autoridad de Gestión establezca qué controles se delegan en el GAL y cómo se orienta la ejecución de dichos controles. El resultado del control administrativo de cada certificación se conservará en el expediente formando parte del mismo.

Procedimiento de verificación a posteriori y de detección de irregularidades.

El GAL comunicará a la Autoridad de Gestión, todas las irregularidades detectadas en la concesión de las ayudas, en el momento en que sean conocidas por el mismo. En cualquier caso, se establecerán controles periódicos a los proyectos acogidos a ayudas, hasta 5 años después de las últimas certificaciones, para lo cual se seleccionarán en Junta Directiva expedientes hasta cubrir al menos el 10% del gasto público ejecutado, mediante un procedimiento de azar, o dirigido cuando existan ayudas superiores a 60.000 euros.

Las inspecciones o controles se realizarán mediante requerimiento de la documentación necesaria o visita al lugar de la inversión (o sede oficial del beneficiario en caso de actividades que no impliquen inversiones materiales inspeccionables) por un técnico del GAL o entidad externa a la que se encomiende esta función.

Se levantará un acta donde consten todos los extremos inspeccionados, con indicación de fecha y lugar, firmada por el técnico responsable y el promotor. Si se



detectan irregularidades se le comunicarán al promotor para que proceda a subsanarlas o solicite la modificación de las condiciones.

En caso de discrepancia sobre algún elemento inspeccionado entre el técnico y el beneficiario, así como la negativa de este último a firmar el acta, se le informará en el acto, que tiene derecho a remitir el correspondiente escrito de alegaciones al Presidente de la Asociación en un plazo de 30 días desde la inspección. Dicha acta formará parte de la documentación que obligatoriamente debe constar en el expediente.

Cuando se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la concesión de la ayuda, falta de justificación, irregularidades intencionadas o exista una renuncia del titular de expediente sin que se haya producido pago de la ayuda, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Cuando en el GAL se compruebe que la actuación no se ha realizado en su totalidad sin conseguir los objetivos por los que se concedió la ayuda, o bien la actuación realizada no coincide con la indicada en la resolución de ayuda sin que exista autorización del Grupo para realizar el cambio, deberá comunicárselo al titular para su defensa. La gerencia presentará a la Junta Directiva un informe con los motivos por los que se desestiman las explicaciones, si es el caso, para que la Junta Directiva decida proponer a la Autoridad de Gestión la anulación del expediente. En el caso de que se detecten irregularidades en proyectos cuya ayuda ya ha sido pagada se procederá a realizar un procedimiento de reintegro conforme al procedimiento establecido por la Autoridad de gestión.

Mecanismos de control interno.

El Grupo será el responsable de la realización de los controles administrativos sobre las solicitudes de ayuda y pago, salvo en los casos en los que él sea el beneficiario, en ese caso el control administrativo lo realizará el organismo competente.

La Autoridad de Gestión podrá, en cualquier momento, proceder a las revisiones y los controles sobre la gestión y la aplicación de estas ayudas, así como a solicitar la información que considere adecuada para la tramitación de estas y para facilitar la información requerida por los órganos de control de las diferentes administraciones.

Igualmente podrá inspeccionar las instalaciones de los proyectos objeto de ayuda con el fin de comprobar que se cumplen el destino de las ayudas, los requisitos y los compromisos establecidos en estas bases reguladoras.

La evaluación de la EDLP y de la aplicación de las ayudas se hará durante la totalidad del periodo de programación, y se hará de acuerdo con el seguimiento de indicadores, con la finalidad de evaluar las realizaciones, el resultado y los impactos de la EDLP gestionada por el Grupo, realizándose de acuerdo con la normativa de aplicación.

Registro y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

Todas las comunicaciones entre el Grupo de Acción Local y los beneficiarios de ayudas deberán quedar reflejadas en el Registro de la Asociación y sellar la documentación correspondiente con número de entrada o salida y copia para el interesado. Este



Registro contendrá la fecha de entrada y salida, un número correlativo con el que se relacionará el contenido del documento y el emisor o receptor del documento.

Registro de quejas, reclamaciones y peticiones.

Las quejas y requerimientos de los promotores de proyectos se registrarán cuando se presenten, guardándose una copia en el expediente correspondiente. Posteriormente se trasladará a la primera sesión de la Junta Directiva que la valorará y a través del Gerente se procederá a dar la respuesta que se considere oportuna.

Las quejas, reclamaciones y peticiones se registrarán tras su presentación, con la fecha de esta última, otorgándoles un número correlativo, se identificará al remitente y se incluirá un extracto del contenido del mismo. Las mismas se trasladarán por la Gerencia a la Junta Directiva para que adopte las decisiones oportunas.

Procedimientos ante incidencias.

Los procedimientos en relación con la solicitud de desistimiento, renuncia, subrogación, prorroga y modificación de las condiciones se establecerán en las bases y/o convocatorias de ayudas.

7.4.2. Seguimiento de la Estrategia.

Las labores de seguimiento, control y evaluación de la estrategia serán coordinadas por el equipo técnico del GAL, responsable de identificar de forma periódica y ordenada el cumplimiento de los objetivos en relación con el panel de indicadores definido para analizar la ejecución de la estrategia. El seguimiento abarcará los siguientes aspectos clave:

- Puesta en marcha de la estrategia y de las operaciones subvencionadas.
- Cumplimiento de hitos, indicadores y ejecución presupuestaria, conforme a lo previsto en el Plan financiero.
- Calidad de la implementación de la estrategia.
- Relación con las autoridades de gestión, beneficiarios y resto de actores del territorio.

Con la finalidad de establecer un proceso ordenado que permita hacer un seguimiento de todas las actuaciones, se desarrollarán las siguientes tareas:

- Informe anual de seguimiento: realizado de forma interna, este informe recopilará los datos de ejecución anual.
- **Informe de Evaluación Intermedia:** en el que analizará el grado de ejecución de la Estrategia y el riesgo de compromiso de las diferentes líneas de ayuda. También se analizará el grado de cumplimiento de los indicadores de resultado y de seguimiento. El objetivo de este informe es retroalimentar la ejecución de la EDLP al final del período de programación plurianual y para la formulación de estrategias de desarrollo para períodos de programación futuros. Este informe se realizará entre los años 2026 y 2027.



7.4.3. Evaluación de la Estrategia.

La evaluación de la Estrategia a lo largo de su periodo implementación tiene como objetivo la optimización continua de su ejecución, por lo que se centrará en examinar cómo se están alcanzando las metas, y en identificar los elementos que se pueden optimizar. Con este fin, se planea llevar a cabo tanto una evaluación cuantitativa como cualitativa, con el objetivo de intensificar las metas que no se están alcanzando como se esperaba, y una evaluación final para analizar el efecto total de la implementación de la EDLP.

Evaluación cuantitativa: indicadores de seguimiento y evaluación.

Se realizará una evaluación tras cada una de las convocatorias de ayudas realizadas en la que se analizarán los resultados de la aplicación de la EDLP, mediante la serie de indicadores. Para ello, además de los indicadores de resultado ([ver apartado 6.2](#)) se han establecido otros indicadores específicos cuantitativos de seguimiento y ejecución de la EDLP ([Tabla 7.1](#)).

Tabla 7.1. Indicadores de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

Indicadores generales de evaluación y seguimiento.			
Cod.	Indicador	Unidad	Meta 2029
IS1	Nº de proyectos concedidos (no propios del GAL ni de cooperación)	Nº proyectos	59
IS2	Proyectos productivos / Total proyectos apoyados	%	56%
IS3	Proyectos no productivos / Total proyectos apoyados	%	44%
IS4	Gasto público total movilizado en ayudas concedidas en concurrencia competitiva (no computa proyectos del GAL ni de cooperación)	Euros	2.004.079,27
IS5	Inversión/gasto total	%	190%
IS6	Nivel de ejecución del gasto público previsto	%	100%
Indicadores para medir la contribución de la EDLP al desarrollo socioeconómico del territorio, apoyando a las empresas y creando empleo.			
Cod.	Indicador	Unidad	Meta 2029
R.37	Empleos creados en proyectos subvencionados	Nº empleos	18
IS7	Empleos mantenidos o consolidados en proyectos subvencionados	Nº empleos	24
R.39	Empresas rurales, desarrolladas o apoyadas	Nº empresas	28
IS8	Empresas creadas subvencionadas	Nº empresas	8
Indicadores para medir la contribución de la EDLP a generar innovación, cooperación y valor añadido en el territorio.			
Cod.	Indicador	Unidad	Meta 2029
IS9	Proyectos apoyados realizados en asociación (por más de un promotor)	% Total proyectos	10%
IS10	Proyectos innovadores apoyados	% Total proyectos	15%
IS11	Proyectos apoyados que han ayudado a la colaboración, el intercambio y la transferencia de conocimientos, la creación de redes o nuevas fórmulas de trabajo entre los agentes del territorio	Nº proyectos	2
IS12	Proyectos apoyados que han mejorado las habilidades, capacidades y valores de los actores locales que favorecen el desarrollo sostenible	Nº proyectos	2
IS13	Proyectos apoyados que incorporan un alto componente tecnológico o digital	% Total proyectos	12%
IS14	Proyectos piloto o con un alto componente experimental	Nº proyectos	2

Indicadores para medir la contribución de la EDLP a la sostenibilidad, uso sostenible de los recursos y la lucha contra el cambio climático			
Cod.	Indicador	Unidad	Meta 2029
R27	Proyectos apoyados que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad ambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales	Nº proyectos	18
RE.8	Proyectos apoyados que inciden en al menos dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Nº proyectos	30
IS14	Proyectos apoyados que incorporan actuaciones dirigidos a mejorar la eficiencia energética o la producción y uso de energías renovables	Nº proyectos	9
IS15	Proyectos apoyados que incorporan prácticas de la economía circular	Nº proyectos	3
IS16	Proyectos apoyados que incorporan acciones de sensibilización medioambiental	Nº proyectos	2
IS17	Proyectos apoyados que incorporan medidas de conservación, gestión o difusión del patrimonio cultural material e inmaterial	Nº proyectos	5
Indicadores para medir la contribución de la EDLP a la mejora del acceso a los servicios públicos, mejora de la calidad y el reto demográfico.			
Cod.	Indicador	Unidad	Meta 2029
R41er	Población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras gracias a las ayudas Leader.	% Población ámbito EDLP	6,5%
IS18	Proyectos apoyados que se dirigen a la mejora de servicios básicos de la población rural	Nº proyectos	6
RE.7.	Proyectos apoyados que se desarrollan en pedanías o núcleos diseminados.	Nº proyectos	42
IS19	Proyectos apoyados que se desarrollan o afectan en pedanías o núcleos de población menores de 500 habitantes.	Nº proyectos	35
IS20	Proyectos apoyados que se desarrollan en pedanías o núcleos de población en riesgo de despoblación (pérdida de población superior al 1% anual en los últimos diez años).	Nº proyectos	12
IS21	Proyectos apoyados que se dirigen a la prestación o mejora de los servicios a la población mayor de 64 años	Nº proyectos	3
Indicadores para medir la contribución de la EDLP a la mejora de la cohesión social, integración e igualdad de oportunidades.			
Cod.	Indicador	Unidad	Meta 2029
RE.5	Proyectos apoyados en los que las promotoras son mujeres o con representación mayoritaria de mujeres	% Proyectos	40%
RE.6	Proyectos apoyados en los que los promotores son jóvenes o entidades con representación relevante de jóvenes menores de 40 años	% Proyectos	25%
IS22	Proyectos de inclusión social subvencionados.	Nº proyectos	4
R.42.	Número de personas objeto de proyectos de inclusión social subvencionados,	Nº personas	230
IS23	Número de proyectos apoyados relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promoción de la mujer en el medio rural	Nº proyectos	2

Evaluación cualitativa.

De cara a la puesta en marcha y seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Local se propone un sistema participativo que pueda mantener la dinámica generada durante el proceso de elaboración de la Estrategia. Para ello se pondrán en marcha las siguientes iniciativas:

- Reuniones de seguimiento: se organizarán reuniones de seguimiento periódicas (al menos una después de la resolución de cada convocatoria) a las que se invitará



a agentes territoriales y sectoriales, beneficiarios y promotores. En dichas reuniones se analizará la evolución de la Estrategia de acuerdo con los objetivos y resultados marcados.

Su objetivo será mantener la interlocución del conjunto de agentes clave del territorio, de manera que se puedan resolver dudas, orientar la elaboración de futuros proyectos, incorporar necesidades y propuestas para futuras convocatorias y, también, el intercambio y la transferencia de conocimiento, la creación de sinergias y redes colaborativas la generar ideas y proyectos conjuntos.

- Reuniones extraordinarias: que permitan solucionar posibles desvíos en el calendario y cumplimiento de hitos y aplicar las medidas correctivas apropiadas.
- Encuesta on-line Se pondrá en marcha una evaluación participativa a través de una encuesta online que permita conocer, de forma continua, el valoración que hacen los actores del territorio sobre la implementación de la Estrategia.

7.5. Modificación de los procedimientos de gestión, evaluación y seguimiento.

En todo lo no previsto en estas “Disposiciones de Gestión” se estará a lo dispuesto por la Autoridad de gestión, en particular, o de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Murcia.

Los procedimientos de gestión se modificarán para adaptarlos a los requisitos que se establezcan desde la Autoridad de gestión, para concretar aspectos que se detecten en la puesta en marcha de la Estrategia. En el caso de que cambien las condiciones en las que se ha elaborado la Estrategia, se podrán modificar para la correcta gestión y aplicación de la misma.

La modificación de los procedimientos de gestión se deberá aprobar por la Junta Directiva, se trasladará a la Asamblea General y se presentará a la Autoridad de Gestión para que con posterioridad a su estudio se autorice o no el cambio solicitado.







**S O C I E D A D P A R A E L
D E S A R R O L L O R U R A L**



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

8. PLAN FINANCIERO

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



8.1. Cuadros financieros.

Tabla 8.1. Previsión de ejecución de gasto público para la ejecución de la EDLP, 2023-2027. En euros.

Código	Conceptos de gasto	Gasto público total (GPT) (€)	% / Total EDLP	Programación anual				
				2023	2024	2025	2026	2027
M7119.02.01	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia.	2.004.079,27	70,0%		202.752,70	600.422,19	600.422,19	600.422,19
Medida 1: Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades.		200.407,93	7,0%		30.261,60	56.715,44	56.715,44	56.715,44
Medida 2: Programa Raíces		400.815,85	14,0%		60.523,19	113.430,89	113.430,89	113.430,89
Medida 3: Programa Territorio de Experiencias.		501.019,82	17,5%		75.653,99	141.788,61	141.788,61	141.788,61
Medida 4: Programa Paisea, patrimonio y cultura.		661.346,16	23,1%			220.448,72	220.448,72	220.448,72
Medida 5: Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social.		240.489,51	8,4%		36.313,92	68.058,53	68.058,53	68.058,53
M7119.02.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas: proyectos del GAL	71.574,26	2,5%		17.893,56	17.893,56	17.893,56	17.893,56
Plan de formación para la capacitación de actores del territorio.		71.574,26	2,5%		17.893,56	17.893,56	17.893,56	17.893,56
M7119.03	Actividades de cooperación	71.574,26	2,5%		10.224,89	20.449,79	20.449,79	20.449,79
M7119.04	Gestión, seguimiento, evaluación y animación del GAL	715.742,60	25,0%		178.935,65	178.935,65	178.935,65	178.935,65
Gastos de gestión, seguimiento y evaluación		681.386,95	23,8%		170.346,74	170.346,74	170.346,74	170.346,74
Gastos de animación		34.355,64	1,2%		8.588,91	8.588,91	8.588,91	8.588,91
Total EDLP INTEGRAL		2.862.970,39	100%		409.806,81	817.721,19	817.721,19	817.721,19

Tabla 8.2. Cuadro financiero 2023-2027, con la asignación prevista de cada uno de los fondos y fuentes de financiación pública. En euros.

Código	Conceptos de gasto	Año 2023		
		FEADER	CA Región de Murcia	AGE
M7I19.02.01	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: promotores públicos y privados	0,00	0,00	0,00
M7I19.02.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos propios del grupo de acción local	0,00	0,00	0,00
M7I19.03	Actividades de cooperación entre los grupos de acción local	0,00	0,00	0,00
M7I19.04	Gestión, seguimiento, evaluación y animación de los grupos de acción local	0,00	0,00	0,00
	Total	0,00	0,00	0,00

Código	Conceptos de gasto	Año 2024		
		FEADER	CA Región de Murcia	AGE
M7I19.02.01	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: promotores públicos y privados	121.651,62	56.770,76	24.330,32
M7I19.02.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos propios del grupo de acción local	10.736,14	5.010,20	2.147,23
M7I19.03	Actividades de cooperación entre los grupos de acción local	6.134,94	2.862,97	1.226,99
M7I19.04	Gestión, seguimiento, evaluación y animación de los grupos de acción local	107.361,39	50.101,98	21.472,28
	Total	245.884,09	114.745,91	49.176,82

Código	Conceptos de gasto	Año 2025		
		FEADER	CA Región de Murcia	AGE
M7I19.02.01	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: promotores públicos y privados	360.265,31	168.123,81	72.053,06
M7I19.02.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos propios del grupo de acción local	10.736,14	5.010,20	2.147,23
M7I19.03	Actividades de cooperación entre los grupos de acción local	12.269,87	5.725,94	2.453,97
M7I19.04	Gestión, seguimiento, evaluación y animación de los grupos de acción local	107.361,39	50.101,98	21.472,28
	Total	490.632,72	228.961,93	98.126,54

Código	Conceptos de gasto	Año 2026		
		FEADER	CA Región de Murcia	AGE
M7I19.02.01	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: promotores públicos y privados	360.265,31	168.123,81	72.053,06
M7I19.02.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos propios del grupo de acción local	10.736,14	5.010,20	2.147,23
M7I19.03	Actividades de cooperación entre los grupos de acción local	12.269,87	5.725,94	2.453,97
M7I19.04	Gestión, seguimiento, evaluación y animación de los grupos de acción local	107.361,39	50.101,98	21.472,28
	Total	490.632,72	228.961,93	98.126,54

Código	Conceptos de gasto	Año 2027		
		FEADER	CA Región de Murcia	AGE
M7I19.02.01	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: promotores públicos y privados	360.265,31	168.123,81	72.053,06
M7I19.02.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos propios del grupo de acción local	10.736,14	5.010,20	2.147,23
M7I19.03	Actividades de cooperación entre los grupos de acción local	12.269,87	5.725,94	2.453,97
M7I19.04	Gestión, seguimiento, evaluación y animación de los grupos de acción local	107.361,39	50.101,98	21.472,28
	Total	490.632,72	228.961,93	98.126,54

Código	Conceptos de gasto	Periodo 2023 - 2027		
		FEADER	CA Región de Murcia	AGE
M7I19.02.01	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: promotores públicos y privados	1.202.447,56	561.142,20	240.489,51
M7I19.02.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos propios del grupo de acción local	42.944,56	20.040,79	8.588,91
M7I19.03	Actividades de cooperación entre los grupos de acción local	42.944,56	20.040,79	8.588,91
M7I19.04	Gestión, seguimiento, evaluación y animación de los grupos de acción local	429.445,56	200.407,93	85.889,11
	Total	1.717.782,23	801.631,71	343.556,45

Tabla 8.3. Cuadro financiero 2023-2027: programación financiera por anualidades con la asignación prevista del gasto público entre proyectos productivos y no productivos.

Medidas	Año 2023		
	Proyectos Productivos (€)	Proyectos No productivos (€)	Total (€)
Medida 1: Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades	-	-	-
Medida 2: Programa Raíces	-	-	-
Medida 3: Programa Territorio de Experiencias	-	-	-
Medida 4: Programa Paisea, patrimonio y cultura	-	-	-
Medida 5: Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social	-	-	-
Total	-	-	-

Medidas	Año 2024		
	Proyectos Productivos (€)	Proyectos No productivos (€)	Total (€)
Medida 1: Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades	30.261,60		30.261,60
Medida 2: Programa Raíces	60.523,19		60.523,19
Medida 3: Programa Territorio de Experiencias	75.653,99		75.653,99
Medida 4: Programa Paisea, patrimonio y cultura			
Medida 5: Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social		36.313,92	36.313,92
Total	166.438,78	36.313,92	202.752,70

Medidas	Año 2025		
	Proyectos Productivos (€)	Proyectos No productivos (€)	Total (€)
Medida 1: Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades	56.715,44		56.715,44
Medida 2: Programa Raíces	113.430,89		113.430,89
Medida 3: Programa Territorio de Experiencias	141.788,61		141.788,61
Medida 4: Programa Paisea, patrimonio y cultura		220.448,72	220.448,72
Medida 5: Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social		68.058,53	68.058,53
Total	311.934,94	288.507,25	600.442,19

Medidas	Año 2026		
	Proyectos Productivos (€)	Proyectos No productivos (€)	Total (€)
Medida 1: Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades	56.715,44		56.715,44
Medida 2: Programa Raíces	113.430,89		113.430,89
Medida 3: Programa Territorio de Experiencias	141.788,61		141.788,61
Medida 4: Programa Paisea, patrimonio y cultura		220.448,72	220.448,72
Medida 5: Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social		68.058,53	68.058,53
Total	311.934,94	288.507,25	600.442,19

Medidas	Año 2027		
	Proyectos Productivos (€)	Proyectos No productivos (€)	Total (€)
Medida 1: Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades	56.715,44		56.715,44
Medida 2: Programa Raíces	113.430,89		113.430,89
Medida 3: Programa Territorio de Experiencias	141.788,61		141.788,61
Medida 4: Programa Paisea, patrimonio y cultura		220.448,72	220.448,72
Medida 5: Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social		68.058,53	68.058,53
Total	311.934,94	288.507,25	600.442,19

Medidas	Total periodo 2023- 2027		
	Proyectos Productivos (€)	Proyectos No productivos (€)	Total (€)
Medida 1: Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades	200.407,93	0,00	200.407,93
Medida 2: Programa Raíces	400.815,85	0,00	400.815,85
Medida 3: Programa Territorio de Experiencias	501.019,82	0,00	501.019,82
Medida 4: Programa Paisea, patrimonio y cultura	0,00	661.346,16	661.346,16
Medida 5: Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social	0,00	240.489,51	240.489,51
Total	1.102.243,60	901.835,67	2.004.079,27





Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

9. PLAN DE ACCIÓN: RELACIÓN DE MEDIDAS Y OPERACIONES.

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



9.1. Proyectos no programados: medidas y operaciones.

Las operaciones subvencionables de los proyectos no programados se han agrupado en medidas que se pueden asimilar a verdaderos programas operativos cuya ejecución es clave para conseguir los objetivos establecidos y el modelo de desarrollo sostenible que se busca para el territorio Integral.

A fin de garantizar un escenario de actuación efectivo y razonable, se ha decidido centrarse en un número limitado a cinco medidas que agrupan las prioridades y retos básicos identificados:

- **M1. Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades: mejora y diversificación empresarial dirigido a pequeñas empresas no agrícolas.** Esta medida aborda la generación de proyectos emprendedores en torno a los recursos endógenos y a las oportunidades del territorio, así como la mejora de la competitividad, innovación y sostenibilidad de las pequeñas empresas.
- **M2. Programa Raíces: apoyos a las pequeñas industrias de transformación de productos agrícolas para diversificar y mejorar su actividad productiva.** Se pretende mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores primarios añadiendo valor a sus explotaciones, así como diversificar su actividad, así como potenciar la utilización de canales cortos y su participación en la cadena de comercialización.
- **M3. Programa Territorio de Experiencias: apoyos para el fomento, profesionalización y diversificación de la actividad turística rural.** El turismo es un pilar fundamental para el desarrollo económico y social del territorio. Se pretende fomentar la realización de proyectos dirigidos a su diversificación y mejora cualitativa, desde un enfoque sostenible y responsable con el territorio.
- **M4. Programa Paisea, patrimonio y cultura: ayudas para la recuperación y uso eficiente y sostenible del patrimonio y la activación cultural del territorio.** La revitalización y promoción del patrimonio cultural y la protección del medio natural son componentes clave en un desarrollo rural sostenible. El territorio cuenta con numerosos espacios de alto valor ecológico y elementos patrimoniales que es necesario proteger, conservar y difundir. El paisaje, constituye, igualmente, un patrimonio común de todos los ciudadanos y un recurso singular que diferencia a este territorio de otros, siendo un elemento fundamental de su calidad de vida que es necesario también preservar y mejorar. Además, se pretenden activar mecanismos de defensa y adaptación al cambio climático.
- **M5. Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social.** Incluye distintos apoyos dirigidos a la mejora de la calidad de vida de la población que reside en los núcleos de población más pequeños, a través de proyectos y actuaciones innovadoras que contribuyan a la mejora en el acceso a los servicios básicos, la cohesión social, la integración y la reducción de la brecha digital. También se



incluyen en esta medida apoyos para promover una mayor cooperación y participación en el territorio.

Estas cinco medidas están diseñadas para cubrir tanto los cuatro objetivos estratégicos establecidos, como los retos LEADER, los objetivos horizontales de desarrollo rural establecidos a nivel comunitario, nacional y regional, así como los ODS. Además, se ha buscado la complementariedad y la posibilidad de generar sinergias con otras iniciativas y actuaciones más amplias, siempre con la intención de cubrir aquellas áreas que no tienen cabida en otro tipo de fondos y programas.

A continuación, se exponen pormenorizadamente las medidas, detallando todos los conceptos que las componen, desde la descripción y tipologías de los proyectos, a los posibles beneficiarios y criterios específicos de selección de las operaciones.

Medida 1: Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades.

Objetivo general	Mejora y diversificación empresarial dirigido a pequeñas empresas no agrícolas.
Descripción	Esta medida está dirigida a promover el emprendimiento y la creación de nuevas empresas en actividades estratégicas con potencial que diversifiquen la economía del territorio. También se pretende apoyar mejoras en competitividad, innovación y sostenibilidad en las empresas y la apertura de nuevos negocios que presten servicios de proximidad en los núcleos de población más pequeños.
Justificación	Una de las principales necesidades identificada es la demanda de mayores oportunidades laborales y de desarrollo profesional para la población joven (N1). Para ello es necesario enriquecer el tejido productivo local, no solo revalorizando los sectores tradicionales sino diversificando e innovando (N2). Es evidente que el desarrollo de estas aspiraciones no puede ser abordado sin atender la creciente brecha digital (N9), la despoblación de las pedanías (N8) y la necesidad de fortalecer la presencia y el liderazgo femenino en el entramado productivo y social (N11). Fomentar y dinamizar la actividad económica es una constante detectada en las acciones de participación, que busca proporcionar oportunidades laborales a los habitantes del territorio y mejorar la renta per cápita comarcal. En respuesta a estas necesidades, se ha diseñado un programa de apoyos que aborda de manera holística estos desafíos. Sin duda alguna, en el territorio Integral existen claras oportunidades para el desarrollo de un tejido productivo que aporte valor y creación de empleo. Para impulsar la creación de nuevo empleo y promover el emprendimiento, se ofrecerán ayudas específicas a proyectos emprendedores (submedida M1.1), poniendo el foco en aquellos que introduzcan innovación y aprovechen los recursos endógenos del territorio. Esta visión innovadora busca activar nueva actividad productiva en sectores tan diversos como el medio ambiente, la cultura, las TIC, la bioeconomía y las energías renovables. De igual forma, por sus excelentes condiciones territoriales y ambientales, también puede ser destino de profesionales que desarrollen actividades de alto valor añadido que pueden encontrar atractivo residir en pequeños núcleos poblacionales, siempre que estos dispongan de un nivel de servicios adecuado y acceso a comunicaciones de alta velocidad. El tejido empresarial, especialmente las pequeñas y microempresas, se beneficiará de apoyos destinados a potenciar su competitividad, innovación y la sostenibilidad (submedida M1.2). Estas ayudas se enfocarán en inversiones materiales e inmateriales, aplicaciones tecnológicas y prácticas sostenibles.

Finalmente, la dispersión geográfica y el reducido tamaño poblacional está produciendo una pérdida progresiva de comercios (N14) y servicios de proximidad, fundamentales para asegurar la calidad de vida de la población rural. Una población cada vez más envejecida y que, por tanto, presenta mayores dificultades para desplazarse a los núcleos urbanos principales en los que se desarrollan las principales funciones urbanas, comerciales y de servicios. En un esfuerzo por contrarrestar la despoblación y revitalizar los núcleos más pequeños, se fomentará la apertura, adecuación y modernización de comercios y servicios en pedanías (submedida M1.3). Se impulsará, además, la creación de soluciones innovadoras que garanticen el acceso a servicios y productos en estas áreas, potenciando modelos como el comercio electrónico o servicios itinerantes.																																	
Objetivos Estratégicos relacionados																																	
O1				O2				O3				O4																					
Necesidades relacionadas																																	
N1		N2		N3		N4		N5		N6		N7		N8		N9		N10		N11		N12		N13		N14							
Contribución a Retos LEADER																																	
Creación de empleo				Uso eficiente recursos naturales				Recuperación del patrimonio				Mejora de los servicios públicos y calidad de vida				Inclusión social																	
Contribución a los Objetivos horizontales																																	
Igualdad				Sostenibilidad ambiental				Lucha contra el Cambio Climático				Innovación				Cooperación																	
Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible																																	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17	
Tipos de Proyectos																																	
Productivos									No productivos																								
Ámbito geográfico de aplicación																																	
- Serán subvencionables proyectos que se desarrollen en cualquier zona del territorio Integral. - Las operaciones de la submedida M1.3 solo son subvencionables para actividades que se desarrollen en pedanías núcleos de población de menos de 1.500 habitantes.																																	
Beneficiarios																																	

- Serán subvencionables proyectos que se desarrollen en cualquier zona del territorio Integral.
- Las operaciones de la submedida M1.3 solo son subvencionables para actividades que se desarrollen en pedanías núcleos de población de menos de 1.500 habitantes.

Beneficiarios																
▪ Autónomos, que deberán acreditar su alta en el epígrafe correspondiente con anterioridad a la fecha establecida en la resolución de concesión para la finalización de las operaciones. ▪ Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales, así como cualquier otra entidad societaria, con personalidad jurídica. También podrán solicitar ayudas aquellas entidades que estén en fase de constitución, siempre y cuando adquieran la personalidad jurídica con anterioridad a la fecha establecida en la resolución de concesión para la finalización de las operaciones. ▪ Comunidades de bienes u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en un documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas de la ayuda ▪ Tan solo podrán recibir las subvenciones de esta medida aquellas empresas que, con independencia de su forma jurídica, cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para ser micro y pequeñas empresas conforme a la definición de pyme recogida en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión: • Se define pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR. • Se define microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.																

Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.

Submedidas y operaciones apoyables	
M1.1	Apoyo a proyectos emprendedores y la creación de nuevas actividades que diversifiquen el tejido empresarial. ▪ M1.1.1. Ayudas a iniciativas emprendedoras para la creación de nuevas actividades que diversifiquen el tejido empresarial del territorio. Se financiarán proyectos que incluyan elementos innovadores o que aprovechen los recursos endógenos del territorio, cumplan objetivos Leader y ODS y respondan a necesidades o demandas detectadas en la EDLP. Las actividades deberán pertenecer a alguno de los siguientes sectores: • Servicios dirigidos a colectivos específicos (población infantil, personas mayores, personas dependientes o personas con diversidad funcional). • Recuperación, conservación y gestión del patrimonio rural y cultural. • Sector medioambiental y de restauración paisajística (consultoría y gestión ambiental, restauración ecológica, ecoconstrucción, educación ambiental...). • Bioeconomía (producción de productos y materiales basados en recursos biológicos, bioenergía o productos intermedios susceptibles de una transformación posterior). • Empresas de base tecnológica. • Biotecnología. • Sector cultural y de producción artística. • Sector de las TIC, servicios o contenidos digitales. • Servicios auxiliares a la industria agroalimentaria. • Producción de alimentos y productos artesanales. • Economía circular y gestión de residuos. • Salud y bienestar. • Educación y formación. • Otros sectores emergentes de la economía rural.
	Apoyos para impulsar la competitividad, la innovación y la sostenibilidad de pequeñas empresas no agrícolas, ganaderas o forestales. ▪ M1.2.1. Ayudas a proyectos empresariales de inversión enfocados a fortalecer la competitividad, incorporar innovaciones y garantizar prácticas sostenibles. Los proyectos deberán demostrar que aportan un valor añadido significativo a la empresa, ofreciendo un beneficio sustancial y diferencial, o que producen un impacto positivo tangible en la zona del territorio en donde está ubicada. Serán apoyables: • Inversiones materiales e inmateriales que potencien la posición competitiva de la empresa en el mercado. • Inversiones destinadas a la integración de tecnologías emergentes y soluciones que promuevan la eficiencia y modernización de los procesos. • Inversiones para la sostenibilidad empresarial: uso eficiente de recursos, reutilización y ahorro de agua, gestión de residuos, mejora del tratamiento y depuración de aguas residuales, producción y uso de energías limpias y renovables, medidas para la eficiencia energética, etc. • Inversiones asociadas a la implantación de sistemas de gestión medioambiental.
M1.3	Apoyo a la apertura, adecuación y modernización de establecimientos de comercio minorista, servicios personales y hostelería en núcleos pequeños de población. ▪ M1.3.1. Ayudas a inversiones empresariales para la apertura de nuevos negocios o adecuación de los existentes en actividades de comercio minorista (excepto farmacias, venta de vehículos y gasolineras), servicios personales y hostelería (excepto restaurantes), en núcleos de población menores de 1.500 habitantes. Estos negocios deben estar dirigidos a la prestación de servicios esenciales de proximidad. También serán apoyables las inversiones asociadas al traspaso de negocios cuando conlleven la baja de la persona que cede o traspasa la actividad y el alta de la persona promotora. ▪ M1.3.2. Ayudas a inversiones empresariales para la puesta en marcha de soluciones que mejoren el acceso a servicios y productos de comercio en núcleos de población menores de 1.500 habitantes. Entre otros, se apoyará la puesta en marcha de servicios itinerantes de



comercio, comercio electrónico, servicios de reparto a domicilio, instalaciones y servicios de taquillas inteligentes, tótems digitales, vending, etc.

Gastos subvencionables

- Acondicionamientos de terrenos, construcciones, locales e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de ayuda.
- Adecuación de espacios de trabajo en las viviendas de los profesionales independientes, que no dispongan de ningún otro local comercial o de trabajo en el territorio o en comarcas próximas; así como su equipamiento.
- Adquisición o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria, equipos y aplicaciones informáticas para procesos de informatización, gestión, comercialización y comunicación hasta el valor de mercado del producto.
- Inversiones relacionadas a la mejora de la eficiencia energética y/o al empleo de fuentes de energía renovables.
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, planes, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- En caso de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y de beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 13% y el 6%, respectivamente, del importe total del presupuesto de ejecución material.
- Las operaciones implementadas que consistan en inversiones deben cumplir con las normas y requisitos recogidos en el Reglamento (UE) 2021/2115.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos subvencionables para cada una de las líneas serán concretados en las respectivas convocatorias de ayuda.

Gastos no subvencionables

- Las establecidas en la normativa que regula el FEADER y específicamente las establecidas en el artículo 73.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/2115.
- Las inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de firma del Acta de No Inicio, salvo honorarios técnicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado y otros estudios previos, realizados hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- El IVA y cualquier impuesto, gravamen, tasa, gasto de procedimientos judiciales, o gasto de naturaleza similar.
- Los equipos, bienes muebles o maquinaria de segunda mano.
- Los equipos, bienes muebles o maquinaria de simple reposición o sustitución, salvo que la nueva adquisición corresponda a equipos o maquinaria diferenciada de los anteriores, bien por la tecnología utilizada o porque mejore su capacidad de producción en un porcentaje superior a un 25%, que deberá justificarse presentando un informe de un técnico competente o de un organismo debidamente autorizado.
- Los gastos correspondientes a alquileres de bienes inmuebles.
- El mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, así como sus reparaciones o las obras de simple ornamentación.
- Los gastos corrientes de empresa y de suministros (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).
- Las adquisiciones ejecutadas mediante leasing o arrendamiento financiero.
- Las inversiones relacionadas con la producción agrícola primaria y ganadera (maquinaria, animales, plantas).
- Cualquier inversión relacionada con el traslado de actividades que esté motivada por la aplicación de una normativa de obligado cumplimiento.
- Cualquier inversión relacionada con la formación reglada.
- Los gastos relativos a derechos de traspaso o canon de franquicia.
- Los realizados entre empresas vinculadas o entre familiares de hasta segundo grado de parentesco.
- Los gastos de amortización de bienes inventariables.
- Los gastos de desmontaje y traslado de maquinaria y equipos a las nuevas instalaciones.



- Los vehículos de cualquier tipo. Si son subvencionables las adaptaciones de vehículos necesarias para el desarrollo de la actividad económica o prestación del servicio. Tanto en las ofertas como en las facturas deben estar diferenciados los precios del vehículo y el de su adaptación.
- Los gastos cuyos pagos se hayan realizado en metálico.

Los gastos no subvencionables serán concretados en las respectivas convocatorias de ayuda.

Condiciones específicas. Obligaciones y compromisos de los beneficiarios

- En la Medida 1.1.1, son apoyables tanto proyectos de emprendimiento como de intraemprendimiento. Los primeros deben comportar la creación de nueva empresa domiciliada en el territorio y la creación de, al menos, un nuevo empleo (por cuenta propia o por cuenta ajena). En el segundo caso, se tratará de proyectos que contribuyan a generar nueva actividad económica, nuevas líneas de negocio y/o nuevas empresas a partir de microempresas o pymes ya existentes.
- En la M1.2.1. solo son apoyables actuaciones que afecten a instalaciones o locales de la empresa ubicados en el territorio Integral.
- No son subvencionables los proyectos promovidos por empresas del sector inmobiliario o de la construcción.
- En el caso de inversiones para producción de energía, se destinarán a satisfacer las necesidades energéticas de la empresa o explotación, por lo que la capacidad de producción de energía no debe superar al equivalente del consumo energético medio anual.

Presupuesto mínimo del proyecto

- Para todo tipo de operaciones: 6.000 euros.

Tipo de ayuda

- Subvención en forma de reembolso de gastos subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonado.

Puntuación mínima del proyecto para poder ser subvencionable

- 40 puntos, entre los criterios generales y específicos.

Intensidad de la ayuda

- Proyectos que han obtenido más de 70 puntos: 45% de los gastos subvencionables.
- Proyectos que han obtenido entre 56 y 70 puntos: 40% de los gastos subvencionables.
- Proyectos que han obtenido entre 40 y 55 puntos: 35% de los gastos subvencionables.

Importe máximo de la ayuda por proyecto

- Operaciones de las submedidas M1.1 y M1.2: 60.000 euros.
- Operaciones de las submedidas M1.3: 24.000 euros.

Criterios para la selección de los proyectos

Criterios generales	Criterios específicos
Hasta 70 puntos	Hasta 30 puntos

Los criterios están indicados en el apartado 9.3 de la EDLP.

Indicadores de resultado

Indicador		Unidad	Meta
R27	Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en zonas rurales: número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad ambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales.	Nº operaciones	3

R37	Crecimiento y empleo en las zonas rurales: nuevos puestos de trabajo en proyectos subvencionados.	Nº puestos de trabajo nuevos	3
R39	Desarrollo de la economía rural: número de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de Leader (IR39).	Nº empresas rurales desarrolladas	7
RE5	Mujeres y entidades con representación relevante de mujeres respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.	% Operaciones	40%
RE6	Jóvenes o entidades con representación relevante de jóvenes menores de 40 años respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.	% Operaciones	25%
RE7	Operaciones subvencionadas que se desarrollan en pedanías o núcleos diseminados.	Nº operaciones subvencionadas	6
RE8	Operaciones subvencionadas que inciden en al menos dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Nº operaciones subvencionadas	3

Número estimado de proyectos apoyados

10

Presupuesto asignado y programación anual estimada. Gasto público.

Presupuesto asignado			% EDLP	
200.407,93€			7,0%	
2023	2024	2025	2026	2027
	30.261,60€	56.715,44€	56.715,44€	56.715,44€

Medida 2: Programa Raíces.

Objetivo general	Ayudas a las pequeñas industrias de transformación de productos agrarios para diversificar y mejorar su actividad productiva.
Descripción	Esta medida tiene como objetivo fortalecer y revitalizar el sector de transformación de productivos agrarios (agrícolas, ganaderos y silvícolas) a través de una serie de ayudas e iniciativas específicas. Estos apoyos se centran en tres áreas clave: el fomento de la inversión y diversificación en pequeñas industrias de transformación de productos agrarios, apoyando tanto la creación de nuevas microempresas que aporten valor al territorio y promuevan la producción sostenible, como la adaptación de infraestructuras existentes para uso turístico, educativo y social. También se estimulará la competitividad y sostenibilidad de las microempresas, a través de la modernización de técnicas y prácticas, la incorporación de innovaciones tecnológicas y una mayor atención a la gestión medioambiental. Por último se pretende mejorar la comercialización de los productos locales, proporcionando apoyos para establecer puntos de venta directa, fortaleciendo la presencia en ferias y mercados, y desarrollando nuevos canales de comercialización, como el marketing digital y la venta en línea.

Justificación	Uno de los principales objetivos de la EDLP es diversificar y enriquecer el tejido productivo, manteniendo a la vez la identidad y especialización del territorio (O1), siendo la pequeña industria de transformación de productos agrarios -especialmente los agroalimentarios- una actividad estratégica a potenciar. El sector primario constituye uno de los más importantes soportes de la vida económica del territorio y se considera un sector con gran capacidad para aumentar su actividad y seguir siendo protagonista en la creación de empleo y dinamización de la actividad económica local.																										
	Un primer conjunto de ayudas se dirige a incentivar el emprendimiento en el sector de transformación de productos agrarios (M2.1.1.), otorgando ayudas a proyectos que generen un valor añadido a partir de las producciones locales. Estos proyectos pueden variar desde la elaboración de productos ligados a especialidades gastronómicas hasta aquellos que aprovechan de manera sostenible el entorno natural. A través de esta medida se satisfacen distintas necesidades: crear más oportunidades laborales y de desarrollo profesional en el territorio (N1) y enriquecer y diversificar el tejido productivo, explotando oportunidades en sectores tradicionales y buscando la especialización, calidad y diferenciación (N2). Como en el resto de medidas contempladas en la EDLP, se dará prioridad a los proyectos promovidos por mujeres (N11) y personas jóvenes (N1).																										
	Además, reconociendo el potencial turístico, educativo y social del rico patrimonio agrario del territorio, se propone la adecuación y adaptación de infraestructuras agrícolas, ganaderas y agroalimentarias a esta finalidad (M2.1.2.). Propuestas como el agroturismo, el enoturismo o la incorporación de talleres de elaboración artesanal no solo ofrecen una experiencia enriquecedora para muchas personas, sino que también abren nuevas vías para mejorar la rentabilidad de las explotaciones agropecuarias. En el afán por abogar por la sostenibilidad y la transición hacia modelos de producción ecológica (N3), también se apoyará el desarrollo de proyectos piloto de carácter innovador (N10) que busquen diversificar la producción agraria de manera sostenible, incluyendo prácticas que incentiven la agricultura, ganadería y silvicultura ecológica y regenerativa (M2.1.3.).																										
	De igual forma, se contempla apoyar las iniciativas que permitan obtener mayor valor añadido de las producciones agrarias del territorio. Para ello, es necesario aumentar el peso de las pequeñas industrias de transformación de productos, pudiendo estas abastecerse de la materia prima necesaria que se produce en el territorio para sus procesos de elaboración, en el que existe un gran potencial para desarrollar nuevas gamas de productos de alta calidad que se pueden ofrecer a un mercado que demanda, cada vez más, este tipo de elaboraciones. A nivel de competitividad, se busca modernizar las pequeñas industrias agroalimentarias y de transformación de productos agrarios mediante la adopción de nuevas tecnologías y prácticas innovadoras. Este enfoque no solo mejorará su capacidad productiva, sino que también garantizará la elaboración sostenible de bienes de mayor calidad y valor (M2.2.1-M2.2.2.).																										
	Adicionalmente, se ofrecerán ayudas para explorar nuevos canales de comercialización, aprovechando las ventajas de la digitalización (N9), para dar respuesta a la necesidad de mejorar la promoción y venta de productos agrícolas y ganaderos locales de alta calidad, fomentando, a su vez, el consumo local (N7). Entre otras medidas, se facilitará la creación de puntos de venta directa en las propias explotaciones, así como la participación activa en ferias y eventos (M2.3.1-M2.3.4.).																										
Objetivos Estratégicos relacionados																											
O1				O2				O3				O4															
Necesidades relacionadas																											
N1		N2		N3		N4		N5		N6		N7		N8		N9		N10		N11		N12		N13		N14	
Contribución a Retos LEADER																											
Creación de empleo				Uso eficiente recursos naturales				Recuperación del patrimonio				Mejora de los servicios públicos y calidad de vida				Inclusión social											
Contribución a los Objetivos horizontales																											
Igualdad				Sostenibilidad ambiental				Lucha contra el Cambio Climático				Innovación				Cooperación											

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible																								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17								
Tipos de Proyectos																								
Productivos									No productivos															
Ámbito geográfico de aplicación																								
Serán subvencionables proyectos que se desarrollen en cualquier parte del territorio Integral.																								
Beneficiarios																								

- Autónomos, que deberán acreditar su alta en el epígrafe correspondiente con anterioridad a la fecha establecida en la resolución de concesión para la finalización de las operaciones.
- Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales, así como cualquier otra entidad societaria, con personalidad jurídica. También podrán solicitar ayudas aquellas entidades que estén en fase de constitución, siempre y cuando adquieran la personalidad jurídica con anterioridad a la fecha establecida en la resolución de concesión para la finalización de las operaciones.
- Agrupaciones, que, bajo cualquier fórmula jurídica, reúnan a productores (entendidos como tales los titulares de explotaciones agrarias o de instalaciones de transformación).
- Comunidades de bienes (CB) u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en un documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas de la ayuda.
- Tan solo podrán recibir las subvenciones de esta medida aquellas empresas que, con independencia de su forma jurídica, cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para ser micro empresas conforme a la definición de pyme recogida en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión. Se define microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.
- Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.

Submedidas y operaciones apoyables	
M2.1	Apoyo a inversiones para la creación o ampliación de pequeñas industrias de transformación de productos agrarios y diversificación de las existentes. M2.1.1. Ayudas a proyectos emprendedores para la puesta en marcha de nuevas microempresas del sector de transformación de productos agrarios, siempre que estas generen valor añadido a partir de las producciones ecológicas del territorio, elaboren productos ligados a especialidades gastronómicas, utilicen métodos de elaboración artesanal o tradicional en la zona o se basen en el aprovechamiento sostenible del medio natural (micología, truficultura, actividad cinegética, etc.). M2.1.2. Ayudas empresariales de inversión para la adecuación o ampliación de infraestructuras e instalaciones agrícolas, ganaderas o de transformación de productos agrarios para su uso turístico, educativo y/o social. Son proyectos apoyables aquellos referidos a agroturismo, enoturismo o gastroturismo, la creación de granjas escuela, huertos tradicionales para la difusión y el conocimiento de las técnicas de cultivo, talleres y obradores con finalidades didácticas, espacios de degustación de alimentos, centros de terapia asistida con animales, espacios de educación medioambiental, granjas orientadas a la reinserción social y similares. M2.1.3. Ayudas a proyectos piloto demostrativos orientados a la diversificación productiva y la sostenibilidad agropecuaria. Estas iniciativas estarán dirigidas a diversificar la producción y/o impulsar la transformación de productos agrarios (agrícola, ganadera o silvicultura) con potencial en el territorio. Se apoyarán proyectos dirigidos a incrementar la biodiversidad agrícola, la recuperación de variedades locales y las razas ganaderas autóctonas, la agricultura y ganadería regenerativa, la bioeconomía, los aprovechamientos agrosilvopastoriles, la silvicultura sostenible, la resiliencia ecológica ante plagas y enfermedades, la mejora en la fertilidad del suelo o la retención de agua. En estos proyectos deberá participar, al menos, una explotación agraria o ganadera ubicada en el territorio y un

	centro de investigación, universidad, centro tecnológico o una entidad o agente de innovación especializado en la temática del proyecto.
M2.2	Apoyo a acciones innovadoras dirigidas a mejorar la competitividad y sostenibilidad de las microempresas de transformación de productos agrícolas. ▪ M2.2.1. Ayudas de inversión empresarial destinadas a la modernización de pequeñas industrias asociadas a la transformación de productos agrícolas con el objetivo de potenciar su competitividad. Estas mejoras e innovaciones pueden abarcar, entre otras, la implementación de técnicas de producción avanzadas, la optimización en la cadena de valor, integración de tecnologías emergentes, elaboración de productos innovadores con relevancia territorial o de mayor calidad, adhesión a sistemas de certificación o calidad, gestión de la seguridad alimentaria y la optimización en la presentación de productos, incluyendo el envasado, embalaje, embotellado y etiquetado. ▪ M2.2.2. Ayudas de inversión empresarial destinadas a promover la sostenibilidad y una adecuada gestión medioambiental en pequeñas empresas de transformación de productos agrícolas. Estas deben estar destinadas a incentivar la implementación de medidas de eficiencia energética, la producción y utilización de energías renovables derivadas de residuos de la explotación, la transformación de residuos orgánicos en compost o biogás, la implementación de sistemas para economizar agua y otros recursos naturales, la adopción de envases reutilizables, reciclables o biodegradables o la implementación de tecnologías y prácticas que reduzcan el desperdicio en la cadena de producción y distribución, entre otras prácticas alineadas con la economía circular. También será apoyable la obtención de certificaciones que avalen prácticas respetuosas con el medio ambiente, como agricultura ecológica, comercio justo o huella de carbono.
M2.3	Apoyos para optimizar y potenciar la comercialización de los productos locales. ▪ M2.3.1. Ayudas a inversiones empresariales dirigidas a la creación de puntos de venta directa en las propias explotaciones y talleres de producción artesana: adecuación de locales, adquisición de mobiliario, sistemas de refrigeración, terminales de pago y software de gestión de ventas o cualquier otro equipo necesario para la adecuada presentación y venta de los productos. ▪ M2.3.2. Ayudas de inversión empresarial para la adquisición de pequeñas infraestructuras portátiles necesarias para la presencia en ferias, ferias especializadas, mercados y eventos dirigidos a la promoción y venta de los productos locales: stands modulares, sistemas de iluminación, expositores adaptados a cada tipo de producto y similares. ▪ M2.3.3. Ayudas a la promoción y difusión de la producción agropecuaria local, a través de iniciativas para fomentar la venta directa y los canales cortos de comercialización dirigidas a aumentar el consumo local de la producción agroalimentaria y transformación de productos agrarios. Incluye la organización de primeras ediciones de ferias especializadas, mercados y eventos y en las que se prime la presencia de productos locales, ecológicos y con figuras de calidad del territorio, así como la organización de otras iniciativas relacionadas con la promoción, difusión y comercialización de estos productos. ▪ M2.3.4. Ayudas para el desarrollo de nuevos canales de comercialización: campañas de marketing y promoción, diseño y producción de folletos, catálogos, videos y otros materiales promocionales; campañas de marketing digital y creación de plataformas específicas para la venta online, etc. También son apoyables la realización de estudios e investigaciones de mercado que permitan identificar oportunidades, nichos específicos y definir estrategias para la comercialización de los productos locales.
Gastos subvencionables	
▪ Construcción y acondicionamientos de terrenos, construcciones, locales e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de ayuda. ▪ Adquisición o el arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria, equipos y aplicaciones informáticas para procesos de informatización, gestión, comercialización y comunicación hasta el valor de mercado del producto. ▪ Inversiones relacionadas a la mejora de la eficiencia energética y/o al empleo de fuentes de energía renovables. ▪ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, planes, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.	



- Gastos asociados a servicios externos de consultoría y asistencia técnica destinados de manera exclusiva al proyecto, tales como contratación con centros de investigación, diseño, contratación de servicios de laboratorios de ensayo, estudios de viabilidad y de mercado, así como costes de servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación relacionados con el proyecto, hasta un máximo del 15% de la inversión total, excepto en la medida M2.1.3., que podrán suponer hasta el 60% de la inversión total del proyecto.
- En caso de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y de beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 13% y el 6%, respectivamente, del importe total del presupuesto de ejecución material.
- Gastos de diseño, elaboración y producción de dossieres, estudios e informes de mercado y planes de marketing. Gastos de asesoría y tutoraje. Estudios de mercado para la identificación de nichos de mercado y definición de estrategias de comercialización.
- Elaboración de material promocional, entendiéndose como tal aquel material dirigido a hacer valer las cualidades de los productos e incluirá folletos, carteles, dípticos, trípticos, enaras y objetos con publicidad (merchandising).
- Gastos derivados de la promoción en puntos de venta, tales como el canon de ocupación, así como los gastos de diseño y producción del material publicitario, como, cartelería, enaras o folletos, así como otros recursos necesarios para desarrollar la actividad.
- Para las acciones de promoción colectiva de la producción local, el alquiler de mobiliario o elementos necesarios para la correcta ejecución de la feria, mercado o evento, así como los gastos de publicidad, difusión y promoción de la actividad (carteles, publicidad en medios de comunicación, actividades divulgativas y de dinamización relacionadas directamente con el evento, etc.).
- Gastos de actividades de promoción, comunicación y divulgación; gastos de participación en eventos, ferias, exposiciones, jornadas, catas, degustaciones y mercados de productores; acciones de relaciones públicas e información, actividades de promoción a través de los diferentes canales de comunicación y acciones de promoción en los puntos de venta.
- Gastos de diseño, elaboración y actualización de páginas web desarrolladas específicamente para ejecutar la acción de promoción, o de un espacio específico dentro de la página web de la entidad solicitante creado para el desarrollo de la actuación de promoción. No será subvencionable una página web de contenido general de la entidad solicitante.
- Las operaciones implementadas que consistan en inversiones deben cumplir con las normas y requisitos recogidos en el Reglamento (UE) 2021/2115.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos subvencionables para cada una de las líneas serán concretados en las respectivas convocatorias de ayuda.

Gastos no subvencionables

- Las establecidas en la normativa que regula el FEADER y específicamente las establecidas en el artículo 73.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/2115.
- Las inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de firma del Acta de No Inicio, salvo honorarios técnicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado y otros estudios previos, realizados hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- El IVA y cualquier impuesto, gravamen, tasa, gasto de procedimientos judiciales, o gasto de naturaleza similar.
- Los equipos, bienes muebles o maquinaria de segunda mano.
- Los equipos, bienes muebles o maquinaria de simple reposición o sustitución, salvo que la nueva adquisición corresponda a equipos o maquinaria diferenciada de los anteriores, bien por la tecnología utilizada o porque mejore su capacidad de producción en un porcentaje superior a un 25%, que deberá justificarse presentando un informe de un técnico competente o de un organismo debidamente autorizado.
- Los gastos correspondientes a alquileres de bienes inmuebles.
- El mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, así como sus reparaciones o las obras de simple ornamentación.
- Los gastos corrientes de empresa y de suministros (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).
- Las adquisiciones ejecutadas mediante leasing o arrendamiento financiero.



- Las inversiones relacionadas con la producción agrícola primaria y ganadera (maquinaria, animales, plantas).
- Cualquier inversión relacionada con el traslado de actividades que esté motivada por la aplicación de una normativa de obligado cumplimiento.
- Cualquier inversión relacionada con la formación reglada.
- Los gastos relativos a derechos de traspaso o canon de franquicia.
- Los realizados entre empresas vinculadas o entre familiares de hasta segundo grado de parentesco.
- Los gastos de amortización de bienes inventariables.
- Los gastos de desmontaje y traslado de maquinaria y equipos a las nuevas instalaciones.
- Los vehículos de cualquier tipo. Si son subvencionables las adaptaciones de vehículos necesarias para el desarrollo de la actividad económica. Tanto en las ofertas como en las facturas deben estar diferenciados los precios del vehículo y el de su adaptación.
- Los gastos cuyos pagos se hayan realizado en metálico.

Los gastos no subvencionables serán concretados en las respectivas convocatorias de ayuda.

Condiciones específicas. Obligaciones y compromisos de los beneficiarios

- En la Medida 2.1.1, son apoyables tanto proyectos de emprendimiento como de intraemprendimiento. Los primeros deben comportar la creación de nueva empresa domiciliada en el territorio y la creación de, al menos, un nuevo empleo (por cuenta propia o por cuenta ajena). En el segundo caso, se tratará de proyectos que contribuyan a generar nueva actividad económica, nuevas líneas de negocio y/o nuevas empresas a partir de microempresas agroalimentarias ya existentes.
- En las operaciones de la submedida M2.1.3, se apoyará proyectos piloto o demostrativos que pueden incorporar un alto componente de riesgo y, por ello, no necesariamente deberán tener un fin estrictamente económico. Por proyecto piloto se entenderá un proyecto experimental a pequeña escala, con un esfuerzo temporal acotado, para probar el funcionamiento y la viabilidad de una propuesta de solución mediante la prueba de procesos y herramientas nuevas en el marco del desarrollo de un nuevo producto, servicio, proceso y/o tecnología antes de su traslado al mercado con fines comerciales. En estos proyectos se exige un protocolo que recoja los trabajos a realizar desde un método científico, por lo que los proyectos se deben realizar en colaboración con un centro de investigación, universidad o entidad especializada en la temática del proyecto. Además, deberán incorporar un plan de difusión que asegure que los resultados se hacen públicos.
- Todos los proyectos de las submedidas M2.1 y M2.2 deberán demostrar la creación neta de empleo cuando la inversión global supere los 60.000 €.
- En el caso de inversiones para producción de energía, se destinarán a satisfacer las necesidades energéticas de la empresa o explotación, por lo que la capacidad de producción de energía no debe superar al equivalente del consumo energético medio anual.

Presupuesto mínimo del proyecto

- Operaciones de las submedidas M2.1.1 y M2.1.3: 10.000 euros.
- Operaciones de las submedidas M2.1.2, M2.2.1, M2.2.2: 6.000 euros.
- Operaciones de las submedidas: M2.3.1, M2.3.2, M2.3.3 y M2.3.4: 3.000 euros.

Tipo de ayuda

- Subvención en forma de reembolso de gastos subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonado.

Puntuación mínima del proyecto para poder ser subvencionable

- 40 puntos, entre los criterios generales y específicos.

Intensidad de la ayuda

- Proyectos que han obtenido más de 70 puntos: 45% de los gastos subvencionables.
- Proyectos que han obtenido entre 56 y 70 puntos: 40% de los gastos subvencionables.
- Proyectos que han obtenido entre 40 y 55 puntos: 35% de los gastos subvencionables.

Importe máximo de la ayuda por proyecto

- Operaciones de las submedidas M2.1: 60.000 euros.
- Operaciones de las submedidas M2.2: 60.000 euros.



- Operaciones de la submedida M2.3.1: 24.000 euros.
- Operaciones de la submedida M2.3.2: 10.000 euros.
- Operaciones de la submedida M2.3.3: 18.000 euros.
- Operaciones de la submedida M2.3.4:
 - Si el promotor es una agrupación de productores: 18.000 euros.
 - Si el promotor es un empresa: 6.000 euros.

Criterios para la selección de los proyectos	
Criterios generales	Criterios específicos
Hasta 70 puntos	Hasta 30 puntos

Los criterios están indicados en el apartado 9.3 de la EDLP.

Indicadores de resultado			
	Indicador	Unidad	Meta
R27	Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en zonas rurales: número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad ambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales.	Nº operaciones	6
R37	Crecimiento y empleo en las zonas rurales: nuevos puestos de trabajo en proyectos subvencionados.	Nº puestos de trabajo nuevos	4
R39	Desarrollo de la economía rural: número de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de Leader (IR39).	Nº empresas rurales desarrolladas	12
RE5	Mujeres y entidades con representación relevante de mujeres respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.	% Operaciones	40%
RE6	Jóvenes o entidades con representación relevante de jóvenes menores de 40 años respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.	% Operaciones	25%
RE7	Operaciones subvencionadas que se desarrollan en pedanías o núcleos diseminados.	Nº operaciones subvencionadas	14
RE8	Operaciones subvencionadas que inciden en al menos dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Nº operaciones subvencionadas	11
Número estimado de proyectos apoyados			

14

Presupuesto asignado y programación anual estimada. Gasto público				
Presupuesto asignado			% EDLP	
400.815,85€			14,0%	
2023	2024	2025	2026	2027
-	60.523,19€	113.430,89€	113.430,89€	113.430,89€

Medida 3: Programa Territorio de Experiencias.

Objetivo general	Acciones para el fomento, profesionalización y diversificación de la actividad turística rural.													
Descripción	Se pretende impulsar, profesionalizar y modernizar la oferta de alojamientos rurales y de restauración, así como apoyar la creación de nuevos productos y servicios que diversifiquen la actividad turística. Además se pretende apoyar la utilización de las nuevas tecnologías digitales como palanca de modernización del sector turístico en el territorio.													
Justificación	El desarrollo del turismo rural ha sido una de las constantes de la acción del GAL en el territorio, fruto del cual se ha conseguido crear un sector que en la actualidad juega un papel determinante en su desarrollo económico y social. Un sector que debe ser un pilar central de actividad económica y de la creación y consolidación de empleo según apuntan la mayoría de las opiniones y datos recabados, y que en la actualidad se encuentra lejos de estar saturado como puede suceder en otras zonas rurales españolas. Sin embargo, se han identificado dos serios problemas que obstaculizan el desarrollo pleno de la actividad. Por un lado, la ausencia de la identidad territorial, necesaria tanto para desarrollar el territorio como “destino”, como para poder desarrollar acciones conjuntas promocionales que ofrezcan una imagen exterior cohesionada, algo de especial interés desde el punto de vista turístico, donde se considera que es necesario competir a nivel comarcal y no a municipal como destino turístico diferenciado. Por otro, siguen existiendo disfuncionalidades en el desarrollo y regulación turística, que permiten un incremento de la oferta bajo criterios de poca calidad, fenómenos de competencia desleal y atracción de un turismo de baja calidad. Para diversificar la oferta turística, es necesario impulsar la creación de nuevas actividades (M3.1.1.) basadas en los recursos endógenos comarcales, como el turismo medioambiental, deportivo, arqueológico, cinegético, religioso, etc. respondiendo a la necesidad (N13) de diversificar la oferta turística rural y favorecer el desarrollo de servicios especializados adaptados a las nuevas demandas. Respecto a la oferta turística, la situación actual es bastante mejorable debido a una excesiva cantidad de alojamientos, en parte no regulados e incluso ilegales y una oferta de hostelería y restauración de corte tradicional, poco modernizada y adaptada a las nuevas demandas, a pesar de contar con un gran potencial gastronómico, basado en la utilización de los excelentes productos locales. Por ese motivo, a través de esta medida, se va a fomentar la mejora de los alojamientos rurales (M3.2.1) y restaurantes (M3.2.2) que tengan carencias en este sentido, aumentando su competitividad y atractivo, condicionando las ayudas a una búsqueda de la calidad de las instalaciones, el servicio y a la profesionalización de los promotores. Finalmente se pretende apoyar acciones innovadoras (N9) para mejorar la competitividad de las pequeñas empresas del sector (M3.2.3), como la incorporación de herramientas digitales para la optimización de procesos de gestión, en la comercialización, gestión de reservas, etc. y que, en definitiva, redunde en una mejor experiencia de los clientes.													
Objetivos Estratégicos relacionados														
O1				O2				O3				O4		
Necesidades relacionadas														
N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	N9	N10	N11	N12	N13	N14	
Contribución a Retos LEADER														
Creación de empleo		Uso eficiente recursos naturales			Recuperación del patrimonio			Mejora de los servicios públicos y calidad de vida			Inclusión social			
Contribución a los Objetivos horizontales														
Igualdad			Sostenibilidad ambiental			Lucha contra el Cambio Climático			Innovación			Cooperación		

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Tipos de Proyectos																
Productivos									No productivos							
Ámbito geográfico de aplicación																
- Serán subvencionables proyectos que se desarrollen en cualquier parte del territorio Integral. - Las operaciones de la medida M3.2.3. solo será apoyable en empresas ubicadas en núcleos de población de menos de 1.500 habitantes.																
Beneficiarios																

- Autónomos, que deberán acreditar su alta en el epígrafe correspondiente con anterioridad a la fecha establecida en la resolución de concesión para la finalización de las operaciones.
- Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales, así como cualquier otra entidad societaria, con personalidad jurídica. También podrán solicitar ayudas aquellas entidades que estén en fase de constitución, siempre y cuando adquieran la personalidad jurídica con anterioridad a la fecha establecida en la resolución de concesión para la finalización de las operaciones.
- Comunidades de bienes (CB) u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en un documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas de la ayuda.
- Tan solo podrán recibir las subvenciones de esta medida aquellas empresas que, con independencia de su forma jurídica, cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para ser micro y pequeñas empresas conforme a la definición de pyme recogida en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión:
 - Se define pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR.
 - Se define microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.

Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.

Submedidas y operaciones apoyables	
M3.1	Apoyo a la diversificación de la oferta y desarrollo de nuevos productos turísticos en el territorio.
	M3.1.1. Ayudas a proyectos emprendedores para la creación de nuevas empresas y actividades que permitan diversificar la oferta turística del territorio. Se apoyarán prioritariamente las iniciativas que estén alineadas con las estrategias de desarrollo de productos y destinos incluidas en el Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032.
M3.2	Apoyo a la modernización y mejora de la calidad de las infraestructuras y servicios turísticos del territorio.
	M3.2.1. Ayudas a proyectos empresariales de inversión, dirigidas a la modernización y adaptación de alojamientos rurales que supongan la incorporación de ofertas complementarias y diferenciadas en el contexto local, servicios novedosos o una mejora notable de la calidad. También se apoyará la realización de inversiones necesarias para la obtención de certificaciones y marcas de calidad, especialmente en el ámbito de la sostenibilidad y la calidad turística.
	M3.2.2. Ayudas a proyectos empresariales de inversión para la modernización de restaurantes, cuya antigüedad sea superior a diez años, y dirigidos a conseguir una mejor adecuación arquitectónica y un incremento de la calidad de los servicios y prestaciones.
	M3.2.3. Ayudas a proyectos empresariales para la digitalización de microempresas y pymes del sector turístico que permitan aportar competitividad, eficiencia o mejoras en la experiencia de

los clientes: presencia digital, promoción y marketing digital, soluciones para la optimización de procesos internos, gestión de reservas en línea, recopilación y análisis de datos, etc.

Gastos subvencionables

- Acondicionamientos de terrenos, construcciones, locales e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de ayuda.
- Adquisición o el arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria, equipos y aplicaciones informáticas para procesos de informatización, gestión, comercialización y comunicación hasta el valor de mercado del producto.
- Inversiones relacionadas a la mejora de la eficiencia energética y/o al empleo de fuentes de energía renovables.
- Soportes de señalización, de difusión, diseños de logotipos e inversiones en pequeños equipamientos.
- El mobiliario, equipamiento, menaje y ajuar necesario para la actividad a desarrollar.
- Gastos de promoción, difusión y comunicación, estudios e informes de mercado y planes de marketing y promocionales.
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, planes, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- En caso de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y de beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 13% y el 6%, respectivamente, del importe total del presupuesto de ejecución material.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.
- Las operaciones implementadas que consistan en inversiones deben cumplir con las normas y requisitos recogidos en el Reglamento (UE) 2021/2115.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos subvencionables para cada una de las líneas serán concretados en las respectivas convocatorias de ayuda.

Gastos no subvencionables

- Las establecidas en la normativa que regula el FEADER y específicamente las establecidas en el artículo 73.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/2115.
- Las inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de firma del Acta de No Inicio, salvo honorarios técnicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado y otros estudios previos, realizados hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud.
- Las tasas e impuestos municipales.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- El IVA y cualquier impuesto, gravamen, tasa, gasto de procedimientos judiciales, o gasto de naturaleza similar.
- Los equipos, bienes muebles o maquinaria de segunda mano.
- Los equipos, bienes muebles o maquinaria de simple reposición o sustitución, salvo que la nueva adquisición corresponda a equipos o maquinaria diferenciada de los anteriores, bien por la tecnología utilizada o porque mejore su capacidad de producción en un porcentaje superior a un 25%, que deberá justificarse presentando un informe de un técnico competente o de un organismo debidamente autorizado.
- Los gastos correspondientes a alquileres de bienes inmuebles.
- El mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, así como sus reparaciones o las obras de simple ornamentación.
- Los gastos corrientes de empresa y de suministros (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).
- Las adquisiciones ejecutadas mediante leasing o arrendamiento financiero.
- Los gastos de personal de los promotores.
- Las inversiones relacionadas con la producción agrícola primaria y ganadera (maquinaria, animales, plantas).
- Cualquier inversión relacionada con el traslado de actividades que esté motivada por la aplicación de una normativa de obligado cumplimiento.
- Cualquier inversión relacionada con la formación reglada.
- Los gastos relativos a derechos de traspaso o canon de franquicia.
- Los realizados entre empresas vinculadas o entre familiares de hasta segundo grado de parentesco.
- Los gastos de amortización de bienes inventariables.
- Los gastos de desmontaje y traslado de maquinaria y equipos a las nuevas instalaciones.

- Los vehículos de cualquier tipo. Si son subvencionables las adaptaciones de vehículos necesarias para el desarrollo de la actividad económica. Tanto en las ofertas como en las facturas deben estar diferenciados los precios del vehículo y el de su adaptación.
- Los gastos cuyos pagos se hayan realizado en metálico.

Los gastos no subvencionables serán concretados en las respectivas convocatorias de ayuda.

Condiciones específicas. Obligaciones y compromisos de los beneficiarios

- En la Medida 3.1.1, son apoyables tanto proyectos de emprendimiento como de intraemprendimiento. Los primeros deben comportar la creación de nueva empresa domiciliada en el territorio y la creación de, al menos, un nuevo empleo (por cuenta propia o por cuenta ajena). En el segundo caso, se tratará de proyectos que contribuyan a generar nueva actividad económica, nuevas líneas de negocio y/o nuevas empresas a partir de microempresas o pymes ya existentes. Las nuevas empresas creadas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.
- En la Medida 3.1.1 podrán subvencionarse alojamientos rurales, conforme a la definición de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de turismo de la Región de Murcia y que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto n.º 18/2020, de 23 de abril, por el que se regulan los alojamientos turísticos en la modalidad de casas rurales en la Región de Murcia. Solo serán apoyables proyectos referentes a alojamientos rurales en las que se dé alguna de estas tres circunstancias: forman parte de un proyecto integrado y son una actividad complementaria; están situados en núcleos de población que no disponen de ninguna inscripción de esta tipología de alojamientos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia; o están situados en centros históricos o cascos antiguos y el proyecto supone la rehabilitación o reforma edificios propios de la arquitectura de la zona. No son apoyables las inversiones relacionadas con apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico.
- En la rehabilitación de edificios para nuevos alojamientos rurales o ampliación de los existentes: solo serán subvencionables actuaciones de rehabilitación de edificaciones de tipologías tradicionales, de edificios de arquitectura de estética local adaptada al entorno. La rehabilitación deberá respetar las características propias de las tipologías constructivas tradicionales de la zona en la que están situadas. También podrán apoyarse actuaciones que supongan la construcción de nuevas edificaciones aisladas, de arquitectura singular basada en criterios de construcción sostenible y bioclimática e integrados paisajísticamente. Los alojamientos rurales resultantes deberán ofrecer, dentro de sus actividades, la visita y utilización de los recursos patrimoniales y naturales del territorio, tales como gastronomía, cultura, medio ambiente, enología, etc. El período de apertura mínimo será de 11 meses al año. Se exigirá la vinculación de los edificios a la actividad empresarial durante al menos 5 años, a contar desde el momento en que se hagan efectivas las últimas ayudas. Estas limitaciones deberán ser respetadas por cualquier adquirente posterior y deberán ser incluidas en las escrituras de compraventa.
- En la Medida M3.2.1, dirigida a actuaciones de modernización y adaptación de alojamientos rurales, solo serán subvencionables mejoras que signifiquen un aumento significativo de la calidad de la oferta de servicios e instalaciones. Ejemplo de estas actuaciones son la implementación de sistemas de energía renovable o para mejorar la eficiencia energética, la adaptación de las instalaciones para personas con movilidad reducida o discapacidad visual o auditiva, la renovación de Instalaciones y mobiliario, la incorporación de sistemas domóticos, la instalación de Wi-Fi de alta velocidad en todo el establecimiento, la creación o renovación de zonas comunes para el ocio, entretenimiento o bienestar, la modernización de las áreas de cocina, la creación o mejora de espacios temáticos, jardines, huertos orgánicos y áreas verdes o la instalación de sistemas de seguridad y videovigilancia.
- En la Medida M3.2.2, las ayudas dirigidas a la modernización de los restaurantes deberán justificar una incorporación significativa en su carta gastronómica de productos locales. Los bares que quieran acogerse a esta medida deberán reconvertirse en restaurantes después de la ejecución de la obra, cumpliendo la normativa que rige en este tipo de establecimientos.

Presupuesto mínimo del proyecto

- Operaciones submedidas M3.1.1 y M3.2.1: 10.000 euros.
- Operaciones submedida M3.2.2: 6.000 euros.
- Operaciones submedida M3.2.3: 3.000 euros.

Tipo de ayuda

- Subvención en forma de reembolso de gastos subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonado.

Puntuación mínima del proyecto para poder ser subvencionable

- 40 puntos, entre los criterios generales y específicos.

Intensidad de la ayuda

- Proyectos que han obtenido más de 70 puntos: 45% de los gastos subvencionables.
- Proyectos que han obtenido entre 56 y 70 puntos: 40% de los gastos subvencionables.
- Proyectos que han obtenido entre 40 y 55 puntos: 35% de los gastos subvencionables.

Importe máximo de la ayuda por proyecto

- Operaciones de las submedidas M3.1.1 y M3.2.1: 120.000 euros.
- Operaciones de la submedida M3.2.2: 60.000 euros.
- Operaciones de la submedida M3.2.3: 6.000 euros.

Criterios para la selección de los proyectos

Criterios generales	Criterios específicos
Hasta 70 puntos	Hasta 30 puntos

Los criterios están indicados en el apartado 9.3 de la EDLP.

Indicadores de resultado

	Indicador	Unidad	Meta
R37	Crecimiento y empleo en las zonas rurales: nuevos puestos de trabajo en proyectos subvencionados.	Nº puestos de trabajo nuevos	8
R39	Desarrollo de la economía rural: número de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de Leader (IR39).	Nº empresas rurales desarrolladas	9
RE5.	Mujeres y entidades con representación relevante de mujeres respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.	% Operaciones	40%
RE6	Jóvenes o entidades con representación relevante de jóvenes menores de 40 años respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.	% Operaciones	25%
RE7	Operaciones subvencionadas que se desarrollan en pedanías o núcleos diseminados.	Nº operaciones subvencionadas	7
RE8	Operaciones subvencionadas que inciden en al menos dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Nº operaciones subvencionadas	2

Número estimado de proyectos apoyados

9

Presupuesto asignado y programación anual estimada. Gasto público

Presupuesto asignado			% EDLP	
501.019,82€			17,5%	
2023	2024	2025	2026	2027
-	75.653,99€	141.788,61€	141.788,61€	141.788,61€

Medida 4: Programa Paisea, patrimonio y cultura.

Objetivo general	Ayudas para la recuperación y uso eficiente y sostenible del patrimonio y la activación cultural del territorio.		
Descripción	Con esta medida se busca apoyar iniciativas que ayuden a recuperar, proteger, poner en valor y difundir los recursos del territorio, sean estos naturales, paisajísticos o culturales, buscando, en cualquier caso, su aprovechamiento económico y social. La defensa y adaptación al cambio climático también es un objetivo incorporado a esta medida, así como el apoyo a iniciativas que redunden en una reactivación cultural del territorio.		
Justificación	Preservar, proteger, promocionar y poner en valor el patrimonio cultural y natural es un recurso esenciales para el dinamismo socioeconómico del territorio (N5 y N6). El territorio se caracteriza por una gran riqueza en recursos culturales, naturales y paisajísticos que, con la adecuada potenciación, pueden transformarse en importantes pilares económicos. Por un lado, a través de esta medida, se establecen apoyos (M4.1.1) a la recuperación y protección de entornos naturales deteriorados, así como la activación, para usos sociales, educativos y turísticos de componentes clave de la infraestructura verde del territorio (M4.1.2). Se incluyen también apoyos a iniciativas que ayuden aumentar la resiliencia de los entornos urbanos y periurbanos con vistas a la adaptación al cambio climático (M4.1.3), así como al desarrollo de proyectos innovadores para la gestión de riesgos asociados al mismo, desde enfoques de prevención y gestión avanzada mediante la utilización de las nuevas tecnologías digitales (M4.1.4). En esta misma línea medioambiental, se apoyarán proyectos de inversión que impulsen la economía circular (M4.1.5). Son muchas las aplicaciones de estas practicas en la gestión pública, por ejemplo, en la gestión de residuos, su reutilización y reciclaje. Además, la transición a una economía circular puede impulsar la innovación en sectores clave de la economía, al promover el desarrollo de nuevos modelos de negocio, tecnologías y procesos más sostenibles. Y, aunque la implementación de prácticas circulares puede requerir inversiones iniciales, a largo plazo se pueden generar ahorros significativos al aprovechar más eficientemente los recursos. También se apoyarán proyectos dirigidos a la implantación de figuras de Custodia del Territorio, la elaboración de Cartas del paisaje y para la obtención de certificaciones Starlight (M4.1.6), cuestión muy interesante dada las excelentes condiciones para la observación del cielo nocturno que presentan muchas zonas del territorio. La diversidad del patrimonio cultural es también un valor clave, si bien en ocasiones , este no se encuentra en condiciones óptimas para su utilización y visita e incluso, en algunos casos, presenta un estado de conservación precario. Estos lugares, que reflejan el patrimonio histórico y artístico, merecen ser rescatados y realzados. Por este motivo, un segundo grupo de apoyos están dirigidos a para promover acciones dirigidas a preservar, conservar, valorizar y difundir el patrimonio cultural, su difusión y potenciar su uso (M4.2.1 y M4.2.2). Además, es vital promover la sensibilización y apreciación del patrimonio entre los habitantes, para que se conviertan en sus principales defensores y embajadores. En este sentido, también se pretende fortalecer la identidad cultural del territorio (M4.2.3) a través de la divulgación de su rico patrimonio inmaterial (tradiciones, fiestas, costumbres, folklore...). Finalmente, se pretende impulsar la creación de productos que acerquen y proyecten la cultura a la población del territorio (N12), especialmente a la población residente en los núcleos de población más pequeños Así como ayudar al desarrollo de nuevas acciones y programas que permitan ampliar la oferta cultural, artística y musical en todo el territorio (M4.3.1-M4.3.4).		
Objetivos Estratégicos relacionados			
O1	O2	O3	O4



Necesidades relacionadas																
N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	N9	N10	N11	N12	N13	N14			
Contribución a Retos LEADER																
Creación de empleo			Uso eficiente recursos naturales			Recuperación del patrimonio			Mejora de los servicios públicos y calidad de vida			Inclusión social				
Contribución a los Objetivos horizontales																
Igualdad			Sostenibilidad ambiental			Lucha contra el Cambio Climático			Innovación			Cooperación				
Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Tipos de Proyectos																
Productivos									No productivos							
Ámbito geográfico de aplicación																

- Serán subvencionables proyectos que se desarrollen en cualquier parte del territorio Integral.
- Las operaciones de la submedida M4.1.3. solo son apoyables en núcleos de población de menos de 1.500 habitantes.

Beneficiarios

- Ayuntamientos y mancomunidades.
- Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.
- Entidades de derecho público de base asociativa privada (comunidades de regantes, consejos reguladores de las indicaciones de calidad,...).

Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.

Submedidas y operaciones apoyables	
M4.1	Apoyos a la recuperación, mantenimiento, conservación y la mejora del patrimonio natural y el paisaje. ▪ M4.1.1. Ayudas a inversiones asociadas a intervenciones ambientales para la restauración, recuperación y preservación de hábitats y entornos naturales: limpieza y eliminación de vertederos ilegales, actuaciones en cauces y entornos fluviales, áreas degradadas (canteras, infraestructuras, zonas forestales o naturales tras catástrofes naturales, áreas con ecosistemas contaminados, etc.), microreservas, áreas silvestres, humedales, corredores ambientales, huertas tradicionales, vías pecuarias y entornos naturales de alto valor arqueológico. También se apoyarán inversiones de mejora y equipamiento de senderos e itinerarios, vías verdes, rutas de BTT, ciclovías rurales, barrancos, vías ferrata y similares. ▪ M4.1.2. Ayudas a inversiones para la recuperación, restauración, preservación y puesta en valor con fines ambientales, sociales, educativos o turísticos de recursos naturales y paisajísticos del territorio. Incluye inversiones que mejoren el conocimiento del entorno natural, contribuyan a regular su uso o ayuden a desarrollar actitudes de respeto y cuidado, tales como creación de centros de interpretación, ecomuseos, áreas recreativas, miradores, áreas de recepción de visitantes, puntos de observación de la fauna, puntos de observación astronómica, etc. ▪ M4.1.3. Ayudas a inversiones públicas para aumentar la resiliencia de los entornos urbanos y periurbanos con vistas a su adaptación y respuesta al cambio climático, tales como la renaturalización de espacios urbanos, creación de zonas de sombra y microclimas, incorporación de infraestructuras verdes a pequeña escala (jardines verticales, techos verdes y otras estructuras vegetales en edificios y espacios públicos que contribuyan a la regulación térmica, absorción de CO2 y mejora del paisaje urbano), inversiones que impliquen un uso

	eficiente del agua en zonas verdes y parques (sistemas de recolección de agua de lluvia, jardines xerófitos, y tecnologías de riego eficiente y sistemas de drenaje sostenible) y similares. ▪ M4.1.4. Ayudas a proyectos innovadores para la gestión proactiva de riesgos asociados al cambio climático que permitan anticiparse, adaptarse y responder eficazmente a sus consecuencias en el territorio. Se apoyaran actuaciones como el desarrollo, adaptación o aplicación de modelos y sistemas digitales de predicción; la toma de decisiones o monitorización en base a la utilización de imágenes y datos satelitales (patrones climáticos, deforestación y niveles de agua, niveles de riesgo...); sensores, teledetección y vigilancia tecnológica con drones para la detección temprana de cambios ambientales y eventos extremos, para la prevención de incendios forestales, la gestión de la biodiversidad o el seguimiento de especies y hábitats; el desarrollo de sistemas para incrementar la capacidad de reacción de la población y la gestión de acciones de respuesta rápida o la implantación de sistema de emergencias ante fenómenos adversos climáticos, entre otros. ▪ M4.1.5. Ayudas a proyectos de inversión que impulsen la economía circular relacionados con el aprovechamiento y valorización de residuos y subproductos urbanos, compostaje, reciclaje, ecodiseño, reducción del desperdicio alimentario, simbiosis industrial, reutilización y reacondicionamiento de productos, etc. ▪ M4.1.6. Ayudas a la implantación de figuras de Custodia del Territorio, incluyendo procesos de participación, para la elaboración de Cartas del paisaje en el territorio y para la obtención de certificaciones Starlight.
M4.2	Apoyos a la recuperación, mantenimiento, conservación y la mejora del patrimonio rural y cultural del territorio. ▪ M4.2.1. Ayudas a inversiones para la rehabilitación, protección y conservación de recursos del patrimonio cultural material (patrimonio arquitectónico, histórico-artístico, arquitectura del agua, patrimonio arqueológico y elementos de la arquitectura rural tradicional tales como masías, cortijos, casetas de pastores, ermitas, molinos, lavaderos, refugios, corrales, etc). ▪ M4.2.2. Ayudas a inversiones para la adaptación de recursos culturales dirigidas a permitir su visita, conocimiento e interpretación (museización, incorporación de oficinas de información, creación de itinerarios y rutas interpretativas, eliminación de barreras arquitectónicas, señalización, incorporación y producción de medios y contenidos audiovisuales, implementación de tecnología para la interpretación y conocimiento del patrimonio, como tecnologías de realidad virtual y realidad aumentada, elaboración de recreaciones y maquetas, etc.). ▪ M4.2.3. Ayudas a iniciativas dirigidas a recuperar, promocionar y dar visibilidad al patrimonio inmaterial del territorio (tradiciones, fiestas, costumbres, creencias, oficios tradicionales, saberes culinarios, prácticas artesanales, folclore, música...) con puesta en valor y difusión de los resultados.
M4.3	Apoyos para la activación de la vida cultural del territorio y la realización de acciones de promoción, difusión y potenciación de sus señas de identidad y productos. ▪ M4.3.1. Ayudas a la organización de primeras ediciones de ferias, mercados, mercadillos y eventos que tengan un marcado carácter cultural, comercial o artesano y sirvan para potenciar las señas de identidad locales con vocación de proyección exterior. También se apoyará la organización de este tipo de eventos cuando tengan como finalidad la promoción y difusión de los productos agrícolas y artesanales locales. ▪ M4.3.2. Ayudas al desarrollo de nuevas acciones y programas que permitan ampliar la oferta cultural, artística y musical en el territorio a través de programaciones, eventos culturales y festivales. Se priorizarán aquellas iniciativas que tengan un carácter itinerante que incluya su programación en pedanías y pequeños núcleos de población. ▪ M4.3.3. Ayudas para el desarrollo de proyectos formativos y de difusión musical que mantengan la identidad cultural y memoria colectiva del territorio. ▪ M4.3.4. Ayudas a la realización de estudios que ayuden a un mejor conocimiento y divulgación del patrimonio cultural, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos. También se incluye la realización de Planes directores relacionados con la protección y gestión de los recursos patrimoniales del territorio.
Gastos subvencionables	



- Obra civil, construcción, rehabilitación o acondicionamiento de edificios, locales e instalaciones.
- Elaboración de planes de protección y gestión de las zonas de la Red Natura 2000 y las de alto valor natural.
- Inversiones de mantenimiento y restauración del patrimonio natural y cultural.
- Elaboración de planes directores de intervención, conservación y gestión de bienes culturales protegidos.
- Inversiones que le aporten valor añadido o innovación al proyecto, como sistemas inteligentes (de iluminación, control de accesos, accesibilidad sensorial, conteo de persona, etc.) y de digitalización para el desarrollo, gestión o valorización del patrimonio.
- Alquiler de bienes inmuebles utilizados para el desarrollo del proyecto.
- Inversiones relacionadas a la mejora de la eficiencia energética y/o al empleo de fuentes de energía renovables.
- Los gastos derivados de la organización de eventos, jornadas, actos culturales y artísticos, conciertos, exposiciones y acciones de divulgación y sensibilización.
- Los gastos derivados de actividades, encuentros, jornadas, seminarios para la divulgación científica y el intercambio de conocimiento relacionadas con la conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del territorio.
- Gastos asociados a la elaboración de materiales divulgativos, catálogos, vídeos, libros y exposiciones que mejoren el conocimiento del patrimonio cultural, material e inmaterial y etnográfico y del patrimonio natural.
- Adquisición de instrumentos musicales, con un máximo de 4.000 euros de ayuda máxima por proyecto.
- Inversiones en soportes de señalización, de difusión, diseños de logotipos e inversiones en pequeños equipamientos.
- Para las acciones de difusión, promoción y divulgación colectiva, el alquiler de mobiliario o elementos necesarios para la correcta ejecución de la feria, mercado o evento, así como los gastos de publicidad, difusión y promoción de la actividad (carteles, publicidad en medios de comunicación, actividades divulgativas y de dinamización relacionadas directamente con el evento, materiales divulgativos de comunicación, merchandising, etc.).
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, planes, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- En caso de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y de beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 13% y el 6%, respectivamente, del importe total del presupuesto de ejecución material.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.
- Las operaciones implementadas que consistan en inversiones deben cumplir con las normas y requisitos recogidos en el Reglamento (UE) 2021/2115.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos subvencionables para cada una de las líneas serán concretados en las respectivas convocatorias de ayuda.

Gastos no subvencionables

- Las establecidas en la normativa que regula el FEADER y específicamente las establecidas en el artículo 73.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/2115.
- Las inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de firma del Acta de No Inicio, salvo honorarios técnicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado y otros estudios previos, realizados hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud.
- La compra de inmuebles y terrenos.
- La adquisición de equipos de segunda mano.
- Material fungible.
- Los gastos de funcionamiento de los promotores.
- Las tasas e impuestos municipales.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- El IVA recuperable, y cualquier impuesto, gravamen, tasa, gasto de procedimientos judiciales, o gasto de naturaleza similar.



- Los equipos, bienes muebles o maquinaria de simple reposición o sustitución, salvo que la nueva adquisición corresponda a equipos o maquinaria diferenciada de los anteriores, bien por la tecnología utilizada o porque mejore su capacidad de producción en un porcentaje superior a un 25%, que deberá justificarse presentando un informe de un técnico competente o de un organismo debidamente autorizado.
- Los gastos corrientes.
- Los gastos de personal de los promotores.
- Cualquier inversión relacionada con la formación reglada.
- Los realizados entre empresas vinculadas o entre familiares de hasta segundo grado de parentesco.
- Los gastos de amortización de bienes inventariables.
- Los vehículos de cualquier tipo. Si son subvencionables las adaptaciones de vehículos necesarias para el desarrollo del proyecto. Tanto en las ofertas como en las facturas deben estar diferenciados los precios del vehículo y el de su adaptación.
- Los gastos cuyos pagos se hayan realizado en metálico.

Los gastos no subvencionables serán concretados en las respectivas convocatorias de ayuda.

Condiciones específicas. Obligaciones y compromisos de los beneficiarios

- Todo el patrimonio cultural beneficiado deberá ponerse en valor con un uso concreto, que podría ser ubicar servicios que impulsen el desarrollo económico, servicios de administraciones públicas o usos sociales, culturales o turísticos.
- En las submedida M4.1.5 también son apoyables iniciativas de interés social vinculados a la economía circular y proyectos para la reutilización o el reciclaje de residuos que requieran infraestructuras básicas a pequeña escala, maquinaria o medios, o sistemas para la gestión o cooperación entre agentes, como prestación de servicios para lavado de envases de vidrio, tratamientos para el reciclaje de plásticos agrícolas, utilización de subproductos agrícolas y residuos, etc.
- En el caso de inversiones para producción de energía, se destinarán a satisfacer las necesidades energéticas de la empresa o explotación, por lo que la capacidad de producción de energía no debe superar al equivalente del consumo energético medio anual.

Presupuesto mínimo del proyecto

- Operaciones de las submedidas M4.1.1, M4.1.2, M4.1.3, M4.1.4, M4.1.5, M4.2.1, M4.2.2: 10.000 euros.
- Operaciones de las submedidas M4.1.6, M4.2.3, M4.3.1, M4.3.2, M4.3.3 y M4.3.4: 3.000 euros.

Tipo de ayuda

- Subvención en forma de reembolso de gastos subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonado.

Puntuación mínima del proyecto para poder ser subvencionable

- 40 puntos, entre los criterios generales y específicos.

Intensidad de la ayuda

- Proyectos promovidos por entidades locales: 100% de los gastos subvencionables.
- Proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro: 100% de los gastos

Importe máximo de la ayuda por proyecto

- Operaciones de las submedida M4.1.1 y M4.2.1: 150.000 euros.
- Operaciones de las submedida M4.1.2, M4.1.3 y M4.1.4, M4.1.5 y M4.2.2: 120.000 euros.
- Operaciones de las submedida M4.1.6, M4.2.3 y M4.3.1, M4.3.2 y M4.3.3 Y 4.3.4: 18.000 euros.

Criterios para la selección de los proyectos

Criterios generales	Criterios específicos
Hasta 70 puntos	Hasta 30 puntos

Los criterios están indicados en el apartado 9.3 de la EDLP.

Indicadores de resultado				
Indicador			Unidad	Meta
R27	Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en zonas rurales: número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad ambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales.		Nº operaciones	9
R41er	R.41er. Conexión de la Europa rural: porcentaje de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras gracias a las ayudas Leader.		% Población rural	0,8%
RE5	Mujeres y entidades con representación relevante de mujeres respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.		% Operaciones	40%
RE6	Jóvenes o entidades con representación relevante de jóvenes menores de 40 años respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.		% Operaciones	25%
RE7	Operaciones subvencionadas que se desarrollan en pedanías o núcleos diseminados.		Nº operaciones subvencionadas	9
RE8	Operaciones subvencionadas que inciden en al menos dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		Nº operaciones subvencionadas	9
Número estimado de proyectos apoyados				
16				
Presupuesto asignado y programación anual estimada. Gasto público				
Presupuesto asignado			% EDLP	
661.346,16€			23,1%	
2023	2024	2025	2026	2027
-	-	220.448,72€	220.448,72€	220.448,72€

Medida 5: Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social.

Objetivo general	Apoyos para elevar la calidad de los servicios e impulsar la cohesión social y la cooperación y participación en el territorio.
Descripción	Con este conjunto de medidas se pretende, por un lado, apoyar la incorporación de servicios públicos y privados que mejoren la calidad de vida de la población rural y que ayuden a fijarla. También se apoyará la realización pequeñas inversiones que mejoren los equipamientos e infraestructuras locales en las pedanías pequeñas más aisladas, con una especial atención a la conectividad de los núcleos reducidos de población. También se pretende avanzar en la transformación digital del territorio, estimulando la digitalización de servicios básicos y la capacitación de la población en competencias digitales. Se incorpora un conjunto de apoyos dirigidos a la mejora de la cohesión social, con ayudas a proyectos innovadores de inclusión, integración e igualdad de oportunidades. Finalmente, se plantean ayudas para crear nuevas estructuras de cooperación y colaboración entre los agentes del territorio o de fortalecimiento de las existentes.

Justificación	Se pretende, con la finalidad de avanzar en la consecución del O3, fortalecer el bienestar, cohesión y desarrollo de la comunidad rural a través de diversas líneas de apoyo. En primer lugar, se pretende mejorar la calidad de vida y atender las necesidades de grupos específicos como ancianos, jóvenes, niños, personas con diversidad funcional, migrantes, y otros, especialmente en las pedanías pequeñas (N8). Esto se materializará en la creación, refuerzo y adaptación de espacios y recursos que satisfagan las necesidades cotidianas y especializadas de estos grupos, promoviendo la igualdad, inclusión social y convivencia ciudadana (M5.1.1 y M5.1.2). A través de estos servicios se pretende atender a determinados colectivos a especialmente sensibles en el ámbito rural, como son las personas mayores, los dependientes, los jóvenes y los niños. Hay que considerar que la prestación de servicio informales por parte de las familias en estos núcleos tan pequeños, por ejemplo, a las personas dependientes, condiciona y dificulta la vida familiar y limita su capacidad de progreso socioeconómico. Además, se priorizará la creación de espacios que fomenten el ocio, la formación y la cultura (N12), así como soluciones innovadoras para mejorar la movilidad (N8) y conexión de transporte con los núcleos más aislados (M5.1.3). Con esta medida se busca apoyar iniciativas que ayuden a fijar a la población en las pedanías rurales más aisladas, mejorando su calidad de vida a través de un mejor acceso de servicios básicos y otros más avanzados. Por otro lado, se busca acelerar la transformación digital del territorio (N9), factor clave para su desarrollo y prosperidad futura. Se pretende reducir la brecha digital a través del fomento de servicios digitales para diversos sectores y la capacitación de los ciudadanos en competencias digitales (M5.2.1 y M5.2.2). También se pretende avanzar en la implantación de estrategias de <i>smart villages</i> en el territorio (M5.2.3). El desarrollo de estrategias de "smart villages" o "pueblos inteligentes" trae consigo numerosas ventajas que ayuden a superar las barreras geográficas. En primer lugar, pueden impulsar la modernización de la infraestructura local, permitiendo que pequeños núcleos rurales se beneficien de tecnologías avanzadas para la prestación de servicios públicos, lo que puede mejorar su eficiencia y sostenibilidad, reduciendo costos y aumentando la calidad de los servicios ofrecidos. En segundo lugar, la digitalización y la conectividad abren oportunidades para la educación a distancia, el teletrabajo, el comercio electrónico y la telesalud, permitiendo que los habitantes del mundo rural accedan a servicios y oportunidades que antes estaban fuera de su alcance. Otra ventaja significativa es la potencial revitalización económica y la posibilidad de atraer nuevos residentes, inversiones, empresas e innovaciones, además de abrir nuevas oportunidades para la participación ciudadana y la gobernanza local. En relación con la cohesión social, se impulsa la innovación social centrada en desafíos demográficos, igualdad de género e integración (M5.3.1). Estas ayudas buscan retener el talento joven, promover el envejecimiento activo y abordar la problemática de la despoblación. Adicionalmente, se ofrecerán iniciativas formativas (N4), que mejoren la empleabilidad, incentivando áreas de oportunidad en el territorio (M5.3.2). Por último, se promueve la cooperación y participación entre diversos actores del territorio (N10), atendiendo al cuarto Objetivo estratégico de la EDLP. Esto se concretará en el apoyo a la creación de espacios que fomenten el emprendimiento y la cooperación, así como proyectos que potencien sinergias intersectoriales y redes de productos y servicios turísticos locales (M5.4.1-M5.4.3).													
	Objetivos Estratégicos relacionados													
	O1		O2				O3				O4			
	Necesidades relacionadas													
N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	N9	N10	N11	N12	N13	N14	
Contribución a Retos LEADER														
Creación de empleo		Uso eficiente recursos naturales			Recuperación del patrimonio			Mejora de los servicios públicos y calidad de vida			Inclusión social			
Contribución a los Objetivos horizontales														
Igualdad		Sostenibilidad ambiental			Lucha contra el Cambio Climático			Innovación			Cooperación			

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Tipos de Proyectos																
Productivos										No productivos						
Ámbito geográfico de aplicación																
- Las operaciones de la Submedida 5.1. solo será subvencionable si se desarrolla o permite la prestación de mejores servicios a la población residente en núcleos que cuenten con una población inferior a 1.500 habitantes. - Las operaciones de las Submedidas 5.2., 5.3. y 5.4. se podrán desarrollar en cualquier parte del territorio.																
Beneficiarios																

- Ayuntamientos y mancomunidades.
- Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.
- Entidades de derecho público de base asociativa privada (comunidades de regantes, consejos reguladores de las indicaciones de calidad,...).

Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.

Submedidas y operaciones apoyables	
M5.1	Apoyos a la creación o refuerzo de servicios, dotaciones y equipamientos que mejoren la calidad de vida de la población residente en los pequeños núcleos de población. M5.1.1. Ayudas a inversiones en infraestructuras y recursos que mejoren la calidad de vida de la población rural y la atención a las necesidades específicas de las personas mayores y dependientes, los jóvenes, la población infantil y las personas con diversidad funcional. También se apoyarán proyectos de instalaciones dirigidas a la acogida e integración de migrantes, el fomento de la diversidad cultural, la igualdad de género y la promoción de una inclusión social plena. M5.1.2. Ayudas a inversiones orientadas a la concepción, creación, adaptación o ampliación de espacios interiores o exteriores para el desarrollo de nuevos servicios de ocio, formación, cultura, deporte, espacios intergeneracionales, espacios de convivencia ciudadana y de encuentro comunitario que promuevan la interacción, el diálogo y la construcción colectiva así como la promoción de hábitos de vida saludables. M5.1.3. Ayudas a iniciativas innovadoras cuya finalidad sea mejorar o complementar el transporte público y facilitar la movilidad sostenible de la población residente en los núcleos de población más pequeños y aislados, o resolver necesidades de movilidad colectiva no satisfechas.
	Apoyos para acelerar la transformación digital del territorio y reducir la brecha digital. M5.2.1. Ayudas a proyectos para la implantación, desarrollo o mejora de servicios digitales dirigidos a la atención de la ciudadanía y la gestión de servicios públicos, incluyendo la salud, la asistencia sociosanitaria, la educación, el ocio, la cultura, el deporte y el transporte. M5.2.2. Ayudas a proyectos que faciliten el acceso a información, trámites y servicios digitales, tanto propios como de otras administraciones, dirigidos a ciudadanos, empresas o asociaciones con habilidades digitales limitadas, con el propósito de disminuir la brecha digital. Se respaldará la inversión en infraestructura y equipos en oficinas de atención al ciudadano, ya sean específicas o asociadas a otros servicios, y se fomentará el desarrollo de programas de capacitación digital para gestionar trámites básicos. M5.2.3. Ayudas a proyectos e inversiones enfocados a la implementación de estrategias "smart villages", cuyo objetivo sea promover soluciones inteligentes, integrar tecnologías avanzadas y fomentar la innovación. Deberán tener como objetivo prioritario mejorar la calidad de vida de la población rural y la dinamización de la economía local, incluyendo, entre otros, la integración de internet de alta velocidad, implantación de sensores avanzados, la optimización de servicios públicos, la puesta en marcha de plataformas digitales, sistemas de vigilancia, herramientas participativas o soluciones para la monitorización ambiental, energética o de consumo hídrico. Estas ayudas incluyen el desarrollo de programas de formación en habilidades digitales entre los colectivos destinatarios.

M5.3	Apoyos a la cohesión social, la inclusión, la integración e igualdad de oportunidades.
	▪ M5.3.1. Ayudas a proyectos piloto de innovación social, en alguna de las siguientes temáticas: • Cohesión y calidad de vida: proyectos orientados a distintos grupos vulnerables como la tercera edad, juventud, infancia, mujeres, población migrante, el colectivo LGTBIQ+ y otros colectivos en situación o en riesgo de exclusión social. El enfoque principal debe ser fortalecer la cohesión social, mejorar la calidad de vida, potenciar la participación ciudadana —especialmente de jóvenes y migrantes—, favorecer la conciliación familiar, impulsar el intercambio intergeneracional, celebrar y proteger la diversidad cultural y promover la convivencia intercultural. • Reto y desafíos demográficos: proyectos que aborden retos demográficos emergentes como la retención del talento joven, la promoción del envejecimiento activo y saludable, la atención de las personas mayores y contrarrestar la pérdida de población en las pedanías. • Empoderamiento de la mujer rural e igualdad de género: proyectos dirigidos a la promoción de la igualdad de género en todas sus dimensiones. Los proyectos podrán abordar temas como el empoderamiento individual y colectivo de la mujer, la visibilidad y reconocimiento de la mujer rural en el territorio, la conciliación de la vida laboral y familiar, la prevención y concienciación sobre la violencia de género, y la atención a las víctimas de violencia contra las mujeres. ▪ M5.3.2. Ayudas a proyectos e iniciativas para la puesta en marcha de acciones innovadoras de formación, tanto en sus formatos como en sus metodologías, dirigidas a las siguientes temáticas: • Inclusión y empleabilidad: proyectos formativos dirigidos a mejorar la empleabilidad de aquellos grupos con mayores retos de inserción laboral dentro del territorio. Se orientará especialmente a jóvenes, mujeres y desempleados de larga duración que superan los 45 años. Se centrarán en ofrecer formaciones específicas, mentorías y programas intensivos adaptados a sus necesidades particulares. • Formación estratégica: se orientará a proporcionar capacitación especializada en áreas y sectores estratégicos del territorio y a disciplinas emergentes como el medio ambiente, la profesionalización del turismo rural, la gestión cultural, la agroecología, la producción artesana, las energías renovables, la gestión forestal sostenible, la bioeconomía, la economía circular y el cuidado de personas mayores, entre otros. Su objetivo es anticipar las demandas del mercado laboral y proporcionar una formación actualizada que abra nuevas oportunidades para los participantes en el territorio. • Cultura emprendedora: programas dirigidos a inculcar una mentalidad emprendedora entre los participantes. Incluirá acciones que generen curiosidad, inspiren la creación de nuevas iniciativas y promuevan la innovación en el territorio a través de talleres, charlas y mentorías, buscando que los participantes transformen sus ideas en proyectos reales y sostenibles.
M5.4	Apoyos para impulsar la colaboración, la cooperación y la participación.
	▪ M5.4.1. Ayudas a proyectos de inversión dirigidos a crear o adecuar espacios, recursos e infraestructuras que impulsen el desarrollo, dinamización y cooperación empresarial: • Espacios de colaboración abierta tipo coworking, que proporcionen a profesionales y emprendedores un ambiente propicio para la colaboración, compartir recursos, ideas y proyectos en un marco de innovación y dinamismo. • Laboratorios de innovación tecnológica orientados a la difusión, demostración y experimentación con tecnologías emergentes, ofreciendo a las empresas un espacio para conocer y adoptar herramientas de vanguardia que impulsen su competitividad. • Zonas de experimentación agrícola, espacios de test agrario y similares, facilitando la experimentación con nuevas técnicas, productos y herramientas agrícolas, y promoviendo la innovación en el ámbito agrario y agroindustrial. • Centros de impulso empresarial: tales como aceleradoras y viveros de empresas en los que se ofrecerán servicios de mentoría, formación, acceso a financiación y redes de contactos, facilitando así el crecimiento y consolidación de startups y pequeñas empresas rurales. ▪ M5.4.2. Ayudas a iniciativas y proyectos innovadores que impulsen la cooperación público-privada o intersectorial para fomentar sinergias entre agentes y/o sectores, la promoción



conjunta, la creación de redes colaborativas, la transferencia de conocimiento o la puesta en marcha de modelos innovadores desde los que fomentar la experimentación y adopción de nuevos modelos y estructuras de colaboración. También se apoyará redes de consumo sostenible y ecológico y el desarrollo comunidades energéticas en el territorio.

- **M5.4.3.** Ayudas a iniciativas innovadoras que fomenten la cooperación y creen conexiones entre diferentes productos y servicios turísticos. Se priorizarán los que estén relacionados con la dinamización y promoción de los productos turísticos existentes en el territorio: gastroturismo, enoturismo- Ruta del Vino, Vías verdes, Caminos de la Cruz, Camino de Levante, turismo activo y de naturaleza, etc.

Gastos subvencionables

- Obra civil, rehabilitación o acondicionamiento de edificios, locales e instalaciones públicas.
- Gastos de inversión en activos materiales e inmateriales necesarios para el desarrollo de los proyectos. Se excluyen los dispositivos informáticos de uso genérico. El beneficiario deberá destinar los bienes inventariables al fin concreto para el que se concedió la ayuda durante, al menos, cinco años.
- Alquiler de bienes inmuebles utilizados para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de suministros que se deriven directamente del proyecto.
- La adquisición y adaptación de vehículos si el promotor del proyecto es una entidad pública y el vehículo se destina a la mejora en la conexión o mejora de la calidad de los servicios básicos de la población residente en núcleos de población menores de 1.500 habitantes.
- Gastos de comunicación, marketing y merchandising, excepto los de promoción genérica de la entidad beneficiaria, o que no estén vinculados al proyecto financiado.
- Gastos asociados a servicios externos de consultoría y asistencia técnica destinados de manera exclusiva al proyecto, tales como realización de estudios de desarrollo del concepto, características y funcionalidades básicas del servicio, contratación con centros de investigación, diseño, contratación de servicios de laboratorios de ensayo, gastos externos de consultoría y tutorización, estudios de viabilidad y de mercado, así como costes de servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación relacionados con el proyecto, hasta un máximo del 15% de la inversión total.
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- En caso de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y de beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 13% y el 6%, respectivamente, del importe total del presupuesto de ejecución material.
- Las operaciones implementadas que consistan en inversiones deben cumplir con las normas y requisitos recogidos en el Reglamento (UE) 2021/2115.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos subvencionables para cada una de las líneas serán concretados en las respectivas convocatorias de ayuda.

Gastos no subvencionables

- Las establecidas en la normativa que regula el FEADER y específicamente las establecidas en el artículo 73.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/2115.
- Las inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de firma del Acta de No Inicio, salvo honorarios técnicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado y otros estudios previos, realizados hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud.
- La compra inmuebles y terrenos.
- La adquisición de equipos de segunda mano.
- Material fungible.
- Los gastos de funcionamiento de los promotores.
- Las tasas e impuestos municipales.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- El IVA recuperable, y cualquier impuesto, gravamen, tasa, gasto de procedimientos judiciales, o gasto de naturaleza similar.
- Los equipos, bienes muebles o maquinaria de simple reposición o sustitución, salvo que la nueva adquisición corresponda a equipos o maquinaria diferenciada de los anteriores, bien por la tecnología



utilizada o porque mejore su capacidad de producción en un porcentaje superior a un 25%, que deberá justificarse presentando un informe de un técnico competente o de un organismo debidamente autorizado.

- Los gastos corrientes de la empresa o entidad.
- Los costes del personal propio de la entidad promotora.
- Cualquier inversión relacionada con la formación reglada.
- Los realizados entre empresas vinculadas o entre familiares de hasta segundo grado de parentesco.
- Los gastos de amortización de bienes inventariables.
- Los gastos cuyos pagos se hayan realizado en metálico.

Los gastos no subvencionables serán concretados en las respectivas convocatorias de ayuda.

Condiciones específicas. Obligaciones y compromisos de los beneficiarios

- En la Medida 5.1.1. se apoyará la mejora o ampliación de los espacios y dotaciones existentes si esto supone una mejora significativa en la prestación de los servicios.
- En la Medida 5.1.3. se apoyarán proyectos tendentes a mejorar la conexión de los núcleos de población aislados, mediante el establecimiento de nuevas rutas y servicios que conecten específicamente a núcleos poblacionales pequeños, así como proyectos de movilidad colectiva inclusiva que atiendan a necesidades de movilidad aún no satisfechas de determinados colectivos que pueden requerir servicios especializados o adaptados a sus necesidades. Se podrán financiar la realización de estudios y fórmulas de colaboración entre municipios para servicios de transporte colectivo organizado, el desarrollo de proyectos piloto para la puesta en marcha de soluciones como el coche o taxi compartidos, autobús bajo demanda con el uso aplicaciones móviles, préstamo de vehículos, sistemas de autostop digital que conecten a usuarios con conductores, etc. También se apoyarán inversiones para adaptar vehículos que ofrezcan servicios a personas con diversidad funcional, inversiones en pequeñas infraestructuras en la creación de nuevas paradas y la realización de campañas de información.
- Cuando la actividad sea de formación o capacitación, la memoria explicativa deberá contener: los objetivos, el contenido, la duración y fechas, los medios que se emplearán para su realización, el número de participantes, calendario de la actividad, descripción del personal encargado de su realización y el presupuesto detallado según los distintos conceptos de gasto. El gasto máximo subvencionable por alumno no podrá ser superior a 120 euros por hora impartida, incluyendo todos los gastos..
- En el caso de inversiones para producción de energía, se destinarán a satisfacer las necesidades energéticas de la empresa o explotación, por lo que la capacidad de producción de energía no debe superar al equivalente del consumo energético medio anual.

Presupuesto mínimo del proyecto

- Todas las operaciones: 6.000 euros.

Tipo de ayuda

- Subvención en forma de reembolso de gastos subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonado.

Puntuación mínima del proyecto para poder ser subvencionable

- 40 puntos, entre los criterios generales y específicos.

Intensidad de la ayuda

- Proyectos promovidos por entidades locales: 100% de los gastos subvencionables.
- Proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro: 100% de los gastos

Importe máximo de la ayuda por proyecto

- Operaciones de las submedidas M5.1 y M5.2 y M5.4.1: 60.000 euros.
- Operaciones de la submedida M5.3: 30.000 euros.
- Operaciones de las submedidas M5.4.2 y M5.4.3: 18.000 euros.

Criterios para la selección de los proyectos	
Criterios generales	Criterios específicos
Hasta 70 puntos	Hasta 30 puntos

Los criterios están indicados en el apartado 9.3 de la EDLP.

Indicadores de resultado			
Indicador		Unidad	Meta
R37	Crecimiento y empleo en las zonas rurales: nuevos puestos de trabajo en proyectos subvencionados.	Nº puestos de trabajo nuevos	1
R41er	Conexión de la Europa rural: porcentaje de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras gracias a las ayudas Leader.	% Población rural	5,7%
R42	Promoción de la inclusión social: número de personas objeto de proyectos de inclusión social subvencionados, especificando edad y sexo.	Nº personas	230
RE5	Mujeres y entidades con representación relevante de mujeres respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.	% Operaciones	40%
RE6	Jóvenes o entidades con representación relevante de jóvenes menores de 40 años respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.	% Operaciones	25%
RE7	Operaciones subvencionadas que se desarrollan en pedanías o núcleos diseminados.	Nº operaciones subvencionadas	6
RE8	Operaciones subvencionadas que inciden en al menos dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Nº operaciones subvencionadas	5

Número estimado de proyectos apoyados

10

Presupuesto asignado y programación anual estimada. Gasto público				
Presupuesto asignado			% EDLP	
240.489,51€			8,4%	
2023	2024	2025	2026	2027
-	36.313,92€	68.058,53€	68.058,53€	68.058,53€

9.2. Cuadro resumen de las medidas y submedidas y su relación los objetivos y las necesidades.

Medidas y submedidas		Actuación innovadora	Objetivos estratégicos				Necesidades del territorio													
			O1	O2	O3	O4	N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	N9	N10	N11	N12	N13	N14
M1	M1.1.1	■	■				■	■									■			
	M1.2.1		■					■							■					
	M1.3.1		■		■			■						■						■
	M1.3.2		■		■									■						■
M2	M2.1.1		■				■	■	■								■			
	M2.1.2		■												■		■		■	
	M2.1.3	■	■	■				■	■							■				
	M2.2.1		■						■											
	M2.2.2		■	■					■											
	M2.3.1		■											■						
	M2.3.2	■	■											■						
	M2.3.3		■									■		■						
	M2.3.4	■	■										■							
M3	M3.1.1	■	■	■				■											■	
	M3.2.1		■									■								
	M3.2.2		■									■			■					
	M3.2.3	■	■									■			■				■	
M4	M4.1.1			■							■									
	M4.1.2			■							■									
	M4.1.3	■		■	■						■									
	M4.1.4	■		■	■						■				■					
	M4.1.5	■	■	■							■									
	M4.1.6			■							■					■				
	M4.2.1			■							■									
	M4.2.2			■							■									
	M4.2.3	■		■							■									
	M4.3.1			■		■					■	■	■			■				■
	M4.3.2	■		■	■						■	■		■				■		
	M4.3.3	■		■						■	■	■								
	M4.3.4			■							■	■								
M5	M5.1.1			■										■						
	M5.1.2	■		■										■				■		
	M5.1.3	■		■										■						
	M5.2.1	■		■											■					
	M5.2.2	■		■											■					
	M5.2.3	■		■											■	■				
	M5.3.1	■		■	■									■			■			
	M5.3.2	■	■	■					■								■			
	M5.4.1	■	■	■	■		■									■				
	M5.4.2	■	■		■											■				
	M5.4.3		■		■							■							■	

9.2.1. Actuaciones innovadoras.

La EDLP Integral 2023-2027 se ha formulado con la intención de impulsar la innovación en el territorio, a través del apoyo a proyectos e iniciativas novedosas o inéditas que tengan un claro carácter transformador. Proyectos que abordan, a su vez, un amplio conjunto de problemáticas en distintas escalas, desde la desigualdad al desempleo; desde la pérdida de población de las pedanías a los retos del cambio climático.

Estos proyectos representarán las iniciativas de actores diversos que están explorando alternativas a los modelos actuales, promoviendo la experimentación desde nuevos enfoques y perspectivas innovadoras. En este sentido, desde el GAL se pretende desarrollar una función proactiva de apoyo y asesoramiento a estos promotores. En concreto, las siguientes medidas suponen una novedad respecto a las contempladas en la anterior EDLP:

- **M1.1.1.** Ayudas a iniciativas emprendedoras para la creación de nuevas actividades que diversifiquen el tejido empresarial del territorio.
- **M2.1.3.** Ayudas a proyectos piloto demostrativos orientados a la diversificación productiva y la sostenibilidad agropecuaria, mediante la colaboración de los productores con centros de investigación o innovación.
- **M2.3.4.** Ayudas para el desarrollo de nuevos canales de comercialización de los productos locales.
- **M3.1.1.** Ayudas a la creación de nuevas empresas y actividades que permitan diversificar la oferta turística del territorio.
- **M3.2.3.** Ayudas a proyectos empresariales para la transformación digital de microempresas y pymes del sector turístico que permitan aportar competitividad, eficiencia o mejora en la experiencia de los clientes: presencia digital, promoción y marketing digital, soluciones para la optimización de procesos internos, gestión de reservas en línea, recopilación y análisis de datos, etc.
- **M4.1.3.** Ayudas a inversiones públicas para aumentar la resiliencia de los entornos urbanos y periurbanos con vistas a su adaptación y respuesta al cambio climático.
- **M4.1.4.** Ayudas a proyectos innovadores para la gestión proactiva de riesgos asociados al cambio climático que permitan anticiparse, adaptarse y responder eficazmente a sus consecuencias en el territorio.
- **M4.1.5.** Ayudas a proyectos de inversión que impulsen la economía circular.
- **M4.2.3.** Ayudas a iniciativas dirigidas a para recuperar, promocionar y dar visibilidad al patrimonio inmaterial del territorio (tradiciones, fiestas, costumbres, creencias, oficios tradicionales, saberes culinarios, prácticas artesanales, folclore, música...) con puesta en valor y difusión de los resultados.



- **M4.3.2.** Ayudas al desarrollo de nuevas acciones y programas que permitan ampliar la oferta cultural, artística y musical en el territorio a través de programaciones, eventos culturales y festivales.
- **M4.3.3.** Ayudas para el desarrollo de proyectos formativos y de difusión musical que mantengan la identidad cultural y memoria colectiva del territorio.
- **M5.1.2.** Ayudas a inversiones orientadas a la concepción, creación, adaptación o ampliación de espacios interiores o exteriores para el desarrollo de nuevos servicios de ocio, formación, cultura, deporte, espacios intergeneracionales, espacios de convivencia ciudadana, áreas de encuentro comunitario que promuevan la interacción, el diálogo y la construcción colectiva, y/o la promoción de hábitos de vida saludables.
- **M5.1.3.** Ayudas a iniciativas innovadoras cuya finalidad sea mejorar o complementar el transporte público y facilitar la movilidad sostenible de la población residente en los núcleos de población más pequeños y aislados, o resolver necesidades de movilidad colectiva no resueltas.
- **M5.2.1.** Ayudas a proyectos para la implantación, desarrollo o mejora de servicios digitales dirigidos a la atención de la ciudadanía y la gestión de servicios públicos, incluyendo la salud, la asistencia sociosanitaria, educación, ocio, cultura, deportes y transporte.
- **M5.2.2.** Ayudas a proyectos que faciliten el acceso a información, trámites y servicios digitales, tanto propios como de otras administraciones, dirigidos a ciudadanos, empresas o asociaciones con habilidades digitales limitadas, con el propósito de disminuir la brecha digital. Se respaldará la inversión en infraestructura y equipos en oficinas de atención al ciudadano, ya sean específicas o asociadas a otros servicios, y se fomentará el desarrollo de programas de capacitación digital para gestionar trámites básicos.
- **M5.2.3.** Ayudas a proyectos e inversiones enfocados a la implementación de estrategias "smart villages".
- **M5.3.1.** Ayudas a proyectos piloto de innovación social.
- **M5.3.2.** Ayudas a proyectos e iniciativas para la puesta en marcha de acciones innovadoras de formación, tanto en sus formatos como en sus metodologías.
- **M5.4.1.** Ayudas a proyectos de inversión dirigidos a crear o adecuar espacios, recursos e infraestructuras que impulsen el desarrollo, dinamización y cooperación empresarial.
- **M5.4.2.** Ayudas a iniciativas y proyectos innovadores que impulsen la cooperación público-privada o intersectorial.



9.3. Criterios de selección de operaciones.

9.3.1. Criterios generales.

Los criterios generales supondrán el 70% de la baremación de los proyectos, pudiendo, por tanto, obtener un máximo de 70 sobre 100 puntos.

9.3.1.1. Criterios generales para la selección de proyectos productivos.

Tipo de promotor. Máximo 10 puntos.		
Tipo de promotor	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Mujeres de hasta 40 años/ Empresa, con presencia mayoritaria de mujeres menores de 40 años en la propiedad.	- Persona física: copias del DNI aportada por la solicitante. - Persona jurídica: certificación de presencia mayoritaria de mujeres menores de 40 años en la propiedad. Al menos el 50% del capital social debe recaer en mujeres menores de 40 años. Copias de los DNI.	10
Resto de mujeres/ Empresa, con presencia mayoritaria de mujeres en la propiedad.	- Persona física: copias del DNI aportada por la solicitante. - Persona jurídica: certificación de presencia mayoritaria de mujeres en la propiedad. Al menos el 50% del capital social debe recaer en mujeres. Copias de los DNI aportados por los solicitantes.	8
Empresario individual, hombre menor de 40 años/ Empresas, con presencia mayoritaria de personas menores de 40 años en la propiedad.	- Persona física: comprobación de fecha de nacimiento en copia del DNI aportado por la persona solicitante. - Persona jurídica: certificación de presencia mayoritaria de personas menores de 40 años en la propiedad. Al menos el 50% del capital social deben recaer en personas menores de 40 años. Comprobación de fecha de nacimiento en copia del DNI de las personas.	6
Resto de promotores	Se consideran como tales aquellos no incluidos en las categorías anteriores de este criterio que cumplan las condiciones para ser beneficiario de la ayuda, según las bases de la convocatoria.	3

Condiciones del promotor. Máximo 10 puntos.		
Condición del promotor del proyecto	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Persona discapacitada (grado reconocido igual o superior al 33%)	Fotocopia compulsada de la Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad emitida por organismo oficial (En el caso de la Región de Murcia por el Instituto Murciano de Acción Social).	10
Empresaria individual, persona física, mujer víctima de violencia de género, en riesgo de exclusión o vulnerabilidad social.	DNI aportada por la solicitante y acreditación administrativa / judicial que la reconozcan como víctima de violencia de género. Informe de servicios sociales que acredite la situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.	10
Persona parada de larga duración	- Certificado emitido por el Servicio Autonómico de Empleo (Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia) que acredite la antigüedad del promotor como demandante de empleo. - Se considera que el parado de larga duración si el promotor está inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante 12 o más meses. Se considera interrumpida la demanda si se ha trabajado un período acumulado de 90 o más días en los 365 anteriores a la fecha de solicitud.	10
SAT, agricultor, ganadero, miembro de la unidad familiar de explotación o empresario del sector agroindustrial	- Documentación acreditativa de ser agricultor profesional, conforme a lo establecido en la normativa sectorial. - Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos o, en su caso en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios incluido en dicho régimen. - Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante, a la que se acompañarán los estatutos de la misma. - Tarjeta del Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.	10
Persona emprendedora procedente de viveros, aceleradoras, escuelas taller, programas de tutelaje al emprendimiento, planes o programas de empleo juvenil o similares situados en el territorio (en los últimos 12 meses).	- Certificado de la entidad gestora del vivero, aceleradora o escuela taller situada en el territorio que acredite la participación del solicitante en los últimos doce meses y durante un periodo no inferior a 60 días. - Certificado de asistencia a programas de tutelaje al emprendimiento, planes, programas de empleo juvenil o similares, situados en el territorio con un mínimo de 40 horas en los últimos doce meses.	5



Creación de empleo fijo. Máximo 10 puntos.		
Rango de creación de empleo	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Crea más de 5 empleos	- La creación de empleo fijo se entiende como la creación de puestos de trabajo nuevos de carácter indefinido, a tiempo parcial o completo. La creación neta de empleo se entenderá como la diferencia entre los empleos creados y los empleos destruidos. - La situación, en el momento de solicitar la ayuda, y para trabajadores por cuenta ajena, se acreditará mediante documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social denominado "Informe plantilla media de trabajadores en situación de alta", referido al último año anterior al momento en el que se solicite la ayuda. - Para trabajadores autónomos deberá aportarse el informe de vida laboral del último año anterior de los trabajadores autónomos (por cuenta propia) que formen parte de la plantilla de la empresa (incluido el empresario individual persona física). - El promotor deberá cumplimentar el impreso de solicitud de la ayuda en la que indicará la previsión de creación neta de empleo.	10
Crea entre 3 y 5 empleos		7
Crea 1 ó 2 empleos		5
Creación neta de empleo fijo para mujeres o menores de 30 años.	Se asignará 0,5 puntos adicionales por cada nuevo empleo fijo creado para mujeres o menores de 30 años, hasta un máximo de 1,5 puntos. Esta puntuación es acumulable a la puntuación obtenida por la creación neta de empleo, hasta el límite establecido para este criterio (10 puntos).	1,5
Creación neta de empleo fijo para personas discapacitadas	Se asignará 0,5 puntos adicionales por cada nuevo empleo fijo creado para personas discapacitadas (grado reconocido igual o superior al 33%) hasta un máximo de 1,5 puntos. Esta puntuación es acumulable a la puntuación obtenida por la creación neta de empleo, hasta el límite establecido para este criterio (10 puntos).	1,5

Lugar en el que se desarrolla el proyecto. Máximo 10 puntos.		
Rangos de población	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Pedanías y núcleos de población de hasta 100 habitantes.	- La población se referirá al último dato oficial disponible referido al Padrón Municipal de Habitantes. El GAL comprobará el dato en las tablas estadísticas publicadas por el Centro Regional de Estadística de Murcia. - El promotor aportará mapa de localización del proyecto en un mapa de referencia 1:25.000 del IGN georreferenciado y coordenadas UTM del proyecto. - En proyectos que se desarrollen en diseminados y/o fuera de las entidades o núcleos de población, se tomará como referencia la entidad poblacional a la que pertenece. - Junto con la solicitud se incluirá Certificado/s de datos y referencia Catastral/es del bien o bienes inmuebles en el/los que se desarrollará el proyecto.	10
Pedanías y núcleos de población de entre 101 y 500 habitantes.		7
Pedanías y núcleos de población de entre 501 y 1.500 habitantes.		5
Resto del territorio EDLP.		3

Innovación y transformación digital. Máximo 10 puntos.		
Grado de innovación	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Nuevo en el territorio EDLP.	- Proyectos que supongan una novedad, con relación al concepto de proyecto que no haya sido desarrollado hasta la fecha en el ámbito de actuación de la EDLP. - El promotor deberá identificar y justificar en la memoria descriptiva del proyecto los elementos diferenciales y novedosos respecto a otros proyectos o iniciativas ya existentes en el territorio.	10
Nuevo en el núcleo de población en el que se localiza.	- Proyectos que supongan una novedad, con relación al concepto de proyecto (nuevo modelo de negocio o cambio significativo) que no haya sido desarrollado hasta la fecha en el núcleo de población en el que se desarrolla. - El promotor deberá identificar y justificar en la memoria descriptiva del proyecto los elementos diferenciales y novedosos respecto a otros proyectos o iniciativas ya existentes en el núcleo de población.	5
Proyectos intensivos en conocimiento o capital humano, aunque puedan implicar bajos niveles de inversión en activos fijos.	- Se considerarán como tales proyectos e iniciativas que busquen generar, difundir, aplicar o fortalecer la creación, transmisión o aplicación de información y conocimiento en áreas y temáticas estratégicas para el territorio. Incluyen proyectos de investigación, difusión del conocimiento, creación de repositorios o bases de datos, acciones de capacitación, creación de redes para el intercambio conocimiento, actuaciones de digitalización del conocimiento, documentación, etc. - El promotor justificará en la Memoria del proyecto la naturaleza y objetivo del proyecto y su orientación hacia la creación, transmisión o aplicación de información y conocimiento en áreas y temáticas estratégicas para el territorio.	3

Cooperación. Máximo 10 puntos.		
Cooperación	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Proyectos colaborativos que mejoren la oferta, la producción o la promoción integrada de productos y servicios. Deben participar, al menos, dos empresas.	Memoria descriptiva del proyecto en el que se recojan los acuerdos, convenios de colaboración y alianzas establecidos o previstos.	10
El promotor ha establecido acuerdos, convenios de colaboración y/o alianzas con otras empresas y entidades del territorio para ampliar el alcance y el impacto del proyecto.		5
El promotor está adherido o asociado a asociaciones sectoriales, territoriales, locales o zonales, reconocidas legalmente y de carácter voluntario, que tengan su sede en el territorio y que estén relacionadas con el objetivo del proyecto.	Certificación suscrita por la asociación/es, de la adhesión y estar al corriente, en su caso, del pago de cuotas o suscripciones.	3

Sostenibilidad. Máximo 10 puntos.

Contribución al medio ambiente	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
El proyecto contempla la instalación, uso y/o generación de energías renovables.	■ Memoria y proyecto técnico del proyecto. ■ Se considerará la energía generada dentro del proyecto y para el consumo dentro del proyecto. Se entenderán por energías procedentes de fuentes renovables no fósiles las energías eólica, solar, geotérmica, aerotérmica, hidrotérmica e hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás, según definición de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo. ■ Para que el conjunto del proyecto sea considerado renovable, en el caso de equipos de calefacción o climatización, al menos el 50% de la potencia instalada deberá ser considerada renovable.	5
Sostenibilidad ambiental. Inclusión de incluye inversiones y/o soluciones innovadoras para la sostenibilidad.	■ Memoria descriptiva del proyecto y, en su caso, proyecto técnico visados por profesional competente. Se otorgará un punto (hasta un máximo de 5) por cada una de las siguientes medidas en caso de contemple inversiones: • Uso eficiente de los recursos naturales. • Construcción bioclimática o bioconstrucción. • Empleo de subproductos. • Conservación de la naturaleza. • Educación ambiental. • Integración paisajística. • Gestión de residuos. • Gestión y eficiencia en el uso del agua.	5

9.3.1.2. Criterios generales para la selección de proyectos no productivos.

Tipo de promotor. Máximo 15 puntos.		
Tipo de promotor	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Entidades locales supramunicipales.	- Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante. - Acuerdo del órgano de gobierno aprobando la solicitud de ayuda.	15
Entidades locales.	- Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante. - Acuerdo del órgano de gobierno aprobando la solicitud de ayuda.	10
Organizaciones agrarias y agrupaciones de productores.	- Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante. - Acuerdo del órgano de gobierno aprobando la solicitud de ayuda.	8
Fundaciones, asociaciones y ONGs sin ánimo de lucro. asociaciones empresariales o profesionales con implantación en el territorio.	- Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante. - Acuerdo del órgano de gobierno aprobando la solicitud de ayuda.	Si cuenta con entre 10 y 50 asociados: 6
	Certificado del Secretario de la entidad en el que conste el número de asociados.	Si cuenta con más de 50 asociados: 8
Resto de promotores	Se consideran como tales aquellos no incluidos en las categorías anteriores de este criterio que cumplan las condiciones para ser beneficiario de la ayuda, según las bases de la convocatoria.	3

Lugar en el que se desarrolla el proyecto o repercusión sobre núcleos de población menores. Máximo 15 puntos.		
Rangos de población	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Pedanías y núcleos de población de hasta 100 habitantes.	- La población se referirá al último dato oficial disponible referido al Padrón Municipal de Habitantes. El GAL comprobará el dato en las tablas estadísticas publicadas por el Centro Regional de Estadística de Murcia. - El promotor aportará mapa de localización del proyecto en un mapa de referencia 1:25.000 del IGN georreferenciado y coordenadas UTM del proyecto.	15
Pedanías y núcleos de población de entre 101 y 500 habitantes.		10
Pedanías y núcleos de población de entre 501 y 1.500 habitantes.	- En proyectos que se desarrollen en diseminados y/o fuera de las núcleos o cascos urbanos, se tomará como referencia la entidad de población al que pertenece. - Junto con la solicitud se incluirá Certificado/s de datos y referencia Catastral/es del bien o bienes inmuebles en el/los que se desarrollará el proyecto.	7
Resto del territorio EDLP		3

Enfoque temático del proyecto. Máximo 10 puntos.		
Enfoque temático	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Multitemático	- Los proyectos se consideran en función del número de áreas de interés prioritarias en las que inciden. - Se consideran temas de interés prioritarios los relacionados con el sector agrícola, ganadero, agroalimentario, turístico, capacitación y formación, transformación digital, transición verde, igualdad de género, lucha contra el cambio climático, juventud y lucha contra la exclusión social. - Los proyectos monotemáticos abordan un solo tema. Los proyectos multitemáticos combinan dos o más temas. - El enfoque mono o multitemático se deberá reflejar en el formulario de solicitud, describiendo en la memoria descriptiva del proyecto su incidencia sobre las áreas prioritarias indicadas.	10
Monotemático		5

Enfoque territorial proyecto. Máximo 10 puntos.		
Enfoque territorial	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Proyección supraterritorial	- Para valorar el impacto y proyección territorial de la actuación, se considerará la procedencia de los destinatarios finales a los que se dirige el proyecto. - Tendrá carácter local si se dirige a la población procedente básicamente del núcleo urbano o municipio en el que se realice el proyecto; territorial si los destinatarios finales procederán de más de un municipio del territorio EDLP; supraterritorial si el proyecto está destinado a beneficiarios finales procedentes de otras zonas geográficas más amplias (regionales, nacionales,...). - La proyección territorial de la actuación deberá indicarse en la memoria descriptiva del proyecto.	10
Proyección territorial		6
Proyección local		3

Innovación y transformación digital. Máximo 10 puntos.		
Grado de innovación	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Nuevo en el territorio EDLP.	- Proyectos que supongan una novedad, con relación al concepto de proyecto que no haya sido desarrollado hasta la fecha en el ámbito de actuación de la EDLP. - El promotor deberá identificar y justificar en la memoria descriptiva del proyecto los elementos diferenciales y novedosos respecto a otros proyectos o iniciativas ya existentes en el territorio.	10

Innovación y transformación digital. Máximo 10 puntos.

Nuevo en el núcleo de población en el que se localiza.	- Proyectos que supongan una novedad, con relación al concepto de proyecto (nuevo modelo de negocio o cambio significativo) que no haya sido desarrollado hasta la fecha en el núcleo de población en el que se desarrolla. - El promotor deberá identificar y justificar en la memoria descriptiva del proyecto los elementos diferenciales y novedosos respecto a otros proyectos o iniciativas ya existentes en el núcleo de población.	5
Proyectos intensivos en conocimiento o capital humano, aunque puedan implicar bajos niveles de inversión en activos fijos.	- Se considerarán como tales proyectos e iniciativas que busquen generar, difundir, aplicar o fortalecer la creación, transmisión o aplicación de información y conocimiento en áreas y temáticas estratégicas para el territorio. Incluyen proyectos de investigación, difusión del conocimiento, creación de repositorios o bases de datos, acciones de capacitación, creación de redes para el intercambio conocimiento, actuaciones de digitalización del conocimiento, documentación, etc. - El promotor justificará en la Memoria del proyecto la naturaleza y objetivo del proyecto y su orientación hacia la creación, transmisión o aplicación de información y conocimiento en áreas y temáticas estratégicas para el territorio.	3

Sostenibilidad. Máximo 10 puntos.

Contribución al medio ambiente	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
El proyecto contempla la instalación, uso y/o generación de energías renovables.	- Memoria y proyecto técnico del proyecto. - Se considerará la energía generada dentro del proyecto y para el consumo dentro del proyecto. Se entenderán por energías procedentes de fuentes renovables no fósiles las energías eólica, solar, geotérmica, aerotérmica, hidrotérmica e hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás, según definición de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo. - Para que el conjunto del proyecto sea considerado renovable, en el caso de equipos de calefacción o climatización, al menos el 50% de la potencia instalada deberá ser considerada renovable.	5
Sostenibilidad ambiental. Inclusión de incluye inversiones y/o soluciones innovadoras para la sostenibilidad.	- Memoria descriptiva del proyecto. Se otorgará un punto (hasta un máximo de 5) por cada una de las siguientes medidas en caso de contemple inversiones: - Uso eficiente de los recursos naturales. - Construcción bioclimática o bioconstrucción. - Empleo de subproductos. - Conservación de la naturaleza. - Educación ambiental. - Integración paisajística. - Gestión de residuos. - Gestión y eficiencia en el uso del agua.	5

9.3.2. Criterios específicos por medida.

Los criterios específicos supondrán el 30% de la baremación de los proyectos, pudiendo, por tanto, obtener un máximo de 30 sobre 100 puntos.

Medida 1. Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades.			
Criterios específicos de valoración de proyectos. Máximo 30 puntos.			
Criterio	Elemento justificativo para comprobación del criterio		Puntuación
El proyecto permite el acceso a nuevos productos o servicios de proximidad que mejoran la calidad de vida de la población residente del núcleo urbano en el que se implanta la actividad.	Memoria descriptiva del proyecto en que se describan los nuevos servicios o productos de proximidad, la población a la que se dirigen y la justificación de como el proyecto facilita al acceso a los mismos.		10
El proyecto se desarrolla en, al menos, una pedanía o núcleo de población situado, en tiempo de acceso por vehículo, a más de 10 minutos al casco urbano del municipio al que pertenece (desde su ayuntamiento).	- Memoria descriptiva del proyecto. - El promotor aportará mapa de localización del proyecto en un mapa de referencia 1:25.000 del IGN georreferenciado.	A más de 10 minutos	2,5
	Para cuantificar el tiempo de acceso se utilizará la medición de tiempo que ofrece la solución Google Maps para desplazamientos "en coche".	A más de 20 minutos	5
El promotor pertenece a asociaciones empresariales territoriales, locales o zonales que operan en el territorio o existe el compromiso de su integración antes de 6 meses desde el inicio de la actividad.	El solicitante presentará certificado de pertenencia/ asociación a las asociaciones empresariales que operan en el territorio y/o solicitud formalizada de ingreso o Declaración responsable de integración antes de 6 meses desde el inicio de la actividad.		5
Creación una nueva empresa domiciliada en el territorio.	Documentación acreditativa de creación de la nueva empresa, tramitada en un plazo inferior a 6 meses desde la fecha de concesión de la ayuda. En el objeto social de la empresa debe incluir actividades vinculadas a la naturaleza del proyecto.		5
El proyecto incorpora el uso de tecnologías y/o servicios digitales avanzados.	Memoria descriptiva del proyecto. La componente digital del proyecto debe suponer, al menos, del 20% del presupuesto subvencionable (inversiones y gastos en herramientas, servicios y tecnologías digitales).		5

Medida 2. Programa Raíces.		
Criterios específicos de valoración de proyectos. Máximo 30 puntos.		
Criterio	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
El promotor dispone de certificaciones que acreditan la incorporación de mejoras en la gestión de los procesos, calidad, gestión medioambiental, de la innovación, etc. (máximo 10 puntos).	El solicitante presentará acreditación documental de disponer de, al menos, un certificado vigente reconocido a nivel nacional y/o internacional emitidos por entidades acreditadas. O compromiso de conseguirlo durante el periodo de ejecución del proyecto.	Certificaciones en gestión de la calidad, medio ambiente, desarrollo sostenible y/o seguridad y calidad alimentaria.
		Certificaciones en otros ámbitos de gestión.
El proyecto supone la transformación o desarrollo de productos ecológicos, orgánicos o productos de calidad diferenciada	- El solicitante presentará documentación acreditativa (certificados de producción ecológica, orgánica o sellos de DOP, IGP, ETG,) emitidos por entidades acreditadas (consejos reguladores, asociaciones, entidades) relacionados con la transformación o desarrollo de productos específicos. - Los certificados o sellos de calidad aplicados a este criterio no computan en el criterio anterior.	10
El proyecto contribuye a la conservación y desarrollo de la ganadería de razas autóctonas en peligro de extinción y/o recuperación de variedades vegetales tradicionales en peligro de desaparición.	- El solicitante describirá en la memoria a que razas autóctonas de dirige el proyecto. Se consideran razas autóctonas en peligro de extinción: Vacuno: Raza Murciano-Levantina; Ovino: Raza Montesina; Caprino: Raza Blanca Celtibérica; Porcino: Raza Chato Murciano; Aviar: Raza Gallina Murciana y Pavo Negro. - Respecto a las variedades vegetales tradicionales en peligro de desaparición, se considerarán como tales las recogidas en el "Inventario y catalogación de variedades locales de la Región de Murcia", elaborado por JM Egea-Sánchez y I. Avilés del Departamento de Biología Vegetal (Botánica), Facultad de Biología, Universidad de Murcia²⁹.	5
El proyecto promueve un estilo de vida saludable (relacionados con la alimentación saludable, la actividad física, el bienestar emocional y/o la prevención o el envejecimiento activo).	Memoria descriptiva del proyecto en el que se detallará las actuaciones y medidas que incorpora para promover un estilo de vida saludable y los colectivos a los que se dirige.	5

Medida 3. Territorio de experiencias.		
Criterios específicos de valoración de proyectos. Máximo 30 puntos.		
Criterio	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
Creación una nueva empresa domiciliada en el territorio.	Documentación acreditativa de creación de la nueva empresa, tramitada en un plazo inferior a 6 meses desde la fecha de concesión de la solicitud de la ayuda. En el objeto social de la empresa debe incluir actividades vinculadas a la naturaleza del proyecto.	10
El promotor cuenta/está adherido a sellos, distintivos o certificados de calidad turística reconocidos (Q de calidad turística y/o SICTE-Compromiso de calidad turística, etc.) o está en proceso de obtención/adhesión.	El solicitante presentará documentación acreditativa de adhesión a sellos, distintivos o certificados de calidad turística reconocidos (Marca Q de calidad turística y/o SICTED) o presentará documentación acreditativa de que ha iniciado el proceso de obtención/ adhesión.	5
Utilización de medios promocionales no convencionales, enfoque creativo y calidad de la propuesta, que permita obtener un mayor impacto.	- El solicitante presentará memoria descriptiva del proyecto en el que se definan los medios promocionales empleados y el enfoque creativo. Se consideran como medios promocionales no convencionales lo que se basan en el marketing digital, nuevas tecnologías, y el empleo de formas de comunicación no masivas dirigidas a segmentos específicos utilizando soportes diferentes a los habituales. - Se valorará la calidad de la propuesta y la innovación en los medios utilizados.	5
El proyecto contempla la instalación, uso y/o generación de energías renovables.	- Memoria y proyecto técnico del proyecto. - Se considerará la energía generada dentro del proyecto y para el consumo dentro del proyecto. Se entenderán por energías procedentes de fuentes renovables no fósiles las energías eólica, solar, geotérmica, aerotérmica, hidrotérmica e hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás, según definición de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo. - Para que el conjunto del proyecto sea considerado renovable, en el caso de equipos de calefacción o climatización, al menos el 50% de la potencia instalada deberá ser considerada renovable.	5
El proyecto promueve un estilo de vida saludable (relacionados con la alimentación saludable, la actividad física, el bienestar emocional y/o la prevención o el envejecimiento activo).	Memoria descriptiva del proyecto en el que se detallará las actuaciones y medidas que incorpora para promover un estilo de vida saludable y los colectivos a los que se dirige.	5

Medida 4. Programa Paisea, patrimonio y cultura.			
Criterios específicos de valoración de proyectos. Máximo 30 puntos.			
Criterio	Elemento justificativo para comprobación del criterio		Puntuación
El proyecto incorpora compromisos de colaboración con otras entidades que permiten amplificar sus resultados.	- Memoria descriptiva del proyecto. - Carta de compromiso, acuerdo, convenio o protocolo de colaboración en el que se detalle la forma de participación de cada entidad en el proyecto.		10
El proyecto afecta a espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000 o a edificios declarados BIC o situados en entornos urbanos protegidos.	- El promotor aportará documentación acreditativa de que el proyecto se desarrolla sobre algún bien declarado, suscrito por el organismo oficial que corresponda (Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia). - El promotor aportará documentación acreditativa de que el proyecto afecta a alguno de estos ámbitos incluidos en la Red Natura 2000: Mapa de localización del proyecto en un mapa de referencia 1:25.000 del IGN georreferenciado y Coordenadas UTM del proyecto.		10
El proyecto se desarrolla en, al menos, una pedanía o núcleo de población situado, en tiempo de acceso por vehículo, a más de 10 minutos al casco urbano del municipio al que pertenece (desde su ayuntamiento).	- Memoria descriptiva del proyecto. - El promotor aportará mapa de localización del proyecto en un mapa de referencia 1:25.000 del IGN georreferenciado. - Para cuantificar el tiempo de acceso se utilizará la medición de tiempo que ofrece la solución Google Maps para desplazamientos “en coche”.	A más de 10 minutos	2,5
		A más de 20 minutos	5
El proyecto incorpora la eliminación barreras arquitectónicas y ayudas para discapacitados sensoriales.	- El solicitante deberá presentar el certificado o proyecto técnico visado firmado por técnico competente en el que se describan las medidas de eliminación de barreras arquitectónicas incorporadas y/o ayudas para discapacitados sensoriales incorporadas. - En cuanto a las condiciones de accesibilidad a los edificios, espacios públicos, servicios y comunicación, se deberán cumplir, en cada caso, lo establecido en la Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad.		5

Medida 5. Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social.		
Criterios específicos de valoración de proyectos. Máximo 30 puntos.		
Criterio	Elemento justificativo para comprobación del criterio	Puntuación
El proyecto incorpora compromisos de colaboración con otras entidades que permiten amplificar sus resultados.	- Memoria descriptiva del proyecto. - Carta de compromiso, acuerdo, convenio o protocolo de colaboración en el que se detalle la forma de participación de cada entidad en el proyecto.	10

Medida 5. Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social.			
El proyecto se desarrolla en, al menos, una pedanía o núcleo de población situado, en tiempo de acceso por vehículo, a más de 10 minutos al casco urbano del municipio al que pertenece (desde su ayuntamiento).	- Memoria descriptiva del proyecto. - El promotor aportará mapa de localización del proyecto en un mapa de referencia 1:25.000 del IGN georreferenciado. - Para cuantificar el tiempo de acceso se utilizará la medición de tiempo que ofrece la solución Google Maps para desplazamientos “en coche”.	A más de 10 minutos	2,5
		A más de 20 minutos	5
		A más de 25 minutos	10
El proyecto promueve un estilo de vida saludable (relacionados con la alimentación saludable, la actividad física, el bienestar emocional y/o la prevención o el envejecimiento activo).	Memoria descriptiva del proyecto en el que se detallará las actuaciones y medidas que incorpora para promover un estilo de vida saludable y los colectivos a los que se dirige.		5
El proyecto promueve la transformación digital del territorio	Memoria descriptiva del proyecto. La componente digital del proyecto debe suponer, al menos, del 60% del presupuesto subvencionable (inversiones y gastos en herramientas, servicios y tecnologías digitales).		5







Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



10.1. Procedimiento de selección de operaciones.

10.1.1. Mecanismo de toma de decisiones en el Comité de Evaluación de proyectos.

La concesión de las ayudas se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva a que se refiere el artículo 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los criterios de baremación y prioridad y selección que se establecen en la EDLP.

El procedimiento de tramitación de los expedientes se ajustará a lo establecido en el [apartado 7.3](#) y las normas que dicte la Autoridad de Gestión. Los proyectos con dictamen de elegibilidad, informe de viabilidad e informe de subvencionabilidad positivo se someterán a la baremación por el Comité de Evaluación del GAL. El Comité se reunirá a iniciativa del Presidente en todas aquellas ocasiones en que se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones. El acto de esta decisión, junto con las características generales de la iniciativa y las abstenciones, en su caso, figurarán en el acta del día que aparecerá en el libro de actas del GAL.

La Comisión de Evaluación, a la vista de los informes presentados, ratificará o modificará la propuesta de baremación propuesta por la Gerencia. La documentación pertinente, tales como peticiones, denegaciones, recursos, etc., será puesta en conocimiento de la Comisión de Evaluación con una antelación mínima de siete días naturales.

Los acuerdos de la Comisión de Evaluación se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros que asistan, dirimiendo los empates el voto de quien presida. En las reuniones, ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

Si el número de socios del sector público, presentes y representados, fuera superior al 49%, se aplicará una ponderación de voto. Esta circunstancia constará en la correspondiente acta de la sesión. En caso de que sea necesario aplicar la ponderación de voto, se concederá al sector público el 49% de los derechos de voto y al sector privado el 51% de los mismos. Con estos porcentajes se obtendrá el total de votos correspondientes a cada sector, y a continuación se dividirán alícuotamente entre los miembros presentes y representados de cada uno de los sectores, obteniendo los coeficientes de ponderación de voto.

No será necesario aplicar el voto ponderado en el caso de que las decisiones se adopten por consenso o unanimidad de todos los miembros presentes y representados.

En el proceso de toma de decisiones sobre selección de proyectos se adoptarán normas que garanticen la transparencia y eviten las situaciones de conflictos de interés ([ver apartado 10.2](#)).



Los acuerdos de la Comisión de Evaluación se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Las certificaciones de estos actos serán expedidas por el Secretario con el Vº Bº del Presidente.

10.1.2. Composición del Comité de Evaluación.

La Comisión de Valoración estará formada por un número de personas determinado por el GAL, de los cuales una ejercerá las funciones de secretaría, siendo el resto personas integrantes del órgano directivo del GAL, garantizando una representación equilibrada de las entidades públicas y privadas presentes en el órgano directivo, asegurando que por lo menos el 50% de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas.

Conforme acuerdo de la Asamblea de la Asociación de fecha celebrada el 18 de julio de 2023, la Comisión evaluadora estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Presidente de Integral.
- Secretario/a: Secretaria de Integral.
- Vocales:
 - Asociación Ruta del vino.
 - COAG-IR.
 - Profomur.
 - Suplente: FECOAM.

10.1.3. Criterios de baremación y priorización de los proyectos no programados.

Los criterios de selección de proyectos orientan la implementación de la EDLP hacia la consecución de los objetivos definidos por la misma, buscando la máxima eficiencia de los proyectos y su adaptación a las particularidades del territorio. Para establecerlos se ha considerado:

- a) En qué medida contribuye el proyecto a lograr los objetivos de la EDLP.
- b) En qué medida los proyectos están promovidos por determinados promotores cuya función en la dinamización socioeconómica del territorio se quiere priorizar.
- c) En qué medida el proyecto es capaz de generar nuevo empleo.
- d) En qué medida el proyecto se desarrolla en núcleos de población más pequeños o aislados, aquellos que corren los mayores riesgos de despoblación.
- e) En qué medida el proyecto es innovador.
- f) En qué medida el proyecto ayuda a generar dinámicas de cooperación entre los actores del territorio.
- g) En qué medida el proyecto incorpora acciones relacionadas con la sostenibilidad y la mejora medioambiental.



- h) En qué medida el proyecto incorpora una proyección territorial, frente a proyectos que se enfocan a necesidades locales.
- i) En qué medida el proyecto supone la creación de nuevas empresas en el territorio.
- j) En qué medida el proyecto ayuda a mejorar la calidad de vida de la población y a promover promueve estilos de vida saludable.
- k) El grado de adecuación local y la coherencia con las necesidades.
- l) En qué medida los beneficiarios del proyecto son dependientes del apoyo Leader.
- m) Los criterios mostrarán en qué medida los objetivos son realistas y mensurables.
- n) Grado de realismo de la acción propuesta en cuanto a resultados prácticos y financieros esperados, su viabilidad y la capacidad de los solicitantes para aplicarla.
- o) Sostenibilidad de la acción propuesta.

Los criterios de selección de operaciones son de dos tipos:

- **Criterios generales, diferenciando los aplicables a proyectos productivos y a proyectos no productivos.** Estos criterios suponen un máximo del 70% de la puntuación otorgada al proyecto presentado.
- **Criterios específicos de cada medida.** Estos criterios suponen un máximo del 30% de la puntuación otorgada al proyecto presentado.

En la [Tabla 10.1](#) se recoge la síntesis de los criterios establecidos. El detalle de los ítems que se valoran en cada apartado se recoge en el [apartado 9.3. Criterios de selección de operaciones](#).

El cumplimiento de cada uno de los criterios aportará un sumando a la puntuación total que servirá de comparativa entre las solicitudes presentadas. Para ser elegibles, los proyectos deberán obtener, entre la suma de la baremación de los criterios generales y criterios específicos, **la puntuación mínima exigida que se ha fijado en 40 puntos, en todas las medidas.**



Tabla 10.1 Síntesis de los criterios de baremación de los proyectos.

Criterios generales: Máximo 70 puntos.	
Proyectos productivos	
Criterio	Puntuación máxima
Tipo de promotor	10
Condiciones del promotor	10
Creación de empleo	10
Lugar en el que se desarrolla el proyecto	10
Innovación y transformación digital	10
Cooperación	10
Sostenibilidad	10
Proyectos no productivos	
Criterio	Puntuación máxima
Tipo de promotor	15
Lugar en el que se desarrolla el proyecto	15
Enfoque temático del proyecto	10
Enfoque territorial proyecto	10
Innovación y transformación digital.	10
Sostenibilidad	10
Criterios específicos de cada Medida: Máximo 30 puntos.	
Medida 1. Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades.	
Criterio	Puntuación máxima
El proyecto permite el acceso a nuevos productos o servicios de proximidad	10
El proyecto se desarrolla en pedanía o núcleo urbano aislado	5
El promotor pertenece a asociaciones empresariales territoriales, locales o zonales	5
Creación una nueva empresa domiciliada en el territorio	5
Uso de tecnologías y/o servicios digitales avanzados.	5
Medida 2. Programa Raíces.	
Criterio	Puntuación máxima
Disponibilidad de certificaciones de calidad / sostenibilidad.	10
Supone la transformación o desarrollo de productos ecológicos o productos de calidad diferenciada / distintivos de calidad.	10
Contribución a la conservación y desarrollo de la ganadería de razas autóctonas en peligro de extinción y/o recuperación de variedades vegetales tradicionales.	5
Promueve un estilo de vida saludable.	5
Medida 3. Territorio de experiencias.	
Criterio	Puntuación máxima
Creación una nueva empresa domiciliada en el territorio.	10
El promotor cuenta con sellos o certificados de Calidad Turística reconocidos.	5
Utilización de medios promocionales no convencionales, enfoque creativo y calidad.	5
Generación y uso de energías renovables.	5
Promueve un estilo de vida saludable.	5
Medida 4. Programa Paisea, patrimonio y cultura.	
Criterio	Puntuación máxima
El proyecto está promovido por más de una entidad.	10
Afecta a espacios naturales protegidos o edificios declarados BIC.	10
El proyecto se desarrolla en, al menos, una pedanía o núcleo de población aislado.	5
Eliminación barreras arquitectónicas y ayudas para discapacitados sensoriales.	5
Medida 5. Programa Cooperación, calidad de vida y cohesión social.	
Criterio	Puntuación máxima
El proyecto está promovido por más de una entidad.	10
El proyecto se desarrolla en, al menos, una pedanía o núcleo de población aislado.	10
Promueve un estilo de vida saludable.	5
El proyecto promueve la transformación digital del territorio.	5

En el caso de que varios expedientes tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el siguiente:

- **Para proyectos productivos:**
 - 1) Mayor incremento neto de empleo.
 - 2) Proyectos promovidos por jóvenes menores de 40 años y por mujeres (o que presentados por empresas u organizaciones con presencia mayoritaria de jóvenes y mujeres en la propiedad o órgano de representación).
 - 3) Proyectos que se ejecuten en los núcleos de población más reducidos.
- **Para proyectos no productivos:**
 - 1) Proyectos que se ejecuten en los núcleos de población más reducidos.
 - 2) Proyectos que hayan obtenido más puntuación en los criterios específicos.
 - 3) Proyectos que contemplen la inclusión de colectivos desfavorecidos (discapacitados, parados de larga duración mayores de 45 años, inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género).

El acto de esta baremación figurará en el Acta del día y antes de su elaboración se comprobará por parte del Gerente la existencia de dotación disponible, que la imputación del proyecto es el adecuado a la naturaleza de este y que el importe de la ayuda no supera los límites establecidos.

Para lo no dispuesto en este procedimiento de gestión en cuanto a los criterios de selección de proyectos, se asumirá lo que establezca la Autoridad de Gestión.

10.2. Procedimientos de lucha contra el fraude.

10.2.1. Código de conducta de los gestores: gestión de conflictos de intereses.

El presente Código de conducta es aplicable a los procedimientos de gestión, presentación y tramitación de expedientes y elaboración de informes técnicos de las solicitudes presentadas, selección y baremación de proyectos.

Principios de actuación del Grupo de Acción Local.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación Integral y debido al carácter público de la mayoría de los fondos que gestiona, la actuación del GAL se basará en los siguientes principios de actuación:

- a) Principio de buena fe: la aplicación de este Código de Conducta debe regirse por los principios de la diligencia debida y de la buena fe.



- b) Principio de legalidad: todas las actividades desarrolladas por Asociación Integral se ajustarán a los preceptos establecidos en la Constitución y el ordenamiento jurídico, y en especial a las disposiciones reguladoras de la legislación que concierne al Programa LEADER.
- c) Principio de Protección de Datos: los datos recogidos por la Asociación se registrarán por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) Principio de responsabilidad: la Asociación Integral será responsable de que el contenido y la promoción de sus servicios cumplan con las estipulaciones de este Código de Conducta, así como de la legislación vigente en cada momento.
- e) Principios generales de actuación: la Asociación no deberá:
 - i. Indicar o promover cualquier tipo de discriminación sexual, racial o religiosa, o cualquier otra vulneración de los derechos fundamentales y de las libertades reconocidas por la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico.
 - ii. Inducir o incitar a actuar de forma ilegal, ilícita o contraria a la moralidad, el orden público o la seguridad.
 - iii. Inducir a un estado inaceptable de ansiedad, temor, adicción o inseguridad.
 - iv. Inducir o incitar a cualquier persona a involucrarse en prácticas peligrosas de riesgo o que atenten contra la salud y el equilibrio psíquico o emocional.
 - v. Infringir las normas legales o reglamentarias sobre secreto de las comunicaciones, protección de datos de carácter personal, propiedad intelectual, derecho al honor y a la intimidad personal o familiar o cualquier otra disposición aplicable por la naturaleza de los servicios.
- f) Principio de colaboración y cooperación: la Asociación Integral, como gestora de fondos LEADER, colaborará y cooperará con las autoridades, mediante los procedimientos que se establezcan legalmente a tal efecto. Así mismo colaborarán con cualquier otra asociación de la misma tipología que requiera sus servicios, redes de asociaciones y/o entidades.
- g) Principio de Objetividad, Neutralidad e Imparcialidad: desde el equipo técnico se tendrá objetividad, neutralidad e Imparcialidad con todos los temas que se traten. Los miembros de la Junta directiva, el Comité de Evaluación, el personal técnico del Grupo de Acción Local y cualquier otro órgano responsable de la toma de decisiones y en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.
- h) Principio de Eficacia: la actuación del Grupo de Acción Local se orientará a la consecución de los objetivos del programa LEADER establecidos en la EDLP, cuantificando las decisiones, evaluando los resultados y analizando las posibles causas de las desviaciones. De igual forma, el GAL cooperará y prestará asistencia a la Administración, para el eficaz ejercicio de sus competencias.



- i) Principio de Eficiencia: las actuaciones del GAL se ejecutarán mediante una gestión de los recursos orientada hacia la eficacia, la eficiencia y la calidad, valorando sus repercusiones y efectos, y supeditándose, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias del principio de estabilidad presupuestaria.
- j) Principio de Transparencia: todas las actividades y servicios que se realicen desde el GAL serán hechas públicas, tanto a sus asociados, como a la población en general, a través de los diversos medios con los que cuenta la Asociación. Así mismo, toda esta información estará disponible para todos los organismos de control que la requieran.
- k) Principio de Publicidad: toda la información de los proyectos finalizados, subvenciones y actividades realizadas en el marco del programa LEADER será puesta a disposición de los posibles beneficiarios, tanto en la sede de la Asociación como a través de la página web.
- l) Principio de Libre Concurrencia: el Grupo de Acción Local garantizará que todos los beneficiarios de ayuda pública puedan concurrir libremente a las medidas LEADER, en las mismas condiciones.

Definición de conflicto de intereses en el Grupo de Acción Local.

Se entiende como conflicto de interés en un Grupo de Acción Local cuando cualquier miembro de la Asamblea, Junta Directiva, Comité de Evaluación, gerente o miembro del equipo técnico tiene un interés personal que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo.

El Grupo introducirá acciones en su procedimiento administrativo que asegurarán de una manera eficaz la inexistencia de intereses particulares que puedan otorgar al beneficiario un trato preferente en la tramitación o concesión de ayudas.

Motivos que pueden generar conflicto de intereses.

El personal técnico del Grupo y las personas que participen en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados servirán con objetividad los intereses generales, debiendo evitar que sus intereses personales puedan influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

Se consideran intereses personales:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así



como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

Actuación ante la existencia de conflicto de intereses.

Cuando se dé alguna de las situaciones contempladas en el punto anterior, se deberá cumplir lo siguiente:

- a) En las reuniones del Comité Evaluador, para la baremación y selección de proyectos, abandonarán la sala, en el momento del estudio, discusión o decisión, todas las personas miembros del equipo técnico, Junta Directiva o Comité de Evaluación, que puedan tener relación o intereses tanto personales (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en líneas directa o colateral), como laborales, de propiedad o copropiedad o de representación institucional con el proyecto. El abandono y la reincorporación a la reunión se hará constar en acta.
- b) En el caso de que deba ausentarse de la sala alguno de los miembros del Comité de Evaluación con derecho a voto, se deberá ponderar el voto.
- c) El presidente, podrá ordenar a los miembros de la Comisión de Evaluación que tengan conflicto de intereses que abandonen la sala, si es conocedor del conflicto y no se ha manifestado al inicio de la sesión.
- d) En caso de proyectos cuyo promotor sea el propio Grupo, se actuará según los procedimientos que establezca la Autoridad de Gestión.
- e) Los miembros del equipo técnico no podrán ser titulares de solicitudes de subvención, ni por ellos mismos, ni por sociedades particulares.
- f) Los miembros del equipo técnico deberán abstenerse en la gestión de un expediente que les afecte. En el estudio de los expedientes de ayudas, los miembros del equipo técnico incurrirán en incompatibilidad cuando tengan relación de parentesco con el titular, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, tanto si es persona física como si es con participación societaria en una persona jurídica. En este caso, deberán comunicarlo al Gerente y éste a la Junta Directiva.
- g) Los miembros del equipo técnico que cuenten, por ellos mismos o por su vinculación familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en líneas directa o colateral, con intereses directos o indirectos sobre alguna iniciativa, quedarán eximidos o apartados de la gestión de esos proyectos: elaboración del informe técnico-económico, recogida y archivo de la documentación, baremación y propuestas, y todas las demás gestionadas que pudieran derivarse. Estas actividades serán realizadas por un miembro del equipo técnico que no guarde relación alguna con el titular de la iniciativa.



- h) Los órganos superiores podrán ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.
- i) La actuación de autoridades y personal al servicio del Grupo de Acción Local en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
- j) La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad. En este sentido, la responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio del cargo se podrá exigir ante los tribunales de justicia competentes y se tramitará por el procedimiento ordinario aplicable.

Recusación de personal del GAL por conflicto de intereses.

Los solicitantes de las ayudas podrán recusar a los miembros de los órganos de decisión y al resto del personal al servicio del Grupo de Acción Local, en cualquier momento del procedimiento, cuando consideren que concurren en ellos alguna de las causas de existencia de conflictos enumeradas anteriormente. Esta recusación deberá estar motivada y será dirigida al Presidente del Grupo de Acción Local.

Si la recusación se plantea contra alguno de los miembros de los órganos de decisión, éste deberá proceder conforme a lo establecido en el punto a) del apartado anterior, absteniéndose de participar en todo lo referente al proyecto que plantea conflictos de interés.

Si la recusación se plantea contra el Gerente o el personal técnico, la persona que hubiera sido recusada expondrá su parecer por escrito al Presidente del Grupo de Acción Local, que resolverá lo procedente en el plazo máximo de tres días.

Publicidad del presente Código de Conducta.

El presente Código de Conducta será aprobado por la Asamblea de la Asociación y se hará público y accesible para cualquier persona, tanto en la sede, como a través de la página web del Grupo.



10.2.2. Manual de conducta y transparencia.

El Grupo de Acción Local Integral debe cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 6.1 b) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para el cumplimiento de principios básicos, se ha establecido el siguiente **Manual de conducta y transparencia** cuyos contenidos se incorporan en los siguientes puntos.

Objetivos del Manual de conducta y transparencia.

El Manual de conducta y transparencia pretende ser una herramienta útil para orientar, revisar y mejorar las prácticas del Grupo de Acción Local. La aplicación del presente Manual habilita mecanismos transparentes y participativos de gobernanza democrática que aseguran el escrutinio, la transparencia y la participación pública sobre sus políticas, prácticas y funcionamiento económico.

Normativa de referencia.

En la actuación del Grupo de Acción Local deberán considerarse la siguiente normativa:

- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 7/2016, de 18 de mayo, de Reforma de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Reglamento delegado (UE) No 240/2014 de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Estatutos de la Asociación y Reglamento de Régimen Interno.

Principios y valores en la actuación del Grupo de Acción Local.

Los principios y valores que guiarán la actuación del Grupo de Acción Local serán los siguientes:

- 1) La transparencia funcional, administrativa y financiera, que debe reflejarse en la vida interna y en la proyección externa de la entidad.
- 2) Facilitar información periódica sobre las líneas de actuación, los programas, los objetivos, sus recursos, la utilización de los fondos, así como sobre la composición de los órganos de gobierno.
- 3) Las cuentas de la Asociación deberán ser auditadas, visadas o controladas según establezca los Estatutos y el Reglamento interno.



- 4) Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 5) La participación y la cultura democrática, que suponen la disposición de mecanismos transparentes y participativos para constituir los órganos de gobierno, desde una perspectiva de género y de representatividad intergeneracional, siguiendo pautas de gobernanza democrática en los sistemas de toma de decisiones, las actividades y las relaciones con terceros.
- 6) La independencia, que se basa en hacer compatibles el derecho legítimo de acceder a fondos públicos y la autonomía en la toma de decisiones, sea hacia las administraciones públicas, otros financiadores y los beneficiarios de sus ayudas y actuaciones. El principio de independencia debe regular las actuaciones y actividades de la organización.
- 7) La gestión del Grupo de Acción Local deberá ser responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la Asociación.
- 8) La eficiencia y la optimización de recursos, que se ha reflejar en el uso de los medios y aplicarse como un prerrequisito para el desarrollo equitativo. De manera práctica, el principio exige una contención en el gasto y una búsqueda de maneras alternativas de hacer que no impliquen un consumo excesivo o el desperdicio de recursos.
- 9) La calidad entendida como la garantía del trabajo bien hecho y eficiente, independientemente de la condición de personas voluntarias o asalariadas de quien lo lleve a cabo. El personal asalariado se seleccionará con los criterios de idoneidad establecidos por la organización.
- 10) El compromiso con toda la población del territorio, pero priorizando determinados grupos o personas especialmente vulnerables o desfavorecidos.

Gestión de los fondos.

Tiene especial importancia la plasmación de los principios anteriores en la captación y la utilización de recursos económicos. Ambas actividades están reguladas por los siguientes criterios:

- 1) El compromiso de velar por que la procedencia de los fondos no impida la libre actuación y no obstaculice la consecución de los objetivos propios.
- 2) Respeto a la normativa referente a la gestión y destino final de los fondos públicos. Compromiso de no existencia de acuerdos previos sobre el destino de las ayudas o subvenciones que gestiona.
- 3) Gestionar los fondos con honestidad, respeto, integridad y transparencia para conseguir la máxima confianza de la sociedad en la labor del Grupo de Acción Local.
- 4) Anteponer la misión y objetivos de la organización a los intereses personales.



- 5) Proporcionar información precisa y veraz, y garantizar que la rendición de cuentas, a través de informes de seguimiento, memorias y reportes sobre actividades y resultados que reflejen fehacientemente la realidad de la gestión de los fondos.
- 6) Evitar cualquier tipo de relación comercial con los proveedores o beneficiarios en beneficio propio, así como cualquier pago personal de un proveedor como compensación por la relación comercial establecida.
- 7) Obligación de hacer pública la distribución de sus gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos.
- 8) Existencia de mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés. Estos mecanismos serán públicos.
- 9) Obligación de llevar a cabo evaluaciones y auditorías externas a la organización.
- 10) Obligación de presentar anexas a la memoria anual los datos económicos de cada ejercicio, y hacerlas conocer a los socios, administraciones y a la sociedad.
- 11) Coherencia con los objetivos, así como respecto al marco legal vigente y los principios establecidos por este Manual.

Relaciones con otros actores.

Los principios y valores anteriormente desarrollados se trasladan a las relaciones que el Grupo de Acción Local establece con otros actores.

a) *Relación con la sociedad:*

- 1) El Grupo de Acción Local, como canal de participación ciudadana, constituye una esfera de influencia y canal de expresión de sus miembros y de la sociedad y no un contrapoder o sustituto. Es por eso por lo que tienen que fomentar las vías para que esta se exprese de manera concreta y eficaz.
- 2) Una de las tareas a realizar por el Grupo de Acción Local es establecer vías de vinculación entre la sociedad y el trabajo que lleva a cabo. Para ello, debe:
 - Encontrar vías de participación y compromiso individual que fomenten la confianza.
 - Reforzar el protagonismo de la ciudadanía, así como el conocimiento y la información directa de su labor.
 - Aportar herramientas para la reflexión y la participación.
 - Hacer del escrutinio social una forma de aprendizaje y mejora.
 - Transmitir a los diferentes colectivos sociales (agentes territoriales y sociales, empresas, asociaciones...) un mensaje que promueva la necesidad de asumir su responsabilidad en un desarrollo social, económico sostenible en el ámbito rural.



- Acompañar y apoyar a la ciudadanía para denunciar, ejercer presión y buscar alternativas ante las injusticias y desequilibrios que afectan al ámbito rural.

b) Relación con otras redes y entidades:

- 1) El Grupo de Acción Local, para alcanzar sus objetivos, deben combinar el trabajo individual con las acciones concertadas y coordinadas con otras entidades, grupos afines e instancias de coordinación. El principio básico que enmarca estas relaciones es buscar la forma más eficaz y enriquecedora de actuar por medio de la colaboración mutua.
- 2) Concretamente, el Grupo de Acción Local debe buscar:
 - Intercambiar experiencias.
 - Perseguir la complementariedad y evitar la duplicidad de tareas.
 - Promover las relaciones cooperativas a nivel regional, nacional e internacional.
 - Las relaciones con los grupos, los movimientos, las entidades, las contrapartes o las organizaciones sociales, deben estar regidas por el respeto mutuo, el tratamiento paritario y el diálogo y la comunicación permanente.
- 3) El objetivo último de la relación rebasa los proyectos concretos y busca la colaboración estable, la elaboración de estrategias conjuntas o la realización de campañas de sensibilización, formación o promoción conjuntas. Asegurándose de que las contrapartes y organizaciones socias participen en la definición de los objetivos, los procedimientos y la cooperación, y dar herramientas cuando sea necesario para el empoderamiento y la relación y comunicación directa entre ellas, construyendo redes.
- 4) En cuanto a los proyectos concretos, deben responder a iniciativas de las contrapartes u organizaciones con las que se coopere, contribuir al fortalecimiento de las capacidades del GAL y ser capaces de generar propuestas de aplicación local.

c) Relación con las administraciones públicas:

- 1) Una de las funciones del Grupo de Acción Local es influir en las instituciones políticas y administrativas para impulsar cambios y actuaciones que propicien el logro de los objetivos que persigue.
- 2) Además, las administraciones y los poderes públicos son titulares de deberes para con el territorio, lo que potencia que la organización busque formas y vías de comunicación y relación con los gobiernos (central, regional o locales) y los órganos legislativos.
- 3) En estas relaciones y comunicaciones, las organizaciones velan por:



- Hacer compatible el derecho legítimo de acceder a los fondos públicos para financiar las actividades con la garantía de independencia política y económica.
- Conciliar el derecho de participar en proyectos impulsados por las administraciones con la garantía de evitar convertirse en un instrumento de políticas contrarias a sus objetivos de fomento del desarrollo rural en el territorio.
- Evitar sustituir las administraciones o ser sustituidas por éstas, con la asunción de papeles o competencias que, salvo casos excepcionales, no corresponden al Grupo de Acción Local.
- Evitar tratos de favor por parte de las instituciones públicas debido a eventuales afinidades ideológicas o políticas.
- Potenciar, consolidar y exigir la creación o mejora de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de las administraciones públicas.

d) Relación con el sector privado con ánimo de lucro:

- 1) Resulta indudable que en las actuaciones del Grupo de Acción Local es necesario mantener relaciones con el sector empresarial. En las relaciones con el mundo empresarial el Grupo de Acción Local velará por:
 - Relacionarse con empresas que respeten los derechos humanos, en particular los derechos laborales y medioambientales.
 - Establecer relaciones con empresas fiscalmente responsables y que respeten el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.

Pautas de comunicación y publicidad.

Como criterios generales, el Grupo de Acción Local se compromete a regular sus prácticas comunicativas de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Memorias, web y otros medios de comunicación:

- Como entidades al servicio de la sociedad, debe facilitar información periódica sobre sus líneas de actuación, los programas, los objetivos, la cantidad y la forma de obtener recursos, la utilización de fondos, los sistemas o mecanismos de evaluación del impacto de las actividades, así como la composición de sus órganos de gobierno.
- Publicar en la web y en su Memoria anual toda esta información.
- Se harán accesibles las diferentes fuentes de información a todas las personas usuarias, independientemente de sus capacidades (visuales, auditivas, cognitivas, motrices, técnicas o ambientales).



b) Uso de imágenes:

- Se hará un uso responsable de las imágenes utilizadas en los procesos comunicativos, independientemente de su naturaleza:
 - Tratar todas las personas con el máximo respeto hacia su voluntad y dignidad.
 - Reflejar la diversidad de toda la ciudadanía, fomentar la cohesión social y no discriminar a nadie por su origen, etnia, sexo, creencia, cultura, lengua, ideas, condición familiar o socioeconómica, situación física o psíquica, orientación sexual u otras circunstancias.
 - Situar como protagonistas de la comunicación a las personas: evitar los estereotipos en la medida en que pueden fomentar la discriminación étnica o racial y con especial énfasis en cuanto a los de género y el lenguaje sexista; velar por la igualdad entre mujeres y hombres, y reflejar en los contenidos y la proyección pública una presencia equilibrada de ambos sexos.
 - Evitar imágenes de relación desigual o de las que se pueda interpretar paternalismo, superioridad, etc., y buscar imágenes que muestren relaciones de igualdad, de diálogo, etc.
 - Respetar el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de las personas, tomando como referencia lo establecido en la normativa sobre protección de datos.
 - Identificar siempre las contrapartes y organizaciones socias y su personal e identificar en lo posible las personas y el lugar, para que quien reciba el mensaje pueda contextualizar.
 - Promover la consulta y comunicación a las contrapartes u organizaciones socias en el uso de imágenes que traten de su realidad.
 - Tener especial cuidado de la imagen de los niños.

c) Protección de datos personales:

- El Grupo de Acción Local velará por hacer un uso adecuado de los datos personales de terceras personas a través de los diferentes canales de recopilación, y hacen uso respetando los derechos de los usuarios y usuarias según la normativa vigente de protección de datos.

Difusión del Manual de transparencia.

Corresponde a la Junta Directiva del Grupo de Acción Local el impulso de la difusión del presente *Manual de conducta y transparencia*. Se asegurará su difusión a través de la web de la Asociación para que cualquier persona pueda conocer la misión, visión, valores, objetivos y prácticas del Grupo de Acción Local.



Seguimiento de la aplicación.

Corresponde a la Junta Directiva del GAL el seguimiento en la aplicación del Manual, a través de las siguientes actuaciones:

- Promover el conocimiento y la difusión del Manual.
- Velar por su cumplimiento.
- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Analizar las quejas o denuncias sobre el incumplimiento del Manual, emitir dictamen al respecto y remitirlo a la Asamblea.
- Informar periódicamente, y al menos anualmente, a la Asamblea General sobre sus actuaciones.

Modificación del Manual de conducta y transparencia.

La propuesta de modificación del Manual de conducta y transparencia corresponde a la Junta Directiva; la propuesta debe tener el apoyo de la mayoría absoluta del número legal de los miembros del órgano correspondiente.

El acuerdo de modificación del Manual debe ser adoptado por la Asamblea General de la Asociación y deberá tener el apoyo de las dos terceras partes de las entidades miembros presentes.

Entrada en vigor del Manual de transparencia.

El presente Manual de conducta y transparencia entrará en vigor al día siguiente de ser aprobado por la Asamblea General.







11. COOPERACIÓN TERRITORIAL

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



11.1. La cooperación territorial en la EDLP.

La Asociación Integral, a lo largo de su trayectoria, ha estado integrada en diferentes asociaciones y redes tanto a nivel regional como nacional. Integral trabaja, de forma habitual, en colaboración con Ayuntamientos, Agencias de Desarrollo Rural, asociaciones empresariales, asociaciones culturales y vecinales, empresas, centros tecnológicos, Universidades, cooperativas, entidades financieras, etc.

Durante los periodos de programación LEADER, Integral ha participado en multitud de proyectos de cooperación, unas veces como socio y otras como coordinador del mismo, en temáticas tan diversas y necesarias para el desarrollo rural del territorio, como el turismo (Paralelo40, Senderismo motor de desarrollo, Rivelink, etc.), Patrimonio (Identidades Arquitectura, Identidades Música, Mover Montañas, Poseidón, Masovera, etc.), Nuevas Tecnologías (Red de Telecentros Rurales, Red Rural TIC), Productos locales (Micodes, Escuela de Pastores, Cordero Segureño, Territorio y Viticultura, etc.) Medioambiental (+Vino-CO2, Eurenens2, Covalprim), etc.

Además de estos programas de desarrollo rural LEADER, y a lo largo de la trayectoria de la asociación, Integral ha participado también en otros programas europeos como EQUAL, ADAPT, INTERREG II, INTERREG III, LEONARDO y programas de ámbito nacional como ARTE-PYME.

Integral participa de forma activa en las siguientes Redes:

- REDERMUR: Red Desarrollo Rural Región de Murcia.
- REDR: Red Española de Desarrollo Rural.
- RRN: Red Rural Nacional / REDPAC.
- Antena Regional de la Región de Murcia.

La EDLP contribuirá a favorecer la cooperación tanto del propio Grupo de Acción Local como de los actores del territorio en su conjunto. De hecho, el OE4 de la EDLP es *"Impulsar una mayor cooperación y colaboración entre los agentes del territorio, potenciando el desarrollo de proyectos conjuntos y el intercambio de conocimiento"*.

11.2. Proyectos de cooperación territorial.

La Asociación Integral desarrolla una relación continua de cooperación con el resto de los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia y una atención permanente a las propuestas de las redes de cooperación estatal y europea. Esta cooperación se materializa con reuniones periódicas de los equipos técnicos de los GAL en la que también participan responsables de la Autoridad de gestión en la Región de Murcia de los fondos FEADER. Como resultado de esta cooperación permanente, Integral ha participado en el año 2017 en la fundación de la Red de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (REDERMUR).

Para este nuevo periodo de programación, **inicialmente no se ha definido ningún proyecto de cooperación, aunque sí se han identificado áreas de interés del Grupo, que podrían posibilitar la definición de algún proyecto en el futuro.** Estas áreas de interés son las siguientes:



- Agricultura y ganadería regenerativa.
- Cualificación e inclusión laboral de los jóvenes en el medio rural.
- Desarrollo de cultivos alternativos: plantas aromáticas.
- Digitalización de los sistemas agrarios.
- Economía circular.
- Gestión de los recursos endógenos.
- Innovación en sectores tradicionales como la agroindustria y el turismo.
- Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Relevo generacional rural.
- Silver Economy.
- Transición agroecológica.
- Turismo rural regenerativo.
- Valorización del paisaje y patrimonio natural.







12. DIGITALIZACIÓN

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



12.1. La digitalización en la EDLP.

La digitalización en el mundo rural representa una de las principales palancas de cambio en la actualidad. La adopción de tecnologías digitales no solo permite a las comunidades rurales mantenerse conectadas con el resto del mundo, sino que también potencia su desarrollo económico y social, permitiendo una mayor integración con el contexto urbano. Sin embargo, la transición digital en el ámbito rural presenta retos específicos.

Una de las principales barreras es la, todavía, falta de infraestructura tecnológica adecuada, como la conexión a internet de banda ancha o la cobertura móvil en zonas aisladas o muy separadas de los principales núcleos urbanos, que sigue siendo limitada, de baja calidad o inexistente en algunas partes del territorio. Además, existe una barrera cultural y de formación en conocimientos digitales. Muchos habitantes rurales, en particular las personas mayores, no suelen estar familiarizados con las tecnologías digitales. El analfabetismo digital es una realidad que puede frenar la adopción y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas, lo que requiere programas de capacitación y sensibilización adaptados a cada colectivo.

Otra dificultad es la resistencia al cambio. Las comunidades rurales, arraigadas en tradiciones y modos de vida que han prevalecido durante generaciones, pueden ser reacias a adoptar nuevas tecnologías por miedo a que alteren su tejido social o sus prácticas culturales. Esta inercia cultural puede ser una barrera tan significativa como las limitaciones técnicas o financieras.

Uno de los objetivos de la Estrategia (O3), es superar estas barreras y aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías y la digitalización en la mejora de la calidad de vida de la población del territorio, incorporando nuevos servicios y prestaciones, mejorando en conectividad y reduciendo la brecha digital en las poblaciones más aisladas y entre determinados colectivos. La digitalización supone un eje transversal de la Estrategia dado su gran potencial transformador y considerando las oportunidades, todavía en gran parte inexploradas que brinda en la propia gestión y gobernanza del territorio y en su dinamización socioeconómica.

Para su consecución, por un lado, se priorizarán aquellos proyectos que incorporen el uso de servicios y tecnologías digitales. Por otro lado, se apoyarán proyectos que incorporen la digitalización desde cuatro ejes:

Apoyos para reducir la brecha digital y mejorar el acceso de la población rural a los servicios digitales:

- **M1.3.2.** Ayudas a inversiones empresariales para la puesta en marcha de soluciones que mejoren el acceso a servicios/productos de comercio en núcleos de población menores de 1.500 habitantes. Entre otros, se apoyará la puesta en marcha de servicios itinerantes de comercio, **comercio electrónico**, servicios de reparto a domicilio, instalaciones y **servicios de taquillas inteligentes, tótems digitales**, vending, etc.



- **M5.2.1.** Ayudas a proyectos para la **implantación, desarrollo o mejora de servicios digitales dirigidos a la atención de la ciudadanía y la gestión de servicios públicos**, incluyendo la salud, la asistencia sociosanitaria, educación, ocio, cultura, deportes y transporte.
- **M5.2.2.** Ayudas a proyectos que **faciliten el acceso a información, trámites y servicios digitales, tanto propios como de otras administraciones, dirigidos a ciudadanos, empresas o asociaciones con habilidades digitales limitadas**, con el propósito de disminuir la brecha digital. Se respaldará la inversión en infraestructura y equipos en oficinas de atención al ciudadano, ya sean específicas o asociadas a otros servicios, y se fomentará el desarrollo de programas de capacitación digital para gestionar trámites básicos.

Apoyos para impulsar la transformación digital de las empresa del territorio:

- **M2.3.4.** Ayudas para el desarrollo de nuevos canales de comercialización: campañas de marketing y promoción, diseño y producción de folletos, catálogos, videos y otros materiales promocionales; **campañas de marketing digital y creación de plataformas específicas para la venta online.**
- **M3.2.3.** Ayudas a proyectos empresariales para la **transformación digital de microempresas y pymes del sector turístico** que permitan aportar competitividad, eficiencia o mejora en la experiencia de los clientes: presencia digital, promoción y marketing digital, soluciones para la optimización de procesos internos, gestión de reservas en línea, recopilación y análisis de datos, etc.

Apoyos a proyectos que utilicen tecnologías digitales para una mejor gestión del territorio y sus recursos:

- **M4.1.4.** Ayudas a proyectos innovadores para la gestión proactiva de riesgos asociados al cambio climático que permitan anticiparse, adaptarse y responder eficazmente a sus consecuencias en el territorio. Se apoyaran actuaciones como el **desarrollo, adaptación o aplicación de modelos y sistemas digitales de predicción; la toma de decisiones o monitorización** en base a la utilización de imágenes y datos satelitales (patrones climáticos, deforestación y niveles de agua, niveles de riesgo...); sensores, teledetección y vigilancia tecnológica con drones, etc. para la detección temprana de cambios ambientales y eventos extremos, la prevención de incendios forestales, la gestión de la biodiversidad, el seguimiento de especies y hábitats; el desarrollo de sistemas para incrementar la capacidad de reacción de la población y la gestión de acciones de respuesta rápida o la implantación de sistema de emergencias ante fenómenos adversos climáticos, entre otros.
- **M4.2.2.** Ayudas a inversiones para la adaptación de recursos culturales dirigidas a permitir su visita, conocimiento e interpretación (museización, incorporación de oficinas de información, creación de itinerarios y rutas interpretativas, eliminación de barreras arquitectónicas, señalización, **incorporación de medios audiovisuales**



y tecnológicos -tecnologías de realidad virtual y realidad aumentada-, recreaciones, etc.).

Apoyos al desarrollo de proyectos e iniciativas relacionadas con el concepto de "smart villages":

- **M5.2.3.** Ayudas a proyectos e inversiones enfocados a la implementación de estrategias "smart villages", cuyo objetivo es promover soluciones inteligentes, integrar tecnologías avanzadas y fomentar la innovación. Deberán tener el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población rural y la dinamización de la economía local, incluyendo, entre otros, la integración de internet de alta velocidad, sensores avanzados, optimización de servicios públicos, plataformas digitales, sistemas de vigilancia, herramientas participativas, soluciones para eficiencia energética y monitorización ambiental. Además, estas ayudas incluyen el desarrollo de programas de formación en habilidades digitales.







Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

13. PLAN DE FORMACIÓN

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



13.1. Plan de formación.

A través de la EDLP se trata de satisfacer un gran número de necesidades, desde un enfoque flexible, inclusivo y sensible a las particularidades de los distintos agentes e intereses, pero también desde una visión integradora y cohesionadora del territorio. Muchas de las soluciones a estas necesidades deben partir de los mismos actores del territorio, siendo el GAL un instrumento o catalizador para estimular iniciativas y proyectos.

Una de las funciones principales de los GAL es la de fortalecer la capacidad de los actores locales para desarrollar, implementar y gestionar los proyectos, para lo que se van a desarrollar distintas tareas que, en conjunto, conforman un Plan de formación en torno a la EDLP. De anteriores experiencias LEADER, se ha llegado a la conclusión de que muchos actores conciben a los GAL como una “ventanilla única” al que acudir al final del proceso y con la única misión de obtener financiación. Sin embargo, el valor real de la asociación se debe a su función para estimular ideas y proyectos, y ayudar a coproducir junto con los actores y agentes del territorio. Sin embargo, muchos de ellos no cuentan con las capacidades, experiencia, nivel de organización, capital humano o apoyo de otras entidades para poder plantear proyectos realmente valiosos para el territorio.

Las acciones formativas tendrán un enfoque territorial, centrando las acciones en necesidades amplias del territorio, frente a las necesidades locales que suelen abordarse a través de otras acciones formativas. También se buscará, en la medida de lo posible, un enfoque multisectorial. Por ese motivo, estas acciones se han programado como proyectos programados a ejecutar desde el propio GAL, lo que permitirá focalizar los esfuerzos y orientar territorialmente las actuaciones.

En concreto, las acciones formativas se realizarán a través del:

- El proyecto propio del GAL “*Plan de Capacitación de Actores del Territorio.*” ([ver apartado 6.3.2](#)), para la dinamización, el fomento del networking y trabajo en red entre los agentes territoriales y sectoriales del territorio. Integral ofrece acciones formativas y de capacitación dirigidas a agentes de desarrollo, personal técnico de ayuntamientos, responsables de la gestión de asociaciones y entidades, cargos electos, empresariado y profesionales del sector turístico, comerciantes y pequeños negocios así como a personas interesadas en emprender nuevos negocios o proyectos empresariales en el territorio.
- **Aula Virtual.** A través de este espacio situado en la web de la Asociación, cualquier persona interesada puede acceder a contenidos formativos online, como grabaciones de jornadas, talleres, webinars, etc.
- A través de la **organización de jornadas, talleres y cursos propios o en colaboración con otros agentes y entidades.** Estas acciones podrán tener distintos formatos, presenciales y online, así como generar contenidos en colaboración con otras entidades.



A través del presente Plan de Formación se pretende desarrollar tres tipos de acciones:

- 1) **Acciones dirigidas a la capacitación de los agentes territoriales y sectoriales clave, para que sean capaces de generar o impulsar proyectos de terceros y llevarlos a cabo de una forma más eficaz.** Se trata de reforzar el ecosistema de agentes territoriales clave que presten asistencia en el ámbito rural (Agentes de Desarrollo Local, técnicos municipales, gestores de entidades y cooperativas, servicios sociales y laborales, responsables públicos, etc.). Se pretende que estos agentes sean aliados para la ejecución de la EDLP y el fomento de nuevos proyectos e iniciativas transformadoras en el territorio, aprovechando al máximo con su conocimiento, experiencia y proximidad al territorio. En contrapartida, se potenciará y apoyará sus servicios mejorando sus capacidades de asesoramiento al mundo rural.
- 2) **Acciones de formación dirigidas a determinados colectivos y entidades potencialmente beneficiarios de las medidas incluidas en la EDLP.** Se realizarán acciones formativas y de asistencia a los posibles promotores de proyectos para orientarlos sobre la definición de los mismos, así como con la intención de poder establecer dinámicas de colaboración y cocreación de iniciativas entre distintos actores.
- 3) **Acciones formativas generales, dirigidas a cualquier persona interesada, para mejorar su conocimiento sobre el ámbito rural y el territorio.** Se ofrecerán contenidos formativos, de carácter general sobre todo a través del Aula Virtual, que puedan ser de interés para cualquier persona. Los contenidos se focalizarán en la mejora de habilidades y competencias en el ámbito de la digitalización, un mejor conocimiento de los recursos del territorio, aspectos sociales y de sensibilización medioambiental.

En la [Tabla 13.1](#) se recogen las temáticas objetivo del plan formativo y el número de acciones previstas durante el periodo de programación en cada uno de los ejes formativos.

Tabla 13.1. Temáticas objetivo en las acciones de formación y capacitación.

	Nº de acciones formativas / contenidos gestionados previstos (2023-2027):	
		12
Acciones dirigidas a la capacitación de los agentes territoriales y sectoriales clave.	▪ Retos, objetivos, medidas y procedimiento de gestión de las ayudas de la EDLP. ▪ Formación de anfitriones (para agentes del sector turístico). ▪ Jornadas de intercambio entre Agencia de Desarrollo del territorio. ▪ Presentación de experiencias innovadoras llevadas a cabo en el territorio ▪ Conocimiento del Territorio Integral. ▪ Emprendizaje: sensibilización al emprendizaje, pre-emprendizaje y post-emprendizaje. ▪ Sostenibilidad medioambiental. ▪ Innovación. ▪ Desarrollo Rural. ▪ Promoción (marketing) y comercialización. ▪ Mejora de la gestión de negocio. ▪ Digitalización y TICs. ▪ Valorización patrimonial.	

	- Cooperación. - Financiación y búsqueda de recursos.	
Acciones de formación dirigidas a determinados colectivos y entidades potencialmente beneficiarios de las medidas incluidas en la EDLP	Nº de acciones formativas / contenidos gestionados previstos (2023-2027):	14
	- Retos, objetivos, medidas y procedimiento de gestión de las ayudas de la EDLP. - Acciones de promoción de productos y elaboraciones agroalimentarias locales. - Agricultura y ganadería regenerativa. - agroalimentarios a través de sinergias con los productos turísticos del territorio. - Agroecología, enoturismo y ecoturismo. - Aplicación de energías renovables en el medio rural. - Bioeconomía. - Cultivo de plantas aromáticas. - Economía circular. - Elaboración de planes de empresa para proyectos agrarios y agroalimentarios. - Elaboración práctica de planes de empresa, costes y viabilidad en empresas rurales. - Emprendimiento en el medio rural. - Emprendimiento femenino. - Fórmulas de la economía social en el ámbito rural. - Gestión de proyectos en agrupaciones de productores. - Iniciativas de agroturismo en pequeñas explotaciones. - Innovación social. - Introducción de EERR y medidas de sostenibilidad en la recuperación del patrimonio. - Marketing digital. - Producción integrada. - Responsabilidad Social. - Silvicultura y gestión forestal sostenible. - Talleres de gastronomía de proximidad y territorio: revalorización de los productos del territorio - Técnicas comerciales y de marketing en los negocios rurales. - Turismo sostenible. - Utilización de la digitalización y nuevas tecnologías en la gestión de los recursos del medio rural. - Uso de marcas de garantía y etiquetado en productos de transformación agroalimentaria.	
Acciones formativas generales, dirigidas a cualquier persona interesada, para mejorar su conocimiento sobre el ámbito rural y el territorio	Nº de acciones formativas / contenidos gestionados previstos (2023-2027):	18
	- Formación en competencias digitales básicas: uso de RRSS, firma digital, etc. - Competencias digitales laborales. - Recursos para el emprendimiento. - Formas jurídicas adecuadas para la empresa. - El plan económico financiero en la empresa. - Conservación del medioambiente. - Conocimiento de los recursos del territorio. - Igualdad de género y prevención de la violencia de género.	





Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

14. AUTOBAREMACIÓN JUSTIFICADA DE LA EDLP

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO.
Por un desarrollo sostenible e inteligente.



En la siguiente tabla se realiza una autobaremación de la EDLP de Integral, según los criterios de selección incorporados en el Anexo IV de la *Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las normas para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo a aplicar en la Región de Murcia en el periodo del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, se abre la convocatoria y se regula el procedimiento para su selección y se introduce el régimen de organización y funcionamiento de los Grupos de Acción Local.*

En cada punto se justifica la puntuación asignada, conforme a la graduación del valor de puntuación establecido en la Orden, indicando, en su caso, el indicador utilizado sobre el que se establece la meta a conseguir a la finalización del periodo de programación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO						
Criterio	Descripción del criterio	Graduación del valor de la puntuación		Punt. máxima	Punt. autoasignada	Justificación
1. Implicación de los socios en la elaboración de la EDLP.	Grado de participación demostrada (propuestas) de socios: Propuestas realizadas por socios, sean o no incorporadas a la EDLP.	7 o más propuestas	4	4	4	Se han puesto en marcha distintas acciones para recoger las propuestas por parte de los socios, entre otras, 12 talleres y una encuesta que ha permitido recoger sus propuestas de cara a su posible incorporación en la EDLP.
		De 5 a 6 propuestas	3			
		De 3 a 4 propuestas	2			
		De 1 a 2 propuestas	1			
2. Grado de participación ciudadana alcanzada en la elaboración de la EDLP.	2.1. Grado de participación ciudadana: Participantes totalizados en las diferentes jornadas, talleres, cursos o charlas para la elaboración de la EDLP.	126 o más participantes	6	9	6	Se han realizado distintas acciones de participación en las que han participado 299 personas.
		De 101 a 125 participantes	5			
		De 76 a 100 participantes	4			
		De 51 a 75 participantes	3			
		De 26 a 50 participantes	2			
		De 1 a 25 participantes	1			
	2.2. Formas o métodos de participación realizada para la elaboración de la EDLP: - Jornadas, charlas, reuniones con la ciudadanía. - Participación pública a través de la web. - Otras.	3 o más formas	3	3	Para activar la participación se han puesto en marcha: dos encuestas online, 12 talleres temáticos, 2 jornadas, reuniones, un espacio en la web y un buzón de aportaciones, con una fija predefinida para recoger propuestas.	
		2 formas	2			
		Menos de 2	1			
3. Claridad en la definición de los objetivos, viabilidad de la EDLP y su	3.1. Claridad y coherencia con las necesidades detectadas. <i>Si se atienden todas las necesidades detectadas en la estrategia: Elevada</i>	Elevada	3	9	1	En la formulación de la EDLP se ha atendido la mayor número de necesidades detectadas, si bien algunas de las mismas no pueden ser objeto de la acción
		Media	1			

coherencia con las necesidades detectadas de desarrollo y potencial de la zona.	<i>Si se atiende al menos el 50 % de las necesidades detectadas: Media</i>					del GAL por estar fuera de su ámbito competencial.
	3.2. Claridad y coherencia en los objetivos de la estrategia con los marcados por el Plan Estratégico de la PAC (2023-2027) y los retos Leader. <i>Si se atienden todos los objetivos y retos con la estrategia: Elevada</i> <i>Si se atiende al menos el 50% de los objetivos y retos detectados: Media</i>	Elevada	3		3	La EDLP Integral estará totalmente alineada con los objetivos de la PAC y objetivos LEADER: fomento de la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima; lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales; mantenimiento de la población rural; diversificación y dinamización económica; creación de empleo; recuperación del patrimonio; mejora de los servicios públicos y la calidad de vida; impulso a la innovación territorial; potenciación de la igualdad de oportunidades; impulsar la participación de los jóvenes y la prevención de la exclusión social, etc.
		Media	1			
	3.3. Claridad del plan de acción que demuestre cómo se van a traducir los objetivos en acciones.	Elevada	3		3	En cada línea y medida, se ha descrito como se pretende coadyuvar en su consecución desde la EDLP. La intensidad de los proyectos en la consecución de estos objetivos se valora en los criterios de selección de operaciones.
		Media	1			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO						
Criterio	Descripción del criterio	Graduación del valor de la puntuación		Punt. máxima	Punt. autoasignada	Justificación
4. Grado de definición de los proyectos y beneficiarios potenciales, tratamiento de los sectores económicos y cuantificación de las actuaciones subvencionables.	4.1. Definición de las acciones por tipología de proyectos (productivos/no productivos). <i>Si todas las acciones se definen por tipología: Elevada.</i> <i>Si se define al menos el 50% de las acciones por su tipología: Media.</i>	Elevada	2	4	2	En todas las operaciones apoyables se define el tipo de proyecto, diferenciando entre proyectos productivos y no productivos.
		Media	1			
	4.2. Definición de las acciones por tipología de entidad beneficiaria (públicas/privadas/propios grupos). <i>Si todas las acciones se definen por tipología: Elevada.</i> <i>Si se define al menos el 50% de las acciones por su tipología: Media.</i>	Elevada	2		2	En todas las acciones apoyables se define el tipo de entidad beneficiaria, diferenciando entre entidades públicas, privadas y propios del grupo.
		Media	1			

5. Repercusión de la estrategia en el empleo, las personas jóvenes, la igualdad de género y la integración social del territorio y en la mitigación del cambio climático, la despoblación y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	5.1. Definición e incorporación de indicadores de repercusión sobre empleo. Justificación de la repercusión. <i>Repercusión de la estrategia en la generación de empleo.</i>	Elevada	2	12	2	Se ha realizado una estimación del impacto de la EDLP en términos de mantenimiento y creación de empleo, diferenciando el mismo por género y edad. Indicadores: <i>Crecimiento y empleo en las zonas rurales: nuevos puestos de trabajo en proyectos subvencionados, especificando edad y sexo (IR37).</i>
		Media	1			
	5.2. Definición e incorporación de indicadores de repercusión sobre personas jóvenes. Justificación de la repercusión. <i>Repercusión de la estrategia en las personas jóvenes.</i>	Elevada	2		2	Se realiza una estimación del impacto de la EDLP entre la población joven del territorio, en términos de mejora de servicios y creación de empleo en este colectivo.
		Media	1			
	5.3. Definición e incorporación de indicadores de repercusión sobre igualdad de género y la integración social. Justificación de la repercusión. <i>Repercusión de la estrategia sobre igualdad de género y la integración social.</i>	Elevada	2	12	2	La EDLP tiene entre sus objetivos transversales el fomento de la igualdad de oportunidades y la integración social. En su diseño se incorporan indicadores para medir la evolución de la exclusión social en el territorio: <i>Número de personas objeto de proyectos de inclusión social subvencionados, especificando edad y sexo (IR42); %mujeres o/y entidades con representación relevante de mujeres respecto al total de operaciones subvencionadas en proyectos privados.</i>
		Media	1			
	5.4. Definición e incorporación de indicadores de repercusión sobre mitigación del cambio climático. Justificación de la repercusión. <i>Repercusión de la estrategia sobre el cambio climático.</i>	Elevada	2		2	La lucha y mitigación del cambio climático es un objetivo transversal de la EDLP. Se establecen apoyos específicos y se priorizará la selección de operaciones que incorporen medidas de eficiencia energética, producción de energía renovable, proyectos que supongan acciones de reforestación, ayuden a la conservación ambiental; a la diversidad biológica o que incluyan acciones de educación ambiental. Para medir la repercusión sobre el cambio climático se utilizará el indicador: <i>% de operaciones subvencionadas que incorporan acciones de defensa ante el cambio climático.</i>
		Media	1			

	5.5. Definición e incorporación de indicadores de repercusión sobre despoblación. Justificación de la repercusión <i>Repercusión de la estrategia sobre la despoblación.</i>	Elevada	2		2	El mantenimiento de la población y el freno al despoblamiento entre las pedanías es uno de los objetivos de la EDLP. Para medir su contribución se utilizará el siguiente indicador: <i>% respecto al total de operaciones subvencionadas que se desarrollan en pedanías o núcleos diseminados.</i>
		Media	1			
	5.6. Definición e incorporación de indicadores de repercusión sobre objetivos de desarrollo sostenible. Justificación de la repercusión. <i>Repercusión de la estrategia sobre los objetivos de desarrollo sostenible.</i>	Elevada	2		2	En la selección de proyectos se priorizarán aquellos que incidan en alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. En todas las medidas se indica su repercusión esperada en los ODS. El indicador que se utilizará será: <i>% respecto al total de operaciones subvencionadas que inciden en al menos dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</i>
		Media	1			
6. Previsión de procedimientos transparentes de selección de proyectos y solución de conflictos de intereses.	6.1. Calidad del procedimiento de transparencia en la gestión y política de solución de conflicto de intereses y lucha contra el fraude.	Elevada	3	6	3	El GAL Integral cuenta con una amplia experiencia en la gestión de ayudas del programa LEADER, así como procedimientos ya establecidos que garantizan una gestión transparente y antifraude. En la ejecución de la EDLP se cumplirá con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 6.1 b) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se ha formado un Comité Evaluador de las operaciones que eviten conflictos de intereses, y en el que se garantizará que, al menos, el 50% de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas. Además la EDLP se acompaña de un Manual de Transparencia y un Código de conducta de los gestores que garantiza la ausencia de conflictos de interés con el personal técnico del grupo y el personal que participe en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados, inspirado en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,
		Media	2			
		Baja	1			
	6.2. Claridad del procedimiento de transparencia en la gestión y política de solución de conflicto de intereses y lucha contra el fraude.	Elevada	3		3	El GAL Integral cuenta con una amplia experiencia en la gestión de ayudas del programa LEADER, así como procedimientos ya establecidos que garantizan una gestión transparente y antifraude. En la ejecución de la EDLP se cumplirá con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 6.1 b) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se ha formado un Comité Evaluador de las operaciones que eviten conflictos de intereses, y en el que se garantizará que, al menos, el 50% de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas. Además la EDLP se acompaña de un Manual de Transparencia y un Código de conducta de los gestores que garantiza la ausencia de conflictos de interés con el personal técnico del grupo y el personal que participe en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados, inspirado en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,
		Media	2			
		Baja	1			

					de Régimen Jurídico del Sector Público.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO						
Criterio	Descripción del criterio	Graduación del valor de la puntuación		Punt. máxima	Punt. autoasignada	Justificación
7. Valoración de propuestas innovadoras en el territorio afectado.	Introducción en la EDLP de una relación de iniciativas consideradas innovadoras (no haberse producido anteriormente desde el punto de vista técnico y social) en el territorio de actuación.	3 iniciativas o más.	6	6	4	El plan de acción de la EDLP incluye distintos tipos de iniciativas innovadoras, especialmente en mediante la aplicación de las nuevas tecnologías digitales: promoción turística digital (incorporación de RA, RV, IA, etc.), sensorización de espacios patrimoniales y naturales, prestación de teleservicios y digitalización de servicios públicos, desarrollo del concepto de <i>smart villages</i> e impulso a prácticas de la economía circular, entre otras.
		2 iniciativas.	4			
		1 iniciativa.	2			
8. Previsiones de trabajo en red y cooperación	Propuestas o provisiones de cooperación territorial. Perspectivas de ejecución. Motivación y justificación de la selección de proyectos de cooperación.	2 o más proyectos como coordinador.	4	6	1	La EDLP prevé la posibilidad de participación del GAL Integral en un proyecto de cooperación territorial como socio.
		1 proyecto como coordinador.	2			
		2 o más proyectos como socio.	2			
		1 proyecto como socio.	1			
9. Valoración de la experiencia de la organización candidata, logros obtenidos y capacidad técnica.	9.1. Participación como grupo de acción local en programas anteriores.	Sí	4	7	4	La Asociación Integral cuenta con una amplia experiencia en la gestión de programas de desarrollo rural. En periodos anteriores ha gestionado la Iniciativa Comunitaria LEADER II (1995-1999), la Iniciativa Comunitaria LEADER+ en el período 2000-2006 (Marca de calidad territorial) y el Plan Comarcal con cargo al eje 4 FEADER en el período 2007-2013 (Tierra de Íberos). En el anterior periodo de programación 2014-2020 actuó como Grupo de Acción Local para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo "PAISAJE PATRIMONIO. Por un desarrollo sostenible e inteligente".
		No	0			
	9.2. Porcentaje de ejecución financiera en la programación 2014-2022 a fecha 1 enero de 2023. <i>Crédito asignado sin incluir el del periodo de transición.</i>	Ejecución en el anterior programa igual o superior al 70%.	3	1		
		Ejecución en el anterior programa entre más de 65% y 70%.	2			
		Ejecución en el anterior programa	1			

		entre 60% y 65%.				El porcentaje de ejecución financiera en la programación 2014-2022 a fecha 1 enero de 2023 se ha situado en el 61,1% con 3,573 M€ ejecutados sobre 5,847 M€ concedidos.
10. Plan financiero.	Calidad del plan financiero de la estrategia, que incluya la asignación prevista de cada uno de los fondos EIE, en su caso. Análisis de los recursos destinados al cambio climático y medio ambiente.	Elevada	3	3	3	El Plan Financiero de la EDLP incluye una previsión presupuestaria programada para la ejecución del Plan de Acción con una estimación de los fondos. Se incluye también una estimación del presupuesto destinado a proyectos que incidan en el cambio climático y el medio ambiente
		Media	2			
		Baja	1			
PUNTUACIÓN		MAXIMA: 66 PUNTOS		PUNTUACIÓN OBTENIDA: 54 PUNTOS		

Aplicando este sistema de autobaremación la EDLP Integral, 2023-2027 ha obtenido una puntuación de **54 puntos** sobre un máximo de 66 puntos posibles.

Fuentes de información

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR). Región de Murcia.
- Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia.
- Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Noroeste.
- Decreto n.º 55/2015, de 17 de abril, de Declaración de Zonas Especiales de Conservación y Aprobación del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos Red Natura 2000 del Noroeste de la Región de Murcia.
- Plan Estratégico de la Región de Murcia. 2022-2027. Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
- Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia. 2022-2032.
- Plan de Dinamización Turística del Noroeste de la Región de Murcia. 2003-2006.
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura (Revisión de tercer ciclo: 2022-2027). Confederación Hidrográfica del Segura.
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. Demarcación Hidrográfica del Segura. 2022.
- Plan de Aprovechamientos Apícolas para 2022-2026 en montes de utilidad pública de la Región de Murcia. Subdirección General de Política Forestal, Servicio de Gestión y Protección Forestal. Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.
- Estrategia Forestal de la Región de Murcia. 2003. (Revisión 2003-2007)
- Plan de Protección Civil de Emergencia para incendios forestales en la Región de Murcia. Plan INFOMUR 2023.
- Informe final de evaluación de la calidad del aire en la Región de Murcia para el año 2021. Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Dirección General de Medio Ambiente.
- Cambio climático en la Región de Murcia. Del Acuerdo de París a la emergencia climática. Observatorio Regional del Cambio Climático. Dirección General del Medio Natural Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. 2021.
- Estudio de Paisaje de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Dirección General de Territorio y Vivienda.

- Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (2020). Informe sobre la Economía y Sociedad Digital por comunidades autónomas: Región de Murcia (Ed. 2020). Madrid: ONTSI.
- Atlas de los paisajes de la Región de Murcia. Luis Fernando Campano Azorín. 2009. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales. Asociación Estatal de directoras y gerentes de servicios sociales. 2022.
- Otras fuentes de información:
- Visor cartográfico de la Región de Murcia: <https://visoriderm.carm.es/mapstore/#/viewer/openlayers/1>
- Portal estadístico de la Región de Murcia: <https://econet.carm.es>
- Instituto Nacional de Estadística: <https://ine.es/index.htm>
- Datadista: <https://www.datadista.com>

Notas al pie

¹ Los Sistemas de Conocimiento e Innovación agrícolas (*Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS*) son el conjunto de la organización y la transmisión de conocimientos entre personas, organizaciones e instituciones que usan y producen este conocimiento para utilizarlo en la agricultura y los ámbitos relacionados. Pueden componerlos todos aquellos actores privados, públicos y sin ánimo de lucro relacionados con el sector agroalimentario.

² https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/reto-demografico/temas/directricesgeneralesenfrd_tcm30-517765.pdf

³ https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf

⁴ <https://nacionemprendedora.gob.es/estrategia-espana-nacion-emprendedora>

⁵ [https://www.carm.es/web/descarga?ARCHIVO=DETOR.pdf&ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=61468&IDTIPO=60&RASTRO=c217\\$m2594,24302](https://www.carm.es/web/descarga?ARCHIVO=DETOR.pdf&ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=61468&IDTIPO=60&RASTRO=c217$m2594,24302)

⁶ https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Organos-colegiados/Consejo_Asesor_Regional_Medio_Ambiente/2020_02_24/Estrategia_cambio_climatico.pdf

⁷ [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4582&IDTIPO=100&RASTRO=c80\\$m22721,22746](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4582&IDTIPO=100&RASTRO=c80$m22721,22746)

⁸ https://www.murciaturistica.es/webs/murciaturistica/documentos/1/DOCUMENTOS_1_2741.pdf

⁹ https://murcianatural.carm.es/c/document_library/get_file?uuid=5881e6f2-95c7-46da-8dc5-60ff6d4af1f5&groupId=14

¹⁰ Iniciativas como la “Agenda 2030” y la “Década para la Restauración de Ecosistemas”, promovidas por la ONU o el “Pacto Verde”, promovido por la Unión Europea, con programas como “De la Granja a la Mesa” y la “Estrategia para la Biodiversidad 2030”.

¹¹ <https://territorioregenerativo.com>

¹² <https://www.carmeuropa.es/fondos-ue-murcia/programa-feder-region-de-murcia-2021-2027>

¹³ <https://www.carmeuropa.es/fondos-ue-murcia/programa-fse-region-de-murcia-2021-2027/>



¹⁴ <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/programmes/horizon>

¹⁵ <https://ec.europa.eu/investeuportal/desktop/es/index.html>

¹⁶ <https://interreg-sudoe.eu/inicio>

¹⁷ <https://www.interregeurope.eu>

¹⁸ Al analizar los datos deben tenerse en cuenta los cambios producidos en el nomenclátor a lo largo de los años presentados.

¹⁹ Cociente de la media de los nacidos vivos en el año anterior y el de referencia entre la población a 1 de enero del año de referencia.

²⁰ Total de defunciones a lo largo de un año concreto de personas pertenecientes a un determinado ámbito por cada 1.000 habitantes de ese ámbito.

²¹ El crecimiento vegetativo de la población es la diferencia entre el número de nacimientos y defunciones. Las tasas se obtienen por cociente entre la media de ese año y el anterior y la población a 1 de enero del año correspondiente.

²² Para este apartado se han utilizado datos el *Atlas de distribución de renta de los hogares*, un proyecto experimental del INE, que plantea la construcción de indicadores estadísticos de nivel y distribución de renta de los hogares a nivel municipal e inframunicipal, a partir del enlace de información del INE con datos tributarios, fundamentalmente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) pero también con información de las Haciendas Forales (para País Vasco y Comunidad Foral de Navarra).

²³ Renta anual neta media por persona se obtiene dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de miembros de dicho hogar. Los ingresos del hogar se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios/pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF. No se incluyen los componentes no monetarios, salvo el coche de empresa.

²⁴ Atlas de Distribución de Renta de los Hogares – Año 2020. INE, 2022.

²⁵ El porcentaje de población en riesgo de pobreza se ha situado en 2022 en el 26,3% en la Región de Murcia, 5,9 pp. por encima de la media nacional.

²⁶ Los datos de ganadería se expresan en número de cabezas o en unidades ganaderas (UG), que se obtienen aplicando un coeficiente a cada especie y tipo, para agregar en una unidad común diferentes especies.

²⁷ El total que se muestra para la Región de Murcia incluye también los datos de la Biblioteca Regional (no incluida en ninguno de los municipios). Número de bibliotecas: El número total de bibliotecas incluye los 5 bibliobuses de la Biblioteca Regional. Unidades físicas: Incluye todos los ejemplares, menos audiovisuales. Prestatarios activos: del total de usuarios inscritos, aquellos que han hecho uso de los servicios de la red de Bibliotecas en el año de referencia. Total de consultas OPAC: nº de consultas realizadas al catálogo en línea de la red de Bibliotecas. Puestos de consulta: nº total de puestos en los que realizar consultas en la red de Bibliotecas. Celdas en blanco: datos no disponibles. * Los datos son de todo el término, no existiendo datos detallados por pedanías.

²⁸ <http://carm.generadordeprecios.info>

²⁹ Se puede consultar en: http://www.agroecologia.net/recursos/publicaciones/publicaciones-online/2009/eventos-seae/cds/congresos/actas-bullas/seae_bullas/verd/sesiones/7%20S2A.%20BIODIV/sesion7Inventario.pdf

